



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

1. INFORME DEL SR. RECTOR.
2. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021.
3. COMUNICACIÓN DE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN ÓRGANOS DE GOBIERNO.
4. ORDENACIÓN ACÁDEMICA
 - 4.1. Modificación de Memorias de verificación de Títulos Oficiales.
5. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.
 - 5.1. Ratificación del acuerdo adoptado en la Comisión Permanente (CP/2-12-2021).
 - 5.2. Normativa sobre profesores visitantes de la Universidad de Sevilla.
 - 5.3. Licencias por estudios.
 - 5.4. Licencias septenales para beneficiarios de ayudas a la recualificación.
 - 5.5. Modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas.
 - 5.6. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2021.
 - 5.7. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral.
6. SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN.
 - 6.1. III Diagnóstico de Igualdad de Género, Evaluación del II Plan de Igualdad para el período 2014-2020 y III Plan de Igualdad 2022-2024 de la Universidad de Sevilla.
7. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
 - 7.1. Empresas Basadas en el Conocimiento.
8. COMUNICACIÓN.
 - 8.1. Autorización para iniciar el diseño de la nueva imagen corporativa de la Universidad de Sevilla.
9. GERENCIA.
 - 9.1. Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2022.
 - 9.2. Presupuesto y Plan de Actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2022
 - 9.3. Expedientes de transferencias de créditos.
 - 9.4. Declaración Institucional sobre medidas antifraude.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

9.5. Programación de contratos necesarios para la puesta en marcha en 2022 de proyectos en el ámbito de la Digitalización, dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

10. RECURSOS HUMANOS.

10.1. Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para 2021.

11. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES Y PERSONAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.

12. COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS-TIPO APROBADOS PREVIAMENTE.

13. OTROS ASUNTOS Y ASUNTOS DE TRÁMITE.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTO 2/CG 20-12-21, por el que el Sr. Secretario General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 27 de octubre de 2021.

ACTO 3/CG 20-12-21, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

EQUIPO: Cese del Profesor Doctor Ricardo Chacartegui Ramírez, como Director de Promoción de la Investigación; cese de la Profesora Ana María Porcel Gálvez, como Directora del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación “Antonio de Ulloa” (CRAI); nombramiento de la Profesora Doctora Ana María Porcel Gálvez, como Directora de Promoción de la Investigación; nombramiento de la Profesora Doctora Esperanza Rodríguez Matarredona, como Directora del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación “Antonio de Ulloa” (CRAI); cese de la Profesora Catalina Fuentes Rodríguez, como Subdirectora de las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado; nombramiento de la Profesora Doctora Catalina Fuentes Rodríguez, como Subdirectora de Internacionalización de la Escuela Internacional de Posgrado y Subdirectora de la Escuela Internacional de Doctorado; cese de la Profesora Doctora María Guadalupe Trigueros Gordillo, como Subdirectora Académica del Máster Universitario en Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Idiomas (MAES) de la Escuela Internacional de Posgrado; nombramiento de la Profesora Doctora María Guadalupe Trigueros Gordillo, como Subdirectora para las Enseñanzas de Máster de la Escuela Internacional de Posgrado.

CENTROS: Cese del Profesor Doctor José Luis Gutiérrez Pérez, como Decano de la Facultad de Odontología; nombramiento del Profesor Doctor José Luis Gutiérrez Pérez, como Decano de la Facultad de Odontología; cese del Profesor Doctor Alejandro Carrasco Muñoz, como Subdirector de Infraestructura y Equipamiento de la ETS de Ingeniería Informática; cese de la Profesora Doctora M.^a del Carmen Graciani Díaz, como Secretaria de la ETS de Ingeniería Informática; nombramiento de la Profesora María del Carmen Graciani Díaz, como Subdirectora de Infraestructura y Equipamiento de la ETS de Ingeniería Informática; nombramiento del Profesor Don Jaime Benjumea Mondéjar, como Secretario de la ETS de Ingeniería Informática; nombramiento de la Profesora Doctora Esperanza Quintero Sánchez, como Secretaria de la Facultad de Psicología.

DEPARTAMENTOS: Cese del Profesor Doctor José Luis Escacena Carrasco, como Director del Departamento de Prehistoria y Arqueología; nombramiento del Profesor Doctor Francisco José García Fernández, como Director del Departamento de Prehistoria y Arqueología; cese del Profesor Doctor Fernando de Pablos Pons, como Director del Departamento de Química Analítica; nombramiento del Profesor Doctor Fernando de Pablos Pons, como Director del Departamento de Química Analítica; cese del Profesor Doctor Enrique Graciani Díaz, como Director del Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras; nombramiento del Profesor Doctor Mario Solís Muñoz, como Director del Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teorías de Estructuras; cese de la Profesora Doctora Enma Faque Rey, como Directora del Departamento de Filología Griega y Latina; nombramiento del Profesor Doctor José Miguel Jiménez Delgado, como Director del Departamento de Filología Griega y Latina.

INSTITUTOS UNIVERSITARIOS: Cese del Profesor Doctor Emilio Carrizosa Priego, como Director del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas “Antonio de Castro Brzezicki”; nombramiento del Profesor Doctor Justo Puerto Albandoz, como Director del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas “Antonio de Castro Brzezicki”.

ACUERDO 4.1.1/CG 20-12-21, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior, en los términos de la documentación obrante en el expediente.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 4.1.2/CG 20-12-21, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 5.1/CG 20-12-21, por el que se ratifica el Acuerdo 1.1, adoptado por la Comisión Permanente del 2 de diciembre de 2021, en los términos del documento que se anexa (Anexo I), con la salvedad de la modificación de la fecha de inicio de la comisión de servicios que será, a petición de la Cámara de Cuentas, el 20 de diciembre de 2021.

ACUERDO 5.2/CG 20-12-21, por el que, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa sobre profesores visitantes de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

ACUERDO 5.3/CG 20-12-21, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D.^a Ruth Rubio Marín, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Derecho Constitucional, por el periodo comprendido del 7 de enero al 15 de junio de 2022, en la University Law School de Nueva York, con el 80% de sus retribuciones.

ACTO 5.4/CG 20-12-21, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, y del Acuerdo 6.3/CG 24-6-21, previo conocimiento de la Comisión Académica, se comunica la concesión de licencias septenales para beneficiarios de ayudas a la recualificación, a los siguientes profesores y profesoras:

- D. Pablo Álvarez Domínguez, Profesor Contratado Doctor, adscrito al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, por los periodos comprendidos del 1 de febrero al 31 de julio de 2022 y del 1 de febrero al 31 de julio de 2023, en la Universidad Complutense Madrid (Facultad de Educación).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- D. Ángel Arcos Vargas, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I, por el periodo comprendido del 10 de enero de 2022 al 9 de enero de 2023, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales en Madrid.
- D.^a Jara Bocanegra Márquez, Profesora Ayudante Doctora, adscrita al Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales, por los periodos comprendidos del 30 de junio al 29 de diciembre de 2022 y del 1 de abril al 30 de septiembre de 2023, en la Università degli Studi di Verona.
- D.^a Ana María Cabo González, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Filologías Integradas, por los periodos comprendidos del 1 de enero al 30 de junio de 2022 y del 15 de octubre de 2022 al 14 de abril de 2023, en la Universidad de la Laguna (Tenerife).
- D. Francisco Domínguez Mayo, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, por el periodo comprendido del 30 de junio de 2022 al 29 de junio de 2023, en la Universidad Politècnica de Catalunya (Barcelona).
- D.^a M.^a José Jiménez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I, por el periodo comprendido del 30 de junio de 2022 al 29 de junio de 2023, en el Mathematical Institute, Universidad de Oxford.
- D.^a Yiyi López Gándara, Profesora Ayudante Doctora, adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filología Integrada, por el periodo comprendido del 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023, en el Education and Social Research Institute. Manchester Metropolitan University.
- D.^a M.^a del Rosario López Gavira, Profesora Contratada Doctora, adscrita al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera, por el periodo comprendido del 7 de enero de 2022 al 6 de enero de 2023, en la Friedrich-Alexander Universität Erlangen-Nürnberg (Alemania).
- D.^a Darkys Edith Luján García, Profesora Ayudante Doctora, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Florida International University, Miami (Florida).
- D. Octavio Rivera Romero, Profesor Contratado Doctor, adscrito al Departamento de Tecnología Electrónica, por el periodo comprendido del 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023, en la Universidad Politècnica de Valencia.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- D.^a M.^a Inmaculada Rodríguez Cunill, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Pintura, por los periodos comprendidos del 15 de febrero al 14 de agosto de 2022 y del 10 de octubre de 2022 al 9 de abril de 2023, en la Colorado State University (Estados Unidos).
- D. Antonio Rosales Martínez, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Ingeniería Química, por los periodos comprendidos del 1 de mayo al 30 de octubre de 2022 y del 1 de mayo al 30 de octubre de 2023, en el Centro de Investigación de Química Sostenible de la Universidad de Huelva.

ACUERDO 5.5/CG 20-12-21, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades docentes sobrevenidas para el desempeño de la actividad académica, en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

ACUERDO 5.6/CG 20-12-21, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2021, en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

ACUERDO 5.7/CG 20-12-21, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo V).

ACUERDO 6.1/CG 20-12-21, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el III Diagnóstico de Igualdad de Género, la Evaluación del II Plan de Igualdad para el periodo 2014-2020 y el III Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla para el periodo 2022-2024, según el documento anexo (Anexo VI).

ACUERDO 7.1.1/CG 20-12-21, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la creación de la Empresa basada en el conocimiento. ABARCA DIGITAL, S.L., en los términos de la documentación obrante en el expediente (Anexo VII).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 7.1.2/CG 20-12-21, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la creación de la Empresa basada en el conocimiento HEART FAIL VOLUM, S.L., en los términos de la documentación obrante en el expediente (Anexo VIII).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ACUERDO 7.1.3/CG 20-12-21, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la creación de la Empresa basada en el conocimiento MÚSICA Y PATRIMONIO, S.L., en los términos de la documentación obrante en el expediente (Anexo IX).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ACUERDO 8.1/CG 20-12-21, por el que se conviene, por asentimiento, autorizar el inicio del diseño de la nueva imagen corporativa de la Universidad de Sevilla.

ACUERDO 9.1/CG 20-12-21, por el que de conformidad con los artículos 14.2 y 81 de la LOU, 20.2.b) de la LAU y 13.1.q), 17.a) y 137.3 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2022, elaborado por la Gerencia (Anexo X), y proponer su aprobación al Consejo Social.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social y al Claustro Universitario.

ACUERDO 9.2/CG 20-12-21, por el que de conformidad con el artículo 89.1 de la LAU, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el Proyecto de Presupuesto y el Plan de Actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el año 2022, en los términos del Anexo IV incluido en el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla (Anexo X).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ACUERDO 9.3/CG 20-12-21, por el que de conformidad con el artículo 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar las transferencias de créditos que constan en el documento que se anexa (Anexo XI).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 9.4/CG 20-12-21, por el que el Consejo de Gobierno conviene, por asentimiento, aprobar la Declaración Institucional en Materia de Compromiso Antifraude de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa (Anexo XII).

ACUERDO 9.5/CG 20-12-21, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la programación de contratos necesarios para la puesta en marcha en 2022 de proyectos en el ámbito de la Digitalización, dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia, en los términos del documento que se anexa (Anexo XIII).

ACUERDO 10.1/CG 20-12-21, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios 2021, en los términos del documento que se anexa (Anexo XIV).

ACUERDO 11/CG 20-12-21, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Ayuntamiento de Santaella (Marco).
- Ayuntamiento de Santaella (Específico).
- Cajasur.
- Consejo Económico y Social
- Fundación Cajasur y Fundación Convisur.
- Fundación de Estudios Taurinos.
- International Studies Abroad (ISA).
- Naturzitrus.
- Pontificia Universidad Javeriana Cali (Colombia).
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (México).
- Universidad de Chile (Uch).
- Universidad de San Carlos (Guatemala).
- Universidad Lusiada (Lisboa).
- Universidad MGIMO (Rusia).
- Universidad Nacional de Colombia.
- Universidad Ricardo Palma (Perú).
- Universidade Estadual de Maringá (Brasil).
- Universidade Estadual de Maringá (Brasil).
- Università Degli Studi di Trieste (Units).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- Agro GM, S.L
- Asociación Autismo Sevilla, Fundación Konecta y Befesa.
- Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona (Inserta Andalucía).
- Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Autoridad Portuaria de Sevilla, Global Omnium Idrica, S.L.
- Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Camões Instituto da Cooperação e da Língua (Portugal).
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Centro Nacional de Aceleradores y Alter Technology Tüv Nord, S.A.U.
- Centro Nacional de Aceleradores y Hospital Universitario Virgen del Rocío.
- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
- Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
- Distrito Sanitario de Atención Primaria Sevilla del Servicio Andaluz de Salud.
- Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).
- Endesa Ingeniería, S.L.
- Escuela de Formación Integral en Coaching, S.L. (EFIC).
- Escuela Internacional de Cine y Televisión (Cuba).
- Fundacion Cajasol.
- Fundación Cajasur y Fundación Convisur (Adenda).
- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Fundación Institut de Recerca del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.
- Fundación la Caixa.
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U.
- Ingenieros Emetres, SLP.
- Instituto Andaluz de Administración Pública (Adenda de prórroga).
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH).
- Instituto de Innovación Global Idea, S.L.
- Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla (IMD).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) (República Dominicana).
- Instituto Universitario de Lisboa (Portugal).
- International Business Machines S.A (IBM).
- International Mentorship Foundation for The Advancement of Higher Education (IMFAHE) y Universidad de Málaga.
- Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- Ministerio de Defensa.
- Persán, S.A. (Marco).
- Persán, S.A. (Confidencialidad).
- Pronacera Therapeutics, S.L.
- Real Federación Española de Fútbol.
- Sacyr Concesiones Participadas V, S.L.
- Universidad de Roma “La Sapienza”.
- Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) (Adenda).
- Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).
- Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).
- Universidad Internacional de Andalucía y Universidad de Cádiz.
- Universidad Libre de Bruselas (Bélgica).
- Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Universidad de Alicante (UA), Universitat de Barcelona (UB), Universidad de Burgos (UBU), Universidad de Córdoba (UCO), Universitat de Lleida UDL), Universidd de Murcia (UMU), Universitat de València Estudi General (UVEG) Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT). DOCTORADO EcyT.
- Woodswallow, S.L.

ACTO 12/CG 20-12-21, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- ABA Consultores y Auditores de Cuentas, S.L.
- ABASTAR CONCURSALES, S.L.P.
- ACCEM.
- ActionProject Consultoría de Empresa, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- AGRODELEGACIÓN DE NUTRICIONALES, S.L.
- Airnomad, S.L.
- Albayra Gestión, S.L.
- Alejandro de la Cruz Flores.
- Alfor 2015, S.L.
- Alicia Vázquez Granado.
- Almacén Distribuidor Hermanos Carreta, S.L.
- ALSA Internacional, S.L.
- ALUSO DE FRANQUICIADOS, S.L.
- Álvaro Gil García.
- AM Transnational, S.L.
- Ana Isabel Lozano Pérez (Bufete América Palace).
- Antonio A. Silva Moriano.
- Archidom Studio, S.L.
- Arenal de Sevilla, S.L.
- Ariza Grau Arquitectura y Urbanismo. S.L.P.
- ARTETOURS SEVILLA OCIO Y CULTURA, S.L.
- Artfood Tech. S.L.
- Arturo Fernández Leal.
- Asesoría Prieto S.L.
- Aslex Servicios Jurídicos Integrales de Intermediación, S.L.
- Asociación "Elige La Vida".
- Asociación "Acéptalos".
- Asociación ADARA.
- Asociación Asperger Jaén.
- Asociación Cima (Colectivo de Intervención en Medio Abierto).
- Asociación Comarcal Pro Personas con Discapacidad Psíquica, Virgen de Araceli.
- Asociación Cultural Activa 19 Comunicaciones.
- Asociación Dante Alighieri - Comité de Sevilla
- Asociación de Alzheimer de la Vega.
- Asociación Desarrollo Comunitario Internacional.
- Asociación Entre Amigos de Sevilla.
- Asociación Jornaleras de Huelva en Lucha
- Asociación para la reinserción social ZAQUEO.
- Asociación Paz y Bien.
- Asociación Promotora, Laboral y Asistencial Prolaya.
- Asociación Resurgir Proyecto Humano Antequera.
- Asociación Volver a la Vida.
- ASPRO ANDALUCÍA CONSULTING, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Atención Integral para Mayores San Pedro, S.L.
- AUREA LEGAL, S.L.
- Ayuntamiento de El Palmar de Troya.
- Ayuntamiento de Gilena.
- Ayuntamiento de Puente Genil.
- Ayuntamiento de Rute.
- Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
- Azcatec Technology, S.L.
- B PRADO ESTUDIO LEGAL S.L.P.
- Bartolomé Velasco Slu.
- BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.
- Bolonia Abogacía y Asesoría, S.L.P.
- BOSONIT, S.L.
- BUREAR ABOGADOS, S.L.P.
- Buró4 Arquitectos S.L.P.
- C.B. Centros Ópticos Doramas.
- CAJSA JONSSON.
- Calisate, S.L.
- Carlos Díaz Martínez.
- Carmen Requena Gil.
- Casa de la Memoria.
- Caser Seguros, S.A.
- Catevering, S.L.
- Centro de Mayores Bermejales, S.L.U.
- Centros Familiares de Enseñanza, S.A. (Colegio Grazalema).
- CERCEBELO ASSETS, S.L.
- CITYVITIES, S.L.
- Ciudad Alcalá C.F.
- Club Deportivo All Sports Bermejales.
- COBOALSE, S.L.
- Colegio Maristas Nuestra Señora de la Victoria.
- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.
- Competencias y Habilidades web 2.0. S.L.
- Congregación Legionarios de Cristo-Highlands School Sevilla
- Conquero IC, S.L.
- Construcciones Serrot, S.A.
- Consultoría de Asesoramiento Informático Asedesa, S.L.
- COOPERATOUR.
- Cosesur Asesores de Seguros, S.L.U.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CPS Infraestructuras Movilidad Y Medio Ambiente, S.L.
- Cuellar Arquitectura del Mármol, S.L.
- Cultivos de Guadalcaín, S.L.
- Cycle Servicios Integrales S.L
- DELROY & GLEZ, S.L. (CITEA UED).
- Depma Consultoría Ambiental S.L.
- Descuento Fotovoltaico Solar, S.L.
- Diputación de Badajoz.
- DNT Nonwoven Fabrics, S.A.
- Dolores Perujo Palomo.
- Dp Soft Creative S.L.
- Drops & Bubbles Tecnología, S.L.
- Duponte Investigación y Desarrollo SLU.
- DURACELL SERVICES SL
- Ecilimp Termosolar, S.L.
- Ecoute, S.L.P.
- Edmundi Schools, S.L.
- Educación Creativa, S.C.A.
- El Burro Marketing Digital, S.C.
- Elena Torres Malpartida (CEI Ciempiés).
- Equus Crea, S.L.
- Escuela de Formación Integral en Coaching, S.L.
- Escuela del Factor, H, S.L.
- Escuela Infantil Ratón P Los Remedios, S.L.
- Escuelas Francesas, S.A.L.
- Españolentoledo, S.L.
- Estudio Legal Constitución 23 S.L.P.
- EUROCONSULTING PLATAFORMA DE FORMACIÓN, S.L.
- Euro-Funding International, S.L.
- EUROMEDIA COMUNICACIÓN, S.L.
- EUROPA INTERNATIONAL SCHOOL S.A.
- Evirom Soluciones, S.L.
- Fabricación de Cuadros Eléctricos y Sistemas Eléctricos, S.L.
- Facuel, S.L.
- Fademur Andalucía.
- Falcón Abogados, S.L.
- FARMEXPO MAIRENA, S.L.U.
- Federación Provincial de Drogodependencias Liberación.
- Fertremi, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- FILPO Y ASOCIADOS, S.L.
- Florasqueare OÜ.
- Foquita Blanca, S.L.
- FORMACIÓN CADENAS.
- Francisco Dorado Galindo.
- Francisco José Hernández Maestre.
- Fundación Finnova.
- Fundación Imagen, Cochabamba (Bolivia).
- Fundación Mary Ward.
- Fundación Montepios de Andalucía.
- Fundación Padre Leonardo Castillo.
- Fundación Proyecto Don Bosco.
- Fundación Vedruna Educación (N.ª Sra. del Carmen).
- Fundación Vedruna Educación.
- Gabriel del Castillo Morete.
- Gafinco Asesores, S.A.
- Galilea Centro de Formación y Empleo, S.L.
- General Óptica, S.A.
- Gesnova Gestión Energética, S.L.
- Gestión de la Formación y la Salud, S.L.
- Global Perks, S.L.
- Global Student Services, S.L.
- GRI TOWERS SEVILLA, S.L.
- Groupeling Tours S.L.U.
- Grupo Energético Enersol, S.L.
- Grupo Legalego 16, S.L.
- Grupo Puma, S.L.
- Herederos de Torrent Miranda, S.L.
- Hermanos Ayala Sousa, S.L.U.
- Hispalex Abogados, S.L.
- Hnos. Mayo Cabrera, S.L.
- Holiday Rentals 2021, S.L.
- Hospital Victoria Eugenia Cruz Roja.
- Hotel Inglaterra, S.A.
- Ideas Carmero Martínez, S.C.P.
- IDP, Inversiones, Desarrollos y Proyectos, S.L.
- Impulso Industrial Alternativo, S.A.
- INDEXA GEODATA, S.L.
- Innocoop, S.C.A.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Instituto Superior de Estudios Educativos Pedro Poveda (República Dominicana).
- Instituto Superior Tecnológico Crecermás – ISTECH (Ecuador).
- Interempleo ETT.
- Invara de Ópticas, S.L.
- IRIS-COPY, S.L.
- Isabel María de la Vega Guerra.
- Isabel María Ruiz Carmona.
- Isidoro Fernández Delgado.
- Izertis, S.A.
- Javier Méndez Rodríguez
- JCV Inversiones, S.A.
- Jesica Iglesia González.
- José Antonio Rufo Tejeiro.
- José Bejarano Mora.
- José Luis Cuevas García
- José María Miras Suárez-Varela.
- José Román Carrasco Escribano.
- KEFAS GESTIÓN, S.L.
- Kometasoft, S.L.
- La No Agencia, S.C.
- Laybet Colmenares Zamora.
- Leonilde de Jesús Barradas Coelho.
- Leupold Brow Goldbach Architekten.
- Linares Abogados, S.L.P.
- Ludociencia 2002, S.L.U.P.
- Luis Barriga Fernández.
- M.^a Dolores Muñoz Suazo.
- M.^a Eulalia Alcántara Ferreira.
- M.^a Pilar Berzosa Grande (Centro Psicológico Intelecto).
- Magdalena Ybarra Puig.
- Magnum Plus, S.L.
- Mancera, S.C.A.
- Manuel de Leyva de la Iglesia.
- Manuel Romero Arquitectos, S.L.P.
- Manuel Serrano Míguez.
- Maquinarias y Proyectos Insuma.
- Marco Antonio Guerra Guerra.
- María Benítez Lara (CEI BamBú).
- María Blanca Ojeda Montes.



- Consejo de Gobierno 20-12-21



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Rosario Bravo Rico.
- Rosilmer, S.L.
- SAFEBROK CONSULTING, S.L.
- SAHARA MÁLAGA PACÍFICO, S.L.U.
- SAID, S.A
- Salud Ocular Centro Oftálmico, S.L.
- Salvador Anaya González.
- Sanea2 Soluciones MedioAmbientales, S.A.
- Sanosport Gestión Deportiva, S.L.U.
- Seaiuris Servicios Expertos de Asesoramiento, S.L.
- SEGURIDAD ZECUREBUY, S.L.
- Sercofil Consultores, S.L.P.
- Servicios de Agricultura Inteligente, S.L. (CONAPA).
- Servicios Empresariales Arquímedes S.L.P.
- Silva Valdés Auditores, S.L.
- Singular One, S.L.
- Skynet Hotel, S.L.
- Smart Couple, S.L.
- Sociedad Iberoamericana de Genealogía e Historia.
- Soluciones Constructivas Sergio Castillo, S.L.
- Sopra Steria España, S.A.
- SPWCPRPORATE LAW FIRM, S.L.P.
- Starwood Hotel Alfonso XIII Hotel Company, S.L.U.
- Suma Arenal, S.L.
- Susana Macías Vargas-Machuca.
- Taller Andaluz de Conservación y Restauración de Obras de Arte, S.L. (TACROA).
- Tecniservicios Márquez España, S.L.
- Tesela Comunicación, S.L.
- TFS Live Sales, S.L.
- Tomsk State University (Rusia).
- Torocera, S.L.
- TRICHODEX, S.L.
- Universidad Anáhuac Cancún (México).
- Universidad Antropológica de Guadalajara (México).
- Universidad Arturo Prat (Chile).
- Universidad Autónoma de Chiriquí (Panamá).
- Universidad Azteca.
- Universidad Católica de Córdoba (Argentina).
- Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez – UNICA(Cuba).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Universidad de Cuenca (Ecuador).
- Universidad de la Frontera (Chile).
- Universidad de Moa (Cuba).
- Universidad de Sancti Spíritus “José Martí Pérez” (Cuba).
- Universidad Diego Portales (Chile).
- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina).
- Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (República Dominicana).
- Universidad Tecnológica Ecotec (Ecuador).
- Universidade Estadual de Paraíba (Brasil).
- Universidade Regional Integrada Do Alto Uruguai e Das Missões-URI (Brasil).
- Universidades de Vassouras (Brasil).
- Università IBN Khaldoun (Túnez).
- Université Abdelmalek Essaâdi (Marruecos).
- Université Moulay Ismail Meknes (Marruecos).
- Universidade Federal do Paraná (Brasil).
- Uriben Hotel Services, S.L.
- USEFULMODELS, S.L.
- VD Asesores, S.L.
- Viajes Pino, S.A.
- Viajes Salvatierra, S.L.
- Viajes Triana, S.A.
- Vírgenes 5, S.L.
- Wellness Wave, S.L.

Lo que le comunico para su conocimiento.

ANEXO I



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACTA-RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACTO 0.1/CA 2-12-21, por el que se comunica el Orden del Día de la sesión:

1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

1.1. Comisión de servicio.

ACTO 0.2/CP 2-12-21, por el que siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil veintiuno, se constituye, bajo la Presidencia de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica, Profesora Dra. Cristina Yanes Cabrera, que actúa, por delegación del Sr. Rector, como Presidenta de la Comisión Permanente de esta Universidad, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto para la sesión, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes: Profesor Dr. Martín Serrano Vicente, Secretario General; D. Ángel Ruiz Campos, Delegado del CADUS; Profesor Dr. Ramón Antonio Pico Valimaña; Profesor Dr. Máximo de la Fuente Ginés; Profesora Dra. Inmaculada Fernández Fernández; Profesora Dra. Amparo de los Reyes Carmona Bono; Profesor Dr. Alfonso Carriazo Rubio; Profesor Dr. Daniel Bilbao Peña; Profesor Dr. Carlos Marcelo García; Profesor Dr. Juan Nicolás Cascales Barrio; D. Billy James Willians; D.^a Irene Naranjo Rodríguez; D. Gerardo Labrador Cuéllar; y D.^a Concepción Yoldi García.

Excusan su asistencia: Profesor Dr. Luis Cristóbal Capitán Morales; Profesor Dr. Francisco Gordillo Álvarez; Profesora Dra. María Antonia Carmona Ruiz; D.^a Elena Urquiza Rodríguez; y D. Francisco Antonio Castroviejo Ortega.

Asiste como invitada D.^a Pastora Revuelta Marchena, Vicerrectora de Personal Docente e Investigador.

ACUERDO 1.1/CP 2-12-21, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Administración de Empresas y Marketing y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Cámara de Cuentas de Andalucía y de la solicitud de la interesada, se conviene, por asentimiento, la concesión de la Comisión de Servicios desde el 2 de diciembre de 2021 hasta la finalización del curso académico 2021-2022, de D.^a Marta Domínguez de la Concha-Castañeda, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing, en la Cámara de Cuentas de Andalucía, a la que corresponderá la retribución de la profesora interesada.

Procede la ratificación del Consejo de Gobierno.



UNIVERSIDAD D SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACTO 0.3/CP 2-12-21, por el que siendo las trece horas y treinta y nueve minutos del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, ni formulándose ruegos o pregunta alguna, agotado, por tanto, el Orden del Día, la Sra. Presidenta de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario General de la Universidad, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,
Cristina María Yanes Cabrera.

EL SECRETARIO GENERAL,
Martín Serrano Vicente.



ANEXO II

NORMATIVA SOBRE PROFESORES VISITANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PREÁMBULO

El 30 de septiembre de 2020 la Comisión Europea presentó, junto con su estrategia de educación digital, dos documentos que considera claves para su desarrollo futuro, “*A new ERA for Research and Innovation*” y “*On achieving the European Education Area by 2025*”. El objetivo es que el Espacio Europeo de Investigación e Innovación y el Espacio Europeo de Educación Superior sean convergentes y permitan construir una Europa fuerte con una economía competitiva basada en el conocimiento.

Las universidades poseen un carácter dual único al prestar a la sociedad el servicio de educación superior y ser creadores en la frontera del conocimiento, lo que las convierte en un actor esencial para establecer sinergias entre la formación y la investigación, como conectoras en la sociedad de la educación, ciencia y tecnología. Por esta razón, los ecosistemas más innovadores y dinámicos a nivel mundial poseen fuertes lazos con las universidades más prestigiosas. Este potencial dual y su profunda conexión social debe aprovecharse al máximo, y se hace necesario establecer una agenda de transformación que así lo haga en el desarrollo de sus misiones de educación, investigación, innovación y servicio a la sociedad. Para ello la Universidad de Sevilla ha diseñado una sólida estrategia de fortalecimiento institucional que incluye, entre otras medidas, un ambicioso Plan de Captación de Talento que se completa con la regulación de la figura de Profesor Visitante.

Con esta iniciativa se trata de facilitar la incorporación de investigadores de excelencia y con capacidad de liderazgo, de cualquier nacionalidad en la Universidad de Sevilla, contribuyendo al progreso de la educación, investigación e innovación en Andalucía como factor clave de desarrollo de la sociedad.

Este tipo de acciones reflejan el interés de la Universidad por captar a los mejores profesionales a nivel nacional e internacional formando así un capital humano competitivo asimilable al de las mejores universidades del mundo, lo que mejorará nuestra competitividad en el escenario de investigación internacional, y derivará una mejora de los diversos indicadores usados para comparar el nivel de la investigación en las instituciones académicas de todo el mundo.

El artículo 54 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que la contratación de Profesoras y Profesores Visitantes se ajustará a las siguientes reglas: a) El contrato se podrá celebrar con profesores o investigadores de reconocido prestigio de otras universidades y centros de investigación, tanto españoles como



extranjeros. b) La finalidad del contrato será la de desarrollar tareas docentes o investigadoras a través de las que se aporten los conocimientos y la experiencia docente e investigadora de los indicados profesores a la universidad. c) El contrato será de carácter temporal con la duración que se acuerde entre las partes y dedicación a tiempo parcial o completo.

De conformidad con la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en su artículo 40 f) se regula al profesor visitante, dividido en dos modalidades: el profesor visitante ordinario y el profesor visitante extraordinario:

El profesor visitante ordinario será contratado de entre profesores e investigadores o investigadoras de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, que mantengan su vinculación laboral o funcionarial con los centros de procedencia y obtengan la correspondiente licencia de los mismos. Las funciones del profesor visitante, cuya actividad podrá ser docente o investigadora, serán las establecidas por los estatutos de la Universidad y las que, de acuerdo con éstos, se puedan prever específicamente en sus respectivos contratos.

La contratación de profesores visitantes extraordinarios se concertará para la realización de un servicio determinado cuyo objeto vendrá predeterminado en el correspondiente acuerdo celebrado entre las partes, pudiendo ser tanto a tiempo completo como a tiempo parcial. En todo caso, su duración no podrá ser superior a lo establecido en los correspondientes estatutos de la Universidad. La selección del profesor visitante no requerirá concurso público como así lo establece el artículo 43 de la citada norma.

Por su parte el artículo 42.5 de la Ley Andaluza de Universidades señala que la contratación de profesores visitantes tendrá carácter temporal con la duración que se acuerde entre las partes y podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial. En todo caso, su contratación no podrá ser superior a lo establecido en los estatutos de la Universidad. Con independencia de las retribuciones que correspondan a los distintos contratos de profesor visitante, las Universidades podrán establecer indemnizaciones compensatorias para los mismos por desplazamiento y estancia.

Asimismo, el artículo 14.3 del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, se señala como categoría extraordinaria de personal docente o investigador al profesor visitante.

El Estatuto de la Universidad de Sevilla regula la figura del profesor visitante en su artículo 93, en cuyo primer apartado se establece que *a propuesta de los Departamentos y de conformidad con las normas reglamentarias la Universidad podrá contratar a*



profesores visitantes para desempeñar funciones docentes o investigadoras en los términos que establezcan las normas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el epígrafe segundo del referido artículo se añade que excepcionalmente, el Consejo de Gobierno podrá proponer la contratación de profesores doctores en la modalidad extraordinaria con arreglo a lo establecido en los artículos 38.1.c) y 40.1 de la Ley Andaluza de Universidades.

En el ámbito de la Normativa interna de la Universidad de Sevilla, hasta la fecha, la figura del profesor visitante ha sido regulada por un Reglamento para la contratación de Profesores Visitantes aprobado por Acuerdo 6/J.G. de 19 de diciembre de 1990. En consecuencia, se hace necesaria una nueva norma que se sustente en los principios y requisitos fijados por las normas de rango superior posteriores al mencionado reglamento y se oriente hacia los objetivos marcados por la Universidad de Sevilla en su actual estrategia de captación de talento.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

El objeto de estas normas es establecer la regulación de la modalidad de contratación de la figura del profesor visitante en la Universidad de Sevilla, su estatuto personal y el régimen de sus retribuciones.

Artículo 2. Régimen normativo.

El régimen aplicable a este tipo de contratos se regirá por lo regulado:

- a) En la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- b) El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- c) El Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Andalucía aprobado por la Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
- d) Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, y sus modificaciones.
- e) Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Artículo 3. Modalidades de contratación.

De conformidad con el artículo 40 f del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y del artículo 93 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de



noviembre, y sus modificaciones, la Universidad de Sevilla, en el ámbito de sus competencias, podrá celebrar la modalidad de contratación ordinaria y extraordinaria de profesor visitante.

Artículo 4. Requisitos para la contratación de profesores visitantes.

1. Podrán contratarse como profesores visitantes a profesores doctores que disfruten de excelencia académica acreditada en el ámbito internacional mediante la publicación en revistas de máximo prestigio en el área de conocimiento a la que pertenezcan; el ejercicio de liderazgo en consorcios o proyectos de I+D+i del más alto nivel; la recepción de un alto índice de citas en sus publicaciones; la demostración de méritos de impacto considerados en las clasificaciones internacionales de las universidades o la exhibición de un alto nivel en la captación de fondos.
2. También podrán contratarse como profesores visitantes a doctores que posean méritos relevantes reconocidos en el ámbito nacional o internacional de la creación artística, literaria, técnica o tecnológica o de la actividad profesional.

Artículo 5. Estatuto de profesor visitante.

1. El profesor visitante contratado por la Universidad de Sevilla formará parte de su personal docente e investigador contratado.
2. La vinculación del profesor visitante con la Universidad de Sevilla tendrá carácter laboral, y se efectuará de acuerdo con el procedimiento establecido en esta Normativa.
3. La contratación de profesores visitantes tendrá carácter temporal. El contrato que se suscriba entre la Universidad y el profesor visitante tendrá como duración un año, sin perjuicio de que se puedan realizar contratos por períodos inferiores en función de la actividad docente o investigadora que deba desempeñar el profesor contratado, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años. En ese sentido existirá flexibilidad temporal, pudiendo concatenarse contratos sucesivos en un mismo período del curso académico, siempre que no se sobrepasen los cuatro años de duración del contrato, una vez sumados los diferentes contratos suscritos.
4. Al profesor visitante contratado le será de aplicación el régimen establecido en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y las demás normas que le sean de aplicación.
5. El profesorado visitante gozará de plena capacidad docente e investigadora.

Artículo 6. Actividad del profesor visitante.

1. El profesor visitante podrá desempeñar funciones docentes, investigadoras o ambas.
2. La función esencial de este profesor será la de aportar los conocimientos y la experiencia docente e investigadora especializada a la Universidad de Sevilla.
3. También se podrá contratar a un profesor visitante con la finalidad única de desarrollar tareas especializadas de investigación.



4. El profesor visitante podrá impartir docencia en enseñanzas oficiales cuando así se establezca en el contrato que suscriba.
5. En todo caso, el profesor visitante podrá desarrollar actividad docente, mediante la impartición de cursos, seminarios u otras actividades similares.
6. Las funciones que debe desarrollar en particular este profesor serán las establecidas en el acuerdo de nombramiento que se apruebe por el Consejo de Gobierno y las que se puedan prever específicamente en sus contratos.

Artículo 7. Dedicación.

La dedicación del profesor visitante podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial.

Artículo 8. Retribución.

1. El profesor visitante percibirá como retribución de carácter básico el sueldo base y los complementos singulares de categoría.
2. Esta retribución de carácter básico se expresará, en función del régimen de dedicación a tiempo completo o parcial que se fije en el contrato, en la totalidad o en el porcentaje correspondiente a las horas de dedicación de la retribución básica de un catedrático de universidad, entendiéndose por tal, la suma del sueldo, el complemento de destino y la componente general del complemento específico.
3. La parte correspondiente al sueldo tendrá la consideración de sueldo base; la correspondiente a los complementos de destino y al componente general del complemento específico tendrá la consideración de complemento singular de categoría.
4. La Universidad de Sevilla podrá acordar, al margen de la retribución, la concesión de indemnizaciones compensatorias para los profesores visitantes en concepto de desplazamiento y estancia.

Artículo 9. Memoria de actividades.

1. Una vez finalizado el contrato que se hubiera suscrito entre el profesor visitante y la Universidad de Sevilla, éste elaborará una memoria en el que se especificarán las actividades desarrolladas y los logros obtenidos en la investigación especializada para la que fue contratado.
2. La memoria de actividades se remitirá al Vicerrectorado que ejerza las competencias en relación con el personal docente e investigador.

TÍTULO II. PROFESOR VISITANTE ORDINARIO.

Artículo 10. Definición.

El profesor visitante ordinario será contratado de entre profesorado y personal investigador de reconocido prestigio, procedentes de otras universidades y centros de



investigación públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, que mantengan su vinculación laboral o funcionarial con los centros de procedencia y obtengan la correspondiente licencia de estos.

Artículo 11. Adscripción.

El profesor visitante ordinario quedará adscrito al Departamento proponente, dentro del Área de Conocimiento a la que le corresponda pertenecer. Además, podrá vincularse a un Instituto de Investigación cuando así se establezca en el acuerdo de Consejo de Gobierno que apruebe la contratación.

Artículo 12. Procedimiento de contratación.

1. Convocatoria.

Mediante Resolución Rectoral y previa negociación con el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador, podrá publicarse durante el primer trimestre del año una convocatoria para la contratación de profesores visitantes ordinarios, a la que podrán concurrir los Departamentos, presentando sus propuestas.

En cada convocatoria podrán ofertarse un máximo de cinco plazas, una por cada una de las ramas de conocimiento.

Los Departamentos que hayan recibido una plaza en una convocatoria anual no podrán volver a obtener otra en las dos convocatorias sucesivas, salvo que queden vacantes en sus respectivas ramas. Cuando a un Departamento se encuentren adscritas más de una Área de conocimiento esta limitación sólo será aplicable a aquella a la que se le asignó la plaza.

2. Presentación de propuestas.

Las propuestas de contratación de profesores visitantes ordinarios por los Departamentos deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- a) Serán adoptadas por acuerdo del Consejo del Departamento en el cual el candidato vaya a desempeñar sus funciones, y dirigida al Vicerrectorado que ejerza las competencias relativas al personal docente e investigador, acompañada de informe de la Junta del Centro en el cual el Departamento tenga su sede.
- b) Irán acompañada de informe razonado por parte del Departamento proponente, que deberá incluir al menos la siguiente información:
 - i) la justificación de la contratación como profesor visitante, teniendo en cuenta el currículum del candidato, el cumplimiento de los criterios previstos en el artículo 4 de esta Normativa y en la convocatoria, los conocimientos especializados que acredite y los beneficios que puedan reportar para la Universidad de Sevilla la docencia o la investigación especializada que vaya a desarrollar durante el período de contratación,



- ii) la posible existencia de un vínculo preexistente con la Universidad a través de proyectos de investigación entre diferentes equipos,
- iii) el período de contratación y la fecha de incorporación inicial,
- iv) la dedicación que considere que deba asumir y
- v) una breve descripción de las funciones concretas que vaya a desarrollar y, en su caso, de las horas de docencia que se le van a asignar.
- vi) documento de aceptación del candidato y su *currículum vitae*.

3. Tramitación de las propuestas.

Una vez recibidas las propuestas de contratación de profesores visitantes, serán evaluadas por una comisión compuesta por los Vicerrectorados con competencias relativas a Personal Docente e Investigador, Investigación, Ordenación Académica, Internacionalización, y por la Secretaría General. Esta Comisión emitirá informe sobre las propuestas presentadas y propondrá, en su caso, al Consejo de Gobierno al acuerdo de contratación de las seleccionadas.

4. Aprobación de la propuesta.

El acuerdo de contratación aprobado por el Consejo de Gobierno incluirá las condiciones de la vinculación del profesor visitante propuesto, su régimen de dedicación, retribución y dedicación docente. En su caso, se acordará también la vinculación del contratado a un Instituto Universitario de Investigación o a un Centro Mixto en el que esté integrada la Universidad de Sevilla.

5. Contratación.

Aprobada la contratación por el Consejo de Gobierno se procederá a la formalización del contrato en el Servicio de Gestión de Personal Docente, en el que se abrirá el expediente correspondiente, dónde se custodiará con toda la documentación necesaria. Será necesario para poder formalizar el contrato de profesor visitante con la Universidad de Sevilla, en el caso de candidatos extranjeros, que acrediten los requisitos exigidos por la legislación vigente y, en el supuesto de nacionales de Estados externos a la Unión Europea, que estén en posesión los permisos requeridos para la firma de contratos conforme a la legislación laboral de aplicación.

6. Prórrogas.

Para las prórrogas de los contratos de profesor visitante ordinario será preceptiva una nueva propuesta adoptada por acuerdo del Consejo de Departamento al que esté adscrito, dirigida a la comisión mencionada en el apartado 3 del presente artículo, que procederá conforme a lo establecido en los apartados 3, 4 y 5 del presente artículo.

Cuando la prórroga mantenga las condiciones a las que se refiere el apartado 5 del presente artículo, podrá acordarse por resolución rectoral, de la que se informará al Consejo de Gobierno.



Artículo 13. Criterios de selección del profesor visitante ordinario.

La convocatoria anual para la contratación de profesores visitantes establecerá los méritos exigibles a los candidatos, dentro de los requisitos previstos el artículo 4 de esta Normativa, precisando para cada rama su contenido, el número de requisitos exigibles y la ponderación de cada uno de ellos en el total de la puntuación.

TÍTULO III. PROFESOR VISITANTE EXTRAORDINARIO

Artículo 14. Definición.

Excepcionalmente, el Consejo de Gobierno podrá proponer la contratación como profesores visitantes extraordinarios de profesores doctores entre universitarios o profesionales de singular prestigio y muy destacado reconocimiento en el mundo académico, cultural o empresarial.

Artículo 15. Criterios de selección del profesor visitante extraordinario.

Para ser profesor visitante extraordinario se requiere, además del cumplimiento de los requisitos previstos en alguno de los dos supuestos del artículo 4 de esta Normativa, que la persona propuesta contribuya de modo excelente a los proyectos estratégicos de la Universidad de Sevilla en las áreas establecidas al efecto.

Artículo 16. Objeto de la contratación.

La contratación de profesores visitantes extraordinarios se concertará para la realización de un servicio determinado cuyo objeto vendrá predeterminado en el correspondiente acuerdo de Consejo de Gobierno que apruebe la contratación.

Artículo 17. Procedimiento de contratación.

1. En relación con la contratación de profesores visitantes extraordinarios, la iniciativa corresponderá a la comisión a la que se refiere el apartado 3 del artículo 12 de esta Normativa, la cual elaborará un informe que contendrá la información prevista en la letra b) del apartado 2 de ese mismo precepto. En este informe se motivará el cumplimiento de los criterios de selección establecidos en el artículo 15 y las circunstancias que justifican la excepcionalidad de la contratación que se propone.
2. Para la contratación se procederá conforme a lo regulado en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 12 de esta Normativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Cita en género femenino.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente regulación en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada el Acuerdo 6/J.G. de 19 de diciembre de 1990, por el que se regulaba el Reglamento para la contratación de Profesores Visitantes.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Habilitación para el desarrollo normativo.

Corresponde al Rector dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para la interpretación, la aplicación y el desarrollo de la presente Normativa.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Entrada en vigor.

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.



ANEXO III

5. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

5.5. Modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas

5.5.1. Dotación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP06	ASO LTP05	ASO LTP04	ASO LTP03	ASO LTP02
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	1					
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1					
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	1					

5.5.2. Modificación de Plantilla

(Plazas desiertas del turno de reserva para discapacidad. Acuerdo 5.6 C.G. 22-6-20)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA AYD ORIGEN (amortización)	PLAZA NUEVA DOTADA DE AYD
Estomatología	Estomatología	DL010437	DL012720



ANEXO IV

5. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

5.6. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2021

5.6.1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEG.
Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados	1 CU
Agronomía	Producción Animal	1 CU
Análisis Económico y Economía Política	Economía Aplicada	1 CU
Biología Vegetal y Ecología	Botánica	1 CU
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	1 CU
Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1 CU
Fisiología Médica y Biofísica	Fisiología	1 CU
Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Lengua Española	1 CU
Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Toxicología	2 CU
Psicología Experimental	Psicobiología	1 CU

CU: Catedrático de Universidad

5.6.2. Profesor Contratado Doctor (Plaza vinculada)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD	HOSPITAL	CATEG.
Medicina	Medicina	Endocrinología y Nutrición/Oncología Médica/Medicina Interna	H. Virgen de Valme	1 CD

CD: Profesor Contratado Doctor



ANEXO V

5. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

5.7. Perfiles y Comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral

5.7.1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing. Perfil Docente: Marketing de Servicios (Grado en Marketing e Investigación de Mercados) / Gestión de Marcas Internacionales (Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales).

Comisión Titular		
Presidente/a	ANA ISABEL RODRIGUEZ ESCUDERO (CU)	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	MANUEL JESUS SANCHEZ FRANCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DOLORES FRIAS JAMILENA (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	MANUEL REY MORENO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO J. LIEBANA CABANILLAS (CU)	Universidad de Granada
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL ROCIO MARTINEZ TORRES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO NAVARRO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO JAVIER RONDAN CATALUÑA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SEBASTIAN MOLINILLO JIMENEZ (CU)	Universidad de Málaga

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Producción Animal, adscrita al Departamento de Agronomía. Perfil Docente: Introducción a la Ganadería (Grado en Ingeniería Agrícola) / Productos Animales (Grado en Ingeniería Agrícola).

Comisión Titular		
Presidente/a	LUIS FERNANDO DE LA FUENTE CRESPO (CU)	Universidad de León
Vocal 1º	ANGEL RUIZ MANTECON (PROF_INV)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 2º	MARIA MERCEDES VALERA CORDOBA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	TERESA MANSO ALONSO (CU)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	PEDRO GONZALEZ REDONDO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANA ARANA NAVARRO (CU)	Universidad Pública de Navarra
Vocal 1º	HERMINIA VERGARA PEREZ (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	JOSE EMILIO GUERRERO GINEL (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	MARIA DOLORES SUAREZ MEDINA (CU)	Universidad de Almería
Secretario/a	JUAN PABLO GUTIERREZ GARCIA (CU)	Universidad Complutense



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Análisis Económico y Economía Política. Perfil Docente: Microeconomía III (Grado en Economía) / Microeconomía III (Doble Grado en Derecho y Economía) / Evaluación de Políticas Públicas (Máster Universitario en Economía y Desarrollo).

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO VELASCO MORENTE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS USABIAGA IBAÑEZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	J. MANUEL CANSINO MUÑOZ-REPISO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL POPULO PABLO-ROMERO GIL-DELGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	LUIS GONZALEZ ABRIL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO JOSE ACEDO GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EMILIO CONGREGADO RAMIREZ DE AGUILERA (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	LOURDES SOLEDAD LOPEZ VALPUESTA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ROSARIO GONZALEZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Botánica, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Biología (Grado en Ingeniería Agrícola).

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA JOSEFA DIEZ DAPENA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MONTSERRAT ARISTA PALMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SUSANA REDONDO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANASS TERRAB BENJELLOUN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ENRIQUE MATEOS NARANJO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN ARROYO MARIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANA ISABEL ORTEGA OLIVENCIA (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 2º	FERNANDO OJEDA COPETE (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	ADOLFO FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	MARIA ZUNZUNEGUI GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular II (Grado en Farmacia) / Bioquímica del Envejecimiento (Grado en Farmacia).

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO AYALA GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS VENERO RECIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ELISA REVILLA TORRES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AMALIA MACARENA RUBIO CALVO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO JOSE HERRERA CARMONA (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER VITORICA FERRANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PATROCINIO MOLINERO HUESO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARTINIANO SANTIAGO PAVON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA LUISA VIZUETE CHACON (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JUAN DIONISIO BAUTISTA PALOMAS (EMER)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad. Perfil Docente: Teoría e Historia de la Propaganda (Grado en Publicidad y Relaciones Públicas).

Comisión Titular		
Presidente/a	MIGUEL DE AGUILERA MOYANO (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	MARIA ELENA OLABARRI FERNANDEZ (CU)	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	MIQUEL RODRIGO ALSINA (CU)	Universidad Pompeu Fabra
Vocal 3º	ANTONIO CASTILLO ESPARCIA (CU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	VICTORIA TUR VIÑES (CU)	Universidad de Alicante
Comisión Suplente		
Presidente/a	CARMEN CAFFAREL SERRA (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 1º	XOSE SOENGAS PEREZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	CARMEN MARTA LAZO (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	JORDI ALBERICH PASCUAL (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	EMMA RODERO ANTON (CU)	Universidad Pompeu Fabra

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE LOPEZ BARNEO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN JOSE TOLEDO ARAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUCIA TABARES DOMINGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIRIAM ECHEVARRIA IRUSTA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO GONZALO CASTELLANO OROZCO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	GUILLERMO ALVAREZ DE TOLEDO NARANJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARMEN MARIA VAZQUEZ CUETO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	BLAS TORRES RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAFAEL FERNANDEZ CHACON (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA LUISA CALONGE CASTRILLO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Análisis del Discurso y Pragmática del Español (Grado en Filología Hispánica) / Emprendimiento y Filología: Otras Perspectivas Profesionales (Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales).

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE JESUS GOMEZ ASENCIO (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	JAVIER MEDINA LOPEZ (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 2º	EVA MARIA BRAVO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO MANUEL CARRISCONDO ESQUIVEL (CU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	MARIA DOLORES PONS RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GONZALEZ DE HERRERO (CU)	Universidad de Salamanca
Vocal 1º	MARIA PILAR GARCES GOMEZ (CU)	Universidad Carlos III
Vocal 2º	EMILIO MONTERO CARTELLE (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º	LEONOR RUIZ GURILLO (CU)	Universidad de Alicante
Secretario/a	FRANCISCO JAVIER DE SANTIAGO GUERVOS (CU)	Universidad de Salamanca



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Toxicología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Toxicología (Grado en Farmacia).

Comisión Titular		
Presidente/a	ARTURO HARDISSON DE LA TORRE (CU)	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	ANA MARIA CAMEAN FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO HERNANDEZ JEREZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	ROSARIO MOYANO SALVAGO (CU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	MARIA JOSE GONZALEZ MUÑOZ (CU)	Universidad de Alcalá
Comisión Suplente		
Presidente/a	LUIS DOMINGUEZ BOADA (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 1º	ANGELES MENCIA JOS GALLEG0 (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	OCTAVIO PEREZ LUZARDO (CU)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 3º	FRANCISCO SOLER RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	MARIA JOSE RUIZ LEAL (CU)	Universidad de Valencia

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Toxicología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Toxicología (Grado en Farmacia).

Comisión Titular		
Presidente/a	ANA MARIA CAMEAN FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	GUILLERMINA FONT PEREZ (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	FERNANDO GIL HERNANDEZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	ROSARIO MOYANO SALVAGO (CU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	ANGELES MENCIA JOS GALLEG0 (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANA MARIA BERMEJO BARRERA (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	RAFAEL BALAÑA FOUCÉ (CU)	Universidad de León
Vocal 2º	ANTONIO JUAN GARCIA FERNANDEZ (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 3º	FRANCISCO SOLER RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	MARIA JOSE RUIZ LEAL (CU)	Universidad de Valencia

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Psicobiología, adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Fundamentos de Psicobiología (Grado en Psicología) / Neurociencia Cognitiva (Máster en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta) / Avances en Neurociencia Sistémica Humana (Máster en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta).

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE MARIA MARTINEZ SELVA (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 1º	LUIS CARRETIE ARANGÜENA (CU)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SAN GREGORIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ALICIA SALVADOR FERNANDEZ-MONTEJO (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	FERNANDO DIAZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	FERNANDO CADAVIERA MAHIA (CU)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3º	MARIA DE LAS MERCEDES BORDA MAS (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SALVADOR CHACON MOSCOSO (CU)	Universidad de Sevilla



5.7.2. Profesor Titular de Universidad (Promoción Profesores Contratados Doctores)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Análisis Matemático. Perfil Docente: Métodos Matemáticos I (Grado en Física). Perfil Investigador: Desigualdades afines en el análisis geométrico convexo. Ref. TU-2021-64.

Comisión Titular		
Presidente/a	FRANCISCO JOSE FRENICHE IBAÑEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LUIS RODRIGUEZ PIAZZA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ANGUIANO MORENO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	RAFAEL VILLA CARO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSEFA LORENZO RAMIREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MANUEL DOMINGO CONTRERAS MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	GUILLERMO CURBERA COSTELLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DAVID ALONSO GUTIERREZ (TU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	MIRTA MARIA CASTRO SMIRNOVA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	VICTORIA MARTIN MARQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Antropología Social, adscrita al Departamento de Antropología Social. Perfil Docente: Introducción a la Antropología (Grado en Antropología Social) / Antropología de las Migraciones (Grado en Antropología Social). Perfil Investigador: Migraciones internacionales; Diásporas y conflicto; participación política; América Latina y Europa. Ref. TU-2021-63.

Comisión Titular		
Presidente/a	LAURA OSO CASAS (CU)	Universidad de A Coruña
Vocal 1º	BELTRAN ROCA MARTINEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	ANGELES ESCRIVA CHORDA (TU)	Universidad de Huelva
Vocal 3º	RICHARD PFEILSTETTER (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	EVA SANZ JARA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ENCARNACION AGUILAR CRIADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE LUIS MOLINA GONZALEZ (CU)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	NATALIA MORAES MENA (TU)	Universidad de Murcia
Vocal 3º	MANUELA CANTON DELGADO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	DAVID FLORIDO DEL CORRAL (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología. Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular Humana (Grado en Medicina). Perfil Investigador: Estudios moleculares y funcionales de secreción de las células inmunitarias mastocitos y microglía. Ref. TU-2021-62.

Comisión Titular		
Presidente/a	VICTOR SANCHEZ MARGALET (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CONSOLACION SANTA MARIA PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	GONZALO ALBA JIMENEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	SOLEDAD LOPEZ ENRIQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANTONIO PEREZ PEREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN RAMON CALVO GUTIERREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ELISA REVILLA TORRES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN JIMENEZ CARRASCO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PATRICIA JUDITH LARDONE (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA CARMEN GARNACHO MONTERO (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2021-15.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN JOSE TOLEDO ARAL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MIRIAM ECHEVARRIA IRUSTA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA PILAR RAMIREZ PONCE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	TARIK SMANI HAJAMI (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE LUIS NIETO GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE LOPEZ BARNEO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO GONZALO CASTELLANO OROZCO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA LUZ MONTESINOS GUTIERREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GRACIA PATRICIA ORTEGA SAENZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LIN GAO CHEN (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I. Perfil Docente: Estadística e Investigación Operativa (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales) / Fiabilidad Industrial (Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla) / Análisis y Procesamiento de Datos (Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas). Perfil Investigador: Modelos y métodos de investigación operativa aplicados al transporte. Ref. TU-2021-59.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE DAVID CANCA ORTIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	GABRIEL VILLA CARO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA CRUZ LOPEZ DE LOS MOZOS MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ROBERTO ESPEJO MOHEDANO (CEU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	MIRTA MARIA CASTRO SMIRNOVA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	PEDRO LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ALFREDO GARCIA HERNANDEZ-DIAZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	INMACULADA VENTURA MOLINA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FEDERICO PEREA ROJAS-MARCOS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	PAZ PEREZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla

5.7.3. Profesor Titular de Universidad (Retención del Talento)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Diseño de catalizadores heterogéneos para procesos de conversión de CO₂ y producción de bio-combustibles. Ref. TU-2020-2.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE ANTONIO ODRIÓZOLA GORDON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO SEPULVEDA ESCRIBANO (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	XIAOWEI CHEN (TU)	Universidad de Cádiz
Vocal 3º	ANA IGLESIAS JUEZ (CT)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Secretario/a	PATRICIA LARA MUÑOZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	AGUSTIN GALINDO DEL POZO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AGUSTIN BUENO LOPEZ (CU)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	NURIA RENDON MARQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN DELGADO JAEN (TU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	MARCELA MARTINEZ TEJADA (TU)	Universidad de Sevilla



5.7.4. Profesor Contratado Doctor (Promoción Profesores Ayudantes Doctores)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, adscrita al Departamento de Educación Artística. Perfil Docente: Didáctica de la Música en Educación Infantil (Grado en Educación Infantil). Perfil Investigador: Traducción y adaptación de ópera para conciertos didácticos. Ref. CD-2021-12.

Comisión Titular		
Presidente/a	EDUARDO GARCIA JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JAVIER GIL FLORES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EVA MARIA LAINSA DE TOMAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALBERTO JESUS ALVAREZ CALERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALEJANDRA PACHECO COSTA (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JAVIER SUAREZ PAJARES (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	JAVIER MARIN LOPEZ (CU)	Universidad de Jaén
Vocal 2º	MARIA CECILIA JORQUERA JARAMILLO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL MAR GALERA NUÑEZ (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FRANCISCO ALFONSO VALDIVIA SEVILLA (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana). Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2021-18.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN ANTONIO PRIETO PABLOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAMON ESPEJO ROMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CAROLINA SANCHEZ-PALENCIA CARAZO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA MERCEDES SALVADOR BELLO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALFONSO CEBALLOS MUÑOZ (TU)	Universidad de Cádiz
Comisión Suplente		
Presidente/a	PILAR CUDER DOMINGUEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	MANUEL ALMAGRO JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JOSE MORA SENA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ZENON LUIS MARTINEZ (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	CRISTINA MOURON FIGUEROA (TU)	Universidad de Santiago de Compostela



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana). Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2021-17.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN ANTONIO PRIETO PABLOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAMON ESPEJO ROMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	CAROLINA SANCHEZ-PALENCIA CARAZO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA MERCEDES SALVADOR BELLO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALFONSO CEBALLOS MUÑOZ (TU)	Universidad de Cádiz
Comisión Suplente		
Presidente/a	PILAR CUDER DOMINGUEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 1º	MANUEL ALMAGRO JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA JOSE MORA SENA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ZENON LUIS MARTINEZ (TU)	Universidad de Huelva
Secretario/a	CRISTINA MOURON FIGUEROA (TU)	Universidad de Santiago de Compostela

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social. Perfil Docente: Psicología Social (Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte) / Procesos Afectivos, Autoestima y Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores que Realizan Actividad Física (Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores). Perfil Investigador: Gestión de la experiencia deportiva: atención al cliente interno y al cliente externo en riesgo de exclusión. / Procesos psicosociales relacionados con la eficacia de los equipos deportivos. Ref. CD-2021-24.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE MARIA LEON RUBIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL GARCIA RAMIREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIGUEL ANGEL GARRIDO TORRES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DEBORA GODOY IZQUIERDO (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	ALICIA ARENAS MORENO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA ISABEL HOMBRADOS MENDIETA (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	TOMAS GOMEZ DELGADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	YOLANDA TROYANO RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALFONSO JAVIER GARCIA GONZALEZ (TU)	Universidad de Sevilla



5.7.5. Plazas Vinculadas

5.7.5.1. Profesor Titular de Universidad (V)

Una plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento en el ámbito de la cardiología. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Cardiología. Centro Asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Ref. TUV-2021-42.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL ROMERO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO GRILO REINA (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	MARIA JOSE MONTOYA GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ROSA SOLA ALBERICH (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 1º	JULIAN CONEJO-MIR SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	INMACULADA MERCEDES ALFAGEME MICHAVILA (TU)	Universidad de Sevilla

5.7.5.2. Profesor Contratado Doctor (V)

Una plaza vinculada de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento en el ámbito de la endocrinología, oncología médica y medicina interna. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Endocrinología y Nutrición / Oncología Médica / Medicina Interna. Centro Asistencial: Hospital Universitario Virgen de Valme. Ref. CDV-2021-43.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL ROMERO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO GRILO REINA (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	INMACULADA MERCEDES ALFAGEME MICHAVILA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ROSA SOLA ALBERICH (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 1º	JULIAN CONEJO-MIR SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	MARIA DOLORES JIMENEZ HERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla



Una plaza vinculada de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento en el ámbito del aparato digestivo, neurología y medicina interna. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Aparato Digestivo, Neurología y Medicina Interna. Centro Asistencial: Hospital Universitario Virgen de Valme. Ref. CDV-2021-40.

Comisión Titular		
Presidente/a	JULIAN CONEJO-MIR SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONIO GRILO REINA (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	INMACULADA MERCEDES ALFAGEME MICHAVILA (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ROSA SOLA ALBERICH (CU)	Universidad Rovira i Virgili
Vocal 1º	MANUEL ROMERO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Vocal 3º	MIEMBRO SAS	Servicio Andaluz de Salud
Secretario/a	MARIA JOSE MONTOYA GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla

ANEXO VI

**III DIAGNÓSTICO DE IGUALDAD DE GÉNERO,
EVALUACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD PARA EL
PERIODO 2014-2020**

Y

**III PLAN DE IGUALDAD 2022-2024
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

20/12/2021



Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	III DIAGNÓSTICO DE IGUALDAD	4
2.1.	LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	4
2.1.1.	ALUMNADO	4
2.1.2.	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) Y PERSONAL INVESTIGADOR (PI)	25
2.1.3.	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)	44
2.1.4.	PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA SALARIAL DE LA US	52
2.2.	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN	53
2.2.1.	Equipo de Gobierno	54
2.2.2.	Claustro	56
2.2.3.	Consejo de Gobierno	57
2.2.4.	Otros Órganos Colegiados	58
2.2.5.	Consejo Social	59
2.2.6.	Centros Propios	59
2.2.7.	Departamentos Universitarios	62
2.2.8.	Institutos Universitarios	62
2.2.9.	Órganos de Representación de los/as Trabajadores/as	63
2.2.10.	Órgano de Representación de Estudiantes (CADUS)	63
2.3.	CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	64
2.4.	PREVENCIÓN DEL ACOSO	68
2.5.	SENSIBILIZACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD	70
2.6.	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	72
2.7.	IMAGEN Y DIFUSIÓN	73
3.	III PLAN DE IGUALDAD 2022-2024	74
4.	ANEXOS	95
4.1.	EVALUACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD 2014-2020	95
4.2.	CALENDARIO DEBATE Y APROBACIÓN DEL III DIAGNÓSTICO DE GÉNERO Y III PLAN DE IGUALDAD DE LA US	107
4.3.	MEMORIA DEL CPEIA 2014-2020	108
4.4.	ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS	112
4.5.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	113

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla (US) es una institución que presta un servicio público de educación superior mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, el desarrollo y la difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.

Las dimensiones y características de la US la convierten en una ciudad dentro de la ciudad. De ello da cuenta su campus, con más de 26 centros, 133 departamentos y 80.000 m² de instalaciones deportivas repartidas por toda Sevilla. Atendiendo a las cifras, sus más de 70.000 estudiantes la convierten en la segunda universidad pública de España y la primera de Andalucía en número de matriculaciones.

Todo ello ha contribuido a que la US ocupe una posición destacada logrando estar presente en los siete rankings internacionales más reputados.

La US aprobó un Plan Estratégico en el que se sientan las bases de una institución más abierta, flexible, innovadora, inteligente e integrada en la ciudad, que apuesta por una imagen renovada, la igualdad y el emprendimiento entre sus miembros.

La normativa vigente en materia de promoción de la Igualdad de Género (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, Ley Andaluza 12/2007 para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, Disposición adicional duodécima de la LOMLOU) establece que las universidades contarán, entre sus estructuras de organización, con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como se establece la necesidad de elaborar planes que sistematicen y concreten las medidas dirigidas, por un lado, a evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo y, por otro, a establecer acciones con las que promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Adicionalmente a la normativa antes citada, en 2020, se publican los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020, de 13 de octubre, que regulan los planes de igualdad y su registro y de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, respectivamente.

En cumplimiento de la normativa en materia igualdad de género que nos resulta de aplicación, la US ha aprobado y ejecutado dos Planes de Igualdad (I Plan de Igualdad 2009-2012, II Plan de Igualdad 2014-2018, prorrogado) tras los correspondientes diagnósticos de género.

En relación a la evaluación del II Plan de Igualdad y elaboración del III diagnóstico, prevista para el año 2020 con los datos actualizados a finales de 2019, las necesidades planteadas por el COVID19 aconsejaron prorrogar el II Plan de Igualdad e incluir en el III diagnóstico de género los datos del 2020. Así, el III diagnóstico recoge la evolución de los principales indicadores de igualdad de género, en los diferentes colectivos universitarios, hasta 2020, incluyendo el periodo de pandemia.

Cada diagnóstico, el tercero se incluye en la primera parte de este documento, ha proporcionado resultados de los que sentir orgullo por el camino recorrido. Los objetivos no alcanzados, los nuevos retos, nos proporcionan la ilusión y la fuerza

para diseñar un nuevo Plan que, con renovadas energías, permita avanzar en igualdad.

El documento que les presentamos, tras ser negociado con la Comisión de Igualdad, está dividido en tres partes, la primera corresponde al III Diagnóstico de Género de la US, la segunda parte es el III Plan de Igualdad y la última parte, anexo 4.1, recoge un informe evaluativo de la ejecución del II Plan de Igualdad.

En la elaboración de los documentos se ha seguido una metodología participativa en la que la Comisión de Igualdad, asume las funciones de comisión negociadora en la medida en que están representados todos los colectivos universitarios, siguiendo lo establecido en el RD 901/2020.

En el anexo 4.2 se recoge el cronograma que ha llevado a la presentación de un documento de consenso. Es un cronograma en el que se recoge la participación de la comunidad universitaria, a través de los órganos de representación, de la Comisión de Igualdad, del Equipo de Gobierno, todo ello previo a la audiencia pública que precede a su remisión al Consejo de Gobierno de la US.

Las políticas de igualdad entre hombres y mujeres se han afianzado en la US, consolidando su compromiso y atravesando el conjunto de las actividades universitarias.

Todo lo expuesto no hubiera sido posible sin las personas, sin el compromiso claro de los distintos equipos de gobierno que han transitado a lo largo de estos años y sin la comunidad universitaria, cada vez más sensibilizada, comprometida e implicada en la lucha contra la injusticia que suponen las desigualdades persistentes entre las mujeres y los hombres, también en los entornos universitarios. Merecen también nuestro agradecimiento el resto de instituciones y asociaciones con las que nos une una larga trayectoria de colaboración en el camino de la igualdad.

Por ello, es de justicia agradecer la oportunidad que todas estas personas nos han dado para estar en el punto en el que estamos. Gracias a todas las personas de la comunidad universitaria que con su participación ayudan a avanzar. Gracias a todas las personas de las asociaciones con quienes colaboramos y que nos enriquecen día a día. Gracias a todas las personas de la Unidad para la Igualdad y a todas aquellas de los servicios con los que trabajamos transversalmente.

La igualdad real aún no está conseguida, pero estamos en el camino.

2. III DIAGNÓSTICO DE IGUALDAD¹

El III Diagnóstico de Igualdad de Género en la US recoge los principales datos de los diferentes colectivos que configuran la comunidad universitaria (Alumnado, PDI y PAS). Se incluye información de la composición por sexo de los distintos niveles de la carrera académica y laboral, matriculaciones, graduaciones, resultados e inserción laboral, así como, y tal y como establece el RD 902/2020, información sobre la auditoria salarial del PDI y del PAS. Así mismo, se recoge la participación de hombres y mujeres en los diferentes órganos de gobierno y de representación de la US.

Para facilitar la evaluación de los cambios acaecidos, siempre que ha sido posible, se ha representado la serie histórica de los indicadores de género utilizados frecuentemente en este tipo de estudios: índices de distribución, de concentración y brecha de género.

Como establece el RD 901/2020, se aporta también información de los programas y medidas de conciliación y corresponsabilidad en la US para terminar dando cuenta de las actuaciones realizadas en el marco del Protocolo de Prevención, Evaluación e Intervención ante el acoso en la US.

Este III Diagnóstico de Igualdad de Género, que aquí se presenta, proporciona una foto fija del estado de la Igualdad en la US que sirve de reflexión y de punto de partida para la elaboración del III Plan de Igualdad.

2.1. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

2.1.1. ALUMNADO

El artículo 95 del Estatuto de la US dice que “Son estudiantes de la Universidad de Sevilla todas las personas matriculadas en cualquiera de los estudios conducentes a la obtención de un título oficial, salvo los matriculados en centros adscritos a aquella, respecto de los cuales se estará a los convenios de adscripción correspondientes.”²

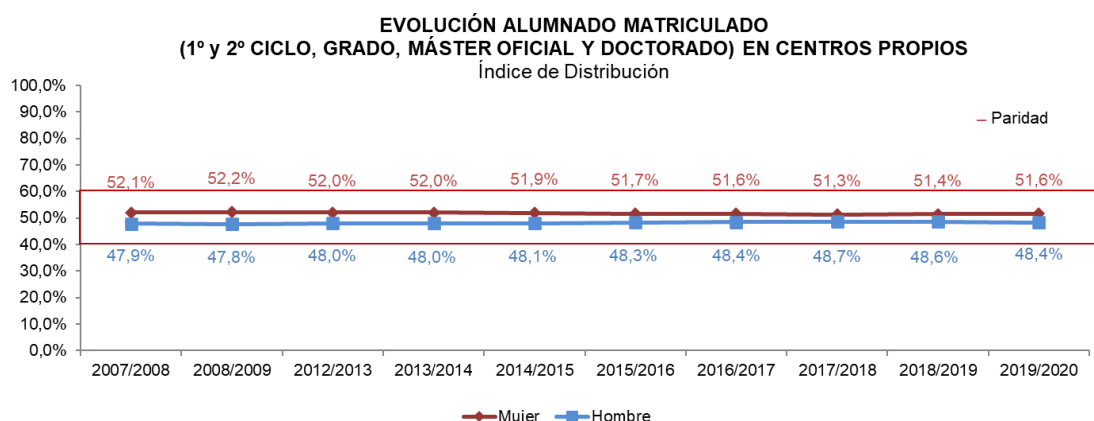
A continuación, se muestra la composición por sexo del colectivo de estudiantes, desagregando, por niveles de enseñanza, ramas de conocimiento y por el carácter oficial o no de los estudios. Se incluyen indicadores de rendimiento, de abandono, de becas, para terminar con los datos de inserción laboral de los y las egresadas de la US.

¹ La fecha de cierre de los datos se corresponde con el mes de noviembre de 2020, por ello, los datos por año natural vencidos corresponden a 31 de diciembre de 2020.

² Los datos sobre estudiantes de este punto son referentes a los matriculados/as y graduados/as en centros propios.

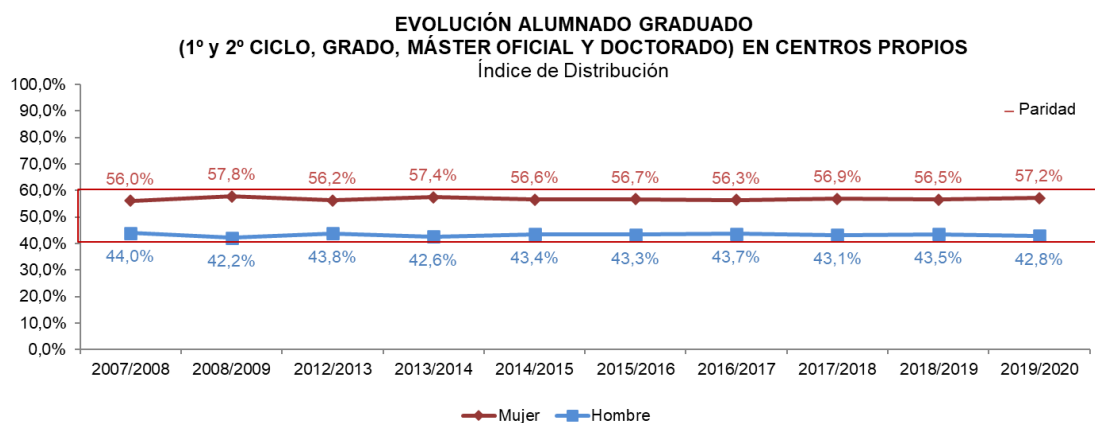
2.1.1.1. Evolución de la distribución por sexo del Alumnado en títulos oficiales de Centros propios.

En la gráfica 1, se muestra la evolución de las matriculaciones hasta el curso 2019/20. Por sexo, son ligeramente más elevadas en la población femenina (51,4%) que en la masculina (48,6%). Esta diferencia se incrementa hasta el 56,6% de mujeres, frente al 43,4% de hombres, cuando se representa el porcentaje de graduaciones (Gráfica 2).



Gráfica 1

Fuente Vicegerencia de Organización, Unidad AGORA, Anuario Estadístico de la US y SIIU

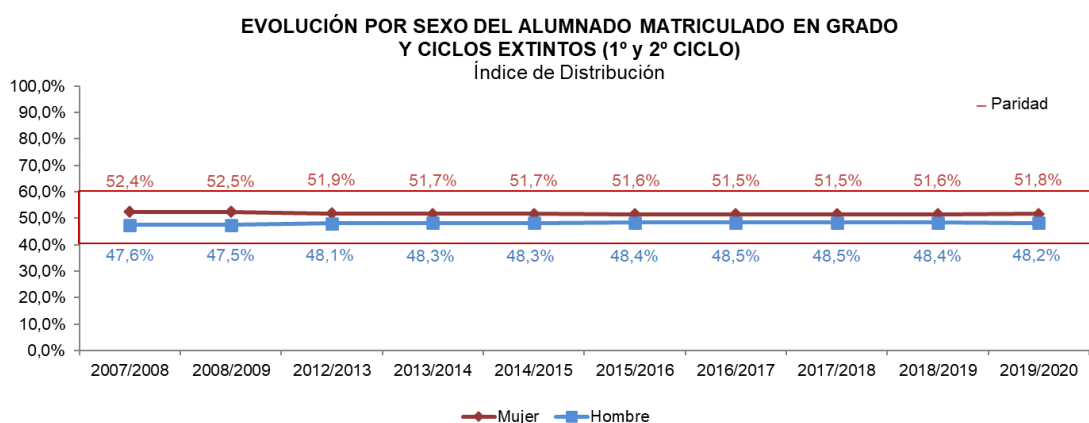


Gráfica 2

Fuente Vicegerencia de Organización, Unidad AGORA,

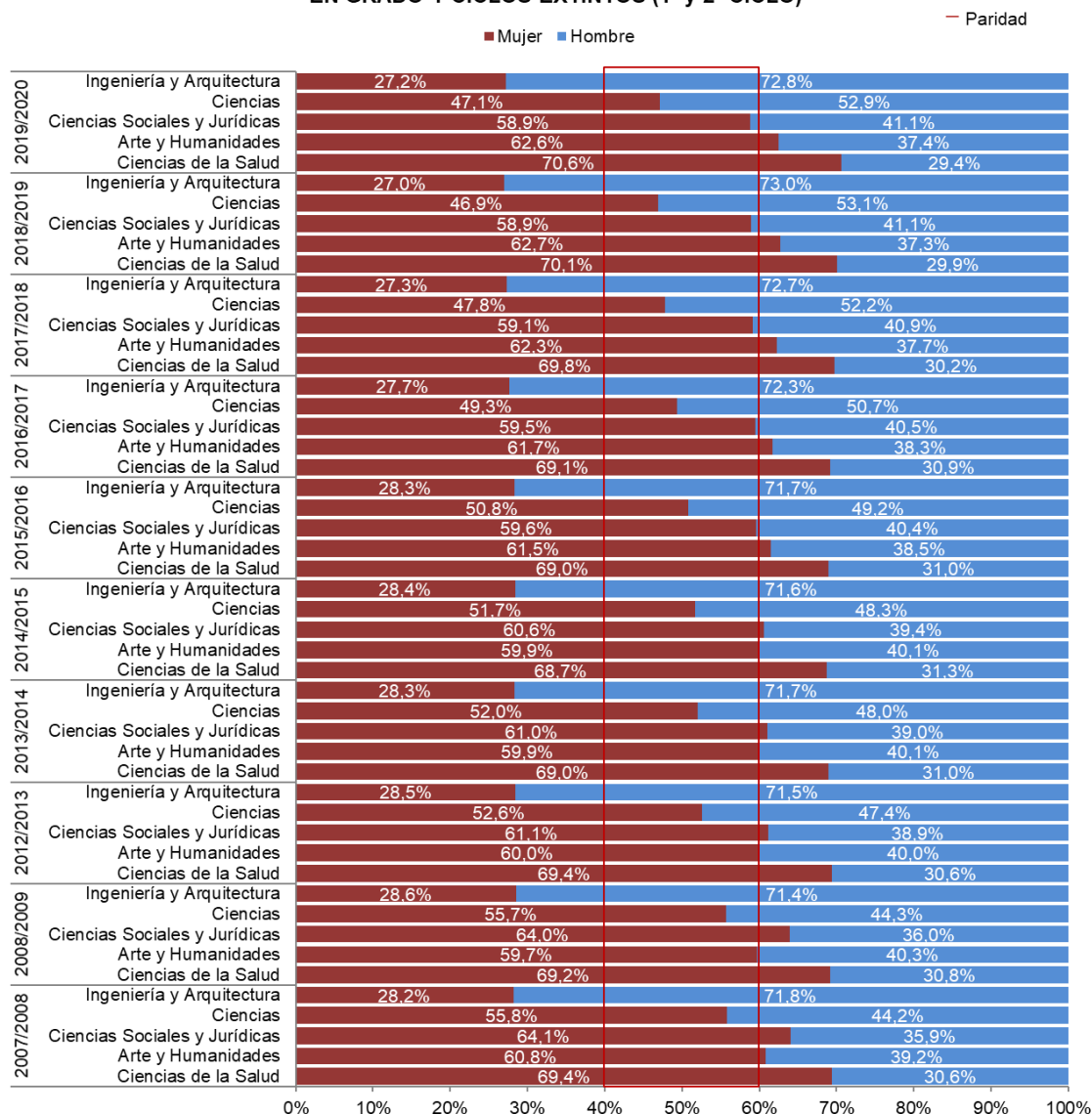
2.1.1.2. Evolución de la distribución por sexo del Alumnado de Grado y ciclos extintos (1º y 2º Ciclo) de Centros Propios.

Centrándonos en la distribución del alumnado de grado y ciclos extintos, si bien, en el conjunto de los grados la distribución de matriculaciones es paritaria (Gráfica 3) no ocurre lo mismo al desagregar por sexo y ramas de conocimiento (Gráfica 4). En este último caso, las ramas de Ciencias de la Salud y Arte y Humanidades están claramente feminizadas, con un 70,6% y 62,6% de alumnas, respectivamente, mientras que la rama de Ingeniería y Arquitectura está masculinizada (72,8% de alumnos). En cuanto a las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias, la distribución por sexo de la matrícula del alumnado es paritaria.



Gráfica 3
Fuente Anuario Estadístico de la US

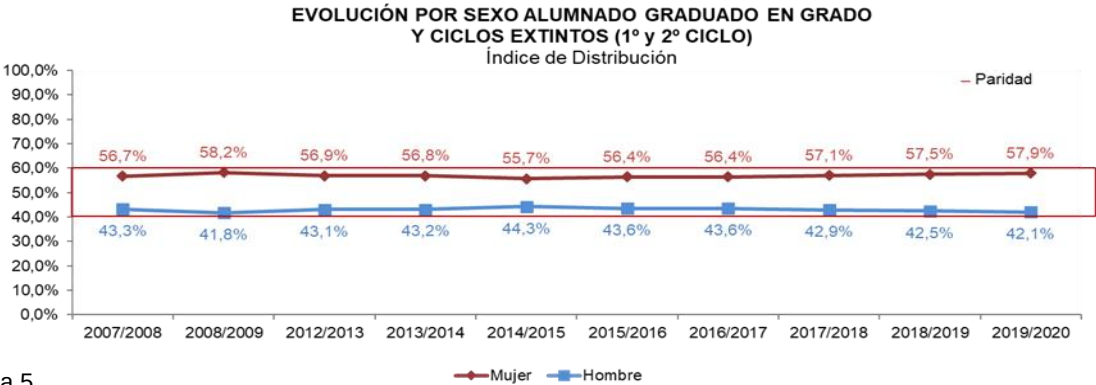
EVOLUCIÓN POR SEXO Y RAMA DE ENSEÑANZA DEL ALUMNADO MATRICULADO EN GRADO Y CICLOS EXTINTOS (1º y 2º CICLO)



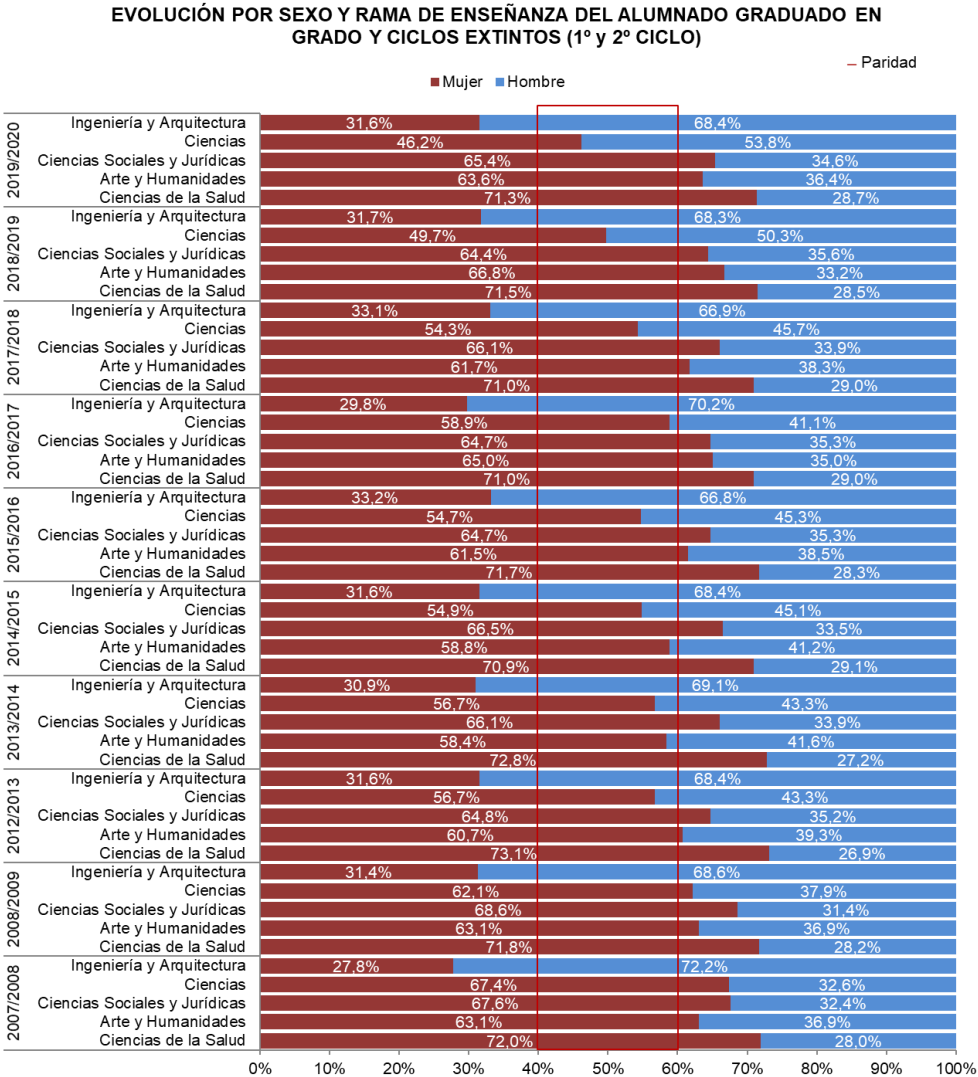
Gráfica 4
Fuente Anuario Estadístico de la US

En las series históricas representadas, la variación en la distribución de las matriculaciones por sexo y rama de conocimiento es insignificante: las titulaciones de las ramas Artes y Humanidades y Ciencias de la Salud siguen feminizadas y la de Ingeniería y Arquitectura masculinizada. Preocupa (y esta preocupación se comparte a nivel internacional) la brecha en la rama de Ingeniería y Arquitectura y, especialmente, la disminución de un 1% en el porcentaje de matriculaciones de mujeres desde el inicio de la serie y en 1,3% desde el curso 2012/13 fecha en la que se realiza el II Diagnóstico. Disminuye también el porcentaje de alumnas matriculadas en la rama de Ciencias en un 5,5%, aunque en este caso seguimos en una distribución paritaria. Debemos seguir manteniendo y potenciando las medidas que incidan en el cambio de los estereotipos de género a la hora de elegir estudios.

En la Gráfica 5 se muestra la evolución de las graduaciones para el conjunto de las titulaciones y por rama del conocimiento (Gráfica 6).



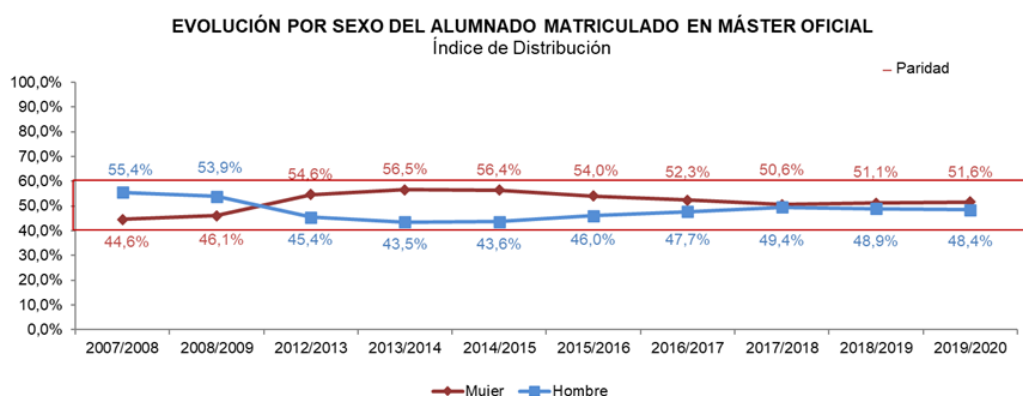
Gráfica 5
Fuente Anuario Estadístico de la US



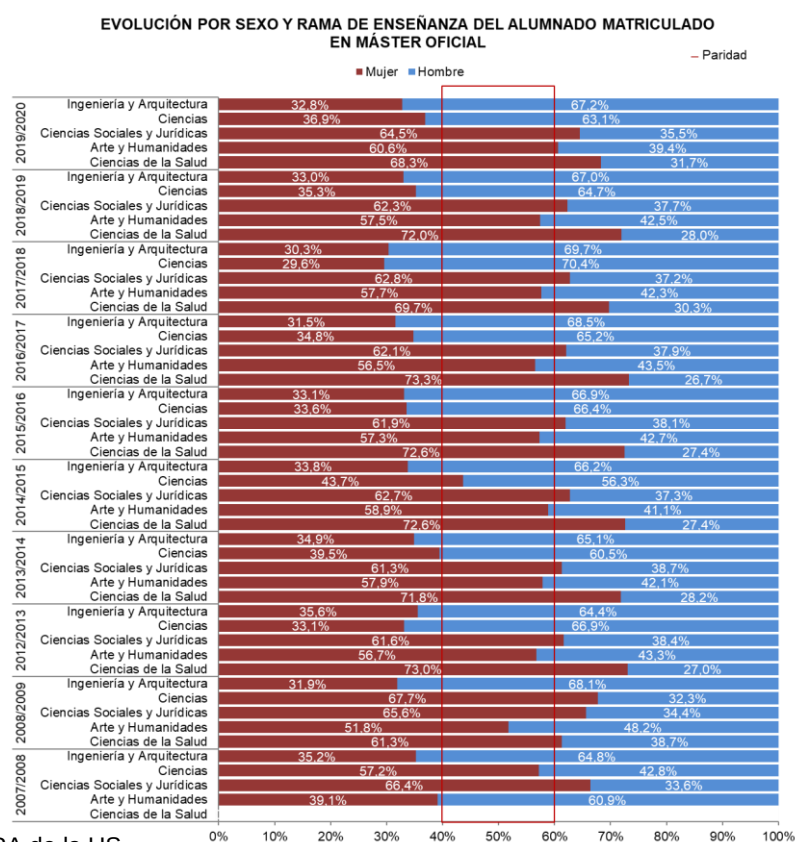
Gráfica 6
Fuente Anuario Estadístico de la US

2.1.1.3. Alumnado de Máster oficial de Centros Propios

En relación al total de las matrículas por sexo en estudios de Máster Oficial (Gráfica 7), la distribución es paritaria, atenuándose las pequeñas diferencias en los últimos cursos. Al desagregar los datos por ramas de conocimiento (Gráfica 8), aunque con diferencias menores que en los Grados, se observan la misma segregación horizontal: feminizadas las ramas de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas y Arte y Humanidades y masculinizadas las ramas de Ciencias e Ingeniería y Arquitectura. Exceptuando que en la rama de Ciencias ha disminuido el porcentaje de mujeres matriculadas, el resto de resultados es similar a 2014.

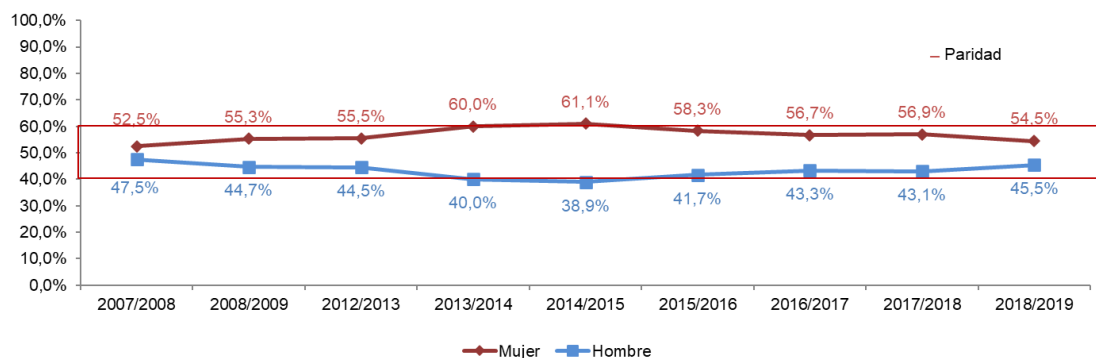


Gráfica 7
Fuente Unidad AGORA de la US



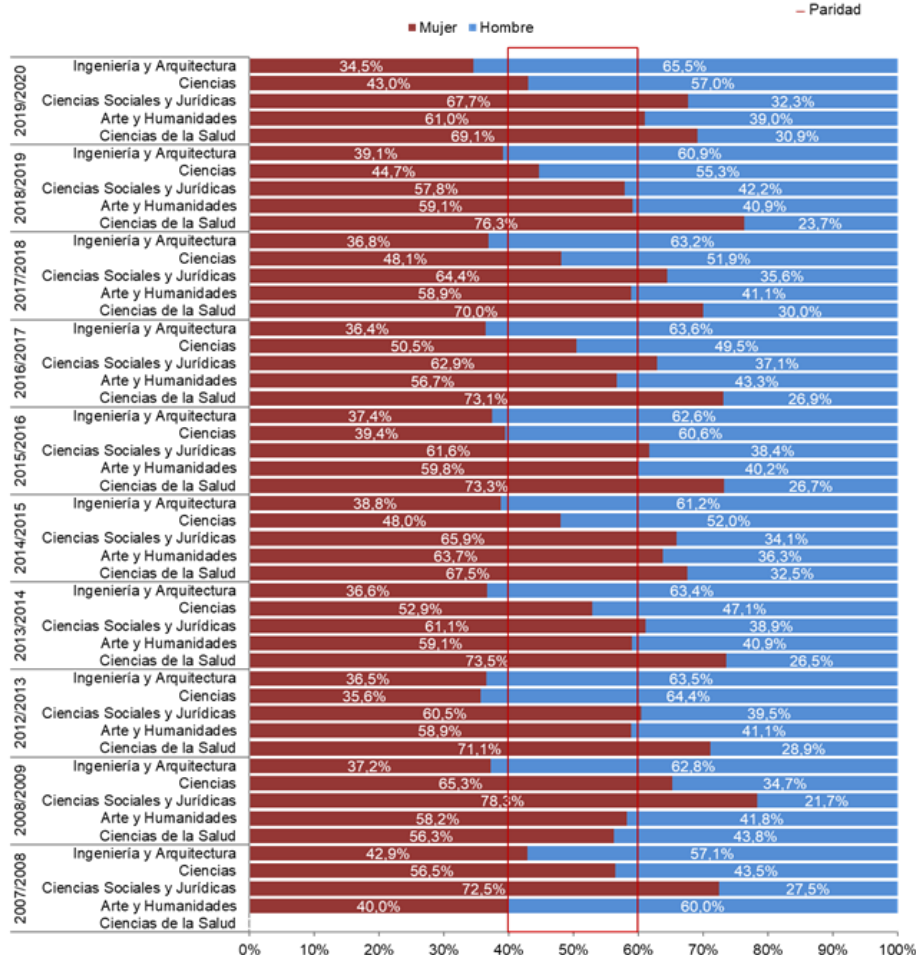
Gráfica 8
Fuente Unidad AGORA de la US
Nota: Curso 2007/2008 la rama de Ciencias de la Salud está integrada en Ciencias

EVOLUCIÓN POR SEXO DEL ALUMNADO GRADUADO EN MÁSTER OFICIAL Índice de Distribución



Gráfica 9
Fuente Unidad AGORA de la US

EVOLUCIÓN POR SEXO Y RAMA DE ENSEÑANZA DEL ALUMNADO GRADUADO EN MÁSTER OFICIAL

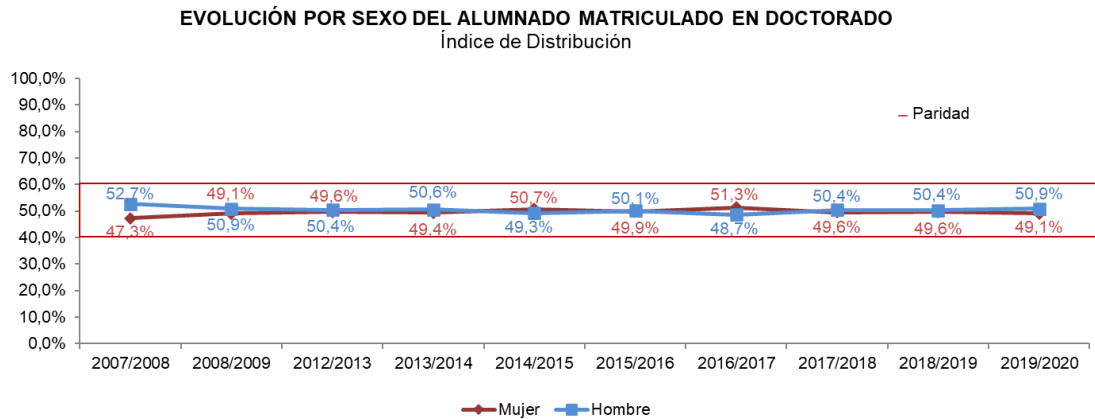


Gráfica 10
Fuente Unidad AGORA de la US³

³ Curso 2007/2008 la rama de Ciencias de la Salud se integraba en Ciencias

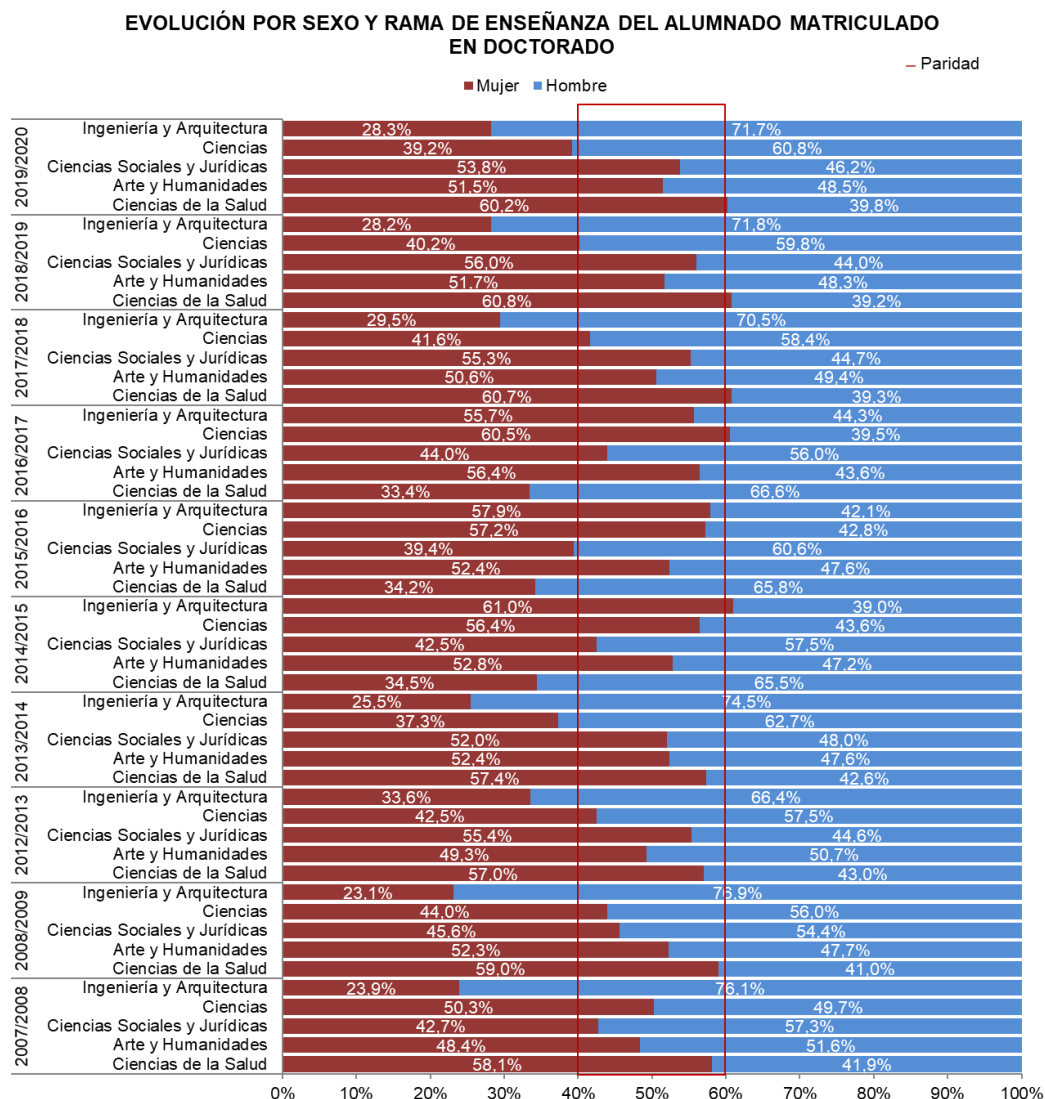
2.1.1.4. Alumnado de Doctorado

En cuanto al alumnado de Doctorado, en la gráfica 11 hemos representado la distribución por sexo de la matrícula. La serie histórica muestra estabilidad dentro de la paridad en el total de los programas de doctorado.



Gráfica 11
Fuente Anuario Estadístico de la US

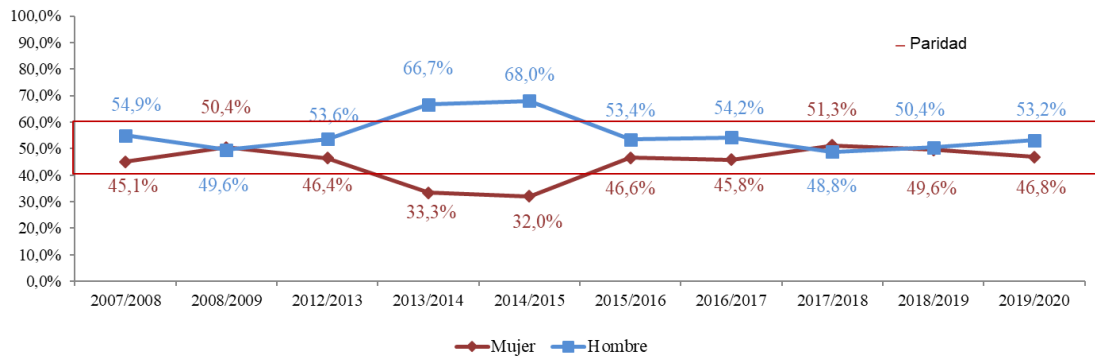
En la gráfica 12, se recoge la distribución por sexo y por ramas del conocimiento de las matrículas de doctorado. Al desagregar, se observa un cambio importante entre los cursos 2014, 2015 y 2016 al 2017 y 2018 donde disminuyen las matriculaciones femeninas en doctorados de Ingeniería y Arquitectura (pasando del 61% de 2014 al 28,3% de 2020), Ciencias (61% en 2014 y 39,2% en 2020) y ligeramente Arte y Humanidades (52,8% en 2014 y 51,5% en 2020) y, aumentan en Ciencias Sociales y Jurídicas (42,5% en 2014 y 53,8% en 2018) y Ciencias de la Salud (34,5% en 2014 frente a un 60,2% en 2018). Este cambio de tendencia requerirá un estudio en profundidad que lo explique.



Gráfica 12
Fuente Anuario Estadístico de la US

En cuanto a la distribución porcentual por sexo de las graduaciones en doctorado, la serie histórica representada en la Gráfica 13, muestra una distribución paritaria con un ligero incremento (55,9%) en el porcentaje de graduaciones en mujeres en el último curso. El mismo comportamiento se observa al representar la distribución por sexo y rama de conocimiento (Gráfica 14), todas dentro de los márgenes de la paridad excepto en Ciencias de la Salud donde el porcentaje de mujeres graduadas alcanza el 64,2%. Merece ser destacado el 55,2% de graduadas en Doctorados de Ingeniería y Arquitectura frente al 44,8% de hombres.

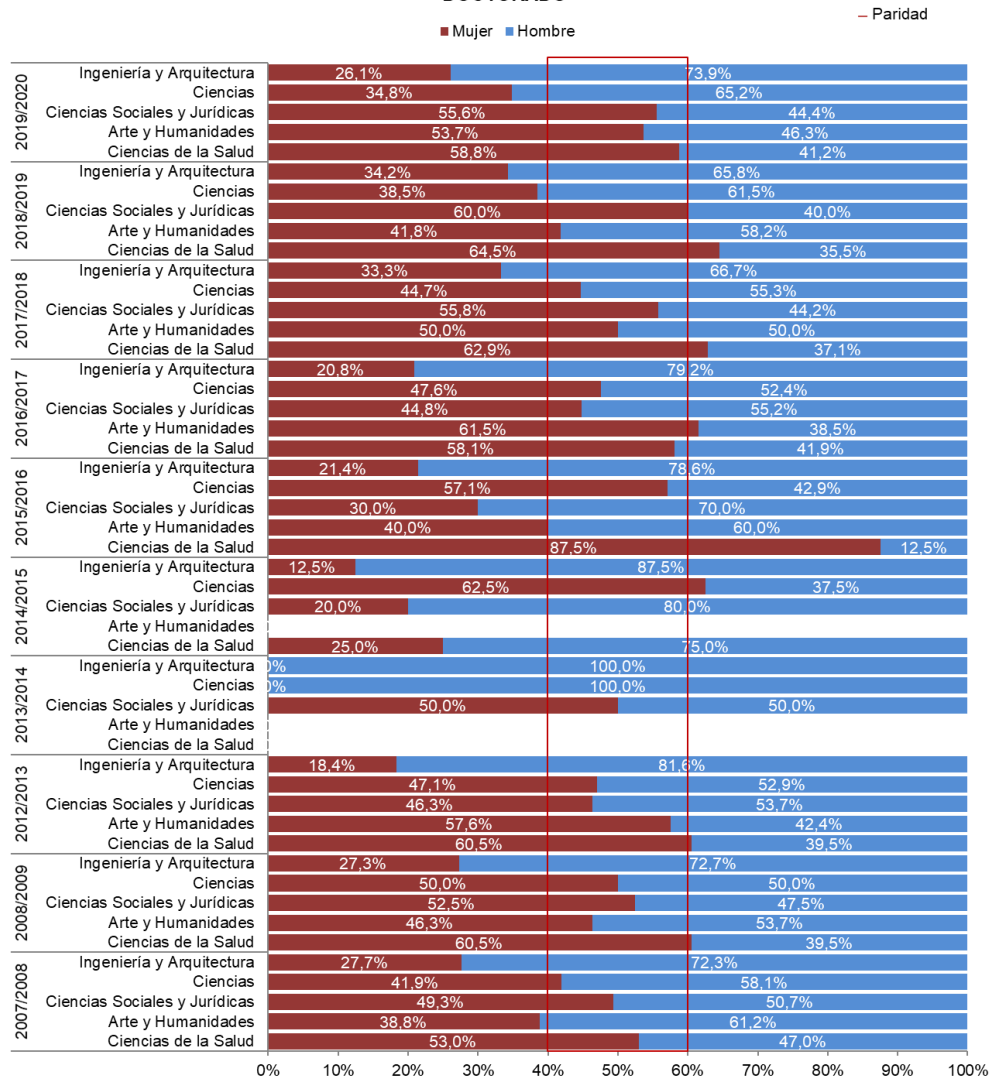
Gráfica 14. EVOLUCIÓN POR SEXO DEL ALUMNADO GRADUADO EN DOCTORADO
Índice de Distribución



Gráfica 13

Fuente SIIU y Vicerrectorado de Internacionalización los cursos 2007/08, 2008/09 y 2012/13

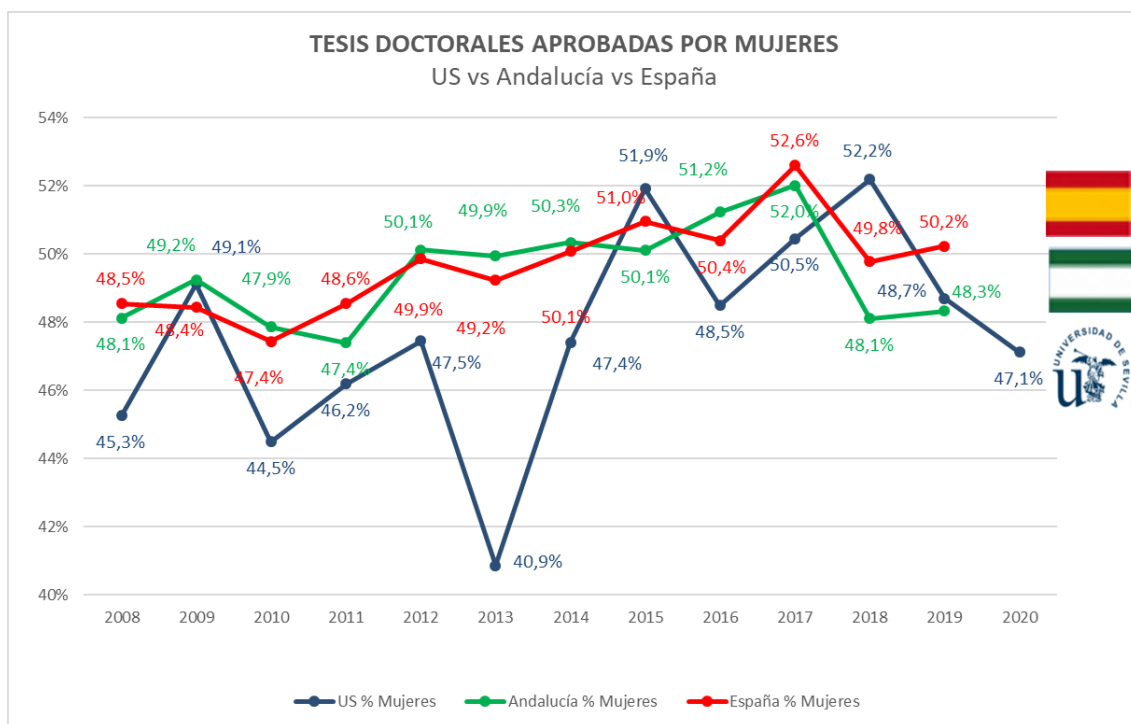
EVOLUCIÓN POR SEXO Y RAMA DE ENSEÑANZA DEL ALUMNADO GRADUADO EN DOCTORADO



Gráfica 14

Fuente SIIU y Vicerrectorado de Internacionalización los cursos 2007/08, 2008/09 y 2012/13

En relación al número de tesis aprobadas por mujeres, en la Gráfica 15 se recoge la evolución porcentual en el total de las universidades de España, en Andalucía y en la Universidad de Sevilla, que muestra que se mantienen próximos o en un nivel paritario.

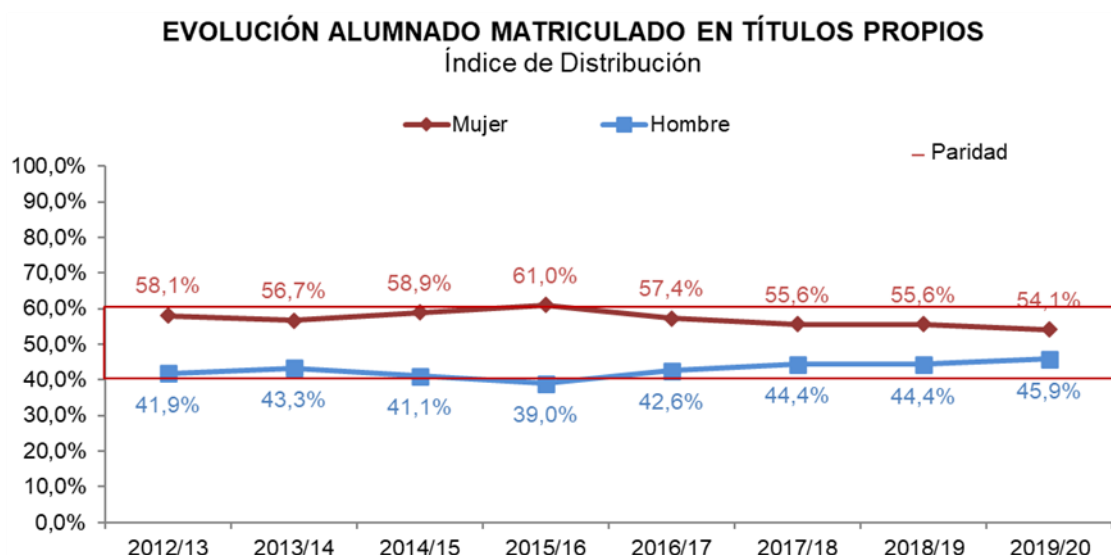


Gráfica 15

Fuente Anuario estadístico de la US, Unidad AGORA de la US y Agencia Andaluza del Conocimiento

2.1.1.5. Alumnado de Títulos Propios

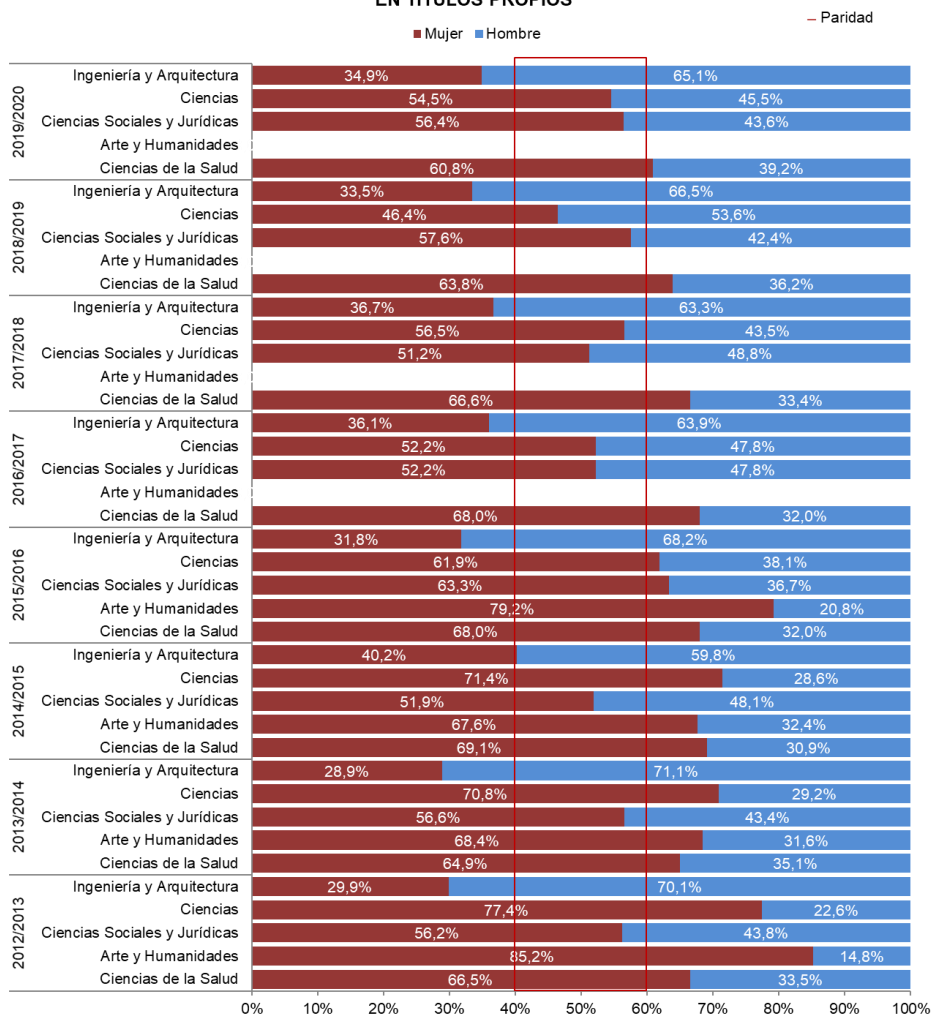
En relación a la distribución por sexo de la matrícula del alumnado en títulos propios de la US, el comportamiento de la serie histórica es similar a la mostrada para el alumnado de títulos oficiales. En la Gráfica 16 se observa una distribución paritaria, aunque el porcentaje de mujeres que se matriculan en títulos propios es ligeramente superior al de hombres.



Gráfica 16
Fuente Centro de Formación Permanente de la US

Si desagregamos por sexo y ramas del conocimiento, la rama de Ingeniería y Arquitectura está masculinizada con una brecha que, no obstante, se ha ido reduciendo con respecto a los primeros cursos de la serie, situándose en el último curso representado en una diferencia del 26,6% a favor de los hombres. En el resto de ramas, a diferencia de lo que ocurre en títulos oficiales, la serie muestra distribuciones feminizadas, excepto en Ciencias Sociales, aunque la tendencia ha sido evolucionar a la paridad.

EVOLUCIÓN POR SEXO Y RAMA DE ENSEÑANZA DEL ALUMNADO MATRICULADO EN TÍTULOS PROPIOS

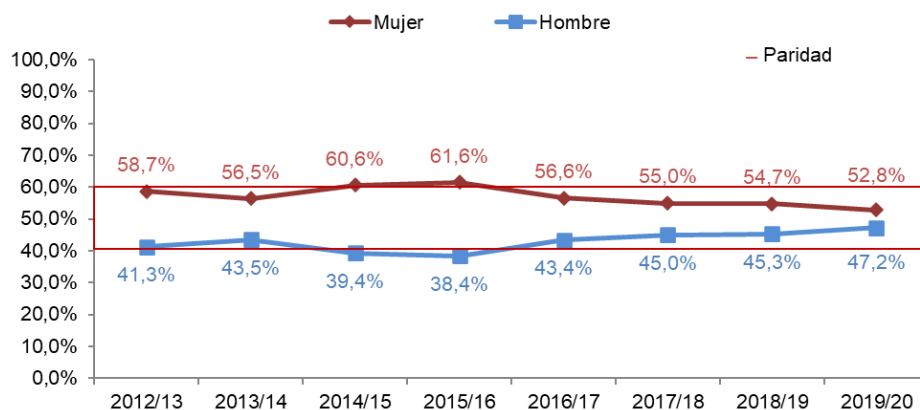


Gráfica 17

Fuente Centro de Formación Permanente de la US

En cuanto a la tasa de graduación por sexo en títulos propios (Gráfica 18), la serie muestra porcentajes dentro de la paridad y similares en el último curso.

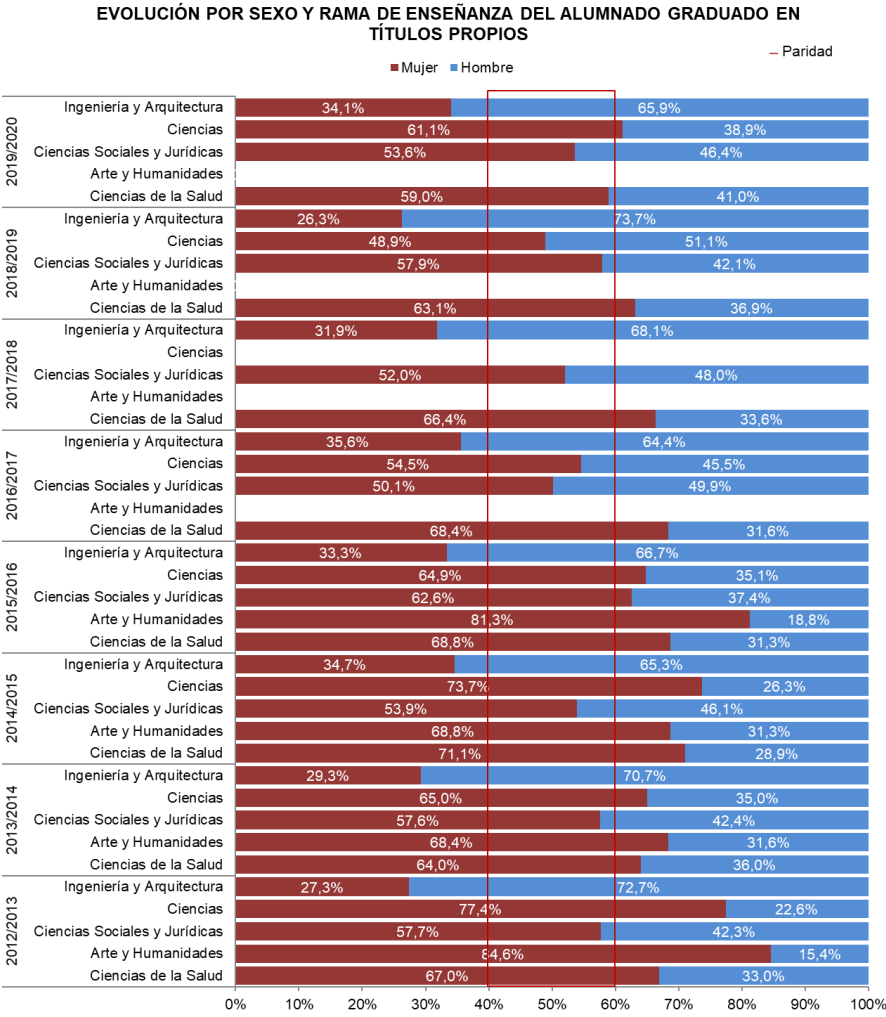
EVOLUCIÓN ALUMNADO GRADUADO EN TÍTULOS PROPIOS Índice de Distribución



Gráfica 18

Fuente Centro de Formación Permanente de la US

Si desagregamos por sexo y rama de enseñanza, el comportamiento es similar al mostrado en la Gráfica 17.

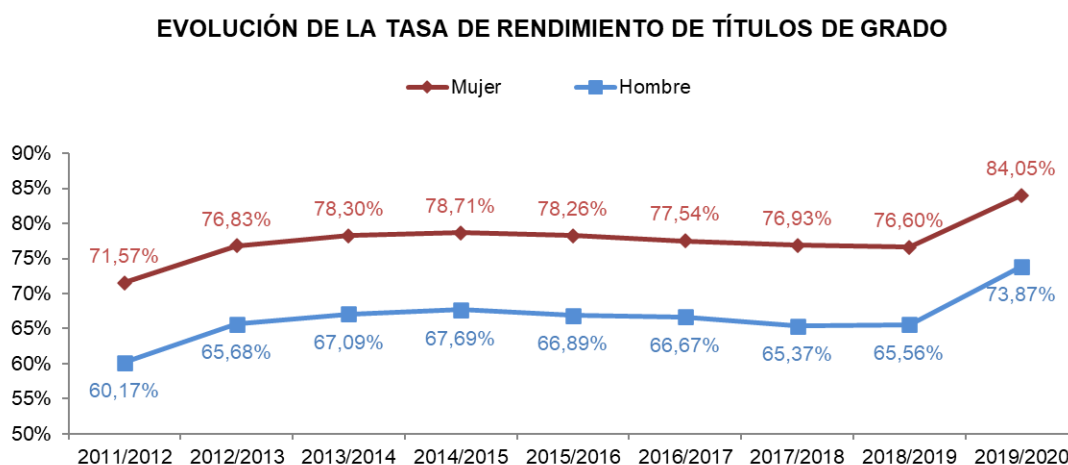


Gráfica 19
Fuente Centro de Formación Permanente de la US

2.1.1.6. Tasas de rendimiento, éxito, abandono inicial y graduación

Describimos en este apartado el comportamiento, desagregando por sexo, de los indicadores de rendimiento incluidos en el Catálogo de Indicadores Universitarios.

En relación a la Tasa de rendimiento⁴ (Gráfica 20), la curva de las mujeres es superior a la de los hombres en todos los puntos de la serie aunque se observa una ligera aproximación en los últimos cursos.

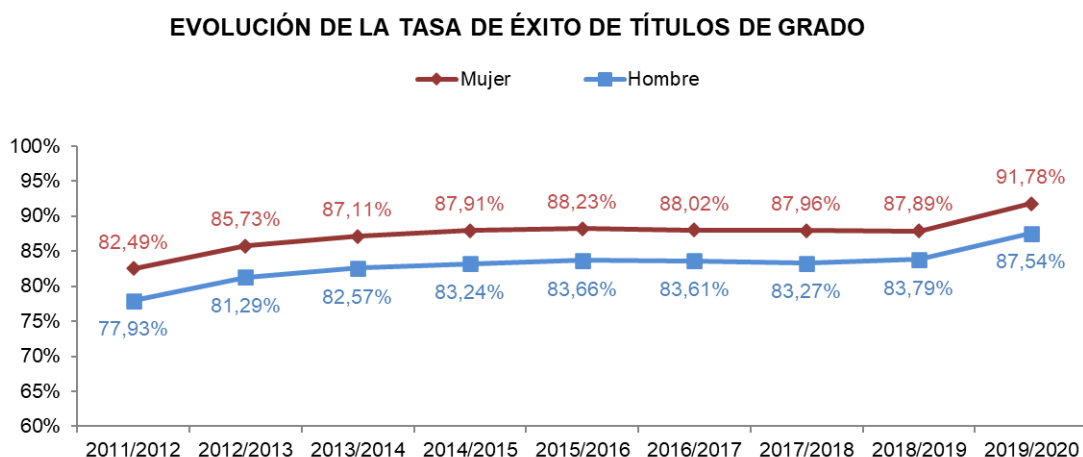


Gráfica 20
Fuente SIIU

En relación a la Tasa de éxito⁵ (Gráfica 21), es superior en mujeres en todos los puntos de la serie (86,69% en mujeres y 84,77% en hombres en el curso 2017/18) aunque como ocurre con la tasa de rendimiento las diferencias han ido acortándose.

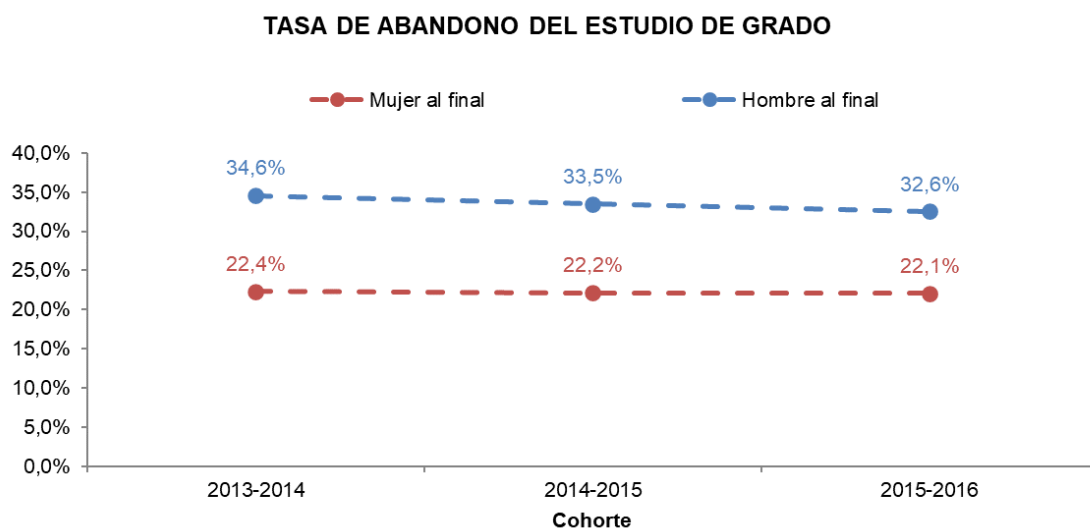
⁴ **Tasa de Rendimiento SIIU:** Relación porcentual entre el número de créditos superados por el alumnado matriculado en un curso académico y el número total de créditos matriculados en dicho curso académico (los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos superados ni en los créditos matriculados).

⁵ **Tasa de Éxito SIIU:** Relación porcentual entre el número de créditos superados por estudiantes que se han matriculado en un curso y el número total de créditos presentados a examen en dicho curso académico (los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos superados ni en los créditos matriculados). En caso de que la universidad obligue a presentarse a todos los créditos matriculados, la tasa de éxito será igual a la tasa de rendimiento.



Gráfica 21
Fuente SIIU

En relación a la Tasa de abandono⁶ inicial (Gráfica 22), las mujeres abandonan los estudios menos que los hombres a lo largo de la serie histórica.

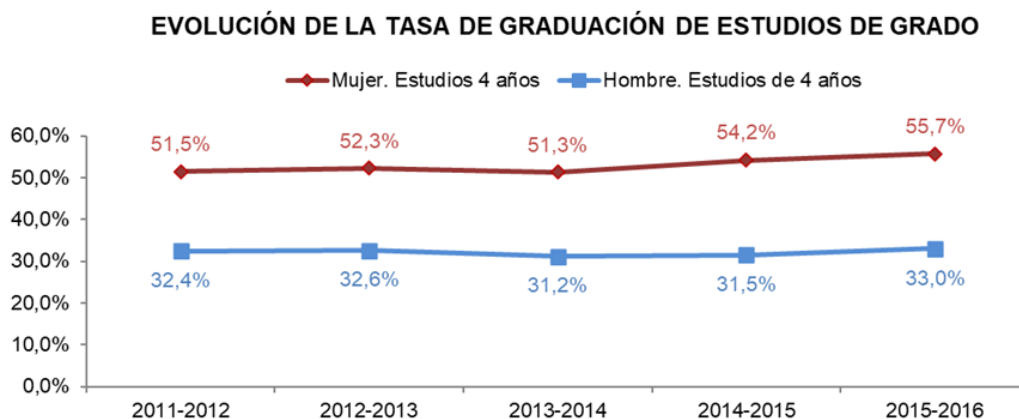


Gráfica 22
Fuente SIIU

NOTA: Los cursos que se indican en la gráfica es el año de inicio de los estudios

⁶ **Tasa de abandono del estudio SIIU:** Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso en el curso X, que se han matriculado en el título T, en la universidad U, que sin haberse graduado en ese título no se han matriculado en él durante dos cursos seguidos.

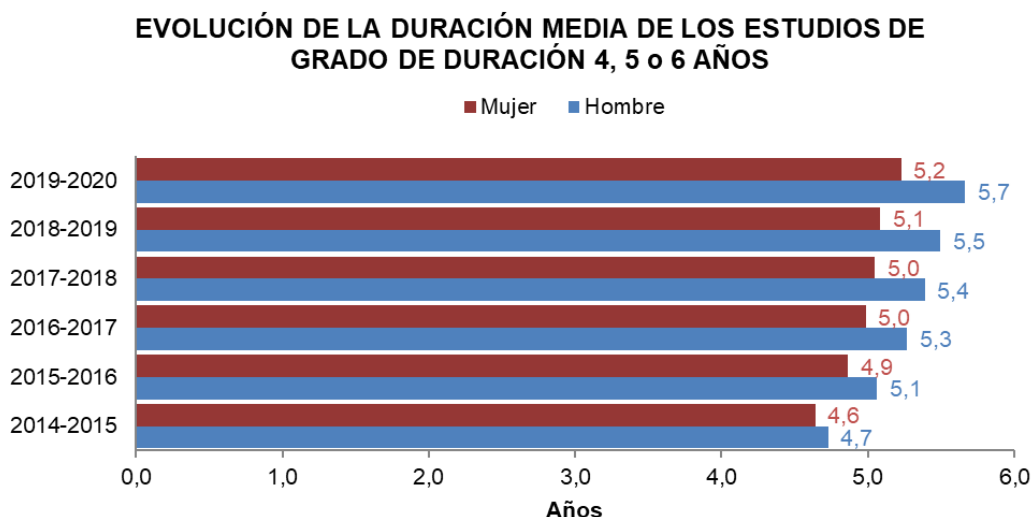
En relación a la finalización de los estudios en el tiempo previsto en el Plan de Estudios, Tasa de Graduación⁷, son ellas las que finalizan en mayor porcentaje en el tiempo teórico previsto, 55,69% frente al 33,00% de los hombres en el último curso representado, (Gráfica 23). En la última cohorte estudiada se ha reducido la diferencia en tasa de graduación.



Gráfica 23
Fuente SIIU

2.1.1.7. Duración media de los estudios

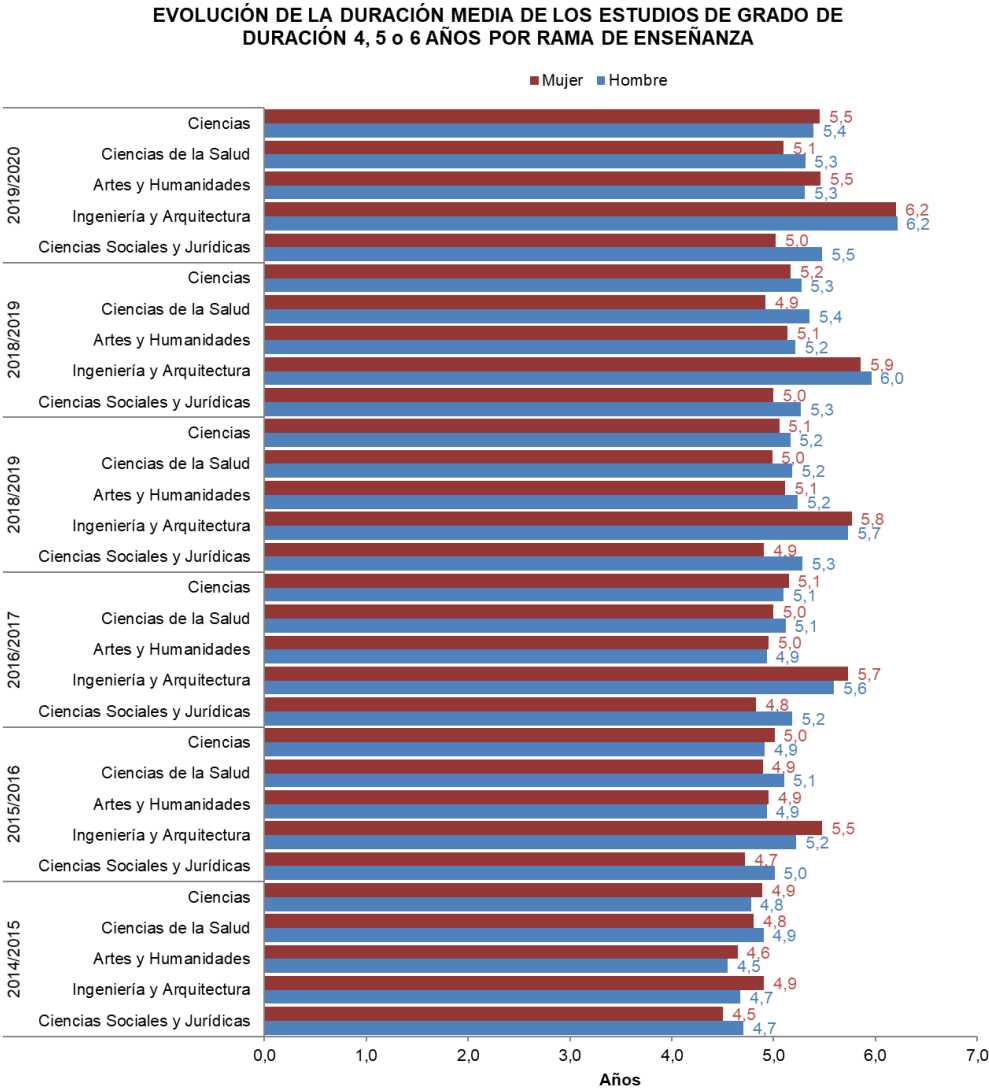
La gráfica 24 recoge la duración media en estudios de 4, 5 y 6 años. En estudios de 4 años, la duración media en las mujeres es inferior a la de los hombres mientras que en estudios de 5 y 6 años, la duración media es similar.



Gráfica 24
Fuente SIIU

⁷ **Tasa de graduación SIU:** Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o un curso más.

Con más detalle, en la Gráfica 25 se ha desagregado la duración media en estudios por sexo y ramas de enseñanza



Gráfica 25
Fuente SIU

2.1.1.8. Inserción laboral

En este apartado, se describe la distribución por sexo de las personas egresadas que encuentran trabajo atendiendo a las tasas de afiliación a la Seguridad Social⁸ a los cuatro años de la graduación, lo que nos permite acercarnos a los resultados de inserción laboral de nuestros egresados y egresadas. En la Gráfica 26, se observa una tendencia al alza, coincidente, a nuestro entender, con la salida de la crisis económica sufrida. A nivel global se muestran porcentajes parecidos en hombres y mujeres, aunque ligeramente superiores en mujeres (66,2%) que en hombres (64,8%).

En las gráficas siguientes se desagrega la tasa de inserción para las personas autónomas y asalariadas, por ramas del conocimiento. Hay que destacar que entre los autónomos/as⁹ (Gráfica 27), la inserción femenina en Ingeniería y Arquitectura es superior a la masculina desde la cohorte de 2012/2013, como excepción de todas las demás donde hay más hombres autónomos que mujeres.

Entre las personas que disfrutan de contratos indefinidos¹⁰ (Gráfica 28) en todas las ramas el porcentaje de hombres es mayor, excepto en Ciencias de la Salud donde el último porcentaje es de un 27,4% de mujeres, ligeramente superior al 25% de hombres.

Se observa una tendencia de incremento de asalariados/as a tiempo completo¹¹ (Gráfica 29). En todas las ramas hay más hombres que mujeres en esta situación.

Si se analiza la base de cotización media de las personas asalariadas¹² (Gráfica 30), se puede comprobar que aumenta la diferencia salarial entre hombres y mujeres en egresados en Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura (donde ya existía en 2009/2010) y en Ciencias de la Salud (donde no existía esta brecha).

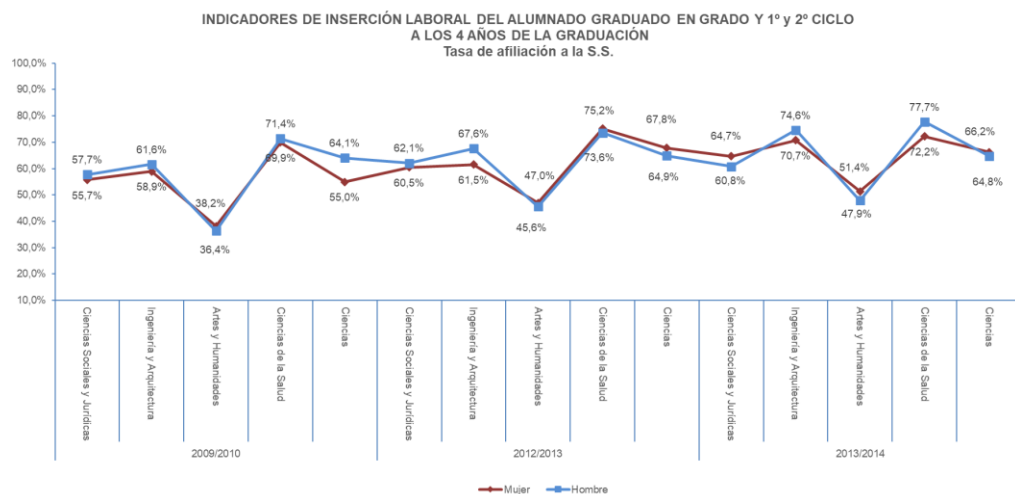
⁸ **Tasa de afiliación a la Seguridad Social SIU:** Este indicador mide el porcentaje de egresadas y egresados universitarios que están en alta en la Seguridad Social en la fecha fija 23 de marzo de los años naturales siguientes a la finalización de su titulación universitaria.

⁹ **Porcentaje de autónomos/as SIU:** Este indicador mide el porcentaje de egresadas y egresados universitarios que están en alta en la Seguridad Social en el régimen de autónomos en la fecha fija 23 de marzo de los años naturales siguientes a la finalización de su titulación universitaria.

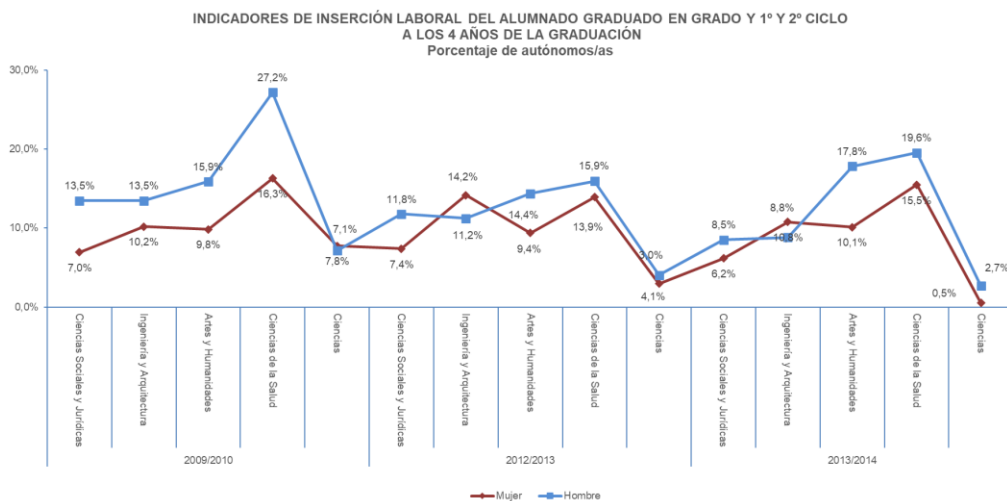
¹⁰ **Porcentaje de indefinidos/as SIU:** Este indicador mide el porcentaje de egresadas y egresados universitarios que están en alta en la Seguridad Social por cuenta ajena y con contrato indefinido, respecto el total de personas egresadas afiliadas en la Seguridad Social por cuenta ajena. A fecha fija 23 de marzo de los años naturales siguientes a la finalización de su titulación universitaria.

¹¹ **Porcentaje de asalariados/as a tiempo completo SIU:** Este indicador mide el porcentaje de egresadas y egresados universitarios que están en alta en la Seguridad Social por cuenta ajena y con contrato a tiempo completo, respecto el total de las y los egresados afiliados en la Seguridad Social por cuenta ajena. A fecha fija 23 de marzo de los años naturales siguientes a la finalización de su titulación universitaria.

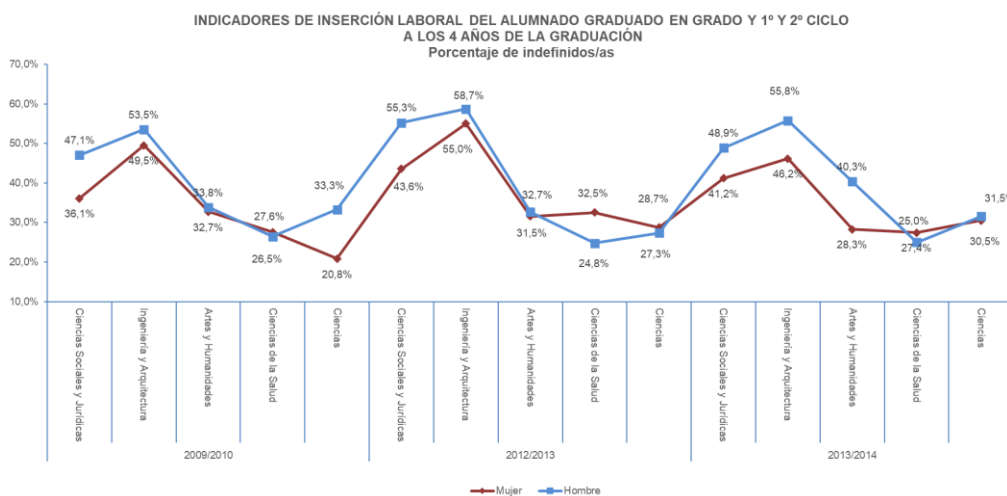
¹² **Base de cotización media de los asalariados/as SIU:** Media anual de la base de cotización a la Seguridad Social de las y los egresados que están afiliados por cuenta ajena con contrato a tiempo completo



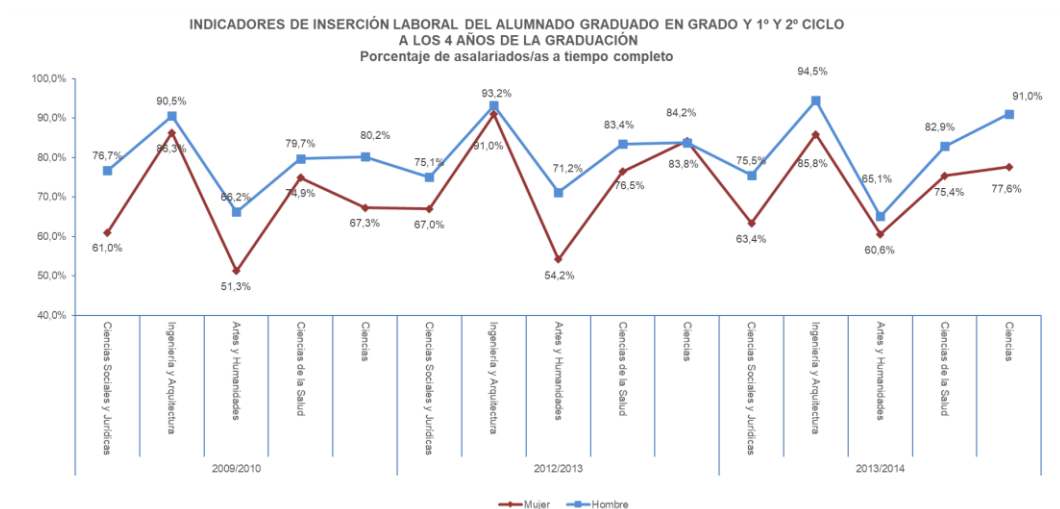
Gráfica 26
Fuente SIU



Gráfica 27
Fuente SIU



Gráfica 28
Fuente SIU



Gráfica 29
Fuente SIU



Gráfica 30
Fuente SIU

2.1.2.PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) Y PERSONAL INVESTIGADOR (PI)

Según el artículo 75 del Estatuto de la US, integran el PDI “los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y el personal docente e investigador contratado”.

Se analiza en este apartado la distribución de hombres y mujeres desagregando por situación laboral, categoría y rama del conocimiento.

Siempre que ha sido posible, se incluye la evolución de los indicadores de igualdad con objeto de valorar el efecto, si lo hubiera, de las medidas puestas en marcha en los planes de igualdad de la US. Se pretende poner de manifiesto cómo el trabajo realizado, en este contexto, está dando resultados, haciendo disminuir las diferentes brechas.

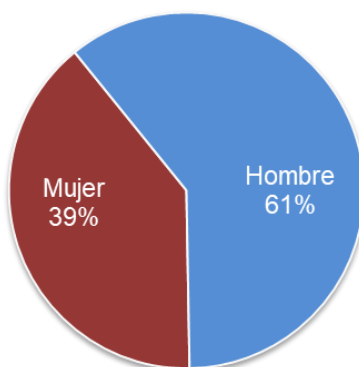
Se incluye al final del apartado los datos de la auditoría salarial tal y como establece el RD 902/2020.

2.1.2.1. Composición por sexo del PDI en Centros Propios de la US

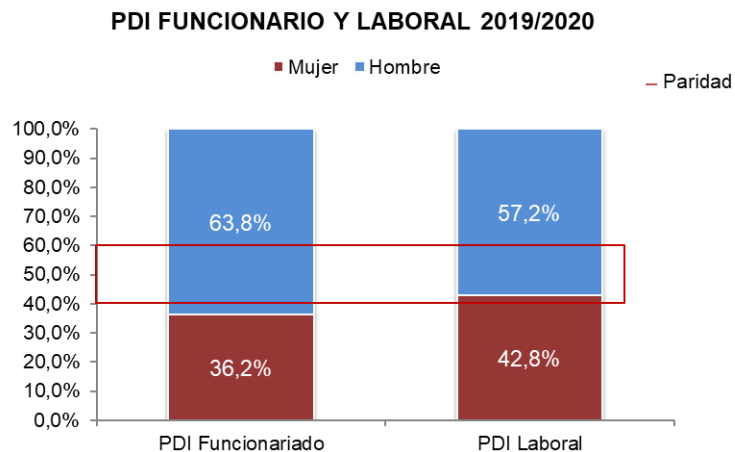
Globalmente (Gráfica 31), el 61% del PDI son hombres frente al 39% de mujeres, es decir, existe una brecha de género a favor de los hombres del 21%, ha disminuido desde el anterior diagnóstico.

Los datos muestran una clara tendencia a la paridad, prácticamente paritario el profesorado laboral, aunque haya más hombres (57,2%) y, con evolución positiva en el PDI funcionario a pesar de haya que seguir trabajando para aproximar el porcentaje de hombres (63,8%) al de las mujeres (36,2%), aún fuera de los márgenes de paridad (Gráficas 32 y 33).

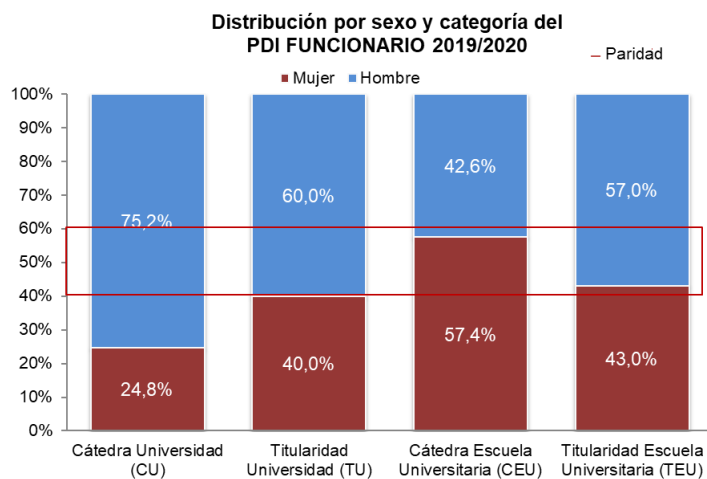
Distribución por sexos del total del PDI 2019/2020



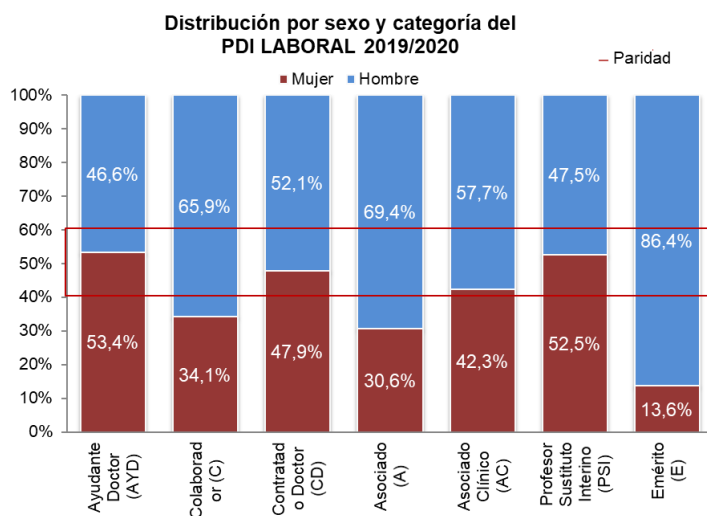
Gráfica 31
Fuente Anuario Estadístico de la US y SIU



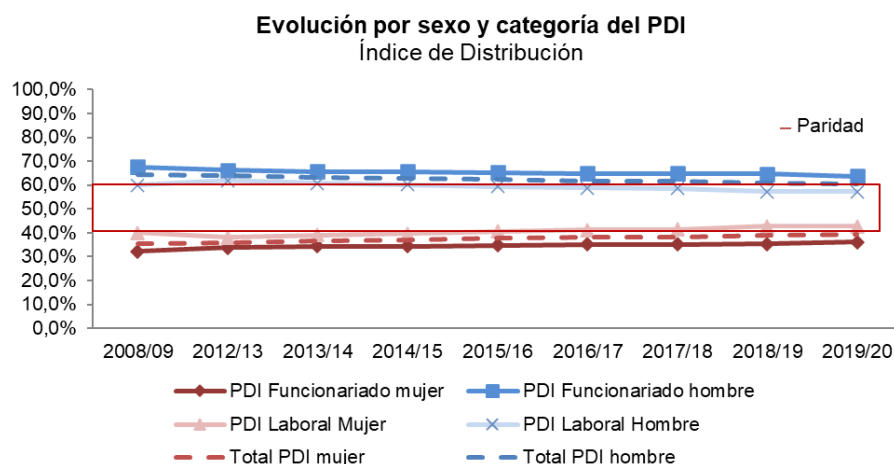
Gráfica 32
Fuente Anuario Estadístico de la US y SIIU



Gráfica 33
Fuente Anuario Estadístico de la US y SIIU

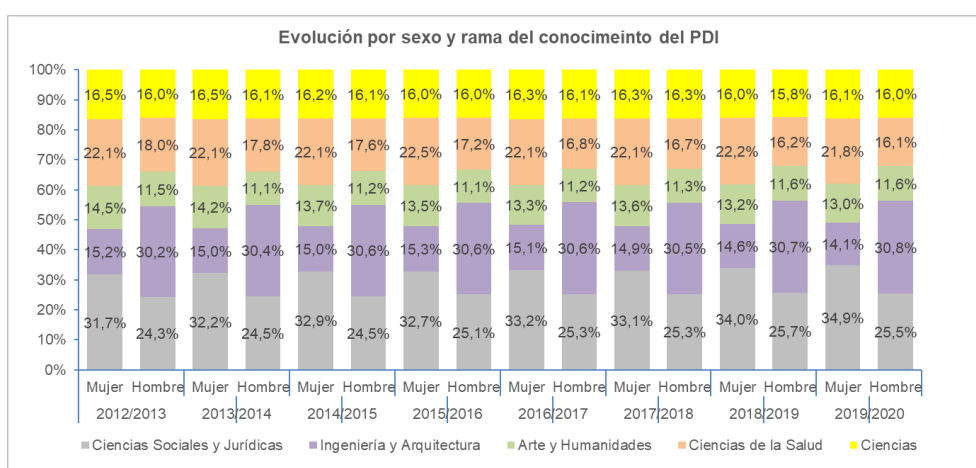


Gráfica 34
Fuente Anuario Estadístico de la US y SIIU



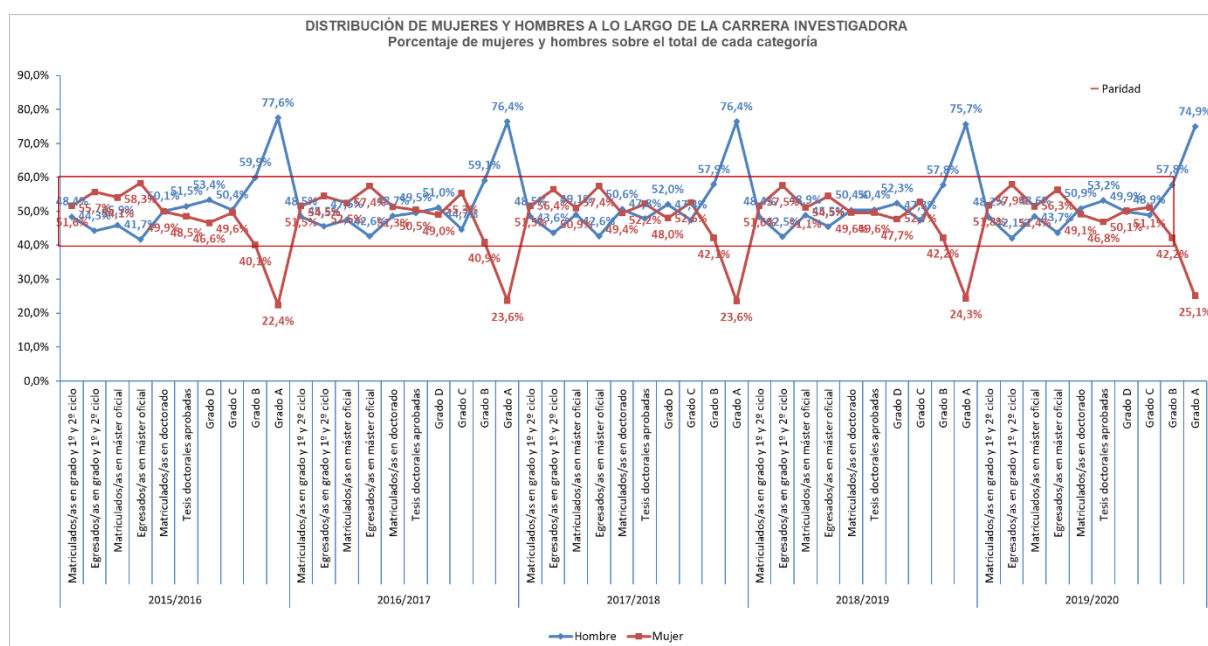
Gráfica 35
Fuente Anuario Estadístico de la US y SIIU

Los datos de la evolución de la composición del PDI por sexo (Gráfica 35) y ramas de conocimiento (Gráfica 36) permiten concluir que, también para este colectivo, se producen sesgos de género relevantes que reflejan la vigencia de los estereotipos de género. En la gráfica 36 se recoge la distribución intragénero de la dedicación por ramas de conocimiento. En las ramas de Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud las mujeres tienen un mayor peso que los hombres. En la rama de Ingeniería y Arquitectura el peso de los hombres es mayor y en la rama de Ciencias el porcentaje de mujeres y hombres es similar.



Gráfica 36
Fuente SIIU

En la siguiente gráfica (37) se representa la evolución en la carrera investigadora, considerando la distribución por sexo. Aunque se suavizan las diferencias en la distribución hombres/mujeres que da lugar a la famosa gráfica en forma de tijeras, se sigue manteniendo que: entran en el sistema universitario un número ligeramente superior de mujeres que de hombres (estudiantes), hay más mujeres que egresan, en el doctorado se igualan los porcentajes y en las figuras estables de la carrera académica (Grado B) el porcentaje de hombres supera al de mujeres aunque dentro de la paridad y con una disminución de esta diferencia en los últimos cursos representados. Hay que destacar que, en el último año representado, por primera vez, el porcentaje de mujeres del Grado B es del 42,2%. Dónde la brecha es mayor, aunque con un marcado descenso, es en el Grado A de catedráticos y catedráticas de universidad. En el último curso el porcentaje de catedráticas supera el 25%.¹³



Gráfica 37

Fuente Vicegerencia de Organización, Unidad AGORA, Anuario Estadístico de la US y SIU.

13

GRADO A: Profesorado Catedrático de Universidad (CU).

GRADO B: Profesorado Titular de Universidad (TU), Catedrático/a de Escuela Universitaria (CEU), Profesorado Contratado Doctor (CD) y personal con contrato del Programa Ramón y Cajal (RyC).

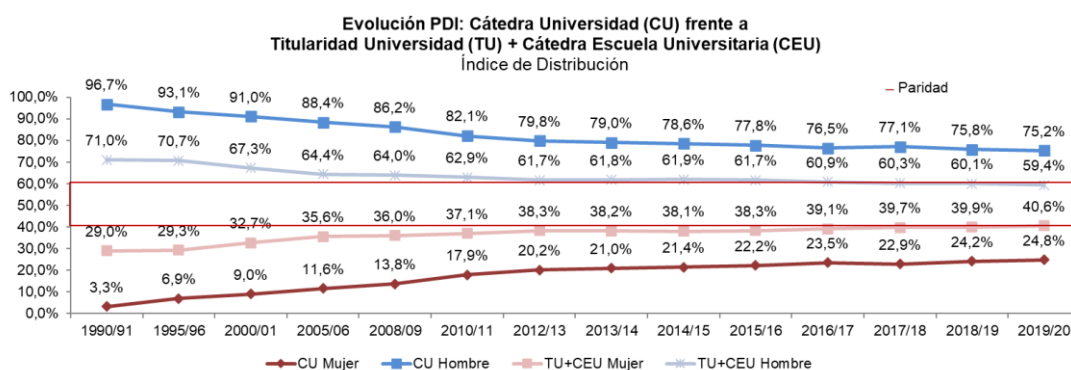
GRADO C: Profesorado Ayudante Doctor (AYD), personal contratado Programa Juan de la Cierva (JdC), investigadores/as visitantes (iV) y otro personal investigador postdoctoral (oPiP).

GRADO D: Profesorado Ayudante (AY) y Personal Investigador en Formación (PIF) con contrato de convocatorias competitivas (FPI, FPU y otras predoctorales).

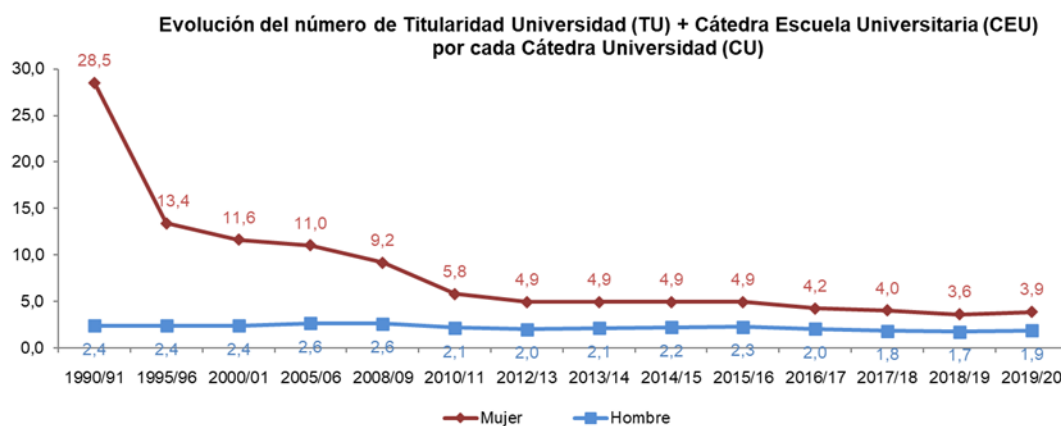
2.1.2.2. Promoción del PDI

Si se analiza la evolución de la distribución del PDI funcionario, aunque no se haya llegado a la paridad en términos globales, la tendencia es positiva y el avance ha sido importante: ha descendido en 2 puntos porcentuales la diferencia entre el porcentaje de hombres y mujeres desde 2012/13. Pero donde la brecha es más visible es cuando comparamos el colectivo de titulares de Universidad y cátedras, aunque van acercándose lentamente las proporciones de hombres y mujeres: en el curso 2012-13, fecha del II Diagnóstico, había una proporción de 4.9 mujeres titulares de Universidad por cada catedrática frente a 2.2 hombres titulares de Universidad por cada catedrático; en 2020 la ratio pasó a 3.9 y 1.9 respectivamente (Gráficas 38 y 39).

La evolución en el porcentaje de mujeres catedráticas ha sido significativa, debido fundamentalmente a procesos de evaluación externos, en los que las mujeres compiten con su CV en igualdad de condiciones con sus compañeros hombres. Adicionalmente la oferta pública de empleo para el PDI ha sido siempre la máxima posible hasta conseguir acabar con la lista de personas acreditadas. En el momento de cierre de este diagnóstico tanto las plazas de promoción a Titular como a Catedrático/a de universidad se convocan conforme se vayan produciendo las acreditaciones según la fecha de la misma. En la medida en que la brecha entre los y las titulares de universidad vaya disminuyendo, la tendencia a la paridad en la composición del cuerpo de catedráticos/as se irá acelerando.



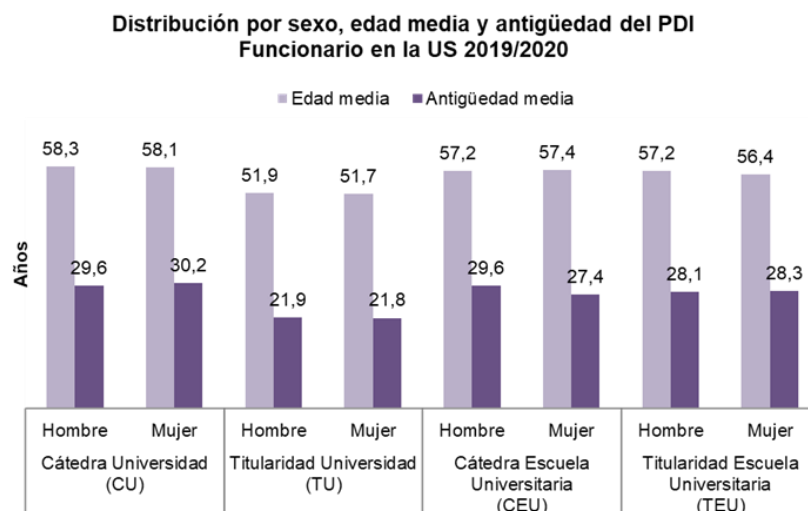
Gráfica 38
Fuente Anuario Estadístico de la US y SIIU



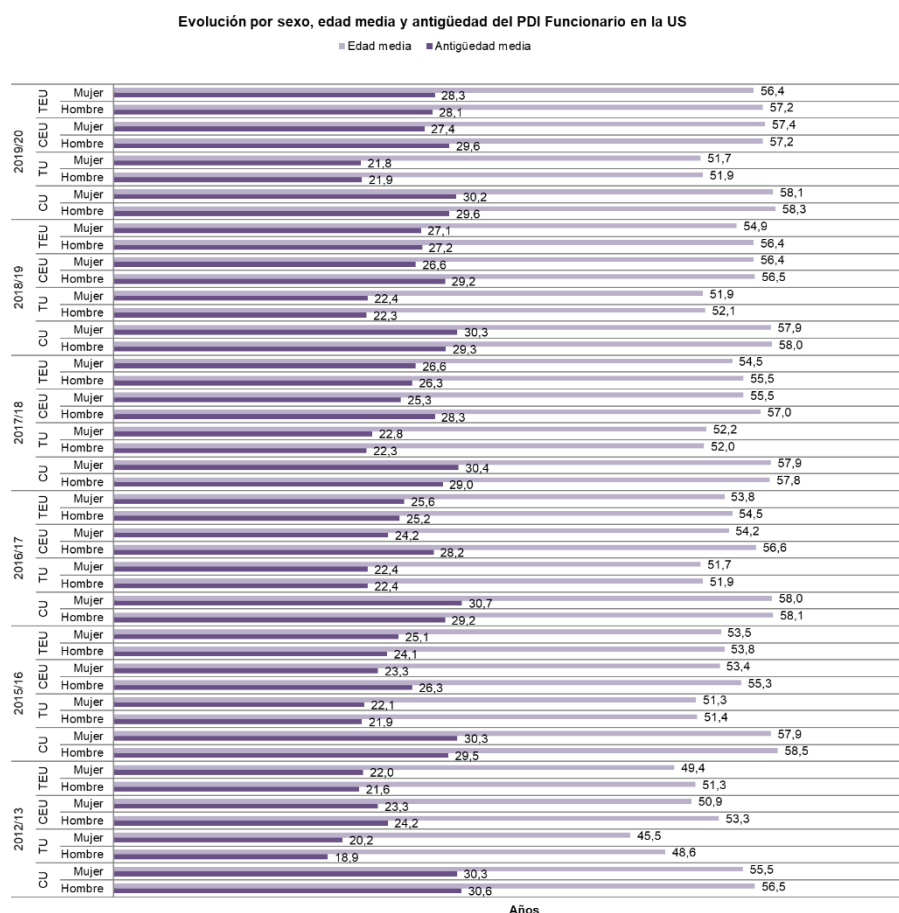
Gráfica 39
Fuente: Anuario Estadístico de la US y SIIU

2.1.2.3. Edad y antigüedad del PDI

Al contemplar la antigüedad y edad media (Gráficas 40, 41) del profesorado funcionario resulta interesante constatar que la edad media y antigüedad de las mujeres de las distintas categorías es prácticamente igual que la de los hombres (en el curso 2012-13 era ligeramente menor).

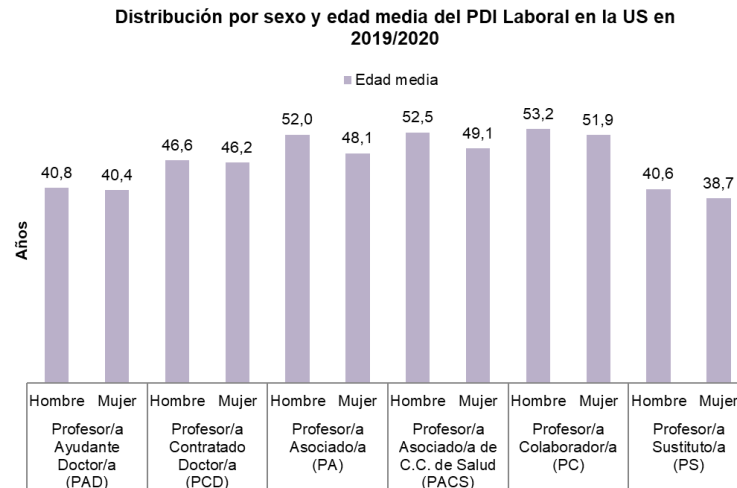


Gráfica 40
Fuente: SIU

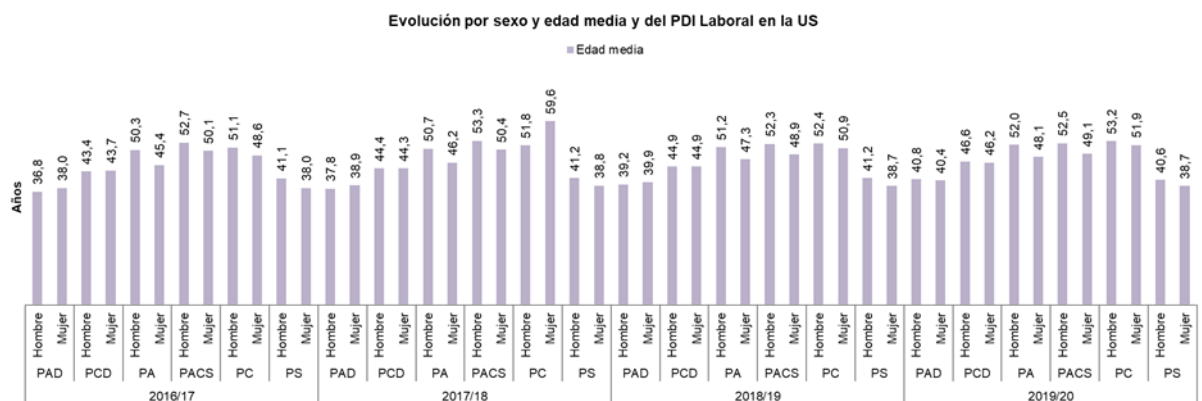


Gráfica 41
Fuente SIU

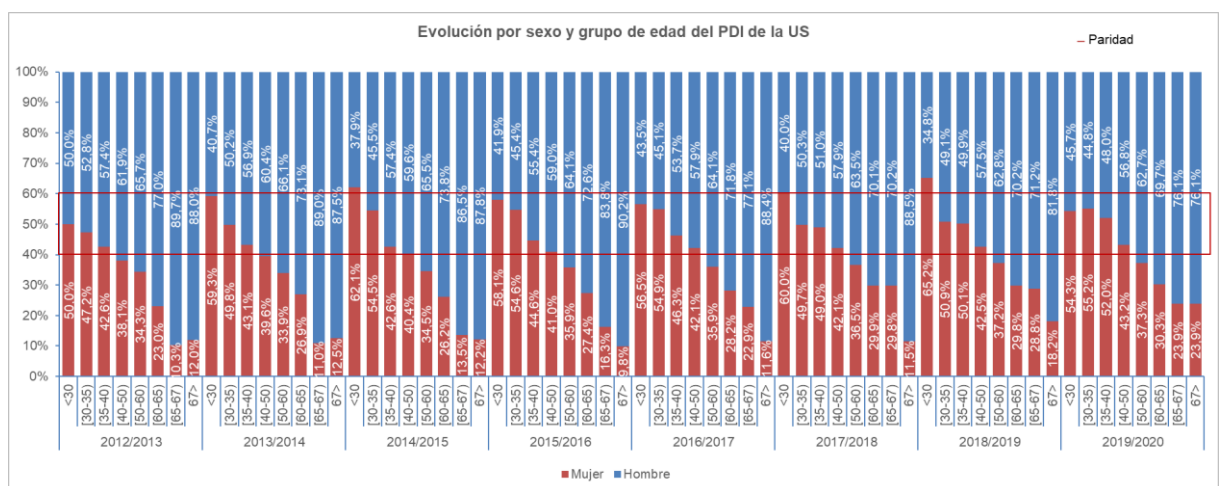
Gráfica 42
Fuente SIU



Gráfica 43
Fuente SIU



En esta Gráfica (44) se puede observar que la edad media en las figuras de entrada ha ido subiendo progresivamente



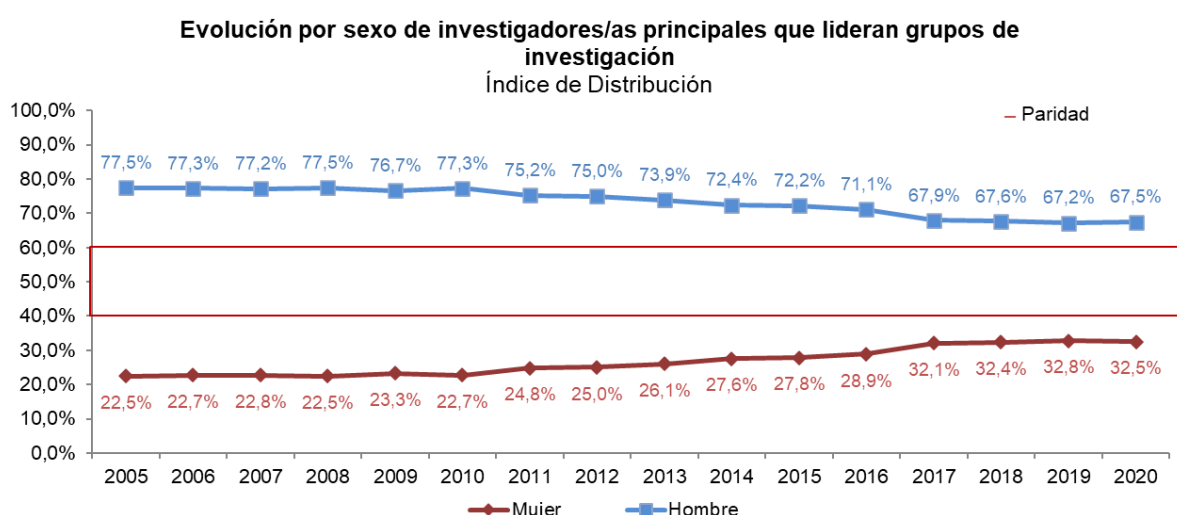
Gráfica 44
Fuente SIU

2.1.2.4. Investigación

La actividad investigadora, junto a la docente y a la de transferencia, constituyen la base de la labor del PDI de la universidad. Parte de esa actividad investigadora está relacionada con la dirección de grupos y proyectos de investigación.

Se puede observar en las gráficas y tablas mostradas que el porcentaje de mujeres que lideran grupos de investigación (Gráfica 45) frente a los hombres va mejorando sin llegar a los valores considerados dentro de la paridad (32,5% de 2020 frente al 26,1% de 2013). Hay grandes diferencias si se desglosan los datos por áreas de investigación, abriéndose una horquilla que va desde el 18,2% en TEP al 40,4% en SEJ, en ningún caso se alcanza la paridad (Gráfica 46).¹⁴

2.1.2.5. Evolución de la brecha de género en el liderazgo (IP) de grupos de investigación.

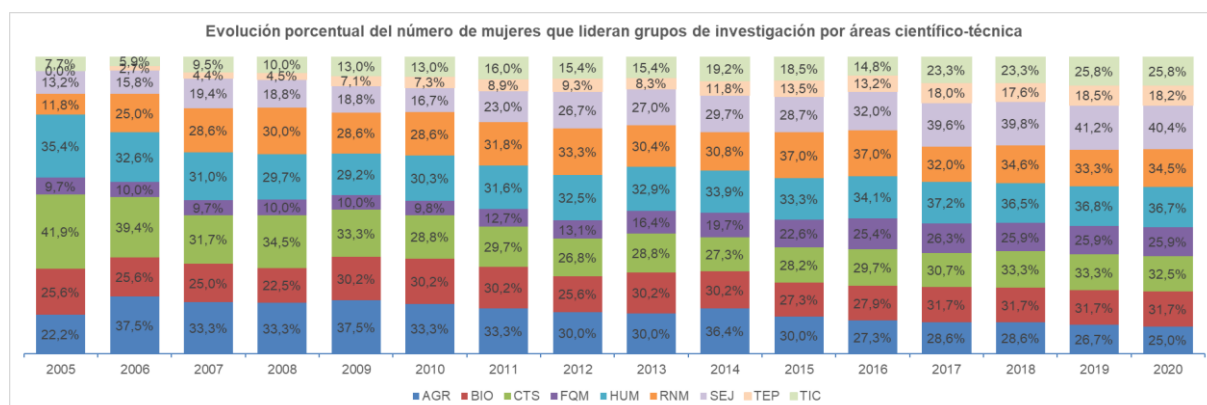


Gráfica 45

Fuente Vicerrectorado de Investigación de la US

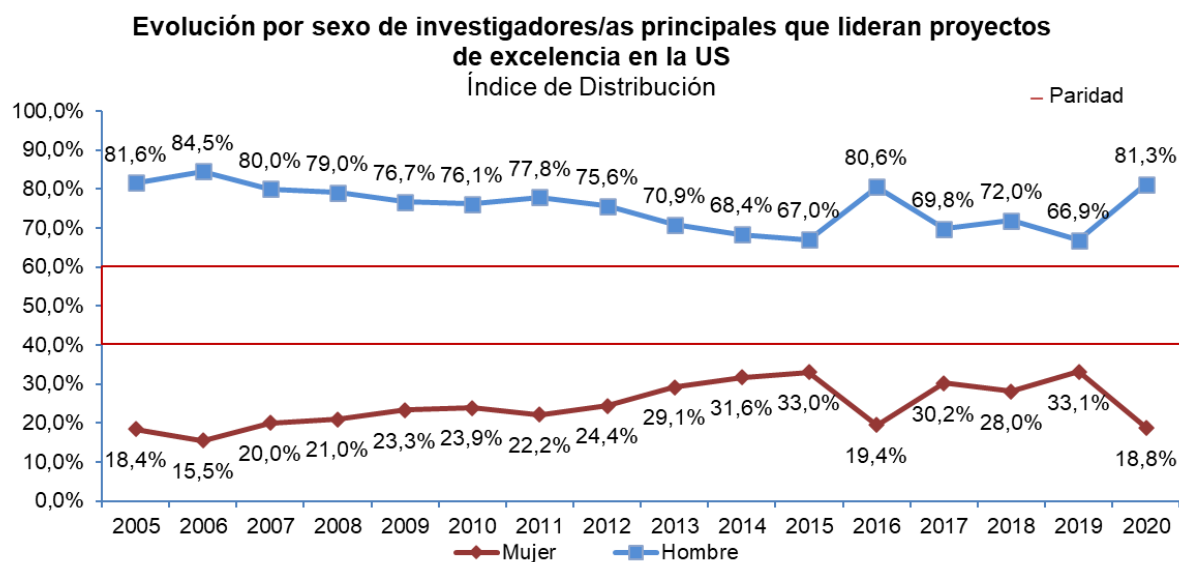
¹⁴ Agroalimentación (AGR), Biología y Biotecnología (BIO), Ciencia y Tecnología de la Salud (CTS), Física, Química y Matemáticas (FQM), Humanidades (HUM), Recursos Naturales y Medioambiente (RNM), Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (SEJ), Tecnologías de la Producción (TEP), Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC)

2.1.2.6. Evolución del índice de liderazgo de las mujeres por áreas científico-técnicas.



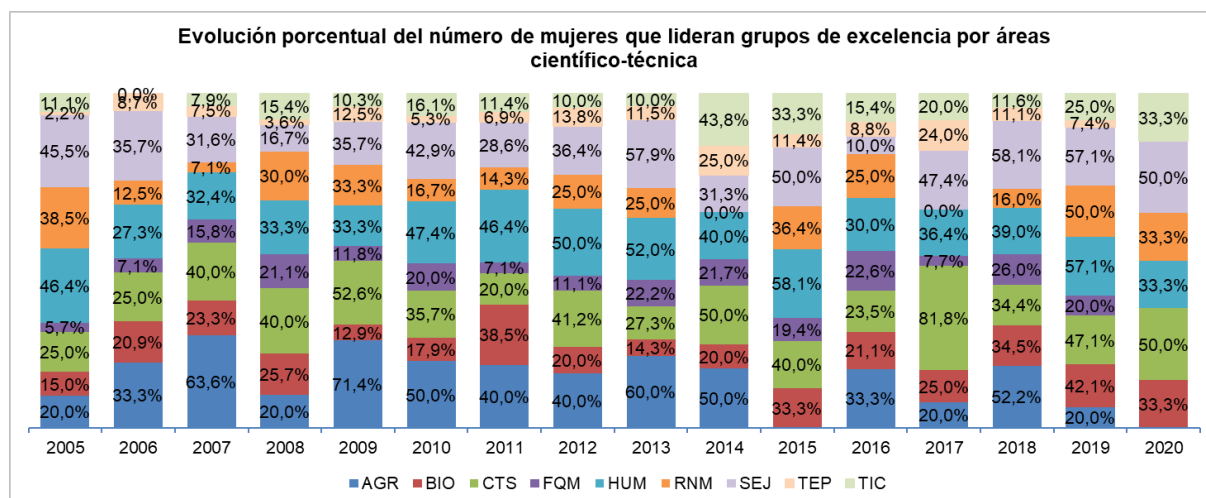
Gráfica 46 Fuente Vicerrectorado de Investigación de la US

2.1.2.7. Evolución del nº de IP que lideran proyectos de excelencia en la US.



Gráfica 47
Fuente Vicerrectorado de Investigación de la US

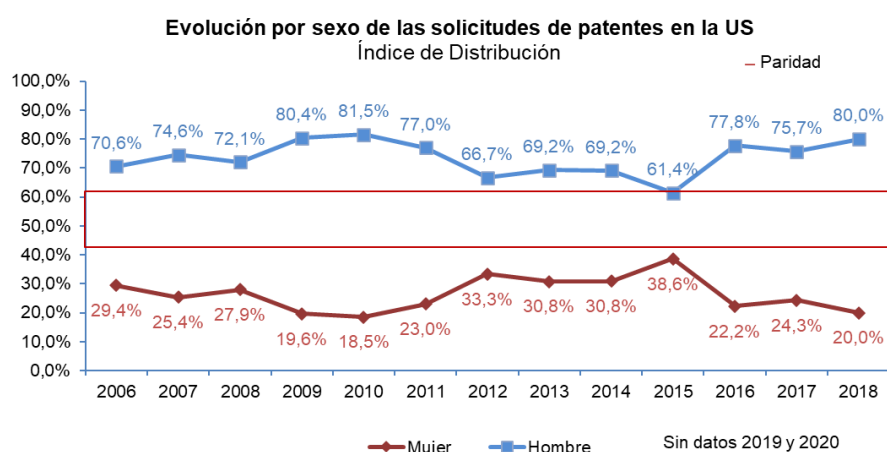
2.1.2.8. Evolución Investigadoras Principales que lideran grupos de excelencia por áreas científico-técnica.



Gráfica 48
Fuente Vicerrectorado de Investigación de la US

2.1.2.9. Evolución de las solicitudes de patentes en la US.

En cuanto a las patentes (Gráfica 49), en 2015 rozaba la paridad entre inventores e inventoras, pero en 2016, último año del que contamos con datos, de nuevo se dispara la brecha a favor de los hombres que registran el 77,8%. Es de resaltar el poco avance que se ha producido en los últimos tiempos y la no disponibilidad de algunos de estos datos en los últimos años (2019 y 2020).

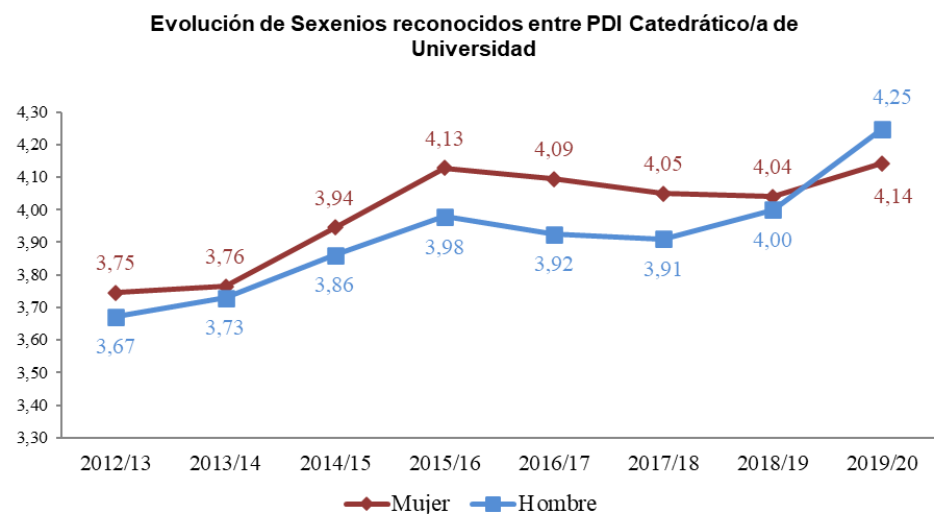


Gráfica 49
Fuente Oficina Española de Patentes y Marcas y Elaboración propia¹⁵

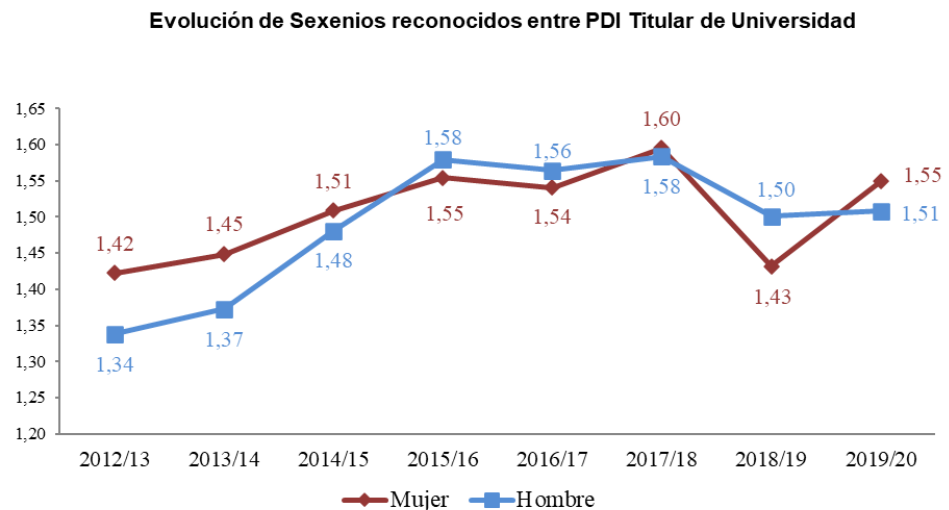
¹⁵ Para elaborar esta gráfica se han considerado las solicitudes de patentes en las que aparece como solicitante la Universidad de Sevilla independientemente del orden de titularidad. Se ha tenido en cuenta el género de los inventores/as que aparecen en dichos documentos de patentes.

2.1.2.10. Sexenios del PDI

Los datos relativos al número de sexenios reconocidos entre PDI Funcionario, muestran que hay una ligera diferencia entre catedráticas y catedráticos (Gráfica 50) a favor de los hombres y lo contrario ocurre en el caso de Titular de Universidad (Gráfica 51). En ambos casos las diferencias son pequeñas. Que el número de sexenios sea similar nos permite apuntar al impacto positivo, entre otras, de las medidas de conciliación y corresponsabilidad puestas en marcha en la US y a la importante apuesta de la US por la investigación a través de los consecutivos planes propios de investigación y transferencia.



Gráfica 50
Fuente SIIU



Gráfica 51
Fuente SIIU

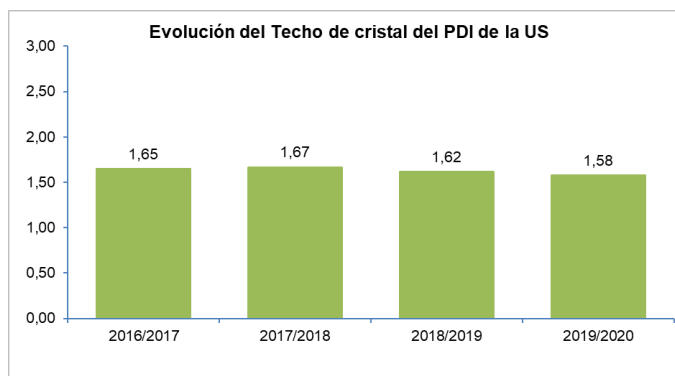
2.1.2.11. Techo de cristal del PDI

El Índice “Techo de Cristal”¹⁶ evidencia las dificultades que las mujeres encuentran en su ascenso en la carrera académica, midiendo las oportunidades relativas de las mujeres (en comparación con las de los hombres) de alcanzar la posición más alta en la jerarquía académica.

Es de resaltar la disminución del índice techo de cristal en la US (1.58 en 2020 frente a 1.65 en 2016) (Gráfica 52), esta disminución nos sitúa por debajo de la media de las universidades públicas andaluzas (1.69) y españolas (1.63) (Gráfica 53), lo que significa que en la US las mujeres del PDI encuentran menos dificultades para alcanzar los puestos más altos (cátedras) de la carrera académica.

Sin duda es el resultado de las diferentes medidas puestas en marcha para promover la igualdad, especialmente una política de dotación de plazas que ha supuesto la eliminación de la lista de espera para el acceso a cátedras y titularidades, unido a las importantes medidas de conciliación y corresponsabilidad en las que se ha ido avanzando. También ha tenido una influencia positiva un sistema de acreditación externo para las distintas categorías, cuando hay criterios objetivos de evaluación de los méritos de hombres y mujeres, en el éxito final se igualan.

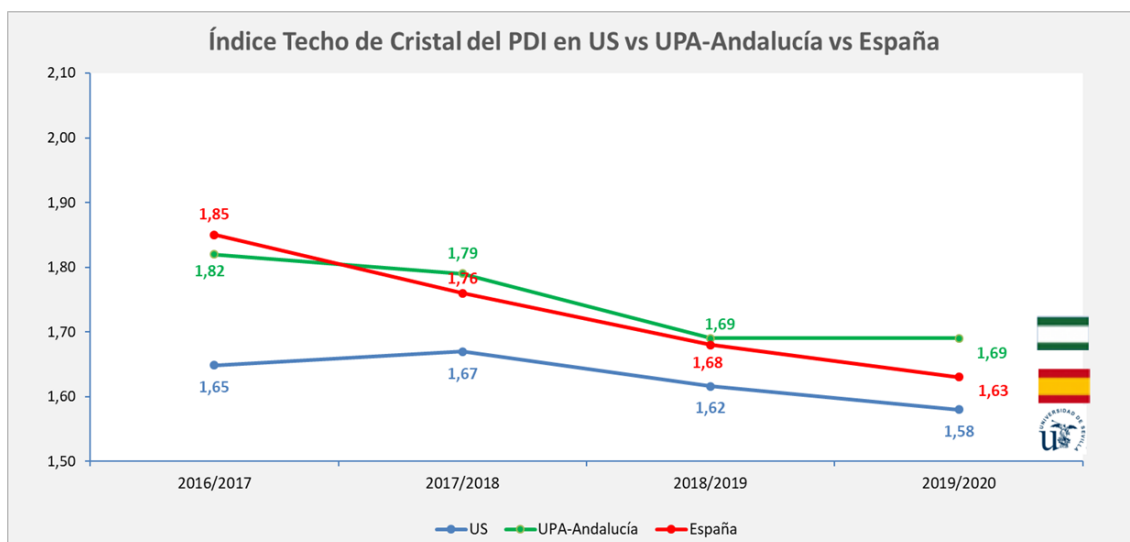
Esto no significa que no sigan teniendo más dificultades las mujeres. Hay que seguir trabajando para conseguir la igualdad real, que estaría indicada con un índice de 1, aún sin alcanzar.



Gráfica 52
Fuente SIU y Elaboración propia

¹⁶ El techo de cristal es un índice relativo que utiliza la serie europea She Figures para el ámbito académico y que compara, en el año de referencia, la proporción de mujeres y hombres en los Grados A, B, y C respecto a la proporción de mujeres y hombres en la posición investigadora de mayor rango (Grado A, que en las universidades públicas españolas corresponde a las cátedras de universidad).

El índice puede variar de 0 a infinito. Un índice de 1 indica que no hay desigualdad en las probabilidades de promoción de hombres y mujeres. Una puntuación menor que 1 implica que las mujeres están más representadas en el Grado A que en el conjunto de las categorías investigadoras (grados A, B y C), lo que en su caso indicaría que ellas promocionan con mayor facilidad que ellos; mientras que una puntuación mayor que 1 significa que las mujeres están menos representadas en los puestos del Grado A que en el conjunto de las categorías investigadoras consideradas (Grados A, B, y C), lo que indica que hay techo de cristal para ellas. Es decir, cuanto mayor es el valor del Índice de Techo de Cristal, el efecto techo de cristal se considera mayor y se interpreta, por tanto, como más dificultades a la promoción de las mujeres que a la de los hombres para llegar a la posición más alta de la carrera investigadora en el ámbito universitario.

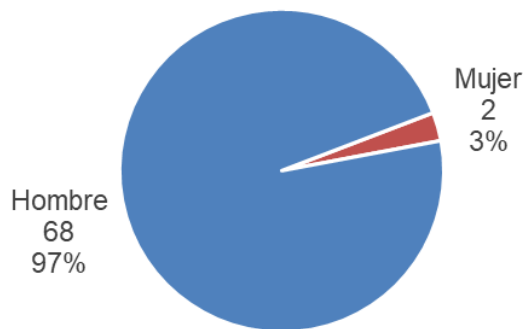


Gráfica 53
Fuente Agencia Andaluza del Conocimiento y Elaboración propia

2.1.2.12. Doctor/Doctora Honoris Causa

En la tabla, por años, se recoge el número de honoris causa por sexo. Del total de personas nombradas (69), sólo 2 son mujeres.

Evolución por sexo de Docto/a Honoris Causa de la US



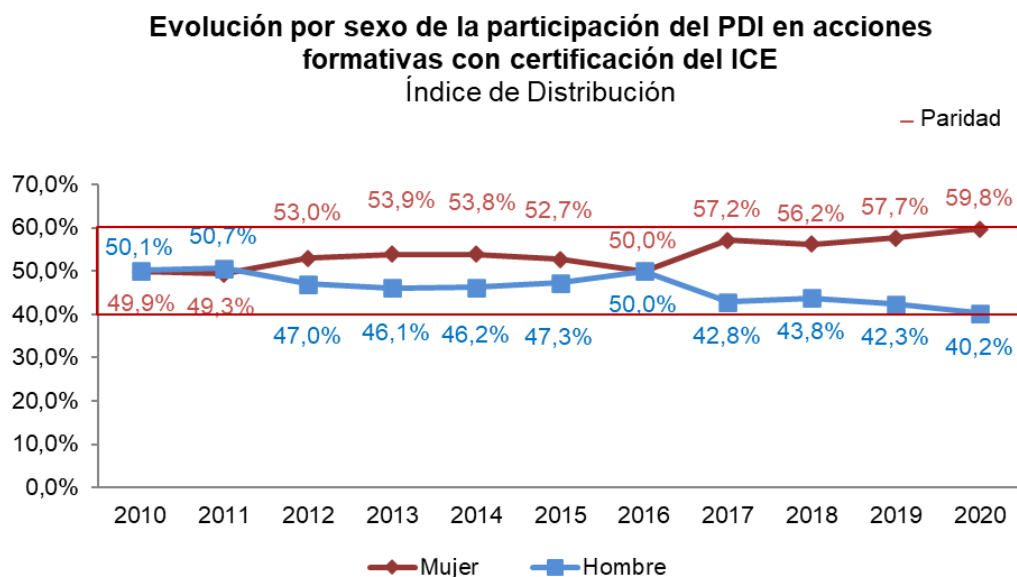
Evolución por sexo de Docto/a Honoris Causa de la US	Mujer	Hombre	TOTAL
1952		1	1
1957		1	1
1958		1	1
1964		1	1
1965		2	2
1968		2	2
1974		1	1
1977		1	1
1978		1	1
1979		1	1
1980		3	3
1984		3	3
1985		1	1
1989		1	1
1990		4	4
1991		4	4
1992		1	1
1993		4	4
1994		2	2
1996	1	1	2
1997		3	3
1998		4	4
1999		5	5
2000		2	2
2003		2	2
2006		1	1
2007	1		1
2008		2	2
2009		2	2
2010		2	2
2011		4	4
2017		2	2
2018		1	1
2019		1	1
2020		1	1
TOTAL	2	68	70

Gráfica 54
Fuente: Secretaría General de la US

Tabla 1

Desde 2007, fecha a partir de la cual se crea la Unidad para la Igualdad y se aprueban planes para avanzar en la igualdad real, no se ha nombrado ninguna mujer Honoris Causa (Tabla 1), cuando hay muchas mujeres de reconocido prestigio y, su reconocimiento figuraba como objetivo en el II Plan de Igualdad de la US. Habrá que estudiar estrategias para solventar este déficit.

2.1.2.13. Formación del PDI por el ICE



Gráfica 55
Fuente: ICE de la US

2.1.2.14. Retribución económica del PDI. Auditoría salarial.

En los diferentes diagnósticos de igualdad elaborados, hasta el momento, se ha incluido la retribución media de hombres y mujeres. El Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, establece la obligación de incluir una auditoría salarial que incluya los diferentes componentes salariales y valore, para los distintos colectivos, las diferencias, si las hubiera, con objeto de contemplar en los planes de igualdad medidas correctoras. Se establece que las diferencias a explicar son las que superan el 25% calculado a partir de la media y/o la mediana de cada componente salarial y se establece la fórmula para su cálculo.

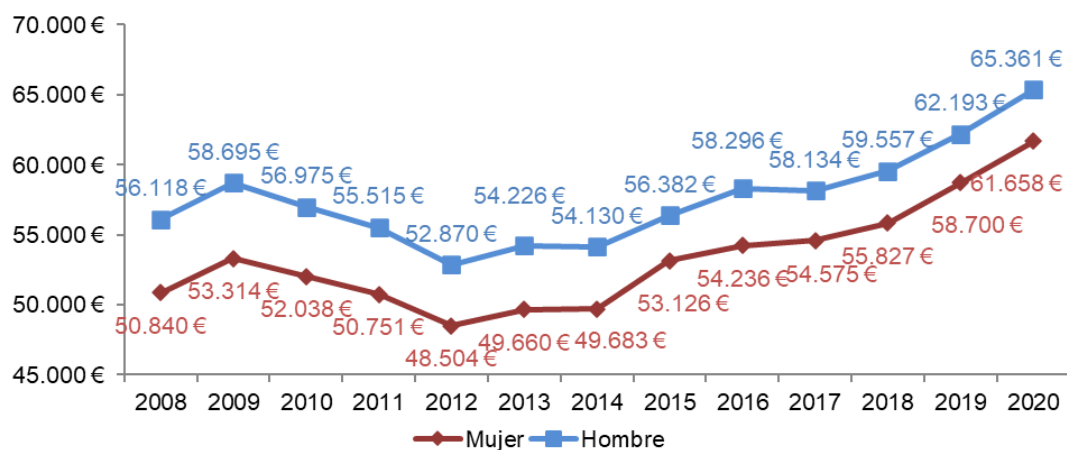
Siguiendo las directrices recogidas en el decreto antes citado, se ha elaborado la auditoría salarial de la US correspondiente al año 2020. Para cada colectivo y componente salarial se calcula media y mediana y la diferencia porcentual correspondiente. En sombreado gris se marcan las diferencias superiores al 25%, en media o mediana, a favor de los hombres y en sombreado salmón las diferencias a favor de las mujeres. Se han incluido también los pagos de acción social, aunque este no es un componente salarial.

A continuación, se muestran las tablas para las diferentes figuras del profesorado y conceptos retributivos correspondientes al año 2020.

En las dos gráficas siguientes, hemos representado la evolución del salario medio de hombres y mujeres en los últimos años. Esta es la información que habitualmente se venía incluyendo en el diagnóstico de género. La tendencia, como

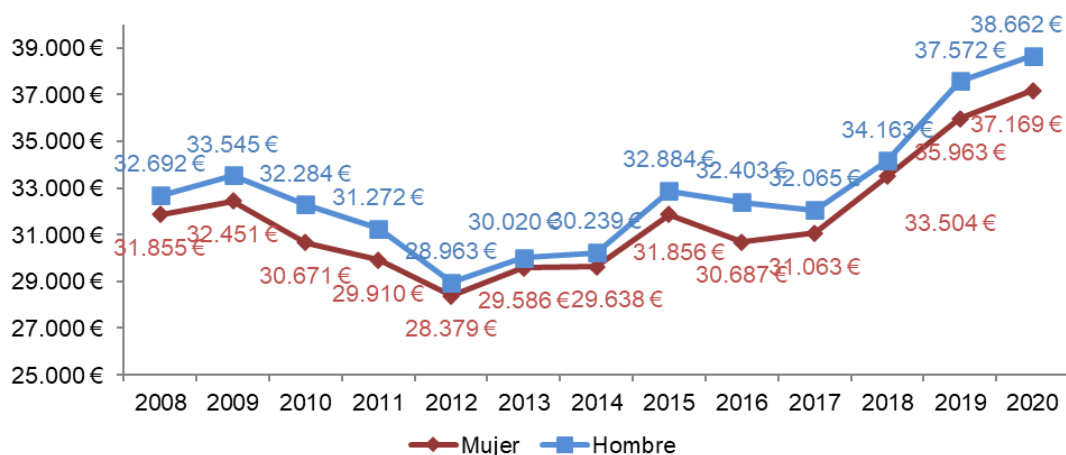
puede apreciarse, refleja la recuperación de derechos perdidos como consecuencia de la crisis económica y una ligera disminución de la diferencia entre hombres y mujeres.

Evolución por sexo de la Retribución anual media del PDI Funcionario a tiempo completo



Gráfica 56
Fuente Vicegerencia de Organización de la US

Evolución por sexo de la Retribución anual media del PDI Laboral a tiempo completo



Gráfica 57
Fuente Vicegerencia de Organización de la US

Auditoría salarial del PDI Funcionario en 2020. ¹⁷

CATEDRÁTICO/A UNIVERSIDAD	Media			Mediana		
Concepto	Mujeres	Hombres	Diferencia	Mujeres	Hombres	Diferencia
Sueldo	17.136,30 €	16.759,30 €	-2%	17.142,51 €	17.142,51 €	0%
C. Cargo Académico	4.490,11 €	4.769,62 €	6%	3.918,16 €	5.130,23 €	24%
C. Destino	14.157,19 €	13.892,00 €	-2%	14.153,04 €	14.153,04 €	0%
C. Específico General.	13.538,71 €	13.392,23 €	-1%	13.830,78 €	13.830,78 €	0%
C. Meritos Docentes	9.684,39 €	9.774,99 €	1%	10.591,82 €	10.591,82 €	0%
C. Product. Investig.	7.389,16 €	7.536,02 €	2%	7.194,12 €	7.319,51 €	2%
Complemento autonómico andaluz	7.393,61 €	7.322,62 €	-1%	7.653,10 €	7.653,10 €	0%
Sexenio de transferencia	3.842,10 €	3.891,62 €	1%	3.992,19 €	3.992,19 €	0%
Tramos docentes no universitarios		1.405,22 €	100%		966,18 €	100%
Trienios / Complemento Antigüedad	6.724,52 €	6.704,29 €	0%	6.597,60 €	6.858,21 €	4%
Acción Social	677,65 €	866,94 €	22%	440,61 €	697,64 €	37%
Carrera Profesional Plz. Vinclda_SAS		5.425,12 €	100%		4.931,94 €	100%
Compl. al Rendimiento Profesional - SAS		9.224,91 €	100%		9.900,86 €	100%
Continuidad Asistencial Plz.Vinclda_SAS		7.963,09 €	100%		7.182,38 €	100%
Jornada Compl. Plz. Vinclda_SAS		9.618,36 €	100%		10.449,12 €	100%
Productividad Fija-S.A.S.		16.678,98 €	100%		19.424,34 €	100%
Total general	78.406,98 €	78.879,25 €	1%	79.630,89 €	80.744,39 €	1%

Tabla 2
Fuente Recursos Humanos de la US

PROFESOR/A TITULAR UNIVERSIDAD	Media			Mediana		
Concepto	Mujeres	Hombres	Diferencia	Mujeres	Hombres	Diferencia
Sueldo	16.895,40 €	16.835,12 €	0%	17.142,51 €	17.142,51 €	0%
C. Cargo Académico	3.808,46 €	4.029,46 €	5%	3.825,95 €	3.825,95 €	0%
C. Destino	12.680,59 €	12.720,91 €	0%	12.962,67 €	12.962,67 €	0%
C. Específico General.	6.309,59 €	6.323,98 €	0%	6.452,46 €	6.452,46 €	0%
C. Meritos Docentes	6.764,77 €	6.785,52 €	0%	6.795,40 €	6.795,40 €	0%
C. Product. Investig.	3.520,31 €	3.651,44 €	4%	3.397,70 €	3.397,70 €	0%
Complemento autonómico andaluz	5.467,99 €	5.394,16 €	-1%	5.466,50 €	5.466,50 €	0%
Sexenio de transferencia	2.948,26 €	2.991,04 €	1%	3.233,35 €	3.233,35 €	0%
Tramos docentes no universitarios	1.417,19 €	1.092,35 €	-30%	1.123,07 €	966,18 €	-16%
Trienios / Complemento Antigüedad	4.922,48 €	5.018,11 €	2%	4.948,41 €	5.092,80 €	3%
Acción Social	801,22 €	817,72 €	2%	700,00 €	605,76 €	-16%
Carrera Profesional Plz. Vinclda_SAS	4.346,47 €	4.598,86 €	5%	3.205,54 €	4.931,94 €	35%
Compl. al Rendimiento Profesional - SAS	4.355,62 €	5.851,71 €	26%	2.877,74 €	5.112,61 €	44%
Continuidad Asistencial Plz.Vinclda_SAS	4.653,40 €	9.364,85 €	50%	4.653,40 €	8.251,85 €	44%
Productividad Fija-S.A.S.	9.101,89 €	12.610,91 €	28%	6.252,22 €	10.731,86 €	42%
Total general	57.532,90 €	58.160,72 €	1%	58.308,19 €	58.659,57 €	1%

Tabla 3
Fuente Recursos Humanos de la US

CATEDRÁTICO/A DE ESCUELA UNIVERSITARIA	Media			Mediana		
Concepto	Mujeres	Hombres	Diferencia	Mujeres	Hombres	Diferencia
Sueldo	17.097,18 €	17.142,51 €	0%	17.142,51 €	17.142,51 €	0%
C. Cargo Académico	5.140,25 €	5.315,34 €	3%	3.825,95 €	5.130,23 €	25%
C. Destino	12.633,51 €	12.962,67 €	3%	12.962,67 €	12.962,67 €	0%
C. Específico General.	6.259,90 €	6.452,46 €	3%	6.452,46 €	6.452,46 €	0%
C. Meritos Docentes	8.421,91 €	8.995,52 €	6%	8.233,15 €	9.540,35 €	14%
C. Product. Investig.	4.345,54 €	3.659,11 €	-19%	3.397,70 €	3.397,70 €	0%
Complemento autonómico andaluz	6.081,48 €	6.462,70 €	6%	6.559,80 €	6.559,80 €	0%
Sexenio de transferencia	3.233,35 €	3.233,35 €	0%	3.233,35 €	3.233,35 €	0%
Trienios / Complemento Antigüedad	6.381,62 €	6.584,26 €	3%	6.374,87 €	6.681,59 €	5%
Acción Social	1.065,05 €	1.268,12 €	16%	757,44 €	1.641,60 €	54%
Total general	61.420,04 €	62.947,01 €	2%	61.802,50 €	63.647,91 €	3%

Tabla 4
Fuente Recursos Humanos de la US

¹⁷ Nota: El concepto "Acción Social" es una ayuda y no un componente salarial.

PROFESOR/A TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	Media			Mediana		
Concepto	Mujeres	Hombres	Diferencia	Mujeres	Hombres	Diferencia
Sueldo	17.142,51 €	17.073,47 €	0%	17.142,51 €	17.142,51 €	0%
C. Cargo Academico	3.121,19 €	3.873,20 €	19%	2.779,72 €	3.825,95 €	27%
C. Destino	11.295,61 €	11.326,64 €	0%	11.372,62 €	11.372,62 €	0%
C. Especifico General.	3.952,50 €	3.967,69 €	0%	3.983,62 €	3.983,62 €	0%
C. Meritos Docentes	7.436,06 €	7.423,09 €	0%	7.188,75 €	7.300,26 €	2%
C. Product.Investig.		1.797,19 €	100%		1.437,75 €	100%
Complemento autonómico andaluz	3.939,10 €	3.910,44 €	-1%	3.826,55 €	3.826,55 €	0%
Tramos docentes no universitarios	1.238,94 €	1.425,33 €	13%	1.238,94 €	1.425,33 €	13%
Trienios / Complemento Antigüedad	6.426,25 €	6.326,79 €	-2%	6.105,81 €	6.291,09 €	3%
Acción Social	1.348,06 €	998,62 €	-35%	1.287,24 €	1.010,14 €	-27%
Carrera Profesional Plz. Vinclda_SAS	3.205,54 €	3.205,54 €	0%	3.205,54 €	3.205,54 €	0%
Compl. al Rendimiento Profesional - SAS	970,80 €	1.921,99 €	49%	970,80 €	1.921,99 €	49%
Jornada Compl. Plz. Vinclda_SAS		14.740,94 €	100%		14.740,94 €	100%
Productividad Fija-S.A.S.	6.252,22 €	6.252,22 €	0%	6.252,22 €	6.252,22 €	0%
Total general	51.447,56 €	51.608,43 €	0%	51.325,00 €	51.182,58 €	0%
Número efectivos	35	53	34%	35	53	34%

Tabla 5
Fuente Recursos Humanos de la US

Auditoria salarial del PDI Laboral en 2020.

PROFESOR/A ASOCIADO/A	Media			Mediana		
Concepto	Mujeres	Hombres	Diferencia	Mujeres	Hombres	Diferencia
Sueldo	4.447,54 €	4.307,11 €	-3%	5.142,78 €	4.697,16 €	-9%
C. Singular de Categoría	4.443,88 €	4.381,15 €	-1%	5.306,37 €	5.306,37 €	0%
Comp. Doctorado Nivel I_VU	604,45 €	666,44 €	9%	696,09 €	666,86 €	-4%
Comp. Doctorado Nivel II_VU	1.473,14 €	1.480,09 €	0%	1.667,23 €	1.667,23 €	0%
Trienios / Complemento Antigüedad	1.060,44 €	1.185,89 €	11%	928,98 €	1.047,76 €	11%
Acción Social	279,25 €	339,18 €	18%	183,76 €	278,36 €	34%
Total general	7982,369108	8412,568716	5%	6798,3	7227,555	6%

Tabla 6
Fuente Recursos Humanos de la US

PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Media			Mediana		
Concepto	Mujeres	Hombres	Diferencia	Mujeres	Hombres	Diferencia
Sueldo	14.630,23 €	14.763,29 €	1%	15.428,21 €	15.428,21 €	0%
C. Singular de Categoría	15.069,98 €	15.219,57 €	1%	15.918,98 €	15.918,98 €	0%
Complemento autonómico andaluz	2.391,56 €	2.485,24 €	4%	2.186,60 €	2.186,60 €	0%
Trienios / Complemento Antigüedad	1.832,68 €	1.681,53 €	-9%	1.580,13 €	1.393,02 €	-13%
Acción Social	830,93 €	851,73 €	2%	792,00 €	830,00 €	5%
Total general	33.160,23 €	32.974,16 €	-1%	33.638,19 €	33.543,24 €	0%

Tabla 7
Fuente Recursos Humanos de la US

PROFESOR/A COLABORADOR/A	Media			Mediana		
Concepto	Mujeres	Hombres	Diferencia	Mujeres	Hombres	Diferencia
Sueldo	14.264,55 €	14.003,36 €	-2%	14.571,19 €	14.571,19	0%
C. Cargo Academico	2.870,23 €	2.995,70 €	4%	2.757,91 €	2.757,91	0%
C. Meritos Docentes	5.508,10 €	5.447,33 €	-1%	5.751,00 €	5.651,17	-2%
C. Product.Investig.	1.437,75 €	1.912,84 €	25%	1.437,75 €	1.437,75	0%
C. Singular de Categoría	14.688,22 €	14.840,14 €	1%	15.034,63 €	15.034,63	0%
Comp. Doctorado Nivel I_VU	751,62 €	752,78 €	0%	769,20 €	769,2	0%
Comp. Doctorado Nivel II_VU	1.825,94 €	1.915,10 €	5%	1.923,13 €	1.923,13	0%
Complemento autonómico andaluz	3.190,43 €	3.251,06 €	2%	3.279,90 €	3.279,9	0%
Trienios / Complemento Antigüedad	4.490,73 €	4.544,53 €	1%	4.172,85 €	4.503,265	7%
Acción Social	902,18 €	930,51 €	3%	727,28 €	639,07	-14%
Total general	44.168,95 €	43.226,78 €	-2%	44.577,39 €	43.869,76	-2%

Tabla 8
Fuente Recursos Humanos de la US

PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A Concepto	Media			Mediana		
	Mujeres	Hombres	Diferencia	Mujeres	Hombres	Diferencia
Sueldo	16.087,13 €	16.075,92 €	0%	17.142,51 €	17.142,51 €	0%
C. Cargo Academico	3.387,05 €	3.032,07 €	-12%	3.734,40 €	2.757,91 €	-35%
C. Meritos Docentes	4.516,08 €	4.380,10 €	-3%	5.096,55 €	4.738,48 €	-8%
C. Product.Investig.	2.014,43 €	2.031,55 €	1%	1.698,85 €	1.698,85 €	0%
C. Singular de Categoría	16.576,55 €	16.556,32 €	0%	17.687,81 €	17.687,81 €	0%
Compl. al Rendimiento Profesional - SAS	3.525,72 €	6.329,14 €	44%	3.525,72 €	6.329,14 €	44%
Complemento autonómico andaluz	3.889,09 €	3.816,98 €	-2%	3.826,55 €	3.279,90 €	-17%
Productividad Fija-S.A.S.	10.501,92 €	7.969,24 €	-32%	10.501,92 €	9.824,38 €	-7%
Sexenio de transferencia	2.970,63 €	3.182,28 €	7%	3.233,35 €	3.233,35 €	0%
Trienios / Complemento Antigüedad	3.268,91 €	3.176,61 €	-3%	2.945,97 €	2.807,01 €	-5%
Acción Social	777,46 €	802,73 €	3%	700,00 €	618,09 €	-13%
Total general	45.139,16 €	44.286,96 €	-2%	46.708,89 €	45.884,45 €	-2%

Tabla 9
Fuente Recursos Humanos de la US

PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A Concepto	Media			Mediana		
	Mujeres	Hombres	Diferencia	Mujeres	Hombres	Diferencia
Sueldo	5.759,51 €	5.787,95 €	0%	4.795,90 €	5.142,78 €	7%
C. Singular de Categoría	5.985,25 €	6.025,09 €	1%	5.034,52 €	5.306,37 €	5%
Trienios / Complemento Antigüedad	1.045,11 €	1.356,03 €	23%	659,76 €	659,76 €	0%
Acción Social	495,59 €	450,49 €	-10%	247,48 €	120,60 €	-105%
Total general	12.377,59 €	12.573,85 €	2%	9.980,78 €	10.449,15 €	4%
Número efectivos	256	237				

Tabla 10
Fuente Recursos Humanos de la US

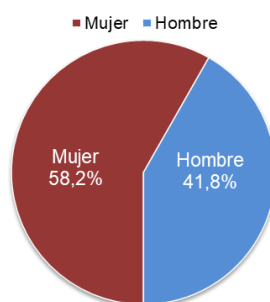
2.1.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

En este apartado se examina la distribución de hombres y mujeres del PAS, su distribución general, así como la distribución atendiendo a la situación laboral y categoría. También se estudia la evolución de salario medio en este colectivo.

2.1.3.1. Composición del PAS

El total del colectivo del PAS en la US (Gráfica 58) se muestra equilibrado, siendo la brecha de género del 16,4% favorable a las mujeres.

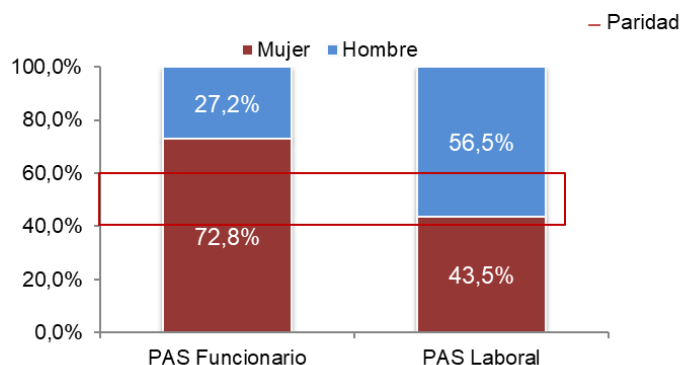
Distribución por sexos del total del PAS 2019/2020



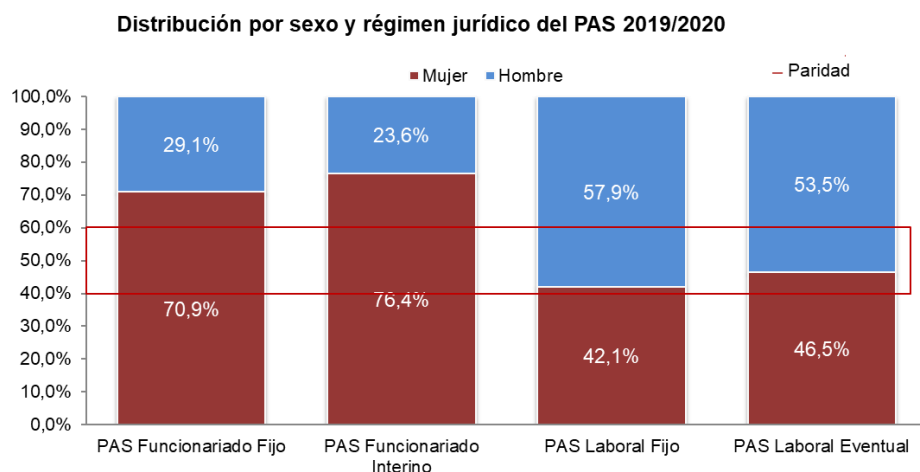
Gráfica 58
Fuente Anuario Estadístico de la US

Haciendo un análisis de la distribución de mujeres y hombres, distinguiendo entre el PAS funcionario y el laboral (Gráficas 59, 60 y 61), se puede observar que las mujeres llegan a constituir el 72,8% del personal funcionario del PAS, con una brecha de género del 45,6% a favor de las mujeres. En el caso del PAS laboral, sin embargo, se encuentra una brecha de género del 13% a favor de los hombres, pero siendo esta distribución equilibrada. Esta distribución es muy similar a la del curso 2012-13.

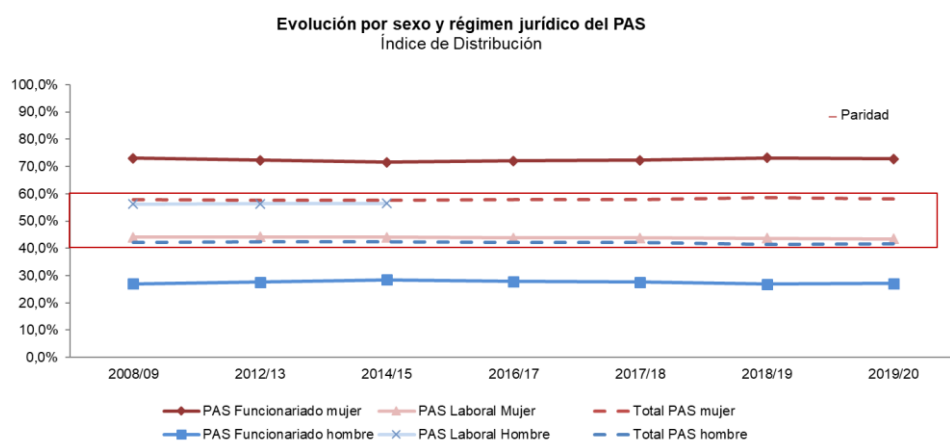
Distribución por sexo del PAS Funcionario y Laboral 2019/2020



Gráfica 59
Fuente Anuario Estadístico de la US

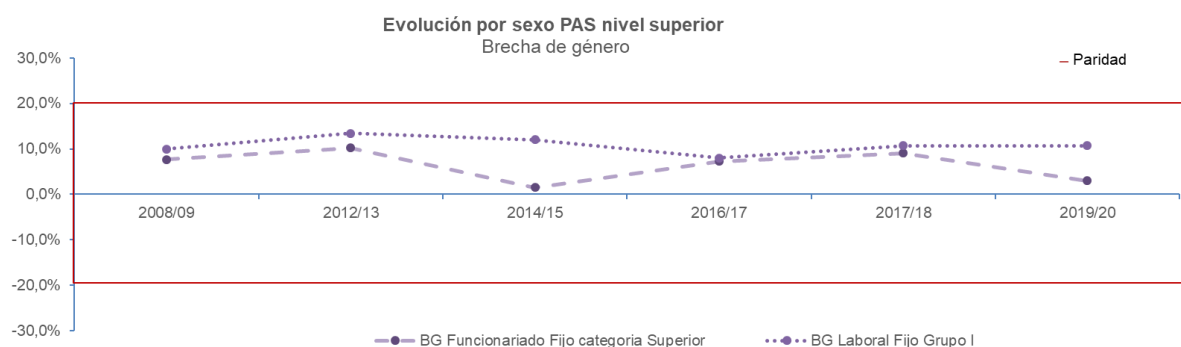


Gráfica 60
Fuente Anuario Estadístico de la US



Gráfica 61
Fuente Anuario Estadístico de la US

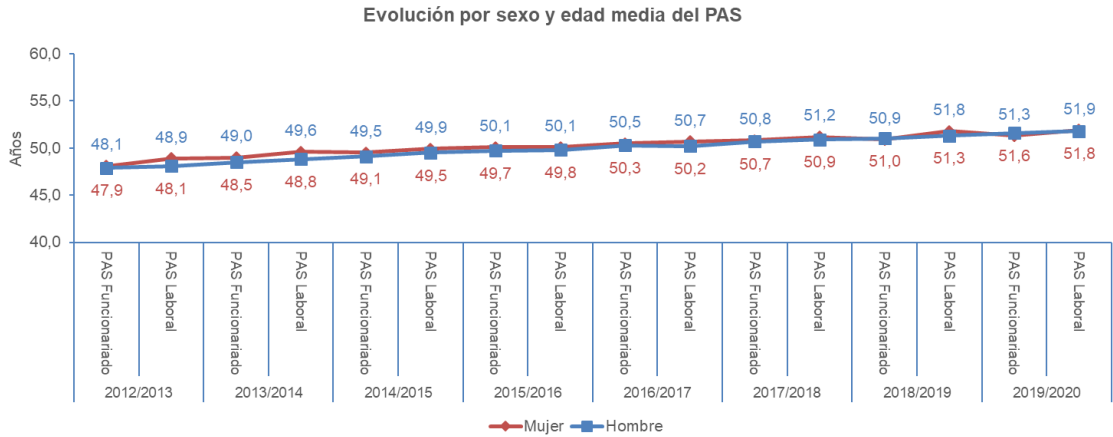
En relación, sin embargo, al PAS funcionario de nivel superior (Técnica/o de gestión, Facultativa/o de Biblioteca y Analista de Informática) (Gráfica 62), aunque con una distribución paritaria, el porcentaje de hombres es superior en un 10% tanto en PAS funcionario como laboral.



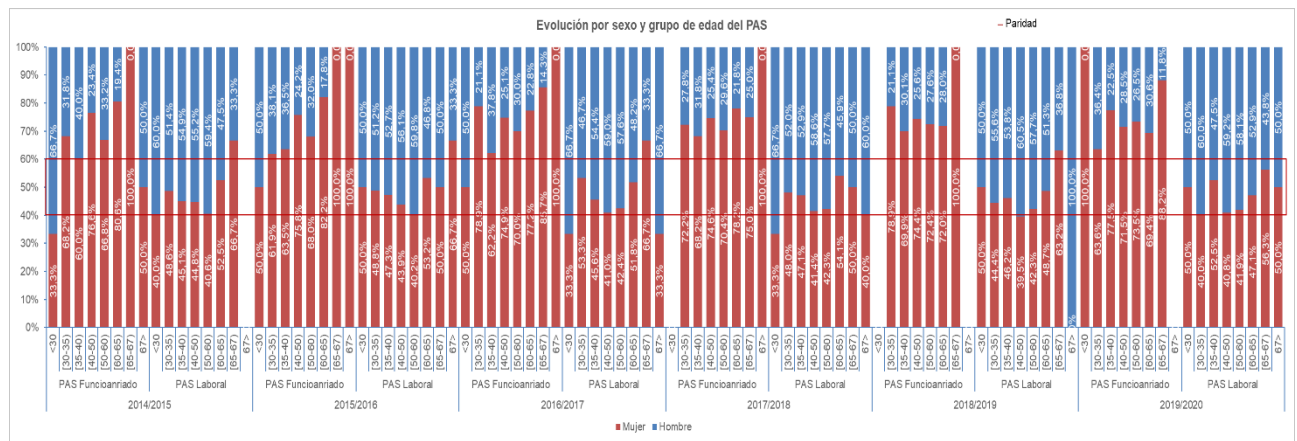
Gráfica 62
Fuente Anuario Estadístico de la US

2.1.3.2. Edad media del PAS

La edad media es la misma para hombres que para mujeres (Gráficas 63 y 64).

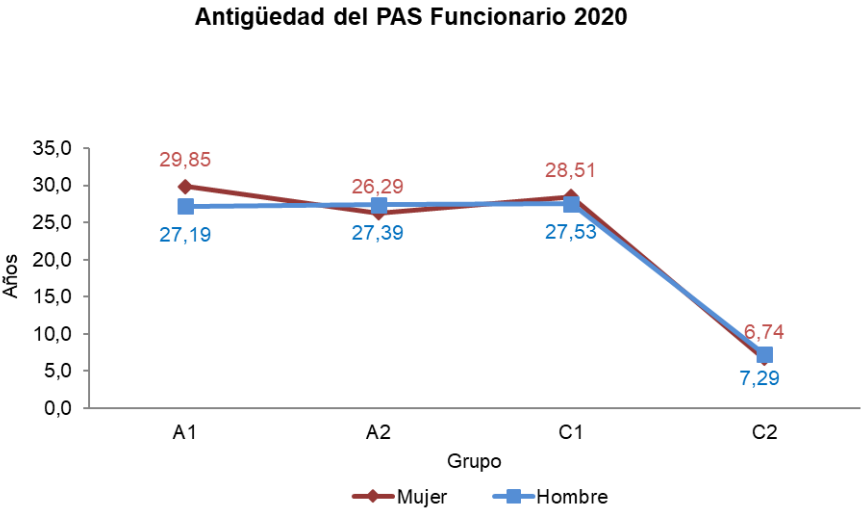


Gráfica 63
Fuente: SIIU

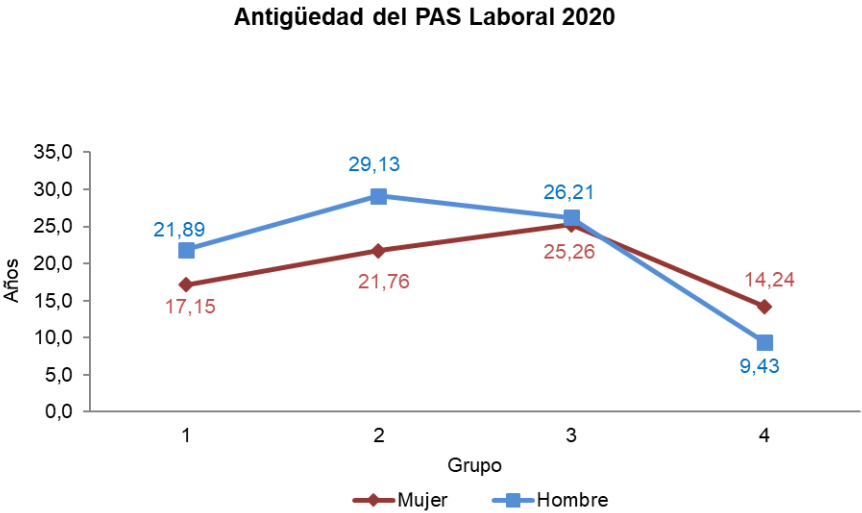


Gráfica 64
Fuente: SIIU

2.1.3.3. Antigüedad media del PAS



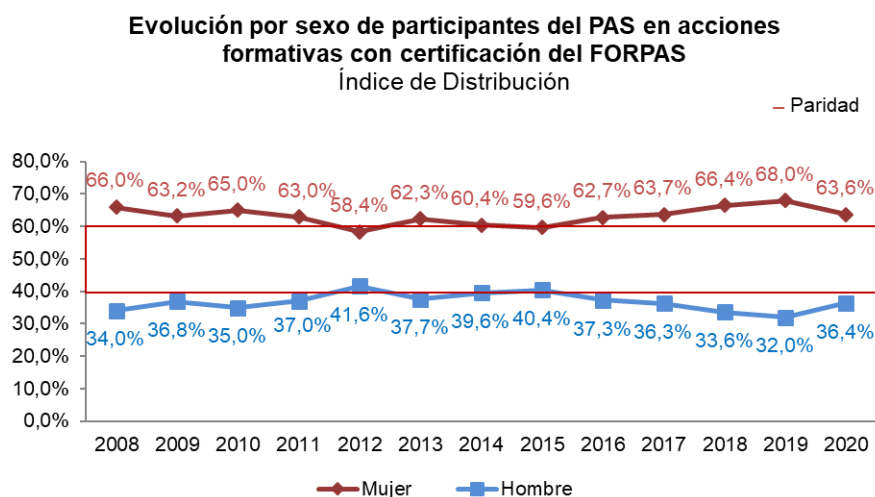
Gráfica 65
Fuente Recursos Humanos de la US



Gráfica 66
Fuente Recursos Humanos de la US

2.1.3.4. Formación del PAS

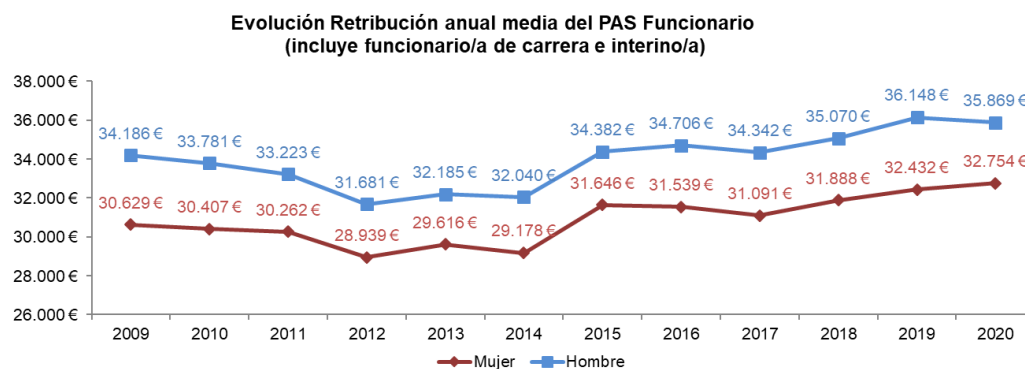
Con respecto a la formación que realiza el PAS a través del FORPAS hay un mayor porcentaje de mujeres que acceden a ella (Gráfica 67), prácticamente se corresponde con el porcentaje de la distribución por sexo del PAS Gráfica 58).



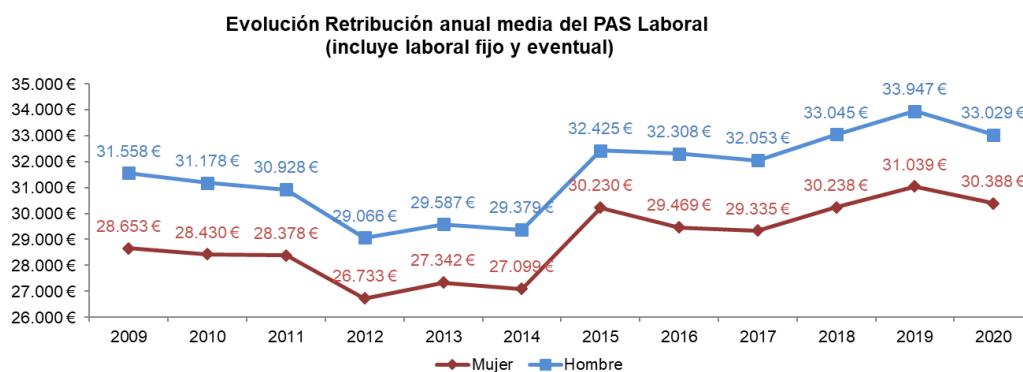
Gráfica 67
Fuente FORPAS de la US

2.1.3.5. Retribución económica del PAS. Auditoría salarial.

Si la edad media tanto por sexo como por vinculación laboral (funcionario o laboral) es la misma, la diferencia media salarial solo puede tener explicación en la mayor proporción de PAS de nivel superior y en los puestos de libre designación, poniendo de manifiesto una segregación vertical. En la Gráfica 68 se observa el impacto de la crisis, pero la diferencia corre en paralelo.



Gráfica 68
Fuente Vicegerencia de Organización de la US



Gráfica 69
Fuente Vicegerencia de Organización de la US

Auditoría salarial del PAS Funcionario en 2020.¹⁸

PAS FUNCIONARIO A1 (Titulados Superiores/Éscala Técnica de Gestión)						
Concepto	Mujeres	Media Hombres	Diferencia	Mujeres	Mediana Hombres	Diferencia
Sueldo	14.974,11 €	15.369,07 €	2,57%	15.928,12 €	15.928,12 €	0,00%
C. Cargo Academico	7.630,20 €			7.630,20 €		
C. Destino	10.751,57 €	10.698,07 €	-0,50%	11.667,48 €	9.411,64 €	-23,97%
C. Especifico	13.623,72 €	13.888,99 €	1,91%	14.049,30 €	11.402,52 €	-23,21%
C. Productividad	4.353,21 €	4.248,56 €	-2,46%	4.540,20 €	4.008,27 €	-13,27%
C_Productividad_Mejora Calidad Servicios	4.634,72 €	4.359,78 €	-6,31%	4.788,41 €	3.863,37 €	-23,94%
Compl. Homologación (PAS)	983,36 €	974,33 €	-0,93%	1.009,64 €	1.009,64 €	0,00%
Trienios / Complemento Antigüedad	4.831,72 €	4.785,96 €	-0,96%	5.093,25 €	4.806,66 €	-5,96%
Acción Social	468,33 €	565,04 €	17,12%	440,60 €	440,00 €	-0,14%
Total general	53.665,60 €	54.177,27 €	0,94%	56.463,53 €	51.967,69 €	-8,65%

Tabla 11
Fuente Recursos Humanos de la US

PAS FUNCIONARIO A2 (TGM/Escala de Gestión)						
Concepto	Mujeres	Media Hombres	Diferencia	Mujeres	Mediana Hombres	Diferencia
Sueldo	13.218,54 €	13.417,61 €	1,48%	14.006,28 €	14.006,28 €	0,00%
C. Cargo Academico	4.117,44 €	5.299,14 €	22,30%	4.117,44 €	5.299,14 €	22,30%
C. Destino	8.032,17 €	8.483,05 €	5,32%	8.301,86 €	9.233,67 €	10,09%
C. Especifico	9.248,17 €	10.191,22 €	9,25%	8.670,84 €	11.249,26 €	22,92%
C. Productividad	3.462,21 €	3.830,53 €	9,62%	3.854,88 €	3.854,88 €	0,00%
C_Productividad_Mejora Calidad Servicios	3.611,95 €	3.789,57 €	4,69%	3.498,49 €	3.863,37 €	9,44%
Compl. Homologación (PAS)	1.007,51 €	1.006,05 €	-0,14%	1.009,64 €	1.009,64 €	0,00%
Gratíf. Serv. Extraordinarios (F)	313,38 €	387,34 €	19,09%	186,23 €	197,88 €	5,89%
Trienios / Complemento Antigüedad	3.515,19 €	3.780,80 €	7,03%	3.755,26 €	4.067,52 €	7,68%
Acción Social	621,13 €	562,10 €	-10,50%	510,16 €	453,15 €	-12,58%
Total general	40.801,66 €	43.308,31 €	5,79%	42.318,96 €	44.220,44 €	4,30%

Tabla 12
Fuente Recursos Humanos de la US

¹⁸ Nota: El concepto "Acción Social" es una ayuda y no un componente salarial.

PAS FUNCIONARIO C1 (Escala Administrativa)						
Concepto	Mujeres	Media Hombres	Diferencia	Mujeres	Mediana Hombres	Diferencia
Sueldo	10.035,90 €	9.902,29 €	-1,35%	10.727,38 €	10.727,38 €	0,00%
C. Cargo Academico	3.563,57 €	3.542,76 €	-0,59%	2.968,08 €	3.542,76 €	16,22%
C. Destino	6.483,83 €	6.394,59 €	-1,40%	6.680,66 €	6.680,66 €	0,00%
C. Especifico	6.828,95 €	6.747,70 €	-1,20%	7.197,72 €	7.197,72 €	0,00%
C. Productividad	2.596,81 €	2.862,37 €	9,28%	2.407,20 €	2.407,20 €	0,00%
C_Productividad_Mejora Calidad Servicios	3.169,79 €	3.188,92 €	0,60%	3.004,84 €	3.004,84 €	0,00%
Compl. Homologación (PAS)	1.003,35 €	1.004,03 €	0,07%	1.009,64 €	1.009,64 €	0,00%
Gratíf.Serv. Extraordinarios (F)	3.075,99 €	2.596,55 €	-18,46%	2.839,17 €	2.425,52 €	-17,05%
Trienios / Complemento Antigüedad	2.848,59 €	2.859,05 €	0,37%	3.050,54 €	3.057,20 €	0,22%
Acción Social	669,17 €	691,39 €	3,21%	536,20 €	560,35 €	4,31%
Total general	32.420,65 €	32.131,38 €	-0,90%	33.466,72 €	34.143,72 €	1,98%

Tabla 13
Fuente Recursos Humanos de la US

PAS FUNCIONARIO C2 (Auxiliares: Interinos+acaban de aprobar)						
Concepto	Mujeres	Media Hombres	Diferencia	Mujeres	Mediana Hombres	Diferencia
Sueldo	8.402,56 €	8.922,68 €	5,83%	9.092,76 €	9.092,76 €	0,00%
C. Cargo Academico	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	- €	0,00%
C. de Categoría	0,00 €	4.028,52 €	0,00%	0,00 €	4.028,52 €	0,00%
C. Destino	4.688,27 €	4.948,60 €	5,26%	4.975,04 €	4.948,60 €	-0,53%
C. Especifico	4.281,04 €	4.441,70 €	3,62%	4.513,56 €	4.441,70 €	-1,62%
C. Productividad	1.619,79 €	1.574,07 €	-2,90%	1.960,56 €	1.574,07 €	-24,55%
C_Productividad_Mejora Calidad Servicios	2.683,82 €	2.721,72 €	1,39%	2.790,22 €	2.721,72 €	-2,52%
Compl. Homologación (PAS)	955,19 €	956,27 €	0,11%	1.009,64 €	956,27 €	-5,58%
Gratíf. Serv. Extraordinarios (F)	691,61 €	882,54 €	21,63%	534,42 €	714,09 €	25,16%
Trienios / Complemento Antigüedad	659,10 €	761,00 €	13,39%	544,12 €	605,51 €	10,14%
Acción Social	462,03 €	845,98 €	45,39%	683,76 €	590,88 €	-15,72%
Total general	22.157,10 €	23.201,48 €	4,50%	23.285,52 €	23.395,23 €	0,47%

Tabla 14
Fuente Recursos Humanos de la US

Auditoría salarial del PAS Laboral en 2020.

PAS LABORAL GRUPO 1 (Titulados superiores)						
Concepto	Mujeres	Media Hombres	Diferencia	Mujeres	Mediana Hombres	Diferencia
Sueldo	22.323,47 €	24.506,54 €	8,91%	24.837,15 €	24.837,15 €	0,00%
C. Cargo Academico	4.117,44 €	5.462,08 €	24,62%	4.117,44 €	4.117,44 €	0,00%
C. de Categoría	11.089,34 €	12.405,49 €	10,61%	11.905,44 €	11.905,44 €	0,00%
C_Productividad_Mejora Calidad Servicios	4.080,08 €	4.254,41 €	4,10%	3.929,91 €	3.929,91 €	0,00%
Compl. Homologación (PAS)	952,91 €	962,24 €	0,97%	1.009,64 €	1.009,64 €	0,00%
C. Dirección	4.289,02 €	4.612,49 €	7,01%	4.425,73 €	5.258,85 €	15,84%
Serv. Extraordinarios	3.078,67 €	3.979,08 €	22,63%	2.847,72 €	3.923,52 €	27,42%
Indem. Prendas Trabajo	250,32 €	251,18 €	0,35%	259,86 €	259,86 €	0,00%
Trienios / Complemento Antigüedad	3.761,73 €	4.978,23 €	24,44%	3.450,75 €	5.337,16 €	35,34%
Acción Social	646,35 €	712,77 €	9,32%	450,00 €	515,50 €	12,71%
Total general	42.502,34 €	49.456,45 €	14,06%	46.001,71 €	48.696,11 €	5,53%

Tabla 15
Fuente Recursos Humanos de la US

PAS LABORAL GRUPO 2 (Titulados grado medio)						
Concepto	Media			Mediana		
	Mujeres	Hombres	Diferencia	Mujeres	Hombres	Diferencia
Sueldo	21.407,35 €	20.586,13 €	-3,99%	20.925,90 €	20.925,90 €	0,00%
C. Cargo Academico	0,00 €	4.117,44 €	100,00%	0,00 €	4.117,44 €	100,00%
C. de Categoría	10.946,01 €	10.705,10 €	-2,25%	11.412,84 €	11.412,84 €	0,00%
C_Productividad_Mejora Calidad Servicios	3.640,47 €	3.595,45 €	-1,25%	3.474,89 €	3.474,89 €	0,00%
Compl. Homologación (PAS)	984,61 €	998,79 €	1,42%	1.009,64 €	1.009,64 €	0,00%
C. Dirección	4.492,44 €	3.227,04 €	-39,21%	4.492,44 €	2.910,72 €	-54,34%
Serv. Extraordinarios	2.455,55 €	2.596,17 €	5,42%	2.657,76 €	2.657,76 €	0,00%
Indem. Prendas Trabajo	297,12 €	317,53 €	6,43%	259,86 €	346,46 €	25,00%
Trienios / Complemento Antigüedad	3.738,61 €	4.695,02 €	20,37%	3.386,52 €	4.417,20 €	23,33%
Acción Social	602,94 €	719,51 €	16,20%	480,00 €	619,71 €	22,54%
Total general	41.695,77 €	41.728,57 €	0,08%	41.450,84 €	42.139,08 €	1,63%

Tabla 16
Fuente Recursos Humanos de la US

PAS LABORAL GRUPO 3 (Técnicos especialistas y encargados de equipo)						
Concepto	Media			Mediana		
	Mujeres	Hombres	Diferencia	Mujeres	Hombres	Diferencia
Sueldo	16.621,87 €	17.271,99 €	3,76%	18.246,50 €	18.305,55 €	0,32%
C. Cargo Academico	2.147,28 €	3.613,83 €	40,58%	2.147,28 €	3.613,83 €	40,58%
C. de Categoría	6.292,74 €	7.200,89 €	12,61%	5.911,08 €	7.395,36 €	20,07%
C_Productividad_Mejora Calidad Servicios	3.079,51 €	3.175,49 €	3,02%	3.004,84 €	3.004,84 €	0,00%
Compl. Homologación (PAS)	992,61 €	1.000,90 €	0,83%	1.009,64 €	1.009,64 €	0,00%
Serv. Extraordinarios	2.239,95 €	2.229,81 €	-0,45%	2.278,08 €	2.278,08 €	0,00%
Indem. Prendas Trabajo	402,14 €	433,14 €	7,16%	346,46 €	519,69 €	33,33%
Trienios / Complemento Antigüedad	2.952,55 €	3.154,64 €	6,41%	3.051,87 €	3.315,60 €	7,95%
Acción Social	634,52 €	743,74 €	14,68%	458,43 €	609,44 €	24,78%
Total general	30.527,83 €	32.729,11 €	6,73%	32.337,06 €	33.819,34 €	4,38%

Tabla 17
Fuente Recursos Humanos de la US

PAS LABORAL GRUPO 4 (Conserjes)						
Concepto	Media			Mediana		
	Mujeres	Hombres	Diferencia	Mujeres	Hombres	Diferencia
Sueldo	13.238,12 €	13.855,84 €	4,46%	15.337,28 €	15.910,08 €	3,60%
C. de Categoría	3.426,62 €	3.582,65 €	4,36%	3.882,98 €	3.996,03 €	2,83%
C_Productividad_Mejora Calidad Servicios	2.719,64 €	2.712,13 €	-0,28%	2.789,27 €	2.789,27 €	0,00%
Compl. Homologación (PAS)	931,99 €	928,55 €	-0,37%	1.009,64 €	1.009,64 €	0,00%
Serv. Extraordinarios	1.756,55 €	1.750,32 €	-0,36%	1.961,76 €	1.961,76 €	0,00%
Indem. Prendas Trabajo	436,46 €	417,87 €	-4,45%	519,69 €	462,74 €	-12,31%
Trienios / Complemento Antigüedad	1.339,65 €	1.042,36 €	-28,52%	1.232,55 €	828,90 €	-48,70%
Acción Social	621,82 €	751,67 €	17,27%	554,00 €	659,40 €	15,98%
Total general	21.514,90 €	21.893,32 €	1,73%	24.716,18 €	24.700,81 €	-0,06%

Tabla 18
Fuente Recursos Humanos de la US

2.1.4.PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA SALARIAL

1. No se encuentra una tendencia a favor de los hombres en los diferentes componentes retributivos, en general, ni en el PAS ni en el PDI
2. En relación al PDI FUNCIONARIO, es de destacar la ausencia de diferencias en componentes retributivos relacionados con méritos de docencia, investigación y transferencia.
3. Las diferencias en el componente de cargo académico, 24% en mediana, en el cuerpo de catedráticos/as y en el de Cátedras de Escuela Universitaria se explica por la menor participación de las mujeres en la gestión unipersonal (departamentos y centros) y probablemente en que los cargos que ocupan son de menor rango.
4. Las diferencias en el colectivo de profesorado vinculado entendemos que se debe a la poca participación de las mujeres en esta figura y a la menor antigüedad de las mujeres (Ver tablas). Merecería la pena incentivar esta participación, en cualquier caso, debería ser una tarea compartida con el SAS.

TOTAL EFECTIVOS			
Plazas Vinculadas PDI 2020	CATEGORÍA	MUJERES	HOMBRES
	Catedrático de Universidad	0	13
	Prof. Titular Escuela Universitaria	1	0
	Prof. Titular de Universidad	8	26
	Prof. Contratado Doctor	1	3
TOTAL		10	42

Tabla 19
Fuente Recursos Humanos de la US

MEDIA ANTIGÜEDAD			
Plazas Vinculadas PDI 2020	CATEGORÍA	MUJERES	HOMBRES
	Catedrático de Universidad	0,00	30,58
	Prof. Titular Escuela Universitaria	31,75	0,00
	Prof. Titular de Universidad	28,83	20,33
	Prof. Contratado Doctor	2,25	14,42

Tabla 20
Fuente Recursos Humanos de la US

5. En relación a las distintas figuras del PDI-LABORAL, en ningún componente salarial se encuentran diferencias.
6. En relación al PAS las escasas diferencias se refieren a la realización de horas extras por la tarde, en mayor magnitud en los hombres (PAS-Funcionario C2, PAS-Laboral grupo 1). Esta diferencia puede explicarse por la mayor implicación en las tareas de cuidado de las mujeres fuera de la jornada laboral ordinaria.
7. Se observa también menor retribución en cargos académicos de las mujeres (PAS-Laboral Grupo 2 y 3), es escasa en general en el PAS, pero por el contrario hay una diferencia en el complemento de dirección a favor de las mujeres en el PAS-Laboral Grupo 2. Las diferencias también pueden explicarse por los estereotipos de género asociados a determinadas profesiones.

2.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

Se contempla en este apartado del diagnóstico la evolución en la participación de hombres y mujeres en los órganos de gobierno de la US y órganos colegiados de representación de los distintos colectivos que conforman la comunidad universitaria.

Se analizan los niveles de paridad en Consejo de Dirección, Equipo de Gobierno, Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social y Comisiones Delegadas. También se observa el comportamiento en este sentido en Direcciones de Centros Propios y Departamentos.

Concluye este apartado con los órganos de representación de trabajadores y trabajadoras (juntas de personal y comités de empresa) así como del alumnado (CADUS).

En general ha habido una evolución muy positiva hacia la paridad en los Órganos de Gobierno y Representación. Esta evolución positiva ya se apreciaba en el Diagnóstico de género anterior, manteniéndose la paridad en los órganos en los que ya se había alcanzado, Equipo de Gobierno (Gráfica 70), Claustro (Gráficas 74 y 76), Consejo de Gobierno (Gráfica 77). Mejoran los resultados en los que aún no habían llegado al equilibrio en el curso 2012/13, como las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno (Gráfica 78), no así en Consejo Social (Gráfica 80) o los Institutos Universitarios (Gráfica 84).

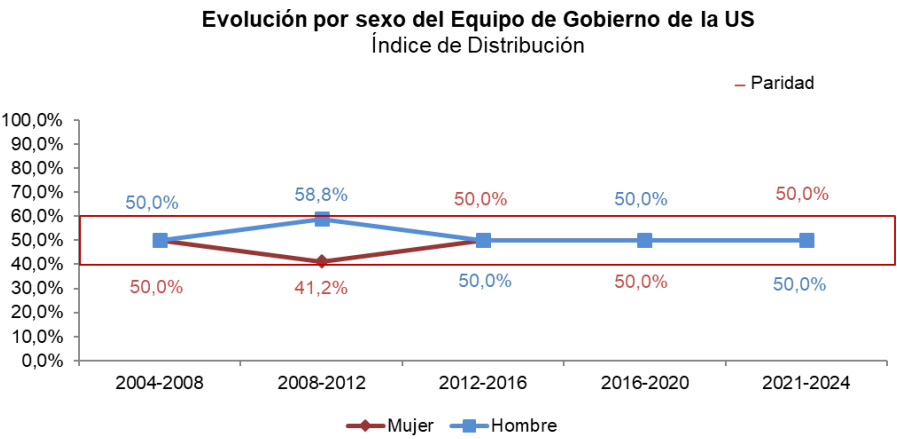
No se consigue la paridad en las direcciones de Departamentos Universitarios (Gráficas 83) e Institutos Universitarios (Gráfica 84) en los que hay una brecha en ambos casos a favor de los hombres. En cuanto a los equipos de gobierno de los Centros Propios, están dentro de la paridad, aunque a favor de los hombres (57%) (Gráfica 82 y Tabla 21).

Estos resultados, tal y como ya se pudo observar en el diagnóstico de igualdad de 2014, ponen de manifiesto la eficacia de la medida que se adoptó en el Reglamento General de Régimen Electoral (Acuerdo 2/CU 19-5-11) para propiciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las elecciones para cubrir más de un puesto. Sin embargo, habrá que arbitrar otro tipo de medidas, encaminadas a incentivar a las mujeres para promover su presencia en los puestos de toma de decisiones y responsabilidad de Centros Propios y Departamentos.

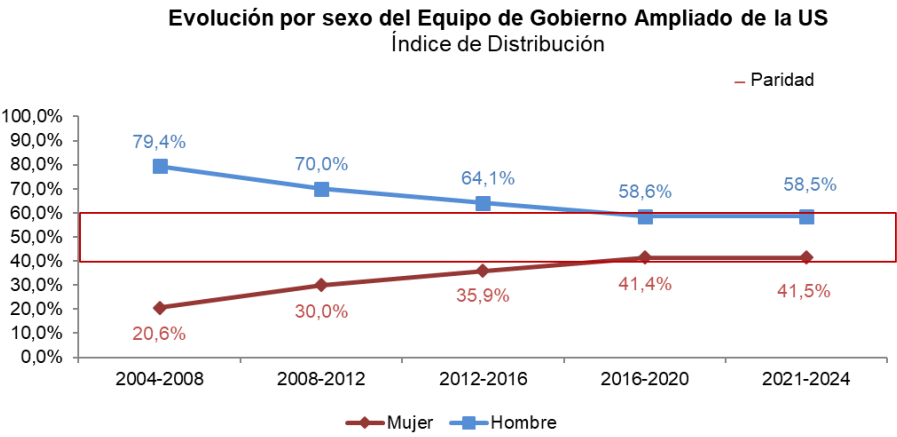
Mejoran y llegan a la paridad los órganos de representación del PDI (Junta de Personal del PDI y Comité de Empresa PDI Laboral) (Gráfica 85) y alumnado (CADUS) (Gráfica 86). Sin embargo, no se consigue el equilibrio en los órganos de representación del PAS, (Junta de Personal de PAS y Comité de Empresa del PAS Laboral), resultados similares a los del 2014.

Avanzar en la presencia equilibrada en los órganos de gobierno y comisiones es el objetivo 2.1 del II Plan de Igualdad de la US, dentro del Eje Representación, Participación de la Igualdad.

2.2.1.Equipo de Gobierno

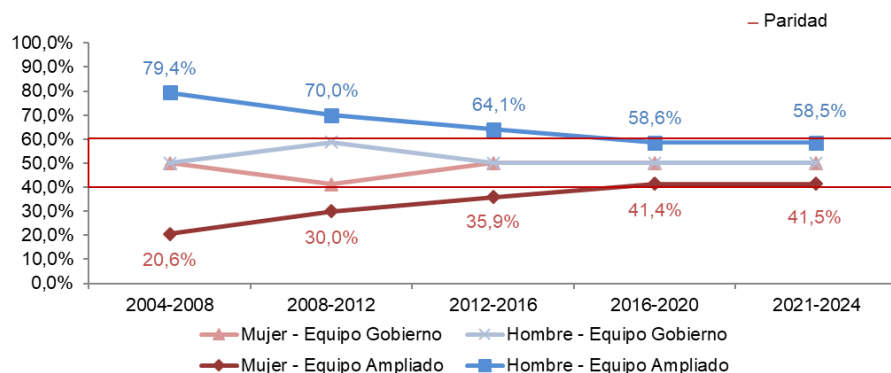


Gráfica 70
Fuente Secretaría General y web de la US
Datos de 2021-2024 a 13/05/2021



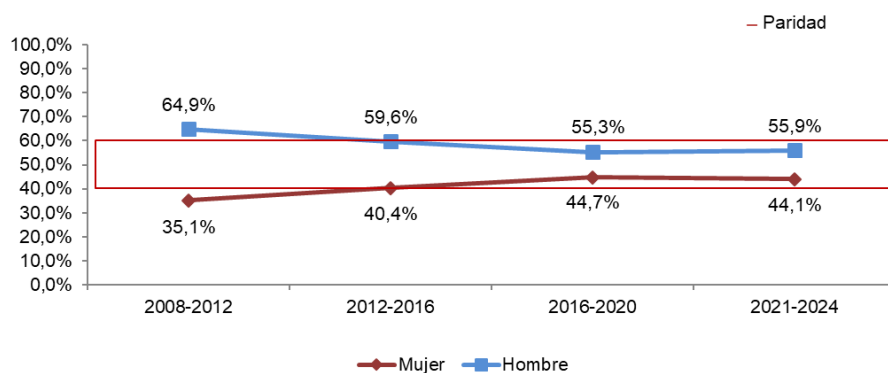
Gráfica 71
Fuente Secretaría General y web de la US
Datos de 2021-2024 a 13/05/2021

Evolución por sexo del Equipo de Gobierno vs Ampliado de la US
Índice de Distribución



Gráfica 72
Fuente Secretaria General y web de la US
Datos de 2021-2024 a 13/05/2021

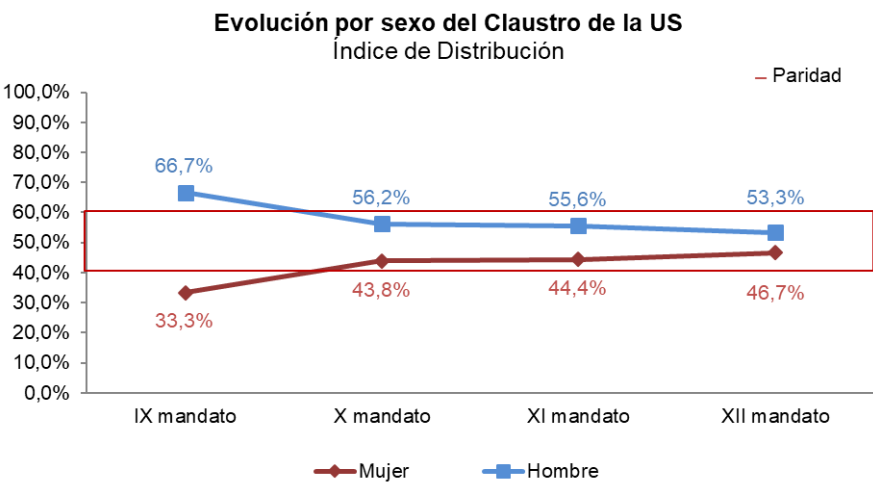
Evolución por sexo del Equipo de Gobierno y Ampliado de la US
Índice de Distribución



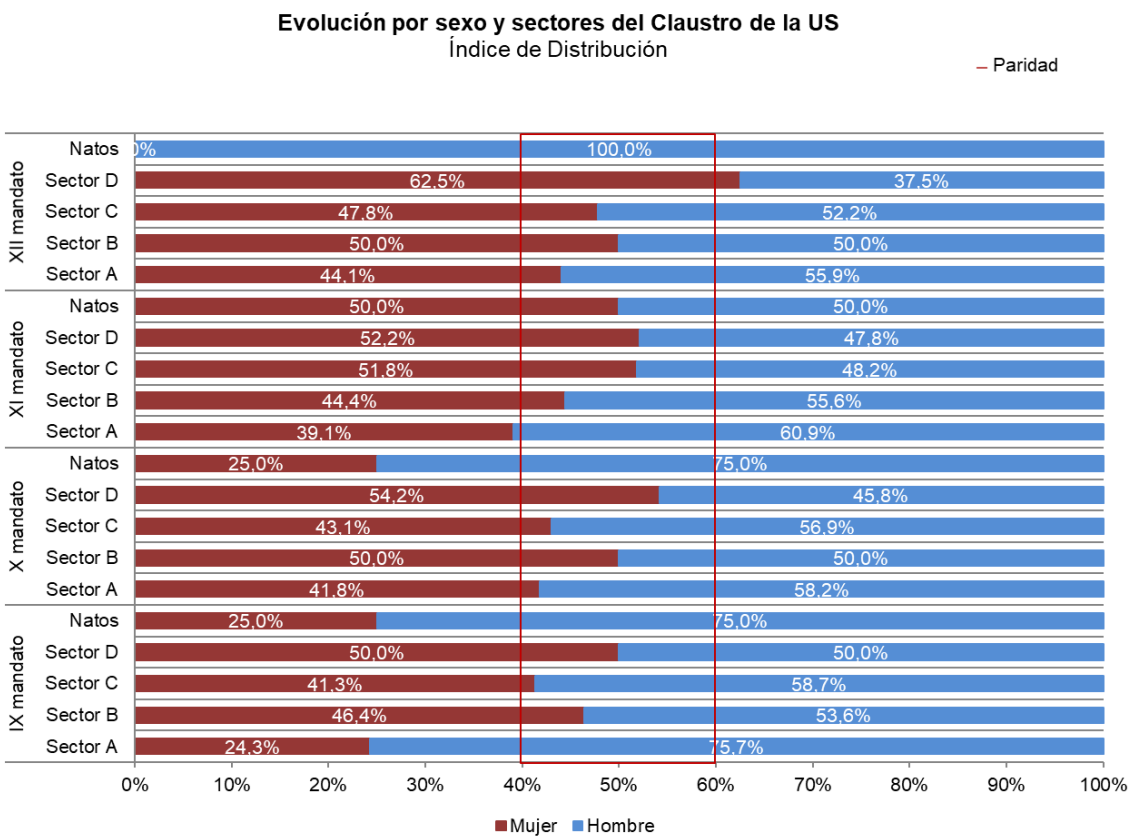
Gráfica 73
Fuente Secretaria General y web de la US
Datos de 2021-2024 a 13/05/2021

2.2.2.Claustro

2.2.2.1. Composición

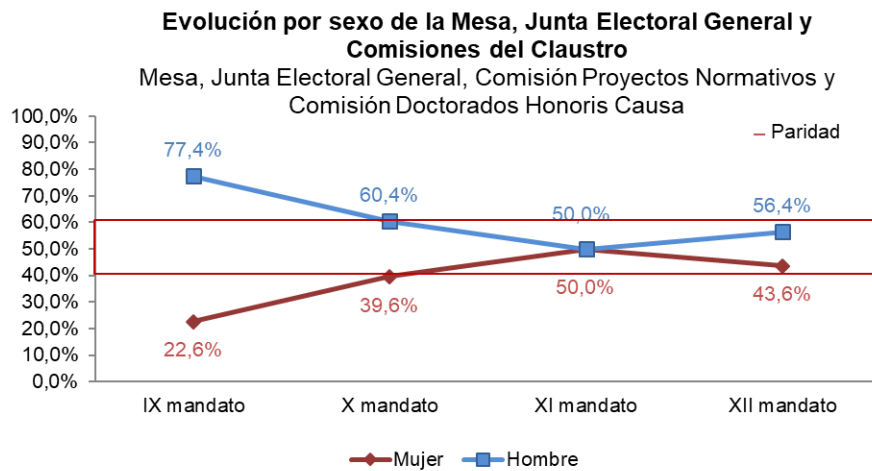


Gráfica 74
Fuente Web de la US



Gráfica 75
Fuente Web de la US
Datos del Claustro XII mandato a 13/05/2021

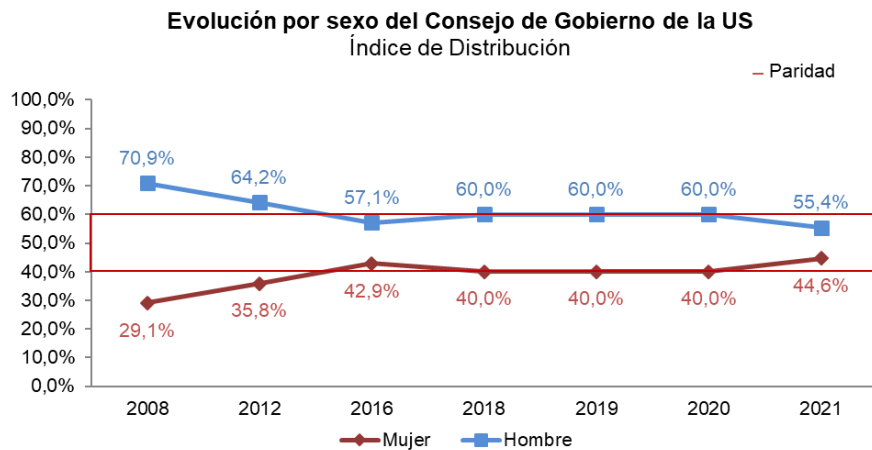
2.2.2.2. Mesa del Claustro, Junta Electoral General y Comisiones delegadas del Claustro.



Gráfica 76
Fuente Web de la US
Datos del Claustro XII mandato a 13/05/2021

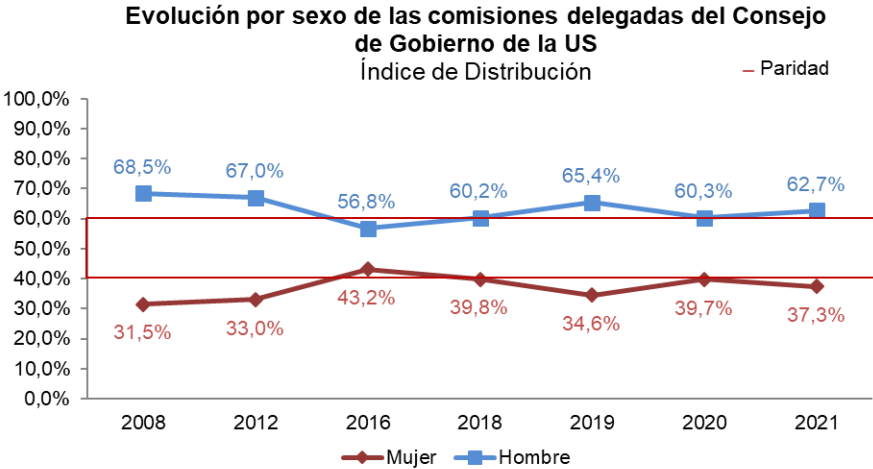
2.2.3. Consejo de Gobierno

2.2.3.1. Composición



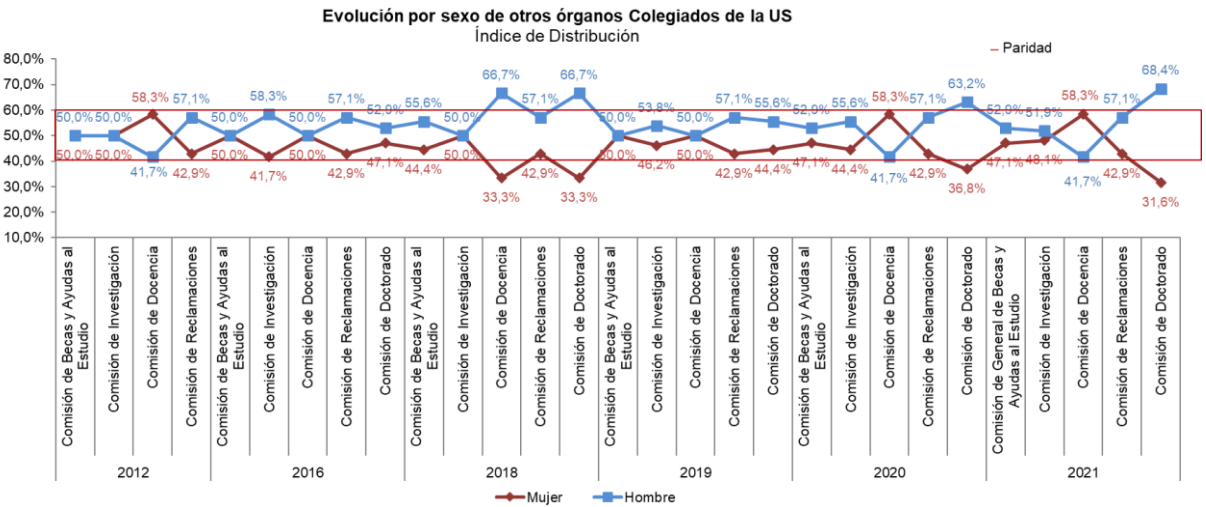
Gráfica 77
Fuente Web de la US

2.2.3.2. Comisiones delegadas de Consejo de Gobierno



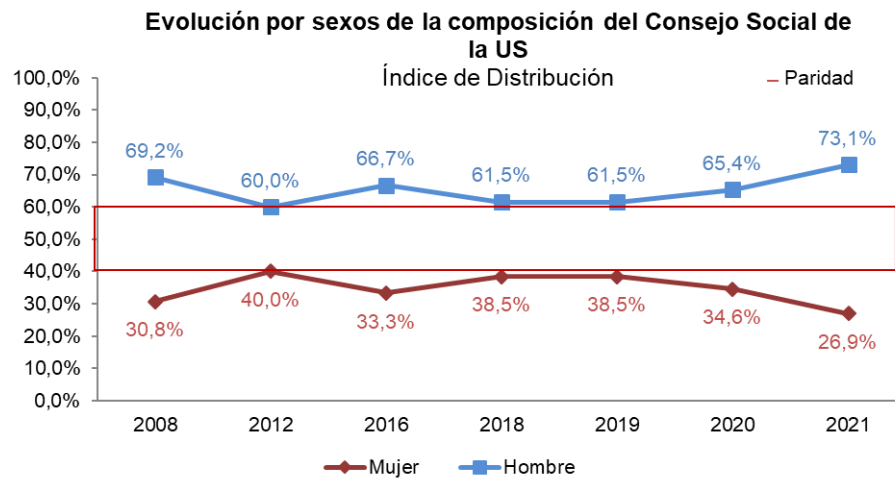
Gráfica 78
Fuente Web de la US

2.2.4. Otros Órganos Colegiados



Gráfica 79
Fuente Web de la US

2.2.5. Consejo Social

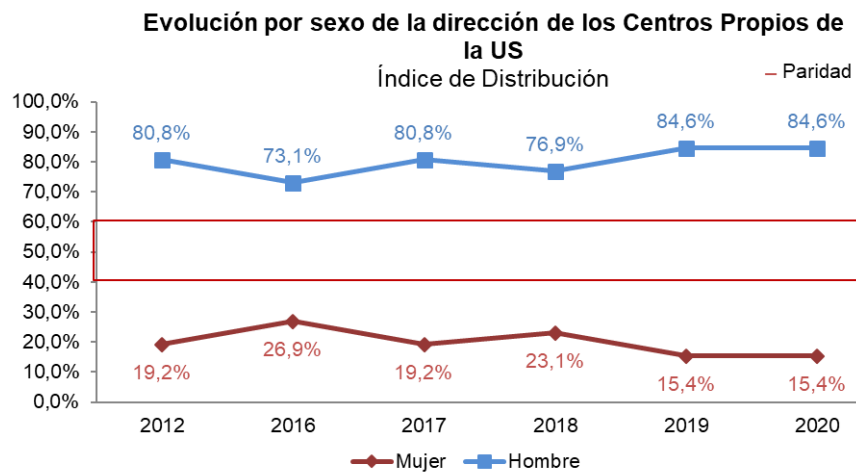


Gráfica 80

Fuente Consejo Social de la US

2.2.6. Centros Propios

2.2.6.1. Dirección de Centros Propios

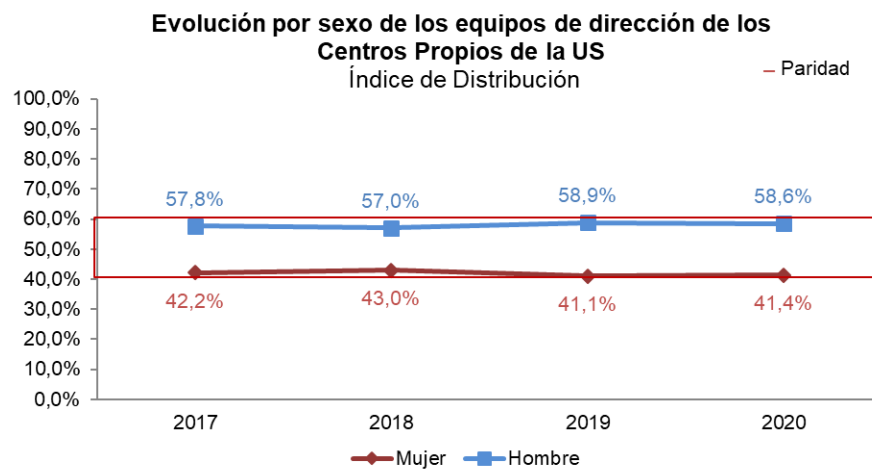


Gráfica 81

Fuente Web de la US

2.2.6.2. Equipo de Gobierno de Centros Propios

Coincidiendo con la auditoría retributiva, se puede observar que la paridad se va ganando en los equipos directivos de los centros y departamentos, pero donde hay más concentración de poder hay menos presencia de mujeres. El cargo con menos mujeres sigue siendo decana/directora de escuela universitaria y directora de departamento al que, en muchas ocasiones, se llega desde el desempeño de cargos de vicedecana o subdirectora o secretaria.

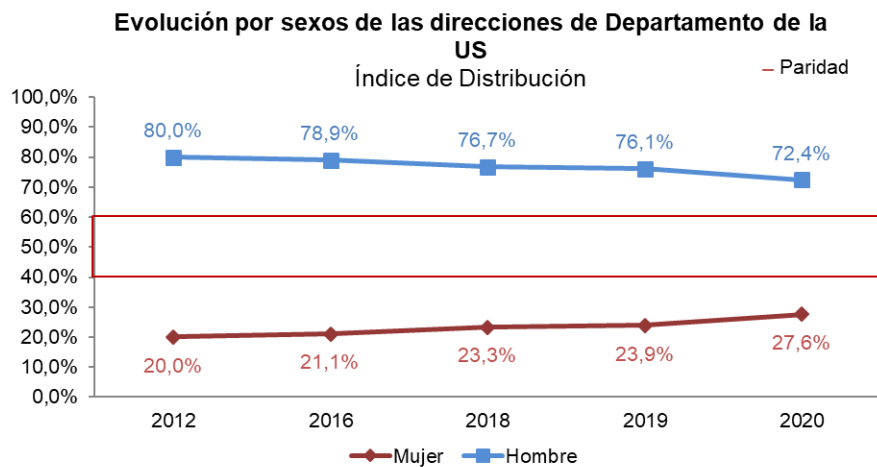


Gráfica 82
Fuente Web de la US y de los Centros

Evolución por sexos del Equipo de Gobierno de los Centros Propios de la US		Mujer	Hombre	TOTAL	ID			BG
					Mujer	Hombre	Equilibrio	
2017	Escuela Internacional de Posgrado	2	1	3	66,7%	33,3%	✗	33,3%
	Escuela Politécnica Superior	2	5	7	28,6%	71,4%	✗	-42,9%
	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	3	5	8	37,5%	62,5%	✗	-25,0%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería	3	7	10	30,0%	70,0%	✗	-40,0%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agrónoma	2	4	6	33,3%	66,7%	✗	-33,3%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	3	4	7	42,9%	57,1%	✓	-14,3%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	1	6	7	14,3%	85,7%	✗	-71,4%
	Facultad de Bellas Artes	3	4	7	42,9%	57,1%	✓	-14,3%
	Facultad de Biología	1	6	7	14,3%	85,7%	✗	-71,4%
	Facultad de Ciencias de la Educación	4	3	7	57,1%	42,9%	✓	14,3%
	Facultad de Ciencias del Trabajo	4	3	7	57,1%	42,9%	✓	14,3%
	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	6	2	8	75,0%	25,0%	✗	50,0%
	Facultad de Comunicación	5	3	8	62,5%	37,5%	✗	25,0%
	Facultad de Derecho	3	5	8	37,5%	62,5%	✗	-25,0%
	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	5	4	9	55,6%	44,4%	✓	11,1%
	Facultad de Farmacia	4	3	7	57,1%	42,9%	✓	14,3%
	Facultad de Filología	3	4	7	42,9%	57,1%	✓	-14,3%
	Facultad de Filosofía	1	6	7	14,3%	85,7%	✗	-71,4%
	Facultad de Física	3	3	6	50,0%	50,0%	✓	0,0%
	Facultad de Geografía e Historia	2	5	7	28,6%	71,4%	✗	-42,9%
	Facultad de Matemáticas	1	5	6	16,7%	83,3%	✗	-66,7%
	Facultad de Medicina	3	5	8	37,5%	62,5%	✗	-25,0%
	Facultad de Odontología	1	2	3	33,3%	66,7%	✗	-33,3%
	Facultad de Psicología	5	2	7	71,4%	28,6%	✗	42,9%
	Facultad de Química	2	4	6	33,3%	66,7%	✗	-33,3%
	Facultad de Turismo y Finanzas	4	3	7	57,1%	42,9%	✓	14,3%
	TOTAL 2017	76	104	180	42,2%	57,8%	✓	-15,6%
2018	Escuela Internacional de Posgrado	2	1	3	66,7%	33,3%	✗	33,3%
	Escuela Politécnica Superior	1	6	7	14,3%	85,7%	✗	-71,4%
	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	3	5	8	37,5%	62,5%	✗	-25,0%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería	3	7	10	30,0%	70,0%	✗	-40,0%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agrónoma	2	4	6	33,3%	66,7%	✗	-33,3%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	3	4	7	42,9%	57,1%	✓	-14,3%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	2	5	7	28,6%	71,4%	✗	-42,9%
	Facultad de Bellas Artes	2	5	7	28,6%	71,4%	✗	-42,9%
	Facultad de Biología	1	5	6	16,7%	83,3%	✗	-66,7%
	Facultad de Ciencias de la Educación	4	3	7	57,1%	42,9%	✓	14,3%
	Facultad de Ciencias del Trabajo	4	3	7	57,1%	42,9%	✓	14,3%
	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	6	2	8	75,0%	25,0%	✗	50,0%
	Facultad de Comunicación	6	2	8	75,0%	25,0%	✗	50,0%
	Facultad de Derecho	3	5	8	37,5%	62,5%	✗	-25,0%
	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	4	5	9	44,4%	55,6%	✓	-11,1%
	Facultad de Farmacia	4	3	7	57,1%	42,9%	✓	14,3%
	Facultad de Filología	3	4	7	42,9%	57,1%	✓	-14,3%
	Facultad de Filosofía	2	5	7	28,6%	71,4%	✗	-42,9%
	Facultad de Física	3	3	6	50,0%	50,0%	✓	0,0%
	Facultad de Geografía e Historia	2	5	7	28,6%	71,4%	✗	-42,9%
	Facultad de Matemáticas	3	3	6	50,0%	50,0%	✓	0,0%
	Facultad de Medicina	3	5	8	37,5%	62,5%	✗	-25,0%
	Facultad de Odontología	1	2	3	33,3%	66,7%	✗	-33,3%
	Facultad de Psicología	5	2	7	71,4%	28,6%	✗	42,9%
	Facultad de Química	2	4	6	33,3%	66,7%	✗	-33,3%
	Facultad de Turismo y Finanzas	3	4	7	42,9%	57,1%	✓	-14,3%
	TOTAL 2018	77	102	179	43,0%	57,0%	✓	-14,0%
2019	Escuela Internacional de Posgrado	2	1	3	66,7%	33,3%	✗	33,3%
	Escuela Politécnica Superior	1	6	7	14,3%	85,7%	✗	-71,4%
	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	3	6	9	33,3%	66,7%	✗	-33,3%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería	2	8	10	20,0%	80,0%	✗	-60,0%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agrónoma	3	3	6	50,0%	50,0%	✓	0,0%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	3	4	7	42,9%	57,1%	✓	-14,3%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	2	5	7	28,6%	71,4%	✗	-42,9%
	Facultad de Bellas Artes	2	4	6	33,3%	66,7%	✗	-33,3%
	Facultad de Biología	1	4	5	20,0%	80,0%	✗	-60,0%
	Facultad de Ciencias de la Educación	4	4	8	50,0%	50,0%	✓	0,0%
	Facultad de Ciencias del Trabajo	4	3	7	57,1%	42,9%	✓	14,3%
	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	5	3	8	62,5%	37,5%	✗	25,0%
	Facultad de Comunicación	6	2	8	75,0%	25,0%	✗	50,0%
	Facultad de Derecho	3	5	8	37,5%	62,5%	✗	-25,0%
	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	4	5	9	44,4%	55,6%	✓	-11,1%
	Facultad de Farmacia	4	3	7	57,1%	42,9%	✓	14,3%
	Facultad de Filología	2	5	7	28,6%	71,4%	✗	-42,9%
	Facultad de Filosofía	2	5	7	28,6%	71,4%	✗	-42,9%
	Facultad de Física	3	3	6	50,0%	50,0%	✓	0,0%
	Facultad de Geografía e Historia	2	5	7	28,6%	71,4%	✗	-42,9%
	Facultad de Matemáticas	3	3	6	50,0%	50,0%	✓	0,0%
	Facultad de Medicina	3	5	8	37,5%	62,5%	✗	-25,0%
	Facultad de Odontología	1	3	4	25,0%	75,0%	✗	-50,0%
	Facultad de Psicología	3	3	6	50,0%	50,0%	✓	0,0%
	Facultad de Química	1	5	6	16,7%	83,3%	✗	-66,7%
	Facultad de Turismo y Finanzas	4	3	7	57,1%	42,9%	✓	14,3%
	TOTAL 2019	74	106	180	41,1%	58,9%	✓	-17,8%
2020	Escuela Internacional de Posgrado	2	1	3	66,7%	33,3%	✗	33,3%
	Escuela Politécnica Superior	1	6	7	14,3%	85,7%	✗	-71,4%
	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	3	6	9	33,3%	66,7%	✗	-33,3%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería	2	8	10	20,0%	80,0%	✗	-60,0%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agrónoma	3	3	6	50,0%	50,0%	✓	0,0%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	3	4	7	42,9%	57,1%	✓	-14,3%
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	3	4	7	42,9%	57,1%	✓	-14,3%
	Facultad de Bellas Artes	3	4	7	42,9%	57,1%	✓	-14,3%
	Facultad de Biología	1	5	6	16,7%	83,3%	✗	-66,7%
	Facultad de Ciencias de la Educación	4	4	8	50,0%	50,0%	✓	0,0%
	Facultad de Ciencias del Trabajo	4	3	7	57,1%	42,9%	✓	14,3%
	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	5	3	8	62,5%	37,5%	✗	25,0%
	Facultad de Comunicación	6	2	8	75,0%	25,0%	✗	50,0%
	Facultad de Derecho	3	5	8	37,5%	62,5%	✗	-25,0%
	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	4	5	9	44,4%	55,6%	✓	-11,1%
	Facultad de Farmacia	4	3	7	57,1%	42,9%	✓	14,3%
	Facultad de Filología	2	5	7	28,6%	71,4%	✗	-42,9%
	Facultad de Filosofía	2	5	7	28,6%	71,4%	✗	-42,9%
	Facultad de Física	3	3	6	50,0%	50,0%	✓	0,0%
	Facultad de Geografía e Historia	2	5	7	28,6%	71,4%	✗	-42,9%
	Facultad de Matemáticas	3	3	6	50,0%	50,0%	✓	0,0%
	Facultad de Medicina	3	5	8	37,5%	62,5%	✗	-25,0%
	Facultad de Odontología	1	3	4	25,0%	75,0%	✗	-50,0%
	Facultad de Psicología	3	3	6	50,0%	50,0%	✓	0,0%
	Facultad de Química	1	5	6	16,7%	83,3%	✗	-66,7%
	Facultad de Turismo y Finanzas	4	3	7	57,1%	42,9%	✓	14,3%
	TOTAL 2020	75	106	181	41,4%	58,6%	✓	-17,1%

Tabla 21
Fuente Web de la US y de los centros Propios

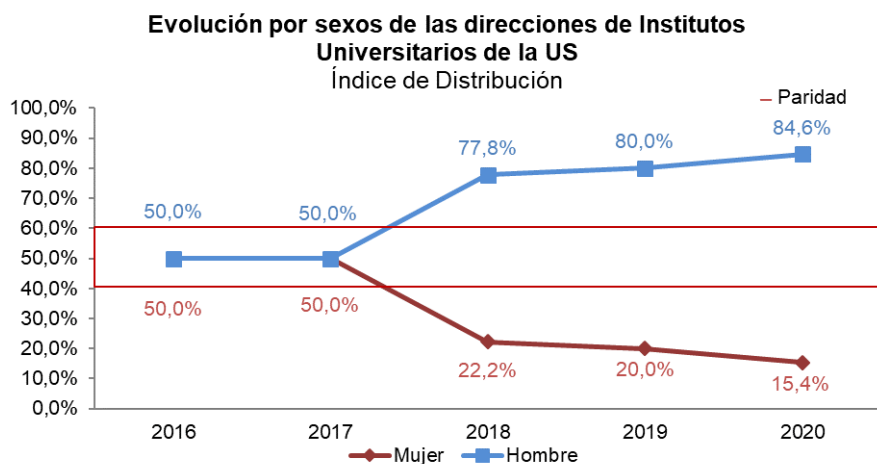
2.2.7. Departamentos Universitarios



Gráfica 83

Fuente Web de la US y Vicerrectorado de Ordenación Académica

2.2.8. Institutos Universitarios

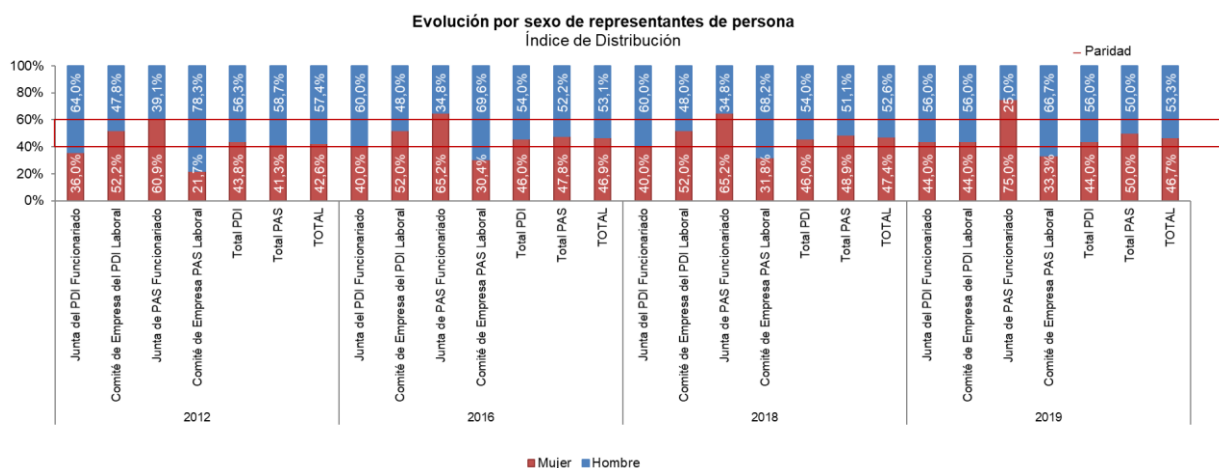


Gráfica 84

Fuente Web del Vicerrectorado de Investigación y de los Institutos Universitarios

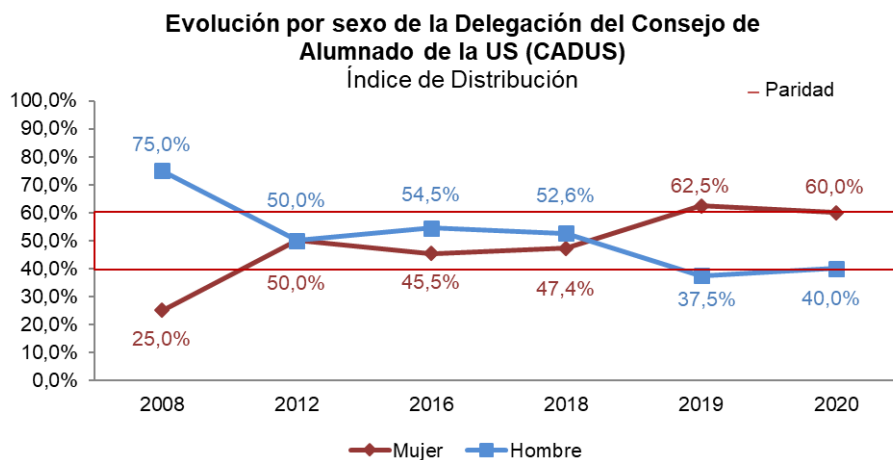
Los órganos de representación, tanto de trabajadores y trabajadoras como de alumnado, son paritarios a excepción de la Junta de Personal del PAS funcionario

2.2.9. Órganos de Representación de los/as Trabajadores/as



Gráfica 85
Fuente Recursos Humanos de la US
Sin datos del 2020

2.2.10. Órgano de Representación de Estudiantes (CADUS)



Gráfica 86
Fuente CADUS

2.3. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Las medidas puestas en marcha en relación a los objetivos de *promover un entorno libre de acoso en la comunidad universitaria y garantizar la igualdad de oportunidades a través de la conciliación y corresponsabilidad* constituyen el primer Eje del II Plan de Igualdad de la US.

La conciliación de la vida laboral, familiar y personal, además de una obligación legal, es una apuesta estratégica para la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como se recogió en el II Plan de Igualdad de la US (2º Objetivo del 1º eje) y se recoge en el III Plan. Es también una estrategia necesaria para la consecución de entornos de trabajo más saludables y una organización del sistema social y económico donde mujeres y hombres podamos hacer compatibles las diferentes facetas de la vida. La apuesta por la conciliación de la vida familiar, laboral y personal contribuye, entendemos, a construir una sociedad basada en la calidad de vida de las personas, primando la igualdad de oportunidades con el fin de que el desarrollo en todos los ámbitos vitales (progresar profesionalmente, atender las responsabilidades familiares y poder disfrutar del tiempo, tanto familiar como personal) sean una realidad.

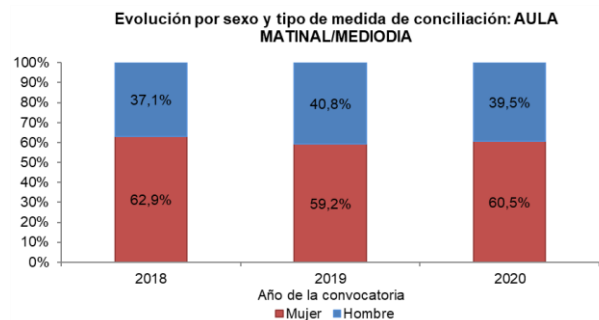
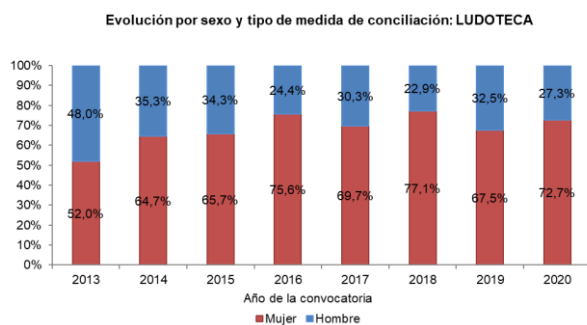
Además de los acuerdos para el PDI y PAS en las distintas mesas de negociación, la US ha desarrollado Programas y Medidas de Conciliación y Corresponsabilidad dirigidos a toda la comunidad universitaria: escuelas infantiles, campamentos vacacionales, abono infantil, ludotecas, bolsa de canguros, salas de lactancia materna, programa de respiro familiar, programa de ocio y tiempo libre para jóvenes en situación de dependencia, programa de ocio y tiempo libre para personas mayores (atención al cuidado de personas dependientes). Para mayor información ver la Evaluación del II Plan en el anexo 4.1.

Para facilitar el acceso de la comunidad universitaria a todas estas medidas, se ha elaborado una Guía de Programas y Medidas de Conciliación y Corresponsabilidad de la US (https://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/04/Guia-de-Programas-y-Medidas-Conciliacion-Corresponsabilidad-US_v20181213.pdf).

A los programas anteriores, se suman las ayudas de Acción Social para la conciliación. En la siguiente tabla se recoge la evolución del presupuesto ejecutado en medidas de conciliación.

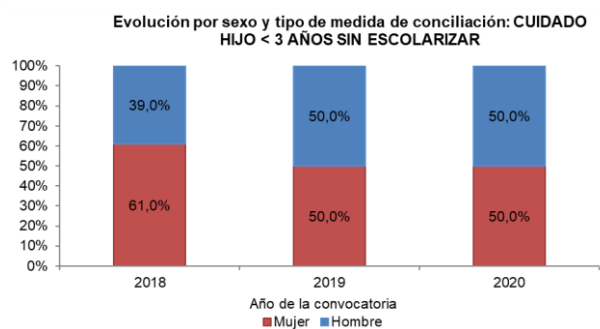
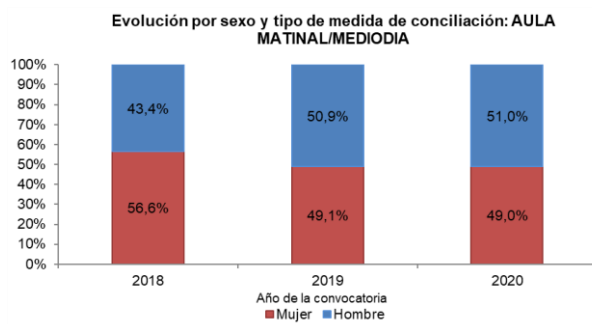
Evolución del gastos en los tipos de medidas de conciliación		
CONVOCATORIA	GASTO AYUDAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN	EJECUTADO EN PRESUPUESTO
2013	116.064,52 €	2014
2014	135.633,88 €	2015
2015	157.729,87 €	2016
2016	175.564,02 €	2017
2017	182.151,98 €	2018
2018	217.578,28 €	2019
2019	220.972,90 €	2020
2020	162.937,76 €	2021

Tabla 22
Fuente Acción Social



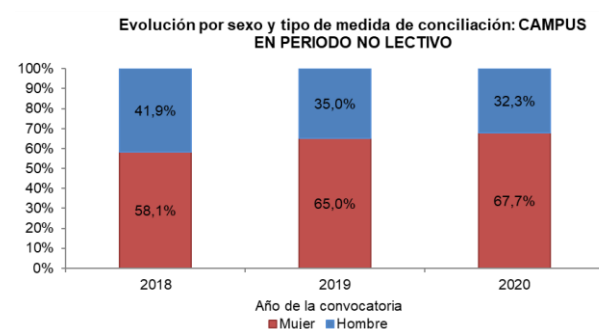
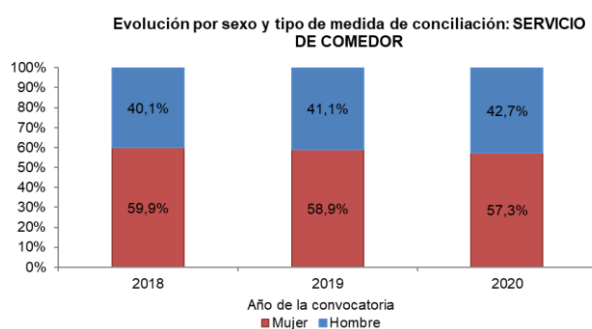
Gráfica 87
Fuente Acción Social

Gráfica 88
Fuente Acción Social



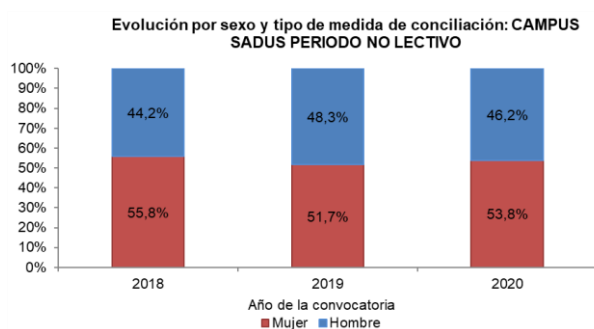
Gráfica 89
Fuente Acción Social

Gráfica 90
Fuente Acción Social

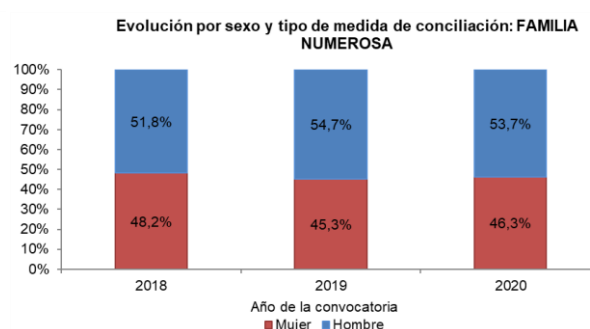


Gráfica 91
Fuente Acción Social

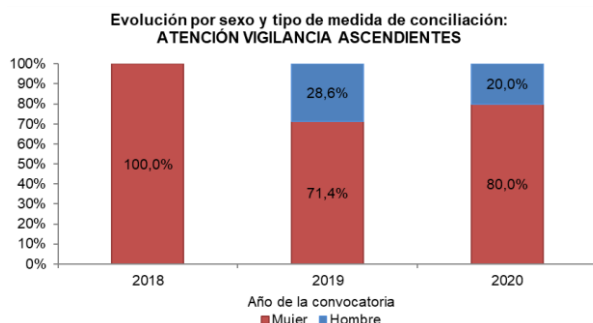
Gráfica 92
Fuente Acción Social



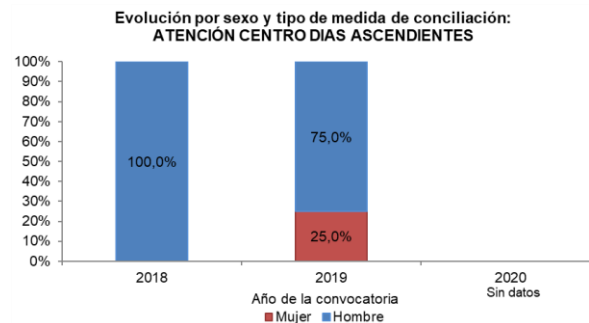
Gráfica 93
Fuente Acción Social



Gráfica 94
Fuente Acción Social



Gráfica 95
Fuente Acción Social



Gráfica 96
Fuente Acción Social

Se ha avanzado en horarios y condiciones que faciliten la asistencia a reuniones y actividades de formación (Consultar la Evaluación del II Plan en el [Anexo 4.1](#) de este documento).

En el caso del PDI se ha puesto en marcha la opción de reducción voluntaria de docencia: “Las profesoras que finalicen su permiso de maternidad podrán solicitar una reducción de la docencia presencial de hasta un total de 75 horas en proporción a su régimen de dedicación y para su distribución durante tres cursos académicos consecutivos desde la finalización de su permiso de maternidad. También podrán solicitarlo los profesores en un número de horas proporcional a la duración del permiso de paternidad y a su régimen de dedicación.” (<http://bous.us.es/2019/BOUS-08-2019/Numero%208/07Acuerdo6.4>).

Evolución programas de Respiro Familiar de la US	2020	2019	2018	2017				2016	2015
Programa de Ocio y Tiempo Libre para Jóvenes en situación de Dependencia									
Nº usuarios/as con dependencia	10	12	14	14				12	10
Nº de voluntariado acompañante	8	15	15	15				22	15
Programa de Ocio y Tiempo Libre Intergeneracional (Personas Mayores solas y jóvenes universitarios/as)									
Nº usuarios/as con dependencia	0*	27	35	37				10	
Nº de voluntariado acompañante	0*	7	24	35				18	
Programa de Respiro Familiar para miembros de la comunidad universitaria con Personas dependientes a su cargo									
Nº usuarios/as con dependencia	28	34	33	29				33	30
Nº becarias y/o prácticas de apoyo	13	11	15	17				15	14

* no se ha puesto en marcha, por no salir la convocatoria de subvención.

Tabla 23
Fuente SACU

2.4. PREVENCIÓN DEL ACOSO

La actuación más importante en relación al primer objetivo del II Plan de Igualdad ha sido, a partir de la experiencia del primer protocolo puesto en marcha frente al acoso en 2013, la modificación en 2018 del “Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención en las situaciones de Acoso en la Universidad de Sevilla” ([BOUS nº 7, Acuerdo 9.1 de Consejo de Gobierno de la US, de 19 de junio de 2018](#)). Tras un proceso abierto y participativo de reflexión y aportaciones de la comunidad universitaria y personas expertas externas se modificó el protocolo con el objetivo de incluir nuevas formas de acoso, agilizar su aplicación e incorporar la participación de la comunidad universitaria en el Comité para la Prevención, Evaluación e Intervención (CPEIA).

Su ámbito de aplicación alcanza a toda la comunidad universitaria, cualquier persona que estudie, trabaje, o preste sus servicios en la US ha de respetar la dignidad de las personas, evitando cometer conductas constitutivas de acoso. En el protocolo de 2018 se ampliaron los supuestos de acoso, contemplándose: acoso discriminatorio, acoso psicológico o moral, acoso laboral, acoso sexual o por razón de sexo, acoso por orientación sexual o expresión o identidad de género y ciberacoso.

En el nuevo Protocolo se insiste en su finalidad preventiva: no son procesos judiciales, ni administrativos, ni disciplinarios. Han de estar para proteger y reparar la salud individual y ambiental y para defender los derechos fundamentales (salud y carrera académica y/o laboral de las personas afectadas). En este sentido, se cambia la palabra denuncia por “solicitud de intervención”. Entre las medidas preventivas se contempla un plan de comunicación, elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, formación a la comunidad universitaria, estudios y evaluación de riesgos psicosociales, clima laboral, creación de la Red de Referentes para la Convivencia y Buentrato en la US.

Una de las mayores fortalezas en la atención a las personas de la comunidad universitaria de la US, y que nos diferencia de otras universidades, es la atención conjunta que se hace desde la Unidad para la Igualdad y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. La complementariedad de ambos servicios, la coordinación y sinergia permite que la atención sea mejor. Entre los procedimientos de actuación hay que señalar que se pone en marcha el CPEIA (Comité Técnico para la Prevención, Evaluación e Intervención en situaciones de acoso) y una Comisión de Seguimiento posterior.

Todo el proceso ofrece garantías de respeto y protección a las personas, confidencialidad, diligencia y celeridad, imparcialidad, protección de la dignidad de las personas afectadas y protección y garantía de indemnidad.

Desde el 2014, el CPEIA ha recibido 12 solicitudes de intervención (Ver Memoria CPEIA 2014-2020 en el [Anexo 4.3](#) de este documento).

Este número de solicitudes de intervención hay que valorarlo como dato positivo, ya que supone una mayor conciencia de la comunidad universitaria frente a esta lacra, a la que se responde desde la institución con un compromiso de tolerancia

cero ante cualquier actitud que atente contra la dignidad de las personas. Las acciones de sensibilización y formación en temas de acoso y el mayor conocimiento que los distintos colectivos van teniendo de los recursos existentes y las medidas que se toman ante los diferentes casos fomentan que se comuniquen más casos y caminemos hacia una comunidad universitaria más igualitaria y saludable.

Nº de solicitudes de intervención por acoso			
Año	Acoso laboral	Acoso sexual	Acoso por orientación sexual
2014	0	1	0
2015	0	0	0
2016	2	0	1
2017	5	0	0
2018	0	0	0
2019	0	1	0
2020	1	0	1

Tabla 24
Fuente CPEIA

Además de las intervenciones, en el Protocolo se contempla un Plan de Prevención que consta de:

- Un Plan de Comunicación: Difusión del Protocolo con díptico de información difundido por redes sociales, y en las jornadas de bienvenida a estudiantes. En la Guía preventiva para empleados/a públicos e investigadores/as se indica cómo actuar ante el acoso y los canales que disponen.
- Asesoramiento a toda la comunidad universitaria y para ello la Unidad para la Igualdad y el Servicio de Prevención trabajan conjuntamente. Se une el desarrollo de la Red de Referentes para la Convivencia y el Buentrato en la US.
- Procedimiento de gestión de conflictos interpersonales.
- La formación es fundamental para prevenir, y se dispone de un plan de formación en el ámbito de los factores psicosociales, con cursos sobre acoso, ciberacoso, nociones del conflicto, mediación, etc. También hay un Plan de Formación para la Red de Referentes y, en el contexto de la Red de Voluntariado para la Detección y Apoyo de Víctimas de Violencia de Género.
- Se están impulsando trabajos de investigación sobre el acoso, conflictos y conductas inapropiadas, para disponer de mejores herramientas para prevenir.

La Red de Referentes para la Convivencia y el Buentrato en la US se constituye como grupo de expertos y expertas implicadas y formadas en estos aspectos, con la idea de que estén más cerca de cada una de las personas de nuestra comunidad y que, trabajando en red y en permanente coordinación con la Unidad para la Igualdad y el Servicio de Prevención de riesgos Laborales (SEPRUS), consigan un efecto multiplicador en la sensibilización y fomento de buentrato, así como de la prevención de relaciones tóxicas. Se recogen sus objetivos y funciones en la web de la Unidad para la Igualdad http://igualdad.us.es/?page_id=2014.

Como parte de la sensibilización en materia de acoso, aparte de otras actividades que se pueden consultar en la evaluación del II Plan, hemos de destacar las dos jornadas que se han organizado desde la US de Reflexión ante el Acoso en la Universidad, con la meta de dar una mejor respuesta ante las situaciones de acoso que puedan darse en las universidades. Universidades de toda España, a través de sus unidades de igualdad y servicios de prevención, reflexionamos y debatimos sobre el abordaje práctico de los distintos tipos de acoso en las universidades y compartimos las experiencias en buenas prácticas en aplicación de la normativa vigente en materia de prevención y actuación en situaciones de acoso.

2.5. SENSIBILIZACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD

Este es uno de los ejes de mayor importancia para avanzar en igualdad, pues la construcción de la igualdad ha de pasar por el cambio de valores, actitudes y comportamientos de las personas que conforman la comunidad universitaria. Entre los objetivos dentro de este eje se encontraban *Formación para la utilización de un lenguaje integrador, Promover el reconocimiento de aquellas personas, departamentos o centros que destaquen por sus trabajos y buenas prácticas en materia de igualdad, Formar a la comunidad universitaria para la sensibilización en materia de género e Impulsar labores de sensibilización y concienciación.*

Una estrategia de sensibilización es poner en valor, visibilizar y reconocer a personas, grupos, departamentos o centros que destaquen por sus trabajos y buenas prácticas en igualdad. Hay que destacar la elaboración y difusión del vídeo “Universitarias que abren camino. Primeras mujeres en la US” o el anual “Premio a los mejores TFG, TFM y Tesis Doctorales en materia de Igualdad de Género” (4 ediciones).

Se han realizado más de 250 actividades desde la Unidad para la Igualdad entre 2014 y 2020 y otras actividades del CICUS.

A través de cursos, guías y difusión de instrumentos se ha fomentado el uso de un lenguaje integrador, aunque hay que seguir insistiendo.

Cabe destacar las seis ediciones de la Red Ciudadana de Voluntariado para la Detección y Apoyo a las víctimas de Violencia de Género en la US. Han recibido una formación teórico-práctica 631 estudiantes y 126 PDI/PAS. Participar en la Red tiene un efecto multiplicador de sensibilización y personas activas por la igualdad.

Por la preocupación que ya se puso de manifiesto en el diagnóstico, se ha tenido especial interés en las actuaciones encaminadas a combatir los estereotipos de género presentes en la elección de estudios y se han fomentado actuaciones con Institutos de Enseñanza Secundaria o actividades de visibilización de mujeres exitosas en el campo de las STEM que puedan servir de referencia a otras mujeres.

La US ha participado en las Campañas Internacionales relacionadas con la Igualdad: 11 de febrero, Día Internacional de la Niña y la Mujer en la Ciencia; 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres (que se celebra con los Miércoles Violeta

de marzo de la US) o; 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Muchas de las actividades señaladas y otras muchas, se han realizado en el marco de la convocatoria anual de ayudas y subvenciones de iniciativas para la Igualdad. Desde 2014 se han concedido 110 ayudas y 58 subvenciones, de las 324 y 174 presentadas respectivamente.

La información detallada de las actividades de formación y sensibilización forman parte de la evaluación del II Plan de Igualdad recogida en el [Anexo 4.1](#) de este documento.

2.6. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Fomentar la perspectiva de género en los estudios de Grado y Postgrado y Promover la investigación con perspectiva de género y la presencia de mujeres en la gestión de la investigación son los dos objetivos formulados para este cuarto eje del II Plan de Igualdad.

Además de estar en elaboración las primeras guías para introducir la perspectiva de género en la docencia, señalar que se han realizado varios cursos y encuentros para este fin. Es de gran satisfacción corroborar la consolidación del Máster Oficial de Estudios de Género y Desarrollo Profesional, así como diversos estudios propios en materia de género. (ver [Anexo 4.1](#) de este documento).

En cuanto a la investigación, además de los resultados analizados en el diagnóstico, y la promoción de estudios en materia de igualdad con la convocatoria de premios a los mejores TFG, TFM y Tesis Doctorales, cabe destacar las 2 ediciones del curso “¿Por qué y cómo introducir la perspectiva de género en la investigación?”

2.7. IMAGEN Y DIFUSIÓN

En este quinto y último eje se pretendía *Difundir el Plan de Igualdad y Ampliar, profundizar y revisar el diagnóstico de género de la US periódicamente.*

Todas las actuaciones, instrumentos, recursos, novedades se publican en la Web de Igualdad (www.igualdad.us.es), web nueva, más atractiva y fácil en su navegación.

Además, se realiza difusión de las actuaciones más importantes en colaboración con la Dirección de Comunicación a través del BINUS, redes sociales, etc.

RadiUS, la radio de la US, tiene en su parrilla dos programas específicos de Igualdad:

- *I-Radiando Igualdad*, coordinado por la Unidad para la Igualdad, que pretende promover la igualdad a través de un programa mensual de unos 40 minutos, que conmueva a través de la música y de distintas opiniones, presentando mujeres sabias y empoderadas, debates, noticias...
- *¿Igual-Da?* Es un espacio dedicado a visibilizar a las mujeres desde una perspectiva diversa. Se pone el foco tanto en mujeres invisibles, cuyas historias de vida han pasado injustamente desapercibidas y mujeres que abren caminos, donde a través de entrevistas en primera persona, se da voz a mujeres que han roto el techo de cristal de distintos ámbitos profesionales.

3. III PLAN DE IGUALDAD 2022-2024

EJE 1. OPORTUNIDADES PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

OBJETIVO 1.1. Promover un entorno libre de acoso en la comunidad universitaria

OBJETIVO 1.2. Garantizar la igualdad de oportunidades mediante la conciliación y corresponsabilidad de los cuidados

OBJETIVO 1.3. Contribuir a la reducción de desigualdades en salud por razón de género

OBJETIVO 1.4. Fomentar la igualdad en grupos de mujeres minoritarios (por discapacidad, procedencia, diversidad sexual, identidad de género, etnia, monoparentalidad, etc.)

EJE 2. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN IGUALITARIAS

OBJETIVO 2.1. Implantar políticas universitarias a favor de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

OBJETIVO 2.2. Avanzar en la presencia equilibrada en los órganos de gobierno y en las comisiones delegadas y asesoras de la US

OBJETIVO 2.3. Establecer sinergias con otras instituciones o entidades que fomenten el trabajo intersectorial y cooperativo por la igualdad

EJE 3. SENSIBILIZACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD

OBJETIVO 3.1. Formación para la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista

OBJETIVO 3.2. Promover el reconocimiento de aquellas personas o colectivos que destaquen por sus trabajos y buenas prácticas en materia de igualdad

OBJETIVO 3.3. Formar a la comunidad universitaria para la sensibilización en materia de género

OBJETIVO 3.4. Impulsar labores de sensibilización y concienciación

OBJETIVO 3.5. Fomentar masculinidades saludables

OBJETIVO 3.6. Visibilizar mujeres que puedan ser referentes para avanzar en igualdad

OBJETIVO 3.7. Fomentar una cultura igualitaria en el respeto a la diversidad en todos los colectivos de la comunidad universitaria

EJE 4. DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA y GESTIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO 4.1. Fomentar la perspectiva de género en los estudios de Grado y Postgrado

OBJETIVO 4.2. Promover la investigación con perspectiva de género y la presencia de mujeres en la gestión de la investigación

E5. IMAGEN Y DIFUSIÓN

OBJETIVO 5.1. Difundir el Plan de Igualdad y visibilización de la Unidad para la Igualdad

OBJETIVO 5.2. Ampliar, profundizar y revisar el diagnóstico de género de la US periódicamente

EJE 1. OPORTUNIDADES PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN				
OBJETIVO 1.1. Promover un entorno libre de acoso en la comunidad universitaria				
Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M1.1.01. Desarrollo del Plan de Prevención recogido en el "Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención en las situaciones de Acoso en la Universidad de Sevilla" aprobado por el CG en sesión celebrada el día 19 de junio de 2018.	Vic SSCSIC RRHH	Realizado SI/NO	Sí	
M1.1.02. Seguimiento del Protocolo. Elaboración de una memoria anual de las actuaciones realizadas en materia de acoso en la US.	CPEIA	Memoria anual	1/año	
M1.1.03. Diseño y desarrollo de un estudio y campaña investigación-acción contra el ciberacoso en la US	Vic SSCSIC	Campaña realizada	Sí	X
		Porcentaje de participación de la comunidad universitaria		
M1.1.04. Celebración, bianual, de una Jornada Nacional de Reflexión sobre el Acoso en la Universidad	Vic SSCSIC	Jornada realizada	1 / 2 años	X
M1.1.05. Diseño de una campaña para evitar el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y la violencia de género en fiestas y encuentros en los que con más frecuencia se producen este tipo de conductas.	Vic SSCSIC Vic Estudiantes	Realizado SI/NO	Al menos 1	X
M1.1.06. Potenciar la Red de Referentes para la Convivencia y el Buentrato en la US.	Vic SSCSIC	Referentes en centros y servicios	75%	X
		Nº de acciones de la Red		
M1.1.07. Mantener una Edición anual de la Red de Voluntariado para la Detección y Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género en la US	Unidad Igualdad	1 Edición / año	1 edición anual	

EJE 1. OPORTUNIDADES PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN				
OBJETIVO 1.2. Garantizar la igualdad de oportunidades mediante la conciliación y corresponsabilidad de los cuidados				
Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M1.2.01. Difundir y fomentar la utilización de la <i>Guía de Conciliación y Corresponsabilidad de la US</i> , por la comunidad universitaria.	Vic SSCSIC Dir Comunicación	Centros que la difunden / centros de la US	90%	X
M1.2.02. Creación de un espacio de reflexión y análisis sobre los elementos que inciden negativamente en la promoción y desarrollo laboral y/o académico de las mujeres de la US.	Unidad Igualdad Comis. Igualdad	Realizado SI/NO	Sí	X
M1.2.03. Actualizar estudio sobre el grado de satisfacción con las medidas de conciliación de la US y sobre sus propuestas de mejora.	Unidad Igualdad Comis. Igualdad	Realizado SI/NO	Sí	
M1.2.04. Promover medidas de conciliación en el colectivo del PDI.	Vic SSCSIC Vic PDI / RRHH	Realizado SI/NO	Sí	X
M1.2.05. Promover la ampliación de los recursos de la US destinadas a la conciliación corresponsable.	RRHH	Recursos Acción Social (AS) destinados a la conciliación / Recursos AS		
M1.2.06. Impulsar el incremento de los recursos del programa de atención a las personas de la comunidad universitaria con familiares dependientes a su cargo.	RRHH	Recursos AS destinados a la conciliación / Recursos AS		
M1.2.07. Promover convenios con entidades externas que ofrezcan condiciones ventajosas para los miembros de la comunidad universitaria que tienen personas dependientes a su cargo.	Vic SSCSIC			
M1.2.08. Implementar directrices que propongan celebrar las reuniones en el seno de la US de forma que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral.	Vic SSCSIC RRHH	Centros donde se han implantado / N° de centros	Sí	X
M1.2.09. Facilitar que la formación permanente del PAS y del PDI se realice permitiendo la conciliación de la vida familiar y laboral.	RRHH ICE FORPAS	Realizado SI/NO	Sí	
M1.2.10. Evaluar y, en su caso, aumentar el número de salas de lactancia en campus y escuelas infantiles de la US	Vic. SSCSIC Dir Espacio	Salas de lactancia por campus	1 / campus	
M1.2.11. Atención individualizada a casos concretos entre la comunidad universitaria con problemas de conciliación.	Vic. SSCSIC RRHH	N° de casos atendidos		X
M1.2.12. Trabajar medidas específicas para la conciliación en situaciones de movilidad por investigación.	Vic SSCSIC Vic Investigación	N° de medidas		X
M1.2.13. Alinear, en la medida de lo posible, las actuaciones con el grupo de políticas de género de la CRUE	Rector Vic. SSCSIC	Realizado SI/NO	Sí	X
M1.2.14. Incentivar las medidas organizativas de centros y departamentos para facilitar la conciliación	Vic SSCSIC RRHH Centros	N° medidas		

EJE 1. OPORTUNIDADES PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

OBJETIVO 1.3. Contribuir a la reducción de desigualdades en salud por razón de género

Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M1.3.01. Análisis con perspectiva de género de los planes de autoprotección/evacuación/prevenición de riesgos laborales.	SEPRUS	Nº de centros evaluados / nº de centros	20%	X
M1.3.02. Incluir la perspectiva de género en las campañas/medidas de promoción de la salud.	Vic SSCSIC	Nº de medidas propuestas y realizadas	5	X
M.1.3.03. Mostrar la perspectiva de género en la planificación, implementación y evaluación de las medidas anuales de la Estrategia de Seguridad y Salud.	Vic SSCSIC	Presente SI/NO		X

EJE 1. OPORTUNIDADES PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN				
OBJETIVO 1.4. Fomentar la igualdad en grupos de mujeres minoritarios (por discapacidad, procedencia, diversidad sexual, identidad de género, etnia, monoparentalidad, etc.)				
Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
1.4.1. Crear grupos de trabajo para analizar y adecuar las medidas del plan a las necesidades de mujeres pertenecientes a grupos minoritarios	Vic. SSCSIC	Nº de grupos		X
1.4.2. Alinear las actuaciones de cooperación al desarrollo en materia de igualdad con las actuaciones recogidas en este plan,	Vic SSCSIC	Realizado SI/NO		X
1.4.3. Celebrar un encuentro de mujeres indígenas con objeto de debatir sobre las actuaciones de la US para promover la igualdad en sus países de origen	Vic SSCSIC	Realizado SI/NO		X
1.4.5. Avanzar en los proyectos de cooperación centrados en promover la igualdad	Vic SSCSIC	Nº de proyectos		X

EJE 2. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN IGUALITARIAS

OBJETIVO 2.1. Implantar políticas universitarias a favor de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M2.1.01. Implantar guía para realizar informes de impacto de género.	Gerencia Secretaría General	Realizado SI/NO	Sí	
M2.1.02. Avanzar en la elaboración de informes de impacto de género de la normativa universitaria (reglamentos, planes propios...), convocatorias públicas de empleo y presupuestos universitarios.	Gerencia Secretaría General	Nº de informes realizados		
M2.1.03. Canalizar a través del grupo de políticas de género de la CRUE propuestas para que la perspectiva de género sea considerada por la ANECA en los documentos de guía de redacción de planes de estudios, memorias de verificación, estudios de doctorado, etc.	Rector Vic SSCSIC Unidad Igualdad	Acuerdos adoptados y % sobre propuestas presentadas a la CRUE		
M2.1.04. Hacer visible en los presupuestos los recursos destinados a políticas de género	Gerencia	Realizado SI/NO		X
M2.1.05. Actualizar auditoría retributiva por sexo en la US	Gerencia RRHH Vic. SSCSIC	Realizado SI/NO	1 / año	X
M2.1.06. Aumentar el número de comisiones de igualdad en los centros de la Universidad de Sevilla.	Unidad Igualdad Equipos de gobierno centros	Nº de comisiones / nº de centros		X
M2.1.07. Aumentar el número de participantes en la Red de Referentes en los centros de la Universidad de Sevilla.	Unidad Igualdad Equipos de gobierno centros	Nº centros participantes Red / nº de centros		X
M2.1.08. Recomendar que la representación institucional de la Universidad de Sevilla visibilice la presencia de mujeres y de hombres en actos y eventos institucionales.	Vic SSCSIC Vic Proy. Instit. Equipos gobierno centros y dptos.	Realizado SI/NO	Sí	
M2.1.09. Promover la programación de actividades culturales que incorporen contenidos que contribuyan a la sensibilización de las personas asistentes con el principio de igualdad.	CICUS Unidad Igualdad	Realizado SI/NO	Sí	
M2.1.10. Organizar acciones con perspectiva de género en la programación del Servicio de Extensión Universitaria.	Unidad Igualdad Vic Proy. Instit.	Realizado SI/NO	Sí	
M2.1.11. Proponer la introducción de alguna línea estratégica en las convocatorias de Innovación Docente para que en la mejora de los títulos se incorpore la perspectiva de género.	Unidad Igualdad Vic Estudiantes	Realizado SI/NO		X

EJE 2. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN IGUALITARIAS				
OBJETIVO 2.1. Implantar políticas universitarias a favor de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres				
Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M2.1.12. Incluir en las diferentes memorias, informes o resultados de procesos selectivos los datos de participantes desagregados por sexos.	RRHH Vic Profesorado Vic Estudiantes	Realizado SI/NO	Sí	
M2.1.13. Recomendar la incorporación de contenidos de igualdad en los programas electorales.	Rector	Nº programas electorales con contenidos igualdad / nº de proc. Elect.	60%	
M2.1.14. Avanzar en el estudio desde la perspectiva de género de la infraestructura universitaria.	Unidad Igualdad Dir Esp ^{os} Univ	Estudio realizado	Sí	X
M2.1.15. Reforzar la labor de la Red de Referentes para la Convivencia y el Buentrato en la US, aumentando la participación de centros, profundizando en la formación y dotándole de herramientas para su funcionamiento	Unidad Igualdad SEPRUS Equipos gobierno centros	Nº de centros con referentes / nº de centros	90%	X
		Formación anual	1/año	
		Nº reuniones de Red	3/año	
M2.1.16. Velar que en el Salón de Estudiantes haya representación de mujeres en los stands, sobre todo en el de las carreras más masculinizadas	Vic Estudiantes	Porcentaje de stands igualitarios	85%	X
M2.2.17. Realizar un diagnóstico de indicadores de las metas ODS de género que podrían aplicarse en la universidad y de qué normativa e iniciativas de la US tienen que ver con cada meta.	Oficina Cooperación Unidad Igualdad			X
M2.2.18. Velar por que las formas organizativas del trabajo y el estudio estén basadas en la igualdad e impulsar un cambio en la cultura organizativa desde la perspectiva de género	Vic SSCSIC RRHH			X
M2.2.19. Definir indicador que mida el Techo de Cristal en el PAS y analizarlo	Vic SSCSIC RRHH	Análisis realizado		X
M2.2.20. Fomentar la ocupación de puestos de dirección por mujeres, tanto en PAS como en PDI.	RRHH	Análisis realizado		X
M2.2.21. Analizar la temporalidad de la plantilla PAS en sus distintas categorías	Vic. SSCSIC RRHH	Análisis realizado		X

EJE 2. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN IGUALITARIAS				
OBJETIVO 2.2. Avanzar en la presencia equilibrada en los órganos de gobierno y en las comisiones delegadas y asesoras de la US				
Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M2.2.01. Realizar un estudio sobre los obstáculos que dificultan la incorporación de las mujeres a los órganos de gobierno y comisiones, con propuestas de medidas para superarlos.	Unidad Igualdad	Realizado SI/NO	Sí	
M2.2.02. Establecer acciones dirigidas a estimular que las mujeres participen en los órganos de gobierno.	Rector	Realizado SI/NO	Sí	
M2.2.03. Promover medidas para que la composición de los órganos de representación de las personas trabajadoras de la US sea equilibrada.	RRHH Vic Profesorado	Realizado SI/NO	Sí	
M2.2.04. Proponer que las fundaciones de la US incluyan el principio de igualdad y promuevan la presencia equilibrada en la composición de sus patronatos y/o comisiones.	Rector Fundaciones	Realizado SI/NO	Sí	
M2.2.05. En igualdad de méritos, incentivar la elección de candidaturas que representen el sexo infrarrepresentado.	RRHH Vic PDI Vic Estudiantes	Realizado SI/NO		X

EJE 2. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN IGUALITARIAS

OBJETIVO 2.3. Establecer sinergias con otras instituciones o entidades que fomenten el trabajo intersectorial y cooperativo por la igualdad

Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M2.3.01. Fomentar acciones conjuntas intersectoriales con otras entidades públicas (Consejería, Ayuntamiento, IAM, IM, Diputación, Ministerio...)	Vic Proy. Instit/Internacional Vic SSCSIC	Nº de acciones conjuntas	10	X
M2.3.02. Fomentar acciones conjuntas por la Igualdad con asociaciones, ONGs y otras entidades.	Vic Proy. Instit/Internacional Vic SSCSIC	Nº de acciones conjuntas	25	X
M2.3.03. Participación activa en redes universitarias por la Igualdad (Red Andaluza, Red Nacional, redes latinoamericanas... de unidades de igualdad, otras)	Vic Proy. Instit/Internacional Vic SSCSIC	Nº de redes	3	X
		Nº de acciones conjuntas	20	
M2.3.04. Participación activa en el Grupo de Políticas de Género de la CRUE	Vic SSCSIC	Nº de acciones en las que se participa	4	X
M2.3.05. Colaborar con la administración y sector empresarial para fomentar la igualdad y liderazgo de mujeres.	Vic SSCSIC Vic Transferencia	Nº de acciones de colaboración	5	X

EJE 3. SENSIBILIZACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD

OBJETIVO 3.1. Formación para la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista

Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M3.1.01. Ofrecer cursos específicos sobre el uso igualitario del lenguaje y comunicación no sexista a la comunidad universitaria.	Vic SSCSIC ICE y FORPAS	Realizado SI/NO	Sí	
M3.1.02. Implementar en la página web de la Unidad para la Igualdad recursos que puedan ser utilizados en la revisión de textos editados con procesadores de texto más frecuentes para promover el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista.	Unidad Igualdad	Realizado SI/NO	Sí	
M3.1.03. Promover la normalización y uso de un lenguaje inclusivo y no sexista y comunicación inclusiva en la US, en el ámbito institucional, académico, científico y de la vida cotidiana, en cualquier forma y medio de comunicación (publicaciones y documentación, relaciones interpersonales y de grupo)	Vic SSCSIC Secretaría General			X
M3.1.04. Elaborar una Guía de comunicación inclusiva e igualitaria para redes sociales	Vic SSCSIC Dir Comunicación	Realizado SI/NO	Sí	X

EJE 3. SENSIBILIZACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD

OBJETIVO 3.2. Promover el reconocimiento de aquellas personas o colectivos que destaquen por sus trabajos y buenas prácticas en materia de igualdad

Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M3.2.02. Celebrar un acto de reconocimiento a las personas, grupos, departamentos o centros del ámbito de la US que se haya distinguido por sus aportaciones en materia de igualdad.	Vic SSCSIC	Celebración del Acto anual	1 Acto / año	
M3.2.03. Promover el reconocimiento de trabajos realizados por estudiantes en materia de igualdad.	Vic SSCSIC Vic Estudiantes	Premios anuales	1 convocatoria / año	
M3.2.04. Crear un Premio Anual para trabajos de investigación sobre estudios de género.	Vic SSCSIC Vic Investigación	Realizado SI/NO	Sí	

EJE 3. SENSIBILIZACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD

OBJETIVO 3.3. Formar a la comunidad universitaria para la sensibilización en materia de género.

Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M3.3.01. Incluir cursos de formación en materia de género e igualdad de oportunidades entre la oferta formativa permanente de PAS y PDI.	Unidad Igualdad ICE y FORPAS	Realizado SI/NO	Sí	
M3.3.02. Incorporar la perspectiva de género en los cursos del Plan Formativo en materia de prevención de riesgos laborales.	SEPRUS	Realizado SI/NO	Sí	
M3.3.03. Sistematizar la perspectiva de género en las evaluaciones de riesgos.	SEPRUS	Realizado SI/NO	Sí	
M3.3.04. Integrar la sensibilización en materia de género y de igualdad de oportunidades en los programas de innovación docente.	Unidad igualdad Vic Estudiantes	Realizado SI/NO	Sí	
M3.3.05. Poner en marcha una formación para liderazgos entrañables, “no masculinizados”	Unidad igualdad ICE y FORPAS	Realizado SI/NO	Sí	X
M3.3.06. Incluir en las jornadas de acogida información sobre recursos que favorezcan la convivencia, resolución de conflictos, intervengan ante el acoso (Unidad para la Igualdad, SEPRUS, Red de Referentes, Protocolo ante el Acoso...)	Vic SSCSIC Vic Estudiantes	Nº de actos de acogida que incluyen esta información / nº de actos de acogida	80%	X
M3.3.07. Poner a disposición del PDI, PAS y estudiantes la formación necesaria para detectar, asesorar y acompañar a personas que puedan ser objeto de violencia de género en la US y mantener activa la Red Ciudadana de Voluntariado para la Detección y Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género en la Universidad de Sevilla.	Unidad Igualdad Vic Estudiantes	Edición de la Red anual	1 edición / año	
M3.3.08. Abrir una línea de sensibilización y formación en igualdad a colectivos y servicios más masculinizados	Unidad igualdad ICE y FORPAS	Nº de acciones	2/año	X
M3.3.09. Promover la formación y sensibilización en igualdad a las personas con responsabilidades de gestión especialmente RRHH, equipos de dirección en todos los niveles, centros y servicios.	Unidad igualdad ICE y FORPAS Equipos de gobierno	Nº de acciones % de equipos que reciben formación	40%	X
M3.3.10. Fomentar la formación y sensibilización en igualdad a las personas trabajadoras (PAS y PDI) que se incorporan a la plantilla US	Unidad Igualdad RRHH	Nº de acciones	80%	X
M3.3.11. Realizar un diagnóstico de la formación extracurricular que realizan PDI, PAS y alumnado desagregado por sexo.	Unidad Igualdad, ICE, FORPAS y Ext. Universitaria	Realizado SI/NO		X

EJE 3. SENSIBILIZACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD

OBJETIVO 3.4. Impulsar labores de sensibilización y concienciación

Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M3.4.01. Realizar campañas específicas de sensibilización dirigidas a alumnado de secundaria, orientadas a combatir estereotipos de género en la elección de carrera.	Unidad Igualdad Vic Estudiantes	Realizado SI/NO	Sí	
M3.4.02. Aumentar el material igualitario en la promoción de las titulaciones.	Unidad Igualdad Vic Estudiantes	Nº de centro información no sexista / Nº de centros		
M3.4.03. Celebración de un Acto Institucional/Actividades con motivo de los días internacionales en defensa de la igualdad de género	Unidad Igualdad	Celebración de Acto /Actividades	Sí	
M3.4.04. Fomentar la participación de Sindicatos, asociaciones feministas... en las actividades.	Unidad Igualdad Colectivos	% participación	40%	X
M3.4.05. Realizar estudios que valoren la opinión de la comunidad universitaria respecto a la igualdad de género y las políticas aplicadas por la US.	Unidad Igualdad	Realizado SI/NO	Sí	
M3.4.06. Mantener, de acuerdo con los recursos disponibles, las convocatorias de ayudas y subvenciones para realizar actividades que promuevan la igualdad efectiva en la US.	Unidad Igualdad Gerencia	Nº de convocatorias	1/año	

EJE 3. SENSIBILIZACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD

OBJETIVO 3.5. Fomentar masculinidades saludables

Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M3.5.01. Elaboración y difusión de materiales que promuevan masculinidades igualitarias.	Unidad Igualdad	Realizado SI/NO		X
M3.5.02. Fomentar la realización de actividades de sensibilización y reflexión sobre masculinidades basadas en modelos igualitarios.	Unidad Igualdad	Nº de actividades realizadas		X

EJE 3. SENSIBILIZACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD

OBJETIVO 3.6. Visibilizar mujeres que puedan ser referentes para avanzar en igualdad

Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M3.6.01. Visibilizar iniciativas de éxito llevadas a cabo por mujeres especialmente en empresas de base tecnológica.	Unidad Igualdad			
M3.6.02. Fomentar y visibilizar el número de mujeres que se distingan en la US (honoris causa, premio fama, premio de cultura, clase magistral del Acto de inauguración de curso académico...)	Rector	Nº de mujeres distinguidas / nº total de distinciones	40%	X
M3.6.03. Promover que espacios (aulas, patios,...) y eventos (concursos, premios,...) de la US lleven nombres de mujeres relevantes.	Rector Equipos gobierno centros y dptos.	Nº de espacios nuevos con nombres de mujer / nº de espacios nuevos con nombre	40%	X
M3.6.04. Poner en valor las experiencias de mujeres que han pasado y superado situaciones de discriminación por el hecho de serlo en razón a su sexo.	Unidad Igualdad Dir Comunicación	Realizado SI/NO	Sí	X
M3.6.05. Visibilizar a las mujeres trabajadoras “históricas y jubiladas” de la US y animarlas a que cuenten sus historias.	Unidad Igualdad			X

EJE 3. SENSIBILIZACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD

OBJETIVO 3.7. Fomentar una cultura igualitaria en el respeto a la diversidad en todos los colectivos de la comunidad universitaria

Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M3.7.01. Realizar actividades de sensibilización y formación sobre diversidad sexual.	Vic SSCSIC	Nº de actividades realizadas	>5/año	X
M3.7.02. Realizar un estudio de las dificultades que obstaculizan la igualdad de género en la diversidad.	Vic SSCSIC	Realizado SI/NO		X
M3.7.03. Fomentar la visibilización y normalización del colectivo LGTBIQ+ de la US.	Vic SSCSIC RRHH Vic Prof Vic Estudiantes			X
M3.7.04. Realizar actividades de sensibilización y formación para prevenir la violencia sexista en cualquier tipo de pareja o grupo	Unidad Igualdad	Nº de actividades realizadas	>3/año	X
M3.7.05. Proponer, debatir y aprobar, si procede, un Protocolo para el cambio de nombre en personas trans.	Vic SSCSIC Vic digitalización Secretaría Gral	Aprobado SI/NO	2022	X
M3.7.06. Realizar alianzas con colectivos LGTBIQ+ de la propia US y externos.	Unidad Igualdad	Nº de alianzas	>10	X

EJE 4. DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y GESTIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO 4.1. Fomentar la perspectiva de género en los estudios de Grado y Postgrado

Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M4.1.01. Elaborar y difundir guías para la elaboración de materiales docentes con perspectiva de género.	Unidad Igualdad Vic Ord Acad	Realizado SI/NO	Sí	
M4.1.02. Diseñar e implementar cursos de formación sobre la introducción de la perspectiva de género en la docencia.	Unidad Igualdad ICE	Realizado SI/NO	Sí	
M4.1.03. Realizar un estudio de la situación actual y promover la inclusión de contenidos de igualdad entre hombres y mujeres en los estudios de la US.	Unidad Igualdad	Realizado SI/NO	Sí	
M4.1.04. Consolidar la oferta de postgrado de género y políticas de igualdad.	Unidad Igualdad Esc Int Postgrado	Nº de cursos, másteres ofertados	Sí	
M4.1.05. Incluir en la oferta formativa de Doctorado formación para aplicar la perspectiva de género en la investigación.	Unidad Igualdad Esc Int Postgrado	Realizado SI/NO	Sí	
M4.1.06. Promover la incorporación de contenidos específicos en materia de igualdad en las distintas titulaciones de la US.	Unidad Igualdad Vic Ord Acad	Nº titulaciones con formación específica / nº titulaciones	40%	X
M4.1.07. Crear un repositorio de recursos docentes con perspectiva de género	Unidad Igualdad Vic Ord Acad	Realizado SI/NO	Sí	X
M4.1.08. Monitorizar y evaluar la implementación de las competencias relacionadas con el género y la igualdad en los estudios de grado y posgrado	Unidad Igualdad Vic Ord Acad			X

EJE 4. DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y GESTIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO				
OBJETIVO 4.2. Promover la investigación con perspectiva de género y la presencia de mujeres en la gestión de la investigación				
Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M4.2.01. Fomentar la investigación en el área de estudios de las mujeres y de género.	Vic SSCSIC Unidad Igualdad Vic Invest	Nº de acciones realizadas		
M4.2.02. Actualizar y difundir la base de datos de personas expertas en estudios de mujeres y de género.	Unidad Igualdad	Realizado SI/NO	Sí	
M4.2.03. Promover que la investigación con perspectiva de género esté representada en "La noche de la Investigación".	Unidad Igualdad. Unidad Cult Cient	Participación	Participación anual	
M4.2.04. Impulsar cursos sobre metodologías de investigación con perspectiva de género.	Unidad Igualdad ICE	Nº de cursos	1 / año	
M4.2.05. Actualizar y difundir la base de datos de proyectos, TFG, TFM y TD realizados en materia de Igualdad, Estudios de Mujeres y de Género.	Unidad Igualdad	Realizado SI/NO	Sí	
M4.2.06. Diseñar un plan de información de aquellas convocatorias con incentivos a grupos de investigación con una investigadora como responsable principal y/o que sean grupos equilibrados.	Unidad Igualdad Unidad Cult Cient	Realizado SI/NO	Sí	
M4.2.07. Incentivar la participación de las mujeres investigadoras en las convocatorias de evaluación de los méritos y proyectos de investigación.	Vic SSCSIC Unidad Igualdad Vic Invest	Nº de medidas realizadas	5	X
M4.2.08. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en la dirección de grupos y proyectos de investigación acercándose al equilibrio.	Vic SSCSIC Unidad Igualdad Vic Invest	(Nº de mujeres directoras / nº de direcciones) x 100	30%	X
M4.2.09. Establecer medidas de conciliación familiar para acceso a las actividades/ayudas de investigación	Vic SSCSIC Unidad Igualdad Vic Invest	Nº de medidas establecidas		X
M4.2.10. Promover la elaboración de un sistema de indicadores para la evaluación de proyectos de investigación desde la perspectiva de género.	Vic SSCSIC Unidad Igualdad Vic Invest	Realizado SI/NO	Sí	X
M4.2.10. Proponer la incorporación de criterios de valoración de la perspectiva de género en las convocatorias de proyectos de investigación	Vic SSCSIC Unidad Igualdad Vic Invest	Realizado SI/NO	Sí	X
M4.2.11. Fomentar un estilo de citación que visibilice el nombre de las investigadoras (como el Chicago)	Vic SSCSIC Unidad Igualdad Vic Investigación EDUS	Nº de acciones realizadas	3	X
M4.2.12. Proponer complementos de formación en los programas de doctorado	Vic SSCSIC Unidad Igualdad Vic Investigación	Nº de programas que los incluyen	>3	

E5. IMAGEN Y DIFUSIÓN

OBJETIVO 5.1. Difundir el Plan de Igualdad y visibilización de la Unidad para la Igualdad

Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M5.1.01. Difundir interna y externamente el contenido del Plan de Igualdad de la US, así como los servicios que presta la Unidad para la Igualdad entre toda la comunidad universitaria.	Vic SSCSIC Unidad Igualdad Dir. Comunicación	Realizado SI/NO	Sí	
M5.1.02. Dar a conocer los principales resultados del diagnóstico resaltando tanto las fortalezas como las debilidades en materia de igualdad de género.	Vic SSCSIC Unidad Igualdad Dir. Comunicación	Realizado SI/NO	Sí	
M5.1.03. Publicar avances parciales del diagnóstico de Igualdad de Género en la web de Igualdad.	Unidad Igualdad	Realizado SI/NO	3 / año	X
M5.1.04. Mantener y fomentar programas en RadiUS que contribuyan a sensibilizar en materia de igualdad	Unidad Igualdad. RadiUs	Número de programas	Al menos 2	X
M5.1.05. Traducir el III Plan, a otros idiomas como el inglés, el francés o el árabe.	Unidad Igualdad. Instituto Idiomas	Realizado SI/NO	Sí	X

E5. IMAGEN Y DIFUSIÓN

OBJETIVO 5.2. Ampliar, profundizar y revisar el diagnóstico de género de la US periódicamente.

Medida	Responsable	Indicador	Estándar	Nuevo
M5.2.01. Incorporar el campo “sexo/género”(no binario) en todas las bases de datos que proporcionan información para el diagnóstico.	Gerencia Secretaría General	Realizado SI/NO	Sí	
M5.2.02. Actualizar periódicamente los datos del diagnóstico, especialmente aquellos en dónde la distribución por sexos no es equilibrada de manera que pueda ir evaluándose la eficacia de las medidas adoptadas.	Unidad Igualdad	Actuaciones realizadas SI/NO	Sí	
M5.2.03. Incorporar evaluación cualitativa en el diagnóstico de igualdad de la US y acciones de la Unidad para la Igualdad.	Unidad Igualdad	Realizado SI/NO	Sí	X

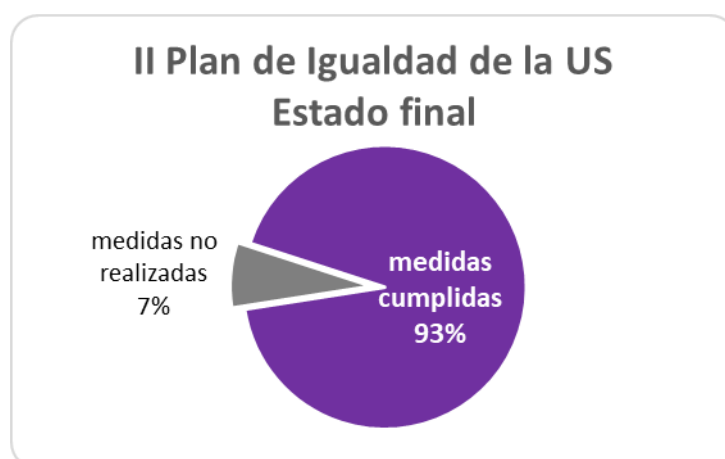
4. ANEXOS

4.1. EVALUACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD 2014-2020

Resulta imprescindible evaluar el II Plan de Igualdad, puesto que los resultados obtenidos, son la base, junto al diagnóstico, para el diseño del III Plan de Igualdad de la US. Cuantificar la realización de sus objetivos y acciones, así como analizar el impacto que éstos han podido tener en el estado actual de la Igualdad en la US, permite orientar las estrategias a seguir en el próximo periodo.

Se realiza a continuación una breve presentación de los resultados obtenidos, a diciembre de 2020, y acciones realizadas buscando la consecución de los distintos objetivos por ejes y, la información de resultados por medidas planteadas con enlaces a las evidencias de los resultados que se mencionan.

Se han realizado un 93% de las medidas planteadas en el II Plan de Igualdad, resultado que se considera muy positivo, pues supone un elevado nivel de cumplimiento.

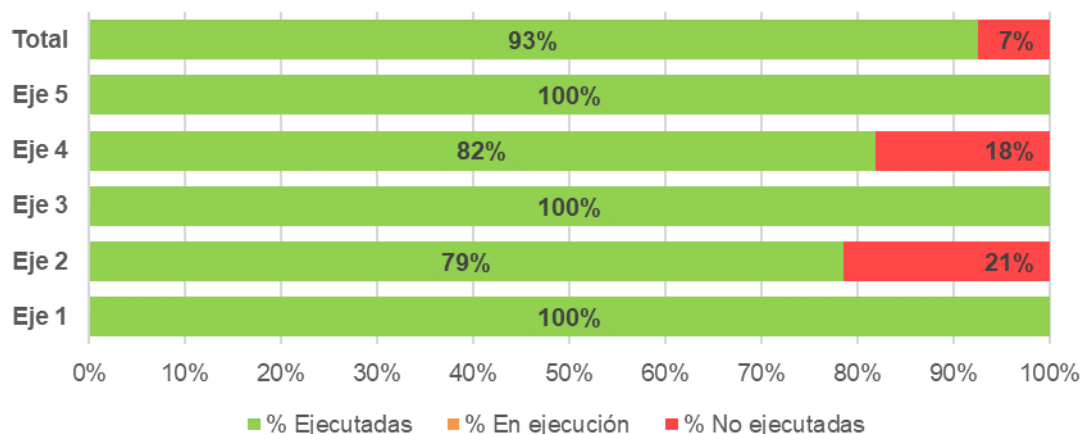


Medidas según nivel de ejecución del II Plan de Igualdad de la US

	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Total
Ejecutadas	14	11	19	9	9	62
En ejecución	0	0	0	0	0	0
No ejecutadas	0	3	0	2	0	5
TOTAL	14	14	19	11	9	67
% Ejecutadas	100%	79%	100%	82%	100%	93%
% En ejecución	0%	0%	0%	0%	0%	0%
% No ejecutadas	0%	21%	0%	18%	0%	7%

Tabla 25
Fuente: Elaboración propia

Grado de cumplimiento de las medidas por ejes del II Plan de Igualdad de la US



Gráfica 97

Fuente: Elaboración propia

E1. OPORTUNIDADES PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

O1.1. Promover un entorno libre de acoso laboral, sexual y por razón de sexo en la comunidad universitaria.

Medida	Evaluación
M1.1.01. Implantación y desarrollo del Plan de Prevención recogido en el "Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención en las situaciones de Acoso Laboral, Sexual y por Razón de Sexo en la Universidad de Sevilla" aprobado por el CG en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013.	No solo se ha desarrollado el Protocolo, sino que se modificó, dando lugar al <i>Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención en las situaciones de Acoso en la Universidad de Sevilla</i> aprobado por el CG (18/6/2018), tras un proceso abierto y participativo de reflexión y aportaciones de la comunidad universitaria y personas expertas externas.
M1.1.02. Seguimiento del Protocolo. Elaboración de una memoria anual de las actuaciones realizadas en materia de acoso laboral, sexual y por razón de sexo.	En cada sesión de la Comisión de Igualdad, del Comité de Seguridad y Salud y en la sesión que proceda del CG a través de la memoria del CPEIA e informa sobre situaciones de acoso en el marco del protocolo (Ver Anexo 4.3 de este documento).

O1.2. Garantizar la igualdad de oportunidades mediante la conciliación y corresponsabilidad

Medida	Indicador

M1.2.01. Elaborar directrices que propongan la celebración de las reuniones en el seno de la US de forma que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral.	Se ha avanzado en directrices para el PAS: elaboradas, pendientes de revisión ¹⁹ .
M1.2.02. Facilitar que la formación permanente del PAS y del PDI se realice permitiendo la conciliación de la vida familiar y laboral.	ICE: Aunque no cuenta en la actualidad con normativa específica, procuran ofertar en distintas fechas y horarios para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar del PDI de la US. FORPAS: Organiza las acciones formativas para la plantilla del PAS con las siguientes directrices: 1º.- Las actividades se encajan, mayoritariamente, en un rango horario que excluye el horario flexible, esto es, al margen de la primera y última hora de los turnos de trabajo, condensando la actividad en un máximo de 5 horas por la mañana y de 4 por la tarde. 2º.- El calendario de las actividades formativas se reparte en horario de mañana y tarde cuando resulta posible por el número de ediciones, adecuando esta distribución en proporción directa a la dedicación de la jornada del PAS, de manera que facilite la asistencia a cursos de formación en horario de trabajo, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral de 1 de marzo de 2016, por la que se regula el Régimen Horario aplicable al PAS. 3º.- Existen medidas compensatorias (50 horas anuales) por asistencia a cursos fuera del horario de trabajo, recogidos en la Resolución Rectoral de 1 de marzo de 2016, por la que se regula el Régimen Horario aplicable al PAS. 4º.- Se potencia la formación online que permite realizar acciones formativas transversales en cualquier momento y lugar, permitiendo una gran flexibilidad, y horario a elección de la persona usuaria. 5º.- Se adoptan soluciones alternativas para procurar la asistencia a cursos de formación de las personas con situaciones de especial dificultad familiar, a petición de las mismas.
M1.2.03. Realizar un estudio sobre el grado de satisfacción con las medidas de conciliación de la US y sobre sus propuestas de mejora.	Estudio cualitativo realizado ²⁰ .
M1.2.04. Impulsar el incremento de los recursos del programa de atención a las personas de la comunidad universitaria con familiares dependientes a su cargo.	En el marco del programa de respiro familiar se han propuesto dos nuevos programas de ocio y tiempo libre que amplían las posibilidades de respiro de las personas cuidadoras y de atención a las dependientes. Se ha creado el programa de atención temprana en las escuelas infantiles (Acto 7.1/CG 28-6-16) ²¹ .
M1.2.05. Promover convenios con entidades externas que ofrezcan condiciones ventajosas para los miembros de la comunidad universitaria que tienen personas dependientes a su cargo.	Convenios realizados: Empresas Claretianos Bética, Alares Human Services, Hogar Salud, Sarquavita.

¹⁹ http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M01.02.01_Elaborar-directrices-reuniones-conciliacion.pdf

²⁰ http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M01.02.03_Estudio-grado-satisfaccion-medidas-conciliacion.pdf

²¹ https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/consejo-gobierno/acuerdos/2016/cgac2016_06_28.pdf

M1.2.06. Difusión del programa de ludotecas de la US entre los miembros de la comunidad universitaria.	Difusión realizada a través de página web, Binus, redes, correo personalizado. Consultar web del SADUS ²² , web del SACU y la Guía de Conciliación ²³ .
M1.2.07. Impulsar la consolidación y ampliación de las ayudas de acción social a las ludotecas.	Se han ampliado las peticiones y ayudas desde 2013 a la actualidad ²⁴ .
M1.2.08. Realizar un estudio sobre la aceptación y viabilidad de disponer de salas de lactancia en las guarderías propias de la US.	Estudio realizado. Iniciativa Ayuda-Nº17102/2016 ²⁵
M1.2.09. Promover la ampliación de los recursos de la acción social de la US destinadas a la conciliación.	Se han ampliado las ayudas desde 2013 hasta la actualidad ²⁶ .
M1.2.10. Realizar un estudio sobre la conveniencia de incorporar a la oferta del SADUS cursos de preparación al parto.	Estudio realizado ²⁷ Iniciativa Ayuda-9511/2017.
M1.2.11. Atención individualizada a casos concretos entre la comunidad universitaria con problemas de conciliación.	Se ha atendido de forma individualizada cualquier caso que recurra a la Unidad para la Igualdad, o a través de otros servicios, órganos de representación, CADUS, etc. Se aplica la normativa de dedicación, aprobada en CG (Acuerdo 6.4/CG 30-5-19, por el que se aprueba la Normativa sobre la dedicación Académica del Profesorado): en el artículo 14 se recoge la adaptación que proceda por conciliación previo informe del SEPRUS. Se ha intervenido en 11 casos, se han adaptado 9 por conciliación.
M1.2.12. Realizar un estudio de las necesidades y hacer una propuesta de medida de conciliación de la vida personal y laboral específica del PDI.	Ver medidas M1.2.03 y M1.2.08.

²² <https://sacu.us.es/spp-servicios-conciliacion-ludoteca>

²³ http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/04/Guia-de-Programas-y-Medidas-Conciliacion-Corresponsabilidad-US_v20181213.pdf

²⁴ Ver Tabla 5. Evolución del gasto en los tipos de medidas de conciliación

²⁵ http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M01.02.08_Estudio-aceptacion-viabilidad-salas-lactancia.pdf

²⁶ Ver Tabla 5. Evolución del gasto en los tipos de medidas de conciliación

²⁷ http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M01.02.10_Estudio-incorporar-oferta-SADUS-cursos-preparacion-parto.pdf

E2. REPRESENTACIÓN, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN DE LA IGUALDAD

O2.1. Implantar políticas universitarias a favor de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

Medida	Indicador
M2.1.01. Elaboración de informes de impacto de género de la normativa universitaria (reglamentos, planes propios...), convocatorias públicas de empleo y presupuestos universitarios.	No se han realizado
M2.1.02. Elaborar una guía para realizar informes de impacto de género.	Guía elaborada ²⁸ , pendiente de revisión para su aplicación.
M2.1.03. Canalizar a través de la CRUE propuestas encaminadas a que la perspectiva de género sea considerada por la ANECA en los documentos que sirven de guía a la redacción de planes de estudios, memorias de verificación de los títulos, estudios de doctorado, etc...	Se ha creado el Grupo de Políticas de Género en la CRUE, dentro de la sectorial de Sostenibilidad. Propuesta de documento. Se ha creado la Delegación de Igualdad del Presidente de la CRUE con el fin de poner las políticas de Igualdad en el centro de las políticas universitarias, de manera transversal en todas las acciones impulsadas por la CRUE, sirviendo de apoyo a las universidades y grupos de trabajo ²⁹ .
M2.1.04. Creación de comisiones de igualdad en los centros de la US.	Se ha creado la Comisión de Igualdad en la Escuela Superior de Ingeniería. Existen representantes de la Red de Referentes para la Convivencia y el Buentrato en la US en 21 centros propios de los 26 de la US ³⁰ .
M2.1.05. Recomendar que la representación institucional de la US visibilice la presencia de mujeres y de hombres en actos y eventos institucionales.	Sí.
M2.1.06. Los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos administrativos con empresas externas, incluirán, salvo	Se han realizado, por ejemplo, en contratos con comedores universitarios. Como criterios de desempate, está previsto en todos nuestros pliegos de la siguiente manera ³¹ .

²⁸ http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M02.01.02_Elaborar-guia-realizar-informes-impacto-genero.pdf

²⁹ http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M02.01.03_CRUE-ANECA_Documento-trabajo_Hoja-Ruta-CRUE-Políticas-Igualdad.pdf

³⁰ http://igualdad.us.es/?page_id=2014

³¹ 10.6. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación

La Mesa de Contratación o, en su defecto, el órgano de contratación, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo III pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación de los criterios que se mencionan en el artículo 147 LCSP, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

En el caso de que no se hubiese previsto de manera expresa el orden de prelación de criterios de desempate en una licitación en concreto y se produzca un empate entre dos o más proposiciones desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, éste se resolverá mediante la aplicación de los siguientes criterios:

En primer lugar, menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

En segundo lugar, proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En tercer lugar, proposiciones de empresas de inserción que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para tener esta consideración.

imposibilidad manifiesta, criterios en materia de igualdad. En igualdad de condiciones se primarán aquellas ofertas que dispongan de planes de igualdad, planes de conciliación, medidas para la prevención del acoso, etc.	
M2.1.07. Promover la programación de actividades culturales que incorporen contenidos que contribuyan a la sensibilización de las personas asistentes con el principio de igualdad.	Se han realizado más de 300 actividades ³² desde la Unidad para la Igualdad, 24 campañas, 20 conferencias, 11 congresos, 78 jornadas, encuentros o seminarios, 91 cursos o talleres, 9 exposiciones, 12 exposiciones, conciertos o videoforum, 5 premios, entre otras actividades. Destacamos los <i>Miércoles Violeta de marzo</i> (3 ediciones) ³³ y la <i>Antología de Poesía por la Igualdad ¿Qué será ser tú?</i> Con EUS. Desde el CICUS, se han realizado alrededor de 30 actividades culturales sobre mujeres. Se destaca <i>La tribu de Frida</i> ³⁴ .
M2.1.08. Organizar acciones con perspectiva de género en la programación del Servicio de Extensión Universitaria.	Algunos ejemplos: <i>Género y Deporte</i> ³⁵ , <i>Erotismo, Género y Representaciones</i> ³⁶ , <i>Mujeres, Hombres y Poder...</i> ³⁷ .
M2.1.09. Incluir en las diferentes memorias, informes o resultados de procesos selectivos los datos de las personas participantes desagregados por sexos.	Sí.
M2.1.10. Recomendar la incorporación de contenidos de igualdad en los programas electorales.	Incluido en Programa electoral Rector ³⁸ . Programa electoral Decanato de la Facultad de Comunicación 2018 (Decana María del Mar Ramírez Alvarado) ³⁹ . Programa electoral Decanato Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (Decano Máximo de la Fuente Ginés) ⁴⁰ .
O2.2. Avanzar en la presencia equilibrada en los órganos de gobierno y en las comisiones delegadas y asesoras de la US	
Medida	Indicador
M2.2.01. Realizar un estudio sobre los obstáculos que dificultan la incorporación de las mujeres a los órganos de gobierno y comisiones, con propuestas de medidas para superarlos.	No realizado

Si aún persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tuviera preferencia de adjudicación conforme al párrafo anterior, resultará adjudicataria aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos. Y en el caso de que continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio.

³² http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M02.01.07_Promover-actividades-culturales-igualdad.pdf

³³ http://igualdad.us.es/?page_id=777

³⁴ <https://cicus.us.es/6nov-%C2%B7-la-tribu-de-frida-%C2%B7-i-convivencia-feminista/>

³⁵ <https://cfp.us.es/cursos/eux/deporte-y-genero/560/?basica=1>

³⁶ <https://cfp.us.es/cursos/eux/erotismo-genero-y-representaciones/558/>

³⁷ <https://cfp.us.es/cursos/eux/mujeres-hombres-y-poder-el-estudio-de-la-desigualdad-desde-la-antropologia-y-la-arqueologia-feministas/965/>

³⁸ http://miguelangelcastroarroyo.us.es/sites/default/files/PROGRAMA_MAC.pdf

³⁹ https://www.dropbox.com/s/oyckm190goorh1q/Repensar%20la%20Facultad_proyecto.pdf?dl=0

⁴⁰ <http://personal.us.es/maximo/>

M2.2.02. Establecer acciones dirigidas a estimular que las mujeres participen en los órganos de gobierno.	Sí. La normativa electoral (no poder votar a más del 60% de personas del mismo sexo) ha tenido claros resultados, que se pueden ver en el punto 2.4 del diagnóstico. Está pendiente mejorar la participación de las mujeres en las direcciones de centros y departamentos.
M2.2.03. Promover medidas para que la composición de los órganos de representación de las personas trabajadoras de la US sea equilibrada.	Sí. Ver diagnóstico, puntos 2.4.9 y 2.4.10.
M2.2.04. Proponer que las fundaciones de la US incluyan el principio de igualdad y promuevan la presencia equilibrada en la composición de sus patronatos y/o comisiones.	No se ha propuesto.

E3. SENSIBILIZACIÓN Y ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD

O3.1. Formación para la utilización de un lenguaje integrador

Medida	Indicador
M3.1.01. Elaborar una guía para que servicios y centros de la US utilicen un lenguaje integrador en documentos, publicaciones, convocatorias y difusión de información a través de las páginas webs (lenguaje no sexista).	Sí. Guías del Instituto de la Mujer e Igualdad de Oportunidades y del Instituto Andaluz de la Mujer ⁴¹ .
M3.1.02. Ofrecer cursos específicos sobre el uso igualitario del lenguaje y comunicación no sexista a la comunidad universitaria.	Desde la Facultad de Ciencias de la Educación. No en ICE ni FORPAS.
M3.1.03. Implementar en la página web de la Unidad para la Igualdad recursos que puedan ser utilizados en la revisión de textos editados con procesadores de texto más frecuentes para promover el uso de un lenguaje no sexista.	Analizador de lenguaje no sexista-Themis ⁴² .

O3.2. Promover el reconocimiento de aquellas personas, departamentos o centros que destaquen por sus trabajos y buenas prácticas en materia de igualdad.

Medida	Indicador
M3.2.01. Elaborar la biografía de las primeras mujeres que iniciaron sus estudios, docencia, gestión o investigación en la US.	Vídeo presentado el 01/03/2017 ⁴³ .
M3.2.02. Celebrar un acto de reconocimiento a la persona, departamento o centro del	Reconocimientos a la prevención en materia de acoso: - 2017: Ruth Cabeza Ruiz, Laura Guerrero Almeida, Elena Sánchez.

⁴¹ http://igualdad.us.es/?page_id=1683

⁴² http://igualdad.us.es/?page_id=1683

⁴³ http://igualdad.us.es/?page_id=1081

ámbito de la US que se haya distinguido por sus aportaciones en materia de igualdad.	- 2019: M ^a Jesús Cala Carrillo, reconociendo su labor como Delegada del Rector para la Igualdad.
M3.2.03. Promover el reconocimiento de trabajos realizados por estudiantes en materia de igualdad.	Se han realizado 5 Convocatorias de Premios al mejor TFG, TFM y Tesis Doctoral en Igualdad ⁴⁴ .
M3.2.04. Crear un Premio Anual para trabajos de investigación sobre estudios de género.	

O3.3. Formar a la comunidad universitaria para la sensibilización en materia de género.

Medida	Indicador
M3.3.01. Incluir cursos de formación en materia de género e igualdad de oportunidades entre la oferta formativa permanente del PAS y el PDI.	Incluidos cursos en ICE y FORPAS ⁴⁵ .
M3.3.02. Incorporar la perspectiva de género en los cursos del Plan Formativo en materia de prevención de riesgos laborales.	Sí ⁴⁶ .
M3.3.03. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de riesgos.	Sí se aplica, sobre todo en relación al embarazo, maternidad, cáncer de mama y puestos que requieren movimientos de manipulación de cargas y esfuerzos físicos. Se han realizado 17 adaptaciones/evaluaciones.
M3.3.04. Integrar la sensibilización en materia de género y de igualdad de oportunidades a los programas de innovación docente.	Se han desarrollado 3 proyectos de innovación docente: - <i>Género y TIC: innovando en el aula para detectar la brecha digital</i> (2017), - <i>Abordaje del maltrato a las mujeres en el sistema de emergencias sanitarias</i> (2018), - <i>Referentes positivos para la docencia. El caso del abordaje de la salud de la comunidad gitana en colaboración con la Federación de asociaciones de mujeres gitanas Fakali.</i> (2019)
M3.3.05. Poner a disposición del PDI, PAS y Estudiantes la formación necesaria para detectar, asesorar y acompañar a personas que puedan ser objeto de violencia de género en la US y mantener activa la <i>Red Ciudadana de Voluntariado para la detección y apoyo a las víctimas de Violencia de Género en la US</i> .	Llevamos 7 ediciones de la Red Ciudadana de Voluntariado para la Detección y Apoyo a las víctimas de Violencia de Género en la US ⁴⁷ .

O3.4. Impulsar labores de sensibilización y concienciación.

Medida	Indicador

⁴⁴ http://igualdad.us.es/?page_id=764

⁴⁵ ICE: https://sfep.us.es/wsfe/sfep/cursos_aforos.html

FORPAS: <http://recursoshumanos.us.es/index.php?page=forpas>

FORPAS: http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M03.03.01_Cursos-igualdad-FORPAS.pdf

⁴⁶ FORPAS: http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M03.03.02_Incorporar-perspectiva-genero-cursos-PRL.pdf

⁴⁷ http://igualdad.us.es/?page_id=1772

http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M03.03.05_Poner-disposicion-formacion-RedVG-RedR.pdf

M3.4.01. Realizar campañas específicas de sensibilización dirigidas a alumnado de secundaria, orientadas a combatir estereotipos de género en la elección de carrera.	Sí. Se han hecho tanto desde iniciativas de las Escuelas (ETSI y EPS) como desde la Unidad para la Igualdad. Algunos ejemplos: La Asociación “Somos Meli”, de la EPS (http://www.somosmeli.es/) organiza talleres científico-tecnológicos para Secundaria. 2018⁴⁸. 2019: La Comisión de Igualdad de la ETSI, Unidad de Cultura Científica junto con la Unidad para la Igualdad, organizaron el 27 de marzo de 2019 un encuentro de once mujeres relevantes, potentes y empoderadas científicas y tecnólogas, con niñas y niños de 4º de la ESO y de Bachillerato: reflexionaron sobre el papel de las mujeres en estos sectores a partir de su experiencia profesional y personal. 2020 Visitas a los centros dentro de la campaña 11F
M3.4.02. Cuidar que el material de promoción de las titulaciones no transmita una imagen y un lenguaje sexista.	Se realiza estudio, presentado al VII Congreso Investigación y Género 2018 ⁴⁹ .
M3.4.03. Intensificar el contacto con el profesorado de Secundaria para ofrecer formación sobre perspectiva de género y recursos para combatir estereotipos en la elección de carrera por parte del alumnado.	Ver M3.4.01: Todas las actividades se realizan a través del contacto con el profesorado de Secundaria.
M3.4.04. Celebración de un Acto Institucional con motivo del día Internacional de las Mujeres.	Celebración de los Miércoles Violeta de Marzo y varias actividades ⁵⁰ .
M3.4.05. Celebración de un Acto Institucional de reconocimiento y sensibilización con motivo del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.	Celebración de varias Actividades ⁵¹ . Manifiesto conjunto de la Red de Unidades de Igualdad para la Excelencia Universitaria RUIGEU
M3.4.06. Realizar estudios que valoren la opinión de la comunidad universitaria respecto a la igualdad de género y las políticas aplicadas por la US.	Informe subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer, realizado por la Universidad de Cádiz con la colaboración de todas las Unidades de Igualdad andaluzas ⁵² .
M3.4.07. Mantener, de acuerdo con los recursos disponibles, las convocatorias de ayudas y subvenciones para realizar actividades que promuevan la igualdad efectiva en la US.	Se ha realizado una convocatoria anual ⁵³ : Se enlaza a la información de solicitudes y concesiones desagregadas por sexo.

⁴⁸ <https://igualdad.us.es/?p=1778>

⁴⁹ [https://gestioneventos.us.es/_files/_event/_17055/_editorFiles/file/Actas%20VII%20Congreso%20I+G%202018%20\(con%20enlaces%20y%20Dep%C3%B3sito%20legal\).pdf](https://gestioneventos.us.es/_files/_event/_17055/_editorFiles/file/Actas%20VII%20Congreso%20I+G%202018%20(con%20enlaces%20y%20Dep%C3%B3sito%20legal).pdf) (págs. 169-185)

⁵⁰ https://igualdad.us.es/?page_id=777

⁵¹ https://igualdad.us.es/?page_id=788

⁵² https://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M03.04.06_EI-futuro-politicas-igualdad-Universidad-Andaluzas.pdf

⁵³ https://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M03.04.07_Mantener-convocatorias-iniciativas-igualdad.pdf

E4. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

O4.1. Fomentar la perspectiva de género en los estudios de Grado y Postgrado.

Medida	Indicador
M4.1.01. Difundir guías para la elaboración de materiales docentes con perspectiva de género.	Elaboración de guías ⁵⁴ .
M4.1.02. Diseñar e implementar cursos de formación sobre la introducción de la perspectiva de género en la docencia.	Se han impartido diversos cursos con este objetivo, ^{55, 56, 57}
M4.1.03. Realizar un estudio de la situación actual y promover la inclusión de contenidos de igualdad entre hombres y mujeres en los estudios de la US.	No se ha realizado.
M4.1.04. Fomentar y consolidar másteres interdisciplinarios de género y políticas de igualdad.	Máster Oficial de <i>Estudios de Género y Desarrollo Profesional</i> , consolidado ⁵⁸ . Estudios propios. Algunos ejemplos: Másteres Propios: <i>Participación y Desarrollo desde una perspectiva de género</i> ⁵⁹ , <i>Agente de Igualdad para la Intervención social con enfoque de género</i> ⁶⁰ Cursos de Formación Continua: <i>Violencia de género: Un enfoque interdisciplinar</i> ⁶¹ , <i>Violencia de género; Comunicación y Calidad Informativa</i> ⁶²
M4.1.05. Incluir en la oferta formativa de Doctorado formación para aplicar la perspectiva de género en la investigación.	No hay mucha oferta formativa en doctorado, con la nueva estructura del doctorado. De los 32 programas de doctorado, de un total de 225 líneas de investigación, solo 2 contemplan líneas de investigación relacionadas con género, igualdad, mujer y/o violencia ⁶³ .

O4.2. Promover la investigación con perspectiva de género y la presencia de mujeres en la gestión de la investigación.

Medida	Indicador

⁵⁴ http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M04.01.01_Difundir-guias-materiales-docentes-perspectiva-genero.pdf

⁵⁵ <http://igualdad.us.es/?p=1203>

⁵⁶ <http://igualdad.us.es/?p=1529>

⁵⁷ <http://igualdad.us.es/?p=2619>

⁵⁸ <https://masteroficial.us.es/genero/>

⁵⁹ <https://cfp.us.es/cursos/mu/participacion-y-desarrollo-desde-una-perspectiva-de-genero/2733/#2768>

⁶⁰ <https://cfp.us.es/cursos/mu/agente-de-igualdad-para-la-intervencion-social-con-enfoque-de-genero/4707/>

⁶¹ <https://cfp.us.es/cursos/fc/violencia-de-genero-un-enfoque-interdisciplinar/2747/>

⁶² <https://cfp.us.es/cursos/fc/violencia-de-genero-comunicacion-y-calidad-informativa/3457/>

⁶³

PROGRAMA	CÓDIGO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Ciencias de la salud	30060002	Género y determinantes sociales en salud
Estudios Filológicos	30120016	Mujer, escritura y comunicación

M4.2.01. Fomentar la investigación en el área de estudios de las mujeres y de género.	Premio Tesis Doctoral. Web ⁶⁴ Por Iniciativa 2017 (Ref. Ayuda 9332/2017) ⁶⁵
M4.2.02. Crear una base de datos de personas expertas en estudios de mujeres y de género.	Realizada. En la tabla se observan las personas que se inscribieron ⁶⁶ .
M4.2.03. Promover que la investigación con perspectiva de género esté representada en “La noche de la Investigación”.	Se ha participado. ⁶⁷
M4.2.04. Diseñar e impulsar cursos sobre metodologías de investigación con perspectiva de género.	Curso semipresencial <i>¿Por qué y cómo integrar la perspectiva de género en la investigación?</i> Organizado por la Unidad para la Igualdad de la US en colaboración con el ICE de la US, con un total de 4 ediciones (2017, 2018, 2020 y 2021) ⁶⁸ .
M4.2.05. Crear una base de datos de información sobre el número de proyectos realizados en materia de Igualdad, Estudios de Mujeres y de Género, incluir también los TFG y TFM y Tesis leídas.	Realizado en una Iniciativa de Igualdad de la convocatoria del 2016 (Ref. 17597/2016) pendiente de actualizar.
M4.2.06. Diseñar un plan de información para aquellas convocatorias que incluyan incentivos a grupos de investigación dirigidos por una investigadora como responsable principal y/o que sean grupos equilibrados.	No se ha diseñado plan de información específico en la US.

⁶⁴ http://igualdad.us.es/?page_id=764

⁶⁵ http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M04.02.01_Fomentar-investigacion-estudios-mujeres-genero.pdf

⁶⁶

RAMAS DEL CONOCIMIENTO	MUJERES (91)	HOMBRES (21)	TOTAL (112)
Arte y Humanidades	19	6	25
Ciencias	3	0	3
Ciencias de la Salud	24	3	27
Ingeniería y Arquitectura	5	0	5
CCSS y Jurídicas	40	12	52

⁶⁷ <https://igualdad.us.es/?p=2539> <https://igualdad.us.es/?p=5064>

⁶⁸ <https://igualdad.us.es/?p=4994>

E5. IMAGEN Y DIFUSIÓN	
O5.1. Difundir el Plan de Igualdad	
Medida	Indicador
M5.1.01. Difundir interna y externamente el contenido del Plan de Igualdad de la US, así como los servicios que presta la Unidad de Igualdad entre toda la comunidad universitaria.	Sí ⁶⁹
M5.1.02. Dar a conocer los principales resultados del diagnóstico resaltando tanto las fortalezas como las debilidades en materia de igualdad de género.	Se ha dado cuenta, mínimo anualmente
M5.1.03. Visibilizar iniciativas de éxito llevadas a cabo por mujeres especialmente en empresas de base tecnológica.	Realizada. Participación en la campaña del 11F, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. En el programa I-Radiando Igualdad (RadiUs) hay una sección ¿Conoces a esta mujer?, con este fin ⁷⁰ .
O5.2. Ampliar, profundizar y revisar el diagnóstico de género de la US periódicamente.	
Medida	Indicador
M5.2.01. Establecer el protocolo de seguimiento del plan de igualdad y la consiguiente actualización del diagnóstico de género.	Se realizó documento. Se da cuenta en Comisión de igualdad y Equipo de Gobierno periódicamente del diagnóstico en permanente actualización ⁷¹ .
M5.2.02. Incorporar el campo "sexo" en todas las bases de datos que proporcionan información para el diagnóstico.	Sí en todas las que se han utilizado para realizar el diagnóstico.
M5.2.03. Actualizar periódicamente los datos del diagnóstico, especialmente aquellos en donde la distribución por sexos no es equilibrada de manera que pueda ir evaluándose la eficacia de las medidas adoptadas.	Se han ido actualizando semestralmente, siguiendo el protocolo de seguimiento.
M5.2.04. Incorporar al diagnóstico los datos de rendimiento académico del alumnado desagregados por sexos y por ramas de conocimiento.	Sí. Ya incluida en la lista general de las tablas del diagnóstico en el punto 1.6.6.
M5.2.05. Incorporar al diagnóstico los datos de inserción laboral desagregados por sexos y por ramas de conocimiento.	Sí. Ya incluida en la lista general de las tablas del diagnóstico en el punto 1.6.7.
M5.2.06. Incorporar al diagnóstico la valoración de la perspectiva de género en los programas de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la US.	Realizado diagnóstico de género en las convocatorias de la Oficina de Cooperación al Desarrollo.

⁶⁹ http://igualdad.us.es/?page_id=817

⁷⁰ <https://radio.us.es/programa/iradiando-igualdad/>

⁷¹ http://igualdad.us.es/wpblog/wp-content/uploads/2019/II-PlanIgualdad-evidencias/II-PI_M05.02.01.Protocolo-seguimiento-plan-igualdad.pdf

4.2. CALENDARIO DEBATE Y APROBACIÓN DEL III DIAGNÓSTICO DE GÉNERO Y III PLAN DE IGUALDAD DE LA US

El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres es el instrumento que recoge las medidas a implementar para avanzar en la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres en la universidad. Sobre la base del diagnóstico de la situación y la evaluación II Plan de Igualdad, se propone el III Plan con el objetivo de renovar el compromiso con la promoción de la igualdad y avanzar en aquellos ámbitos en los que aún no se haya alcanzado la igualdad efectiva.

Como en los planes anteriores, antes de proponerlo al Consejo de Gobierno para su consideración y aprobación, se inició un proceso de participación de la comunidad universitaria, a través de sus órganos de representación, con el doble objetivo de sensibilizar en la necesidad de avanzar en igualdad de género y recoger las aportaciones que, desde las distintas sensibilidades, se pudieran recibir. Se propuso el siguiente cronograma:

1. **7 de octubre de 2021:** Reunión Comisión de Igualdad y, entre otros, aprobación de calendario de revisión y de incorporación de aportaciones.
2. **13 de octubre de 2021:** Envío a Comisión de Igualdad de los borradores del: III Diagnóstico de Igualdad de la US 2020, evaluación del II Plan de Igualdad de la US 2014-2020 y III Plan de Igualdad de la US 2021-2024.
3. **Hasta el 18 de octubre de 2021.** Periodo para la recepción de sugerencias Comisión de Igualdad.
4. **20 de octubre de 2021.** Envío de los datos estadísticos más relevantes del III Diagnóstico de Igualdad de la US 2020 y el borrador del III Plan de Igualdad de la US 2021-24, a toda la Comunidad Universitaria para aportaciones al III Plan.
5. **Hasta el 3 de noviembre de 2021.** Recepción de las aportaciones al borrador del III Plan de Igualdad de la US 2021-24 en la Unidad para la Igualdad.
6. **Del 3 al 8 de noviembre.** Unidad para la Igualdad: recepción, sistematización e incorporación de las aportaciones.
7. **9 de noviembre de 2021.** Envío de la 2ª versión del borrador del III Plan de Igualdad a la Comisión de Igualdad, comisión negociadora.
8. **Del 9 al 13 de noviembre.** Análisis de las aportaciones y propuesta de borrador final.
9. **15 de noviembre.** Reunión de la Comisión de Igualdad para aprobación, si procede, de los borradores definitivos.
10. **23 de noviembre de 2021:** Aportaciones del Consejo de Dirección al borrador del III Diagnóstico y III Plan de Igualdad.
11. **25 de noviembre de 2021:** Inicio del periodo de audiencia pública.
12. **20 de diciembre de 2021:** CG

4.3. MEMORIA DEL CPEIA 2014-2020

Las actuaciones del CPEIA entre enero del 2014 a diciembre del 2020 han sido:

1.- ¿En cuántas ocasiones han sido puestos en conocimiento del Comité Técnico para la Prevención, Evaluación e Intervención en situaciones de Acoso, posibles situaciones de acoso?

En total en este periodo se **han interpuesto 12 solicitudes de** intervención por acoso ante el CPEIA.

En el año 2014. Se han puesto en conocimiento **1 caso**

- a) Solicitud de intervención por acoso sexual, que terminó en Resolución Rectoral con separación física

En el año 2015. No hay ningún caso comunicado

En el año 2016. Se ha puesto en conocimiento **3 casos**

- A) En el primero de ello se solicita intervención por acoso laboral y por orientación sexual de un estudiante hacia otros dos. Tras la investigación inicial, el estudiante denunciante retira la solicitud y pasa a mediación.
- B) El segundo caso es por denuncia de acoso sexual. Y, tras comprobar que las personas implicadas no están en el ámbito de intervención del protocolo de la universidad, se remite al Servicio de Prevención correspondiente.
- C) El tercer caso es una denuncia de acoso laboral de una PDI a otro PDI, tras el estudio, no se evidencia acoso, sino que lo que procede es una reclamación en el marco de un procedimiento ordinario de un recurso de alzada.

En el año 2017. Se han puesto en conocimiento del CPEIA **5 casos**

Todas ellas por acoso laboral.

De estas cinco solicitudes: en cuatro de ellas se situaba el origen del problema en actuaciones grupales de 2 o más personas y en la restante se señalaba a una persona como el origen de la solicitud de intervención.

En el año 2018. No hay ninguna solicitud de intervención.

En el año 2019. Se ha recibido **1 solicitud** de intervención por acoso sexual de una profesora en relación al comportamiento de un profesor. Se trasladó a régimen disciplinario y ha concluido con sanción.

En el año 2020: 2 casos

- Se ha registrado una solicitud de intervención por acoso laboral de un PAS respecto a un grupo de PAS. Se concluye como conflicto interpersonal que repercute a nivel profesional.
- Una solicitud de intervención por acoso por orientación sexual de un estudiante a otro grupo de estudiantes, que tras el proceso de investigación se archiva al retirarla el estudiante.

Nº de solicitudes de intervención por acoso			
Año	Acoso laboral	Acoso sexual	Acoso por orientación sexual
2014	0	1	0
2015	0	0	0
2016	2	0	1
2017	5	0	0
2018	0	0	0
2019	0	1	0
2020	1	0	1

2.- ¿Qué tipo de personal ha sido denunciado/motivo de la solicitud de intervención?

En la siguiente tabla se recoge la distribución por colectivos de las solicitudes de intervención recibidas. El primer término, en su caso, hace referencia al colectivo al que pertenece la persona que solicita la intervención y el segundo término al colectivo al que pertenece la que da origen a la intervención.

COLECTIVOS	Nº solicitudes
PDI/PAS	1
ALUMNADO/PDI	2
PDI/PDI	5
ESTUDIANTE/ ESTUDIANTE	2
PAS/PAS	1
EXTERNOS	1

3.- ¿Cuántas de las personas o señaladas en la solicitud han sido hombres y cuántas mujeres?

En cuatro ocasiones han sido un grupo de hombres y mujeres, en otros 7 casos la persona señalada ha sido un hombre, y en una ocasión una mujer.

4.- ¿Cuántas de las personas que interponen solicitud de intervención han sido hombres y cuántas mujeres?

En cuanto a la distribución por sexo de las personas solicitantes de intervención, en seis ocasiones la interpone un hombre y en seis ocasiones una mujer.

5.- ¿En qué centros de la US se habrían producido los hechos investigados?

La distribución de los casos de acoso por centros no es una información que se recoja en la memoria del CPEIA. Lo relevante para el CPEIA es el tipo de acoso, los colectivos y las personas relacionadas con la situación investigada. Los conflictos pueden producirse en numerosos ámbitos de la estructura organizativa de la universidad (departamentos, grupos de investigación, servicios administrativos, aulas, y otros espacios, etc.) por lo que el centro no es el entorno concreto en el que se interviene.

6.- ¿Cuántas de las denuncias o solicitudes de intervención han sido admitidas a trámite?

De las 12 solicitudes recibidas en el CPEIA, 9 fueron admitidas a trámite:

- Las dos de acoso sexual (2014 y 2019) han terminado en régimen disciplinario mediante la correspondiente Resolución Rectoral.
- La solicitud de intervención por discriminación debido a orientación sexual fue retirada por la persona que la interpuso.
- Otras 6, tras su investigación, se concluyó que no evidenciaban situaciones de acoso. En aquellos casos en los que la situación generó un conflicto interpersonal o un problema de clima laboral se propuso mediación y se realizó estudio de clima.

7.- ¿Cuántos casos han terminado con la resolución de medidas correctoras?

En todos los casos hay medidas correctoras. En los casos (3) en los que se deriva a régimen disciplinario las que correspondan a resultado de la instrucción. En los casos en los que no hay evidencia de acoso, pero se detecta deterioro del clima laboral o conflicto interpersonal se actual para que mejoren las situaciones.

8.- ¿Cuáles han sido las principales medidas correctoras?

Se han establecido planes preventivos de separación de las personas tanto en el ámbito espacial como temporal, con seguimientos cuatrimestrales de esos planes.

Se ha procedido a suspender de empleo y sueldo en un caso

Se plantean realizar actos de mediación

Se ha desarrollado formación en materia de gestión de conflictos.

9.- ¿Cuántos casos se han puesto en conocimiento de los juzgados?

Ninguno.

4.4. ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

US: Universidad de Sevilla

INE: Instituto Nacional de Estadística

IP: Investigador/a Principal

MECD: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

SIIU: Sistema Integrado de Información Universitaria

OEPM: Oficina Española de Patentes y Marcas

SAC: Sistema Andaluz de Conocimiento

SS: Seguridad Social

PDI: Personal Docente e Investigador

PAS: Personal de Administración y Servicios

CPEIA: Comité de Prevención, Evaluación e Intervención ante el Acoso

CADUS: Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla

Áreas científico-técnicas

AGR: Agroalimentación

BIO: Biología y Biotecnología

CTS: Ciencia y Tecnología de la Salud

FQM: Física, Química y Matemáticas

HUM: Humanidades

RNM: Recursos Naturales y Medioambiente

SEJ: Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas

TEP: Tecnologías de la Producción

TIC: Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

4.5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Grado A	Profesorado Catedrático de Universidad (CU).
Grado B	Profesorado Titular de Universidad (TU), Catedrático/a de Escuela Universitaria (CEU), Profesorado Contratado Doctor (CD) y personal con contrato del Programa Ramón y Cajal (RyC).
Grado C	Profesorado Ayudante Doctor (AYD), personal contratado Programa Juan de la Cierva (JdC), investigadores/as visitantes (iV) y otro personal investigador postdoctoral (oPiP).
Grado D	Profesorado Ayudante (AY) y Personal Investigador en Formación (PIF) con contrato de convocatorias competitivas (FPI, FPU y otras predoctorales).
Patente	Título que reconoce el derecho de explotar en exclusiva la invención patentada, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular. La patente puede referirse a un procedimiento nuevo, un aparato nuevo, un producto nuevo o un perfeccionamiento o mejora de los mismos. Existen fundamentalmente tres vías para la presentación internacional de las solicitudes de patentes: - La vía nacional: Mediante presentación de una solicitud de patente para cada uno de los estados en que se desea obtener protección. Por ejemplo, en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). - La vía europea: El sistema de la patente europea permite obtener protección mediante una solicitud de patente europea directa con designación de aquellos estados europeos en que se quiere obtener protección, y sean parte del Convenio Europeo de Patentes (24 países). La solicitud de patente europea se tramita por la Oficina Europea de Patentes (European Patent Office, EPO) y la concesión produce el efecto, en cada uno de los estados para los que se otorga, de una patente nacional. - La vía internacional P.C.T. (Patent Cooperation Treaty): El sistema P.C.T. permite solicitar protección para una invención en cada uno de los estados partes del tratado internacional (148 países el 12 de julio de 2013), mediante una única solicitud denominada solicitud internacional. (INE).
PDI	Se entiende por Personal Docente e Investigador (PDI), el personal docente para el que la investigación es un derecho y un deber del mismo de acuerdo con los fines generales de la universidad y dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico. El PDI de las universidades públicas estará compuesto por personal funcionario, profesorado contratado y personal emérito. No se computará como profesorado el personal contratado cuya actividad principal sea la investigación, independientemente de si su contrato conlleva o no carga docente, es decir no se incluye en el PDI: el personal investigador contratado a través de convocatorias públicas (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.), el personal investigador con contrato por convenios de colaboración, el personal investigador con contrato por proyectos de investigación o por grupos de investigación, ni el personal contratado a través de contratos del Art. 83 de la LOU. (MECD).

Índice “Techo de Cristal”	El techo de cristal es un índice relativo que utiliza la serie europea She Figures para el ámbito académico y que compara, en el año de referencia, la proporción de mujeres y hombres en los Grados A, B, y C respecto a la proporción de mujeres y hombres en la posición investigadora de mayor rango (Grado A, que en las universidades públicas españolas corresponde a las cátedras de universidad). El índice puede variar de 0 a infinito. Un índice de 1 indica que no hay desigualdad en las probabilidades de promoción de hombres y mujeres. Una puntuación menor que 1 implica que las mujeres están más representadas en el Grado A que en el conjunto de las categorías investigadoras (grados A, B y C), lo que en su caso indicaría que ellas promocionan con mayor facilidad que ellos; mientras que una puntuación mayor que 1 significa que las mujeres están menos representadas en los puestos del Grado A que en el conjunto de las categorías investigadoras consideradas (Grados A, B, y C), lo que indica que hay techo de cristal para ellas. Es decir, cuanto mayor es el valor del Índice de Techo de Cristal, el efecto techo de cristal se considera mayor y se interpreta, por tanto, como más dificultades a la promoción de las mujeres que a la de los hombres para llegar a la posición más alta de la carrera investigadora en el ámbito universitario. <u>Formulación</u> a/b $a = \frac{\sum \text{mujeres}(\text{gradoA} + \text{gradoB} + \text{gradoC})}{\sum \text{total}(\text{gradoA} + \text{gradoB} + \text{gradoC})}$ $b = \frac{\text{Mujeres gradoA}}{\text{Total grado A}}$
Tasa de Rendimiento SIU	Relación porcentual entre el número de créditos superados por los estudiantes matriculados en un curso académico y el número total de créditos matriculados en dicho curso académico (los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos superados ni en los créditos matriculados). <u>Población de referencia</u> Población de créditos <u>Formulación</u> $\text{Tasa de rendimiento} = \frac{\text{Total créditos ordinarios superados en el curso X}}{\text{Total créditos ordinarios matriculados en el curso X}} \times 100$
Tasa de Éxito SIU	Relación porcentual entre el número de créditos superados por los estudiantes matriculados en un curso y el número total de créditos presentados a examen en dicho curso académico (los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos superados ni en los créditos matriculados) (1). <u>Población de referencia</u> Población de créditos

	<u>Formulación</u> $Tasa\ de\ éxito = \frac{\text{Total créditos ordinarios superados en el curso X}}{\text{Total créditos ordinarios presentados en el curso X}} \times 100$ (1) En caso de que la universidad obligue a presentarse a todos los créditos matriculados, la tasa de éxito será igual a la tasa de rendimiento.
Tasa de evaluación SIIU	Relación porcentual entre el número de créditos presentados a examen por los estudiantes en un curso académico y el número total de créditos matriculados en dicho curso académico (los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos matriculados) (1). <u>Población de referencia</u> Población de créditos <u>Formulación</u> $Tasa\ de\ evaulación = \frac{\text{Total créditos ordinarios presentados en el curso X}}{\text{Total créditos ordinarios matriculados en el curso X}} \times 100$ (1) En caso de que la universidad obligue a presentarse a todos los créditos matriculados, esta tasa será equivalente a 100.
Tasa de Abandono del estudio SIIU	Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso en el curso X, matriculados en el título T, en la universidad U, que sin haberse graduado en ese título no se han matriculado en él durante dos cursos seguidos. <u>Notas</u> 1. No se calculará para estudios de Primer y Segundo ciclo 2. El abandono del estudio requiere abandono del código del título, esto es, está relacionado a un grado en una universidad, por lo que no se tienen en cuenta los cambios que se puedan producir dentro de centros de una misma universidad. <u>Población de referencia</u> Población total. <u>Formulación</u> La tasa de ABANDONO del ESTUDIO se calcula para cada cohorte, de manera que la tasa de ABANDONO del ESTUDIO global de la cohorte será la suma de las tasas parciales. Tasa de ABANDONO del ESTUDIO en el PRIMER AÑO de la cohorte de nuevo ingreso en el curso X

Tasa de ABANDONO del ESTUDIO 1º año

$$= \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso } X \text{ y NO titulados en ese curso y} \\ \text{NO matriculados en ese estudio en el curso } X + 1 \text{ ni } X + 2}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso } X}$$

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de tres cursos: X, X+1 y X+2.

Tasa de ABANDONO del ESTUDIO en el SEGUNDO AÑO de la cohorte de nuevo ingreso en el curso X

Tasa de ABANDONO del ESTUDIO 2º año

$$= \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso } X \text{ matriculados en el} \\ \text{mismo estudio en el curso } X + 1 \text{ y NO titulados y} \\ \text{NO matriculados en ese estudio en el curso } X + 2 \text{ ni } X + 3}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso } X}$$

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de cuatro cursos: X, X+1, X+2 y X+3.

Tasa de ABANDONO del ESTUDIO en el TERCER AÑO de la cohorte de nuevo ingreso en el curso X

Tasa de ABANDONO del ESTUDIO 3º año

$$= \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso } X \text{ matriculados en el} \\ \text{mismo estudio en el curso } X + 2 \text{ y NO titulados, y} \\ \text{NO matriculados en ese estudio en el curso } X + 3 \text{ ni } X + 4}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso } X}$$

Para calcular esta tasa son necesarios los datos de cuatro cursos: X, X+1, X+2, X+3 y X+4.

NOTA:

Según la formulación de este indicador, tal y como se muestra a continuación, para calcular la tasa de abandono en el 1º año en el curso X son necesarios los datos de tres cursos: X, X+1 y X+2. Por lo que esta tasa está disponible en estos momentos hasta el curso 2.017/2.018.

	Para calcular la tasa de abandono en el 2º año en el curso X son necesarios los datos de cuatro cursos: X, X+1, X+2 y X+3. Por lo que esta tasa sólo está disponible en estos momentos hasta el curso 2.016/2.017. Para calcular la tasa de abandono en el 3º año en el curso X son necesarios los datos de cinco cursos: X, X+1, X+2, X+3, X+4. Por lo que esta tasa no está disponible en estos momentos hasta el curso 2.015/2.016.
Tasa de graduación SIIU	Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o un curso más. <u>Población de referencia</u> Para los estudios de Grado: Población óptima con dedicación a lo largo del estudio a tiempo completo. Para los estudios de Máster: Población óptima que es tiempo completo el primer año <u>Formulación</u> $Tasa\ de\ GRADUACIÓN = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X egresados en el estudio en el curso X + n o antes}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en el curso X}}$ Siendo n = nº de años que dura el estudio (un año cada 60 créditos de que consta el plan de estudios) <u>NOTA:</u> Para calcular la tasa de graduación en el curso X son necesarios los datos de varios cursos dependiendo de la duración de los estudios. Por lo que esta tasa sólo está disponible en estos momentos para Grado hasta el curso 2.015/2.016. Y para los estudios de Máster hasta el curso 2.018/2.019.
Duración media de los estudios SIIU	Mide el número medio de años que tardan los estudiantes en graduarse. Este indicador irá acompañado de la duración teórica de cada estudio. <u>Población de referencia</u> Población óptima. <u>Formulación</u>

	<i>Tasa de DURACIÓN MEDIA</i> $= \frac{\sum (\text{Año de graduación del estudiante} - \text{Año de inicio en el estudio})}{\text{Total de estudiantes graduados en el curso X}}$



ANEXO VII

INFORME DE AUTORIZACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DESARROLLO DE METODOLOGÍAS PARA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES ABARCA **DIGITAL** S.L. COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

La empresa **ABARCA DIGITAL** S.L. reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las “Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

La mayor oportunidad de negocio en el caso de ABARCA DIGITAL viene apoyada en la necesidad de adaptarse, en todos los niveles, a la sociedad de la información y del conocimiento y a las oportunidades que nos abre el uso de las herramientas digitales, así como el indudable protagonismo que está adquiriendo la competencia digital en todos los ámbitos de la vida. Se abre la necesidad de crear y configurar nuevos escenarios, así como de readaptar los existentes tanto en el terreno educativo como en el empresarial.

Descripción de las líneas de productos o servicios.

En el terreno educativo podemos encontrar la oportunidad de negocio en las siguientes acciones:

Asesoramiento y puesta en marcha en modelos educativos emergentes: educación STEAM, educación disruptiva, pensamiento computacional, inteligencia artificial...



Programas de evaluación y formación en Competencias Digitales (tanto para docentes como para alumnos)

Diseño, creación, puesta en marcha y evaluación de laboratorios de innovación educativa.

Formación en las llamadas competencias del siglo XXI: trabajo autónomo o independiente, colaboración, comunicación, creatividad, ...

Acceso a proyectos y licitaciones, a partir de la gestión integral de ayudas y subvenciones de proyectos europeos, nacionales y regionales. Igualmente, también podemos colaborar con otras instituciones educativas en la elaboración de proyectos, tanto nacionales como internacionales.

Gestión y producción de eventos virtuales o telemáticos, así como la organización y creación de escenarios tecnológicos en cualquier tipo de evento, ya sea virtual o presencial.

Transformación digital de centros educativos y universidades y como hemos comentado anteriormente desarrollo de proyectos para mejora, basados en el Marco de Digitalización europeo.

Planes personalizados para la mejora digital de las instituciones educativas.

Diseño de medios y materiales de enseñanza.

Diseño y creación de escenarios virtuales para la formación online o semipresencial.

Formación en estrategias didácticas para la incorporación de herramientas para el aprendizaje digital en las aulas.

Herramientas que permiten consumir, crear y producir conocimiento.

Producción de recursos y herramientas digitales: Realidad Aumentada, Realidad Virtual, Realidad Mixta, Videos 360º, etc.



En el terreno no educativo:

Transformación digital de empresas: Formación y asesoramiento en incorporación de las Tecnologías emergentes, Diseño y creación de escenarios virtuales, Organización y Programación de planes estratégicos de digitalización.

Producción de recursos y herramientas digitales adaptadas a las necesidades de las empresas: Realidad Aumentada, Realidad Virtual, Realidad Mixta, Videos 360º, etc.

Mercado objetivo y clientes potenciales.

Nuestros clientes potenciales serán centros educativos no universitarios y universitarios, así como empresas e instituciones públicas que necesiten mejorar las competencias digitales de sus trabajadores. Ofrecerles proyectos integrales con una sólida base de conocimiento hace atractiva nuestra propuesta. Tras nuestra amplia experiencia en desarrollo e implementación de proyectos educativos somos conscientes que esta es la población diana que solicitará nuestros servicios.

Objetivos:

Implementar planes formativos integrales para mejorar las competencias digitales.

Investigar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías a la formación debido al continuo cambio que éstas realizan.

Desarrollar materiales y aplicaciones que faciliten la adquisición de conocimientos.

Crear materiales con tecnologías emergentes para la divulgación.



EQUIPO PROMOTOR

Nombre y Apellidos	Vinculación a la Universidad de Sevilla	% previsto de participación
Julio Barroso Osuna	Catedrático de la Universidad de Sevilla	14%
M ^a del Carmen Llorente Cejudo	Profesora Titular Universidad de Sevilla	14%
Manuel Serrano Hidalgo	Técnico Superior Universidad de Sevilla	14%
Oscar M. Gallego Pérez	Técnico Grado Medio Universidad de Sevilla	14%

Indicar si existen entidades y/o promotores sin vinculación a la Universidad de Sevilla con participación en la iniciativa

Nombre y Apellidos	Descripción	% previsto de participación
José Antonio Jiménez Ceballos	Egresado Universidad de Sevilla	14%
Julián Arance Gilabert	Egresado Universidad de Sevilla	14%
Pilar Cabero Fernández	Egresada Universidad Pablo de Olavide	14%

Promotor principal:

D.: Julio Barroso Osuna

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Departamento: Didáctica y Organización Educativa Centro:

Facultad de Ciencias de la Educación

Teléfono: 647646663

Correo electrónico: jbarroso@us.es

Grupo de investigación: Grupo de Investigación Didáctica (HUM-390)



PUBLICACIONES O PATENTES PREVIAS

Contratos con empresas:

Diagnóstico de necesidades para el Máster de las TIC para la innovación educativa. Ediciones Roble SL (3956/0357).

Asesoramiento técnico y didáctico en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación en educación. Instituto Politécnico de Beja (Portugal) (3574/0357).

Asesoría de la Revista RECIE. Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña

Creación de animaciones didácticas para el aprendizaje de las matemáticas. IDEICE - Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa. Proyecto financiado por la ONU.

Diseño, producción y evaluación de contenidos digitales para la docencia” (PRJ201402228). Contrato 68/83, firmado entre el “Instituto Tecnológico de Santo Domingo” (INTEC) de la República Dominicana y la “Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla” (FIUS).

Investigación y desarrollo de objetos de aprendizaje a través de la herramienta Polimedia para la capacitación de la función directiva”. Contrato 3260/0357, firmado entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la “Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla” (FIUS).

Primera Fase del Marco Operativo para la implantación de la Formación Virtual. Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña.

Creación de un portal formativo de habilidades sociales para la convivencia escolar como red de interacción docente en los centros educativos andaluces (0722/0235).



Elaboración de 32 recursos educativos de Realidad Aumentada para Secundaria, correspondientes al Proyecto titulado “Realidad aumentada OMEGA (Secundaria)”.

Elaboración de un libro de estilo para la formación virtual. Ediciones Castillo

Elaboración de 118 recursos educativos utilizando Realidad Aumentada para el aprendizaje de la Química. Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. República Dominicana.

Elaboración de 29 recursos educativos utilizando Realidad Aumentada para el aprendizaje de las Matemáticas. Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. República Dominicana.

Elaboración del Informe Miradas sobre la Educación en Iberoamérica 2021. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación (OEI).

Materiales didácticos en soporte video sobre la mujer en el transporte y la gestión de operadores de carga y descarga de mercancías (SI-067/99).

Necesidades formativas de los diferentes colectivos del voluntariado (SI-080/01)

Formación de las mujeres trabajadoras del campo en la utilización de las redes telemáticas (SI-030/06).

Educación Permanente, redes y procesos educativos: Retos de los centros educativos en la sociedad del conocimiento. Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (0934/0413).

Participación en proyectos de investigación:

Diseño, producción y evaluación de t-MOOC para la adquisición de competencias digitales del profesorado universitario. Proyectos de I+D+i en el marco del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Cód. US-1260616.



Creación de una unidad de producción y utilización de Recursos de Realidad extendida (Realidad Mixta y Virtual) en el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías. (IE19_128 USE). Convocatoria "Incentivos a los agentes del sistema Andaluz del Conocimiento ayudas a la I+D+i, en el Plan Andaluz de Investigación, desarrollo e Innovación (PAIDO 2020)

Realidad aumentada para aumentar la formación. Diseño, producción y evaluación de programas de Realidad Aumentada para la formación universitaria. Proyecto I+D+I, Financiado por el Ministerio de Educación y Ciencias. Cód. EDU2014-57446-P.

CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El eje central del proyecto que se presenta, gira en torno a la formación y desarrollo de competencias digitales en todos los niveles educativos y formativos, es decir, tanto en escenarios de formación formal como informal. Igualmente el equipo promotor manifiesta su disposición a dar respuesta mediante el diseño, evaluación, formación e investigación en procesos de enseñanza mediados por la tecnología, así como dar respuesta a las necesidades de empresas ajenas al sistema educativo en materia de integración de tecnologías en aspectos relativos al marketing y visibilidad de estas.

El equipo del proyecto cuenta con un catedrático de universidad, una profesora titular, un doctor en educación, habiendo dirigido más de 25 tesis doctorales y numerosos TFE, contribuyendo con numerosas publicaciones en la materia. Así mismo, son componentes del equipo técnicos de la Universidad de Sevilla experimentados en el desarrollo de materiales didácticos. Los miembros del equipo han venido dirigiendo y participando en proyectos de I+D+i, gestionados por el Vicerrectorado de Investigación y otros a través de contratos 68/83 gestionados por la FIUS. Creemos que esta experiencia y el alto nivel de especialización en la



materia, nos sitúa a un buen nivel como proveedores a nivel didáctico y tecnológico en el sector educativo y empresarial tanto a nivel español como latinoamericano.

Para el desarrollo de estas tareas, tal y como hemos comentado anteriormente, nos avalan numerosas participaciones a lo largo de la trayectoria profesional de los miembros del equipo en la ejecución de proyectos integrales para instituciones educativas y no educativas, empresas privadas del sector de la educación y editorial, aspecto que nos ofrece una gran oportunidad de negocio.

Miembros del equipo han sido merecedores de los siguientes premios:

“VIII Premio de Investigación Social Aplicada”, concedido al trabajo denominado “Estado Actual del Voluntariado Andaluz: necesidades formativas”, de cuyo equipo de investigación formé parte. (2003).

Premio de Investigación AEPUM en la convocatoria de 2015 con el trabajo titulado: “Las Personas Mayores ante las redes sociales: usos y actitudes”.

Primer premio “Estudios Financieros IV edición” en la modalidad “Educación y Nuevas Tecnologías” 20 de julio de 2018.

CONTRAPRESTACIONES DE LA EMPRESA ABARCA DIGITAL S.L. A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:

Los retornos propuestos en el contrato de transferencia de tecnología entre la Universidad de Sevilla y **ABARCA DIGITAL S.L.** se basan en:

- La tabla de regalías establecida en el contrato tipo de reconocimiento de EBC aprobado en Consejo de Gobierno
- La valoración de la tecnología realizada por la consultora M2M especializada en la valoración de intangibles.
- El plan de empresa aportado por los promotores del proyecto.



Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere un la firma del convenio tipo base de transferencia de tecnología y conocimiento entre la universidad de Sevilla y empresas basadas en el conocimiento generado en la universidad de Sevilla, con una regalía anual del 3%.

El valor de la tecnología es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.

El plan de empresa presentado es viable conforme a las expectativas de ventas y gastos considerados por el equipo emprendedor.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL STCE

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE EBC ABARCA DIGITAL S.L.	
Nombre del proyecto de EBC de la US	ABARCA DIGITAL S.L.
Personal PDI de la US promotor	D. Julio Barroso Osuna Dña. M ^a del Carmen Llorente Cejudo
Vinculación del PDI a la US	D. Julio Barroso Osuna Departamento: Didáctica y Organización Educativa Centro: Facultad de Ciencias de la Educación D. M ^a del Carmen Llorente Cejudo Departamento: Didáctica y Organización Educativa Centro: Facultad de Ciencias de la Educación
Propuesta de contrato de EBC a la US	Contrato de Transferencia • 5 % de regalías sobre la facturación de la empresa Participación de la US en el Capital de la

	empresa: • Se propone participación de la US a través de FIUS de 1%
Distribución del capital social	100% al equipo promotor: • 28 %Promotores de la US D. Julio Barroso Osuna (14%) Dña. M^a del Carmen Llorente Cejudo (14%) • 72 %Promotores externos: D. Manuel Serrano Hidalgo (14%) D. Óscar M. Gallego Pérez (14%) D. José Antonio Jiménez Ceballos (14%) D. Julián Arance Gilabert (14%) D. Pilar Cabero Fernández (14%)
Documentos aportados	• Solicitud de reconocimiento de EBC • Plan de Empresa • Valoración de la tecnología
Otras consideraciones	Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la empresa como EBC de la US, tramítense si procede, la compatibilidad para la prestación de servicios del personal investigador de la US en la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la LCTI Este informe de autorización queda condicionado, en todo caso, a que la empresa no tenga ni instale en el futuro, ninguna sede física en las instalaciones o edificios de la Universidad de Sevilla. Asimismo la empresa no podrá hacer uso de equipamiento, suministro o bienes muebles de la Universidad de Sevilla.

* Valoración a actualizar en función de la ejecución del proyecto empresarial

INFORME DE AUTORIZACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO TOBILLERA ELECTRÓNICA PARA CONTROL DE LA INSUFICIENCIA CARDIACA HEART FAIL VOLUM S.L. COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

La empresa HEART FAIL VOLUM S.L reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las “Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

La EBC quiere desarrollar y comercializar un producto médico de formato vestible o wearable para monitorizar la evolución del paciente de insuficiencia cardíaca.

Este producto está compuesto (como se ha descrito anteriormente) por una carcasa, un circuito integrado por microchips, pila de 3 voltios, cuatro electrodos de acero inoxidable y una correa:

- **La fabricación del circuito es una actividad desarrollada por un suministrador internacional.**
- **Así mismo, los otros componentes (pila de 3 voltios, electrodos, carcasa y correas) son suministrados por distintos suministradores internacionales.**
- **El ensamblaje final de todos los componentes y las pruebas de calidad se realizan en Sevilla durante la etapa inicial de la empresa (al menos los primeros 3 - 5 años de actividad, según resultados).**

Se estima que hay un total de 15 millones de personas enfermas de insuficiencia cardíaca en la Unión Europea, donde se registran al año 1.6 millones de hospitalizaciones. La tasa de reingreso por motivos ajenos a la propia enfermedad es elevada, al igual que la tasa de fallecimiento en los primeros años. Con el dispositivo VOLUM se quiere mejorar el diagnóstico y evitar una re-hospitalización innecesaria o detectar, de manera prematura, un

empeoramiento de la condición del paciente. Esta EBC apoya de este modo el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Salud y Bienestar.

Respecto a la segmentación de clientes, se ha identificado que son los hospitales y centros de salud, públicos y privados, los principales interesados en adquirir un producto como VOLUM.

Junto al dispositivo médico, se quiere desarrollar una plataforma de datos que permita al equipo médico acceder a las medidas de los pacientes. Igualmente, se contempla la posibilidad de usar alguna de las plataformas digitales ya existentes dentro de la Unión Europea, por ejemplo, HEARTEN Knowledge Management System.

Respecto al análisis de competencia, hay que destacar que muchas empresas incluyen la tecnología de bioimpedancia entre sus funcionalidades, aunque principalmente para control de grasa corporal, es decir, sus usuarios son deportistas, gimnasios y dietistas (sector del deporte y alimentación). Destacan marcas como Samsung, Xiaomi, Fitbit, Withings, InBody, etc.

VOLUM, por otro lado, quiere ser un dispositivo orientado al sector salud, donde la competencia es menor y no existe monopolio, ni barreras comerciales. Es más, VOLUM presenta importantes ventajas competitivas frente al dispositivo médico de referencia: el [SBF7](#) de la empresa ImpediMed.

Las ventajas competitivas de VOLUM frente a SBF7 son:

- **Comodidad:** el SBF7 (1 kg) es un dispositivo portable pero voluminoso, mientras que VOLUM (una carcasa plana de apenas 50 gramos) es un dispositivo vestible o wearable.
- **Mejor medida:** al ser VOLUM un dispositivo vestible y ligero, permite que el paciente lo lleve puesto, tomando medidas durante un mayor periodo de tiempo, a la vez que sale de casa o visita un familiar.
- **Medida más efectiva:** el SBF7 está diseñado para calcular la cantidad de agua que el paciente acumula en todo su cuerpo (al conectar electrodos en pies y manos), mientras que VOLUM (al conectar electrodos en el tobillo) permite calcular la cantidad de agua localizada; que por gravedad es donde el paciente de insuficiencia cardiaca los acumula antes.
- **Conectividad:** el SBF7 es un dispositivo aislado, que aporta información al equipo médico in situ. VOLUM hace un registro continuo del paciente durante días, y estos valores son accesibles de manera remota.
- **Precio:** gracias al novedoso circuito integrado por microchips desarrollado dentro del proyecto, el precio de fabricación está en el rango de 80 - 100 EUR, frente a los 6,000 EUR del SBF7. Existe por tanto margen suficiente para diseñar la estrategia operativa (cadena de



suministro, fabricación y ensamblaje, inventario, canales de ventas y marketing).

La parte hardware de VOLUM (dispositivo) está completamente desarrollada, a falta del análisis clínico que permita ajustar su funcionalidad. La parte software (plataforma digital) está aún por desarrollar.

EQUIPO PROMOTOR

Equipo promotor de la US

Nombre y Apellidos	Vinculación a la Universidad de Sevilla	% previsto de participación
Luis Matías Beltrán Romero	Profesor Asociado CIS	6.25%
Enrique Calderón Sandubete	Profesor Titular de Universidad	6.25%
Santiago Joaquín Fernández Scagliusi	Estudiante de Doctorado	6.25%
Luis Giménez Miranda	Estudiante de Doctorado	6.25%
Encarnacion Gutierrez Carretero	Profesora Asociada	6.25%
Gloria Huertas Sánchez	Profesor Titular de Universidad	6.25%
Daniel Martin Fernandez	Estudiante de Doctorado	6.25%
Francisco Javier Medrano Ortega	Profesor Titular de Universidad	6.25%
Alberto Olmo Fernández	Profesor Contratado Doctor	6.25%
Antonio Ordoñez Fernandez	Profesor Emérito	6.25%
Pablo Pérez García	Profesor Ayudante Doctor	6.25%
Juan Alfonso Serrano Viseas	Estudiante de Doctorado	6.25%
Alberto Yúfera García	Catedrático de Universidad	6.25%

Indicar si existen entidades y/o promotores sin vinculación a la Universidad de Sevilla con participación en la iniciativa

Nombre y Apellidos/ Razón Social	Papel en la iniciativa	% previsto de participación
Pablo Bermejo Morillo	Promotor	6.25%
Eduardo Briones Pérez de la Blanca	Promotor y médico del SAS	6.25%
Isabel Martín Garrido	Promotor y médico del SAS	6.25%



Promotores principales:

Nombre y apellidos: Alberto Yufera García / Francisco Javier Medrano

Ortega Área de conocimiento: Bioingeniería y microelectrónica /

Medicina cardiovascular Departamento: Tecnología Electrónica /
Medicina

Centro: E.T.S. de Ingeniería Informática / Facultad de Medicina

Teléfono: 95.455.64.72 / “-”

Correo electrónico: yufera@us.es / fmedrano@us.es

Grupo de investigación: Diseño y Test de Circuitos Integrados de Señal Mixta / Medicina
cardiovascular

PUBLICACIONES O PATENTES PREVIAS

El desarrollo de este proyecto está financiado por los siguientes DTS: DTS0019/00134 y DTS0019/137, y por la convocatoria FIPSE 2020-21 de Ayudas para Financiación de Estudios de Viabilidad de Innovaciones en Salud.

Con respecto a la titularidad y derecho de propiedad intelectual, el equipo investigador encargado del mencionado proyecto, está en trámite de solicitar el registro de patente del dispositivo VOLUM.

Aunque el conocimiento tecnológico dentro del equipo de investigación es alto (microelectrónica, señales), el producto requiere de una segunda etapa de desarrollo para atender la problemática fisiológica de la insuficiencia cardíaca. Es necesario, por tanto, realizar estudios clínicos en pacientes y mejorar la funcionalidad de VOLUM para poder sacar a mercado dicho producto con plenas garantías regulatorias. Los primeros estudios preliminares (incluido pacientes reales) han arrojado resultados muy prometedores.

CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El dispositivo VOLUM es una tobillera electrónica, con un novedoso circuito integrado por microchips, cuyo propósito es monitorizar la evolución del paciente de insuficiencia cardíaca una vez recibida su alta hospitalaria, de esta manera se quiere evitar una re-hospitalización innecesaria o detectar, de manera prematura, un empeoramiento de su condición.

Para conseguir este propósito, VOLUM mide la variación de impedancia eléctrica que a su vez varía con la cantidad de agua que el paciente acumula en la zona inferior de su cuerpo (principal síntoma de insuficiencia cardíaca). El dispositivo está compuesto por una carcasa de plástico que aloja una pila de 3



voltios que alimenta un circuito impreso, un sensor de posición y acelerómetro, un sistema Bluetooth y cuatro electrodos de acero inoxidable. Una correa elástica rodea el tobillo del paciente, sujetando la carcasa. El peso total del dispositivo es de 50 gramos. Cada hora se generan un número de señales entre los electrodos con una frecuencia comprendida entre 1 y 200 kHz.

Las medidas son transmitidas a un dispositivo móvil (e.g. teléfono) conectado a una plataforma digital a través de la cual el equipo médico puede evaluar el estado del paciente de manera remota.

La tecnología de bioimpedancia (bioimpedance spectroscopy, BIS) tiene sus inicios comerciales en la década de los noventa, y se pueden encontrar cientos de artículos al respecto. Dispositivos que usen la bioimpedancia hay muchos, algunos mencionados más adelante en el apartado 3, pero ninguno que aloje los electrodos en el tobillo para una medición localizada.

CONTRAPRESTACIONES DE LA EMPRESA HEART FAIL VOLUM, S.L. A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:

Los retornos propuestos en el contrato de transferencia de tecnología entre la Universidad de Sevilla y HEART FAIL VOLUM S.L basan en:

- La tabla de regalías establecida en el contrato tipo de reconocimiento de EBC aprobado en Consejo de Gobierno
- La valoración de la tecnología realizada por la consultora M2M especializada en la valoración de intangibles.
- El plan de empresa aportado por los promotores del proyecto.

Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere un la firma del convenio tipo base de transferencia de tecnología y conocimiento entre la universidad de Sevilla y empresas basadas en el conocimiento generado en la universidad de Sevilla, con una regalía anual del 3%.

El valor de la tecnología es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.



El plan de empresa presentado es viable conforme a las expectativas de ventas y gastos considerados por el equipo emprendedor.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL STCE

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE EBC HEART FAIL VOLUM, S.L.	
Nombre del proyecto de EBC de la US	HEART FAIL VOLUM, S.L.
Personal PDI de la US promotor	D. Alberto Yufera García D. Francisco Javier Medrano Ortega
Vinculación del PDI a la US	D. Alberto Yufera García Departamento: Tecnología Electrónica Centro: E.T.S. de Ingeniería D. Francisco Javier Medrano Ortega Departamento: Medicina Centro: Facultad de Medicina
Propuesta de contrato de EBC a la US	Contrato de Transferencia • 3 % de regalías sobre la facturación de la empresa Participación de la US en el Capital de la empresa: • No se propone participación de la US
Distribución del capital social	100% al equipo promotor: • 12,50% Promotores de la US D. Alberto Yufera García (6,25%) D. Francisco J. Medrano Ortega 6,25%) • 18,75% Promotores externos: D. Pablo Bermejo Morillo (6,25%) D. Eduardo Briones Pérez de Blanca (6,25%) D. Isabel Martín Garrido (6,25%)
Documentos aportados	• Solicitud de reconocimiento de EBC



	• Plan de Empresa • Valoración de la tecnología
Otras consideraciones	Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la empresa como EBC de la US, tramítese si procede, la compatibilidad para la prestación de servicios del personal investigador de la US en la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la LCTI Este informe de autorización queda condicionado, en todo caso, a que la empresa no tenga ni instale en el futuro, ninguna sede física en las instalaciones o edificios de la Universidad de Sevilla. Asimismo la empresa no podrá hacer uso de equipamiento, suministro o bienes muebles de la Universidad de Sevilla.

* Valoración a actualizar en función de la ejecución del proyecto empresarial

INFORME DE AUTORIZACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO EMPRESARIAL DE INTERPRETACION DE PATRIMONIO MUSICAL MUSICA Y PATRIMONIO S.L. COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

La empresa MUSICA Y PATRIMONIO S.L. reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las “Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

La empresa que se propone parte de un mercado doble, el que demanda la interpretación de patrimonio musical y el que necesita de un asesoramiento técnico en cuanto a patrimonio histórico así como su digitalización. El primero se ha nutrido tradicionalmente de especialistas con una formación musical sobresaliente, pero en muchos casos con notables carencias históricas. Este modelo ofrece un elemento de calidad añadida al proporcionar una propuesta más equilibrada en ambos sentidos. En la ciudad existe una significativa demanda de interpretación musical en el ámbito religioso, cubriéndose con soluciones poco profesionalizadas, ya que el número de técnicos es muy reducido. Esta propuesta pretende ganar espacio en este ámbito gracias a una propuesta de calidad.

Aunque la especialización de la empresa sería el patrimonio musical de tipo religioso, el mismo producto puede encontrar salida en el ámbito de los festivales de música antigua, así como en los crecientes cursos de apreciación musical. En ambos campos cuenta con experiencia en el pasado que la imagen de una empresa vendría a sostener con mayor solidez.

En cuanto a la faceta patrimonial, la empresa cuenta con una especialización muy destacada en patrimonio artístico de Asia Oriental, un ámbito muy requerido por las empresas de tasación de piezas. Además, se ha trabajado para administraciones en la digitalización del patrimonio contándose con la experiencia y el equipamiento necesarios. Se trata de un ámbito con una creciente demanda de servicios y una alta rentabilidad, habida cuenta del escaso coste de cualquiera de las actividades

EQUIPO PROMOTOR

Integrantes del equipo promotor vinculados a la Universidad de Sevilla

Nombre y Apellidos	Vinculación a la Universidad de Sevilla	% previsto de participación
Pedro Luengo Gutiérrez	Profesor Titular	99

Indicar si existen entidades y/o promotores sin vinculación a la Universidad de Sevilla con participación en la iniciativa

Nombre y Apellidos/ Razón Social	Papel en la iniciativa	% previsto de participación ¹

Promotor principal:

D./Dna. Pedro Manuel Luengo

Área de conocimiento: Historia del Arte

Departamento: Historia del Arte_ Centro: Facultad de Geografía e Historia

Teléfono: 647919581

Correo electrónico: pedroluengo@us.es

Grupo de investigación: HUM301 Seminario Cristóbal de Morales



PUBLICACIONES O PATENTES PREVIAS

Asesoramiento técnico para incoación de expediente del órgano de Garrovillas de Alcónetar (3546/0979)

A estos casos concretos debe computarse una práctica prolongada como profesional libre en este campo, que se prolonga durante más de una década. Gracias a esto, se conoce el mercado y las posibilidades de la iniciativa.

A los conocimientos específicamente musicales, hay que sumar los vinculados al ámbito del patrimonio histórico y artístico, que de igual modo han llevado en el pasado a la obtención de fondos, como se puede comprobar en los siguientes contratos:

Investigación documental sobre naufragios en el entorno de Guam (3922/0979)

CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El conocimiento transferible se basa en los estudios previos sobre la música litúrgica utilizada en la Catedral de Sevilla en el oficio de coro, así como en otras celebraciones. Es necesario para ello contar con una formación específica en órgano, en musicología, y conocimientos específicos de gregoriano, liturgia, historia de la institución, así como organología. Este conocimiento se enmarca explícitamente en los objetivos del Grupo de Investigación HUM301 Seminario Cristóbal de Morales, donde se ha trabajado en esta línea durante años, aunque sin la especialización alcanzada en fecha reciente.

CONTRAPRESTACIONES DE LA EMPRESA MUSICA Y PATRIMONIO S.L.A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:

Los retornos propuestos en el contrato de transferencia de tecnología entre la Universidad de Sevilla y MUSICA Y PATRIMONIO S.L. basan en:

- La tabla de regalías establecida en el contrato tipo de reconocimiento de EBC aprobado en Consejo de Gobierno

- La valoración de la tecnología realizada por la consultora M2M especializada en la valoración de intangibles.

- El plan de empresa aportado por los promotores del proyecto.

Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere un la firma del convenio tipo base de transferencia de tecnología y conocimiento entre la universidad de Sevilla y empresas basadas en el conocimiento generado en la universidad de Sevilla, con una regalía anual del 5%.

El valor de la tecnología es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.

El plan de empresa presentado es viable conforme a las expectativas de ventas y gastos considerados por el equipo emprendedor.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL STCE

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE EBC MUSICA Y PATRIMONIO S.L.	
Nombre del proyecto de EBC de la US	MUSICA Y PATRIMONIO S.L.
Personal PDI de la US promotor	D. Pedro Manuel Luengo Gutiérrez
Vinculación del PDI a la US	D. Pedro Manuel Luengo Gutiérrez Departamento: Historia del Arte Centro: Facultad de Geografía e Historia
Propuesta de contrato de EBC a la US	Contrato de Transferencia • 5 % de regalías sobre la facturación de la empresa Participación de la US en el Capital de la empresa: • Se propone participación de la US a través de FIUS del 1%
Distribución del capital social	100% al equipo promotor:

	• 100 %Promotores de la US D. Pedro Manuel Luengo Gutiérrez (99%) FIUS (1%)
Documentos aportados	• Solicitud de reconocimiento de EBC • Plan de Empresa • Valoración de la tecnología
Otras consideraciones	Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la empresa como EBC de la US, tramítese si procede, la compatibilidad para la prestación de servicios del personal investigador de la US en la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la LCTI Este informe de autorización queda condicionado, en todo caso, a que la empresa no tenga ni instale en el futuro, ninguna sede física en las instalaciones o edificios de la Universidad de Sevilla. Asimismo la empresa no podrá hacer uso de equipamiento, suministro o bienes muebles de la Universidad de Sevilla.

* Valoración a actualizar en función de la ejecución del proyecto empresarial

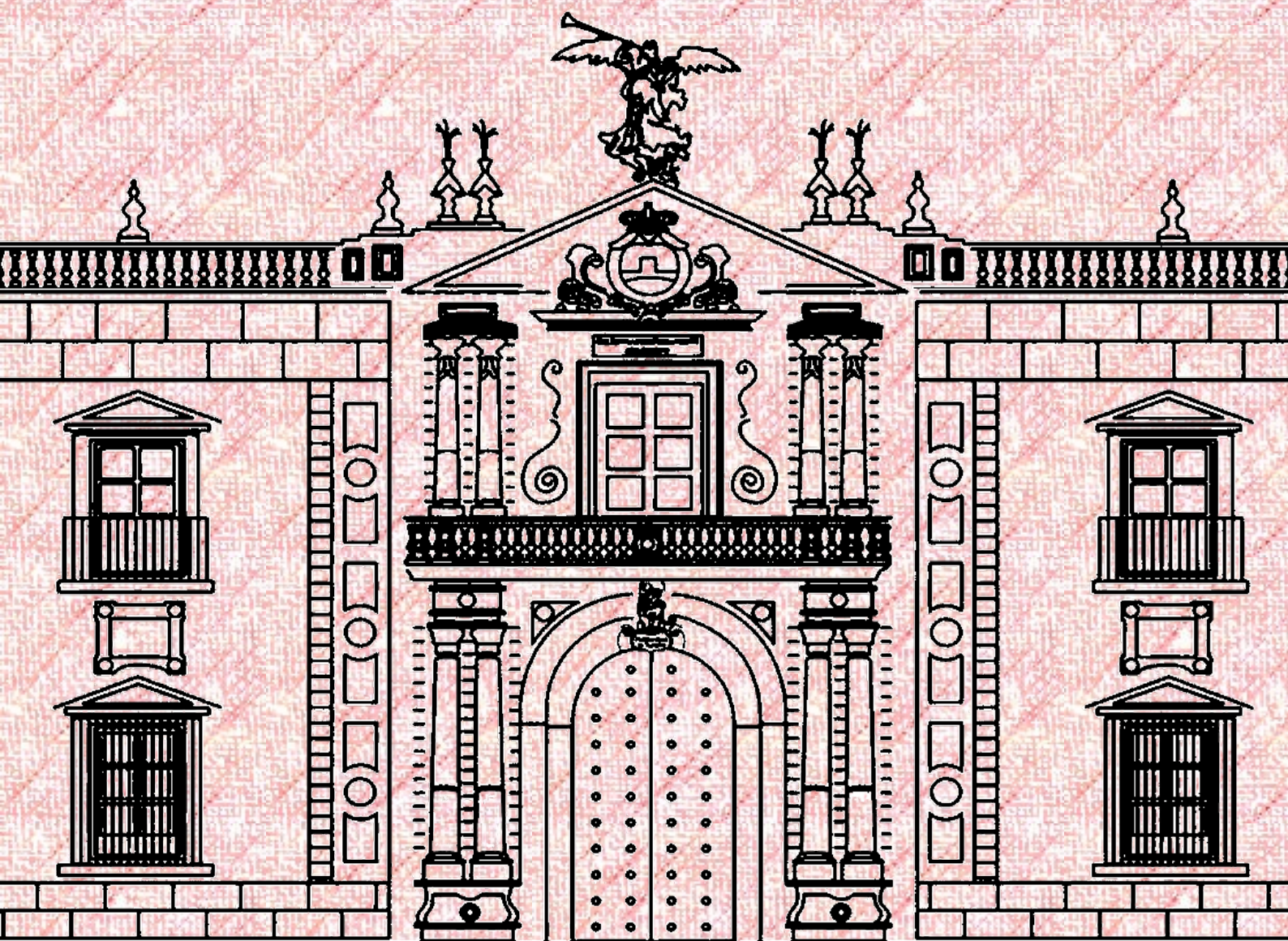
ANEXO X

(Acuerdo 9.1/CG 20-12-21)

(Acuerdo 9.2/CG 20-12-21)

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTO 2022

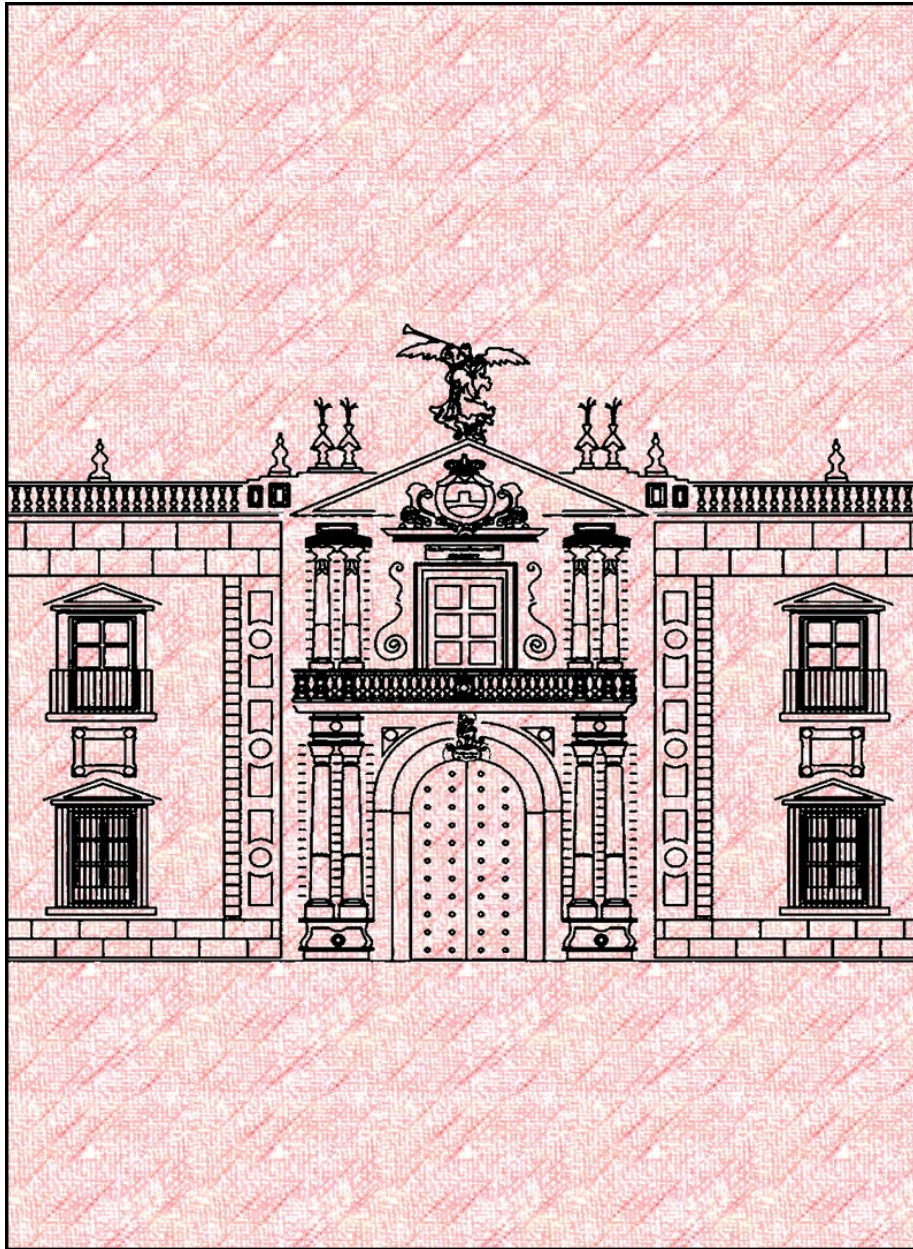


Gerencia

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



1. MEMORIA	7
2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	39
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL	65
4. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	95
5. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	117
6. GASTOS DE PERSONAL	157
7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES	183
8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213
9. INVERSIONES REALES	217
10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	221
11. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	277
ANEXO I. R.P.T. DEL P.D.I.	305
ANEXO II. R.P.T. DEL P.A.S.	365
ANEXO III. TARIFAS	449
ANEXO IV. PRESUPUESTO F.I.U.S.	521



1. MEMORIA.

1. MARCO JURÍDICO

El artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, establece los términos de la autonomía económica y financiera otorgada a las universidades por el artículo 27.10 de la Constitución Española.

Las universidades, como entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, se someten a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El documento presupuestario para el ejercicio económico 2022 ha sido elaborado desde el estricto cumplimiento de otros preceptos normativos que, de índole más general, responden al siguiente detalle: Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera antes citada.

Además, la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio económico 2022 ha estado basada tanto en la Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en el contenido del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla y sus posteriores modificaciones (Decreto 348/2004, de 25 de Mayo, Decreto 16/2008, de 29 de enero y Decreto 55/2017, de 11 de abril)

La capacidad para la elaboración de este presupuesto está radicada en los artículos 2.2 h) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), y en el 4 c) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, que otorgan a la Universidad de Sevilla autonomía para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

Para ello, el artículo 137 del citado Estatuto encomienda a la Gerencia de la Universidad la elaboración del presupuesto bajo la forma de proyecto; al Consejo de Gobierno, con su informe favorable, la propuesta de aprobación del proyecto; y, finalmente, al Consejo Social la aprobación, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2. REFERENCIA EXPRESA AL CUMPLIMIENTO DEL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA ESTABLECIDO POR EL RDL 14/2012

El artículo 6 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE n° 96, de 21 de abril), modificó el apartado 2 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que:

“El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera”.*

En base a lo anterior, hemos de observar el artículo 3 del texto de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE n° 103, de 103, de 30 de abril), donde establece que por estabilidad presupuestaria ha de entenderse la situación de equilibrio o superávit estructural.

Asimismo, el artículo 4 del mismo precepto legal determina que se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

En este marco legal, la Gerencia de la Universidad de Sevilla realiza la siguiente referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera, como elemento integrante del presupuesto de esta institución para el ejercicio económico 2022.

Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2022, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2022, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de responsabilidad económica y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones sea similar al alcanzado en los ejercicios económicos anteriores, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2022 no incurrirá en déficit, medido en términos de ingresos no financieros menos gastos no financieros (SEC 2010).

3. MARCO ECONÓMICO-FINANCIERO

3.1. Introducción

Las Universidades ocupan un papel central en el desarrollo cultural, económico y social de nuestro país y lideran el escenario de los retos planteados por la generación y transmisión de los conocimientos científicos y tecnológicos.

La autonomía de las Universidades, consagrada por la Constitución, no alcanza solamente a la libertad de cátedra, sino que se extiende a la gestión y administración de sus recursos propios. Esa gestión se realiza de forma permanente en un entorno dinámico y cambiante que hace necesario reforzar su capacidad de actuación y dotar a sus estructuras de una mayor flexibilidad para afrontar los cambios de la sociedad y las nuevas necesidades.

La guía de referencia a través de la cual se centralizan nuestros principales objetivos en una hoja de ruta, proporcionando un marco general que oriente y ayude a diseñar los futuros planes de actuación, es el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla para el período 2018-2025. Dicho plan se articula en torno a 3 ejes, siendo el primero de ellos, identidad Universidad de Sevilla, el que establece qué quiere ser nuestra institución en los próximos años, y los otros dos, generar valor a través del conocimiento y construir para el futuro, los que determinan cómo conseguirlo tanto en lo que respecta a los retos del futuro en la funciones principales de docencia, investigación, transferencia y cultura como en las herramientas transversales necesarias para alcanzar esos retos.

El Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, aparte de lo que supone como elemento de guía hacia lo que nuestra Institución es y pretende ser, es una obligación a la que debemos dar cumplimiento en aplicación de la Ley Andaluza de Universidades (LAU), en cuyo artículo 71 se establece, textualmente, que *“Los planes estratégicos de las Universidades públicas desarrollarán y verificarán el control de su gestión a través de un cuadro de mando integral, instrumento de gestión del sistema universitario andaluz orientado a garantizar la eficacia y transparencia del mismo, permitiendo el seguimiento de los objetivos anuales contenidos en el contrato programa”*.

El Sistema Universitario Público Andaluz ha experimentado un avance notable en la consecución de los fines propuestos y en torno al mismo se ha consolidado una metodología de trabajo armonizada que ha dado unos resultados excelentes de los que todas las Universidades Andaluzas se sienten partícipes. Sin embargo, en los últimos tiempos viene consolidándose una tendencia a la infrafinanciación que ha agotado el remanente de libre disposición de las Universidades, justo en un momento en que no se atisba un escenario de garantía de suficiencia financiera por parte del gobierno de Andalucía.

El resultado de esta tendencia es la carga de incertidumbre y la seria amenaza para la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del Sistema Universitario Público Andaluz que se repite año tras año. El artículo 87 de la LAU determina que el funcionamiento básico de

calidad de las Universidades públicas Andaluzas se garantizará mediante la disposición por éstas de los recursos necesarios, debiendo contar para ello con un modelo de financiación que habrá de incorporar la totalidad de los recursos aportados por la Junta de Andalucía a las Universidades y se organizará en dos grupos de fuentes de financiación, uno de financiación básica, destinada a garantizar la prestación del servicio con un nivel de calidad suficiente homogéneo, y otro de financiación afecta a resultados, destinado a fomentar la mejora en la calidad de la prestación del servicio.

La ausencia de un modelo de financiación durante 8 años, después de finalizar la vigencia del último aprobado, ha sido la causa comúnmente identificada de esa incertidumbre, pero nos encontramos en un momento en que el mensaje político que se traslada parece anunciar el fin de ese problema cuando, en realidad, no hay otra conclusión objetiva que hacer más que la de un agravamiento del mismo, por las razones que vamos a detallar a continuación.

En octubre de 2019, menos de un año después del inicio del mandato del actual gobierno de Andalucía, el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad -hoy llamada Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades-, dio a conocer a las rectoras y a los rectores de las Universidades Públicas de Andalucía un primer borrador de modelo de financiación. Siendo la búsqueda de un modelo un gran paso no sólo para dar cumplimiento a la LAU, sino también para hacer de éste un instrumento verdaderamente útil, desde AUPA se valoró muy positivamente este primer paso, aunque se dejó constancia de la necesidad de completar el documento presentado con un compromiso de existencia de una envolvente financiera que diera certidumbre a las Universidades e hiciera posible que éstas pudieran desarrollar sus planes estratégicos plurianuales, tal y como se establece en el artículo 88.1 de la LAU. El contenido del documento se limitaba a diferenciar dos bloques, uno de financiación básica, destinada a garantizar la prestación del servicio con un nivel de calidad suficiente homogéneo, y otro de financiación estratégica, cuyo fin era fomentar la mejora en la calidad de la prestación del servicio, todo ello, para tener encaje legal en el artículo 87.4 de la LAU. Esa estructura y la inclusión de un indicador teórico de reparto hacían que el resultado fuera un documento de bases para un Modelo de reparto y no un modelo de financiación.

Llama la atención que una petición de tanto sentido común y tan reiterada por AUPA en numerosas intervenciones públicas de las rectoras y los rectores andaluces y en las no menos numerosas reuniones y consultas en las que ha estado en el orden del día este trabajo, desde aquel octubre de 2019 y hasta junio de 2021, haya sido desatendida con el único argumento de que no es posible incorporar compromiso alguno de envolvente financiera por estar ésta condicionada a la aprobación de los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es especialmente llamativa esa negativa, justamente, por la implicación que ello tiene en la planificación plurianual a la que las Universidades están llamadas en la propia LAU, en base al principio de certidumbre que daría un modelo que, sin embargo, no contendrá más compromiso económico que el de una cláusula según la cual, ninguna Universidad recibirá menos del 95% de la financiación recibida el año anterior.

Así pues, desde junio de 2021 contamos con un documento aprobado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, llamado “Bases del Modelo de Financiación Pública Ordinaria de las Universidades Públicas andaluzas para el período 2022-2026”, que no es más que un modelo de reparto en el que ni tan siquiera está determinada con precisión la fórmula con la que éste habría de realizarse.

No obstante, AUPA celebró con esperanza la aprobación de estas bases, no sin advertir al gobierno de Andalucía del alto riesgo de inaplicabilidad del modelo si la envolvente financiera no estaba acorde con la estructura del mismo y con los fines del reparto, tanto de la componente básica, como de la componente estratégica. La explicación de esa advertencia es sencilla: conceptualmente, el documento se ajusta a la LAU en su estructura de componentes básica y estratégica; incluso lo está en el alcance y en la finalidad de cada una de las componentes. Sin embargo, la aplicabilidad sería imposible si la envolvente financiera que se dotara para el Sistema Universitario Público Andaluz en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022 fuera similar a la de los últimos años. Y a ese problema hemos llegado tras conocer el proyecto de Presupuesto presentado el pasado 3 de noviembre y devuelto por el Parlamento Andaluz en su sesión de 24 de noviembre pasado.

El citado proyecto contemplaba un incremento del 9% con respecto al del año anterior, mientras que la envolvente financiera destinada a la financiación del Sistema Universitario Público Andaluz alcanzaba un exiguo 2,91%, estando más de 2/3 de esa subida destinado al incremento retributivo del 2% para los empleados públicos y el resto para cubrir el coste del crecimiento vegetativo de las plantillas de personal, que es igualmente de cumplimiento obligatorio y comprende los complementos por antigüedad en el puesto y por méritos. Es decir, sin entrar aún a valorar el alcance de la aplicación del modelo, en los programas de gasto se obviaba completamente la tendencia creciente de gastos, entre otros, en bienes corrientes y servicios, de la inversión en reposición o del mantenimiento de los edificios, muy especialmente en un tiempo en el que las condiciones de seguridad e higiene se han incrementado para hacer frente a la pandemia que sufrimos desde marzo de 2020. Para ahondar aún más en el problema, se incluía dentro de lo que se declara como envolvente de financiación de las Universidades, un importe de 43 millones de euros para las bonificaciones del 99% del precio público a los estudiantes que han superado con éxito créditos el curso anterior, cuando es sobradamente conocido que esta medida no financia a las Universidades públicas andaluzas, sino que representa un incentivo a los estudiantes matriculados no sólo en las Universidades públicas andaluzas sino también en sus centros adscritos y en la UNED.

Pero si entramos a valorar el programa de gastos previsto para las Universidades públicas de Andalucía y su coherencia con el documento de bases del Modelo de Financiación Pública Ordinaria de las Universidades Públicas andaluzas para el período 2022-2026, queda evidenciada la imposibilidad de aplicar el modelo sin incumplir la LAU. Por una parte, se aprobaba un límite de gasto de personal de 1.404.677.656 euros, esto es, un 1,12% más que en 2021 y se dotaba como Financiación Básica Operativa un importe de 1.294.830.600 euros. En el

documento de bases del modelo de financiación aprobado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se define la Financiación Básica Operativa como aquella “destinada a cubrir costes salariales, de funcionamiento y de mantenimiento de bienes y servicios”. Si tomamos como referencia el último dato auditado (procedente de las Cuentas Anuales de 2020) de gastos en bienes corrientes y servicios por el conjunto de las Universidades públicas andaluzas, 213 millones de euros, no sólo quedan sin cobertura financiera la totalidad de esos gastos, sino que hay un déficit de cobertura financiera de los gastos de personal de casi 110 millones de euros, que se incrementarían hasta 138 millones contemplando la subida salarial para los empleados públicos aprobada en los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Este déficit de financiación operativa de 138 millones de euros, que a la Universidad de Sevilla afectaría en 40 millones, representa una nueva presión sobre la estabilidad presupuestaria para 2022 y la consolidación de una tendencia cada vez más acusada de infrafinanciación que sitúa al borde de lo imposible el cumplimiento de la sostenibilidad financiera de nuestra Institución. Ya, durante la ejecución del Presupuesto de 2019, tuvimos que hacer frente a una pérdida de financiación superior a 11 millones de euros. En 2020, con medio ejercicio presupuestado ejecutado, sufrimos un recorte de 30,1 millones de euros de financiación básica operativa y una pérdida de ingresos de financiación básica para inversiones de 2,1 millones. En 2021 el incremento de financiación se limitó exclusivamente a dar cobertura al crecimiento salarial (0,9%) y al crecimiento vegetativo. En conjunto, la Universidad de Sevilla ha visto reducido sus remanentes de tesorería de libre disposición de 55 millones, a 31 de diciembre de 2018, a 6,5 millones, a 31 de diciembre de 2020, y muy probablemente se situarán próximos a 0 al final del presente año 2021. Por consiguiente, afrontamos una ejecución presupuestaria en 2022 sin cobertura de fondos propios debida al vaciado de los mismos provocado por la infrafinanciación sufrida.

Otro de los aspectos reiteradamente expuestos es la ausencia de un Plan Plurianual de Financiación de Inversiones en Infraestructuras. Desde 2010 no existen planes para financiar grandes inversiones en infraestructuras. La Universidad de Sevilla conserva 56 edificios que suman más de 630.000 m² de superficie puesta en uso. Entre ellos, cuenta con edificios declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y otros construidos en la mitad del siglo pasado. Las actuaciones de mantenimiento y conservación realizadas en estos últimos 25 años han contribuido de manera decisiva a garantizar un envejecimiento más saludable de nuestros centros, pero en modo alguno son suficientes ni contamos con la financiación necesaria para mantener en perfecto estado a los edificios BIC ni para sustituir unos edificios con una vida útil superior a 70 años que están más que amortizados y carecen de las condiciones urbanísticas y estructurales necesarias para adaptarlos a las nuevas metodologías docentes y a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3.2. Estrategia de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de educación e investigación universitaria para el año 2022.

La Junta de Andalucía establece, en materia de educación, dos ejes estratégicos, el primero de ellos es mejorar los índices de excelencia y equidad en la educación superior y por ello establece que uno de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas es el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación, reconociéndose en todos estos ámbitos el papel que desempeña la Universidad y, por consiguiente, la necesidad de impulsar su labor como servicio público esencial en la transformación de Andalucía; el segundo de ellos se centra en reducir las brechas de desigualdad en la educación superior.

Dentro de este modelo de desarrollo, las universidades desempeñan un papel muy relevante, como instituciones comprometidas con la búsqueda del conocimiento, la excelencia en la formación integral de las personas, la cultura y la cohesión social de la sociedad en su conjunto. Por ello hay que definir mecanismos de fortalecimiento de las capacidades de las universidades, vinculado a una orientación social más y mejor definida, junto a una rendición social de cuentas que permita el conocimiento, evaluación y valoración social de su actividad.

Uno de los objetivos básicos es fomentar la movilidad estudiantil, por ello se favorece el intercambio y el estudio de los jóvenes andaluces en universidades europeas, manteniendo la financiación a las Universidades para que apoyen a los estudiantes que obtienen una beca del programa Erasmus + (financiadas por la Unión Europea y el Gobierno de España) mediante ayudas complementarias. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cursan estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica suficiente.

Por otra parte, en Andalucía se incluyó como requisito para terminar los títulos de grado que el estudiante acreditara un nivel de capacitación lingüística de nivel B1 o superior, con el objetivo de favorecer la internacionalización durante sus estudios y mejorar las posibilidades de la inserción en el mercado laboral. Por ello es muy importante ofrecer ayudas destinadas a cubrir el gasto en la formación y en el examen de acreditación para la obtención de nivel B1 o superior.

Otro objetivo básico es fomentar el rendimiento académico de los estudiantes. En el Curso 2021-2022 se mantienen las bonificaciones de los precios públicos de matrícula, que se implantaron hace dos cursos académicos. Las bonificaciones del precio de matrícula son del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos, en caso de másteres. En ningún caso esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario.

Además de impulsa y promociona la excelencia universitaria, para ello se identificarán los resultados excepcionales en las actividades propias de las Universidades, impulsando de esta manera una formación especializada con las siguientes actuaciones:

- Plan Excelencia Internacional Docencia, Innovación y Gestión.
- Fomento Excelencia para Másteres Universitarios.
- Fomento Excelencia para Doctorados.
- Captación de Talento Postdoctoral.
- Captación de Talento Alumnado Grados y Másteres
- Apoyo a las Actividades de los Campus de Excelencia reconocidos y Agrupaciones estratégicas similares, atendiendo a la categoría consolidada de los Campus de Excelencia Internacional.
- Infraestructuras y equipamiento científico-técnico.
- Editoriales Universitarias y Transferencia del Conocimiento.

En este punto hay que destacar que la internacionalización es un indicador transversal que afecta a la atracción de estudiantes extranjeros (especialmente en doctorado), a la movilidad no sólo de estudiantes sino también de profesores y personal de administración y servicio, a la participación activa en redes donde se definen tendencias que con frecuencia acaban en políticas concretas y a la obtención de fondos para la investigación en el nuevo Programa Horizonte Europa (2021-2027).

Otro factor importante es el plan de excelencia para editoriales universitarias, donde se publican obras de un alto valor científico; este plan impulsa la difusión del conocimiento ya que es generadora de nuevo conocimiento.

Es de vital importancia aumentar la vinculación entre la Universidad y el mercado laboral, y fomentar la cultura emprendedora, para ellos se debe impulsar a través de las Universidades Públicas Andaluzas actuaciones que favorezcan e incrementen la interrelación existente entre el sistema de educación superior andaluz y el mundo empresarial, así como establecer modelos de evaluación de este último. En este punto hay que destacar que se promueve un espacio andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la ejecución de un plan entre el sistema universitario y el tejido empresarial andaluz que favorezcan la movilidad y el intercambio de profesionales para la cooperación docente.

Otro objetivo fundamental será Mejorar la igualdad de género en la Universidades Públicas Andaluzas, en concreto, a través de fomentar la elaboración y aplicación por parte de las Universidades de Planes de conciliación de la vida laboral y familiar y a través del apoyo financiero a las unidades de igualdad de género creadas en las universidades andaluzas que pueden realizar un diagnóstico y seguimiento de la situación así como diseñar acciones a través de sus Planes de Igualdad.

Respecto a la investigación universitaria, hay que mencionar que con fecha 8 de septiembre de 2020, aprobó la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027. La visión estratégica del documento prevé conseguir que en 2027 la Ciencia, la Tecnología y la Innovación hagan de España un país basado en el conocimiento y en la innovación, capaz de afrontar sus retos sociales, económicos y medioambientales, y lograr un bienestar sostenible y un crecimiento

inclusivo. El documento considera necesario alcanzar un Pacto de Estado para impulsar la I+D+i en el plano nacional y autonómico, y a nivel europeo; la Estrategia pasa a abarcar siete años para alinearse con el programa europeo de ciencia e innovación, Horizonte Europa.

La Estrategia se concibe como el marco de referencia plurianual cuyos objetivos son compartidos por la totalidad de las Administraciones Públicas con competencias en materia de fomento de la investigación científica, técnica y de innovación. El objetivo es generar un tejido productivo, basado en las fortalezas actuales, más innovador y dinámico. Esto permitirá incrementar la competitividad y, con ello, la generación de empleo de calidad y procurar la sostenibilidad de nuestro sistema social a largo plazo, invirtiendo en la calidad de vida de las generaciones futuras.

La Estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 tiene como finalidad conseguir para Andalucía los niveles más altos de eficiencia y competitividad en términos de investigación e innovación y así contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que logre una economía basada en el conocimiento.

Los objetivos generales de la Estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 estarán enfocados a fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, impulsar la internacionalización del Sistema de I+D+i, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial, así como contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz.

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobado mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, se configura como el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía, asumiendo y resaltando la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

En el año 2017 se aprobaron las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y sus sucesivas convocatorias, donde se pretende poner en marcha distintas modalidades de ayudas destinadas fundamentalmente a la realización de proyectos de I+D+i que supongan un avance significativo científico y tecnológico de excelencia en la frontera del conocimiento, impulsando la nueva economía, aportando soluciones a los retos de la sociedad andaluza o con una orientación específica a las demandas del tejido productivo andaluz, fomentando la competitividad y la innovación.

Asimismo, se concederán ayudas encaminadas al fortalecimiento y captación del talento investigador, fomentando la formación, el perfeccionamiento, el retorno, la movilidad y la contratación de capital humano. Por otra parte, se pretende potenciar y consolidar las infraestructuras de calidad de I+D+i mediante un programa específico de ayudas a la adquisición, mejora e instalación de infraestructuras y equipamiento científico-tecnológico para su uso accesible en las universidades y organismos de investigación andaluces.

Finalmente, se implementan medidas complementarias destinadas a apoyar la realización de diversas actuaciones en materia de I+D+i por parte de los grupos de investigación andaluces y de los distintos agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que contribuyan al fomento de actividades de transferencia de conocimiento, a la movilidad y participación internacional, así como a la difusión de los resultados de la investigación.

3.3. Estrategia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recuperación de derechos de los trabajadores de las Universidades.

Como consecuencia de los años de crisis (año 2008 y siguientes), el personal de las universidades andaluzas sufrió una merma en las condiciones de trabajo, tanto desde el punto de vista de la dedicación laboral, como en el de las retribuciones. Por ello, se firmó el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 27 de febrero de 2018 para la recuperación de derechos del Personal Docente Investigador (PDI) y del Personal de Administración y Servicios (PAS) de las Universidades. En este sentido, el Presupuesto 2022 contempla los siguientes reconocimientos:

- Subida del 2% en las retribuciones del personal propio de la Universidad de Sevilla con respecto a 2021, anunciadas por el Gobierno de España en su proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- Crecimiento vegetativo del personal de la Universidad: nuevos tramos de trienios, quinquenios y sexenios.
- Consolidación del abono del 100% del valor económico de los nuevos tramos de Complemento Autonómico reconocidos en octubre de 2019.
- Consolidación del plan de dedicación máxima del profesorado universitario en 24 créditos.
- Complemento de productividad de carácter transitorio del PAS de las Universidades Públicas Andaluzas, hasta la implantación de la carrera horizontal (denominado 5º Tramo de Calidad en la Universidad de Sevilla)

4. ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla representa el principal instrumento de planificación financiera a corto plazo y define el marco jurídico-financiero al que la misma ha de someter sus actuaciones. Representa la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la institución durante el año 2022, así como de los derechos que son previsibles liquidar en el transcurso del año natural.

La ejecución presupuestaria se realizará atendiendo a la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a la Ley Orgánica de Universidades, a la Ley Andaluza de Universidades, a los Estatutos de la Universidad de Sevilla y el Reglamento General de Régimen Económico y financiero y a las normas de ejecución que acompañan el presente documento.

Para la elaboración del Presupuesto del 2022 de la Universidad de Sevilla se han tenido en cuenta los principios inspiradores de las políticas contenidas en el programa de gobierno del Sr. Rector y los contenidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, así como los condicionantes económicos y legales a los que se debe de someter nuestra Universidad como parte integrante del Sistema Público Andaluz.

El presente presupuesto ha sido elaborado bajo los principios de legalidad y transparencia y velando por una distribución de recursos basada en la eficiencia y orientado en su conjunto a la satisfacción de todas las necesidades de nuestra comunidad universitaria.

La elaboración de este Presupuesto, en lo que a la financiación básica y estratégica de la Junta de Andalucía se refiere, parte del programa de gasto 42J del proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022, pese a que éste ha sido rechazado por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el pasado 24 de noviembre. Teniendo en cuenta este hecho y lo expuesto en la Sección 3.1 de esta memoria, la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía presentó escrito de solicitud de enmienda que espera que sea atendida, al menos, parcialmente en el nuevo proyecto de Presupuesto que se remita al Parlamento de Andalucía. En este sentido, hemos considerado que, al menos, la financiación básica operativa debería igualar a la cota de gasto de personal autorizada, lo cual supondría para el Sistema Universitario Público Andaluz un incremento de 138 millones de euros con respecto a la envolvente económica del proyecto de Presupuesto rechazado. En tal caso, la financiación que recibiría la Universidad de Sevilla será 30 millones de euros superiores a la que le hubiera correspondido de haberse aprobado el proyecto presentado por el gobierno de Andalucía.

Partiendo del cumplimiento de esta premisa, contamos con la posibilidad de encajar nuestro gasto de personal justo al límite de lo autorizado, siendo necesario para dar cobertura financiera a dicho gasto la asignación de la totalidad de la financiación básica operativa, la totalidad de la financiación básica de convergencia uniforme y 0,75 millones de euros de la financiación estratégica.

Pese a las notables carencias de financiación, el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2022 refleja la continuidad en el esfuerzo para la consolidación de las políticas desarrolladas en los últimos años y para el impulso a planes comprometidos en el programa de gobierno del Sr. Rector. Sus principales fines son los de dar una cobertura financiera suficiente a los objetivos de excelencia en la docencia, en la investigación y en la gestión, con un conjunto de actuaciones orientadas a tal fin.

Empezaremos a desarrollar el IV Plan Propio de Docencia, con sus tres ejes estratégicos: la mejora de las titulaciones e Internacionalización; la formación e innovación para la excelencia docente; y la formación integral estudiantil y entorno profesional. Contaremos con una dotación de 3,75 millones de euros.

En sintonía con lo anterior y adicionalmente al Plan Propio, vamos a continuar con el apoyo a la internacionalización de nuestra universidad con diferentes líneas de actuación orientadas al fomento de la movilidad y a la consolidación de las alianzas estratégicas internacionales a través de diversos programas de ayudas dirigidas a nuestros estudiantes y a nuestro personal investigador. Se incluye, para tales fines, en este Presupuesto una dotación superior a 1,5 millones de euros.

Dentro de la Creación y Transferencia del Conocimiento, destacamos, entre las acciones, el esfuerzo presupuestario destinado al VII Plan Propio de Investigación y Transferencia y a la cofinanciación de contratos de investigación, con una dotación de 12,2 millones de euros. También resulta destacable la dotación presupuestaria para la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, que se sitúa cercana a los 3 millones de euros, y al Consorcio de Bibliotecas de las Universidades Andaluzas (CBLA), para el acceso a las bases de datos de revistas científicas y a la publicación en revistas *open access*, con otros casi 3 millones de euros.

Dentro de la Cultura, mantenemos el esfuerzo presupuestario de ejercicios pasados para la continuidad de los programas que se desarrollan en el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla, así como la dotación para las Aulas de Cultura y para la continuidad de los trabajos de restauración de nuestro patrimonio histórico-artístico. En conjunto, contaremos con una dotación en torno a 700.000 €.

En lo que respecta al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios, el Presupuesto de 2022 recoge una previsión de crecimiento salarial del 2% y se dota presupuestariamente el pago de todos y cada uno de los tramos de calidad y méritos académicos tanto para el PDI como para el PAS. Adicionalmente, durante el año 2022 continuaremos con el proceso de oferta de empleo público (OEP) ejecutando igualmente las ofertas ya aprobadas tanto en lo que respecta a las plazas de los cuerpos docentes universitarios como a las de necesidades docentes y de investigación, en el caso del PDI, y a las que aparecen reflejadas en la relación de puestos de trabajo del PAS.

Con relación a nuestros estudiantes, continuaremos con el programa de becas y ayudas propias de la Universidad de Sevilla para garantizar el acceso a la Educación Superior en igualdad de oportunidades. El conjunto de becas y ayudas propias, entre las cuales se incluyen las ayudas al estudio, las ayudas extraordinarias, las ayudas para el fomento de competencias lingüísticas, las becas de formación y los bonos comedor, suponen un esfuerzo presupuestario superior a 2 millones. El segundo programa, centrado en la movilidad de nuestros estudiantes, comprende, entre otras ayudas, las Becas ERASMUS, las becas internacionales de la Universidad de Sevilla y las becas para cursar dobles titulaciones internacionales. El tercer bloque, encaminado a la inserción laboral, contempla numerosas actuaciones entre las que destacan los programas de orientación e inserción laboral, el fomento de la cultura emprendedora y la oferta de prácticas en empresas y becas de prácticas en la Universidad de Sevilla, con una dotación presupuestaria global de 1,2 millones de euros.

También, en relación con los Servicios Sociales y Comunitarios, se realiza un esfuerzo presupuestario de alrededor de 600.000 euros para mantener los programas actuales y la Cooperación al Desarrollo.

En el apartado de las inversiones en infraestructuras, deseamos realizar el mayor esfuerzo inversor posible, poniendo en valor para tal fin dos de los inmuebles que son de titularidad de la Universidad de Sevilla: la actual sede de la Escuela Politécnica Superior, con sede en la Calle Virgen de África, y el Centro Internacional, ubicado en la Avenida de Ciudad Jardín. Realizadas tasaciones de ambos inmuebles, la Universidad va a trabajar intensamente en el proceso de enajenación de ambos edificios, del que se estiman unos ingresos de 20 millones de euros, que se destinarán en su totalidad a nuestro Plan de Infraestructuras, y en el que se encuentran como grades proyectos la construcción del aulario del Centro Andalucía Tech Escuela Politécnica Superior (CATEPS), la reforma y ampliación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, la reforma integral y ampliación de la Facultad de Farmacia, la construcción de la Facultad de Medicina y el avance del plan director de Fábrica de Tabacos, con el Campus de Humanidades como principal objeto de atención. A esa dotación se sumarán otros 9,5 millones de euros dotados en el Presupuesto y condicionados a la obtención de la financiación estratégica comprometida por el gobierno de Andalucía.

Por último, es reseñable el esfuerzo presupuestario de 3,9 millones de euros que realizaremos con dos finalidades: una de ellas será el mantenimiento de un servicio de asistencia a usuarios en temas informáticos (SOS), el sostenimiento de la plataforma de Enseñanza Virtual, los distintos servicios informáticos, como el alojamiento en la nube, el Portafirmas y las aplicaciones informáticas de mayor uso en la docencia y en la gestión, con especial atención en este último ámbito a los aplicativos de gestión económica, recursos humanos y estudiantes. Y la otra será el impulso a la administración electrónica con el inicio de la implantación de una sede electrónica, un tramitador de procedimientos y un gestor documental de archivo electrónico.

El documento de Presupuesto 2022 que se presenta contará con la máxima publicidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, de ahí que tras su aprobación por el Consejo Social se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y en el portal web institucional de la Universidad de Sevilla.

El documento del presupuesto se estructura en once apartados y cuatro anexos. A continuación se detalla el contenido de cada uno de ellos:

1. Memoria.

En este apartado se incluye el marco jurídico al que debe de someterse nuestra Universidad en materia económico-financiera.

Se acompaña de una referencia a los principios relativos tanto a docencia como a la investigación que deben marcar la elaboración del presupuesto de nuestra Universidad, así como a la recuperación de derechos de los trabajadores de la Universidad, actuación comenzada en el año 2018 y que continuará en el ejercicio 2022.

Se cierra este apartado comparando el presente ejercicio con la previsión del próximo, mediante el análisis de las principales magnitudes presupuestarias, aportando información sobre los motivos de las variaciones cuantitativas y/o cualitativas más importantes.

2. Normas de ejecución.

Fijan los aspectos legales y reglamentarios que se deben cumplir en la ejecución del presupuesto de 2022, haciendo mención expresa a las disposiciones estatales y autonómicas, así como a la normativa propia de la Institución que son aplicable.

3. Clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto.

Siguiendo las disposiciones sobre clasificación económica establecidas para las Universidades de Andalucía por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, se detallan las cantidades que conforman el presupuesto inicial tanto en la vertiente de ingresos como en la vertiente de gastos.

Asimismo se presenta en el presupuesto la nueva clasificación por programas de gastos, implantada en 2018 y que inicia un nuevo camino en la gestión presupuestaria de nuestra Universidad.

4. Detalle de ingresos.

En este apartado se presenta información pormenorizada sobre la procedencia y la cuantía de los ingresos que se prevé obtener durante el ejercicio económico del 2022. Contiene un cuadro-resumen que realiza una comparación del presupuesto del 2022 con respecto al 2021 y un gráfico de las previsiones de ingresos agrupadas a nivel de capítulo.

5. Detalle de gastos.

En este apartado se presenta información pormenorizada sobre las cuantías de los créditos de gastos que, como máximo, se prevé ejecutar durante el ejercicio económico del 2022. Contiene un cuadro-resumen que realiza una comparación del presupuesto del 2022 con respecto al 2021 y un gráfico de los créditos presupuestarios de gastos agrupados a nivel de capítulo.

6. Gastos de personal.

Contiene la información relativa a los costes de los Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla. La información de este apartado se desagrega por tipo de régimen jurídico de los distintos trabajadores, así nos encontramos con cuatro grandes grupos: Personal Docente Funcionario, Personal Docente Laboral, Personal de Administración y Servicios Funcionario y Personal de Administración y Servicios Laboral. Además de la información detallada del conjunto de conceptos retributivos y números de efectivos se especifican los costes sociales en los que incurre de Universidad y el gasto destinado al Fondo de Acción Social.

7. Centros y Departamentos y Servicios Generales.

En este apartado se consignan los créditos presupuestarios de Centros y Departamentos distinguiendo las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

Asimismo se presenta el modelo que se ha utilizado para la asignación de los recursos a cada Centro y a cada Departamento.

En cuanto a los Servicios Generales se presenta un cuadro-resumen con la asignación presupuestaria en función de las distintas actuaciones establecidas en el presupuesto de la Universidad, distinguiendo igualmente las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

8. Transferencias corrientes.

Se incluyen en este apartado el conjunto de becas, ayudas, premios y subvenciones, gestionadas con cargo al Capítulo IV, distinguiendo entre la financiación ajena y la realizada con los recursos propios de la Universidad.

9. Inversiones reales.

Se presenta en este apartado el conjunto de las inversiones a realizar durante el ejercicio, reflejadas en el Capítulo VI, distinguiendo entre créditos para las inversiones materiales e inmateriales de la Institución, de aquellos que se destinan a atender las actividades del Centro de Formación Permanente, y de los que gestionan la investigación universitaria, que agrupa la investigación propiamente dicha, con el Plan Propio de Investigación y con los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU que continúan en ejecución. Se informa, en cada caso, si la financiación es con recursos propios y/o ajenos.

10. Clasificación orgánica de gastos.

Se presenta en este apartado el documento con la relación de todas las orgánicas (centros de gasto) y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de centro gestor y la naturaleza del gasto.

11. Clasificación orgánica de ingresos.

Finaliza el documento con la relación de todas las orgánicas de ingresos y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de ingreso y la naturaleza del mismo.

Anexos:

Se acompaña el documento de los anexos exigidos por el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades, las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*).

El *Anexo III* cumple con el requerimiento establecido en el artículo 81.3.c de la Ley Orgánica de Universidades y contiene las tarifas que deben aplicarse por los servicios universitarios durante el ejercicio presupuestario.

Finalmente se completa con el *Anexo IV* donde se incluye el Presupuesto de la Fundación de investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), dando así cumplimiento al artículo 89.1 de la Ley Andaluza de Universidades.

5. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La clasificación funcional es consecuencia de la implantación en nuestro país del presupuesto por programas como técnica tendente a realizar una eficaz asignación de los recursos públicos. Esta clasificación permite agrupar los gastos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar, indica por tanto la finalidad del gasto.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.
- La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

En base a lo anterior es importante avanzar en la actual estructura presupuestaria de nuestra Universidad y comenzar una nueva andadura en la identificación de la finalidad del gasto. Este nuevo camino en la gestión presupuestaria permitirá conocer la finalidad de los gastos en función de los programas establecidos, comenzando además con la modernización de la estructura presupuestaria que llevará a nuestra Universidad a la excelencia en la gestión.

En el presupuesto del año 2022, y como continuación de ejercicios anteriores, se establecen seis programas de gastos:

- Consejo Social (321)
- Enseñanza no reglada (421)
- Enseñanza Reglada (422)
- Cultura (451)
- Deportes (461)
- Investigación Universitaria (541)

La implantación del presupuesto de los nuevos programas se debe hacer de manera progresiva, dada la complejidad técnica que tiene el presupuesto de nuestra institución y de la envergadura del mismo. Por ello, en el presupuesto del año 2022 únicamente actuarán las funcionales 321, 421, 451 y 461 a nivel de tres capítulos presupuestarios (capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, capítulo 4 de transferencias corrientes y capítulo 6 de inversiones reales). En años posteriores se irá ampliando la reestructuración de la clasificación funcional al resto de los capítulos proporcionando una información más completa a dichos programas.

6. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA 2022. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2022 AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, en su artículo 15, respecto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas que el Gobierno fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC. Para su fijación se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de esta Ley y el saldo estructural alcanzado en el ejercicio anterior.

El citado artículo 12 determina, respecto a la regla de gasto, que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos. Esta tasa ha sido fijada para el ejercicio 2022 en el 3,2% según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de febrero de 2020.

En este punto hay que decir que, como consecuencia de la pandemia que estamos sufriendo a nivel mundial por el COVID-19, el Consejo de Ministros, en su acuerdo de fecha 6 de octubre de 2020 decidió la suspensión de la aplicación de la regla de gasto para el año 2021 con el fin de ayudar a las Administraciones Públicas a hacer frente a la situación causada por el COVID-19. El Pleno del Congreso de los Diputados, en fecha 13 de septiembre de 2021 aprobó por mayoría absoluta la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, por lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por ello, en el presupuesto 2022 no será de aplicación el cumplimiento de la regla de gasto.

Por último, el artículo 30 recoge que las administraciones central, autonómica y local aprobarán un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Además el artículo 6 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo modificó el apartado 2 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Financiera, las universidades deberán aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.

Dado que no existe ninguna referencia normativa que establezca la metodología a seguir para realizar estos cálculos, la Universidad de Sevilla ha seguido las directrices establecidas en la *Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la L.O. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales, 3ª edición de noviembre de 2014*, con las adaptaciones a la idiosincrasia de las universidades.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, deberemos establecer el límite de gasto no financiero y verificar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

- a) Cálculo del Límite de gasto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2022 (Cálculo realizado con la previsión de liquidación del ejercicio 2021 a fecha 31/10/2021)

CONCEPTO	Liquidación 2021 (a 31/10/2021)
Cap. 1. Gastos de Personal	348.582.560
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	52.448.930
Cap. 3. Gastos financieros	4.691.080
Cap. 4. Transferencias corrientes	8.152.560
Cap. 6. Inversiones reales	78.896.640
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	492.771.770
Ajustes SEC que inciden en gastos	-7.366
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	492.764.404
Intereses de la deuda	-39.321
Gastos financiados con fondos de financiación afectada	-47.000.000
C) GASTO COMPUTABLE BASE (31/12/2021)	445.725.083
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (3,2%)	3,2%
BASE GASTO COMPUTABLE AÑO 2022	459.988.286
Intereses de la deuda previsto ejercicio 2022	50.513
Gastos financiados con fondos de financiación afectada 2022	59.155.236
Remanentes de Tesorería afectados 2022	90.081.000
Margen para imprevistos no incluido partidas anteriores (0,5%)	2.228.625
LIMITE DE GASTO EN EMPLEOS NO FINANCIEROS	611.503.660

Por tanto el límite de gasto de la Universidad de Sevilla para el presupuesto 2022 asciende a 611.503.660 euros.

- b) Adecuación del presupuesto del ejercicio 2022 a la regla de gasto establecida para el 2022. Como se ha comentado con anterioridad y según el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020 y acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de fecha 13 de septiembre de 2021, en el presupuesto 2022 no será de aplicación el cumplimiento de la regla de gasto para dicho ejercicio presupuestario.
- c) Cumplimiento del principio de Estabilidad presupuestaria en el presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2022.

El artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que por estabilidad presupuestaria ha de entenderse la situación de equilibrio o superávit estructural. Tendremos que verificar que la suma de los capítulos 1 al 7 de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 al 7 de gastos.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
Presupuesto Inicial 2022 (1-7)		
CAPÍTULOS	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1		364.788.594
Capítulo 2		56.316.257
Capítulo 3	65.176.277	485.513
Capítulo 4	375.443.886	13.719.699
Capítulo 5	977.010	0
Capítulo 6	20.000.000	113.209.082
Capítulo 7	87.606.052	0
Total 1-7	549.203.225	548.519.145
Superávit/Déficit Estructural (Ingresos - Gastos)		684.080

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el 2022, posee un superávit estructural de 684.080 euros, y por tanto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria que marca la Ley Orgánica 2/2012.

7. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

7.1.- Presupuesto de ingresos.

El Presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla para 2022 se eleva a 551.112.201 €, lo que representa un incremento del 10,71 % (53.335.251 €) con respecto al del ejercicio anterior. Este incremento en el presupuesto se debe fundamentalmente a aspectos coyunturales relacionados con el incremento en la financiación operativa, con la enajenación de inversiones reales y con el incremento de las subvenciones que financian la investigación universitaria y que se aplican fundamentalmente a créditos afectados.

A continuación se presenta un cuadro comparativo con el ejercicio 2022 por capítulos de ingresos en el que se observa la variación en valor absoluto y en valor relativo, así como el porcentaje de cada capítulo respecto al total de los ingresos.

CAPITULOS	2022	2021	Variación 2022-2021	%	% Distribución 2022
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	65.176.277	65.828.886	-652.609	-0,99%	11,83%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.443.886	231.105.980	144.337.906	62,46%	68,12%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	977.010	944.480	32.530	3,44%	0,18%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000.000	0	20.000.000	---	3,63%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.606.052	191.192.288	-103.586.236	-54,18%	15,89%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.908.976	8.705.316	-6.796.340	-78,07%	0,35%
TOTAL INGRESOS	551.112.201	497.776.950	53.335.251	10,71%	100,00%

Los ingresos más importantes desde un punto de vista cuantitativo se encuentran en el capítulo 4 y en el capítulo 7. Aquí se engloban las transferencias que la Comunidad Autónoma de Andalucía aporta a nuestra Universidad, denominada “Financiación Operativa”, y cuya finalidad es proporcionar una financiación sostenible a la actividad estructural de la Universidad.

En el año 2022 prevemos recibir una Financiación Operativa y una Financiación de Convergencia Uniforme, teniendo en cuenta la nueva nomenclatura del nuevo Modelo de Financiación de las Universidades, de 364.505.845 €, que representa un incremento del 3,04% respecto al año 2021.

A continuación se presenta un detalle explicativo de cada uno de los capítulos de ingresos para el año 2022:

a) Capítulo 3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2022	2021	Variación 2022-2021	%
303	Tasas académicas	3.940.645	4.518.411	-577.766	-12,79%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	49.489.509	48.911.743	577.766	1,18%
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	5.595.190	6.073.318	-478.128	-7,87%
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	27.000	25.000	2.000	8%
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	776.335	776.335	0	0,00%
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	711.020	672.540	38.480	5,72%
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	966.526	904.503	62.023	6,86%
326	Servicios deportivos universitarios	1.196.616	1.196.616	0	0,00%
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.753.436	1.958.664	-205.228	-10,48%
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0%
380	Reintegros de ejercicios cerrados	115.000	114.600	400	0,35%
399	Ingresos diversos	405.000	477.156	-72.156	-15,12%
TOTAL CAPÍTULO 3		65.176.277	65.828.886	-652.609	-0,99%

El capítulo 3 de tasas, precios públicos y otros ingresos ha sufrido un pequeño descenso del 0,99% respecto del 2021. Una parte del decremento que se observa viene producido por un descenso en la previsión de ingresos derivados de los derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias y un por un descenso en la previsión de ingresos de otras prestaciones de servicios, que se deben a aspectos coyunturales debido a la situación de pandemia provocada por el COVID-19 que han provocado una caída en los ingresos en el año 2021, situación que se prevé que continúe al menos en el primer semestre del 2022.

En cuanto a la variación de los conceptos 303 y 312, observamos que, en conjunto y en términos absolutos, no se produce variación, aunque en términos relativos si se observa la misma, la razón fundamental se debe a que se ha producido un ajuste en el presupuesto en base a la ejecución del presupuesto detectada en ambos conceptos.

b) Capítulo 4 – Transferencias Corrientes.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2022	2021	Variación 2022-2021	%
410	De Organismos Autónomos Estatales	4.232.948	3.534.922	698.026	19,75%
421	Del Servicio Andaluz de Salud	1.852.206	1.900.000	-47.794	-2,52%
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	365.020.731	221.649.135	143.371.596	64,68%
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	150.388	137.826	12.562	9%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	16.500	0	16.500	---
461	De Ayuntamientos	60.248	0	60.248	---
470	De entidades financieras	3.130.000	3.205.000	-75.000	-2,34%
481	De Instituciones sin fines de lucro	23.400	23.400	0	0,00%
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	535.065	633.097	-98.032	-15,48%
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	422.400	0	422.400	---
497	Convenios internacionales de cooperación	0	22.600	-22.600	-100,00%
TOTAL CAPÍTULO 4		375.443.886	231.105.980	144.337.906	62,46%

En este capítulo el cambio más significativo, en términos absolutos, se produce dentro del concepto 450, en el que se recoge, entre otros elementos, la financiación operativa. El incremento del 64,68% no se debe a que se haya incrementado en dicho porcentaje la financiación, sino que se debe a un cambio en el Modelo de Financiación de las Universidades y en el que se establece que toda la financiación operativa se recibe por el capítulo 4, cuando en el anterior modelo se recibía un 60% por el capítulo 4 y el 40% por el capítulo 7. Veremos más adelante que dicho capítulo 7 se decremanta por este motivo. El total de la previsión de financiación básica operativa se eleva a 364.505.845 €, que supone un aumento de 10.754.917 € (3,04%) con respecto a lo presupuestado el año anterior.

En el concepto 410 se recogen las transferencias para las becas Erasmus por parte del Ministerio competente en materia de Universidades y para el funcionamiento del CNA, en el 421 la compensación del complemento asistencial de los profesores con plazas vinculadas en salud y en el 470 el mecenazgo de la entidad financiera.

c) Capítulo 5 – Ingresos Patrimoniales.

5	INGRESOS PATRIMONIALES	2022	2021	Variación 2022-2021	%
541	Alquiler y productos de inmuebles	75.000	50.000	25.000	50,00%
551	De concesiones administrativas	133.030	167.020	-33.990	-20,35%
599	Otros ingresos patrimoniales	768.980	727.460	41.520	5,71%
TOTAL CAPÍTULO 5		977.010	944.480	32.530	3,44%

El capítulo 5 en términos absolutos no presenta una gran variación respecto al ejercicio anterior. El concepto 551 se corresponde a ingresos procedentes de concesiones administrativas de nuestra Universidad tales como cafeterías o comedores.

d) Capítulo 6 – Enajenación de Inversiones Reales.

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2022	2021	Variación 2022-2021	%
612	De edificios y otras construcciones	20.000.000	0	20.000.000	---
TOTAL CAPÍTULO 6		20.000.000	0	20.000.000	---

En el ejercicio 2022 está prevista la enajenación del edificio de la Escuela Politécnica Superior, situado en el Barrio de los Remedios, y del edificio del Centro Internacional, sito en el Campus de Ciudad Jardín, los recursos adquiridos de la enajenación de ambos edificios se utilizarán para la construcción del nuevo edificio aulario y del equipamiento del CATEPS ubicada en la Isla de la Cartuja.

e) Capítulo 7 – Transferencias de Capital.

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2022	2021	Variación 2022-2021	%
700	De Ministerios con competencias en materia de Universidades	6.183.244	10.000	6.173.244	61.732,44%
701	De otros Ministerios	403.000	458.000	-55.000	-12,01%
710	De Organismos Autónomos Estatales	13.774.367	13.437.802	336.565	2,50%
740	De Sociedades Mercantiles y Otras	667.832	333.916	333.916	100,00%
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	58.661.084	173.907.350	-115.246.266	-66,27%
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	217.413	208.227	9.186	4,41%
779	De otras Empresas Privadas	0	16.993	-16.993	-100,00%
795	Otras transferencias de la Unión Europea	7.584.112	2.700.000	4.884.112	180,89%
796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	115.000	120.000	-5.000	-4,17%
TOTAL CAPÍTULO 7		87.606.052	191.192.288	-103.586.236	-54,18%

Este capítulo ha sufrido un decremento significativo respecto del ejercicio anterior, disminuyendo su montante en aproximadamente en 103,5 M €. El decremento del concepto 750 se motiva por el cambio en el Modelo de Financiación de las Universidades de la Junta de Andalucía que establece que las transferencias de financiación operativas se efectuarán por el capítulo 4 de ingresos y no por el capítulo 7.

Cabe destacar el importe aumento del concepto 700, en una significativo aumento del 61.732,44%, motivado por dos subvenciones procedentes del Ministerio con competencias en materia de Universidades, por una parte encontramos una subvención para la Recualificación del Sistema Universitario Español con una anualidad para el 2022 de 5.600.452 €, y por otra parte una subvención para la Modernización y Digitalización del Sistema Universitario Español con una anualidad para el 2022 de 572.792 €. Por su parte el incremento del concepto 740 se debe a la recepción de una subvención para la ejecución del 80% del Proyecto Lifewatch Indalo. Destaca también incremento de la previsión de transferencias finalistas de la Unión Europea, para proyectos de investigación, en el Concepto 795, que en términos relativos se incrementa en un 180,89%.

f) Capítulo 8 – Activos Financieros.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2022	2021	Variación 2022-2021	%
821	Reintegro préstamos largo plazo personal	900.000	900.000	0	0,00%
870	Remanente de Tesorería	1.008.976	7.805.316	-6.796.340	-87,07%
TOTAL CAPÍTULO 8		1.908.976	8.705.316	-6.796.340	-78,07%

El concepto 821 contiene los ingresos procedentes de la devolución de los préstamos concedidos al personal de la Universidad. La concesión de estos préstamos forma parte de la política del Plan de Acción Social.

El concepto 870 recoge el ingreso procedente de la aplicación de Remanentes de Tesorería no afectados, también denominados de libre disposición. Se incluye en este apartado un importe de 1.008.976 € para la financiación de la amortización de pasivos financieros, este importe no generará déficit en la institución ni afectará a la estabilidad presupuestaria de la Universidad.

7.2.- Presupuesto de gastos.

El Presupuesto de gastos de la Universidad de Sevilla para para 2022 se eleva a 551.112.201 €, lo que representa un incremento del 10,71 % (53.335.251 €) con respecto al del ejercicio anterior. Este incremento se justifica en gran medida por el incremento en el capítulo 1 de gastos de personal consecuencia del incremento retributivo y de la recuperación de derechos salariales, de la importante política de inversiones llevada a cabo por la Institución y en el incremento en las subvenciones que financian la investigación universitaria y que se aplican fundamentalmente a créditos afectados.

A continuación se presenta un cuadro comparativo con el ejercicio 2022 por capítulos de gastos en el que se observa la variación en valor absoluto y en valor relativo, así como el porcentaje de cada capítulo respecto al total de los gastos.

CAPITULOS	2022	2021	Variación 2022-2021	%	% Distribución 2022
1 GASTOS DE PERSONAL	364.788.594	353.750.928	11.037.666	3,12%	66,19%
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56.316.257	52.969.379	3.346.878	6,32%	10,22%
3 GASTOS FINANCIEROS	485.513	659.441	-173.928	-26,38%	0,09%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.719.699	13.478.185	241.514	1,79%	2,49%
6 INVERSIONES REALES	113.209.082	74.021.814	39.187.268	52,94%	20,54%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	900.000	0	0,00%	0,16%
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.693.056	1.997.203	-304.147	-15,23%	0,31%
TOTAL GASTOS	551.112.201	497.776.950	53.335.251	10,71%	100,00%

Los gastos más importantes desde un punto de vista cuantitativo se encuentran en el capítulo 1 de gastos de personal, estos representan un 66,19% del presupuesto; este elevado porcentaje se corresponde con una institución dedicada principalmente a la prestación de servicios y en la que el capital humano es el principal factor para realizar dichas funciones.

Asimismo destacar la importancia del capítulo 2, que representa el 10,22% del presupuesto y del capítulo 6 que representa el 20,54%. Ambos capítulos dan soporte operativo a la prestación del servicio de educación superior, a la investigación y a la transferencia del conocimiento, objetivos prioritarios de las Universidades, así como a la extensión universitaria y a la gestión.

A continuación se presenta un detalle explicativo de cada uno de los capítulos de los gastos para el año 2022:

a) Capítulo 1 – Gastos de Personal.

1	GASTOS DE PERSONAL	2022	2021	Variación 2022-2021	%
12	Funcionarios docentes	125.918.651	118.815.947	7.102.704	5,98%
12	PAS Funcionario	47.204.110	46.335.872	868.238	1,87%
13	Laborales docentes	48.848.881	49.974.122	-1.125.241	-2,25%
13	PAS Laboral	47.370.174	46.158.343	1.211.831	2,63%
14	Otro Personal	616.932	648.427	-31.495	-4,86%
15	Incentivos al rendimiento docente	30.048.240	29.515.568	532.672	1,80%
15	Incentivos al rendimiento PAS	3.139.327	2.868.576	270.751	9,44%
160	Cuotas Sociales	55.935.636	53.237.895	2.697.741	5,07%
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	5.706.643	6.196.178	-489.535	-7,90%
TOTAL CAPÍTULO I		364.788.594	353.750.928	11.037.666	3,12%

El gasto de personal está sujeto a la autorización previa de la Comunidad Autónoma, que establece en su Ley de Presupuestos el importe máximo que cada Universidad puede gastar en el ejercicio económico, y que constituye la “Cota de Personal”. Se ha estimado dicho importe en 357.635.876, que con la previsión de la subida salarial, se establece un máximo de 364.788.594 euros para el ejercicio 2022.

El Capítulo 1 del Presupuesto, “Gastos de Personal”, porcentualmente ha aumentado un 3,12% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al incremento de la cota de personal en 2022 con el objetivo principal de continuar con la recuperación de los derechos de los trabajadores de la Universidad, tanto personal docente e investigador, como personal de administración y servicios. Se incluye también en este capítulo la subida del 2% en las retribuciones del personal propio de la Universidad de Sevilla con respecto a 2021, anunciadas por el Gobierno de España en su proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022, así como el crecimiento vegetativo del personal de la Universidad.

b) Capítulo 2 – Gastos en bienes corrientes y servicios.

2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2022	2021	Variación 2022-2021	%
20	Arrendamientos y cánones	273.197	294.988	-21.791	-7,39%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.287.863	6.955.090	332.773	4,78%
22	Material, suministros y otros	47.376.372	43.812.173	3.564.199	8,14%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.378.825	1.907.128	-528.303	-27,70%
TOTAL CAPÍTULO 2		56.316.257	52.969.379	3.346.878	6,32%

El capítulo 2 contiene los gastos en bienes corrientes y servicios en los que incurrirá la Universidad para el mantenimiento de sus instalaciones y servicios así como para dar apoyo a los programas destinados a la educación, tanto reglada como no reglada, cultura, deportes y consejo social. Dicho capítulo ha aumentado en un 6,32% con respecto al 2021.

Este capítulo, más que por su naturaleza nos interesa analizarlo desde el punto de vista de la gestión ya que es gestionado por distintos centros de gastos (26 Centros, 134 Departamentos y más de 40 Servicios Generales). Son estos centros gestores los que velan porque el gasto se ejecute de una manera prudente y con eficacia. El detalle de la distribución de este capítulo entre los centros de gasto está en el apartado 7 de este documento.

Destaca, dentro de este capítulo, el Plan Propio de Docencia, dotado con 3.750.000 €, 576.000 € de dotación adicional respecto al 2021, cuyos ejes estratégicos son reforzar la calidad de los Títulos, apoyar la formación y evaluación del profesorado, la proyección internacional y el apoyo académico a los estudiantes.

c) Capítulo 3 – Gastos financieros.

3	GASTOS FINANCIEROS	2022	2021	Variación 2022-2021	%
310	Intereses	50.513	59.441	-8.928	-15,02%
342	Intereses de demora	435.000	600.000	-165.000	-27,50%
	TOTAL CAPÍTULO 3	485.513	659.441	-173.928	-26,38%

El capítulo 3 sufre un descenso con respecto al 2021 motivado por aspectos coyunturales. En el concepto 310 se recogen los intereses del préstamo del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y del préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el programa Innocampus.

En el concepto 342 se encuentran los intereses de demora que nos pueden llegar a reclamar nuestros proveedores así como por distintos organismos por expedientes de reintegros de subvenciones de investigación u otros.

d) Capítulo 4 – Transferencias Corrientes.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2022	2021	Variación 2022-2021	%
410	A organismos autónomos estatales	663.954	663.954	0	0,00%
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	2.272.858	2.004.714	268.144	13,38%
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	6.881.304	7.237.330	-356.026	-4,92%
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	398.737	360.616	38.121	10,57%
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	25.000	25.000	0	0,00%
485	A otras instituciones sin fines de lucro	3.477.846	3.186.571	291.275	9,14%
	TOTAL CAPÍTULO 4	13.719.699	13.478.185	241.514	1,79%

En el capítulo 4 de transferencias corrientes se recogen, en primer lugar, las subvenciones que nuestra Universidad concede a los Centros Mixtos de Investigación para su funcionamiento, tal y como se establece en sus respectivos Convenios de Colaboración. La Universidad de Sevilla participa en los siguientes centros mixtos: CICIC, IBIS, CABIMER y el Instituto de Microelectrónica de Sevilla. La participación en CABIMER se realiza a través de los créditos del capítulo 6.

Por otra parte, se recogen las becas y ayudas a estudiantes, ya sean financiadas por la propia Universidad o por otras instituciones (becas con financiación externa).

También hay que destacar el aumento en las transferencias corrientes, en conjunto, en un 1,79% con respecto al 2021. En el concepto 485 se recoge el abono en el 2022 de una subvención nominativa al Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas (CBUA), antes gestionada a través de la Universidad de Córdoba, y que debido a un cambio de criterio, pasará a gestionarse por todas las Universidades Andaluzas; esta subvención posee una parte de financiación por parte de la Comunidad Autónoma y otra parte de financiación de la propia Universidad.

e) Capítulo 6 – Inversiones Reales.

6	INVERSIONES REALES	2022	2021	Variación 2022-2021	%
60	Inversión nueva en bienes materiales	32.243.430	8.903.126	23.340.304	262,16%
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	12.147.619	12.143.360	4.259	0,04%
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	1.539.217	1.554.323	-15.106	-0,97%
648	Centro de Formación Permanente	4.265.500	4.606.275	-340.775	-7,40%
649	Gastos en investigación y desarrollo	56.266.936	42.276.199	13.990.737	33,09%
66	Inversión de reposición	6.746.380	4.538.531	2.207.849	48,65%
TOTAL CAPÍTULO 6		113.209.082	74.021.814	39.187.268	52,94%

En el capítulo 6 de gastos se distingue, por un lado, las inversiones materiales recogidas en los artículos 60 y 66 (edificios, mobiliario y enseres, libros, revistas, equipamientos informáticos, etc.) y por otro lado las inversiones inmateriales recogidas en los conceptos 645 y 649, es decir, la investigación. También se recogen las actividades del Centro de Formación Permanente (concepto 648) y otros programas y proyectos de carácter inmaterial (concepto 646).

En las inversiones materiales se recoge junto a las autofinanciadas, la aplicación de la Financiación Estratégica de las Inversiones prevista en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, por 3,6 M €.

Destaca el notable incremento del artículo 60, en un 262,16%, justificado en gran medida por el nuevo Plan de Grandes Infraestructuras de la US dotado con 20.000.000 euros y financiado con recursos propios de la US.

Por último, queremos destacar la dotación en el presupuesto de nuestra Universidad del nuevo VII Plan Propio de Investigación y Transferencia (2022-2025) que entrará en vigor el año 2022 con una vigencia de cuatro años. Dicha dotación, así como la cofinanciación de contratos de investigación, alcanza un importe conjunto de 12.190.281 euros, aumentando en 2.181.112 euros la inversión respecto al ejercicio 2021, y que representa el esfuerzo de nuestra institución con la investigación universitaria. Las líneas estratégicas de este Plan Propio son el Impulso a las actividades de investigación y de transferencia, dotación de recursos humanos para la investigación y divulgación, difusión de las actividades investigadoras y de transferencia, así como acciones estratégicas de investigación y transferencia.

f) Capítulo 8 – Activos Financieros.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2022	2021	Variación 2022-2021	%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	900.000	0	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 8		900.000	900.000	0	0,00%

El concepto 831 contiene los gastos de los préstamos que la Universidad podrá conceder a su personal. La concesión de estos préstamos forma parte de la política del Plan de Acción Social.

Este capítulo no registra cambios significativos respecto al ejercicio anterior.

g) Capítulo 9 – Pasivos Financieros.

9	PASIVOS FINANCIEROS	2022	2021	Variación 2022-2021	%
911	A largo plazo de entes del sector público	1.693.056	1.997.203	-304.147	-15,23%
TOTAL CAPÍTULO 9		1.693.056	1.997.203	-304.147	-15,23%

En el capítulo 9 se recoge la amortización de préstamos concedidos por el Estado, por la Comunidad Autónoma o por otras instituciones para financiar infraestructuras e inversiones.

También se recoge la amortización de los anticipos reintegrables FEDER correspondientes a proyectos de investigación.

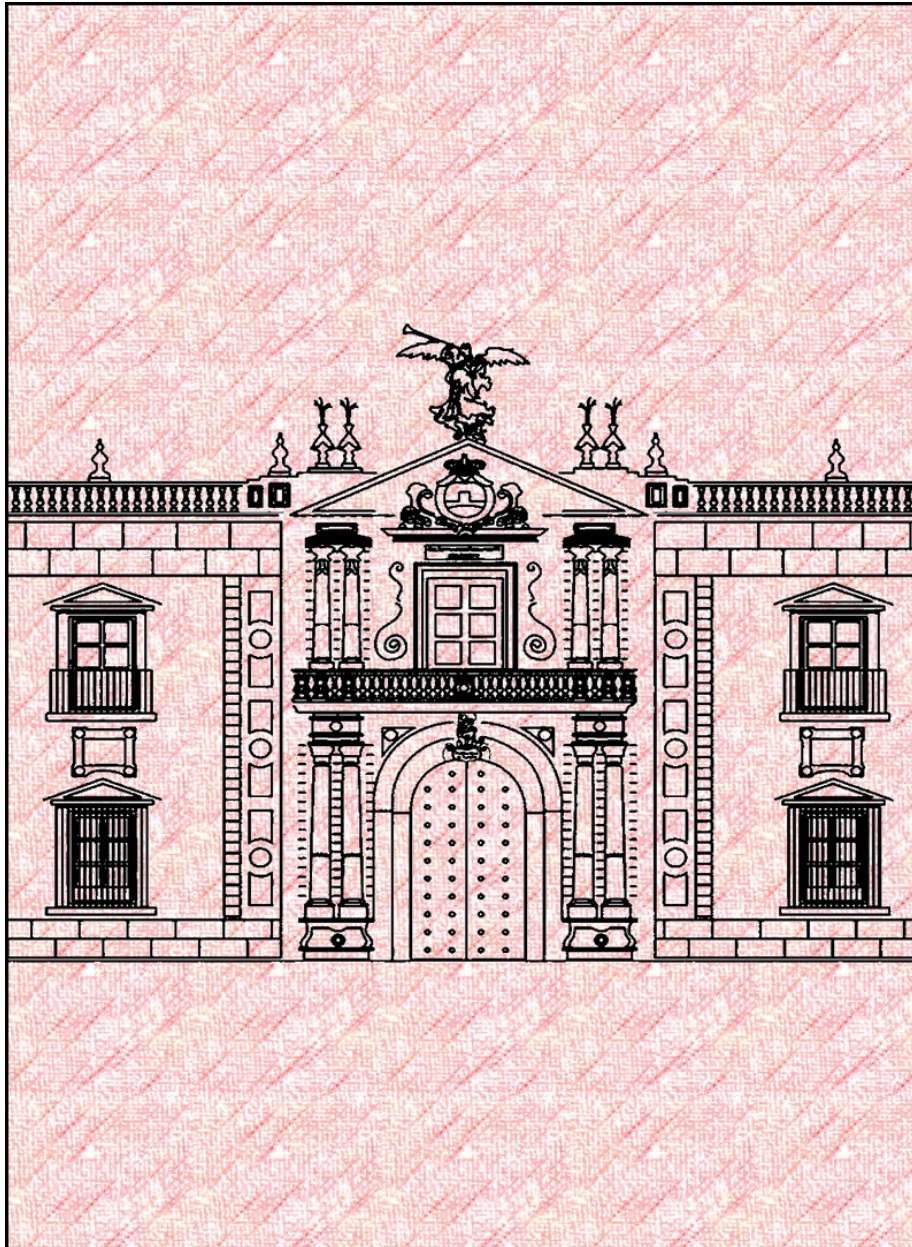
Este capítulo registra un descenso debido principalmente a la previsión de descenso de amortización de anticipos FEDER de proyectos de investigación en el año 2022

8. CONCLUSIONES

En vista de los datos contenidos en el presente Presupuesto y según se desprende del análisis realizado, concluyo que estamos ante un Presupuesto elaborado al amparo de las normas legales, ajustado, equilibrado y comprometido con las necesidades de nuestra comunidad universitaria y con la sociedad en general, que da cobertura con solvencia a las tareas encomendadas a esta Institución: la enseñanza superior, la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión de la cultura y el deporte.

Pedro García Vázquez

Gerente de la Universidad de Sevilla



2. NORMAS DE EJECUCIÓN.

Artículo 1. Créditos iniciales.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer, y de los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

En aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollado por el Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2022, elevándose sus estados de ingresos y de gastos a la cuantía 551.112.201 euros.

Artículo 2. Principios presupuestarios.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla y su ejecución estará sometido a los siguientes principios:

- a) De estabilidad presupuestaria.
- b) De eficiencia y economía.
- c) De coordinación, transparencia y eficacia en la gestión.
- d) De presupuesto anual.
- e) De intervención de todas las operaciones de contenido económico.
- f) De contabilidad pública, tanto para reflejar toda clase de operaciones y resultados de su actividad, como para facilitar datos e información que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- g) De no afectación de ingresos. Los recursos de la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que por ley se establezca su afectación a fines determinados.
- h) De no compensación. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos liquidados o ya ingresados.

Artículo 3. Normativa aplicable al Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2022 se regirá por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril; supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por el Estatuto de la Universidad y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010; por las

presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal y por las normas de gestión del gasto y el resto de normativa interna de la Universidad de Sevilla.

La gestión del presupuesto se sujeta a determinadas obligaciones legales recogidas en la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

El artículo 3.1 L.O. 2/2012 establece que “.....ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”, estabilidad presupuestaria (artículo 3.3) entendida como la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos. En la práctica, se produce en situaciones de equilibrio o superávit estructural.

El artículo 4 L.O. 2/2012 establece el principio de sostenibilidad financiera, al que se deben someter sus actuaciones (...) los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

Artículo 4. Ámbito temporal.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven.
- b) Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre del 2022, con cargo a los referidos créditos.

Artículo 5. Contenido y estructura del Presupuesto de Gastos e Ingresos.

1. El Presupuesto es único e incluye la totalidad de los gastos e ingresos de la Universidad. Asimismo incluye, según lo establecido en el artículo 89 de la Ley Andaluza de Universidades, la totalidad de gastos e ingresos de las fundaciones, sociedades mercantiles, consorcios, y otras entidades con personalidad jurídica propia que sean participadas o financiadas de forma mayoritaria por la Universidad de Sevilla.

2. El Presupuesto contiene:

- Los estados de gastos de la Universidad en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones. Dichos estados se clasifican en gastos corrientes y de inversión, conforme a la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y a lo establecido en el artículo 138 del Estatuto de la Universidad.
- Los estados de ingresos de la Universidad en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y en el artículo 138 del Estatuto de la Universidad.

- Los estados de gastos e ingresos de las entidades citadas en el apartado primero de este artículo, así como sus presupuestos de explotación y de capital.
 - Las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de los mismos, tal y como se establece en el artículo 89 de la Ley Andaluza de Universidades. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, han sido autorizados por la Comunidad Autónoma.
3. La estructura del Presupuesto de Gastos aplica la clasificación orgánica, funcional por programas y económica.
 4. La estructura del Presupuesto de Ingresos aplica la clasificación orgánica y económica.

La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 6. Régimen de los derechos económicos de la Universidad.

1. La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Sevilla corresponden a la Gerencia.
2. Según establece la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre) y la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), no se podrán enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Sevilla, salvo en los supuestos establecidos por las leyes. Tampoco se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes.
3. A los centros de gastos que cuenten con financiación propia podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de sus derechos.

Artículo 7. Régimen de las Obligaciones de la Universidad.

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Sevilla nacen de la ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según derecho, las generen.
2. Las obligaciones de pago solamente podrán exigirse de la Universidad de Sevilla cuando resulten de la ejecución de su presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones de tesorería, legalmente autorizadas. Si dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios a la Universidad, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

3. Al Rector corresponde dar cumplimiento a las resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, que acordará el pago dentro de los límites y en la forma en que los créditos presupuestarios existentes lo permitan.

Artículo 8. Prescripción de derechos y obligaciones.

1. Prescripción de derechos.

Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos prescribirán según disponga la normativa en vigor, que actualmente (art. 24.1 DL 1/2010 TRLGHP) fija en cuatro años el plazo para reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse; y para cobrar los créditos reconocidos o liquidados, contándose dicho plazo desde la fecha de su notificación o, si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento.

La prescripción quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

Los derechos declarados prescritos serán dados de baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

2. Prescripción de obligaciones.

Según el artículo 25 de la Ley General Presupuestaria, salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirá a los cuatro años el derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos, contando el plazo desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse, así como el derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes, contado desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.

Las obligaciones prescritas causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

Artículo 9. Especialidad cualitativa y cuantitativa de los créditos.

1. Especialidad cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

2. Especialidad cuantitativa: Los créditos autorizados en los estados de gastos del Presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante conforme a las normas de vinculación que se establecen en los apartados siguientes. Por tanto no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a su importe, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

3. Vinculación de los créditos. Con carácter general, los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo, con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el capítulo I, "Gastos de Personal" y capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios" que se vinculan a nivel de capítulo.
- b) Los incluidos en el capítulo IV, "Transferencias Corrientes", que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.
- c) Los conceptos 645, "Gastos en investigación y desarrollo. Programa Estatal"; 646, "Otros gastos en inversiones inmateriales"; 648, "Gastos en inversiones carácter inmaterial CFP"; y 649, "Gastos en investigación y desarrollo", que tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto.
- d) Los incluidos en el capítulo VII, "Transferencias de Capital", que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

Asimismo los créditos autorizados tendrán carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación funcional, a nivel de programa.

Los programas de gasto para la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2022 son:

321	Consejo Social
421	Enseñanza Universitaria no reglada
422	Enseñanza Universitaria reglada
451	Cultura
461	Deportes
541	Investigación Universitaria

Artículo 10. Temporalidad de los créditos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Universidad de Sevilla.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Principios generales de las modificaciones de créditos.

1. En aplicación de la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010, y las presentes normas.

2. La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en los artículos siguientes, mediante:

- a) Transferencias de créditos.
- b) Generaciones de créditos.
- c) Ampliaciones de créditos.
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- e) Incorporaciones de créditos.
- f) Bajas por anulación de créditos.

3. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica y funcional. Dichos aumentos y/o minoraciones darán lugar a redistribuciones de créditos.

4. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 12. Transferencias de crédito.

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación presupuestaria a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.

2. Estas modificaciones presupuestarias están sometidas a las limitaciones contenidas en el artículo 45 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que determina que:

A.- No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.

B.- No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados.

C.- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.

D.- En cualquier caso, las transferencias de créditos no podrán suponer, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o en menos, del 20% del crédito inicial de los capítulos afectados dentro de un programa.

No serán de aplicación estas limitaciones:

- Cuando afecten a créditos del Capítulo I, "Gastos de Personal".
- En las transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas, entendidas como tales aquellas reestructuraciones adecuadas de los recursos humanos y físicos de las mismas que permita alcanzar los objetivos de las organizaciones.

3. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *"las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social"*.

4. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

5. No se podrán efectuar transferencias de créditos de carácter negativo sobre los créditos contenidos en el Capítulo IV, "Transferencias corrientes", hacia otros capítulos.

Para el cálculo del límite del 20% recogido en el apartado 2.D. de este artículo se comprobará, por un lado, que las transferencias de crédito positivas que incrementen el crédito no sumen más del 20% de los créditos iniciales del capítulo y programa de la orgánica afectada por el incremento, y por otro lado, que las transferencias de crédito negativas que disminuyan el crédito tampoco superen dicho porcentaje en los créditos iniciales del capítulo y programa de la orgánica afectada por el decremento.

En aquellos supuestos en los que se haga necesario, por causas sobrevenidas o fuerza mayor, la realización de transferencias que, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado anterior, superen dicho importe, deberán contar

con la autorización previa del Gerente de la Universidad de cara a la superación de dicho porcentaje, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 45.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Las minoraciones y/o incrementos de créditos a los que hace alusión el apartado 2.A, 2.B y 2.C de este artículo, se entienden referidos “al nivel de vinculación” establecido en el artículo 9.3 de las presentes normas.

Artículo 13. Generación de créditos.

- 1) Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados cuya cuantía o naturaleza, según la clasificación económica de ingresos, no estén previstas en el Presupuesto o excedan a las previsiones iniciales, y den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.
- 2) Podrán dar lugar a generaciones los ingresos del ejercicio que cumplan lo establecido en el apartado anterior como consecuencia de:
 - a) Aportaciones del Estado, de Comunidades Autónomas y administraciones del régimen local u otras administraciones públicas, así como de sus respectivos organismos autónomos o instituciones, de la Unión Europea o de otras personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, para financiar total o conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a la Universidad.
 - b) Préstamos concedidos por otras administraciones públicas o por sus respectivos organismos autónomos o instituciones para financiar total o conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a la Universidad.
 - c) Venta de bienes y prestaciones de servicios, únicamente para financiar créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.
 - d) Enajenaciones de inmovilizado, con destino a operaciones de la misma naturaleza económica.
 - e) Reembolsos de préstamos, exclusivamente para financiar créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.
 - f) Recursos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
 - g) Remanente de tesorería no afectado.
 - h) Declaración de no disponibilidad de otros créditos del presupuesto que no se encuentren comprometidos para el cumplimiento de obligaciones. En este caso, antes de la finalización del ejercicio, deberá quedar asegurado el equilibrio presupuestario, siendo competencia del órgano competente en materia presupuestaria arbitrar las medidas necesarias para el restablecimiento del citado equilibrio.
- 3) En los supuestos previstos en los apartados a), b), y f) del apartado anterior, podrá generar crédito el ingreso procedente de ejercicios cerrados cuando no se hubiera generado en el ejercicio en el que se produjeron.
- 4) Con carácter excepcional, podrán generar crédito en el Presupuesto del ejercicio los ingresos contemplados en las letras c), d) y e) del apartado 2 realizados en el último bimestre del ejercicio anterior y en el último trimestre en

el caso ingresos contemplados en el apartado 2.c) procedentes del CFP de la Universidad. Estas generaciones excepcionales deberán ser expresamente autorizadas por el Gerente de la Universidad y estarán supeditadas a la evolución de la ejecución presupuestaria del ejercicio corriente.

- 5) Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación del crédito en el estado de gastos.
- 6) Se podrán efectuar generaciones de crédito por ingresos afectados que no se encuentren efectivamente recaudados, cuya financiación provenga de derechos reconocidos o compromisos de ingresos, siempre que quede documentalmente acreditada la previsión de los mismos.
- 7) Se podrán aprobar generaciones de créditos por ingresos no afectados que no se encuentren efectivamente recaudados, en las mismas condiciones establecidas en el párrafo anterior, que sean aplicables a estos ingresos, siempre que en este supuesto se justifique que los ingresos se prevean recaudar en el propio ejercicio presupuestario.
- 8) En todo expediente de generación de crédito deberá quedar asegurado el cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 9) Corresponde al Rector la autorización para la pertinente generación de crédito.

Artículo 14. Ampliaciones de Créditos.

1. Los créditos, como norma general, tendrán la consideración de no ampliables. Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables los siguientes créditos que de modo taxativos y debidamente explicitado se relacionen en el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad:

- Los créditos destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio, derivadas del cumplimiento de normas con rango de ley. Dichos créditos verán incrementados su cuantía hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones.
- Los créditos destinados a satisfacer obligaciones derivadas de la Deuda, tanto por intereses y amortizaciones de principal como por otros gastos derivados de las operaciones de endeudamiento.
- Los créditos destinados al pago de las obligaciones contraídas con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como los destinados al pago de recargos de las prestaciones económicas en los supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social.
- Los créditos destinados al cumplimiento de las obligaciones a las que se refiere el artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Los créditos destinados a la concesión de préstamos reintegrables al personal de la Universidad en la cuantía necesaria para atender a los mismos.

2. Las ampliaciones de créditos que afecten a operaciones del presupuesto podrán financiarse con ingresos no previstos inicialmente o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial que se destinen específicamente a este fin, con baja en otros créditos del presupuesto no financiero o con cargo a declaración de no disponibilidad de otros créditos del presupuesto.
3. No podrán ampliarse créditos que hayan sido previamente minorados.
4. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

Artículo 15. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar o bien financiar dicha modificación dando bajas en otros créditos del presupuesto que no se encuentren comprometidos para el cumplimiento de obligaciones.
2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 16. Incorporación de créditos.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 10 de las presentes normas, los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo 41.
2. En base a dicho artículo del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, no será posible la incorporación de remanentes de créditos no afectados.

No obstante lo anterior, y de manera excepcional y motivadas por el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrán ser autorizadas de manera expresa por la Comunidad Autónoma para las finalidades que establezca dicha autoridad.

3. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 17. Bajas por anulación de créditos.

La baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial del crédito asignado a una partida presupuestaria.

Los casos en los que se puede efectuar esta modificación presupuestaria son los siguientes:

1. La financiación de remanentes de tesorería negativos. Cuando el remanente de tesorería alcance valores negativos, se deberá de adoptar una serie de medidas tendentes al restablecimiento del equilibrio, siendo una medida la de reducir gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.
2. La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de forma que estas modificaciones de crédito podrán ser financiadas dando de baja otros créditos no comprometidos y cuya reducción no suponga la perturbación del servicio respectivo.
3. El ajuste del presupuesto inicial cuando se tenga la certeza de que los niveles de ingresos presupuestados no alcanzarán los importes previstos y siempre con el objetivo de evitar posibles desequilibrios.
4. Para financiar ampliaciones de créditos del presupuesto no financiero.
5. Para la realización de las minoraciones de créditos contempladas en el artículo 22 de las presentes normas.

Los expedientes de bajas por anulación serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 18. Tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Tal y como establece el artículo 51 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma.

La propuesta de modificación deberá estar debidamente motivada y deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto.

Artículo 19. Informes previos de las modificaciones presupuestarias.

La Intervención de la Universidad informará, con carácter previo, los expedientes de modificación presupuestaria, según establece el artículo 91 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El Objeto del citado informe consistirá en la verificación del cumplimiento de los preceptos de la dicha Ley y del cumplimiento de las presentes normas, reguladoras del régimen jurídico de estos expedientes.

Artículo 20. Redistribuciones de créditos.

Son operaciones presupuestarias que permiten distribuir créditos minorando la disponibilidad de créditos de un centro gestor en favor de otro, siempre dentro de la misma vinculación jurídica.

Las redistribuciones de créditos no se consideran modificaciones presupuestarias y deberán contar con el visto bueno del responsable del gasto para su ejecución, siendo responsable de su autorización el Servicio de Presupuesto, previa fiscalización de la solicitud.

No se permitirán redistribuciones de crédito cuando alguno de los créditos tenga la consideración de afectados.

Artículo 21. Reposición de créditos.

Los reintegros de pagos de ejercicios corrientes realizados con cargo a créditos presupuestarios darán lugar a la reposición de estos últimos. En el caso de reintegros de pagos efectuados en ejercicios anteriores no darán lugar a la reposición de los créditos, salvo autorización expresa del órgano competente y estando supeditada a la evolución de la ejecución presupuestaria del ejercicio corriente.

Artículo 22. Minoración de créditos.

El órgano competente en materia presupuestaria procederá de oficio, al fin del ejercicio, a minorar los créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de créditos aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos.

Si fuese necesario se realizará previamente el reajuste al ejercicio siguiente de los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan llegado a contraerse.

Artículo 23. Gastos de carácter plurianual.

1. Son gastos de carácter plurianual aquellos que se autoricen y comprometan con cargo a dos o más ejercicios.

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
 - a. Inversiones reales.
 - b. Subvenciones y Transferencias de capital, salvo las subvenciones nominativas.
 - c. Subvenciones y otras transferencias corrientes, salvo las subvenciones nominativas.
 - d. Los contratos de suministros, servicios y otros contratos, así como las encomiendas de gestión previstas en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
 - e. Arrendamientos de bienes inmuebles.
 - f. Cargas financieras del endeudamiento.
3. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b), c) y d) del apartado anterior no será superior a seis. Los gastos referidos en el apartado e) no podrán superar los diez ejercicios.
4. Los créditos que, con cargo a ejercicios futuros, se comprometan en la tramitación de este tipo de expedientes estarán sujetos, según los casos, a las siguientes limitaciones cuantitativas:
 - a. Para los supuestos a los que se refiere los apartados a), b) y e) del apartado 2 de este artículo, no podrá superarse el importe acumulado que resulte de aplicar sobre el crédito correspondiente del presupuesto del ejercicio corriente los siguientes porcentajes:
 - i. El 80% en el ejercicio inmediatamente siguiente.
 - ii. El 70% en el segundo ejercicio.
 - iii. El 60% en el tercer ejercicio.
 - iv. El 50% en el cuarto ejercicio.
 - v. El 50% en el quinto ejercicio.
 - vi. El 50% en el sexto ejercicio.
 - vii. El 50% en los ejercicios sexto a décimo, para los gastos contemplados en el apartado e) del apartado 2 de este artículo.
 - b. Para los supuestos a los que se refiere los apartados c) y d) del apartado 2 de este artículo, no podrá superarse el importe acumulado que resulte de aplicar sobre el crédito correspondiente del presupuesto del ejercicio corriente los siguientes porcentajes:

- i. El 40% en el ejercicio inmediatamente siguiente.
 - ii. El 30% en el segundo ejercicio.
 - iii. El 20% en el tercer ejercicio.
 - iv. El 20% en el cuarto ejercicio.
 - v. El 20% en el quinto ejercicio.
 - vi. El 20% en el sexto ejercicio.
 - c. Para los supuestos a los que se refiere el apartado f) del apartado 2 de este artículo, se estará a lo que se determine en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas sobre el endeudamiento de las Administraciones Públicas.
5. No obstante, para los créditos de gastos corrientes y los relativos a los proyectos de inversión financiados, en ambos casos, con recursos procedentes de la Unión Europea, se alcanzará el nivel que esté establecido en los correspondientes programas plurianuales aprobados por la Comisión Europea.
 6. Del mismo modo, para los créditos financiados con transferencias y otros ingresos finalistas, tanto el número de anualidades como el límite de crédito se fijarán en función de la financiación prevista.
 7. A los efectos de aplicar los límites regulados en este artículo, los créditos a los que se hace mención serán los establecidos por la Gerencia de la Universidad.
 8. En los contratos de obras de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio, se efectuará una retención adicional de crédito del 10% del importe de adjudicación en el momento en que ésta se realice. La regulación de estas retenciones se efectuará según lo establecido en el artículo 40.10 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
 9. Las modificaciones de créditos del ejercicio corriente no producirán reajuste de los límites de los créditos de ejercicios futuros, salvo que tengan carácter permanente, tal y como establece el artículo 40.12 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
 10. Se podrá resolver sobre la reasignación de los créditos, salvo que éstos estuviesen financiados con fondos procedentes de la Unión Europea, siempre y cuando se respete el montante global de límites que corresponda, conforme al artículo 40.13 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

11. En el caso de créditos no afectados, no se podrán adquirir compromisos de gastos futuros por importe superior al crédito inicial del año en curso. En caso de que el compromiso futuro sea por importe superior al del inicial del año en curso, éste deberá ser expresamente autorizado por el Gerente.

Esta limitación se establece a nivel de clasificación orgánica.

Artículo 24. Gastos de tramitación anticipada.

1. Son gastos de tramitación anticipada aquellos cuyos expedientes se inician en el año anterior a aquel ejercicio presupuestario en el que vaya a tener lugar su ejecución y contraprestación.
2. Los expedientes de tramitación anticipada que se refieran a alguno de los casos contemplados en el artículo 23.2, estarán sujetos, según su naturaleza, a los límites cuantitativos señalados para los mismos en la primera anualidad futura.

El resto de los expedientes quedarán sujetos al límite del 50% del crédito correspondiente al Presupuesto en el que se inicien, tomando a estos efectos como nivel de vinculación el establecido en el artículo 9.3 de las presentes normas.

3. A los efectos de aplicar los límites regulados en este artículo, los créditos a los que se hace mención serán los establecidos por la Gerencia de la Universidad.
4. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las resoluciones por las que se autoricen los gastos de tramitación anticipada deberán contener la prevención expresa de que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que se apruebe para el ejercicio en que ejecute el gasto.
5. En el caso de créditos no afectados, no se podrán adquirir compromisos de gastos futuros por importe superior al crédito inicial del año en curso. En caso de que el compromiso futuro sea por importe superior al del inicial del año en curso, éste deberá ser expresamente autorizado por el Gerente. Esta limitación se establece a nivel de clasificación orgánica.

Artículo 25. Anticipos de tesorería.

Con carácter excepcional, el Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 26. Fondo de Contingencia.

Ante la imposibilidad de dotar presupuestariamente un fondo de contingencia por carecer la Universidad de competencias para crear el capítulo 5 de gastos, y al no estar contemplado en la la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, se procede a contemplar crédito para posibles contingencias sobrevenidas en la orgánica de gastos 18.60.01 y dentro de los capítulos 2 y 6 por importe de 105.000 euros.

Artículo 27. Tramitación del gasto.

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las *Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla*, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.
2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 28. Autorización del gasto.

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.
2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán las siguientes fases:
 - a) Autorización del gasto.
 - b) Compromiso o disposición del gasto.
 - c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 29. Retenciones de Créditos.

Para la tramitación de los siguientes gastos será necesaria la realización de las respectivas retenciones de créditos previas a la tramitación de los correspondientes expedientes de gastos:

1. Los expedientes de contratación sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público.
2. Los encargos a medios propios.
3. Los créditos destinados a satisfacer las obligaciones de contenido económico establecidos por convenios.
4. Los créditos destinados a las convocatorias de becas propias y a las ayudas para actividades universitarias realizadas por la Universidad de Sevilla.
5. Los créditos destinados a obligaciones surgidas por la celebración de contratos al amparo de los artículos 68 y 83 de la LOU, siempre que se realicen entre profesores de la Universidad y la propia Universidad.

Artículo 30. Retenciones de saldos presupuestarios para garantizar la estabilidad presupuestaria.

La Universidad de Sevilla, podrá acordar la retención de saldos presupuestarios correspondientes a créditos de gastos no vinculados a ingresos finalistas, para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Artículo 31. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.
2. Corresponde a la Presidenta del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

Artículo 32. Anticipos de caja y pagos a justificar.**a) Anticipos de caja.**

Los Centros y Servicios Generales de la Universidad podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos. Corresponde a la Gerencia la concesión de los anticipos de caja.

Los importes de éstos se ajustarán a las necesidades específicas de cada caja pagadora.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad a la fecha límite establecida en las normas de cierre del ejercicio presupuestario, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

b) Pagos a justificar.

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sea posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de

responsabilidad previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

Artículo 33. Anticipos de Nóminas.

1. La concesión de los anticipos de nómina al personal de la Universidad de Sevilla se regirán por lo dispuesto en la Resolución Rectoral de fecha 25 de marzo de 2019.

2. Se podrá solicitar un importe máximo equivalente al 80% de la retribución ordinaria integra de una mensualidad y hasta tres veces en un año, siempre y cuando no existan cantidades pendientes de reintegro.

3. En todo caso, los anticipos de nóminas se considerarán como operaciones de carácter no presupuestario.

Artículo 34. Gestión de Créditos de Investigación.

1. Los créditos de investigación que figuran en el Presupuesto se identificarán bajo el programa de gastos 541, "Investigación Universitaria"

2. Dado su carácter inmaterial se imputarán al artículo 64, "Gastos en inversiones de carácter inmaterial", contemplado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía. La Universidad de Sevilla ha desarrollado este artículo a nivel de subconcepto, contemplándose los siguientes:

- a. 645.00. Gastos en Investigación y desarrollo. Plan Estatal
- b. 649.00. Gastos en Investigación y desarrollo.
- c. 646.00. Otros gastos en inversiones inmateriales.

Artículo 35. Del Endeudamiento.

1. Cualquier operación de endeudamiento deberá ser aprobado por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

2. Las operaciones de endeudamiento se ajustarán a las exigencias de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijadas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3. La Universidad podrá realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería que obligadamente se cancelarán dentro del mismo ejercicio

presupuestario en que se formalicen, siempre que su monto no exceda del quince por ciento de la transferencia para gastos corrientes a que alude el artículo 81.3.a) de la Ley Orgánica de Universidades, ni se constituyan derechos reales para su garantía. Estas operaciones tendrán el carácter de no presupuestarias.

Artículo 36. De la contratación.

1. La contratación pública en la Universidad de Sevilla estará regulada por las determinaciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa aplicable.

2. Contratos menores

Se consideran contratos menores con carácter general, los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Atendiendo a la singular naturaleza de su actividad, como excepción al límite previsto en el párrafo anterior, tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren con cargo a orgánicas de investigación (económicas de gasto 645 y 649 y funcional 541), incluidas las del VII Plan Propio de Investigación.

Los contratos menores se definen exclusivamente por su cuantía y duración, y sólo procederán para cubrir necesidades no periódicas e imprevistas.

La tramitación del expediente exigirá una solicitud motivada en los términos anteriores y se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En el expediente se incorporará el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos legalmente establecidos.

No podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

La celebración de contratos menores y el procedimiento a seguir, será el determinado por la Gerencia de esta Universidad, mediante las correspondientes Instrucciones y Órdenes de Servicio.

3. La celebración de contratos por parte de la Universidad de Sevilla que no tengan la consideración de menores requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente.

4. Procedimientos de Adjudicación. Pueden consultarse en la siguiente dirección web:

<http://servicio.us.es/patrimonio/>

5. Perfil de Contratante de la Universidad de Sevilla:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

6. Las cuantías reflejadas en este artículo no incluyen el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Artículo 37. De la Intervención.

Los gastos e ingresos de la Universidad de Sevilla se someterán a intervención por la propia institución.

La Universidad de Sevilla asegurará el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según las normas y principios contables públicos, siendo de aplicación la normativa que, sobre esta materia, dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Intervención de la Universidad se regulará conforme a lo previsto en el Capítulo II, Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 38. Cargos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 39. Indemnizaciones por razón del servicio.

1. Dietas y gastos de desplazamiento: Será de aplicación la normativa contenida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía; el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre; el Decreto 404/2000, de 5 de octubre; la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

La indemnización por alojamiento requerirá siempre justificación documental mediante factura del establecimiento hostelero o de la agencia de viajes con la que se haya contratado el servicio. El límite de dicha indemnización será el máximo establecido para cada grupo en que se clasifica el personal a efectos de la percepción de estas indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en dicha normativa, se precisará autorización expresa de la Gerencia para que el exceso sea indemnizado.

Si bien la normativa referida en el párrafo primero será de aplicación general, prevalecerá sobre ella:

- Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de 19 de abril de 1996, por la que se regula el procedimiento interno de liquidación de indemnizaciones por asistencias a tribunales de selección y comisiones de provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.
- Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 6 de diciembre de 1999 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y los miembros de tribunales de tesis.
- Resolución Rectoral de 24 de julio de 2006, por la que se establecen indemnizaciones por razón del servicio para los miembros de las comisiones que han de juzgar las pruebas para acceder a las figuras contractuales de profesores contratados doctores y profesores colaboradores.
- Resolución de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de fecha 03 de marzo de 2003, por la que se actualiza la indemnización máxima a percibir por los miembros de tribunales de tesis que han de desplazarse desde el extranjero.
- Resolución de la Gerencia de fecha 9 de octubre de 2012, sobre indemnizaciones a miembros de tribunales de tesis doctorales que han de desplazarse desde el extranjero.

2. Asistencias. Se abonarán por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal, o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades. La percepción de estas asistencias será compatible con las dietas y gastos de desplazamiento que, en su caso, pudieran corresponder.

El personal de la Universidad de Sevilla no podrá percibir al año por asistencias un importe superior al diez por ciento de las retribuciones íntegras anuales que le correspondan por el puesto o cargo que desempeñe. En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

Cuantías de las Asistencias					
	Grupo				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Presidente y Secretario	57,77	54,16	50,55	46,95	43,33
Vocales	54,16	50,55	46,95	43,33	39,71

3. Indemnizaciones a percibir por el Personal de Administración y Servicios (PAS) por su participación y colaboración en diversas actividades universitarias: Será de aplicación la Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de 7 de noviembre de 2018.

Artículo 40. Gastos en atenciones protocolarias y representación.

La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 ("Atenciones

protocolarias y representación”) para las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, será de 900 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 500 €.

Artículo 41. Régimen de Subvenciones no nominativas.

1. Las subvenciones, no nominativas, otorgadas por la Universidad se registrarán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa estatal, así como en las bases reguladoras de las mismas.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones se otorgarán y se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el centro gestor del mismo en el Presupuesto y eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos.
3. Todos los acuerdos de concesión de subvenciones deberán ser motivados, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.
4. Las normas reguladoras de las subvenciones serán aprobadas por el Sr. Rector y serán debidamente publicadas para su máxima difusión.
5. Los proyectos de normas reguladoras serán sometidos a informe de la Intervención de la Universidad, antes de su aprobación. El informe de la Intervención de la Universidad versará sobre el cumplimiento de la normativa económico-presupuestaria y contable. El alcance de dicho informe se extenderá a los extremos contemplados en el artículo 118.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
6. Las normas reguladoras de la concesión concretarán como mínimo los preceptos de carácter básico incluidos en el artículo 17.3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre.
7. Las normas reguladoras deberán prever que los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas sean sometidos a fiscalización previa. La función interventora de estos expedientes podrá ejercerse aplicando técnicas de muestreo mediante el procedimiento que determine al efecto la Intervención de la Universidad.
8. Las convocatorias de las subvenciones fijarán el importe del gasto aprobado, que representará la cuantía máxima destinada a las subvenciones convocadas, así como los créditos presupuestarios a los que se imputará el mismo, con indicación, en su caso, de la posibilidad de adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual o de tramitación anticipada de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de las presentes normas.
9. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.

10. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dichos reintegros se efectuarán según lo dispuesto en el artículo 21 de las presentes normas.

Artículo 42. Adecuación de retribuciones de los gastos de personal.

Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en el documento de presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2022.

Artículo 43. Cierre del Presupuesto.

El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones, el 31 de diciembre del 2022, quedando a cargo de la Tesorería los ingresos y pagos pendientes, según las respectivas contracciones de derechos y obligaciones.

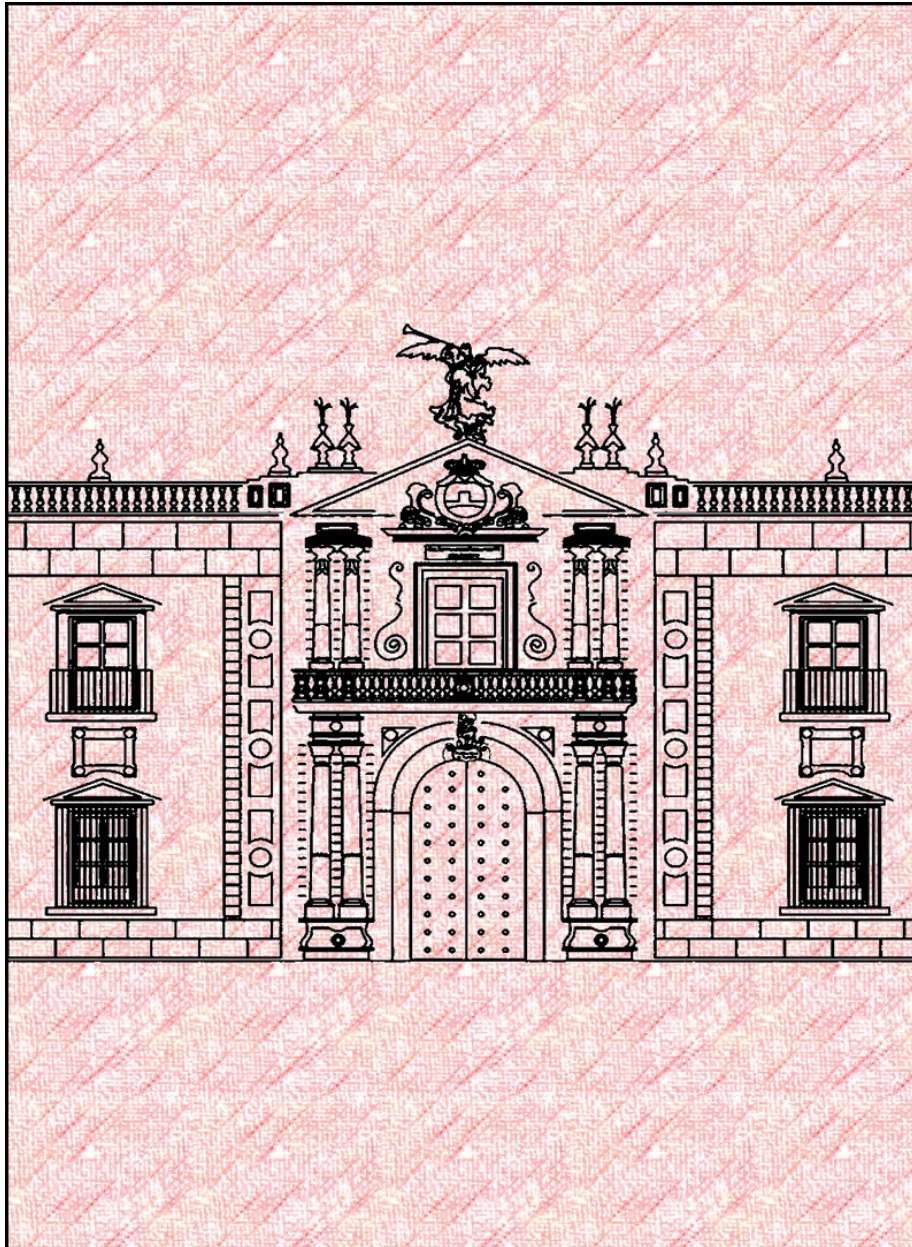
Antes del comienzo del cuarto trimestre del año 2022, se dictarán, por parte de la Gerencia de la Universidad, las normas del cierre económico con detalle de plazos e instrucciones específicas, en relación a las modificaciones presupuestarias, a la ordenación del gasto, a la recaudación de derechos y al estado de la Tesorería, necesarias para alcanzar el cumplimiento de las obligaciones que la Universidad deba contraer y de los derechos que se hayan de recaudar antes del efectivo cierre económico.

Artículo 44. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Artículo 45. Entrada en vigor.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2022 del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Social, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.



3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. *Clasificación Funcional y Económica.*

Ingresos.

ESTADO DE INGRESOS						
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
CAPÍTULO						
ARTÍCULO						
CONCEPTO						
SUBCONCEPTO						
PARTIDA						
3	TASAS Y OTROS INGRESOS					
					65.176.277,00	
30					TASAS	
	303				Tasas académicas	
		00			Tasas académicas por servicios administrativos	3.940.645,00
		01			Tasas académicas por servicios centros adscritos y vinculados	3.903.793,00
31					PRECIOS PÚBLICOS	
	312				Servicios académicos por enseñanzas regladas	49.489.509,00
		00			Servicios académicos de Grado y Máster en Centros propios	24.500.426,00
		01			Servicios académicos de Doctorado en Centros propios	260.395,00
		02			Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación y F. P.	11.312.622,00
		03			Compensación matrículas por familias numerosas	2.165.351,00
		04			Compensación matrículas del personal propio	392.444,00
		08			Compensación matrículas bonificación Junta And. rendimiento académico	10.785.000,00
		99			Otros servicios académicos	73.271,00
32					OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC. SERVICIOS	
	320				Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias	5.595.190,00
		00			Estudios de Extensión Universitaria	45.000,00
		01			Cursos de Extensión Universitaria	
					Talleres del CICUS	
		01			Cursos de Enseñanzas Propias	520.190,00
					Matrículas Instituto de Idiomas	
		01			Matrículas Aula de la Experiencia	430.418,00
		03			Cursos de Postgrado	89.772,00
		04			Cursos de Formación Continua	3.500.000,00
		08			Inscripciones a jornadas y congresos	650.000,00
		99			Jornadas y congresos. Otras	280.000,00
		99			Otros cursos y seminarios	
		01			Cursos de Extranjeros	600.000,00
321					Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc	27.000,00

ESTADO DE INGRESOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			01		Exposiciones				2.000,00	
			02		Espectáculos. Venta de entradas				25.000,00	
	323				Contratos art. 83 LOU			776.335,00		
			99		Otros Contratos art. 68/83				776.335,00	
			01		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AICIA					340.000,00
			03		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIUS					366.000,00
			04		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIDETIA					70.335,00
	324				Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			711.020,00		
			00		CITIUS. Servicios prestados				711.020,00	
	325				Derechos de alojamiento, restauración y otros			966.526,00		
			00		Derechos alojamiento colegios mayores y residencias univ.				923.125,00	
			03		Alquiler universitario				43.401,00	
	326				Servicios deportivos universitarios			1.196.616,00		
	329				Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			1.753.436,00		
			04		Préstamos interbibliotecarios				5.436,00	
			05		Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones				10.000,00	
			06		Área clínica de Podología				130.000,00	
			07		Área prácticas clínicas de Odontología				1.045.000,00	
			08		Patrocinio SADUS				2.200,00	
			11		Cesión gestión prácticas empresa				19.800,00	
			99		Otros ingresos de prestaciones de servicios				541.000,00	
33					VENTA DE BIENES		200.000,00			
	330				Venta de publicaciones propias			200.000,00		
			00		Venta de libros y revistas				200.000,00	
38					REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES		115.000,00			
	380				De ejercicios cerrados			115.000,00		
			00		Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados				115.000,00	
39					Otros ingresos		405.000,00			
	399				INGRESOS DIVERSOS			405.000,00		

ESTADO DE INGRESOS						
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
			01		Ingresos por actuaciones judiciales	
			03		Compensación de consumos. Mantenimiento	
			99		Otros ingresos diversos	
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.443.886,00
41					DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	
410					De Organismos Autónomos Estatales	4.232.948,00
42					DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.852.206,00
421					Del Servicio Andaluz de Salud	1.852.206,00
			00		S.A.S. Plazas Vinculadas	1.852.206,00
45					DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
450					De la Consejería con competencia en materia de Universidades	365.171.119,00
			00		Financiación Básica	365.020.731,00
			01		Financiación Operativa	364.615.845,00
			02		Financiación Convergencia Uniforme	357.175.532,00
			03		Financiación Convergencia Finalista	7.330.313,00
			99		Otros Consejería con competencia en materia de Universidades	110.000,00
451					De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía	404.886,00
			00		De la Presidencia, Administración Pública e Interior	150.388,00
			04		De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	96.250,00
			10		De Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	36.138,00
46					DE CORPORACIONES LOCALES	18.000,00
460					De Diputaciones y Cabildos Insulares	76.748,00
461					De Ayuntamientos	16.500,00
47					DE EMPRESAS PRIVADAS	60.248,00
470					Entidades financieras	3.130.000,00
48					DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.400,00
481					De Instituciones sin fines de lucro	23.400,00
			00		De Instituciones sin fines de lucro	23.400,00

ESTADO DE INGRESOS						
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
					CAPÍTULO	PARTIDA
					ARTÍCULO	SUBCONCEPTO
					CONCEPTO	
DEL EXTERIOR						
49					957.465,00	
	495				535.065,00	
	496				422.400,00	
INGRESOS PATRIMONIALES						
5					977.010,00	
RENTAS DE BIENES INMUEBLES						
54					75.000,00	
	541				75.000,00	
		02				75.000,00
55					133.030,00	
	551				133.030,00	
		00				106.530,00
		01				26.200,00
		02				300,00
59					768.980,00	
	599				768.980,00	
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						
6					20.000.000,00	
	61				20.000.000,00	
	612				20.000.000,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
7					87.606.052,00	
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO						
70					6.586.244,00	
	700				6.183.244,00	
		00				5.610.452,00
			01			5.600.452,00
			88			10.000,00
		99				572.792,00
	701				403.000,00	
		00			403.000,00	

ESTADO DE INGRESOS						
Capt. ^º	Art. ^º	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO
						ARTÍCULO
						CONCEPTO
						SUBCONCEPTO
						PARTIDA
71					51 Plan Estatal. Incorporación	400.000,00
					99 Otros Ministerios	3.000,00
	710				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	
			00		De Organismos autónomos	
					Para Investigación Científica	
					Plan Estatal. Formación	13.774.367,00
					Plan Estatal. Incorporación	
					53 Plan Estatal. Generación conocimiento	
					60 Plan Estatal. I.D.I. orientada a retos de la sociedad	
					61 Plan Estatal. Acciones estratégicas en Salud	
74					DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	
					De Sociedades Mercantiles y Otras	
	740				Para investigación científica	667.832,00
			00		Para investigación	
					99 Para investigación	667.832,00
75					DE COMUNIDADES AUTONOMAS	
					De la Consejería con competencia en materia de Universidades	
	750				Para investigación científica	58.878.497,00
			00		Ayudas a la investigación	
					07 Equipamiento e infraestructura científica	18.745.732,00
					13 Programa de captación del conocimiento en Andalucía	
					15 Financiación por Resultados Estratégica	
			05		Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía	
	751				De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	
			04		De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Otras	
					99 DEL EXTERIOR	217.413,00
79					Otras transferencias de la Unión Europea	
					Otras U.E. Investigación científica	7.584.112,00
	795				Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea	
			00		Para investigación científica	115.000,00
	796					115.000,00
			00			

ESTADO DE INGRESOS							
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
8					ACTIVOS FINANCIEROS	1.908.976,00	
	82				REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		
		821			Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal	900.000,00	
	87				REMANENTE DE TESORERÍA	1.008.976,00	
		870			Remanente de Tesorería		
			01		Remanente de Tesorería no afectado		1.008.976,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS						551.112.201,00	

Gastos.

ESTADO DE GASTOS						
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
PROGRAMA 321 (Consejo Social)						
2						
					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	82.000,00
21					REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	
	216				Sistemas para procesos de información	2.000,00
22					MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.800,00
	220				Material de oficina	2.550,00
		00			Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
		02			Material informático no inventariable	350,00
		05			Materiales de reprografía e imprenta	1.200,00
221					Suministros	200,00
		12			Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100,00
		99			Otros suministros	100,00
222					Comunicaciones	2.550,00
		00			Telefónicas	1.000,00
		01			Postales	50,00
		05			Comunicación de voz y datos	1.500,00
223					Transportes	400,00
226					Gastos diversos	49.100,00
		01			Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
		06			Reuniones, conferencias y cursos	47.100,00
			10		Otros gastos derivados de conferencias y similares	47.100,00
	227				Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22.000,00
23					Estudios y trabajos técnicos	3.200,00
		06			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	22.000,00
	230				Diets	500,00
		00			PDI Funcionario	500,00
	231				Locomoción	1.500,00
		00			PDI Funcionario	1.500,00
	234				Asistencia a órganos colegiados PAS	1.200,00
		08			Asistencia a órganos colegiados PAS	1.200,00

ESTADO DE GASTOS							
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
4	48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	26.000,00	
	480				Becas y ayudas propias a estudiantes		
		99			Otras becas y ayudas propias a estudiantes	6.000,00	6.000,00
	485				A otras instituciones sin fines de lucro	20.000,00	
				99	A otras instituciones sin fines de lucro		20.000,00
6 INVERSIONES REALES							
6					INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	2.000,00	
	60				Sistemas para procesos de información	1.000,00	
	606		00		Equipos para procesos de información	1.000,00	1.000,00
66					INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.000,00	
	666				Sistemas para procesos de información	1.000,00	
TOTAL PROGRAMA 321							
						110.000,00	
PROGRAMA 421 (Enseñanza Universitaria no reglada)							
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							
2					REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	121.900,00	
21					Edificios y otras construcciones	26.000,00	
	212					1.000,00	
	216				Sistemas para procesos de información	25.000,00	
22					MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	86.900,00	
	220				Material de oficina	21.400,00	
		00			Material de oficina ordinario no inventariable		12.400,00
		02			Material informático no inventariable		6.000,00
		05			Materiales de reprografía e imprenta		3.000,00
	221				Suministros	5.000,00	
		99			Otros suministros		5.000,00
	222				Comunicaciones	3.000,00	
		00			Telefónicas		3.000,00
	223				Transportes	1.000,00	

ESTADO DE GASTOS							
Capt°. Art°.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA
	226	01		Gastos diversos			
		02		Atenciones protocolarias y representativas		11.500,00	500,00
		06		Información, divulgación y publicidad			8.000,00
				Reuniones, conferencias y cursos			3.000,00
	227	10		Otros gastos derivados de conferencias y similares			3.000,00
		06		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		45.000,00	
				Estudios y trabajos técnicos			30.000,00
		09		Servicios profesionales independientes			15.000,00
23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		9.000,00	
	230			Dietas		3.000,00	
		00		PDI Funcionario			2.000,00
		08		PAS			1.000,00
	231			Locomoción		6.000,00	
		00		PDI Funcionario			4.000,00
		08		PAS			2.000,00
6				INVERSIONES REALES	4.278.000,00		
60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		9.500,00	
	605			Mobiliario y enseres		2.500,00	
	606			Sistemas para procesos de información		3.000,00	
	608	00		Equipos para procesos de información			3.000,00
				Otro inmovilizado material		4.000,00	
		99		Otros (Inmovilizado material)			4.000,00
64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		4.265.500,00	
	648			Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP		4.265.500,00	
66		00		Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP			4.265.500,00
	666					3.000,00	
TOTAL PROGRAMA 421					4.399.900,00		

ESTADO DE GASTOS						
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
PROGRAMA 422 (Enseñanza Universitaria reglada)						
1					GASTOS DE PERSONAL	364.788.594,00
12					FUNCIONARIOS	
	120				Retribuciones básicas	173.122.761,39
		00			P.D.I.	76.413.198,43
		01			P.A.S.	45.509.497,99
		02			Profesorado plazas vinculadas	15.161.360,10
		05			Trienios Personal	36.127,90
						15.706.212,44
				01	Trienios Personal P.D.I.	12.234.224,97
				02	Trienios Personal P.A.S.	3.471.987,47
121					Retribuciones Complementarias	
		00			Complemento de destino P.D.I.	25.348.620,53
		01			Complemento de destino P.D.I.	
		02			Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas	96.709.562,96
		01			Complemento de destino P.A.S.	24.881.988,45
		02			Complemento específico P.D.I.	466.652,08
				01	General del P.D.I.	9.148.058,11
		02			Desempeño de cargos académicos	41.716.883,55
		03			Por méritos docentes	
		04			Prof. plazas vinculadas	
		03			Complemento específico P.A.S.	11.610.790,41
		04			Otros complementos del P.D.I.	1.073.296,25
		05			Otros complementos del P.A.S.	7.410.599,48
		06			Complementos personales y transitorios	401.314,63
13					LABORALES	96.219.065,28
	130				Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	39.592.671,02
		00			Retribuciones básicas P.D.I.	15.801.563,11
		01			Retribuciones básicas P.A.S.	23.791.107,91
	131				Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo	34.660.866,84
		00			Otras retribuciones P.D.I.	14.867.890,22

ESTADO DE GASTOS																			
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA									
		134	01	00	Méritos docentes PDI Laboral Fijo			21.965.517,42	19.792.976,62	3.400.311,19									
				01	Otras retribuciones PDI Laboral Fijo					11.467.579,03									
				00	Otras retribuciones P.A.S.					10.534.375,41									
					Laboral Eventual														
					Retribuciones básicas														
				01	P.D.I.					275.365,35									
				02	P.A.S.														
				01	02					Otras retribuciones	11.155.776,66	7.645.052,68							
										P.D.I.									
										P.A.S.									
14					OTRO PERSONAL		616.931,99			3.510.723,98									
					Retribuciones Profesores Eméritos														
15		148			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		33.187.566,43	616.931,99											
					Productividad														
		150	00		Productividad por méritos investigadores			33.005.133,20	10.818.178,50	10.061.118,10									
					Productividad por méritos investigadores PDI Funcionario														
					Productividad por méritos investigadores PDI Laboral Fijo														
					Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)														
					Productividad plazas vinculadas														
					Productividad del P.A.S.														
					Gratificaciones														
					P.A.S.														
					151									CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.		61.642.278,91	182.433,23	182.433,23	
16		160			Seguridad Social			55.935.635,84	55.935.635,84										
					Prestaciones y gastos sociales del personal														
		162			Acción Social automática			5.706.643,07	5.386.633,82										
					Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario														
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54.070.885,00			320.009,25										
20					ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		264.297,00												

ESTADO DE GASTOS						
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
21	200			Arrendamiento de terrenos y bienes naturales		
	202			Arrendamiento de edificios y otras construcciones		
	203			Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		
		00		Maquinaria		
		01		Instalaciones		
		02		Utillaje		
	204			Arrendamiento de elementos de transporte		
	205			Arrendamiento de mobiliario y enseres		
	206			Arrendamiento de sistemas para procesos de información		
	208			Arrendamiento de otro inmovilizado material		
	209			Cánones		
				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		
	210			Infraestructura y bienes de uso general		
	212			Edificios y otras construcciones		
22	213			Maquinaria, instalaciones y utillaje		
		00		Maquinaria		
		01		Instalaciones		
		02		Utillaje		
	214			Elementos de transporte		
	215			Mobiliario y enseres		
	216			Sistemas para procesos de información		
	219			Otro inmovilizado material		
				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
	220			Material de oficina		
		00		Material de oficina ordinario no inventariable		
		01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		
		02		Material informático no inventariable		
		03		Préstamos interbibliotecarios		
		04		Fotocopias		
		05		Materiales de reprografía e imprenta		

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS																		
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA								
	225		09		Otros riesgos			212.488,00	105.000,00									
				00	Tributos													
				01	Estatales													
				02	Locales													
				02	Autonómicos													
				226	Gastos diversos													
				01				Atenciones protocolarias y representativas			3.796.876,00	12.647,00						
				02				Información, divulgación y publicidad										
				03				Jurídicos y contenciosos										
				04				Formación y perfeccionamiento del personal										
				06				Reuniones, conferencias y cursos										
					00									Retribuciones profesores/conferenciantes Aula de la Experiencia				
						06		Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)										291.043,00
						07		Dietas otros conferenciantes externos										
						08		Locomoción otros conferenciantes externos										
						09		Gastos derivados de reuniones de trabajo										
						10		Otros gastos derivados de conferencias y similares										
							08											
	09		Actividades culturales															
	10		Actividades deportivas															
	12		Servicios bancarios y similares															
	99		Otros															
		227				Trabajos realizados por otras empresas y profesionales												
						00		Limpieza y aseo			26.264.654,00	14.711.894,00						
01					Seguridad													
03					Postales o similares													
04					Custodia, depósito y almacenaje													
06					Estudios y trabajos técnicos													
07					Edición de publicaciones													
08					Servicios de jardinería													

ESTADO DE GASTOS							
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
			09		Servicios profesionales independientes		
			99		Otros		
23		230			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1.349.475,00
					Diets		168.924,00
			00		PDI Funcionario		
			01		Tribunales de oposiciones PAS (personal externo)		
			02		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)		
			03		Tribunales de tesis (personal externo)		
			05		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)		
			06		PDI laboral contratado		
			07		Alumnos		
			08		PAS		
			09		Personal contratado investigador		
			10		Personal investigador en formación (FPI, FPU, ...)		
			14		Profesores US del Aula de la Experiencia		
		231			Locomoción		217.913,00
			00		PDI Funcionario		
			02		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)		
			03		Tribunales de tesis (personal externo)		
			05		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)		
			06		PDI laboral contratado		
			07		Alumnos		
			08		PAS		
			14		Profesores US del Aula de la Experiencia		
		233			Otras indemnizaciones		962.301,00
			00		Asistencias PDI funcionario		
			01		Asistencias a tribunales de oposiciones PAS (personal externo)		
			02		Asistencias a tribunales de cuerpos docentes (personal externo)		
			05		Asistencias a pruebas acceso a la Universidad (personal externo)		
			06		Asistencias PDI laboral contratado		
							466.598,00
							964.707,00
							36.608,00
							180,00
							10.092,00
							36.991,00
							24.864,00
							8.934,00
							4.116,00
							46.688,00
							168,00
							168,00
							115,00
							43.367,00
							12.621,00
							69.681,00
							28.487,00
							11.429,00
							29.402,00
							22.689,00
							237,00
							267.106,00
							304,00
							12.012,00
							292.404,00
							90.943,00

ESTADO DE GASTOS						
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
			08		Asistencias PAS	
			11		Otras indemnizaciones	298.183,00
		234			Asistencia a órganos colegiados	1.349,00
			08		Asistencia a órganos colegiados PAS	337,00
3					GASTOS FINANCIEROS	171.138,00
					DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
31		310			Intereses	36.138,00
			01		A largo plazo	36.138,00
				00	Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo	
34					DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	135.000,00
		342			Intereses de demora	135.000,00
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.453.445,00
					A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
41		410			A organismos autónomos estatales	663.954,00
48		480			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.789.491,00
					Becas y ayudas propias a estudiantes	
			00		Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	1.408.924,00
			01		Becas y ayudas a estudiantes de Doctorado	3.000,00
			04		Becas propias para prácticas en empresas	46.788,00
			99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes	676.146,00
		481			Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa	6.881.304,00
			01		Becas y ayudas a estudiantes Consejería competencia materia de Universidades	2.260.130,00
			02		Becas de prácticas en empresas Consejería competencia materia de Universidades	702.324,00
			99		Otra becas y ayudas externas a estudiantes	3.918.850,00
		482			Otras becas y ayudas propias de la Universidad	290.483,00
		483			Otras becas y ayudas con financiación externa	25.000,00
		485			A otras instituciones sin fines de lucro	3.457.846,00
			01		A otras fundaciones	331.136,00

ESTADO DE GASTOS						
Capt°. Art°.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
		99		A otras instituciones sin fines de lucro		
6				INVERSIONES REALES	38.805.613,00	
60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		32.128.746,00
	602	00		Edificios y otras construcciones	25.845.205,00	
		01		Edificios de nueva construcción	25.726.805,00	
	603			Nuevas construcciones livianas	118.400,00	
		00		Maquinaria, instalaciones y utilaje	1.490.045,00	
		01		Maquinaria	50.302,00	
		02		Instalaciones	1.400.718,00	
	604			Utilaje	39.025,00	
				Elementos de transporte	1.000,00	
	605			Mobiliario y enseres	1.318.293,00	
	606			Sistemas para procesos de información	1.336.120,00	
		00		Equipos para procesos de información	1.180.770,00	
		01		Aplicaciones informáticas	155.350,00	
	608			Otro inmovilizado material	2.138.083,00	
		00		Adquisición de fondos bibliográficos (inventariable)	893.017,00	
		99		Otros (Inmovilizado material)	1.245.066,00	
66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6.676.867,00	
	662	00		Edificios y otras construcciones	4.183.531,00	
		01		Edificios de nueva construcción	2.606.617,00	
	663			Nuevas construcciones livianas	1.576.914,00	
		00		Maquinaria, instalaciones y utilaje	1.369.089,00	
		01		Maquinaria	34.623,00	
		02		Instalaciones	1.305.466,00	
	664			Utilaje	29.000,00	
	665			Elementos de transporte	72.325,00	
	666			Mobiliario y enseres	352.927,00	
				Sistemas para procesos de información	320.877,00	

ESTADO DE GASTOS							
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA
	668	99		Otro inmovilizado material Otros (Inmovilizado material)		378.118,00	378.118,00
8				ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00		
83	831			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			
				Concesión de préstamo a largo plazo al personal		900.000,00	
9				PASIVOS FINANCIEROS	217.413,00		
91	911	00		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
				A largo plazo de entes del sector público		217.413,00	
				A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito.			217.413,00
			00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito. Préstamos			217.413,00
TOTAL PROGRAMA 422					472.407.088,00		
PROGRAMA 451 (Cultura)							
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	963.864,00		
20	205			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		1.500,00	
				Arrendamiento de mobiliario y enseres		1.500,00	
21	213	00		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.			
				Maquinaria, instalaciones y utillaje		800,00	700,00
			02	Maquinaria			100,00
				Utilillaje		800,00	
	215			Mobiliario y enseres			
22	220			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		957.614,00	
				Material de oficina		12.750,00	
		00		Material de oficina ordinario no inventariable			8.000,00
		02		Material informático no inventariable			2.950,00
		05		Materiales de reprografía e imprenta			1.800,00
	221			Suministros		3.710,00	
		08		Material deportivo y cultural			2.510,00

ESTADO DE GASTOS							
Capt°. Art°.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
		99		Otros suministros			1.200,00
	222	00		Comunicaciones			6.950,00
		01		Telefónicas			6.450,00
				Postales			500,00
	223			Transportes			10.500,00
	224			Primas de seguros			5.000,00
		09		Otros riesgos			5.000,00
	226			Gastos diversos			488.388,00
		02		Información, divulgación y publicidad			17.500,00
		06		Reuniones, conferencias y cursos			35.000,00
		06		Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)			10.000,00
		09		Gastos derivados de reuniones de trabajo			1.500,00
		10		Otros gastos derivados de conferencias y similares			23.500,00
		09		Actividades culturales			435.888,00
	227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			430.316,00
		03		Postales o similares			17.300,00
		06		Estudios y trabajos técnicos			110.516,00
		07		Edición de publicaciones			247.000,00
		08		Servicios de jardinería			1.000,00
		09		Servicios profesionales independientes			53.500,00
		99		Otros			1.000,00
23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		3.150,00	
	230			Diets			1.650,00
		00		PDI Funcionario			750,00
		08		PAS			900,00
	231			Locomoción			1.500,00
		00		PDI Funcionario			750,00
		08		PAS			750,00
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			43.209,00

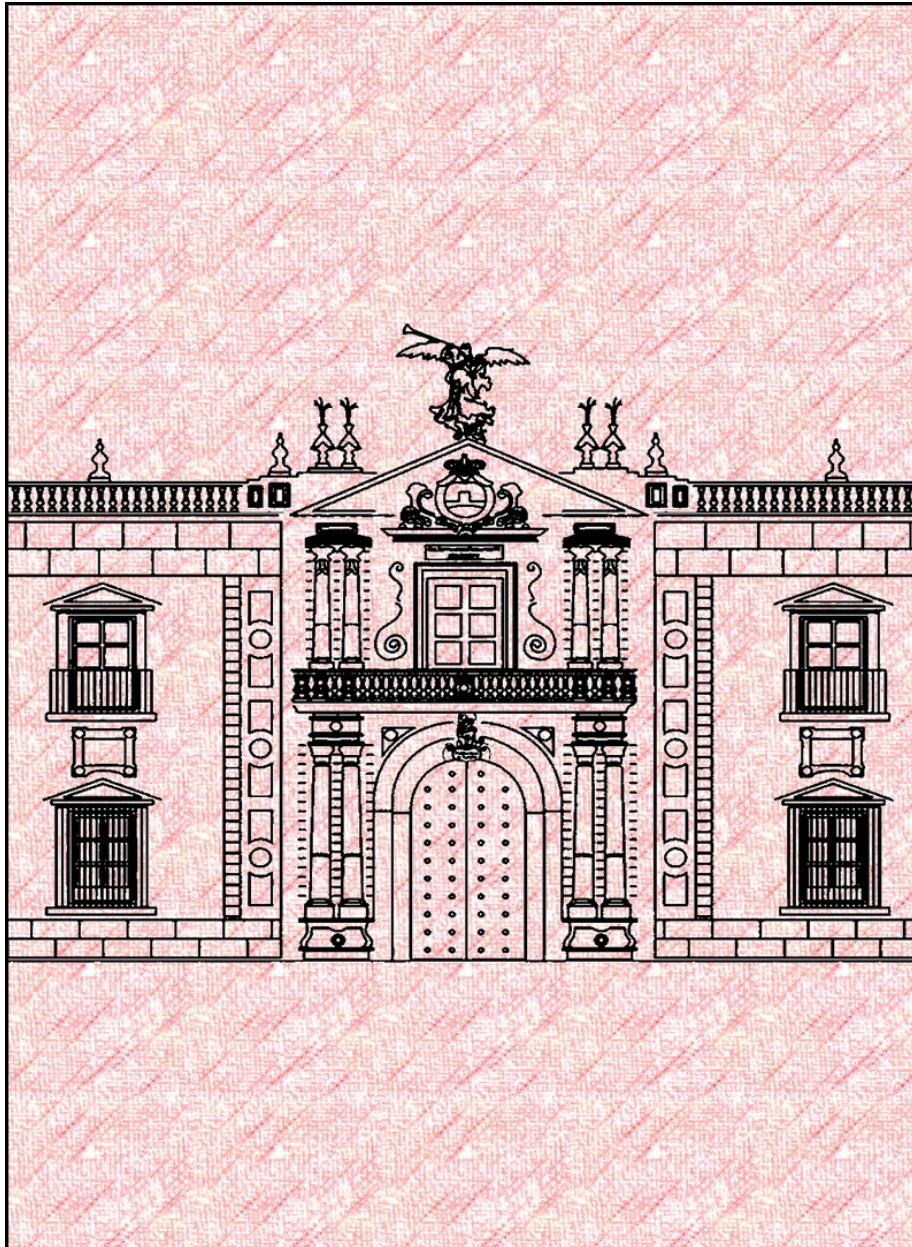
ESTADO DE GASTOS							
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
	48	482			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Otras becas y ayudas propias de la Universidad	43.209,00	
6					INVERSIONES REALES	55.184,00	
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	49.184,00	
	601				Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	27.100,00	
	603		02		Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00	2.000,00
	605				Utilillaje		
	606				Mobiliario y enseres	7.084,00	
	608		00		Sistemas para procesos de información	8.500,00	
					Equipos para procesos de información		
					Otro inmovilizado material	4.500,00	8.500,00
	66		00		Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)		4.500,00
					INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6.000,00	
	666				Sistemas para procesos de información	2.000,00	
	668				Otro inmovilizado material	4.000,00	
			99		Otros (Inmovilizado material)		4.000,00
TOTAL PROGRAMA 451						1.062.257,00	
PROGRAMA 461 (Deportes)							
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.077.608,00	
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.400,00	
	203		00		Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00	1.000,00
			01		Maquinaria		1.000,00
			02		Instalaciones		1.000,00
	205				Utilillaje	1.000,00	
	206				Arrendamiento de elementos de transporte	1.000,00	
	208				Arrendamiento de sistemas para procesos de información	2.000,00	
	209				Arrendamiento de otro inmovilizado material	400,00	
					Cánones		

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
21					REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		94.000,00			
					Edificios y otras construcciones			30.000,00		
					Maquinaria, instalaciones y utillaje			20.000,00		
					Maquinaria	00			10.000,00	
					Instalaciones	01			10.000,00	
					Elementos de transporte			1.000,00		
					Mobiliario y enseres			3.000,00		
					Sistemas para procesos de información			10.000,00		
					Otro inmovilizado material			30.000,00		
					MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					
22					Material de oficina		962.208,00	16.000,00		
					Material de oficina ordinario no inventariable				5.000,00	
					Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	01			2.000,00	
					Material informático no inventariable	02			5.000,00	
					Fotocopias	04			1.000,00	
					Materiales de reprografía e imprenta	05			2.000,00	
					Otro material	99			1.000,00	
					Suministros			197.000,00		
					Combustible	03			2.000,00	
					Vestuario	04			10.000,00	
					Productos alimenticios	05			2.500,00	
					Productos farmacéuticos y material sanitario	06			15.000,00	
					Material deportivo y cultural	08			52.500,00	
					Material reparaciones de edificios y otras construc.	10			30.000,00	
					Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte	11			15.000,00	
					Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	12			10.000,00	
					Otros suministros	99			60.000,00	
					Comunicaciones			16.300,00		
					Telefónicas	00			7.500,00	
					Postales	01			800,00	

ESTADO DE GASTOS										
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
		223	04		Informáticas				2.000,00	
			05		Comunicación de voz y datos			6.000,00		
					Transportes			500,00		
			224		Primas de seguros			800,00		
			01		Seguros de elementos de transporte			800,00		
	225				Tributos			700,00		
		01		Locales	600,00					
	226	02		Autonómicos	100,00					
					Gastos diversos			234.400,00		
		01		Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00					
			02		Información, divulgación y publicidad				15.400,00	
			04		Formación y perfeccionamiento del personal			10.000,00		
			06		Reuniones, conferencias y cursos			7.000,00		
			06		Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)			2.000,00		
			07		Dietas otros conferenciantes externos			1.000,00		
	227	08		Locomoción otros conferenciantes externos	1.000,00					
		09		Gastos derivados de reuniones de trabajo	1.000,00					
		10		Otros gastos derivados de conferencias y similares	2.000,00					
			08		Premios, concursos y certámenes			1.000,00		
			10		Actividades deportivas			200.000,00		
23		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			496.508,00		
			06		Estudios y trabajos técnicos			50.000,00		
			07		Edición de publicaciones			1.000,00		
			08		Servicios de jardinería			20.000,00		
			09		Servicios profesionales independientes			5.000,00		
	230	99		Otros	420.508,00					
				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	14.000,00					
		230		Dietas	10.000,00					
		231	08		PAS			10.000,00		
					Locomoción			4.000,00		

ESTADO DE GASTOS						
Capt°. Art°.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
		00		PDI Funcionario		4.000,00
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.045,00	
48	480			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	197.045,00	
		05		Becas y ayudas propias a estudiantes	132.000,00	132.000,00
	482			Ayudas a deportistas	65.045,00	65.045,00
				Otras becas y ayudas propias de la Universidad		
6				INVERSIONES REALES	114.513,00	
60	603			INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	55.000,00	
		00		Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00	6.000,00
	605			Maquinaria	4.000,00	4.000,00
	606			Mobiliario y enseres	15.000,00	15.000,00
		01		Sistemas para procesos de información	30.000,00	30.000,00
	608			Aplicaciones informáticas		
		99		Otro inmovilizado material	59.513,00	59.513,00
				Otros (Inmovilizado material)		
66	662			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		
		01		Edificios y otras construcciones	20.000,00	20.000,00
	663			Obras menores y mejora de edificios	24.000,00	24.000,00
		01		Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00	7.000,00
	665			Instalaciones	7.000,00	7.000,00
				Mobiliario y enseres	1.513,00	1.513,00
	666			Sistemas para procesos de información		
	668			Otro inmovilizado material		
		99		Otros (Inmovilizado material)		
TOTAL PROGRAMA 461					1.389.166,00	
PROGRAMA 541 (Investigación Universitaria)						
3				GASTOS FINANCIEROS	314.375,00	

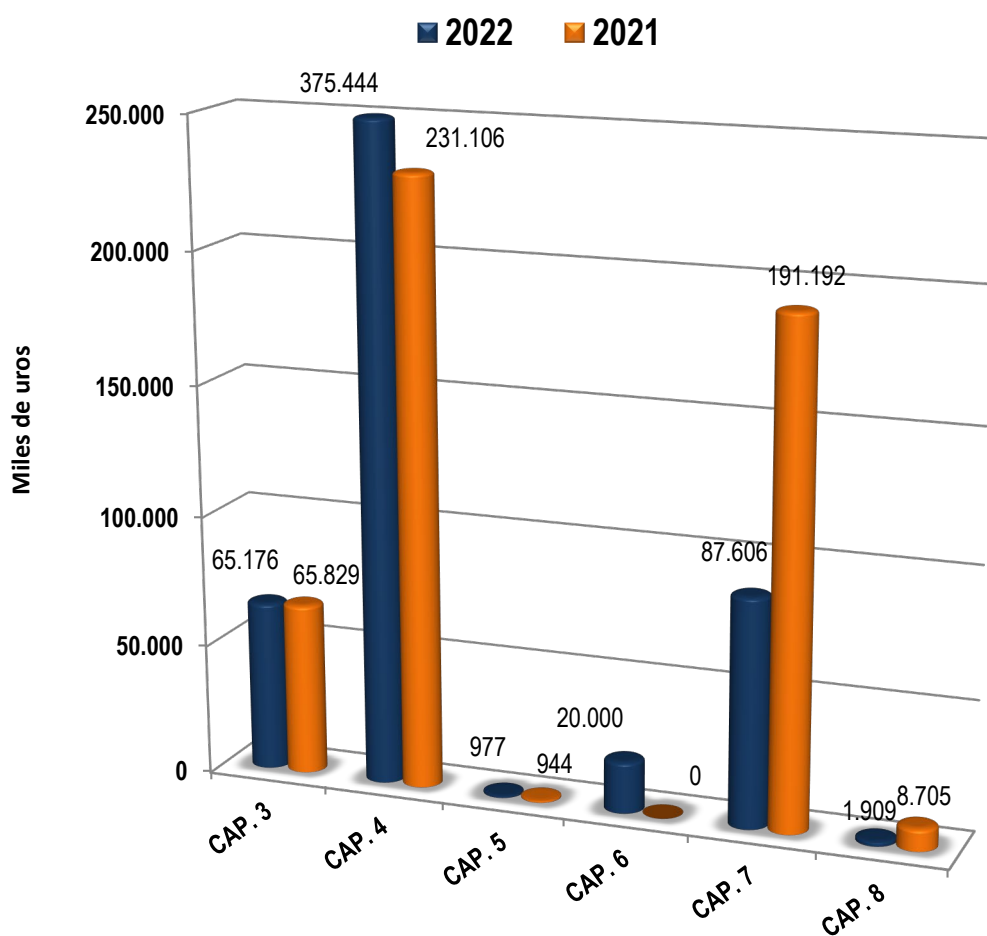
ESTADO DE GASTOS										
Capt'.	Art'.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
	31	310	01	01	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		14.375,00	14.375,00	14.375,00	14.375,00
	Intereses									
	A largo plazo									
	34				Intereses de otras deudas a largo plazo					
	34	342			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		300.000,00	300.000,00		14.375,00
					Intereses de demora					
6	INVERSIONES REALES									
	64	645	00		GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		69.953.772,00	12.147.619,00	12.147.619,00	
	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal									
	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal									
	Otros gastos en inversiones inmateriales									
	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial									
	649		00		Gastos en investigación y desarrollo			56.266.936,00	1.539.217,00	1.539.217,00
					Gastos en investigación y desarrollo					
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	91	911	01	00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.		1.475.643,00	1.475.643,00	1.475.643,00	1.475.643,00
	A largo plazo de entes del sector público									
	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.									
	A largo plazo de entes del sector público. Otras entidades. Préstamos									
TOTAL PROGRAMA 541						71.743.790,00				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						551.112.201,00				



4. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Ingresos.

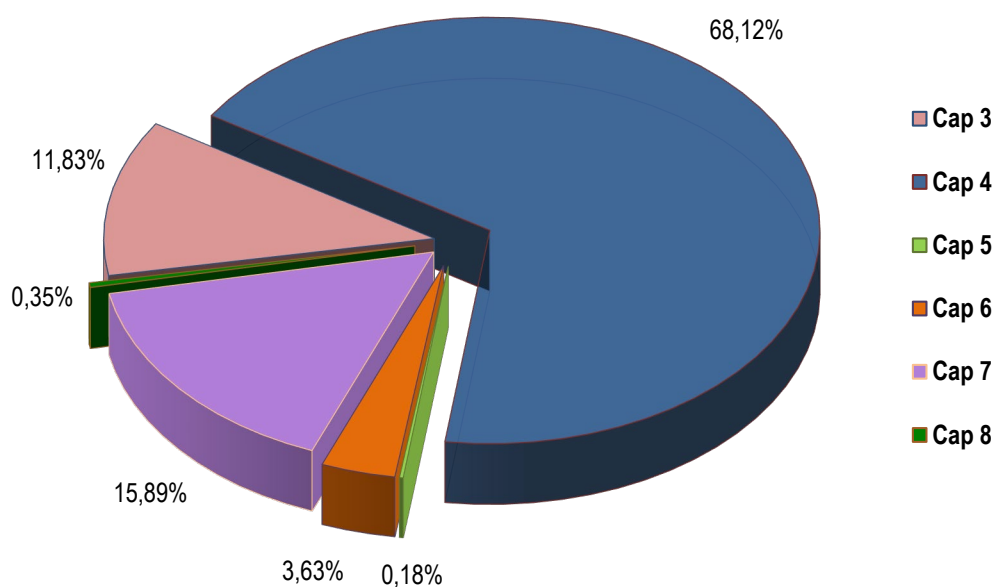
INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2022	2021	Diferencia	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	65.176.277	65.828.886	-652.609	-0,99
303	Tasas académicas	3.940.645	4.518.411	-577.766	-12,79
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	49.489.509	48.911.743	577.766	1,18
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	5.595.190	6.073.318	-478.128	-7,87
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	27.000	25.000	2.000	8,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	776.335	776.335	0	0,00
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	711.020	672.540	38.480	5,72
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	966.526	904.503	62.023	6,86
326	Servicios deportivos universitarios	1.196.616	1.196.616	0	0,00
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.753.436	1.958.664	-205.228	-10,48
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	115.000	114.600	400	0,35
399	Ingresos diversos	405.000	477.156	-72.156	-15,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.443.886	231.105.980	144.337.906	62,46
410	De Organismos Autónomos Estatales	4.232.948	3.534.922	698.026	19,75
421	Del Servicio Andaluz de Salud	1.852.206	1.900.000	-47.794	-2,52
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	365.020.731	221.649.135	143.371.596	64,68
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	150.388	137.826	12.562	9,11
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	16.500	0	16.500	---
461	De Ayuntamientos	60.248	0	60.248	---
470	De entidades financieras	3.130.000	3.205.000	-75.000	-2,34
481	De Instituciones sin fines de lucro	23.400	23.400	0	0,00
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	535.065	633.097	-98.032	-15,48
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	422.400	0	422.400	---
497	Convenios internacionales de cooperación	0	22.600	-22.600	-100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	977.010	944.480	32.530	3,44
541	Alquiler y productos de inmuebles	75.000	50.000	25.000	50,00
551	De concesiones administrativas	133.030	167.020	-33.990	-20,35
599	Otros ingresos patrimoniales	768.980	727.460	41.520	5,71
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000.000	0	20.000.000	---
612	De edificios y otras construcciones	20.000.000	0	20.000.000	---
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.606.052	191.192.288	-103.586.236	-54,18
700	De Ministerios con competencias en materia de Universidades	6.183.244	10.000	6.173.244	61.732,44
701	De otros Ministerios	403.000	458.000	-55.000	-12,01
710	De Organismos Autonomos Estatales	13.774.367	13.437.802	336.565	2,50
740	De Sociedades Mercantiles y Otras	667.832	333.916	333.916	100,00
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	58.661.084	173.907.350	-115.246.266	-66,27
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	217.413	208.227	9.186	4,41
779	De otras Empresas Privadas	0	16.993	-16.993	-100,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	7.584.112	2.700.000	4.884.112	180,89
796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	115.000	120.000	-5.000	-4,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.908.976	8.705.316	-6.796.340	-78,07
821	Reintegro préstamos largo plazo personal	900.000	900.000	0	0,00
870	Remanente de Tesorería	1.008.976	7.805.316	-6.796.340	-87,07
TOTAL INGRESOS		551.112.201	497.776.950	53.335.251	10,71

COMPARATIVA INGRESOS 2022-2021



	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7	CAP. 8
2022	65.176.277	375.443.886	977.010	20.000.000	87.606.052	1.908.976
2021	65.828.886	231.105.980	944.480	0	191.192.288	8.705.316

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022



Capítulos		Importe	%
3	Tasas y otros ingresos	65.176.277	11,83 %
4	Transferencias corrientes	375.443.886	68,12 %
5	Ingresos patrimoniales	977.010	0,18 %
6	Enajenación de inversiones reales	20.000.000	3,63 %
7	Transferencias de capital	87.606.052	15,89 %
8	Activos financieros	1.908.976	0,35 %
Total		551.112.201	100,00 %

OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>3</u>	<u>TASAS Y OTROS INGRESOS</u>	<u>65.176.277,00</u>
		Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidos por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
ARTÍCULO	30	TASAS	3.940.645,00
		Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>303</u>	<u>Tasas académicas</u>	<u>3.940.645,00</u>
		Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
Subconcepto	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	3.909.793,00
Subconcepto	303.01	Tasas académicas por servicios de Centros adscritos y vinculados.	30.852,00
ARTÍCULO	31	PRECIOS PÚBLICOS	49.489.509,00
		Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>312</u>	<u>Servicios académicos por enseñanzas regladas</u>	<u>49.489.509,00</u>
		Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.	
Subconcepto	312.00	Servicios académicos de Grado y Máster en Centros propios	24.500.426,00
Subconcepto	312.01	Servicios académicos de Doctorado en Centros propios	260.395,00
Subconcepto	312.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación y Formación Profesional	11.312.622,00
Subconcepto	312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	2.165.351,00
Subconcepto	312.04	Compensación matrículas del personal propio	392.444,00

Subconcepto	312.08	Compensación matrículas bonificación Junta de Andalucía por rendimiento académico	10.785.000,00
Subconcepto	312.99	Otros servicios académicos	73.271,00
ARTÍCULO	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11.026.123,00
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni tasas.	
<u>Concepto</u>	<u>320</u>	<u>Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias</u>	<u>5.595.190,00</u>
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.	
Subconcepto	320.00	Estudios de Extensión Universitaria	45.000,00
Partida	320.00.00	Cursos de Extensión Universitaria	20.000,00
Partida	320.00.01	Talleres del CICUS	25.000,00
Subconcepto	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	520.190,00
Partida	320.01.00	Matrículas Instituto de Idiomas	430.418,00
Partida	320.01.01	Matrículas Aula de la Experiencia	89.772,00
Subconcepto	320.03	Cursos de Postgrado. CFP	3.500.000,00
Subconcepto	320.04	Cursos de Formación Continua. CFP	650.000,00
Subconcepto	320.08	Inscripciones a jornadas y congresos	280.000,00
Partida	320.08.99	Jornadas y congresos. Otras	280.000,00
Subconcepto	320.99	Otros cursos y seminarios	600.000,00
Partida	320.99.01	Matrículas Cursos de Extranjeros	600.000,00
<u>Concepto</u>	<u>321</u>	<u>Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc</u>	<u>27.000,00</u>
		Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.	
Subconcepto	321.01	Exposiciones	2.000,00
	321.01	Venta de Entradas CICUS	2.000,00
Subconcepto	321.02	Espectáculos. Venta de entradas	25.000,00
	321.02	Venta de Entradas CICUS	25.000,00
<u>Concepto</u>	<u>323</u>	<u>Contratos art. 68/83 LOU</u>	<u>776.335,00</u>

Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Subconcepto	323.99	Otros contratos art. 68/83 LOU	776.335,00
Partida	323.99.01	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AICIA	340.000,00
	323.99.01	AICIA. Cánones Contratos 68/83	140.000,00
	323.99.01	AICIA. Cánones Proyectos Internacionales	200.000,00
Partida	323.99.03	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIUS	366.000,00
	323.99.03	FIUS. Cánones Contratos 68/83	250.000,00
	323.99.03	FIUS. Cánones Proyectos Internacionales	116.000,00
Partida	323.99.04	Cuotas contratos art.68/83 LOU de FIDETIA	70.335,00
	323.99.04	FIDETIA. Cánones Contratos 68/83	66.000,00
	323.99.04	FIDETIA. Cánones Proyectos Internacionales	4.335,00
Concepto	324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	711.020,00
		Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.	
Subconcepto	324.00	CITIUS. Servicios prestados	711.020,00
Concepto	325	Derechos de alojamiento, restauración y otros	966.526,00
		Ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.	
Subconcepto	325.00	Derechos de alojamiento colegios mayores y residencias universitarias	923.125,00
	325.00	Derechos de Alojamiento Colegio Mayor Hernando Colón	923.125,00
Subconcepto	325.03	Alquiler universitario	43.401,00
	325.03	Alquiler Viviendas Programa Promoción de la Autonomía en Viviendas Inclusivas entre Alumnado de la US "Convivamus"	43.401,00
Concepto	326	Servicios deportivos universitarios	1.196.616,00
		Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.	
	326	Actividades del SADUS	1.196.616,00
Concepto	329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.753.436,00

Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

Subconcepto	329.04	Préstamos interbibliotecarios	5.436,00
Subconcepto	329.05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones	10.000,00
Subconcepto	329.06	Área Clínica de Podología	130.000,00
Subconcepto	329.07	Área prácticas clínicas de Odontología	1.045.000,00
Subconcepto	329.08	Patrocinio del SADUS	2.200,00
Subconcepto	329.11	Cesión gestión prácticas empresa	19.800,00
	329.11	AICIA. Cánones Prácticas en Empresas	6.000,00
	329.11	FIDETIA. Cánones Prácticas en Empresas	13.800,00
Subconcepto	329.99	Otros ingresos de prestaciones de servicios	541.000,00
	329.99	Canon para investigación del Centro Nacional de Aceleradores	255.000,00
	329.99	Feria de Empleo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo	50.000,00
	329.99	Proyectos CERN (Organización Europea para la Investigación Nuclear)	70.000,00
	329.99	Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo	166.000,00
ARTÍCULO	33	VENTA DE BIENES	200.000,00

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.

<u>Concepto</u>	<u>330</u>	<u>Venta de publicaciones propias</u>	<u>200.000,00</u>
		Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.	
Subconcepto	330.00	Venta de libros y revistas	200.000,00
	330.00	Ventas Editorial Universidad de Sevilla	200.000,00

ARTÍCULO 38 REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES 115.000,00

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros por operaciones corrientes.

<u>Concepto</u>	<u>380</u>	<u>De ejercicios cerrados</u>	<u>115.000,00</u>
		Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.	
Subconcepto	380.00	Reintegro de pago directo cerrado	115.000,00

ARTÍCULO	39	OTROS INGRESOS	405.000,00

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.

<u>Concepto</u>	<u>399</u>	<u>Ingresos diversos</u>	<u>405.000,00</u>

Subconcepto	399.01	Ingresos por actuaciones judiciales	5.000,00

Subconcepto	399.03	Compensación de consumos. Mantenimiento	30.000,00

Subconcepto	399.99	Otros ingresos diversos	370.000,00

	399.99	Ingresos diversos CICIC	170.000,00

	399.99	Otros Ingresos diversos	200.000,00

<u>CAPÍTULO</u>	<u>4</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>375.443.886,00</u>

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

ARTÍCULO	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	4.232.948,00

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.

<u>Concepto</u>	<u>410</u>	<u>De Organismos Autónomos Estatales</u>	<u>4.232.948,00</u>

Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.

	410	Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	175.000,00

	410	Del SEPIE para Becas Erasmus	3.765.000,00

	410	Del SEPIE para el Programa Erasmus Plus OS y Movilidad	100.000,00

	410	Del SEPIE para los Proyectos Erasmus +	192.948,00

ARTÍCULO	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.852.206,00

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.

<u>Concepto</u>	<u>421</u>	<u>Del Servicio Andaluz de Salud</u>	<u>1.852.206,00</u>

Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto	421.00	SAS. Plazas Vinculadas	1.852.206,00
ARTÍCULO	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	365.171.119,00
Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.			
<u>Concepto</u>	<u>450</u>	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	<u>365.020.731,00</u>
Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.			
Subconcepto	450.00	Financiación Básica	364.615.845,00
Partida	450.00.01	Financiación Operativa	357.175.532,00
	450.00.01	Financiación Operativa US	356.708.865,00
	450.00.01	Financiación Operativa. Centro de Transferencia Tecnológica Isla Cartuja	466.667,00
Partida	450.00.02	Financiación Convergencia Uniforme	7.330.313,00
Partida	450.00.03	Financiación Convergencia Finalista	110.000,00
	450.00.03	Consejo Social	110.000,00
Subconcepto	450.99	Otros Consejería con competencia en materia de Universidades	404.886,00
	450.99	Formación Continua del PAS	54.886,00
	450.99	Subvención para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	350.000,00
<u>Concepto</u>	<u>451</u>	<u>De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>150.388,00</u>
Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.			
Subconcepto	451.00	De la Presidencia, Administración Pública e Interior	96.250,00
	451.00	Para el Centro de Documentación Europea	71.250,00
	451.00	Para el Proyecto Europe Direct Sevilla del Centro de Documentación Europea	25.000,00
Subconcepto	451.04	De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	36.138,00
	451.04	Para los Intereses por el Préstamo del ICO	36.138,00
Subconcepto	451.10	De Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	18.000,00
	451.10	Para el Aula de la Experiencia	18.000,00

ARTÍCULO	46	DE CORPORACIONES LOCALES	76.748,00
<u>Concepto</u>	<u>460</u>	<u>De Diputaciones y Cabildos Insulares</u>	<u>16.500,00</u>
	460	Para el Aula de la Experiencia	16.500,00
<u>Concepto</u>	<u>461</u>	<u>De Ayuntamientos</u>	<u>60.248,00</u>
	461	Para el Aula de la Experiencia	60.248,00
ARTÍCULO	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	3.130.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.	
<u>Concepto</u>	<u>470</u>	<u>Entidades financieras</u>	<u>3.130.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.	
	470	Becas Iberoamérica Santander de Grado	90.000,00
	470	Becas Iberoamérica Santander Investigación	25.000,00
	470	Becas Santander Erasmus	40.000,00
	470	Contrato de Servicios Financieros	2.975.000,00
ARTÍCULO	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.400,00
		Transferencias procedentes de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.	
<u>Concepto</u>	<u>481</u>	<u>De Instituciones sin fines de lucro</u>	<u>23.400,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Instituciones sin Fines de Lucro.	
Subconcepto	481.00	De Instituciones sin fines de lucro	23.400,00
	481.00	Programa Prácticas Fundación ONCE-CRUE	23.400,00
ARTÍCULO	49	DEL EXTERIOR	957.465,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.	
<u>Concepto</u>	<u>495</u>	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>535.065,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de la Unión Europea.	
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto ASSETS+	32.725,00

	495	De la Comisión Europea para el Proyecto BRIDGE	1.950,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto CIRCULARBIM	44.848,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto CISCOS	23.342,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto DAOEF	6.592,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto DeSTRESS	6.769,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto DICIPLINIS	41.159,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto DS2 DIGITAL SOFT SKILLS	14.892,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto DualVET	5.362,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto EU CIRCULI	23.472,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto EUni4ALL	5.362,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Europe Direct Sevilla del Centro de Documentación Europea	34.200,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto HERSUS	21.328,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto MINDLIVEN	12.172,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto MOB4ALL	95.734,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto MOVIDIS	8.740,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto PAST-TIMES	6.267,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto POWERS	8.496,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto PRACOMUL	10.151,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto PRIME PETE	12.557,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto RECOVERIND	6.219,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto REMEDY	9.280,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto S4RULES	7.826,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto SOLIDARIS	84.864,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto SUCCESSION LAW JEAN MONET CHAIR	10.758,00
Concepto	496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	422.400,00

	496	Del Ministerio de Educación de República Dominicana para el Convenio US - República Dominicana	422.400,00
CAPÍTULO	5	INGRESOS PATRIMONIALES	977.010,00
		Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad.	
ARTÍCULO	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	75.000,00
		Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.	
Concepto	541	Alquiler y productos de inmuebles	75.000,00
		Ingresos derivados de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas de los mismos.	
Subconcepto	541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	75.000,00
ARTÍCULO	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	133.030,00
		Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.	
Concepto	551	De concesiones administrativas	133.030,00
		Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.	
Subconcepto	551.00	Concesiones cafeterías y comedores	106.530,00
Subconcepto	551.01	Concesiones reprografía	26.200,00
Subconcepto	551.02	Concesiones máquinas expendedoras	300,00
ARTÍCULO	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	768.980,00
		Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores.	
Concepto	599	Otros ingresos patrimoniales	768.980,00
		Ingresos patrimoniales no incluidos en conceptos anteriores.	
	599	Por el Uso de Instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	630.000,00
	599	Por el Uso de Instalaciones del CITIUS	138.980,00

OPERACIONES DE CAPITAL

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</u>	<u>20.000.000,00</u>

Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Universidad.

ARTÍCULO	61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	20.000.000,00

Ingresos derivados de la venta de las inversiones reales no comprendidas en el artículo 60.

<u>Concepto</u>	<u>612</u>	<u>De edificios y otras construcciones</u>	<u>20.000.000,00</u>

<u>CAPÍTULO</u>	<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>87.606.052,00</u>

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.

ARTÍCULO	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	6.586.244,00

Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Administración General del Estado.

<u>Concepto</u>	<u>700</u>	<u>De Ministerios con competencias en materia de Universidades</u>	<u>6.183.244,00</u>

Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Ministerios competentes en materia de universidades.

Subconcepto	700.00	Para investigación científica	5.610.452,00

Partida	700.00.01	Subvenciones Directas	5.600.452,00

		700.00.01 Recualificación del Sistema Universitario Español	5.600.452,00

Partida	700.00.88	Compensaciones económicas convenios	10.000,00

Subconcepto	700.99	Otras transferencias de los Ministerios con competencia en materia de Universidades	572.792,00

		700.99 Modernización y digitalización del sistema universitario español	572.792,00

<u>Concepto</u>	<u>701</u>	<u>De otros Ministerios</u>	<u>403.000,00</u>

Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.

Subconcepto	701.00	Para investigación científica	403.000,00

Partida	701.00.51	Plan Estatal. Incorporación	400.000,00

	701.00.51	Ministerio de Educación y Formación Profesional	400.000,00
Partida	701.00.99	De otros Ministerios	3.000,00
	701.00.99	Ministerio de Defensa	3.000,00
ARTÍCULO	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	13.774.367,00
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.	
Concepto	710	<u>De Organismos Autónomos</u>	<u>13.774.367,00</u>
		Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.	
Subconcepto	710.00	Para investigación científica	13.774.367,00
Partida	710.00.50	Plan Estatal. Formación	2.206.950,00
Partida	710.00.51	Plan Estatal. Incorporación	1.479.890,00
Partida	710.00.53	Plan Estatal. Generación conocimiento	3.158.087,00
Partida	710.00.60	Plan Estatal. I.D.I. orientada a retos de la sociedad	6.766.280,00
Partida	710.00.61	Plan Estatal. Acciones estratégicas en salud	163.160,00
ARTÍCULO	74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	667.832,00
		Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y de las Comunidades Autónomas, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.	
Concepto	740	<u>De Sociedades Mercantiles y Otras</u>	<u>667.832,00</u>
		Transferencias de capital a recibir de sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos, tanto estatales como de las Comunidades Autónomas.	
Subconcepto	740.00	Para investigación científica	667.832,00
Partida	740.00.99	Para Investigación	667.832,00
	740.00.99	Proyecto LifeWatch Indalo	667.832,00
ARTÍCULO	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	58.878.497,00
		Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Concepto	750	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	<u>58.661.084,00</u>

Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades.

Subconcepto	750.00	Para Investigación Científica	18.745.732,00
Partida	750.00.07	Ayudas a la investigación	7.456.666,00
Partida	750.00.13	Equipamiento e infraestructura científica	7.493.509,00
	750.00.13	Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve (CIU3A)	3.827.834,00
	750.00.13	Otras Actuaciones	3.665.675,00
Partida	750.00.15	Programa de captación del conocimiento en Andalucía	3.795.557,00
Subconcepto	750.05	Financiación por Resultados Estratégica	39.915.352,00
	750.05	Actividad Institucional	7.079.255,00
	750.05	Ayudas a Consolidación a Grupos de Investigación	2.400.000,00
	750.05	Ayudas a Discapacitados	102.354,00
	750.05	Ayudas Acreditación de Competencias Lingüísticas Titulaciones de Grado	101.440,00
	750.05	Ayudas al Estudio	658.690,00
	750.05	Becas Erasmus	1.500.000,00
	750.05	Editoriales	53.927,00
	750.05	Fomento de la Cultura Emprendedora	113.081,00
	750.05	Internacionalización	166.000,00
	750.05	Inversiones	12.300.000,00
	750.05	Plan Propio de Investigación	10.063.097,00
	750.05	Programa Apoyo a la Orientación e Inserción Laboral	425.184,00
	750.05	Programa PRAEM	452.324,00
	750.05	Proyectos I+D+I FEDER. Convocatoria 2018	4.500.000,00
Concepto	751	<u>Transferencias de capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>217.413,00</u>

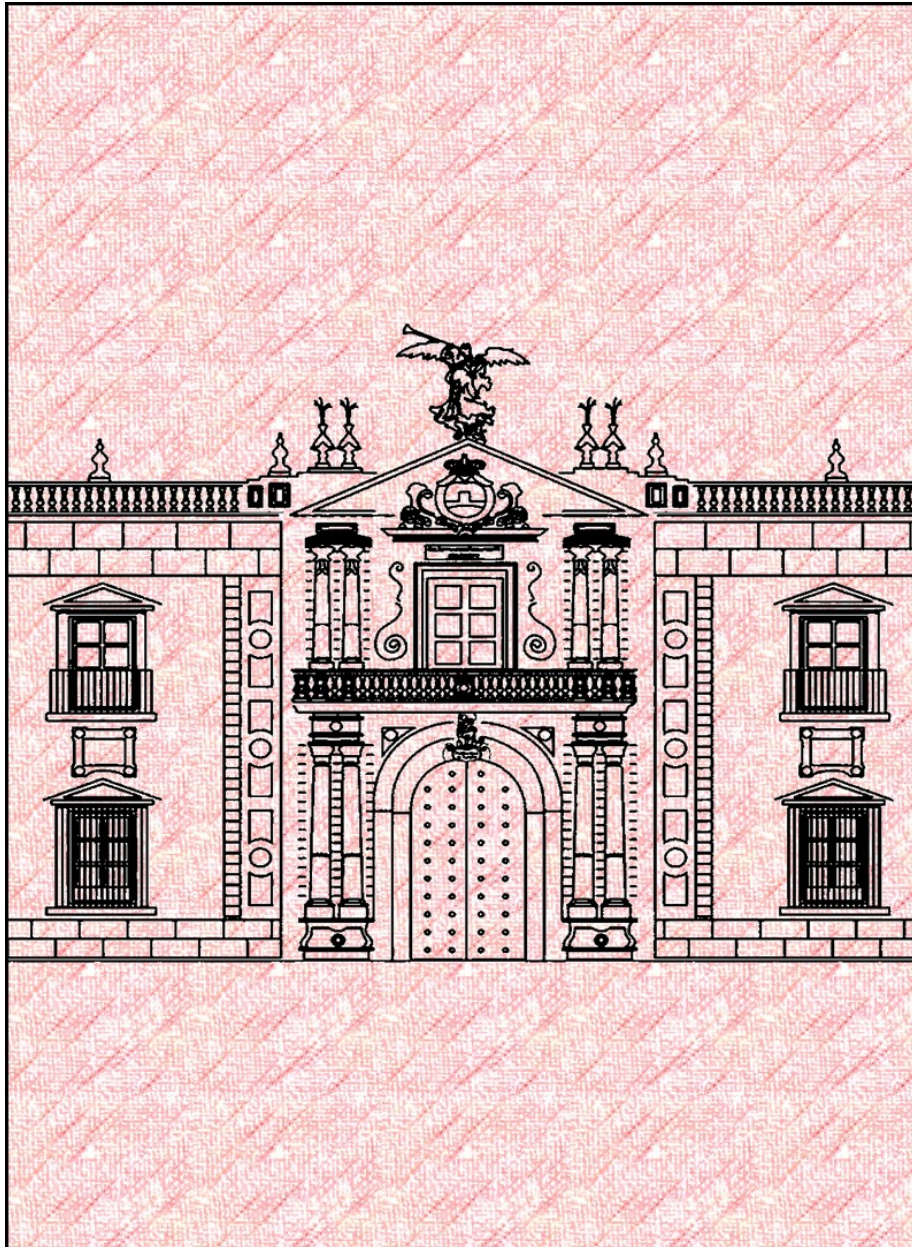
Transferencias de capital que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

Subconcepto	751.04	De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	217.413,00
Partida	751.04.99	Otras	217.413,00
	751.04.99	Para la Amortización del Préstamo del ICO	217.413,00
ARTÍCULO	79	DEL EXTERIOR	7.699.112,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.	
Concepto	795	Otras transferencias de la Unión Europea	7.584.112,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	795.00	Para Investigación Científica	7.584.112,00
	795.00	Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve (CIU3A)	3.657.042,00
	795.00	Proyectos Europeos	3.927.070,00
Concepto	796	Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea	115.000,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.	
Subconcepto	796.00	Para Investigación Científica	115.000,00
CAPÍTULO	8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.908.976,00
		Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.	
ARTÍCULO	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	900.000,00
Concepto	821	Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal	900.000,00
		Reintegro de préstamos y anticipos realizados al personal de la Universidad a largo plazo.	
ARTÍCULO	87	REMANENTES DE TESORERÍA	1.008.976,00
Concepto	870	Remanente de tesorería	1.008.976,00

Este concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

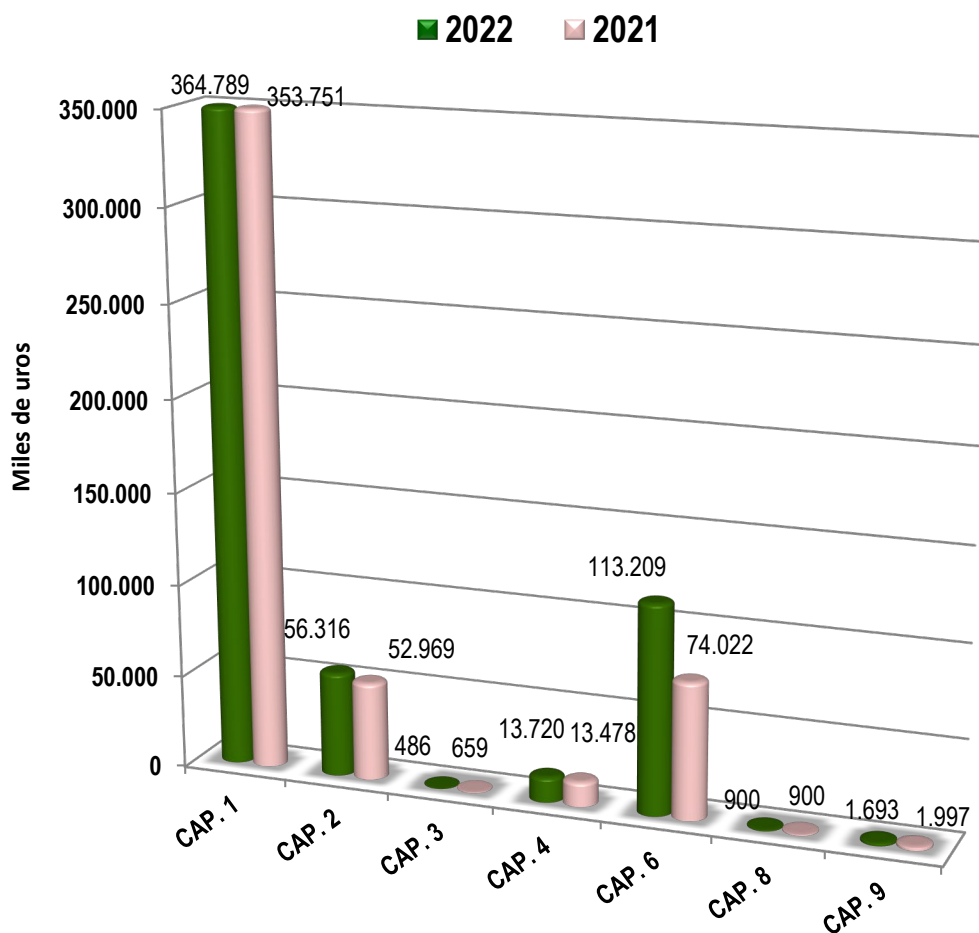
Subconcepto	870.01	Remanente de Tesorería No Afectado	1.008.976,00



5. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Gastos.

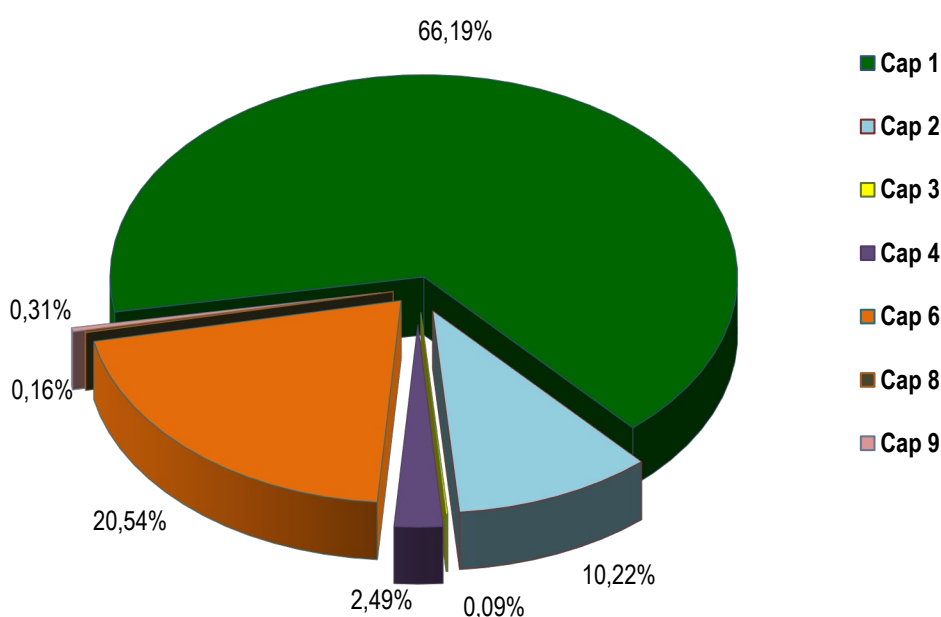
GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2022	2021	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	364.788.594	353.750.928	11.037.666	3,12
12	Funcionarios docentes	125.918.651	118.815.947	7.102.704	5,98
12	PAS funcionario	47.204.110	46.335.872	868.238	1,87
13	Laborales docentes	48.848.881	49.974.122	-1.125.241	-2,25
13	PAS laboral	47.370.174	46.158.343	1.211.831	2,63
14	Otro Personal	616.932	648.427	-31.495	-4,86
15	Incentivos al rendimiento docente	30.048.240	29.515.568	532.672	1,80
15	Incentivos al rendimiento PAS	3.139.327	2.868.576	270.751	9,44
160	Cuotas sociales	55.935.636	53.237.895	2.697.741	5,07
162	Gastos sociales del personal	5.706.643	6.196.178	-489.535	-7,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56.316.257	52.969.379	3.346.878	6,32
20	Arrendamientos y cánones	273.197	294.988	-21.791	-7,39
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.287.863	6.955.090	332.773	4,78
22	Material, suministros y otros	47.376.372	43.812.173	3.564.199	8,14
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.378.825	1.907.128	-528.303	-27,70
3	GASTOS FINANCIEROS	485.513	659.441	-173.928	-26,38
310	Intereses	50.513	59.441	-8.928	-15,02
342	Intereses de demora	435.000	600.000	-165.000	-27,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.719.699	13.478.185	241.514	1,79
410	A organismos autónomos estatales	663.954	663.954	0	0,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	2.272.858	2.004.714	268.144	13,38
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	6.881.304	7.237.330	-356.026	-4,92
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	398.737	360.616	38.121	10,57
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	25.000	25.000	0	0,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	3.477.846	3.186.571	291.275	9,14
6	INVERSIONES REALES	113.209.082	74.021.814	39.187.268	52,94
60	Inversión nueva en bienes materiales	32.243.430	8.903.126	23.340.304	262,16
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	12.147.619	12.143.360	4.259	0,04
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	1.539.217	1.554.323	-15.106	-0,97
648	Centro de Formación Permanente	4.265.500	4.606.275	-340.775	-7,40
649	Gastos en investigación y desarrollo	56.266.936	42.276.199	13.990.737	33,09
66	Inversión de reposición	6.746.380	4.538.531	2.207.849	48,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	900.000	0	0,00
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	900.000	0	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.693.056	1.997.203	-304.147	-15,23
911	A largo plazo de entes del sector público	1.693.056	1.997.203	-304.147	-15,23
TOTAL GASTOS		551.112.201	497.776.950	53.335.251	10,71

COMPARATIVA GASTOS 2022-2021



	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 8	CAP. 9
■ 2022	364.788.594	56.316.257	485.513	13.719.699	113.209.082	900.000	1.693.056
■ 2021	353.750.928	52.969.379	659.441	13.478.185	74.021.814	900.000	1.997.203

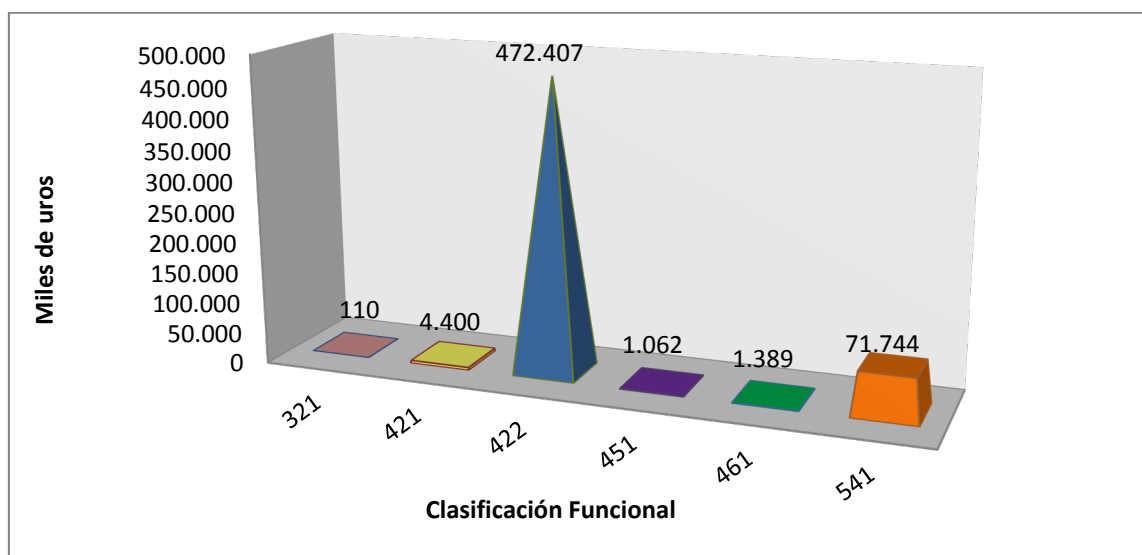
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022



Capítulos		Importe	%
1	Gastos de personal	364.788.594	66,19 %
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.316.257	10,22 %
3	Gastos financieros	485.513	0,09 %
4	Transferencias corrientes	13.719.699	2,49 %
6	Inversiones reales	113.209.082	20,54 %
8	Activos financieros	900.000	0,16 %
9	Pasivos financieros	1.693.056	0,31 %
Total		551.112.201	100,00 %

GASTOS POR FUNCIONALES 2022

321 - Consejo Social
421 - Enseñanzas Universitarias no regladas
422 - Enseñanzas Universitarias regladas
451 - Cultura
461 - Deportes
541 - Investigación Universitaria



	321	421	422	451	461	541
Operaciones Corrientes						
Capítulo 1	0	0	364.788.594	0	0	0
Capítulo 2	82.000	121.900	54.070.885	963.864	1.077.608	0
Capítulo 3	0	0	171.138	0	0	314.375
Capítulo 4	26.000	0	13.453.445	43.209	197.045	0
Operaciones de Capital						
Capítulo 6	2.000	4.278.000	38.805.613	55.184	114.513	69.953.772
Capítulo 8	0	0	900.000	0	0	0
Capítulo 9	0	0	217.413	0	0	1.475.643
Total	110.000	4.399.900	472.407.088	1.062.257	1.389.166	71.743.790

OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>1</u>	<u>GASTOS DE PERSONAL</u>	<u>364.788.594,00</u>

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.

- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

ARTÍCULO	12	FUNCIONARIOS	173.122.761,39

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

<u>Concepto</u>	<u>120</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>76.413.198,43</u>

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto	120.00	PDI	45.509.497,99
Subconcepto	120.01	PAS	15.161.360,10
Subconcepto	120.02	Profesorado plazas vinculadas	36.127,90

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto	120.05	Trienios Personal	15.706.212,44

Se recogen los trienios del personal funcionario.

Partida	120.05.01	Trienios Personal PDI	12.234.224,97
Partida	120.05.02	Trienios Personal PAS	3.471.987,47

Concepto	121	<u>Retribuciones Complementarias</u>	<u>96.709.562,96</u>

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

Subconcepto	121.00	Complemento de destino PDI	25.348.620,53

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Partida	121.00.01	Complemento de destino PDI	24.881.968,45

Partida	121.00.02	Complemento de destino profesorado en Plazas Vinculadas	466.652,08

Subconcepto	121.01	Complemento de destino PAS	9.148.058,11

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Subconcepto	121.02	Complemento específico PDI	41.716.883,55

Partida	121.02.01	General del PDI	18.346.705,92

Partida	121.02.02	Desempeño de cargos académicos	2.746.733,68

Partida	121.02.03	Por méritos docentes	19.328.860,77

Partida	121.02.04	Prof. plazas vinculadas	1.294.583,18

Subconcepto	121.03	Complemento específico PAS	11.610.790,41

Complemento atribuido al puesto de trabajo

Subconcepto	121.04	Otros complementos del PDI	1.073.296,25

Subconcepto	121.05	Otros complementos del PAS	7.410.599,48

Subconcepto	121.06	Complementos personales y transitorios	401.314,63

ARTÍCULO	13	LABORALES	<u>96.219.055,28</u>

Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

Concepto	130	<u>Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo</u>	<u>39.592.671,02</u>

Retribuciones básicas tanto del PDI como del PAS.

Subconcepto	130.00	Retribuciones básicas PDI	15.801.563,11

Subconcepto	130.01	Retribuciones básicas PAS	23.791.107,91
<u>Concepto</u>	<u>131</u>	<u>Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo</u>	<u>34.660.866,84</u>
		Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".	
Subconcepto	131.00	Otras retribuciones PDI	14.867.890,22
Partida	131.00.00	Méritos docentes PDI Laboral Fijo	3.400.311,19
Partida	131.00.01	Otras retribuciones PDI Laboral Fijo	11.467.579,03
Subconcepto	131.01	Otras retribuciones PAS Laboral Fijo	19.792.976,62
		Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.	
<u>Concepto</u>	<u>134</u>	<u>Laboral Eventual</u>	<u>21.965.517,42</u>
		Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.	
Subconcepto	134.00	Retribuciones básicas	10.809.740,76
Partida	134.00.01	PDI	10.534.375,41
Partida	134.00.02	PAS	275.365,35
Subconcepto	134.01	Otras retribuciones	11.155.776,66
Partida	134.01.01	PDI	7.645.052,68
Partida	134.01.02	PAS	3.510.723,98
ARTÍCULO	14	OTRO PERSONAL	616.931,99
		Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.	
<u>Concepto</u>	<u>148</u>	<u>Retribuciones Profesores Eméritos</u>	<u>616.931,99</u>
ARTÍCULO	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	33.187.566,43
		Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya	

cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluye en el artículo 13.

<u>Concepto</u>	<u>150</u>	<u>Productividad</u>	<u>33.005.133,20</u>
		Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.	
Subconcepto	150.00	Productividad por méritos investigadores	10.818.178,50
Partida	150.00.00	Productividad por méritos investigadores PDI Funcionario	10.061.118,10
Partida	150.00.01	Productividad por méritos investigadores PDI Laboral Fijo	757.060,40
Subconcepto	150.01	Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	18.773.826,16
Subconcepto	150.02	Productividad plazas vinculadas	1.213.295,40
Subconcepto	150.03	Productividad del PAS	2.199.833,14

<u>Concepto</u>	<u>151</u>	<u>Gratificaciones</u>	<u>182.433,23</u>
		Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.	
Subconcepto	151.01	PAS	182.433,23

ARTÍCULO	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	61.642.278,91
		Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.	

<u>Concepto</u>	<u>160</u>	<u>Cuotas Sociales</u>	<u>55.935.635,84</u>
		Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.	
Subconcepto	160.00	Seguridad Social	55.935.635,84

<u>Concepto</u>	<u>162</u>	<u>Prestaciones y gastos sociales del personal</u>	<u>5.706.643,07</u>
Subconcepto	162.05	Acción Social automática	5.386.633,82
		Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.	
		Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.	
Subconcepto	162.07	Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	320.009,25

<u>CAPÍTULO</u>	<u>2</u>	<u>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	<u>56.316.257,00</u>

Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

ARTÍCULO	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	273.197,00

<u>Concepto</u>	<u>202</u>	<u>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</u>	

<u>Concepto</u>	<u>203</u>	<u>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	

Subconcepto	203.00	Maquinaria	

Subconcepto	203.01	Instalaciones	

Subconcepto	203.02	Utillaje	

<u>Concepto</u>	<u>205</u>	<u>Arrendamiento de mobiliario y enseres</u>	

<u>Concepto</u>	<u>206</u>	<u>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</u>	

<u>Concepto</u>	<u>208</u>	<u>Arrendamiento de otro inmovilizado material</u>	

<u>Concepto</u>	<u>209</u>	<u>Cánones</u>	

ARTÍCULO	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.287.863,00

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.

- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

Concepto **210** **Infraestructura y bienes de uso general**

Concepto **212** **Edificios y otras construcciones**

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

Concepto **213** **Maquinaria, instalaciones y utillaje**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.

Subconcepto 213.00 Maquinaria

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 213.01 Instalaciones

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

Subconcepto 213.02 Utillaje

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.

Concepto **214** **Elementos de transporte**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

<u>Concepto</u>	<u>215</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	
		Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.	
<u>Concepto</u>	<u>216</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.	
<u>Concepto</u>	<u>219</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	
		Aquellos otros que no se hayan incluido en los conceptos anteriores.	
ARTÍCULO	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.376.372,00
		Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.	
<u>Concepto</u>	<u>220</u>	<u>Material de oficina</u>	
Subconcepto	220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	
		• Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable. • Confección de tarjetas de identificación. • Repuestos y accesorios de máquinas de oficina. • Tóner de fotocopidora. • Fotocopias. • Efectos timbrados. • Personalización y gastos de expedición de títulos. • Impresos de matrícula. • Impresos, en general.	
Subconcepto	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
		• Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de éstos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6. • Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales. • Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).	
Subconcepto	220.02	Material informático no inventariable	
		Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.	
Subconcepto	220.03	Préstamos interbibliotecarios	

Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios.

Subconcepto 220.04 Fotocopias

Se incluyen en este elemento los costes originados por las fotocopias efectuadas en máquinas que ni son propias ni arrendadas sino pertenecientes a la modalidad denominada “servicio” y que consiste, a grandes rasgos, en pagar a la empresa propietaria de las fotocopadoras una cantidad determinada en contrato por fotocopia efectuada.

Subconcepto 220.05 Materiales de reprografía e imprenta

Recoge los consumos de productos tales como tinta, papel, etc., con destino a los servicios de imprenta y fotocopadoras ya sean éstas propias o arrendadas.

Subconcepto 220.99 Otro material

Concepto 221 Suministros

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 221.00 Energía eléctrica

Subconcepto 221.01 Agua

Subconcepto 221.02 Gas

Subconcepto 221.03 Combustible

Subconcepto 221.04 Vestuario

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.

Subconcepto 221.05 Productos alimenticios

- Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.
- Gastos de alimentación de animales.

Subconcepto 221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario

- Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria.
- Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.

Subconcepto 221.07 Material docente

- Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.
- Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.

Partida 221.07.00 Material docente

Partida 221.07.01 Material e instrumental de laboratorio y experimentación

Partida 221.07.02 Adquisición de gases para laboratorios

Subconcepto 221.08 Material deportivo y cultural

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.

Subconcepto 221.10 Material reparaciones de edificios y otras construcciones

Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.

Subconcepto 221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte

- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.

- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
- Material de ferretería, herramientas y pintura.
- Entretenimiento de monturas y bastes.

Subconcepto 221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleximpos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.

- Repuestos de equipos de iluminación.
- Repuestos optrónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

Subconcepto 221.99 Otros suministros

- Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.

- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.

- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto

222

Comunicaciones

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto

222.00

Telefónicas

Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio

Subconcepto

222.01

Postales

Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.

Subconcepto

222.02

Telegráficas

Subconcepto

222.04

Informáticas

Subconcepto

222.05

Comunicación de voz y datos

Subconcepto

222.99

Otras

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

Concepto

223

Transportes

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.

Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

Concepto

224

Primas de seguros

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en

especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

Subconcepto	224.00	Edificios y otras construcciones
Subconcepto	224.01	Seguros de elementos de transporte
Subconcepto	224.02	Seguros de mobiliarios y enseres
Subconcepto	224.09	Otros riesgos
<u>Concepto</u>	<u>225</u>	<u>Tributos</u>
		Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.
Subconcepto	225.00	Estatales
Subconcepto	225.01	Locales
Subconcepto	225.02	Autonómicos
<u>Concepto</u>	<u>226</u>	<u>Gastos diversos</u>
		Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.
Subconcepto	226.01	Atenciones protocolarias y representativas
		Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.
Subconcepto	226.02	Información, divulgación y publicidad
		Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión. Se incluyen este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.
Subconcepto	226.03	Jurídicos y contenciosos
		Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad. Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.
Subconcepto	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al subconcepto 162.01.

Subconcepto	226.06	Reuniones, conferencias y cursos • Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes. • Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes. • Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas. • Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc. También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad. Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.
Partida	226.06.00	Retribuciones profesores/conferenciantes Aula de la Experiencia
Partida	226.06.01	Dietas conferenciantes externos Aula de la Experiencia
Partida	226.06.02	Locomoción conferenciantes externos Aula de la Experiencia
Partida	226.06.03	Retribuciones conferenciantes externos Instituto de Idiomas
Partida	226.06.04	Dietas conferenciantes externos Instituto de Idiomas
Partida	226.06.05	Locomoción conferenciantes externos Instituto de Idiomas
Partida	226.06.06	Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)
Partida	226.06.07	Dietas otros conferenciantes externos
Partida	226.06.08	Locomoción otros conferenciantes externos
Partida	226.06.09	Gastos derivados de reuniones de trabajo
Partida	226.06.10	Otros gastos derivados de conferencias y similares

Subconcepto	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas
Subconcepto	226.08	Premios, concursos y certámenes
		Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.
Subconcepto	226.09	Actividades culturales
		Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.
Subconcepto	226.10	Actividades deportivas
		Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.
Subconcepto	226.11	Gastos de asesoramiento
Subconcepto	226.12	Servicios bancarios y similares
		Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros (*), tales como comisiones de mantenimiento de cuentas corrientes, gastos de transferencias bancarias, gastos de expedición de certificados bancarios, gastos por administración y custodia de valores, otras comisiones bancarias.
		(*) Se consideran gastos financieros los derivados de gastos derivados de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad y gastos de intereses de depósitos y fianzas recibidas
Subconcepto	226.99	Otros
		Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.
<u>Concepto</u>	<u>227</u>	<u>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</u>
		Gastos que correspondan a actividades, que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.
Subconcepto	227.00	Limpieza y aseo
		Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.
Subconcepto	227.01	Seguridad
Subconcepto	227.02	Valoraciones y peritajes
Subconcepto	227.03	Postales o similares
		Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.

Subconcepto	227.04	Custodia, depósito y almacenaje
Subconcepto	227.06	Estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas
		Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.
Subconcepto	227.07	Edición de publicaciones
		Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.
Subconcepto	227.08	Servicios de jardinería
Subconcepto	227.99	Otros

ARTÍCULO	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.378.825,00

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.

Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

<u>Concepto</u>	<u>230</u>	<u>Dietas</u>

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

Subconcepto	230.00	Dietas PDI Funcionario
Subconcepto	230.01	Dietas Tribunales de oposiciones PAS (personal externo)
Subconcepto	230.02	Dietas Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)
Subconcepto	230.03	Dietas Tribunales de tesis (personal externo)
Subconcepto	230.04	Dietas Profesores US del Instituto de Idiomas
Subconcepto	230.05	Dietas Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)

Subconcepto	230.06	Dietas PDI laboral contratado
Subconcepto	230.07	Dietas Alumnos
Subconcepto	230.08	Dietas PAS
Subconcepto	230.09	Dietas Personal contratado investigador
Subconcepto	230.10	Dietas Personal investigador en formación (FPI, FPU,...)
Subconcepto	230.11	Dietas Becarios
Subconcepto	230.14	Dietas Profesores US del Aula de la Experiencia

Concepto
231
Locomoción

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).

Subconcepto	231.00	Locomoción PDI Funcionario
Subconcepto	231.01	Locomoción Tribunales de oposiciones PAS (personal externo)
Subconcepto	231.02	Locomoción Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)
Subconcepto	230.03	Locomoción Tribunales de tesis (personal externo)
Subconcepto	231.04	Locomoción Profesores US del Instituto de Idiomas
Subconcepto	231.05	Locomoción Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)
Subconcepto	231.06	Locomoción PDI laboral contratado
Subconcepto	231.07	Locomoción Alumnos
Subconcepto	231.08	Locomoción PAS
Subconcepto	231.09	Locomoción Personal contratado investigador
Subconcepto	231.10	Locomoción Personal investigador en formación (FPI, FPU,...)
Subconcepto	231.11	Locomoción Becarios
Subconcepto	231.14	Locomoción Profesores US del Aula de la Experiencia

Concepto
233
Otras indemnizaciones

Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

Subconcepto	233.00	Asistencias PDI Funcionario
Subconcepto	233.01	Asistencias de tribunales de oposiciones PAS (personal externo)
Subconcepto	233.02	Asistencias a tribunales de cuerpos docentes (personal externo)

Subconcepto	233.03	Asistencias pruebas acceso a la Universidad (personal externo)	
Subconcepto	233.06	Asistencias PDI laboral contratado	
Subconcepto	233.08	Asistencias PAS	
Subconcepto	233.11	Otras indemnizaciones	
Concepto	234	Asistencia a órganos colegiados	
CAPÍTULO	3	GASTOS FINANCIEROS	485.513,00
Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas. Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas. Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.			
ARTÍCULO	31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	50.513,00
Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.			
Concepto	310	Intereses	50.513,00
Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.			
Subconcepto	310.01	A largo plazo	50.513,00
Partida	310.01.00	Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo	36.138,00
	310.01.00	Intereses del préstamo del ICO	36.138,00
Partida	310.01.01	Intereses de otras deudas a largo plazo	14.375,00
	310.01.01	Intereses del préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	14.375,00
ARTÍCULO	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	435.000,00
Concepto	342	Intereses de demora	435.000,00
Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.			
	342	Intereses de demora. Rectorado	135.000,00
	342	Intereses de demora. Vicerrectorado de Investigación	300.000,00

<u>CAPÍTULO</u>	<u>4</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>13.719.699,00</u>
Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes. Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.			
<u>ARTÍCULO</u>	<u>41</u>	<u>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</u>	<u>663.954,00</u>
Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.			
<u>Concepto</u>	<u>410</u>	<u>A organismos autónomos estatales</u>	<u>663.954,00</u>
Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.			
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	433.954,00
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Instituto de Microelectrónica	230.000,00
<u>ARTÍCULO</u>	<u>48</u>	<u>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>	<u>13.055.745,00</u>
Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias. Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.			
<u>Concepto</u>	<u>480</u>	<u>Becas y ayudas propias a estudiantes</u>	<u>2.272.858,00</u>
Subconcepto	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	1.408.924,00
	480.00	Ayudas Acreditación Competencias Lingüísticas Titulaciones de Grado	120.283,00
	480.00	Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla	600.000,00
	480.00	Becas de Dobles Titulaciones Internacionales y Másteres de 60 créditos	80.000,00
	480.00	Becas de Formación en la Historia de la Representación Estudiantil en la Hispalense	28.050,00

	480.00	Becas de Grado Universidad de Virginia	15.000,00
	480.00	Becas Prácticas Educación Universidad North Texas	5.000,00
	480.00	Becas SICUE	100.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de Información y Participación Estudiantil	55.980,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	158.760,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Beca de Formación en el CADUS	5.610,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Beca de Formación en la Ludoteca de la US	5.100,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en Centros Infantiles de la US	55.440,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU	19.245,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el SACU	67.320,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el SEPRUS	16.830,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes	50.490,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación para Estudiantes en el Centro de Documentación Europea	2.616,00
	480.00	CODE. Becas Formación	20.200,00
	480.00	Cuotas Patronales Becarios	3.000,00
Subconcepto	480.01	Becas y ayudas a estudiantes de Doctorado	3.000,00
	480.01	Ayudas concurso "Tesis en 3 minutos"	3.000,00
Subconcepto	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	46.788,00
	480.04	Becas del Servicio de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías	5.000,00
	480.04	Becas Formación en los Servicios Generales de Investigación del CITIUS	20.000,00
	480.04	Becas Infraestructuras	17.588,00
	480.04	Cuotas Patronales Becarios	1.200,00
	480.04	Prácticas extracurriculares Respiro Familiar del SACU	3.000,00
Subconcepto	480.05	Ayudas a deportistas	132.000,00

	480.05	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	132.000,00
Subconcepto	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	682.146,00
	480.99	Becas Internacionales Universidad de Sevilla	500.000,00
	480.99	Becas Prácticas Internacionales (No Erasmus)	15.000,00
	480.99	CODE. Ayudas Estudios Personas Áreas Vías Desarrollo/Refugiadas	40.000,00
	480.99	CODE. Ayudas Sensibilización y Formación	90.000,00
	480.99	Consejo Social. Becas	6.000,00
	480.99	Premio Concurso de Carteles Salón del Estudiantes	1.000,00
	480.99	Premio Concurso Vídeo y Cartel 40 Aniversario CADUS	1.000,00
	480.99	Premio Excelencia Nota de Admisión	7.500,00
	480.99	Premio Ganadores Olimpiadas	18.046,00
	480.99	Premio Torneo Interno de Debate	3.600,00
Concepto	481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	6.881.304,00
Subconcepto	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería con competencia en materia de Universidades	2.260.130,00
	481.01	Ayudas Acreditación Competencias Lingüísticas en Titulaciones de Grado	101.440,00
	481.01	Ayudas al Estudio Junta de Andalucía	658.690,00
	481.01	Becas Erasmus	1.500.000,00
Subconcepto	481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería con competencia en materia de Universidades	702.324,00
	481.02	Becas de Prácticas en Empresa (PRAEM)	452.324,00
	481.02	Becas Empleamus	250.000,00
Subconcepto	481.99	Otra becas y ayudas externas a estudiantes	3.918.850,00
	481.99	Becas Erasmus	3.765.000,00
	481.99	Becas Programa Prácticas Fundación ONCE-CRUE	23.400,00
	481.99	Becas Santander Erasmus	40.000,00
	481.99	Becas Santander Iberoamérica de Grado	90.000,00
	481.99	Cuotas Patronales Becarios	450,00

<u>Concepto</u>	<u>482</u>	<u>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</u>	<u>398.737,00</u>
	482	Ayudas a Actividades Culturales	3.500,00
	482	Ayudas Grupo Compostela Universidades	3.000,00
	482	Ayudas Intercambio Investigadores Universidad de California	50.000,00
	482	Beca Formación Gestión Cultural	5.340,00
	482	Becas Coro Universidad de Sevilla	5.100,00
	482	Becas de Formación de Personal de Biblioteca	178.233,00
	482	Becas de Formación Editorial Universidad de Sevilla	10.500,00
	482	Becas de Formación para Titulados en el Centro de Documentación Europea	4.570,00
	482	Becas del Área Clínica de Podología	36.080,00
	482	Becas Visitas Guiadas	8.869,00
	482	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	64.295,00
	482	Certámenes Internacionales de Artes Plásticas, Letras Hispánicas y Cine	15.000,00
	482	Cuotas Patronales Becarios	5.250,00
	482	Premio Losada Villasante US	6.000,00
	482	Premio Universidad de Sevilla Real Academia de Medicina	1.000,00
	482	Premios Mejor TFG, TFM y Tesis en Materia de Igualdad de Género	2.000,00
<u>Concepto</u>	<u>483</u>	<u>Otras becas y ayudas con financiación externa</u>	<u>25.000,00</u>
	483	Becas Iberoamérica Santander Investigación	25.000,00
<u>Concepto</u>	<u>485</u>	<u>A otras instituciones sin fines de lucro</u>	<u>3.477.846,00</u>
Subconcepto	485.01	A otras fundaciones	331.136,00
	485.01	Becas Fundación Albatros	6.156,00
	485.01	Becas Fundación Carolina	24.980,00
	485.01	Instituto de Biomedicina de Sevilla. IBIS	300.000,00
Subconcepto	485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	3.146.710,00
	485.99	Consejo Social. A otras Instituciones	20.000,00
	485.99	Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas (CBUA)	2.952.710,00

485.99	Real Colegio Complutense en Harvard	166.000,00
485.99	Subvenciones a Entidades Externas para Iniciativas en Materia de Igualdad de Género	8.000,00

OPERACIONES DE CAPITAL

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6 al 9, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>INVERSIONES REALES</u>	<u>113.209.082,00</u>
Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de: A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico. B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.			
<u>ARTÍCULO</u>	<u>60</u>	<u>INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES</u>	<u>32.243.430,00</u>
Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.			
<u>Concepto</u>	<u>601</u>	<u>Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural</u>	<u>27.100,00</u>
Inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico.			
<u>Concepto</u>	<u>602</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>25.845.205,00</u>
Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.			
Subconcepto	602.00	Edificios de nueva construcción	25.726.805,00
Subconcepto	602.01	Nuevas construcciones livianas	118.400,00
<u>Concepto</u>	<u>603</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	<u>1.498.045,00</u>
Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.			

Subconcepto	603.00	Maquinaria	56.302,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.	
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	
Subconcepto	603.01	Instalaciones	1.400.718,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	603.02	Utillaje	41.025,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
Concepto	604	Elementos de transporte	1.000,00
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
Concepto	605	Mobiliario y enseres	1.331.877,00
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.	
Concepto	606	Sistemas para procesos de información	1.363.620,00
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
Subconcepto	606.00	Equipos para procesos de información	1.193.270,00
Subconcepto	606.01	Aplicaciones informáticas	170.350,00
Concepto	608	Otro inmovilizado material	2.176.583,00
Subconcepto	608.00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)	897.517,00

Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.

Subconcepto	608.99	Otros (Inmovilizado material)	1.279.066,00
ARTÍCULO	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	74.219.272,00
Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc. Se incluyen, asimismo, los contratos de “leasing” cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, “Otros gastos financieros”.			
<u>Concepto</u>	<u>645</u>	<u>Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal</u>	<u>12.147.619,00</u>
Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan nacional de investigación.			
Subconcepto	645.00	Gastos de investigación y desarrollo. Plan Estatal	12.147.619,00
	645.00	Plan Estatal. Acciones Estratégicas en Salud	134.843,00
	645.00	Plan Estatal. Formación	2.206.950,00
	645.00	Plan Estatal. Generación de Conocimientos	2.617.671,00
	645.00	Plan Estatal. I.D.I. Orientada a Retos de la Sociedad	5.708.265,00
	645.00	Plan Estatal. Incorporación	1.479.890,00
<u>Concepto</u>	<u>646</u>	<u>Otros gastos en inversiones inmateriales</u>	<u>1.539.217,00</u>
Subconcepto	646.00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.539.217,00
	646.00	Apoyo Lingüístico a Centros y Lectores Orientales	30.000,00
	646.00	Ayudas a Discapacitados del SACU	102.354,00
	646.00	CDE. Proyecto Europe Direct Sevilla	59.200,00
	646.00	Convenio US-DAAD. Lector Alemán	20.000,00
	646.00	Convenio US-República Dominicana	422.400,00

646.00	Escuela Internacional de Doctorado	34.500,00
646.00	Lectores de Lengua Inglesa	36.950,00
646.00	Programa Becas Másteres AUIP	40.000,00
646.00	Programa Erasmus Plus OS y Movilidad	100.000,00
646.00	Proyectos Erasmus+	192.948,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto ASSETS+	32.725,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto BRIDGE	1.950,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto CIRCULARBIM	44.848,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto CISCOS	23.342,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto DAOEF	6.592,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto DeSTRESS	6.769,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto DISCIPLINIS	41.159,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto DS2 DIGITAL SOFT SKILLS	14.892,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto DualVET	5.362,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto EU CIRCULI	23.472,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto EUni4ALL	5.362,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto HERSUS	21.328,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto MINDLIVEN	12.172,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto MOB4ALL	95.734,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto MOVIDIS	8.740,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto PAST-TIMES	6.267,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto POWERS	8.496,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto PRACOMUL	10.151,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto PRIME PETE	12.557,00

646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto RECOVERIND	6.219,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto REMEDY	9.280,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto S4RULES	7.826,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto SOLIDARIS	84.864,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto SUCCESSION LAW JEAN MONET CHAIR	10.758,00

Concepto	648	<u>Gastos en inversiones carácter inmaterial CFP</u>	<u>4.265.500,00</u>

Subconcepto	648.00	Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	4.265.500,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Actuaciones diversas	5.000,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Cursos de extranjeros	540.000,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Títulos propios	3.720.500,00

Concepto	649	<u>Gastos en investigación y desarrollo</u>	<u>56.266.936,00</u>

Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan Nacional de Investigación.

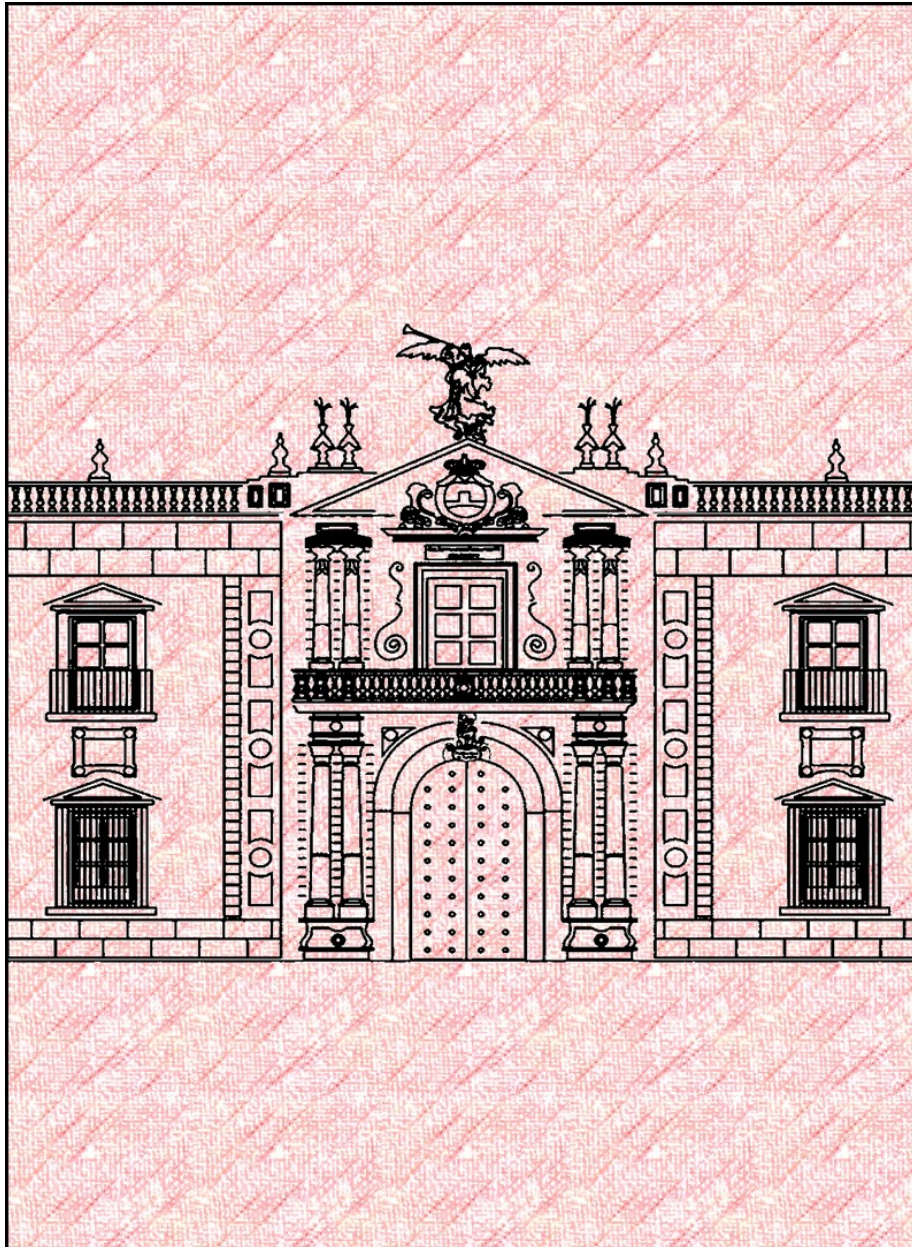
Subconcepto	649.00	Gastos en investigación y desarrollo	56.266.936,00
	649.00	Actuaciones de Apoyo Horizonte Europa	110.000,00
	649.00	Actuaciones Diversas. Vicerrectorado de Investigación	155.000,00
	649.00	Biblioteca. Investigación	1.503.982,00
	649.00	C.I.C. Cartuja. Costes Indirectos	205.505,00
	649.00	Centro de Documentación Europea. Investigación	71.250,00
	649.00	Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve (CIU3A)	7.484.876,00
	649.00	Centro Nacional de Aceleradores Investigación	255.000,00
	649.00	CERN. Organización Europea para la Investigación Nuclear	70.000,00
	649.00	Cofinanciación Investigación	2.127.184,00
	649.00	Congresos y Jornadas	285.000,00
	649.00	Contratación Personal Investigador Postdoctoral	3.795.557,00

	649.00	Cuotas Patronales Contratos y Becarios de Investigación	442.000,00
	649.00	Fomento de la Cultura Emprendedora	113.081,00
	649.00	Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	266.768,00
	649.00	Instituto de Microelectrónica de Sevilla. Costes indirectos	89.570,00
	649.00	Junta Andalucía. Ayudas Consolidación Grupos	2.400.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Equipamiento e Infraestructura Científica	3.665.675,00
	649.00	Junta Andalucía. Proyectos I+D+I FEDER	4.500.000,00
	649.00	Junta de Andalucía. Actividades de Investigación	7.456.666,00
	649.00	Otros Ministerios para Investigación	403.000,00
	649.00	Plan Propio de Investigación y Transferencia	10.063.097,00
	649.00	Proyecto LifeWatch Indalo	751.311,00
	649.00	Proyectos de la Unión Europea	3.407.570,00
	649.00	Proyectos fuera de la Unión Europea	113.500,00
	649.00	Recualificación del Sistema Universitario Español	5.600.452,00
	649.00	Servicios Generales de Investigación	930.892,00
ARTÍCULO	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6.746.380,00
Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.			
Concepto	662	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>4.203.531,00</u>
Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.			
Subconcepto	662.00	Grandes remodelaciones de edificios	2.606.617,00
Subconcepto	662.01	Obras menores y mejora de edificios	1.596.914,00

<u>Concepto</u>	<u>663</u>	<u>Maquinaria, Instalaciones y utillaje</u>	<u>1.393.089,00</u>
		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	663.00	Maquinaria	34.623,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.	
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	
Subconcepto	663.01	Instalaciones	1.329.466,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	663.02	Utillaje	29.000,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>664</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>72.325,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>665</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>359.927,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.	
<u>Concepto</u>	<u>666</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>333.877,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standards de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
<u>Concepto</u>	<u>668</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>383.631,00</u>
Subconcepto	668.99	Otros (Inmovilizado material)	383.631,00

<u>CAPÍTULO</u>	<u>8</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>900.000,00</u>
		Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos, fianzas y anticipos.	
ARTÍCULO	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00
<u>Concepto</u>	<u>831</u>	<u>Concesión de préstamos a largo plazo al personal</u>	<u>900.000,00</u>
		Anticipos y préstamos con o sin interés a largo plazo, realizados al personal de la Universidad.	
	831	Préstamos reintegrables al personal	900.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>9</u>	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>1.693.056,00</u>
		Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del presupuesto de gastos.	
		Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.	
ARTÍCULO	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.693.056,00
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.	
<u>Concepto</u>	<u>911</u>	<u>A largo plazo de entes del sector público</u>	<u>1.693.056,00</u>
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.	
Subconcepto	911.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito	217.413,00
Partida	911.00.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito. Préstamos	217.413,00
	911.00.00	Amortización del principal del préstamo del ICO	217.413,00
Subconcepto	911.01	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades	1.475.643,00
Partida	911.01.00	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades. Préstamos	1.475.643,00
	911.01.00	Amortización Préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	301.810,00
	911.01.00	Amortización Préstamo para el Centro de Transferencia Tecnológica Isla de la Cartuja	466.667,00
	911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2013	46.964,00

911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2015	143.749,00
911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2018	164.267,00
911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2019	352.186,00



6. GASTOS DE PERSONAL.

Personal Docente Funcionario

Catedrático de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

29.488.399,36

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	664	14.572,68	5.547,16	13.359.573,76
6H		6.312,84	2.403,02	0,00
5H		5.260,68	2.002,50	0,00
4H		4.208,52	1.602,00	0,00
3H		3.156,36	1.201,50	0,00
TOTAL	664			13.359.573,76

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
11.417,52	12.872,88	7.581.233,28	8.547.592,32
10.522,56	0,00	0,00	0,00
8.768,76	0,00	0,00	0,00
7.014,96	0,00	0,00	0,00
5.261,28	0,00	0,00	0,00
		7.581.233,28	8.547.592,32

Titular de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

52.615.048,82

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1.491	14.572,68	4.242,58	28.053.552,66
6H	1	6.312,84	1.837,88	8.150,72
5H		5.260,68	1.531,54	0,00
4H		4.208,52	1.225,24	0,00
3H		3.156,36	918,92	0,00
TOTAL	1.492			28.061.703,38

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.457,40	6.005,52	15.591.983,40	8.954.230,32
7.131,72	0,00	7.131,72	0,00
5.943,00	0,00	0,00	0,00
4.754,40	0,00	0,00	0,00
3.565,80	0,00	0,00	0,00
		15.599.115,12	8.954.230,32

Catedrático de E.U.

COSTE TOTAL ANUAL

1.411.127,20

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	40	14.572,68	4.242,58	752.610,40
6H		6.312,84	1.837,88	0,00
5H		5.260,68	1.531,54	0,00
4H		4.208,52	1.225,24	0,00
3H		3.156,36	918,92	0,00
TOTAL	40			752.610,40

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.457,40	6.005,52	418.296,00	240.220,80
7.131,72	0,00	0,00	0,00
5.943,00	0,00	0,00	0,00
4.754,40	0,00	0,00	0,00
3.565,80	0,00	0,00	0,00
		418.296,00	240.220,80

Titular de Escuela Universitaria

COSTE TOTAL ANUAL

2.394.755,44

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	77	14.572,68	3.645,80	1.402.822,96
6H		6.312,84	1.579,34	0,00
5H		5.260,68	1.316,12	0,00
4H		4.208,52	1.052,90	0,00
3H		3.156,36	789,66	0,00
TOTAL	77			1.402.822,96

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.174,48	3.707,76	706.434,96	285.497,52
5.580,48	0,00	0,00	0,00
4.650,48	0,00	0,00	0,00
3.720,36	0,00	0,00	0,00
2.790,24	0,00	0,00	0,00
		706.434,96	285.497,52

Titular de Universidad Interino

COSTE TOTAL ANUAL

282.225,44

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	8	14.572,68	4.242,58	150.522,08
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	8			150.522,08

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.457,40	6.005,52	83.659,20	48.044,16
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		83.659,20	48.044,16

Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

86.191.556,26

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS
- Funcionario de Carrera -	
Catedrático de Universidad	664
Titular de Universidad	1.492
Catedrático de Escuela Universitaria	40
Titular de Escuela Universitaria	77
Total PDI Funcionario de Carrera	2.273
- Funcionario Interino -	
Titular de Universidad	8
Total PDI Funcionario Interino	8

TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
13.359.573,76	7.581.233,28	8.547.592,32	29.488.399,36
28.061.703,38	15.599.115,12	8.954.230,32	52.615.048,82
752.610,40	418.296,00	240.220,80	1.411.127,20
1.402.822,96	706.434,96	285.497,52	2.394.755,44
43.576.710,50	24.305.079,36	18.027.540,96	85.909.330,82
150.522,08	83.659,20	48.044,16	282.225,44
150.522,08	83.659,20	48.044,16	282.225,44

Cargos Académicos
COSTE TOTAL ANUAL
2.838.657,92

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RECTOR	1	21.841,12	21.841,12
VICERRECTOR/A	9	9.873,92	88.865,28
SECRETARIO/A GENERAL	1	9.873,92	9.873,92
DIRECTOR/A GENERAL DE COMUNICACIÓN	1	9.873,92	9.873,92
DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y COMPLEMENTARIA (1)	1	9.873,92	9.873,92
DIRECTOR/A GENERAL DEL ESPACIO UNIVERSITARIO (1)	1	9.873,92	9.873,92
DIRECTOR/A GENERAL DE RELACIONES DE GOBIERNO	1	9.873,92	9.873,92
DIRECTOR/A GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	1	9.873,92	9.873,92
DELEGADO/A DEL RECTOR PARA ASUNTOS SANITARIOS, EN ESPECIAL LA GESTIÓN DE LA	1	9.873,92	9.873,92
DELEGADO/A DEL RECTOR PARA LAS RELACIONES CON EL PAS	1	9.873,92	9.873,92
DELEGADO/A DEL RECTOR PARA EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA (1)	1	9.873,92	9.873,92
DIRECTOR/A DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	9.873,92	9.873,92
DIRECTOR/A DEL C. A. DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MED. REGENERATIVA (CABIMER)	1	9.873,92	9.873,92
DEFENSOR/A UNIVERSITARIO	1	9.873,92	9.873,92
DIRECTOR/A SECRETARIADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES (1)	1	9.873,92	9.873,92
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	9.873,92	9.873,92
DIRECTOR/A DEL GABINETE DEL SR. RECTOR (1)	1	9.873,92	9.873,92
DECANO/A DE FACULTAD, DIRECTOR/A DE E.T.S. Y E.U.	25	7.698,46	192.461,50
ASESOR APOYO PEDAGÓGICO	10	7.698,46	76.984,60
DELEGADO/A PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS DE LA USE	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A DE SECRETARIADO	21	7.698,46	161.667,66
DIRECTOR/A DE LAS ESCUELAS INTERNACIONALES DE POSGRADO Y DOCTORADO	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A DEL S.A.D.U.S.	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	1	7.698,46	7.698,46
VICESECRETARIO/A GENERAL	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS	1	7.698,46	7.698,46
VICEDIRECTOR/A DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A ACADÉMICO DE LOS CENTROS ADSCRITOS (1)	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (1)	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A DEL PROYECTO ALUMNI US (1)	1	7.698,46	7.698,46
RESPONSABLE DEL OBSERVATORIO ACADÉMICO OFICINA DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA I	1	7.698,46	7.698,46
RESPONSABLE DEL OBSERVATORIO ECONÓMICO Y DE GESTIÓN OFICINA ANÁLISIS Y PR	1	7.698,46	7.698,46
RESPONSABLE DEL OBSERVATORIO DE I+D+I DE LA OFICINA ANÁLISIS Y PROSPECTIVA U	1	7.698,46	7.698,46
SUBDIRECTOR/A DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	7.698,46	7.698,46
DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO	134	5.570,74	746.479,16
DIRECTOR/A DEL CENTRO INTERNACIONAL (2)	1	5.570,74	5.570,74
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	5.570,74	5.570,74
INSPECTOR/A DOCENTE	3	5.570,74	16.712,22
DIRECTOR/A DE LA OFICINA GENERAL DE PROYECTOS INTERNACIONALES (1)	1	5.570,74	5.570,74
DIRECTOR/A DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS (1)	1	5.570,74	5.570,74
DIRECTOR/A DE LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN (1)	1	5.570,74	5.570,74
DIRECTOR/A DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA (1)	1	5.570,74	5.570,74

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
DIRECTOR/A DE RECURSOS DE LA INVESTIGACIÓN (1)	1	5.570,74	5.570,74
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	5.570,74	5.570,74
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	5.570,74	5.570,74
DIRECTOR/A CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIG. (CRAI)	1	5.570,74	5.570,74
RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (1)	1	5.570,74	5.570,74
SUBDIRECTOR/A ACADÉMICO DEL MÁSTER UNIV. EN PROF. ENS. SECUNDARIA OBLIG. (2)	1	5.570,74	5.570,74
SUBDIRECTOR/A DE LAS ESCUELAS INTERNACIONALES DE POSGRADO Y DOCTORADO (1)	1	5.570,74	5.570,74
VICEDECANO/A, SUBDIRECTOR/A Y SECRETARIO/A DE FACULTADES Y ESCUELAS	156	4.154,50	648.102,00
COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES EXPOSITIVAS	1	4.154,50	4.154,50
SECRETARIO/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	4.154,50	4.154,50
DIRECTOR/A INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA (Sevilla)	1	3.326,12	3.326,12
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO GARCÍA OVIEDO	1	3.326,12	3.326,12
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	1	3.326,12	3.326,12
DIRECTOR/A INSTITUTO BIOQUÍMICA VEGETAL Y FOTOSÍNTESIS	1	3.326,12	3.326,12
PORTAVOZ DE PONENCIA DE HISTORIA DEL ARTE (1)	1	3.326,12	3.326,12
PORTAVOZ DE PONENCIA DE MATERIA DE LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) (1)	1	3.326,12	3.326,12
SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO	134	2.994,74	401.295,16
SECRETARIO/A DE INSTITUTO (CRIMINOLOGÍA, GARCÍA OVIEDO, CC. CONSTRUCCIÓN)	3	2.994,74	8.984,22
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	2.994,74	2.994,74
SECRETARIO/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.994,74	2.994,74
SUBDIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.994,74	2.994,74
VICEDIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	2.994,74	2.994,74
VICEDIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	2.994,74	2.994,74
PONENTE (3)	21	2.166,50	45.496,50
DIRECTOR/A DEL AULA DE INFORMÁTICA (FAC. DE QUÍMICA)	1	2.166,50	2.166,50
DIRECTOR/A DEL LABORATORIO DE IDIOMAS Y LAB. FONÉTICA FAC. DE FILOLOGÍA	1	2.166,50	2.166,50
TOTALES	581		2.838.657,92

Datos facilitados por el Servicio de Gestión de Personal Docente a 4 de Octubre de 2021.

(1) Cargo de nueva creación.

(2) Cambio de asimilación retributiva.

(3) Ponentes nombrados hasta 30/09/2021, y no recibida aún su renovación.

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

19.051.644,08

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1.422	1.952,28	2.776.142,16	462.690,36
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	7.546	1.581,24	11.932.037,04	1.988.672,84
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.212	1.338,12	1.621.801,44	270.300,24
TOTALES	10.180			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

9.237.975,48

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	1.028	1.952,28	2.006.943,84
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	4.452	1.581,24	7.039.680,48
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	143	1.338,12	191.351,16
TOTALES		5.623		

Sexenios de Transferencia
COSTE TOTAL ANUAL

694.248,24

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	192	1.952,28	374.837,76
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	202	1.581,24	319.410,48
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC		1.338,12	0,00
TOTALES		394		

Complemento Autonómico
COSTE TOTAL ANUAL

15.527.745,97

TIPO DE PERSONAL	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. AUTONÓMICO SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROFESORADO FUNCIONARIO	9.361	1.658,77	15.527.745,97
TOTALES	9.361		

Profesorado de Enseñanzas Medias
COSTE TOTAL ANUAL

86.869,46

TIPO DE PERSONAL	NUM. DE EFECT.	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	2	45.606,46	21.283,02	19.979,98
TOTALES	2	45.606,46	21.283,02	19.979,98

Complem. Asistencial Plazas Vinculadas
COSTE TOTAL ANUAL

3.269.823,04

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE C. ESPECÍF. +PRODUCT.	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	35.419,51	457.502,04	2.458.704,49	318.197,00
TOTALES	35.419,51	457.502,04	2.458.704,49	318.197,00

Resumen de Costes de PDI Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL

158.491.091,00

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE ÍNTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	43.727.232,58	7.166.816,42	50.894.049,00
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	24.388.738,56	0,00	24.388.738,56
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Específico de PDI Funcionario	18.075.585,12	0,00	18.075.585,12
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
120.05.01	Trienios	11.994.338,21	0,00	11.994.338,21
121.02.02	Cargos Académicos	2.838.657,92	0,00	2.838.657,92
121.02.02	Deducción por Cargos Académicos desempeñados por PAS	-145.781,76	0,00	-145.781,76
120.00	Deduc. por PDI Funcionario en Sit. Admtva. de reserva de Plaza - Retrib. Básicas	-531.188,06	0,00	-531.188,06
121.00.01	Deduc. por PDI Funcionario en Sit. Admtva. de reserva de Plaza - Compl. Destino	-104.839,75	0,00	-104.839,75
121.02.01	Deduc. por PDI Funcionario en Sit. Admtva. de reserva de Plaza - Compl. Espec.	-62.903,85	0,00	-62.903,85
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	19.051.644,08	0,00	19.051.644,08
150.00.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora PDI Funcionario	9.237.975,48	0,00	9.237.975,48
150.00.00	Sexenios de Transferencia PDI Funcionario	694.248,24	0,00	694.248,24
121.00.01	Diferencias de Compl. de Destino del PDI que percibe el correspondiente a Dir. Gral.	106.404,20	0,00	106.404,20
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	1.052.251,23	0,00	1.052.251,23
120.00	Retrib. Básicas del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	45.606,46	0,00	45.606,46
121.00.01	Complemento de Destino del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	21.283,02	0,00	21.283,02
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especif. del Prof. Func. de EE.MM. en Comisión de Serv.	19.979,98	0,00	19.979,98
150.01	Complemento Autonómico	15.527.745,97	0,00	15.527.745,97
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	35.419,51	318.197,00	353.616,51
121.00.02	Complemento de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	457.502,04	0,00	457.502,04
121.02.04	Complemento Específico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.269.199,20	0,00	1.269.199,20
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.189.505,29	0,00	1.189.505,29
120.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-778.492,85	-2.765,63	-781.258,48
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-228.060,91	0,00	-228.060,91
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. Específico de PDI Funcionario	-173.039,72	0,00	-173.039,72
121.02.03	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. Méritos Docentes	-101.780,58	0,00	-101.780,58
150.00.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. de Prod. por Actividad Investig.	-68.382,45	0,00	-68.382,45
162.07	Premio de Jubilación PDI Funcionario	320.009,25	0,00	320.009,25
120.00	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Retrib. Básicas PDI Funcionario	3.894,36	0,00	3.894,36
121.00.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. de Destino de PDI Funcionario	2.878,44	0,00	2.878,44
121.02.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. Específico de PDI Funcionario	1.693,20	0,00	1.693,20
120.00	Promociones a PDI Funcionario - Retrib. Básicas	2.405.964,12	671.859,41	3.077.823,53
121.00.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. de Destino	474.861,34	0,00	474.861,34
121.02.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. Específico	284.916,80	0,00	284.916,80
120.00	Convocatoria de Recualificación PDI Funcionario - Retrib. Básicas	-255.861,72	-13.776,03	-269.637,75
121.00.01	Convocatoria de Recualificación PDI Funcionario - Compl. de Destino	-50.499,02	0,00	-50.499,02
121.02.01	Convocatoria de Recualificación PDI Funcionario - Compl. Específico	-30.299,41	0,00	-30.299,41
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-216.679,16	0,00	-216.679,16
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Específico	-128.965,53	0,00	-128.965,53
TOTALES		150.350.759,83	8.140.331,17	158.491.091,00

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	44.617.154,89	892.343,10	45.509.497,99
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	35.419,51	708,39	36.127,90
120.05.01	Trienios	11.994.338,21	239.886,76	12.234.224,97
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	24.394.086,72	487.881,73	24.881.968,45
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	457.502,04	9.150,04	466.652,08
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Específico de PDI Funcionario	17.986.966,59	359.739,33	18.346.705,92
121.02.02	Cargos Académicos	2.692.876,16	53.857,52	2.746.733,68
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	18.949.863,50	378.997,27	19.328.860,77
121.02.04	Compl. Específico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.269.199,20	25.383,98	1.294.583,18
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	1.052.251,23	21.045,02	1.073.296,25
150.00.00	Compl. de Productividad por Actividad Investigadora PDI Funcionario	9.863.841,27	197.276,83	10.061.118,10
150.01	Complemento Autonómico	15.527.745,97	310.554,92	15.838.300,89
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.189.505,29	23.790,11	1.213.295,40
160.00	Seguridad Social	8.140.331,17	162.806,62	8.303.137,79
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	320.009,25	0,00	320.009,25
TOTALES		158.491.091,00	3.163.421,62	161.654.512,62

Personal Docente. Otro Personal

Profesor Emérito

COSTE TOTAL ANUAL

604.835,28

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
	21	28.801,68	0,00	604.835,28
TOTAL	21			604.835,28

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C. ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Resumen PDI Otro Personal

COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL

604.835,28

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
148 Prof. Emérito	21	604.835,28	0,00	604.835,28
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
148 Altas/Bajas de Prof. Emérito		0,00	0,00	0,00
Total PDI Otro Personal	21	604.835,28	0,00	604.835,28

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	604.835,28	12.096,71	616.931,99
	TOTALES	604.835,28	12.096,71	616.931,99

Personal Docente. Contratado Laboral

Profesor Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

3.990.013,14

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
13H	279	4.371,84	1.272,80	1.574.854,56
11H	29	3.643,20	1.060,66	136.411,94
9H	55	2.914,56	848,52	206.969,40
7H	57	2.185,92	636,40	160.872,24
5H	26	1.457,28	424,28	48.920,56
TOTAL	446			2.128.028,70

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
3.137,28	1.801,68	4.938,96	1.377.969,84
2.614,32	1.501,44	4.115,76	119.357,04
2.091,48	1.201,08	3.292,56	181.090,80
1.568,64	900,84	2.469,48	140.760,36
1.045,80	600,60	1.646,40	42.806,40
			1.861.984,44

Profesor Asociado Clínico

COSTE TOTAL ANUAL

1.475.789,04

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
3H	291	5.071,44	0,00	1.475.789,04
TOTAL	291			1.475.789,04

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Colaborador

COSTE TOTAL ANUAL

4.318.041,60

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	144	12.386,76	3.606,20	2.302.986,24
TOTAL	144			2.302.986,24

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.888,76	5.104,68	13.993,44	2.015.055,36
			2.015.055,36

Profesor Ayudante

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC		9.472,20	2.757,68	0,00
TOTAL	0			0,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
6.797,28	3.903,60	10.700,88	0,00
			0,00

Profesor Ayudante Doctor

COSTE TOTAL ANUAL

8.064.596,52

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	254	13.115,40	3.818,34	4.301.169,96
TOTAL	254			4.301.169,96

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
9.411,72	5.404,92	14.816,64	3.763.426,56
			3.763.426,56

Profesor Contratado Doctor

COSTE TOTAL ANUAL

16.898.248,22

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	479	14.572,68	4.242,58	9.012.509,54
TOTAL	479			9.012.509,54

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
10.457,40	6.005,52	16.462,92	7.885.738,68
			7.885.738,68

Profesor Sustituto Interino

COSTE TOTAL ANUAL

4.434.479,68

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	159	8.743,56	2.545,56	1.794.970,08
TC (JC)		10.200,84	2.969,82	0,00
13H	50	4.371,84	1.272,80	282.232,00
11H	14	3.643,20	1.060,66	65.854,04
9H	44	2.914,56	848,52	165.575,52
7H	16	2.185,92	636,40	45.157,12
5H	6	1.457,28	424,28	11.289,36
TOTAL	289			2.365.078,12

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
6.274,44	3.603,36	9.877,80	1.570.570,20
7.320,24	4.203,84	11.524,08	0,00
3.137,28	1.801,68	4.938,96	246.948,00
2.614,32	1.501,44	4.115,76	57.620,64
2.091,48	1.201,08	3.292,56	144.872,64
1.568,64	900,84	2.469,48	39.511,68
1.045,80	600,60	1.646,40	9.878,40
			2.069.401,56

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

3.333.638,42

CATEGORÍA DOCENTE	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1.213	1.581,24	1.918.044,12	319.674,02
PROF. COLABORADOR	702	1.338,12	939.360,24	156.560,04
TOTALES	1.915			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

720.321,84

CATEGORÍA DOCENTE	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROF. CONTRATADO DOCTOR	TC	420	1.581,24	664.120,80
PROF. COLABORADOR	TC	42	1.338,12	56.201,04
TOTALES		462		

Sexenios de Transferencia

COSTE TOTAL ANUAL

21.894,24

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROF. CONTRATADO DOCTOR	TC	13	1.581,24	20.556,12
PROF. COLABORADOR	TC	1	1.338,12	1.338,12
TOTALES		14		

Complemento Autonómico

COSTE TOTAL ANUAL

2.877.965,95

TIPO DE PERSONAL	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. AUTONÓMICO SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROFESORADO CONTRATADO	1.735	1.658,77	2.877.965,95
TOTALES	1.735		

Resumen PDI Contrato Laboral

COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL

67.687.297,77

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
Prof. Asociado	446	2.128.028,70	1.861.984,44	3.990.013,14
Prof. Asociado Clínico	291	1.475.789,04	0,00	1.475.789,04
Prof. Colaborador	144	2.302.986,24	2.015.055,36	4.318.041,60
Prof. Ayudante	0	0,00	0,00	0,00
Prof. Ayudante Doctor	254	4.301.169,96	3.763.426,56	8.064.596,52
Prof. Contratado Doctor	479	9.012.509,54	7.885.738,68	16.898.248,22
Prof. Sustituto Interino	289	2.365.078,12	2.069.401,56	4.434.479,68
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
PDI Contratado Laboral sin Pagas Extraordinarias		-209.587,28	0,00	-209.587,28
Deduc. por PDI Contratado en Sit. Admtva. de reserva de Plaza		-138.610,71	-113.408,77	-252.019,48
Complemento por Méritos Docentes		0,00	3.333.638,42	3.333.638,42
Complemento de Productividad por Actividad Investigadora		0,00	720.321,84	720.321,84
Sexenios de Transferencia PDI Laboral Fijo		0,00	21.894,24	21.894,24
Complemento Autonómico		0,00	2.877.965,95	2.877.965,95
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral		-7.005,87	-6.531,55	-13.537,42
Sustituciones de Bajas por IT y Maternidad		253.317,96	207.260,15	460.578,11
Nuevas incorporaciones		132.815,51	108.667,23	241.482,74
Promociones de PDI Contratado		-343.578,23	-281.109,46	-624.687,69
Compl. de Doctorado Prof. Colaboradores, Ayudantes y Asociados		0,00	933.125,34	933.125,34
Trienios de PDI Laboral		3.891.658,34	0,00	3.891.658,34
Convocatoria de Recualificación PDI Laboral		-148.213,81	-66.588,81	-214.802,62
Dotación de plazas por necesidades docentes e investigadoras		803.190,06	360.853,50	1.164.043,56
Cuotas Patronales de Seguridad Social		7.962.306,58	8.213.748,94	16.176.055,52
Total PDI Contratado Laboral	1.903	33.781.854,15	33.905.443,62	67.687.297,77

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	15.491.728,54	309.834,57	15.801.563,11
131.00.00	Compl. Méritos Docentes PDI Laboral Fijo	3.333.638,42	66.672,77	3.400.311,19
131.00.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	11.242.724,54	224.854,49	11.467.579,03
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventual	10.327.819,03	206.556,38	10.534.375,41
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventual	7.495.149,69	149.902,99	7.645.052,68
150.00.01	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora PDI Laboral Fijo	742.216,08	14.844,32	757.060,40
150.01	Complemento Autonómico	2.877.965,95	57.559,32	2.935.525,27
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	16.176.055,52	323.521,11	16.499.576,63
TOTALES		67.687.297,77	1.353.745,95	69.041.043,72

Resumen General de Costes PDI

COSTE TOTAL ANUAL DE PDI

231.312.487,85

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	45.509.497,99
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI	36.127,90
120.05.01	Trienios	12.234.224,97
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	24.881.968,45
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI	466.652,08
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Específico de PDI	18.346.705,92
121.02.02	Cargos Académicos	2.746.733,68
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	19.328.860,77
121.02.04	Compl. Específico del Compl. Asistencial del PDI	1.294.583,18
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	1.073.296,25
150.00.00	Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	10.061.118,10
150.01	Complemento Autonómico	15.838.300,89
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI	1.213.295,40
160.00	Seguridad Social	8.303.137,79
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	320.008,77
Total PDI Funcionario		161.654.512,14

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	616.931,99
150.00.01	Compl. Prod. Activ. Investigadora	757.060,40
150.01	Complemento Autonómico	2.935.525,27
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	15.801.563,11
131.00.00	Compl. Méritos Docentes PDI Laboral	3.400.311,19
131.00.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	11.467.579,03
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventual	10.534.375,41
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventual	7.645.052,68
160.00	Seguridad Social	16.499.576,63
Total PDI Contratado		69.657.975,71

Personal de Administración y Servicios Funcionario

PAS Funcionario Grupo A1

COSTE TOTAL ANUAL
8.961.133,44

CATEGORIA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS		
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (Incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (Incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x N° Efectivos
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	30	1	14.572,68	1.498,76	16.071,44	14.850,78	38.372,88	38.372,88
SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA	29	2	14.572,68	1.498,76	32.142,88	13.320,44	26.045,32	52.090,64
DIRECTOR GABINETE JURIDICO	29	1	14.572,68	1.498,76	16.071,44	13.320,44	26.045,32	26.045,32
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	14.572,68	1.498,76	16.071,44	13.320,44	18.815,02	18.815,02
DIRECTOR TECNICO SUBGRUPO A1	29	8	14.572,68	1.498,76	128.571,52	13.320,44	18.815,02	150.520,16
DIRECTOR TECNICO AREA S.I.C.	29	4	14.572,68	1.498,76	64.285,76	13.320,44	20.679,40	53.281,76
JEFE SERVICIO JURIDICO	28	1	14.572,68	1.498,76	16.071,44	12.760,72	17.796,66	17.796,66
DIRECTOR TECNICO SUBGRUPO A1 / A2	27	3	14.572,68	1.498,76	48.214,32	12.200,02	18.815,02	36.600,06
DIRECTOR TECNICO SUBGRUPO A1 / A2	26	3	14.572,68	1.498,76	48.214,32	10.703,56	18.815,02	56.445,06
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1	27	13	14.572,68	1.498,76	208.928,72	12.200,02	16.778,16	158.600,26
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1 / A2	27	15	14.572,68	1.498,76	241.071,60	12.200,02	16.778,16	183.000,30
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	1	14.572,68	1.498,76	16.071,44	10.703,56	26.045,32	26.045,32
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1 / A2	26	18	14.572,68	1.498,76	289.285,92	10.703,56	16.778,16	192.664,08
JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS	27	1	14.572,68	1.498,76	16.071,44	12.200,02	18.171,16	18.171,16
JEFE S.I.C.	25	21	14.572,68	1.498,76	337.500,24	9.496,34	13.422,78	199.423,14
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1	26	2	14.572,68	1.498,76	32.142,88	10.703,56	16.778,16	21.407,12
ARQUITECTO ADJUNTO	25	2	14.572,68	1.498,76	32.142,88	9.496,34	13.422,78	18.992,68
JEFE SECCION SUBGRUPO A1 / A2	25	57	14.572,68	1.498,76	916.072,08	9.496,34	13.422,78	541.291,38
ADMINISTRADOR GESTION CENTRO	26	28	14.572,68	1.498,76	450.000,32	10.703,56	14.965,72	299.699,68
PUESTO BASE SUBGRUPO A1	23	2	14.572,68	1.498,76	32.142,88	8.376,62	10.206,98	16.753,24
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	33	14.572,68	1.498,76	530.357,52	8.376,62	10.206,98	276.428,46
PUESTO BASE SUBGRUPO A1	22	1	14.572,68	1.498,76	16.071,44	7.815,92	10.206,98	7.815,92
TOTAL		218			3.503.573,92			2.248.429,12
								3.209.130,40

PAS Funcionario Grupo A2

RETRIB. BÁSICAS					
CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
ARQUITECTO / INGENIERO TECNICO (P.S.)	25	3	12.600,72	1.531,66	42.397,14
RESPONSABLE PROGRAMACION (P.S.)	23	14	12.600,72	1.531,66	197.853,32
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	23	26	12.600,72	1.531,66	367.441,88
RESPONSABLE UNIDAD	23	130	12.600,72	1.531,66	1.837.209,40
RESPONSABLE UNIDAD	22	31	12.600,72	1.531,66	438.103,78
PROGRAMADOR (1)	22	6	12.600,72	1.531,66	84.794,28
AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1)	22	33	12.600,72	1.531,66	466.388,54
GESTOR	20	132	12.600,72	1.531,66	1.865.474,16
PUESTO BASE BIBLIOTECA	20	10	12.600,72	1.531,66	141.323,80
PUESTO BASE SUBGRUPO A2	20	8	12.600,72	1.531,66	113.059,04
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	20	103	12.600,72	1.531,66	1.455.635,14
GESTOR DE DEPARTAMENTO	21	140	12.600,72	1.531,66	1.978.533,20
TOTAL		636			8.988.193,68

PAS Funcionario Grupo C1

RETRIB. BÁSICAS					
CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
OPERADOR (1)	20	11	9.461,04	1.362,86	119.062,90
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	18	108	9.461,04	1.362,86	1.168.981,20
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	18	60	9.461,04	1.362,86	649.434,00
PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	15	228	9.461,04	1.362,86	2.467.849,20
TOTAL		407			4.405.327,30

Otro Personal Directivo Funcionario

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPL. DESTINO	TOTAL COMPL. ESPECÍFICO
GERENTE	30	1	16.071,44	14.850,78	50.700,58
TOTAL		1	16.071,44	14.850,78	50.700,58

COSTE TOTAL ANUAL
19.615.803,26

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C. ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos	TOTAL
9.496,34	13.422,78	28.489,02	40.268,34	142.897,72
8.376,62	10.206,98	117.272,68	265.381,48	1.326.907,40
8.376,62	10.206,98	217.792,12	316.416,38	55.928,04
8.376,62	10.206,98	1.088.960,60	307.604,22	1.118.428,08
7.815,92	9.321,34	46.895,52	84.729,40	67.783,52
7.815,92	9.321,34	257.925,36	1.307.594,40	4.720.957,78
6.740,72	8.472,94	889.775,04	1.118.428,08	84.729,40
6.740,72	8.472,94	67.407,20	67.783,52	67.783,52
6.740,72	8.472,94	53.925,76	872.712,82	1.307.594,40
6.740,72	8.472,94	694.294,16	1.307.594,40	4.720.957,78
7.256,62	9.339,96	1.015.926,80	5.906.651,80	5.906.651,80

COSTE TOTAL ANUAL
9.114.177,18

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C. ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos	TOTAL
6.740,72	7.951,16	74.147,92	87.462,76	765.017,20
6.052,48	6.990,90	653.667,84	419.454,00	1.211.427,84
6.052,48	6.990,90	363.148,80	1.211.427,84	2.235.488,08
5.019,84	5.313,28	1.144.523,52	2.473.361,80	2.473.361,80

COSTE TOTAL ANUAL
81.622,80

COD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	16.071,44
121.01	Complemento de Destino	14.850,78
121.03	Complemento Especifico	50.700,58

Resumen de Costes de PAS Funcionario

APLIC. PRESUP.		CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ANUAL	APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
- Valoración de los puestos de trabajo -									
120.01		Puestos de Grupo A1 - Retribuciones Básicas		3.503.573,92	120.01	Retribuciones Básicas	14.864.078,53	297.281,57	15.161.360,10
121.01		Puestos de Grupo A1 - Complemento de Destino	218	2.248.429,12	120.05.02	Trienios PAS Funcionario	3.403.909,28	68.078,19	3.471.987,47
121.03		Puestos de Grupo A1 - Complemento Específico		3.209.130,40	121.01	Complemento de Destino	8.988.684,42	179.373,69	9.148.058,11
120.01		Puestos de Grupo A2 - Retribuciones Básicas		8.988.193,68	121.03	Complemento Específico	11.383.127,85	227.662,56	11.610.790,41
121.01		Puestos de Grupo A2 - Complemento de Destino	636	4.720.957,78	121.05	Otros Complementos PAS	7.265.293,61	145.305,87	7.410.599,48
121.03		Puestos de Grupo A2 - Complemento Específico		5.906.651,80	121.06	Complementos Personales	393.445,72	7.868,91	401.314,63
120.01		Puestos de Grupo C1 - Retribuciones Básicas		4.405.327,30	150.03	Productividad PAS	2.156.699,16	43.133,98	2.199.833,14
121.01		Puestos de Grupo C1 - Complemento de Destino	407	2.235.488,08	151.01	Gratificaciones PAS	178.856,11	3.577,12	182.433,23
121.03		Puestos de Grupo C1 - Complemento Específico		2.473.361,80	160.00	Seguridad Social	13.975.079,09	279.501,58	14.254.580,67
Coste Total de los puestos de trabajo				37.691.113,88	62.589.173,77				
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -						Total		1.251.783,47	63.840.957,24
120.01		Otro Personal Directivo Funcionario - Retribuciones Básicas		16.071,44					
121.01		Otro Personal Directivo Funcionario - Compl. de Destino		14.850,78					
121.03		Otro Personal Directivo Funcionario - Compl. Específico		50.700,58					
120.01		Diferencias de Sueldo en puestos de doble adscripción		-1.676.434,48					
120.01		Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo		-169.445,25					
121.01		Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo		-90.370,80					
121.03		Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo		-116.728,95					
120.01		Ahorro por Bajas por Jubilación - Retrib. Básicas		-149.062,50					
121.01		Ahorro por Bajas por Jubilación - Compl. Destino		-79.500,00					
121.03		Ahorro por Bajas por Jubilación - Compl. Específico		-102.687,50					
120.05.02		Trienios de PAS Funcionario		3.403.909,28					
121.01		Diferencias de Complemento de Destino		-52.292,90					
121.05		Complemento de Homologación PAS Funcionario		1.441.502,95					
121.05		Complemento de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Funcionario		5.747.798,02					
121.05		Complemento por Cargo Académico PAS Funcionario		75.992,64					
121.06		Complemento Personal		393.445,72					
120.01		Ahorro por IT - Retrib. Básicas		-382.861,35					
121.01		Ahorro por IT - Compl. Destino		-204.192,72					
121.03		Ahorro por IT - Compl. Específico		-263.748,93					
120.01		Promoción Interna - Retrib. Básicas		67.500,00					
121.01		Promoción Interna - Complemento de Destino		36.000,00					
121.03		Promoción Interna - Complemento Específico		46.500,00					
120.01		Nuevas Contrataciones - Retrib. Básicas		36.000,00					
121.01		Nuevas Contrataciones - Complemento de Destino		19.200,00					
121.03		Nuevas Contrataciones - Complemento Específico		24.800,00					
120.01		Coste de Sustituciones - Retrib. Básicas		225.215,77					
121.01		Coste de Sustituciones - Complemento de Destino		120.115,08					
121.03		Coste de Sustituciones - Complemento Específico		155.148,65					
150.03		Productividad		2.156.699,16					
151.01		Gratificaciones		178.856,11					
Totales				48.614.094,68	1.261				

Personal de Administración y Servicios Laboral

PAS Laboral Grupo I

CATEGORÍA	NÚM. DE EFFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO SUPERIOR	20	20.048,52	5.012,13	501.213,00	12.012,60	0,00	12.012,60	240.252,00
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	8	20.048,52	5.012,13	200.485,20	12.012,60	0,00	12.012,60	96.100,80
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	4	20.048,52	5.012,13	100.242,60	14.198,64	0,00	14.198,64	56.794,56
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACIÓN	2	20.048,52	5.012,13	50.121,30	12.012,60	0,00	12.012,60	24.025,20
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	2	20.048,52	5.012,13	50.121,30	12.012,60	0,00	12.012,60	24.025,20
TITULADO SUPERIOR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	4	20.048,52	5.012,13	100.242,60	12.012,60	0,00	12.012,60	48.050,40
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	36	20.048,52	5.012,13	902.183,40	14.198,64	0,00	14.198,64	511.151,04
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	55	20.048,52	5.012,13	1.378.335,75	12.012,60	0,00	12.012,60	660.693,00
TOTAL	131			3.282.945,15				1.661.092,20

COSTE TOTAL ANUAL
4.944.037,35

PAS Laboral Grupo II

CATEGORÍA	NÚM. DE EFFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO GRADO MEDIO	30	16.891,44	4.222,86	633.429,00	9.569,40	0,00	9.569,40	287.082,00
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	1	16.891,44	4.222,86	21.114,30	9.569,40	0,00	9.569,40	9.569,40
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	58	16.891,44	4.222,86	1.224.629,40	11.515,56	0,00	11.515,56	667.902,48
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2	16.891,44	4.222,86	42.228,60	11.515,56	0,00	11.515,56	23.031,12
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	16.891,44	4.222,86	21.114,30	9.569,40	0,00	9.569,40	9.569,40
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	3	16.891,44	4.222,86	63.342,90	9.569,40	0,00	9.569,40	28.708,20
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	9	16.891,44	4.222,86	190.028,70	9.569,40	0,00	9.569,40	86.124,60
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	4	16.891,44	4.222,86	84.457,20	9.569,40	0,00	9.569,40	38.277,60
TOTAL	108			2.280.344,40				1.150.264,80

COSTE TOTAL ANUAL
3.430.609,20

PAS Laboral Grupo III

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO	166	14.776,20	3.694,05	3.066.061,50	9.615,72	0,00	9.615,72	1.596.209,52
TÉCN. ESPECIALISTA DE CONSERJERÍA	72	14.776,20	3.694,05	1.329.858,00	5.964,24	0,00	5.964,24	429.425,28
TÉCN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	61	14.776,20	3.694,05	1.126.688,25	7.461,96	0,00	7.461,96	455.179,56
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	35	14.776,20	3.694,05	646.458,75	5.964,24	0,00	5.964,24	208.748,40
TÉCN. ESPECIALISTA DEPORTES	18	14.776,20	3.694,05	332.464,50	5.964,24	0,00	5.964,24	107.356,32
TÉCN. ESPECIALISTA LABORATORIO	142	14.776,20	3.694,05	2.622.775,50	7.461,96	0,00	7.461,96	1.059.598,32
TÉCN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	18	14.776,20	3.694,05	332.464,50	5.964,24	0,00	5.964,24	107.356,32
TÉCN. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS	1	14.776,20	3.694,05	18.470,25	7.461,96	0,00	7.461,96	7.461,96
TÉCN. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	1	14.776,20	3.694,05	18.470,25	5.964,24	0,00	5.964,24	5.964,24
TÉCN. ESPECIALISTA	2	14.776,20	3.694,05	36.940,50	5.964,24	0,00	5.964,24	11.928,48
CONDUCTOR-MECÁNICO	4	14.776,20	3.694,05	73.881,00	7.461,96	0,00	7.461,96	29.847,84
TÉCN. ESPECIALISTA ACTIVIDADES CULTURALES	1	14.776,20	3.694,05	18.470,25	5.964,24	0,00	5.964,24	5.964,24
TÉCN. ESPECIALISTA ALMACÉN	3	14.776,20	3.694,05	55.410,75	5.964,24	0,00	5.964,24	17.892,72
TÉCN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	119	14.776,20	3.694,05	2.197.959,75	5.964,24	0,00	5.964,24	709.744,56
TÉCN. ESPECIALISTA PRENSA E INFORMACIÓN	3	14.776,20	3.694,05	55.410,75	5.964,24	0,00	5.964,24	17.892,72
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	35	14.776,20	3.694,05	646.458,75	8.118,00	0,00	8.118,00	284.130,00
TÉCN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN	4	14.776,20	3.694,05	73.881,00	7.461,96	0,00	7.461,96	29.847,84
TOTAL	685			12.652.121,25				5.084.548,32

COSTE TOTAL ANUAL
17.736.669,57

PAS Laboral Grupo IV

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TÉCN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	52	12.926,04	3.231,51	840.192,60	4.064,76	0,00	4.064,76	211.367,52
TÉCN. AUXILIAR LABORATORIO	84	12.926,04	3.231,51	1.357.234,20	4.064,76	0,00	4.064,76	341.439,84
TÉCN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	23	12.926,04	3.231,51	371.623,65	4.064,76	0,00	4.064,76	93.489,48
TÉCN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	178	12.926,04	3.231,51	2.876.043,90	4.064,76	0,00	4.064,76	723.527,28
TÉCN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	11	12.926,04	3.231,51	177.733,05	4.064,76	0,00	4.064,76	44.712,36
TÉCN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	6	12.926,04	3.231,51	96.945,30	4.064,76	0,00	4.064,76	24.388,56
TÉCN. AUXILIAR DE ALMACÉN	1	12.926,04	3.231,51	16.157,55	4.064,76	0,00	4.064,76	4.064,76
TÉCN. AUXILIAR LIMPIEZA	27	12.926,04	3.231,51	436.253,85	4.064,76	0,00	4.064,76	109.748,52
TOTAL	382			6.172.184,10				1.552.738,32

COSTE TOTAL ANUAL
7.724.922,42

Resumen de Costes de PAS Laboral

COD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ÍNTEGRO ANUAL
- Valoración de los puestos de trabajo -			
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	131	3.282.945,15
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		1.661.092,20
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	108	2.280.344,40
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		1.150.264,80
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	685	12.652.121,25
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		5.084.548,32
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	382	6.172.184,10
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.552.738,32
	Coste Total de los puestos de trabajo	1.306	33.836.238,54
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -			
131.01	Tienios de PAS Laboral Fijo		3.411.062,74
131.01	Complemento de Dirección		152.272,20
131.01	Complemento Personal PAS Laboral Fijo		502.274,28
131.01	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Fijo		346.705,05
130.01	Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo - Retrib. Básicas		-267.283,08
131.01	Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo - Otras Retrib.		-89.094,36
130.01	Ahorro por Bajas por Jubilación - Retrib. Básicas		-500.625,00
131.01	Ahorro por Bajas por Jubilación - Otras Retrib.		-166.875,00
130.01	Promociones internas - Retrib. Básicas		112.500,00
131.01	Promociones internas - Otras Retribuciones		37.500,00
130.01	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo		177.025,36
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo		59.008,45
130.01	Ahorro por IT - Retribuciones Básicas		-638.102,71
131.01	Ahorro por IT - Otras Retribuciones		-212.700,90
130.01	Acuerdo Jubilación Parcial - Retrib. Básicas		53.506,13
131.01	Acuerdo Jubilación Parcial - Otras Retribuciones		17.835,37
131.01	Guardias PAS Laboral Fijo		1.310.876,48
131.01	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Fijo		3.622.128,30
131.01	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo		895.453,67
131.01	Complemento por Cargo Académico PAS Laboral Fijo		69.789,12
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual		269.966,03
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual		89.988,67
134.01.02	Guardias PAS Laboral Eventual		268.082,22
134.01.02	Complemento Personal PAS Laboral Eventual		3.798,96
134.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Eventual		535.851,98
134.01.02	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Eventual		1.914.515,48
134.01.02	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Eventual		229.821,49
134.01.02	Tienios de PAS Laboral Eventual		399.827,45
	Totales	1.306	46.441.346,92

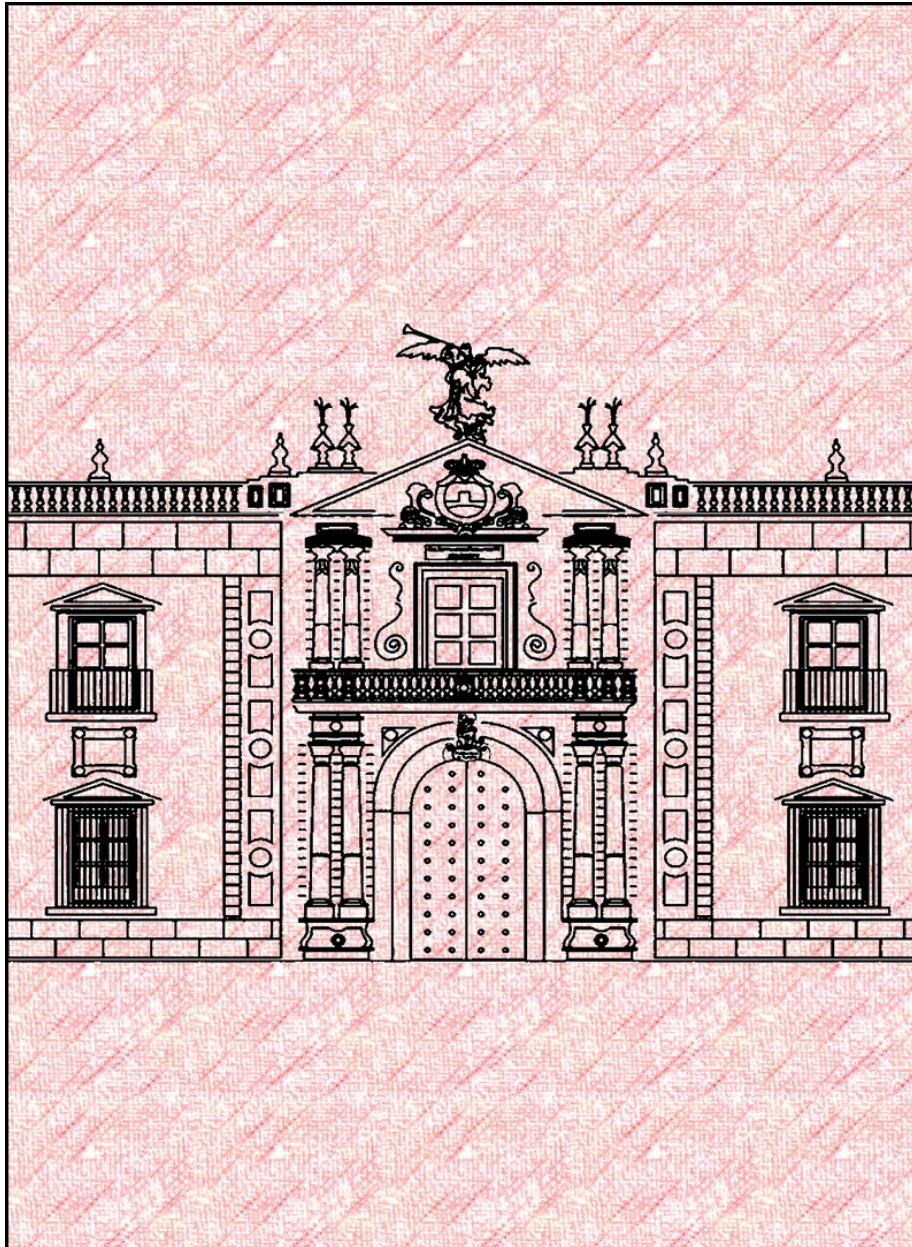
COSTE TOTAL PAS LABORAL

64.248.514,61

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
130.01	Retrib. Básicas PAS Laboral Fijo	23.324.615,60	466.492,31	23.791.107,91
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	19.404.879,04	388.097,58	19.792.976,62
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual	269.966,03	5.399,32	275.365,35
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	3.441.886,25	68.837,73	3.510.723,98
160.00	Seguridad Social	16.547.392,89	330.947,86	16.878.340,75
	Total	62.988.739,81	1.259.774,80	64.248.514,61

Resumen Total de Costes de Personal

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	OTRO PERSONAL	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.00	45.509.497,99					45.509.497,99
	120.01			15.144.967,23		16.392,87	15.161.360,10
	120.02	36.127,90					36.127,90
	120.05	12.234.224,97		3.471.987,47			15.706.212,44
	121.00	25.348.620,53					25.348.620,53
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.01			9.132.910,31		15.147,80	9.148.058,11
	121.02	41.716.883,55					41.716.883,55
	121.03			11.559.075,82		51.714,59	11.610.790,41
	121.04	1.073.296,25					1.073.296,25
	121.05			7.410.599,48			7.410.599,48
PERSONAL LABORAL FIJO	121.06			401.314,63			401.314,63
	130.00		15.801.563,11				15.801.563,11
	130.01				23.791.107,91		23.791.107,91
	131.00.00		3.400.311,19				3.400.311,19
	131.00.01		11.467.579,03				11.467.579,03
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	131.01				19.792.976,62		19.792.976,62
	134.00		10.534.375,41		275.365,35		10.809.740,76
	134.01		7.645.052,68		3.510.723,98		11.155.776,66
	148		616.931,99				616.931,99
	150.00.00	10.061.118,10					10.061.118,10
PRODUCTIVIDAD	150.00.01		757.060,40				757.060,40
	150.01	15.838.300,89	2.935.525,27				18.773.826,16
	150.02	1.213.295,40					1.213.295,40
	150.03			2.199.833,14			2.199.833,14
	151.01			182.433,23			182.433,23
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	8.303.137,79	16.499.576,63	14.240.783,69	16.878.340,75	13.796,98	55.935.635,84
AYUDA FONDO ACCIÓN SOCIAL	162.05						5.386.633,82
	162.07	320.008,77					320.008,77
	TOTAL	161.654.512,14	69.657.975,71	63.743.905,00	64.248.514,61	97.052,24	364.788.593,52



7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

Centros.

7.1 CENTROS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS



MÉTODO DE CÁLCULO

$$F_i = \left[\frac{1}{25} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

Donde:

F_i = Financiación del Centro "i".

X_i = N° de ETC del Centro "i".

X_t = N° total de ETC de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = N° de Profesores del Centro "i".

Y_t = N° total de Profesores de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de si se han matriculado por primera vez, que se computa como 1, por segunda, como 0,85, y en tercera, como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro.

Llegados a este punto, se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (n° de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.

DATOS PARA REPARTO

Centro	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (3)
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	2.064,71	141,35	47,18	164,94
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	1.580,04	201,49	91,09	247,04
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	4.155,30	344,75	132,97	411,23
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	705,12	79,69	15,67	87,52
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	369,78	74,89	31,26	90,52
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	2.171,56	189,25	31,95	205,22
FACULTAD DE BELLAS ARTES	829,75	89,51	12,39	95,70
FACULTAD DE BIOLOGÍA	1.025,22	143,71	72,68	180,05
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3.805,35	259,00	88,06	303,03
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	1.065,37	62,74	23,09	74,29
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.395,24	170,14	42,80	191,54
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	2.337,01	101,26	42,07	122,30
FACULTAD DE DERECHO	3.511,40	162,47	70,54	197,74
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	1.441,83	98,12	63,88	130,06
FACULTAD DE FARMACIA	1.857,61	162,12	63,58	193,91
FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.914,44	164,43	33,46	181,16
FACULTAD DE FILOSOFÍA	527,04	41,84	14,91	49,29
FACULTAD DE FÍSICA	720,29	85,25	27,54	99,02
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	2.098,48	175,34	46,15	198,41
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	938,73	85,93	10,79	91,33
FACULTAD DE MEDICINA	1.926,18	112,60	30,53	127,87
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	471,06	33,85	74,90	71,31
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.273,87	108,50	29,91	123,45
FACULTAD DE QUÍMICA	615,04	90,41	23,76	102,29
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	2.339,62	143,73	32,51	159,98

(1) Los ETC corresponden al curso 2020/2021

(2) Los Profesores corresponden al curso 2020/2021. El nº de Profesores se computa teniendo en cuenta el reparto proporcional de su carga docente entre los diferentes Centros en los que imparten docencia

(3) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial se contabilizan al 50%.

IMPORTES PARA REPARTO

Centro	Cuota Fija	Importe por número ETC	Importe por número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	11.003,22	39.496,67	69.815,80	120.316,00	90.316,00	30.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	11.003,22	30.225,18	104.567,51	145.796,00	61.496,00	84.300,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	11.003,22	79.488,21	174.070,27	264.562,00	103.562,00	161.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	11.003,22	13.488,41	37.048,19	61.540,00	49.540,00	12.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	11.003,22	7.073,73	38.316,91	56.394,00	26.394,00	30.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	11.003,22	41.540,60	86.868,90	139.413,00	64.413,00	75.000,00
FACULTAD DE BELLAS ARTES	11.003,22	15.872,66	40.509,91	67.386,00	42.386,00	25.000,00
FACULTAD DE BIOLOGÍA	11.003,22	19.611,72	76.214,05	106.829,00	56.829,00	50.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11.003,22	72.793,94	128.269,58	212.067,00	152.067,00	60.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	11.003,22	20.379,86	31.444,36	62.827,00	47.827,00	15.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	11.003,22	64.948,68	81.077,77	157.030,00	94.030,00	63.000,00
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	11.003,22	44.705,60	51.767,79	107.476,00	77.476,00	30.000,00
FACULTAD DE DERECHO	11.003,22	67.170,87	83.699,04	161.873,00	136.873,00	25.000,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	11.003,22	27.581,29	55.051,36	93.636,00	71.636,00	22.000,00
FACULTAD DE FARMACIA	11.003,22	35.534,80	82.077,96	128.616,00	78.616,00	50.000,00
FACULTAD DE FILOLOGÍA	11.003,22	36.621,96	76.681,66	124.307,00	64.307,00	60.000,00
FACULTAD DE FILOSOFÍA	11.003,22	10.082,02	20.865,92	41.951,00	28.951,00	13.000,00
FACULTAD DE FÍSICA	11.003,22	13.778,63	41.915,19	66.697,00	45.697,00	21.000,00
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	11.003,22	40.142,67	83.985,88	135.132,00	99.132,00	36.000,00
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	11.003,22	17.957,26	38.657,52	67.618,00	37.618,00	30.000,00
FACULTAD DE MEDICINA	11.003,22	36.846,64	54.123,78	101.973,00	61.973,00	40.000,00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	11.003,22	9.011,14	30.182,72	50.197,00	45.197,00	5.000,00
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	11.003,22	24.368,31	52.255,65	87.627,00	51.627,00	36.000,00
FACULTAD DE QUÍMICA	11.003,22	11.765,29	43.296,88	66.065,00	49.915,00	16.150,00
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	11.003,22	44.755,38	67.718,39	123.477,00	93.477,00	30.000,00
Total	275.080,50	825.241,50	1.650.483,00	2.750.805,00	1.731.355	1.019.450

Departamentos.

7.2 DEPARTAMENTOS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR DEPARTAMENTOS



MÉTODO DE CÁLCULO

$$F_i = \left[\frac{1}{134} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

Donde:

F_i = Financiación del Dpto. "i".

X_i = Nº de ETC ponderado del Dpto. "i".

X_t = Nº total de ETC ponderado de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = Nº de Profesores ponderado del Dpto. "i".

Y_t = Nº total de Profesores ponderado de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Departamento Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de si se han matriculado por primera vez, que se computa como 1, por segunda, como 0,85, y en tercera, como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento.

Llegados a este punto, se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Departamento deriva de agregar los ETC de cada una de las asignaturas que imparte el mismo.

MODO DE PONDERAR EL N° DE ETC

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión, el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

MODO DE PONDERAR EL N° DE PROFESORES

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el nº de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente mayor de todas las áreas de conocimiento del Departamento (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

DATOS PARA REPARTO

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	1.544,56	87,00	14,00	94,00	1,10
DEPARTAMENTO DE AGRONOMÍA	242,43	33,00	3,00	34,50	1,50
DEPARTAMENTO DE ÁLGEBRA	175,22	14,00	0,00	14,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	632,30	28,00	13,00	34,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MATEMÁTICO	217,29	24,00	0,00	24,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	206,33	11,00	2,00	12,00	1,60
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL	264,79	21,00	1,00	21,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	242,02	28,00	2,00	29,00	1,40
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR	157,53	17,00	0,00	17,00	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	384,87	52,00	3,00	53,50	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	236,08	16,00	0,00	16,00	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	177,08	29,00	0,00	29,00	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	147,45	17,00	0,00	17,00	1,50
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	276,14	19,00	3,00	20,50	1,40
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	338,58	17,00	2,00	18,00	1,10
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	409,10	9,00	90,00	54,00	1,60
DEPARTAMENTO DE CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	194,86	12,00	4,00	14,00	1,60
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	903,76	38,00	11,00	43,50	1,20
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	349,43	43,00	11,00	48,50	1,40
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	193,87	32,00	15,00	39,50	1,40
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	953,56	49,00	8,00	53,00	1,10
DEPARTAMENTO DE CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	169,40	24,00	0,00	24,00	1,50
DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO	473,18	18,00	17,00	26,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	693,05	33,00	11,00	38,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL	323,40	17,00	5,00	19,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	560,65	27,00	10,00	32,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	345,53	13,00	10,00	18,00	1,10

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	250,76	12,00	3,00	13,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL	414,05	19,00	10,00	24,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	366,64	15,00	8,00	19,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL	351,45	12,00	8,00	16,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DIBUJO	320,46	32,00	2,00	33,00	1,30
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	282,27	17,00	2,00	18,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	344,75	20,00	6,00	23,00	1,30
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	241,45	12,00	6,00	15,00	1,20
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	561,80	42,00	3,00	43,50	1,20
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA I	773,92	39,00	8,00	43,00	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA II	251,73	14,00	1,00	14,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA III	328,09	19,00	3,00	20,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	445,11	28,00	4,00	30,00	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	762,31	47,00	6,00	50,00	1,10
DEPARTAMENTO DE ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	234,81	24,00	0,00	24,00	1,20
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	298,04	15,00	8,00	19,00	1,30
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	454,35	29,00	7,00	32,50	1,30
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	195,87	28,00	0,00	28,00	1,40
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	750,17	36,00	71,00	71,50	1,60
DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	247,86	25,00	3,00	26,50	1,30
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	405,28	27,00	2,00	28,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	161,06	11,00	2,00	12,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA	339,16	24,00	68,00	58,00	1,60
DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	215,08	25,00	11,00	30,50	1,40
DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	49,39	13,00	10,00	18,00	1,40
DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	170,38	25,00	7,00	28,50	1,40
DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	283,33	20,00	8,00	24,00	1,50
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA	226,32	16,00	3,00	17,50	1,50

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	254,49	9,00	29,00	23,50	1,60
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ALEMANA	150,41	20,00	0,00	20,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA	284,65	19,00	3,00	20,50	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	157,97	18,00	1,00	18,50	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	423,87	29,00	1,00	29,50	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	248,73	21,00	1,00	21,50	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS	240,34	28,00	4,00	30,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO	176,48	10,00	1,00	10,50	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	132,07	10,00	0,00	10,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA I	315,63	29,00	0,00	29,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA II	115,66	19,00	0,00	19,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA III	263,00	16,00	0,00	16,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	278,72	32,00	0,00	32,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	364,72	31,00	6,00	34,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA	224,90	27,00	1,00	27,50	1,50
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA	264,48	30,00	0,00	30,00	1,50
DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA	233,04	25,00	41,00	45,50	1,60
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA	120,55	25,00	0,00	25,00	1,50
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	293,00	34,00	2,00	35,00	1,20
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA HUMANA	201,50	19,00	1,00	19,50	1,20
DEPARTAMENTO DE GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	123,77	13,00	0,00	13,00	1,20
DEPARTAMENTO DE HISTORIA ANTIGUA	176,42	12,00	0,00	12,00	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA	271,23	17,00	0,00	17,00	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA	94,81	12,00	0,00	12,00	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE	619,43	36,00	1,00	36,50	1,20
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	222,96	13,00	2,00	14,00	1,20
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA	136,18	11,00	0,00	11,00	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	172,81	21,00	7,00	24,50	1,40

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROSPAIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	388,65	29,00	8,00	33,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	85,89	4,00	20,00	14,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	380,33	35,00	0,00	35,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL DISEÑO	453,19	24,00	21,00	34,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	449,89	33,00	5,00	35,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	284,87	40,00	1,00	40,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ENERGÉTICA	402,56	28,00	6,00	31,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GRÁFICA	241,49	29,00	11,00	34,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	296,56	28,00	2,00	29,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA	207,15	27,00	0,00	27,00	1,50
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	305,54	30,00	6,00	33,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TELEMÁTICA	155,72	12,00	8,00	16,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	377,39	24,00	9,00	28,50	1,40
DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	529,58	35,00	3,00	36,50	1,10
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	864,58	78,00	2,00	79,00	1,40
DEPARTAMENTO DE LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	417,23	30,00	1,00	30,50	1,10
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA I	526,30	57,00	0,00	57,00	1,20
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA II	650,75	40,00	1,00	40,50	1,20
DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	369,75	28,00	4,00	30,00	1,40
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	547,70	28,00	98,00	77,00	1,60
DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	212,21	15,00	7,00	18,50	1,40
DEPARTAMENTO DE METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	129,55	12,00	2,00	13,00	1,10
DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	227,14	19,00	5,00	21,50	1,20
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA	150,43	21,00	3,00	22,50	1,50
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	219,07	22,00	3,00	23,50	1,50
DEPARTAMENTO DE MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	133,32	11,00	2,00	12,00	1,30
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	206,22	26,00	0,00	26,00	1,50
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	458,26	24,00	11,00	29,50	1,20

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	258,32	11,00	9,00	15,50	1,10
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO I	458,04	18,00	7,00	21,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO II	385,33	16,00	11,00	21,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	432,78	30,00	4,00	32,00	1,20
DEPARTAMENTO DE PINTURA	260,94	28,00	1,00	28,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA	141,79	18,00	13,00	24,50	1,60
DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	209,13	21,00	1,00	21,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	368,67	54,00	13,00	60,50	1,40
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	600,00	44,00	3,00	45,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	555,79	49,00	1,00	49,50	1,30
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL	487,17	39,00	2,00	40,00	1,20
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	181,30	13,00	11,00	18,50	1,60
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA	200,47	26,00	0,00	26,00	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA	214,35	30,00	0,00	30,00	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA	215,63	32,00	3,00	33,50	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA	145,50	20,00	0,00	20,00	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	250,14	19,00	1,00	19,50	1,50
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA	420,13	22,00	4,00	24,00	1,10
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	584,30	49,00	4,00	51,00	1,40
DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	125,47	18,00	0,00	18,00	1,40
DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	321,00	25,00	3,00	26,50	1,10
DEPARTAMENTO DE URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	182,03	17,00	11,00	22,50	1,40
DEPARTAMENTO DE ZOOLOGÍA	99,60	19,00	0,00	19,00	1,50

(1) Los ETC corresponden al curso 2020/2021

(2) Los profesores existentes a 21 de mayo de 2021. El profesorado con dedicación a tiempo parcial se contabiliza al 50%

IMPORTES PARA REPARTO

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	2.262,24	27.701,89	37.108,14	67.072,00	46.072,00	21.000,00
AGRONOMÍA	2.262,24	5.929,05	18.572,01	26.763,00	24.763,00	2.000,00
ÁLGEBRA	2.262,24	3.428,33	6.029,18	11.720,00	7.220,00	4.500,00
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	2.262,24	11.340,36	13.619,48	27.222,00	21.222,00	6.000,00
ANÁLISIS MATEMÁTICO	2.262,24	4.251,41	10.335,73	16.849,00	12.349,00	4.500,00
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	2.262,24	5.382,62	6.890,49	14.535,00	4.535,00	10.000,00
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	2.262,24	4.749,06	8.487,50	15.499,00	10.599,00	4.900,00
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	2.262,24	5.524,40	14.570,51	22.357,00	10.357,00	12.000,00
BIOLOGÍA CELULAR	2.262,24	3.852,59	9.151,43	15.266,00	7.691,00	7.575,00
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	2.262,24	9.412,87	28.800,08	40.475,00	27.275,00	13.200,00
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	2.262,24	5.773,85	8.613,11	16.649,00	13.649,00	3.000,00
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.262,24	4.330,94	15.611,26	22.204,00	18.204,00	4.000,00
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.262,24	3.606,16	9.151,43	15.020,00	12.020,00	3.000,00
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2.262,24	6.303,32	10.299,84	18.865,00	13.065,00	5.800,00
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	2.262,24	6.072,44	7.105,81	15.441,00	11.441,00	4.000,00
CIRUGÍA	2.262,24	10.672,40	31.007,19	43.942,00	11.942,00	32.000,00
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	2.262,24	4.994,41	8.038,90	15.296,00	8.796,00	6.500,00
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	2.262,24	17.682,56	18.733,51	38.678,00	32.178,00	6.500,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	2.262,24	7.976,35	24.367,91	34.606,00	14.606,00	20.000,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	2.262,24	4.425,41	19.846,03	26.534,00	23.034,00	3.500,00
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	2.262,24	17.102,24	20.922,67	40.287,00	35.287,00	5.000,00
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	2.262,24	4.143,10	12.919,66	19.325,00	16.325,00	3.000,00
DERECHO ADMINISTRATIVO	2.262,24	8.486,63	10.461,34	21.210,00	13.710,00	7.500,00
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2.262,24	12.430,00	15.198,55	29.891,00	22.391,00	7.500,00
DERECHO CONSTITUCIONAL	2.262,24	5.800,24	7.697,96	15.760,00	12.760,00	3.000,00
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.262,24	10.055,26	12.632,56	24.950,00	18.950,00	6.000,00
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	2.262,24	6.197,15	7.105,81	15.565,00	13.565,00	2.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	2.262,24	4.497,49	5.329,36	12.089,00	10.089,00	2.000,00
DERECHO MERCANTIL	2.262,24	7.426,04	9.474,42	19.163,00	14.163,00	5.000,00
DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	2.262,24	6.575,79	7.500,58	16.339,00	13.439,00	2.900,00
DERECHO PROCESAL	2.262,24	6.303,39	6.316,28	14.882,00	12.482,00	2.400,00
DIBUJO	2.262,24	6.792,45	15.395,93	24.451,00	13.451,00	11.000,00
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2.262,24	5.062,49	7.105,81	14.431,00	10.931,00	3.500,00
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	2.262,24	6.993,69	10.730,50	19.986,00	18.386,00	1.600,00
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	2.262,24	4.724,14	6.459,83	13.446,00	10.946,00	2.500,00
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	2.262,24	10.991,90	18.733,51	31.988,00	28.488,00	3.500,00
ECONOMÍA APLICADA I	2.262,24	13.880,38	16.975,00	33.118,00	24.118,00	9.000,00
ECONOMÍA APLICADA II	2.262,24	4.514,90	5.724,13	12.501,00	9.501,00	3.000,00
ECONOMÍA APLICADA III	2.262,24	5.884,38	8.092,73	16.239,00	13.039,00	3.200,00
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	2.262,24	7.983,08	11.843,02	22.088,00	18.088,00	4.000,00
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	2.262,24	13.672,06	19.738,37	35.673,00	25.673,00	10.000,00
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	2.262,24	4.594,12	10.335,73	17.192,00	10.192,00	7.000,00
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2.262,24	6.317,22	8.864,32	17.444,00	12.444,00	5.000,00
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2.262,24	9.630,37	15.162,66	27.055,00	21.055,00	6.000,00
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	2.262,24	4.471,07	14.068,07	20.801,00	9.801,00	11.000,00
ENFERMERÍA	2.262,24	19.568,83	41.055,81	62.887,00	51.887,00	11.000,00
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	2.262,24	5.093,83	12.363,40	19.719,00	12.719,00	7.000,00
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2.262,24	7.929,53	12.058,35	22.250,00	18.250,00	4.000,00
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	2.262,24	3.051,98	5.167,86	10.482,00	7.982,00	2.500,00
ESTOMATOLOGÍA	2.262,24	8.847,94	33.304,01	44.414,00	32.414,00	12.000,00
ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	2.262,24	4.909,43	15.324,15	22.496,00	10.146,00	12.350,00
EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	2.262,24	1.127,48	9.043,76	12.434,00	4.434,00	8.000,00
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	2.262,24	3.889,26	14.319,29	20.471,00	11.471,00	9.000,00
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	2.262,24	6.929,48	12.919,66	22.111,00	14.111,00	8.000,00
FARMACOLOGÍA	2.262,24	5.535,23	9.420,59	17.218,00	9.218,00	8.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	2.262,24	6.365,93	13.493,87	22.122,00	10.122,00	12.000,00
FILOLOGÍA ALEMANA	2.262,24	2.697,57	7.895,35	12.855,00	8.855,00	4.000,00
FILOLOGÍA FRANCESA	2.262,24	5.105,18	8.092,73	15.460,00	10.460,00	5.000,00
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	2.262,24	2.833,13	7.303,20	12.399,00	6.399,00	6.000,00
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	2.262,24	7.602,24	11.645,64	21.510,00	15.510,00	6.000,00
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	2.262,24	4.461,04	8.487,50	15.211,00	15.211,00	0,00
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2.262,24	4.310,58	11.843,02	18.416,00	15.316,00	3.100,00
FILOSOFÍA DEL DERECHO	2.262,24	3.165,17	4.145,06	9.573,00	8.273,00	1.300,00
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	2.262,24	2.368,76	3.947,67	8.579,00	6.579,00	2.000,00
FÍSICA APLICADA I	2.262,24	7.204,67	14.570,51	24.037,00	10.537,00	13.500,00
FÍSICA APLICADA II	2.262,24	2.640,01	9.546,19	14.448,00	10.948,00	3.500,00
FÍSICA APLICADA III	2.262,24	6.003,48	8.038,90	16.305,00	12.805,00	3.500,00
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2.262,24	6.138,58	16.077,80	24.479,00	17.479,00	7.000,00
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	2.262,24	8.325,24	17.082,66	27.670,00	19.370,00	8.300,00
FISIOLOGÍA	2.262,24	5.500,34	14.803,78	22.566,00	17.906,00	4.660,00
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	2.262,24	6.468,47	16.149,58	24.880,00	23.880,00	1.000,00
FISIOTERAPIA	2.262,24	6.079,40	26.126,43	34.468,00	26.468,00	8.000,00
GENÉTICA	2.262,24	2.948,25	13.457,98	18.669,00	13.669,00	5.000,00
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	2.262,24	5.732,64	15.072,94	23.068,00	16.068,00	7.000,00
GEOGRAFÍA HUMANA	2.262,24	3.942,53	8.397,78	14.603,00	8.603,00	6.000,00
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	2.262,24	2.421,56	5.598,52	10.282,00	6.782,00	3.500,00
HISTORIA ANTIGUA	2.262,24	3.164,12	4.737,21	10.164,00	5.664,00	4.500,00
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	2.262,24	4.864,52	6.711,05	13.838,00	11.838,00	2.000,00
HISTORIA DE AMÉRICA	2.262,24	1.700,38	4.737,21	8.700,00	6.200,00	2.500,00
HISTORIA DEL ARTE	2.262,24	12.119,54	15.718,92	30.101,00	23.401,00	6.700,00
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	2.262,24	4.151,37	6.029,18	12.443,00	9.443,00	3.000,00
HISTORIA MODERNA	2.262,24	2.442,42	4.342,44	9.047,00	7.047,00	2.000,00
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	2.262,24	3.944,60	12.309,57	18.516,00	8.516,00	10.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
INGENIERÍA AEROSPAIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	2.262,24	8.871,54	16.580,23	27.714,00	22.714,00	5.000,00
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	2.262,24	1.960,58	7.034,04	11.257,00	4.757,00	6.500,00
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	2.262,24	8.681,52	17.585,09	28.529,00	18.529,00	10.000,00
INGENIERÍA DEL DISEÑO	2.262,24	10.344,83	17.333,88	29.941,00	10.333,00	19.608,00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	2.262,24	10.269,52	17.836,31	30.368,00	16.368,00	14.000,00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2.262,24	6.502,50	20.348,47	29.113,00	14.113,00	15.000,00
INGENIERÍA ENERGÉTICA	2.262,24	9.188,95	15.575,37	27.027,00	26.027,00	1.000,00
INGENIERÍA GRÁFICA	2.262,24	5.512,40	17.333,88	25.109,00	12.609,00	12.500,00
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	2.262,24	6.769,55	14.570,51	23.602,00	19.602,00	4.000,00
INGENIERÍA QUÍMICA	2.262,24	4.741,43	14.534,62	21.538,00	16.538,00	5.000,00
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	2.262,24	6.974,48	16.580,23	25.817,00	20.817,00	5.000,00
INGENIERÍA TELEMÁTICA	2.262,24	3.554,63	8.038,90	13.856,00	7.856,00	6.000,00
INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	2.262,24	8.614,52	14.319,29	25.196,00	20.196,00	5.000,00
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	2.262,24	9.498,05	14.409,01	26.169,00	20.169,00	6.000,00
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.262,24	19.735,30	39.692,07	61.690,00	35.690,00	26.000,00
LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	2.262,24	7.483,12	12.040,41	21.786,00	18.209,00	3.577,00
MATEMÁTICA APLICADA I	2.262,24	10.297,47	24.547,36	37.107,00	18.607,00	18.500,00
MATEMÁTICA APLICADA II	2.262,24	12.732,41	17.441,54	32.436,00	25.936,00	6.500,00
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	2.262,24	8.440,19	15.072,94	25.775,00	23.775,00	2.000,00
MEDICINA	2.262,24	14.288,15	44.213,95	60.764,00	20.764,00	40.000,00
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2.262,24	4.843,92	9.294,98	16.401,00	9.401,00	7.000,00
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	2.262,24	2.323,46	5.131,98	9.718,00	7.218,00	2.500,00
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	2.262,24	4.444,11	9.259,09	15.965,00	14.965,00	1.000,00
MICROBIOLOGÍA	2.262,24	3.679,01	12.112,18	18.053,00	18.053,00	0,00
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2.262,24	5.357,78	12.650,50	20.271,00	15.771,00	4.500,00
MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	2.262,24	2.825,79	5.598,52	10.687,00	3.781,00	6.906,00
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	2.262,24	4.665,80	13.996,30	20.924,00	16.424,00	4.500,00
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	2.262,24	8.325,90	12.704,33	23.293,00	12.055,00	11.238,00

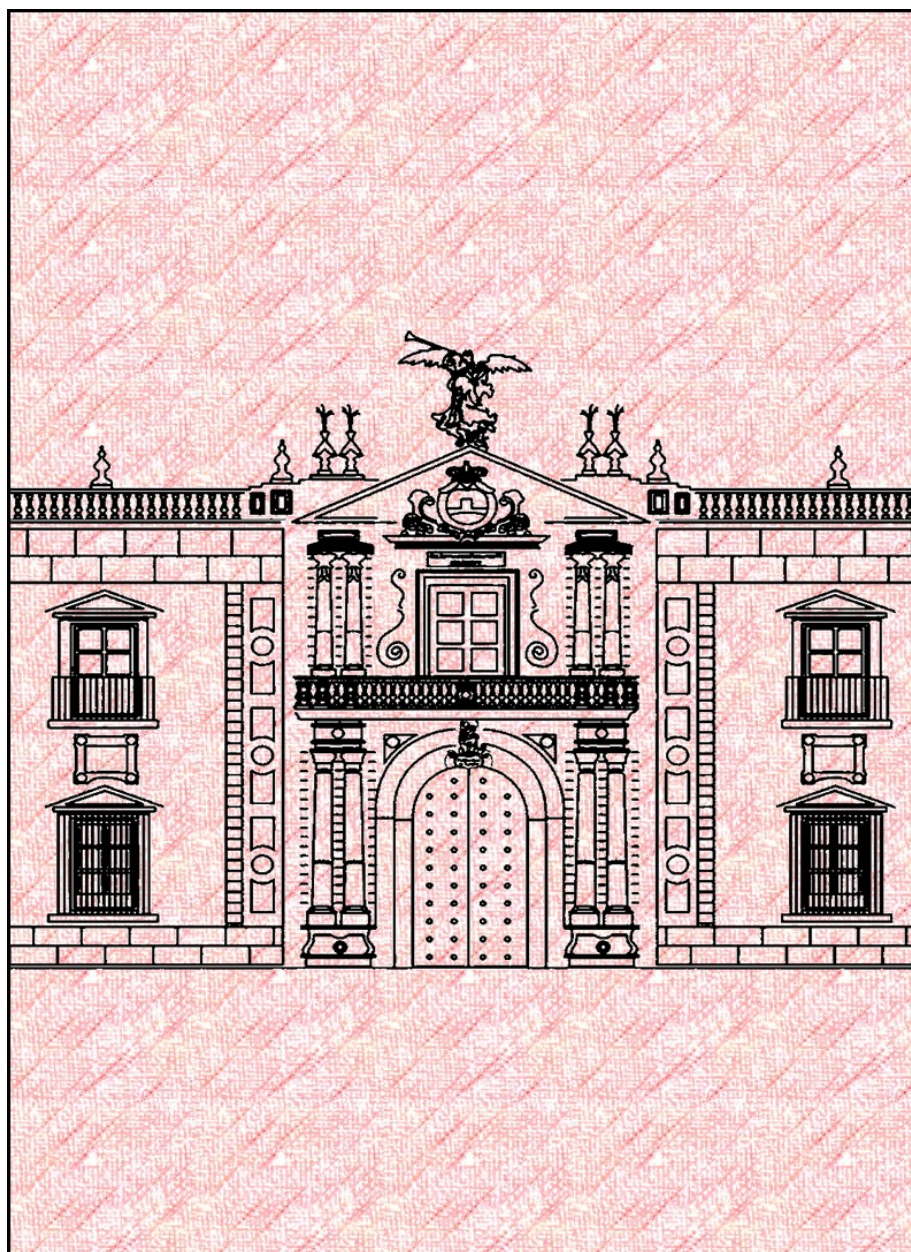
Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	2.262,24	4.632,98	6.118,89	13.014,00	11.014,00	2.000,00
PERIODISMO I	2.262,24	8.961,85	9.259,09	20.483,00	16.983,00	3.500,00
PERIODISMO II	2.262,24	7.539,17	9.259,09	19.061,00	15.561,00	3.500,00
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	2.262,24	8.467,69	13.780,97	24.511,00	19.851,00	4.660,00
PINTURA	2.262,24	5.105,40	12.273,68	19.641,00	15.641,00	4.000,00
PODOLOGÍA	2.262,24	3.698,93	14.068,08	20.029,00	13.029,00	7.000,00
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	2.262,24	4.091,83	9.259,09	15.613,00	12.613,00	3.000,00
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	2.262,24	8.415,47	30.397,09	41.075,00	25.047,00	16.028,00
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	2.262,24	11.739,41	19.594,82	33.596,00	19.096,00	14.500,00
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	2.262,24	11.098,42	23.093,89	36.455,00	26.455,00	10.000,00
PSICOLOGÍA SOCIAL	2.262,24	9.531,85	17.226,21	29.020,00	20.020,00	9.000,00
PSIQUIATRÍA	2.262,24	4.503,68	10.622,83	17.389,00	14.189,00	3.200,00
QUÍMICA ANALÍTICA	2.262,24	4.902,81	13.996,30	21.161,00	19.661,00	1.500,00
QUÍMICA FÍSICA	2.262,24	5.242,46	16.149,58	23.654,00	16.654,00	7.000,00
QUÍMICA INORGÁNICA	2.262,24	5.273,75	18.033,69	25.570,00	20.570,00	5.000,00
QUÍMICA ORGÁNICA	2.262,24	3.558,52	10.766,38	16.587,00	11.587,00	5.000,00
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	2.262,24	6.117,64	10.497,22	18.877,00	15.877,00	3.000,00
SOCIOLOGÍA	2.262,24	7.535,16	9.474,42	19.272,00	15.272,00	4.000,00
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	2.262,24	13.337,44	25.623,99	41.224,00	29.224,00	12.000,00
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	2.262,24	2.864,15	9.043,76	14.170,00	9.170,00	5.000,00
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	2.262,24	5.757,15	10.461,34	18.481,00	16.981,00	1.500,00
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.262,24	4.155,14	11.304,70	17.722,00	14.222,00	3.500,00
ZOOLOGÍA	2.262,24	2.435,97	10.228,06	14.926,00	13.726,00	1.200,00
Total	303.139,50	909.418,50	1.818.837,00	3.031.395,00	2.129.993,00	901.402,00

Servicios Generales.

7.3. SERVICIOS GENERALES

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	773.000,00	0,00	773.000,00	625.000,00	148.000,00
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	1.325.185,00	0,00	1.325.185,00	1.325.185,00	0,00
APORTACIÓN C.R.U.E.	22.000,00	0,00	22.000,00	22.000,00	0,00
ÁREA DE ACCESO Y ADMISIÓN	20.000,00	0,00	20.000,00	17.750,00	2.250,00
ÁREA DE ESTUDIANTES	296.020,00	0,00	296.020,00	296.020,00	0,00
ÁREA DE ORIENTACIÓN	51.798,00	0,00	51.798,00	51.798,00	0,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ODONTOLOGÍA	0,00	888.250,00	888.250,00	878.250,00	10.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	0,00	110.500,00	110.500,00	90.000,00	20.500,00
ARRENDAMIENTO PARCELA LAS RAZAS	6.650,00	0,00	6.650,00	6.650,00	0,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	184.520,00	184.520,00	181.520,00	3.000,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.200.385,00	5.436,00	1.205.821,00	182.690,00	1.023.131,00
C.I.T.I.U.S.	53.568,00	0,00	53.568,00	50.568,00	3.000,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	17.696,00	0,00	17.696,00	14.896,00	2.800,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	0,00	134.400,00	134.400,00	121.900,00	12.500,00
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)	501.138,00	52.000,00	553.138,00	539.638,00	13.500,00
CENTRO INTERNACIONAL	50.000,00	0,00	50.000,00	34.000,00	16.000,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	82.720,00	550.980,00	633.700,00	548.700,00	85.000,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	853.088,00	853.088,00	597.798,00	255.290,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	619.000,00	0,00	619.000,00	619.000,00	0,00
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	20.827,00	0,00	20.827,00	18.150,00	2.677,00
CONSEJO SOCIAL FUNCIONAMIENTO	0,00	84.000,00	84.000,00	82.000,00	2.000,00
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	150.000,00	0,00	150.000,00	122.316,00	27.684,00
CRAI ANTONIO DE ULLOA	18.213,00	0,00	18.213,00	12.200,00	6.013,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	298.673,00	0,00	298.673,00	283.673,00	15.000,00
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	46.073,00	253.927,00	300.000,00	295.000,00	5.000,00
EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN	65.610,00	0,00	65.610,00	0,00	65.610,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	55.000,00	0,00	55.000,00	45.000,00	10.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	50.000,00	0,00	50.000,00	38.000,00	12.000,00
ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN	200.000,00	0,00	200.000,00	198.000,00	2.000,00
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS	15.910,00	0,00	15.910,00	6.910,00	9.000,00
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES. APORTACIONES A LA USE	0,00	380.353,00	380.353,00	380.353,00	0,00
IMPREVISTOS	105.000,00	0,00	105.000,00	75.000,00	30.000,00
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	16.968,00	0,00	16.968,00	13.968,00	3.000,00
INSTITUTO DE IDIOMAS	33.124,00	0,00	33.124,00	27.078,00	6.046,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	41.046,00	0,00	41.046,00	37.466,00	3.580,00
MODELOS EN VIVO	353.127,00	0,00	353.127,00	353.127,00	0,00
MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL	0,00	572.792,00	572.792,00	572.792,00	0,00

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
MOVILIDAD Y PROYECTOS INTERNACIONALES	115.400,00	0,00	115.400,00	113.400,00	2.000,00
OFICINA CODE	141.400,00	0,00	141.400,00	139.400,00	2.000,00
OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.740,00	0,00	3.740,00	2.500,00	1.240,00
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	11.315,00	0,00	11.315,00	9.854,00	1.461,00
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	13.357,00	0,00	13.357,00	13.357,00	0,00
PABELLÓN URUGUAY	5.299,00	0,00	5.299,00	3.261,00	2.038,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA	115.596,00	3.634.404,00	3.750.000,00	2.800.000,00	950.000,00
RECTORADO	598.025,00	0,00	598.025,00	508.000,00	90.025,00
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	0,00	340.784,00	340.784,00	318.784,00	22.000,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	62.900,00	10.000,00	72.900,00	37.900,00	35.000,00
SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	22.400,00	0,00	22.400,00	17.400,00	5.000,00
SEGUROS	711.500,00	0,00	711.500,00	711.500,00	0,00
SERVICIO ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	101.237,00	43.401,00	144.638,00	137.638,00	7.000,00
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	172.497,00	1.019.624,00	1.192.121,00	1.077.608,00	114.513,00
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PAS	84.608,00	54.886,00	139.494,00	114.494,00	25.000,00
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2.793.022,00	0,00	2.793.022,00	2.793.022,00	0,00
SERVICIOS COMUNES	1.126.480,00	0,00	1.126.480,00	1.123.380,00	3.100,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN FUNCIONAMIENTO	55.595,00	0,00	55.595,00	55.595,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	439.162,00	0,00	439.162,00	439.162,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	1.526.165,00	0,00	1.526.165,00	1.526.165,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	5.274.233,00	0,00	5.274.233,00	5.274.233,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	224.450,00	0,00	224.450,00	224.450,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	14.711.894,00	0,00	14.711.894,00	14.711.894,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	5.169.572,00	0,00	5.169.572,00	4.569.572,00	600.000,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	5.280.453,00	0,00	5.280.453,00	5.280.453,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	55.061,00	0,00	55.061,00	55.061,00	0,00
TRIBUNALES DE ACCESO	700.000,00	0,00	700.000,00	700.000,00	0,00
UNIDAD PARA LA IGUALDAD	14.124,00	28.000,00	42.124,00	40.124,00	2.000,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	98.881,00	49.425,00	148.306,00	148.306,00	0,00
VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN	186.000,00	0,00	186.000,00	149.000,00	37.000,00
TOTAL	46.898.097,00	9.250.770,00	56.148.867,00	52.454.909,00	3.693.958,00

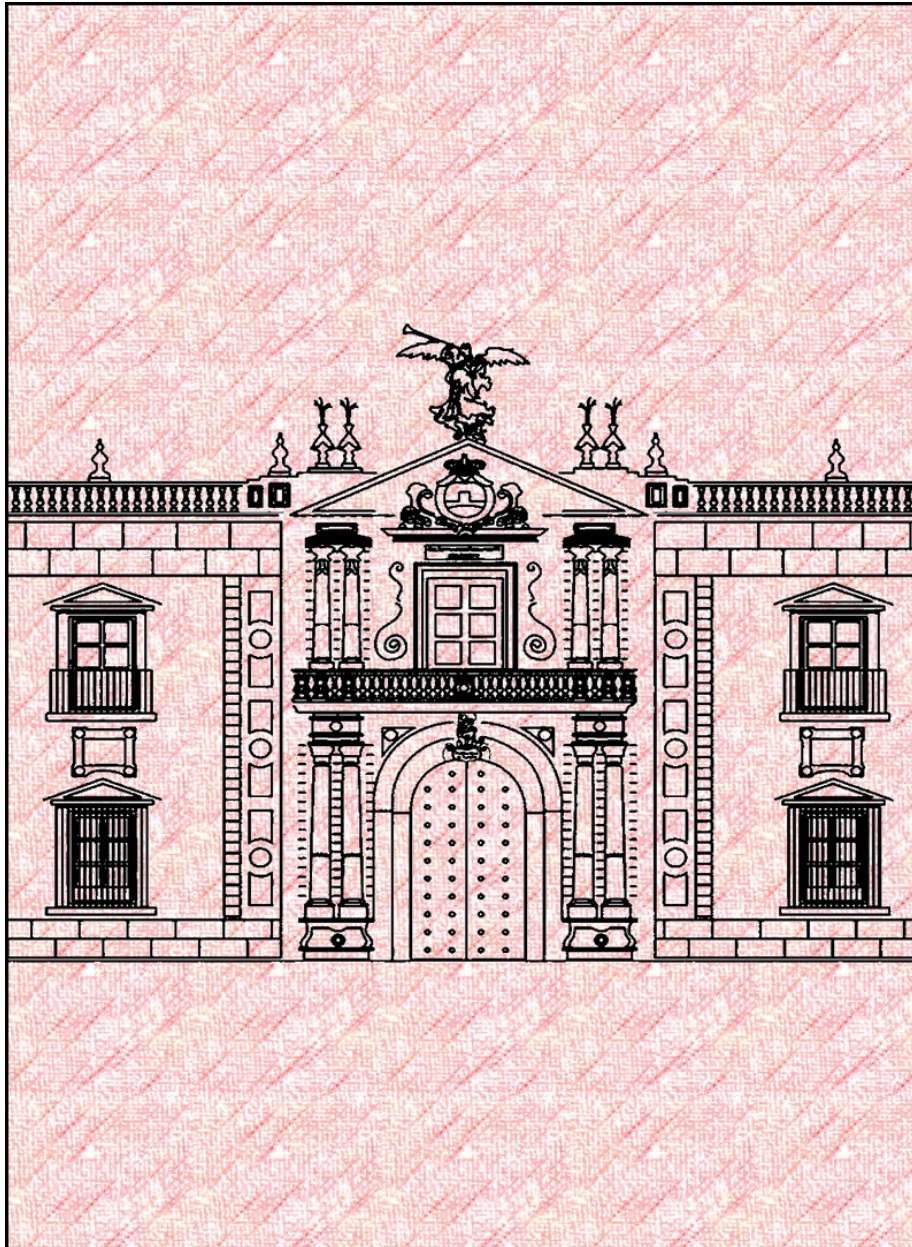


8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCIA - USE	600.000,00	658.690,00	1.258.690,00
AYUDAS GRUPO COMPOSTELA UNIVERSIDADES	3.000,00	0,00	3.000,00
AYUDAS INTERCAMBIO INVESTIGADORES UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA	50.000,00	0,00	50.000,00
BECAS BANCO DE SANTANDER	0,00	90.000,00	90.000,00
BECAS CORO USE	5.100,00	0,00	5.100,00
BECAS DE FORMACIÓN EN LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN DEL CITIUS	20.000,00	0,00	20.000,00
BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS C.D.E.	4.570,00	0,00	4.570,00
BECAS DE GRADO UNIVERSIDAD DE VIRGINIA	15.000,00	0,00	15.000,00
BECAS DE INFRAESTRUCTURA	17.588,00	0,00	17.588,00
BECAS DE LA BIBLIOTECA	178.233,00	0,00	178.233,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRAEM)	0,00	452.324,00	452.324,00
BECAS DEL ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	36.080,00	0,00	36.080,00
BECAS DEL S.A.C.U.	3.000,00	0,00	3.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	5.000,00	0,00	5.000,00
BECAS DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES	80.000,00	0,00	80.000,00
BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	10.500,00	0,00	10.500,00
BECAS EMPLEAMUS	0,00	250.000,00	250.000,00
BECAS ERASMUS	0,00	5.265.000,00	5.265.000,00
BECAS FUNDACIÓN CAROLINA	24.980,00	0,00	24.980,00
BECAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE	0,00	23.400,00	23.400,00
BECAS IBEROAMÉRICA SANTANDER INVESTIGACIÓN	0,00	25.000,00	25.000,00
BECAS INTERNACIONALES USE	500.000,00	0,00	500.000,00
BECAS PRÁCTICAS EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NORTH TEXAS	5.000,00	0,00	5.000,00
BECAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES (NO ERASMUS)	15.000,00	0,00	15.000,00
BECAS SANTANDER ERASMUS	0,00	40.000,00	40.000,00
BECAS SICUE	100.000,00	0,00	100.000,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS ACREDITACIÓN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN TITULACIONES DE GRADO	120.283,00	101.440,00	221.723,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS SOCIAL EXTRAORDINARIA	158.760,00	0,00	158.760,00
BECAS Y AYUDAS USE BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES C.D.E.	2.616,00	0,00	2.616,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	55.440,00	0,00	55.440,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL C.A.D.U.S.	5.610,00	0,00	5.610,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.	67.320,00	0,00	67.320,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SEPRUS	16.830,00	0,00	16.830,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTEL	55.980,00	0,00	55.980,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	5.100,00	0,00	5.100,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR DEL S.A.C.U.	19.245,00	0,00	19.245,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.	50.490,00	0,00	50.490,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS FORMACIÓN DE LA HISTORIA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTEL EN LA HISPALENSE	28.050,00	0,00	28.050,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.	196.295,00	0,00	196.295,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CONSORCIO	285.275,00	2.667.435,00	2.952.710,00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA (C.I.C.I.C.)	263.954,00	170.000,00	433.954,00
CONSEJO SOCIAL	0,00	26.000,00	26.000,00
CONVOCATORIA TESIS EN 3 MINUTOS	3.000,00	0,00	3.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNOS EXTRANJEROS	40.000,00	0,00	40.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO BECAS	110.200,00	0,00	110.200,00
CUOTAS PATRONALES BECARIOS	9.900,00	0,00	9.900,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	6.156,00	0,00	6.156,00
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	300.000,00	0,00	300.000,00
INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA	230.000,00	0,00	230.000,00
PREMIO LOSADA VILLASANTE USE	6.000,00	0,00	6.000,00
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA	1.000,00	0,00	1.000,00
PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDIANTEL	31.146,00	0,00	31.146,00
PREMIOS TFG, TFM Y TESIS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	2.000,00	0,00	2.000,00
PREMIOS, BECAS Y AYUDAS CICUS	32.709,00	0,00	32.709,00
REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN HARVARD	0,00	166.000,00	166.000,00
SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD	8.000,00	0,00	8.000,00
TOTAL	3.784.410,00	9.935.289,00	13.719.699,00



9. INVERSIONES REALES.

9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
INVERSIONES CENTRALIZADAS	0,00	2.800.000,00	2.800.000,00
INVERSIONES EN EDIFICIOS	0,00	9.500.000,00	9.500.000,00
PLAN DE GRANDES INFRAESTRUCTURAS DE LA US	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. INVERSIONES INFORMÁTICAS	1.075.000,00	0,00	1.075.000,00
TOTAL	1.075.000,00	32.300.000,00	33.375.000,00
OTRAS GASTOS EN INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTROS	1.019.450,00	0,00	1.019.450,00
DEPARTAMENTOS	901.402,00	0,00	901.402,00
SERVICIOS GENERALES	2.531.984,00	1.161.974,00	3.693.958,00
TOTAL	4.452.836,00	1.161.974,00	5.614.810,00
TOTAL INVERSIONES	5.527.836,00	33.461.974,00	38.989.810,00

9.2 OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES

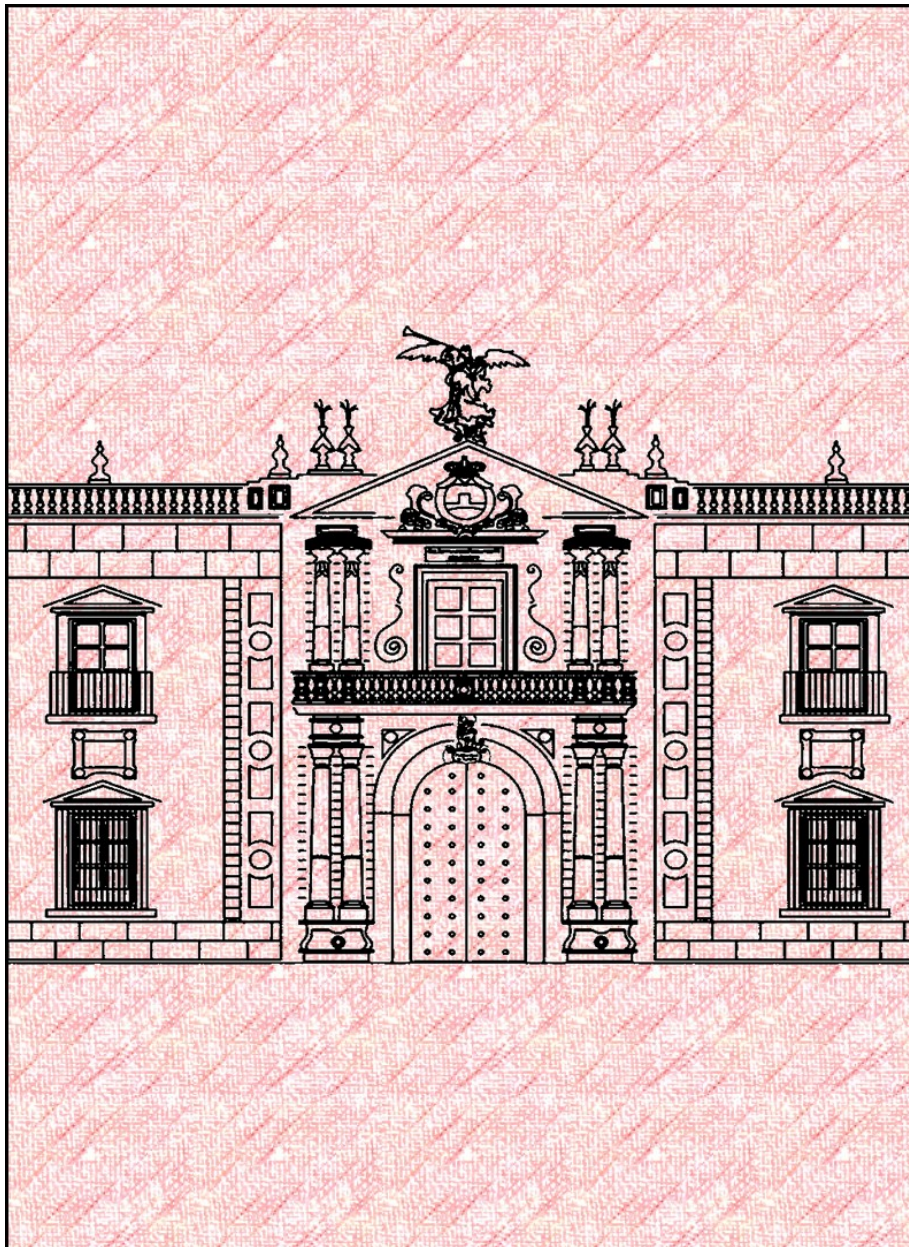
OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES	30.000,00	0,00	30.000,00
AYUDAS A DISCAPACITADOS	0,00	102.354,00	102.354,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA EUROPE DIRECT	0,00	59.200,00	59.200,00
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA	0,00	422.400,00	422.400,00
ERASMUS MOVILIDAD	0,00	100.000,00	100.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS	34.500,00	0,00	34.500,00
LECTORES DE ALEMÁN DAAD	20.000,00	0,00	20.000,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	36.950,00	0,00	36.950,00
PROGRAMA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO	40.000,00	0,00	40.000,00
PROYECTOS ERASMUS+	0,00	192.948,00	192.948,00
PROYECTOS INTERNACIONALES OTRAS INVERSIONES	0,00	500.865,00	500.865,00
TOTAL	161.450,00	1.377.767,00	1.539.217,00

9.3 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE ACTUACIONES DIVERSAS	0,00	5.000,00	5.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE CURSOS DE EXTRANJEROS	0,00	540.000,00	540.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS	0,00	3.720.500,00	3.720.500,00
	0,00	4.265.500,00	4.265.500,00

9.4 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
ACTUACIONES DIVERSAS DEL VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	155.000,00	0,00	155.000,00
APOYO HORIZONTE EUROPA	110.000,00	0,00	110.000,00
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN	1.503.982,00	0,00	1.503.982,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA INVESTIGACIÓN	0,00	71.250,00	71.250,00
CENTRO DE INNOVACIÓN PUERTO DE SEVILLA	0,00	7.484.876,00	7.484.876,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN	0,00	255.000,00	255.000,00
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN	2.127.184,00	0,00	2.127.184,00
CONGRESOS Y JORNADAS	5.000,00	280.000,00	285.000,00
COSTES INDIRECTOS INVESTIGACIÓN	295.075,00	0,00	295.075,00
CUOTAS PATRONALES CONTRATOS Y BECARIOS DE INVESTIGACIÓN	442.000,00	0,00	442.000,00
FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	0,00	113.081,00	113.081,00
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD CONVENIO CABIMER	266.768,00	0,00	266.768,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00
JUNTA ANDALUCÍA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA	0,00	3.665.675,00	3.665.675,00
JUNTA ANDALUCÍA PROGRAMA DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA	0,00	3.795.557,00	3.795.557,00
JUNTA ANDALUCÍA. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	0,00	7.456.666,00	7.456.666,00
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS I+D+I FEDER. CONVOCATORIA 2018	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00
OTROS MINISTERIOS. INVESTIGACIÓN	0,00	403.000,00	403.000,00
PLAN ESTATAL. ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD	0,00	134.843,00	134.843,00
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN	0,00	2.206.950,00	2.206.950,00
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS	0,00	2.617.671,00	2.617.671,00
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD	0,00	5.708.265,00	5.708.265,00
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN DE RRHH	0,00	1.479.890,00	1.479.890,00
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	0,00	10.063.097,00	10.063.097,00
PROYECTO ITER	0,00	667.832,00	667.832,00
PROYECTO LIFEWATCH INDALO	83.479,00	0,00	83.479,00
PROYECTOS C.E.R.N.	0,00	70.000,00	70.000,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	113.500,00	113.500,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	3.407.570,00	3.407.570,00
RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL	0,00	5.600.452,00	5.600.452,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	80.892,00	850.000,00	930.892,00
	5.069.380,00	63.345.175,00	68.414.555,00



10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.
Presupuesto de gastos.

10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Retribuciones básicas PDI Funcionario	189001	422	120.00	45.509.497,99
Retribuciones básicas PAS Funcionario	189001	422	120.01	15.161.360,10
Retribuciones básicas Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422	120.02	36.127,90
Trienios personal PDI Funcionario	189001	422	120.05.01	12.234.224,97
Trienios personal PAS Funcionario	189001	422	120.05.02	3.471.987,47
Complemento de destino PDI Funcionario	189001	422	121.00.01	24.881.968,45
Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422	121.00.02	466.652,08
Complemento de destino PAS Funcionario	189001	422	121.01	9.148.058,11
Complemento específico General PDI	189001	422	121.02.01	18.346.705,92
Complemento específico desempeño de cargos académicos	189001	422	121.02.02	2.746.733,68
Complemento específico por méritos docentes	189001	422	121.02.03	19.328.860,77
Complemento específico Profesorado en Plazas Vinculadas	189001	422	121.02.04	1.294.583,18
Complemento específico PAS Funcionario	189001	422	121.03	11.610.790,41
Otros complementos PDI Funcionario	189001	422	121.04	1.073.296,25
Otros complementos PAS Funcionario	189001	422	121.05	7.410.599,48
Complementos personales y transitorios	189001	422	121.06	401.314,63
Retribuciones básicas PDI Laboral	189001	422	130.00	15.801.563,11
Retribuciones básicas PAS Laboral	189001	422	130.01	23.791.107,91
Méritos docentes PDI Laboral Fijo	189001	422	131.00.00	3.400.311,19
Otras retribuciones PDI Laboral Fijo	189001	422	131.00.01	11.467.579,03
Otras retribuciones PAS Laboral Fijo	189001	422	131.01	19.792.976,62
Retribuciones básicas PDI Laboral Eventual	189001	422	134.00.01	10.534.375,41
Retribuciones básicas PAS Laboral Eventual	189001	422	134.00.02	275.365,35
Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	189001	422	134.01.01	7.645.052,68
Otras retribuciones PAS Laboral Eventual	189001	422	134.01.02	3.510.723,98
Retribuciones Profesores Eméritos	189001	422	148	616.931,99
Productividad por méritos investigadores PDI Funcionario	189001	422	150.00.00	10.061.118,10
Productividad por méritos investigadores PDI Laboral Fijo	189001	422	150.00.01	757.060,40
Complementos autonómicos (art. 69,3 LOU)	189001	422	150.01	18.773.826,16
Productividad en Plazas Vinculadas	189001	422	150.02	1.213.295,40
Productividad PAS	189001	422	150.03	2.199.833,14
Gratificaciones PAS	189001	422	151.01	182.433,23

10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Seguridad Social	189001	422	160.00	55.935.635,84
Acción Social	189004	422	162.05	5.386.633,82
Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	189001	422	162.07	320.009,25
Total				364.788.594,00

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA					738.000,00
	18600104	422	2	590.000,00	
	18600104	422	60	40.000,00	
	18600104	422	66	108.000,00	
ACYP. EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN					65.610,00
	186088	422	60	21.000,00	
	186088	422	66	44.610,00	
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA					60.000,00
	186059	422	2	60.000,00	
AICIA. APORTACIONES A LA USE					143.164,00
	18607801	422	2	143.164,00	
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN					1.325.185,00
	186093	422	2	1.325.185,00	
APORTACIÓN C.R.U.E					22.000,00
	18600107	422	2	22.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					110.500,00
	186012	422	2	90.000,00	
	186012	422	60	17.500,00	
	186012	422	66	3.000,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)					888.250,00
	186005	422	2	878.250,00	
	186005	422	60	5.000,00	
	186005	422	66	5.000,00	
ARRENDAMIENTO PARCELAS LAS RAZAS					6.650,00
	18604301	422	2	6.650,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS					1.480,00
	18607510	422	2	1.480,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS					5.012,00
	18607505	422	2	5.012,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO. AFECTADOS					5.012,00
	18607521	422	2	5.012,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. AFECTADOS					10.128,00
	18607518	422	2	10.128,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS				1.480,00
18607507	422	2	1.480,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. AFECTADOS				5.012,00
18607519	422	2	5.012,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS				8.544,00
18607516	422	2	8.544,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS				8.544,00
18607508	422	2	8.544,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS				8.544,00
18607509	422	2	8.544,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS				1.480,00
18607511	422	2	1.480,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS				5.012,00
18607514	422	2	5.012,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS				16.500,00
18607503	422	2	16.500,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS				89.772,00
186075	422	2	86.772,00	
186075	422	60	3.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. PROGRAMA FORMACIÓN MAYORES JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADA				18.000,00
18607520	422	2	18.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA				1.205.821,00
186015	422	2	182.690,00	
186015	422	60	1.023.131,00	
C.A.D.U.S.				20.827,00
186062	422	2	18.150,00	
186062	422	60	1.477,00	
186062	422	66	1.200,00	
C.I.T.I.U.S. I				17.856,00
18602400	422	2	16.856,00	
18602400	422	60	1.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
C.I.T.I.U.S. II S.G.I.					17.856,00
	18602401	422	2	16.856,00	
	18602401	422	60	1.000,00	
C.I.T.I.U.S. III					17.856,00
	18602402	422	2	16.856,00	
	18602402	422	60	1.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE					134.400,00
	186094	421	2	121.900,00	
	186094	421	60	9.500,00	
	186094	421	66	3.000,00	
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)					553.138,00
	186018	451	2	539.638,00	
	186018	451	60	13.500,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					17.696,00
	186014	422	2	14.896,00	
	186014	422	60	2.800,00	
CENTRO INTERNACIONAL					50.000,00
	186089	422	2	34.000,00	
	186089	422	60	6.000,00	
	186089	422	66	10.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. CONVENIO ISEP					45.000,00
	18603440	422	2	45.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					206.800,00
	186076	422	2	206.800,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS					426.900,00
	18607601	422	2	341.900,00	
	18607601	422	60	85.000,00	
CODE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS					120.000,00
	18600752	422	2	120.000,00	
CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA					3.740,00
	18600750	422	2	2.500,00	
	18600750	422	60	1.240,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CODE. PROYECTOS PROPIOS OFICINA					21.400,00
	18600751	422	2	19.400,00	
	18600751	422	60	2.000,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN					853.088,00
	186091	422	2	597.798,00	
	186091	422	60	126.300,00	
	186091	422	66	128.990,00	
COMISIONES Y TRIBUNALES					619.000,00
	186004	422	2	619.000,00	
CONSEJO SOCIAL					84.000,00
	186102	321	2	82.000,00	
	186102	321	60	1.000,00	
	186102	321	66	1.000,00	
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO					150.000,00
	18601802	451	2	122.316,00	
	18601802	451	60	25.684,00	
	18601802	451	66	2.000,00	
CRAI ANTONIO DE ULLOA					18.213,00
	186083	422	2	12.200,00	
	186083	422	60	6.013,00	
DEFENSOR UNIVERSITARIO					11.315,00
	186045	422	2	9.854,00	
	186045	422	66	1.461,00	
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN					298.673,00
	18601701	422	2	283.673,00	
	18601701	422	60	11.000,00	
	18601701	422	66	4.000,00	
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA					300.000,00
	186065	451	2	295.000,00	
	186065	451	60	5.000,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO					55.000,00
	18602705	422	2	45.000,00	
	18602705	422	60	10.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO					50.000,00
	18602703	422	2	38.000,00	
	18602703	422	60	12.000,00	
ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN					200.000,00
	186085	422	2	198.000,00	
	186085	422	60	2.000,00	
FIDETIA. APORTACIONES A LA USE					54.189,00
	18607802	422	2	54.189,00	
FIUS. APORTACIONES A LA USE					183.000,00
	18607800	422	2	183.000,00	
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS					15.910,00
	18601804	451	2	6.910,00	
	18601804	451	60	5.000,00	
	18601804	451	66	4.000,00	
GRUPO COMPOSTELA UNIVERSIDADES. GASTOS CORRIENTES					400,00
	18603438	422	2	400,00	
I.C.E.					16.968,00
	186030	422	2	13.968,00	
	186030	422	60	3.000,00	
INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA					4.417,00
	186036	422	2	4.417,00	
INSTITUTO IDIOMAS					33.124,00
	186061	422	2	27.078,00	
	186061	422	60	2.866,00	
	186061	422	66	3.180,00	
INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS					14.544,00
	186056	422	2	13.544,00	
	186056	422	60	1.000,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN					8.834,00
	186038	422	2	7.634,00	
	186038	422	60	1.200,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO ESTUDIOS SOBRE AMÉRICA LATINA					4.417,00
	186071	422	2	3.037,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186071	422	60	1.380,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO MANUEL CLAVERO ARÉVALO					8.834,00
	186022	422	2	8.834,00	
MODELOS EN VIVO					353.127,00
	186039	422	2	353.127,00	
MOVILIDAD PAS/PDI US					15.000,00
	18603434	422	2	15.000,00	
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD					20.000,00
	186068	422	2	20.000,00	
OFICINA GENERAL DE PROYECTOS INTERNACIONALES. FUNCIONAMIENTO					55.000,00
	18603437	422	2	53.000,00	
	18603437	422	60	2.000,00	
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL					13.357,00
	186003	422	2	13.357,00	
PABELLÓN URUGUAY					5.299,00
	186063	422	2	3.261,00	
	186063	422	60	1.000,00	
	186063	422	66	1.038,00	
PLAN PROPIO DE DOCENCIA					3.750.000,00
	186055	422	2	2.800.000,00	
	186055	422	60	800.000,00	
	186055	422	66	150.000,00	
RECTORADO					598.025,00
	186010	422	2	508.000,00	
	186010	422	60	9.025,00	
	186010	422	66	81.000,00	
RECTORADO. IMPREVISTOS					105.000,00
	186001	422	2	75.000,00	
	186001	422	60	15.000,00	
	186001	422	66	15.000,00	
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS					500.000,00
	186043	422	2	500.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
S.A.C.U.				101.237,00
	186007	422 2	94.237,00	
	186007	422 60	4.000,00	
	186007	422 66	3.000,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				1.189.621,00
	186019	461 2	1.075.108,00	
	186019	461 60	55.000,00	
	186019	461 66	59.513,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS				2.500,00
	18601901	461 2	2.500,00	
SACU. CONTRATO US-AVRA (AGENCIA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN ANDALUCIA)				43.401,00
	18600710	422 2	43.401,00	
SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO				22.400,00
	186009	422 2	17.400,00	
	186009	422 60	5.000,00	
SEGUROS				711.500,00
	186002	422 2	711.500,00	
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES				2.793.022,00
	186051	422 2	2.793.022,00	
SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS				72.900,00
	186032	422 2	37.900,00	
	186032	422 60	17.500,00	
	186032	422 66	17.500,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S.				84.608,00
	186028	422 2	59.608,00	
	186028	422 66	25.000,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. FONDOS FEDA 2022. AFECTADA				54.886,00
	18602806	422 2	54.886,00	
SERVICIOS COMUNES				1.126.480,00
	186084	422 2	1.123.380,00	
	186084	422 60	3.100,00	
SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN				55.595,00
	186040	422 2	55.595,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
SIC. SUBVENCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN				572.792,00
18605105	422	2	572.792,00	
SPEIE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES				46.100,00
186073	422	2	36.100,00	
186073	422	60	6.000,00	
186073	422	66	4.000,00	
SPEIE. LABORATORIO OCUPACIONAL				119.500,00
18607303	422	2	119.500,00	
SPEIE. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL				175.184,00
18607304	422	2	163.184,00	
18607304	422	60	6.000,00	
18607304	422	66	6.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA				439.162,00
186067	422	2	439.162,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO				1.526.165,00
186067	422	2	1.526.165,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA				5.274.233,00
186067	422	2	5.274.233,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS				224.450,00
186067	422	2	224.450,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO				15.000,00
186067	422	2	15.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA				14.711.894,00
186067	422	2	14.711.894,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				5.169.572,00
186067	422	2	4.569.572,00	
186067	422	60	201.000,00	
186067	422	66	399.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD				5.280.453,00
186067	422	2	5.280.453,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS				55.061,00
186067	422	2	55.061,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
TASAS CONSEJO GENERAL SEGURIDAD NUCLEAR					35.000,00
18600105	422	2	35.000,00		
TRIBUNALES DE ACCESO					700.000,00
186098	422	2	700.000,00		
UNIDAD PARA LA IGUALDAD					42.124,00
186066	422	2	40.124,00		
186066	422	66	2.000,00		
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES					98.881,00
186020	422	2	98.881,00		
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. ÁREA DE ACCESO Y ADMISIÓN					20.000,00
186006	422	2	17.750,00		
186006	422	60	1.350,00		
186006	422	66	900,00		
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. ÁREA DE ESTUDIANTES					296.020,00
186021	422	2	296.020,00		
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. ÁREA DE ORIENTACIÓN					51.798,00
186031	422	2	51.798,00		
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. BONOS COMEDOR					49.425,00
18602004	422	2	49.425,00		
VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN					186.000,00
186017	422	2	149.000,00		
186017	422	60	37.000,00		
			Total	SERVICIOS GENERALES	56.148.867,00

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
E. POLITÉCNICA SUPERIOR					120.316,00
	187023	422	2	90.316,00	
	187023	422	60	9.000,00	
	187023	422	66	21.000,00	
E.T.S. ARQUITECTURA					145.796,00
	187027	422	2	61.496,00	
	187027	422	60	2.500,00	
	187027	422	66	81.800,00	
E.T.S. INGENIERÍA					264.562,00
	187028	422	2	103.562,00	
	187028	422	60	111.000,00	
	187028	422	66	50.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA					61.540,00
	187025	422	2	49.540,00	
	187025	422	60	12.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN					56.394,00
	187021	422	2	26.394,00	
	187021	422	60	30.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA					139.413,00
	187013	422	2	64.413,00	
	187013	422	60	30.000,00	
	187013	422	66	45.000,00	
F. BELLAS ARTES					67.386,00
	187011	422	2	42.386,00	
	187011	422	60	25.000,00	
F. BIOLOGÍA					106.829,00
	187006	422	2	56.829,00	
	187006	422	60	35.000,00	
	187006	422	66	15.000,00	
F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					212.067,00
	187016	422	2	152.067,00	
	187016	422	60	50.000,00	
	187016	422	66	10.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
F. CIENCIAS DEL TRABAJO					62.827,00
	187026	422	2	47.827,00	
	187026	422	60	5.000,00	
	187026	422	66	10.000,00	
F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES					157.030,00
	187009	422	2	94.030,00	
	187009	422	60	39.000,00	
	187009	422	66	24.000,00	
F. COMUNICACIÓN					107.476,00
	187012	422	2	77.476,00	
	187012	422	60	10.000,00	
	187012	422	66	20.000,00	
F. DERECHO					161.873,00
	187003	422	2	136.873,00	
	187003	422	60	4.000,00	
	187003	422	66	21.000,00	
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA					93.636,00
	187024	422	2	71.636,00	
	187024	422	60	19.000,00	
	187024	422	66	3.000,00	
F. FARMACIA					128.616,00
	187010	422	2	78.616,00	
	187010	422	60	39.550,00	
	187010	422	66	10.450,00	
F. FILOLOGÍA					124.307,00
	187002	422	2	64.307,00	
	187002	422	60	39.000,00	
	187002	422	66	21.000,00	
F. FILOSOFÍA					41.951,00
	187014	422	2	28.951,00	
	187014	422	60	6.000,00	
	187014	422	66	7.000,00	
F. FÍSICA					66.697,00
	187005	422	2	45.697,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187005	422 60	9.250,00	
	187005	422 66	11.750,00	
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA				135.132,00
	187001	422 2	99.132,00	
	187001	422 60	16.000,00	
	187001	422 66	20.000,00	
F. MATEMÁTICAS				67.618,00
	187007	422 2	37.618,00	
	187007	422 60	27.000,00	
	187007	422 66	3.000,00	
F. MEDICINA				101.973,00
	187008	422 2	61.973,00	
	187008	422 60	22.000,00	
	187008	422 66	18.000,00	
F. ODONTOLOGÍA				50.197,00
	187020	422 2	45.197,00	
	187020	422 60	5.000,00	
F. PSICOLOGÍA				87.627,00
	187015	422 2	51.627,00	
	187015	422 60	30.000,00	
	187015	422 66	6.000,00	
F. QUÍMICA				66.065,00
	187004	422 2	49.915,00	
	187004	422 60	16.150,00	
F. TURISMO Y FINANZAS				123.477,00
	187022	422 2	93.477,00	
	187022	422 60	10.000,00	
	187022	422 66	20.000,00	
Total CENTROS				2.750.805,00

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING					67.072,00
	18800901	422	2	46.072,00	
	18800901	422	60	19.000,00	
	18800901	422	66	2.000,00	
D. AGRONOMÍA					26.763,00
	18802501	422	2	24.763,00	
	18802501	422	60	2.000,00	
D. ÁLGEBRA					11.720,00
	18800703	422	2	7.220,00	
	18800703	422	60	2.000,00	
	18800703	422	66	2.500,00	
D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA					27.222,00
	18800905	422	2	21.222,00	
	18800905	422	60	6.000,00	
D. ANÁLISIS MATEMÁTICO					16.849,00
	18800701	422	2	12.349,00	
	18800701	422	60	4.500,00	
D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA					14.535,00
	18800806	422	2	4.535,00	
	18800806	422	60	10.000,00	
D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL					15.499,00
	18800109	422	2	10.599,00	
	18800109	422	60	4.900,00	
D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES					22.357,00
	18801305	422	2	10.357,00	
	18801305	422	60	12.000,00	
D. BIOLOGÍA CELULAR					15.266,00
	18800602	422	2	7.691,00	
	18800602	422	60	7.575,00	
D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA					40.475,00
	18800604	422	2	27.275,00	
	18800604	422	60	13.200,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA					16.649,00
	18800803	422	2	13.649,00	
	18800803	422	60	3.000,00	
D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR					22.204,00
	18800601	422	2	18.204,00	
	18800601	422	60	3.000,00	
	18800601	422	66	1.000,00	
D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR					15.020,00
	18801006	422	2	12.020,00	
	18801006	422	60	3.000,00	
D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL					18.865,00
	18800706	422	2	13.065,00	
	18800706	422	60	3.800,00	
	18800706	422	66	2.000,00	
D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS					15.441,00
	18800303	422	2	11.441,00	
	18800303	422	60	1.000,00	
	18800303	422	66	3.000,00	
D. CIRUGÍA					43.942,00
	18800802	422	2	11.942,00	
	18800802	422	60	25.000,00	
	18800802	422	66	7.000,00	
D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA					15.296,00
	18800801	422	2	8.796,00	
	18800801	422	66	6.500,00	
D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD					38.678,00
	18801201	422	2	32.178,00	
	18801201	422	66	6.500,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I					34.606,00
	18802703	422	2	14.606,00	
	18802703	422	60	20.000,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II					26.534,00
	18802101	422	2	23.034,00	
	18802101	422	60	3.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA					40.287,00
	18800902	422	2	35.287,00	
	18800902	422	60	5.000,00	
D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA					19.325,00
	18800401	422	2	16.325,00	
	18800401	422	60	3.000,00	
D. DERECHO ADMINISTRATIVO					21.210,00
	18800302	422	2	13.710,00	
	18800302	422	60	7.500,00	
D. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO					29.891,00
	18800301	422	2	22.391,00	
	18800301	422	60	7.500,00	
D. DERECHO CONSTITUCIONAL					15.760,00
	18800304	422	2	12.760,00	
	18800304	422	60	3.000,00	
D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL					24.950,00
	18800307	422	2	18.950,00	
	18800307	422	60	6.000,00	
D. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO					15.565,00
	18800309	422	2	13.565,00	
	18800309	422	60	2.000,00	
D. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES					12.089,00
	18800310	422	2	10.089,00	
	18800310	422	60	1.200,00	
	18800310	422	66	800,00	
D. DERECHO MERCANTIL					19.163,00
	18800308	422	2	14.163,00	
	18800308	422	60	1.500,00	
	18800308	422	66	3.500,00	
D. DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES					16.339,00
	18800311	422	2	13.439,00	
	18800311	422	60	2.900,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. DERECHO PROCESAL					14.882,00
	18800312	422	2	12.482,00	
	18800312	422	60	1.200,00	
	18800312	422	66	1.200,00	
D. DIBUJO					24.451,00
	18801101	422	2	13.451,00	
	18801101	422	60	11.000,00	
D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS					14.431,00
	18801601	422	2	10.931,00	
	18801601	422	60	3.500,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES					19.986,00
	18801603	422	2	18.386,00	
	18801603	422	60	1.600,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS					13.446,00
	18801604	422	2	10.946,00	
	18801604	422	60	2.500,00	
D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA					31.988,00
	18801606	422	2	28.488,00	
	18801606	422	60	1.500,00	
	18801606	422	66	2.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA I					33.118,00
	18800904	422	2	24.118,00	
	18800904	422	60	9.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA II					12.501,00
	18800906	422	2	9.501,00	
	18800906	422	60	3.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA III					16.239,00
	18800907	422	2	13.039,00	
	18800907	422	60	3.200,00	
D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA					22.088,00
	18800908	422	2	18.088,00	
	18800908	422	60	4.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES					35.673,00
	18800903	422	2	25.673,00	
	18800903	422	60	10.000,00	
D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO					17.192,00
	18800704	422	2	10.192,00	
	18800704	422	60	7.000,00	
D. EDUCACIÓN ARTÍSTICA					17.444,00
	18801602	422	2	12.444,00	
	18801602	422	60	5.000,00	
D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE					27.055,00
	18801609	422	2	21.055,00	
	18801609	422	60	6.000,00	
D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO					20.801,00
	18800501	422	2	9.801,00	
	18800501	422	60	10.000,00	
	18800501	422	66	1.000,00	
D. ENFERMERÍA					62.887,00
	18802401	422	2	51.887,00	
	18802401	422	60	11.000,00	
D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS					19.719,00
	18801103	422	2	12.719,00	
	18801103	422	60	7.000,00	
D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA					22.250,00
	18800702	422	2	18.250,00	
	18800702	422	66	4.000,00	
D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA					10.482,00
	18801402	422	2	7.982,00	
	18801402	422	60	2.500,00	
D. ESTOMATOLOGÍA					44.414,00
	18802001	422	2	32.414,00	
	18802001	422	60	12.000,00	
D. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO					22.496,00
	18802706	422	2	10.146,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802706	422 60	9.350,00	
	18802706	422 66	3.000,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA				20.471,00
	18802701	422 2	11.471,00	
	18802701	422 60	9.000,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN				12.434,00
	18802102	422 2	4.434,00	
	18802102	422 60	8.000,00	
D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA				22.111,00
	18801002	422 2	14.111,00	
	18801002	422 60	7.400,00	
	18801002	422 66	600,00	
D. FARMACOLOGÍA				17.218,00
	18801005	422 2	9.218,00	
	18801005	422 60	8.000,00	
D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA				22.122,00
	18800808	422 2	10.122,00	
	18800808	422 60	12.000,00	
D. FILOLOGÍA ALEMANA				12.855,00
	18800208	422 2	8.855,00	
	18800208	422 60	4.000,00	
D. FILOLOGÍA FRANCESA				15.460,00
	18800201	422 2	10.460,00	
	18800201	422 60	2.000,00	
	18800201	422 66	3.000,00	
D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA				12.399,00
	18800202	422 2	6.399,00	
	18800202	422 60	6.000,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)				21.510,00
	18800206	422 2	15.510,00	
	18800206	422 60	6.000,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA				15.211,00
	18800207	422 2	15.211,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS					18.416,00
	18800205	422	2	15.316,00	
	18800205	422	60	3.100,00	
D. FILOSOFÍA DEL DERECHO					9.573,00
	18800306	422	2	8.273,00	
	18800306	422	60	1.300,00	
D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA					8.579,00
	18801401	422	2	6.579,00	
	18801401	422	60	2.000,00	
D. FÍSICA APLICADA I					24.037,00
	18801304	422	2	10.537,00	
	18801304	422	60	13.500,00	
D. FÍSICA APLICADA II					14.448,00
	18802704	422	2	10.948,00	
	18802704	422	60	3.500,00	
D. FÍSICA APLICADA III					16.305,00
	18802811	422	2	12.805,00	
	18802811	422	60	3.500,00	
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR					24.479,00
	18800502	422	2	17.479,00	
	18800502	422	60	7.000,00	
D. FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA					27.670,00
	18800503	422	2	19.370,00	
	18800503	422	60	8.300,00	
D. FISIOLOGÍA					22.566,00
	18800607	422	2	17.906,00	
	18800607	422	60	1.660,00	
	18800607	422	66	3.000,00	
D. FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA					24.880,00
	18800804	422	2	23.880,00	
	18800804	422	66	1.000,00	
D. FISIOTERAPIA					34.468,00
	18802402	422	2	26.468,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802402	422	60	8.000,00	
D. GENÉTICA					18.669,00
	18800603	422	2	13.669,00	
	18800603	422	60	5.000,00	
D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL					23.068,00
	18800108	422	2	16.068,00	
	18800108	422	60	7.000,00	
D. GEOGRAFÍA HUMANA					14.603,00
	18800106	422	2	8.603,00	
	18800106	422	60	6.000,00	
D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA					10.282,00
	18800705	422	2	6.782,00	
	18800705	422	60	1.800,00	
	18800705	422	66	1.700,00	
D. HISTORIA ANTIGUA					10.164,00
	18800102	422	2	5.664,00	
	18800102	422	60	4.500,00	
D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA					13.838,00
	18800110	422	2	11.838,00	
	18800110	422	60	2.000,00	
D. HISTORIA DE AMÉRICA					8.700,00
	18800103	422	2	6.200,00	
	18800103	422	60	2.500,00	
D. HISTORIA DEL ARTE					30.101,00
	18800101	422	2	23.401,00	
	18800101	422	60	4.100,00	
	18800101	422	66	2.600,00	
D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS					12.443,00
	18800104	422	2	9.443,00	
	18800104	422	60	1.000,00	
	18800104	422	66	2.000,00	
D. HISTORIA MODERNA					9.047,00
	18800107	422	2	7.047,00	
	18800107	422	60	2.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS					18.516,00
	18802707	422	2	8.516,00	
	18802707	422	60	10.000,00	
D. INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS					27.714,00
	18802813	422	2	22.714,00	
	18802813	422	60	5.000,00	
D. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA					11.257,00
	18802816	422	2	4.757,00	
	18802816	422	60	6.500,00	
D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA					28.529,00
	18802808	422	2	18.529,00	
	18802808	422	60	10.000,00	
D. INGENIERÍA DEL DISEÑO					29.941,00
	18802301	422	2	10.333,00	
	18802301	422	60	14.904,00	
	18802301	422	66	4.704,00	
D. INGENIERÍA ELÉCTRICA					30.368,00
	18802807	422	2	16.368,00	
	18802807	422	60	14.000,00	
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA					29.113,00
	18802810	422	2	14.113,00	
	18802810	422	60	15.000,00	
D. INGENIERÍA ENERGÉTICA					27.027,00
	18802803	422	2	26.027,00	
	18802803	422	60	1.000,00	
D. INGENIERÍA GRÁFICA					25.109,00
	18802103	422	2	12.609,00	
	18802103	422	60	12.500,00	
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN					23.602,00
	18802805	422	2	19.602,00	
	18802805	422	60	4.000,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA					21.538,00
	18800406	422	2	16.538,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800406	422	60	4.500,00	
	18800406	422	66	500,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL					25.817,00
	18802802	422	2	20.817,00	
	18802802	422	60	5.000,00	
D. INGENIERÍA TELEMÁTICA					13.856,00
	18802814	422	2	7.856,00	
	18802814	422	60	6.000,00	
D. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE					25.196,00
	18802818	422	2	20.196,00	
	18802818	422	60	5.000,00	
D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA					26.169,00
	18800204	422	2	20.169,00	
	18800204	422	60	3.000,00	
	18800204	422	66	3.000,00	
D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS					61.690,00
	18801303	422	2	35.690,00	
	18801303	422	60	23.500,00	
	18801303	422	66	2.500,00	
D. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA					21.786,00
	18800209	422	2	18.209,00	
	18800209	422	60	2.500,00	
	18800209	422	66	1.077,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA I					37.107,00
	18801301	422	2	18.607,00	
	18801301	422	60	18.500,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA II					32.436,00
	18802801	422	2	25.936,00	
	18802801	422	60	6.500,00	
D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS					25.775,00
	18802817	422	2	23.775,00	
	18802817	422	60	2.000,00	
D. MEDICINA					60.764,00
	18800807	422	2	20.764,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800807	422 60	32.000,00	
	18800807	422 66	8.000,00	
D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA				16.401,00
	18800809	422 2	9.401,00	
	18800809	422 60	6.000,00	
	18800809	422 66	1.000,00	
D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA				9.718,00
	18801403	422 2	7.218,00	
	18801403	422 60	2.500,00	
D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN				15.965,00
	18801608	422 2	14.965,00	
	18801608	422 60	1.000,00	
D. MICROBIOLOGÍA				18.053,00
	18800606	422 2	18.053,00	
D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA				20.271,00
	18801003	422 2	15.771,00	
	18801003	422 60	4.500,00	
D. MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO				10.687,00
	18801610	422 2	3.781,00	
	18801610	422 60	6.906,00	
D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL				20.924,00
	18801004	422 2	16.424,00	
	18801004	422 60	4.500,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I				23.293,00
	18802806	422 2	12.055,00	
	18802806	422 60	11.238,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II				13.014,00
	18802815	422 2	11.014,00	
	18802815	422 60	2.000,00	
D. PERIODISMO I				20.483,00
	18801202	422 2	16.983,00	
	18801202	422 60	3.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. PERIODISMO II					19.061,00
	18801203	422	2	15.561,00	
	18801203	422	60	3.500,00	
D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS					24.511,00
	18801506	422	2	19.851,00	
	18801506	422	60	2.750,00	
	18801506	422	66	1.910,00	
D. PINTURA					19.641,00
	18801102	422	2	15.641,00	
	18801102	422	60	4.000,00	
D. PODOLOGÍA					20.029,00
	18802403	422	2	13.029,00	
	18802403	422	60	7.000,00	
D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA					15.613,00
	18800105	422	2	12.613,00	
	18800105	422	60	3.000,00	
D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS					41.075,00
	18802705	422	2	25.047,00	
	18802705	422	60	16.028,00	
D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN					33.596,00
	18801503	422	2	19.096,00	
	18801503	422	60	8.500,00	
	18801503	422	66	6.000,00	
D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL					36.455,00
	18801505	422	2	26.455,00	
	18801505	422	60	8.000,00	
	18801505	422	66	2.000,00	
D. PSICOLOGÍA SOCIAL					29.020,00
	18801504	422	2	20.020,00	
	18801504	422	60	5.000,00	
	18801504	422	66	4.000,00	
D. PSIQUIATRÍA					17.389,00
	18800805	422	2	14.189,00	
	18800805	422	60	1.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800805	422	66	1.700,00	
D. QUÍMICA ANALÍTICA					21.161,00
	18800402	422	2	19.661,00	
	18800402	422	60	1.500,00	
D. QUÍMICA FÍSICA					23.654,00
	18800403	422	2	16.654,00	
	18800403	422	60	7.000,00	
D. QUÍMICA INORGÁNICA					25.570,00
	18800404	422	2	20.570,00	
	18800404	422	60	3.500,00	
	18800404	422	66	1.500,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA					16.587,00
	18800405	422	2	11.587,00	
	18800405	422	60	4.000,00	
	18800405	422	66	1.000,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA					18.877,00
	18801001	422	2	15.877,00	
	18801001	422	60	2.500,00	
	18801001	422	66	500,00	
D. SOCIOLOGÍA					19.272,00
	18801605	422	2	15.272,00	
	18801605	422	60	4.000,00	
D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA					41.224,00
	18801302	422	2	29.224,00	
	18801302	422	60	4.500,00	
	18801302	422	66	7.500,00	
D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES					14.170,00
	18802812	422	2	9.170,00	
	18802812	422	60	5.000,00	
D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL					18.481,00
	18801607	422	2	16.981,00	
	18801607	422	60	1.500,00	
D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO					17.722,00
	18802702	422	2	14.222,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802702	422	60	3.500,00	
D. ZOOLOGÍA					14.926,00
	18800605	422	2	13.726,00	
	18800605	422	60	1.200,00	
Total DEPARTAMENTOS					3.031.395,00

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AYUDAS INTERCAMBIO INVESTIGADORES UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA					50.000,00
	18403454	422	482	50.000,00	
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					36.080,00
	18401201	422	482	36.080,00	
BECAS BIBLIOTECA					178.233,00
	184015	422	482	178.233,00	
BECAS CONSEJO SOCIAL					26.000,00
	18406101	321	480.99	6.000,00	
	18406101	321	485.99	20.000,00	
BECAS CORO USE					5.100,00
	18401718	422	482	5.100,00	
BECAS DE GRADO UNIVERSIDAD DE VIRGINIA					15.000,00
	18403464	422	480.00	15.000,00	
BECAS DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES Y MÁSTERES DE 60 CRÉDITOS					80.000,00
	18403449	422	480.00	80.000,00	
BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA					10.500,00
	18406501	451	482	10.500,00	
BECAS FUNDACIÓN ALBATROS					6.156,00
	184007	422	485.01	6.156,00	
BECAS IBEROAMÉRICA SANTANDER INVESTIGACIÓN. AFECTADOS					25.000,00
	18403446	422	483	25.000,00	
BECAS INFRAESTRUCTURA					17.588,00
	18405001	422	480.04	17.588,00	
BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SEVILLA					500.000,00
	18403431	422	480.99	500.000,00	
BECAS PARA PRÁCTICAS DE FORMACIÓN EN CITIUS					20.000,00
	18402401	422	480.04	20.000,00	
BECAS PRÁCTICAS EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NORTH TEXAS					5.000,00
	18403463	422	480.00	5.000,00	
BECAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES (NO ERASMUS)					15.000,00
	18403462	422	480.99	15.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS SANTANDER ERASMUS. AFECTADOS					40.000,00
	18403457	422	481.99	40.000,00	
BECAS SANTANDER IBEROAMÉRICA DE GRADO. AFECTADOS					90.000,00
	18403409	422	481.99	90.000,00	
BECAS SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS					5.000,00
	18403201	422	480.04	5.000,00	
BECAS SICUE					100.000,00
	18403453	422	480.00	100.000,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES C.D.E.					2.616,00
	184014	422	480.00	2.616,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.					196.295,00
	18401901	461	480.05	132.000,00	
	18401901	461	482	64.295,00	
C.I. BECAS FUNDACIÓN CAROLINA					24.980,00
	18403445	422	485.01	24.980,00	
C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA					433.954,00
	18401005	422	410	433.954,00	
CDE. BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS					4.570,00
	18401402	422	482	4.570,00	
CODE. AYUDAS ESTUDIOS PERSONAS PAISES VÍAS DE DESARROLLO					40.000,00
	18400751	422	480.99	40.000,00	
CODE. AYUDAS SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN					90.000,00
	18400753	422	480.99	90.000,00	
CODE. BECAS FORMACIÓN					20.200,00
	18400754	422	480.00	20.200,00	
CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ANDALUZAS (CBUA)					2.952.710,00
	18401501	422	485.99	2.952.710,00	
CONVENIO US-CSIC INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA SEVILLA					230.000,00
	18401009	422	410	230.000,00	
CUOTAS PATRONALES BECARIOS					9.900,00
	18401011	422	480.00	3.000,00	
	18401011	422	480.04	1.200,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18401011	422	481.99	450,00	
	18401011	422	482	4.500,00	
	18401011	461	482	750,00	
E.I.D. CONVOCATORIA TESIS EN 3 MINUTOS					3.000,00
	18402709	422	480.01	3.000,00	
ERASMUS 20-21. BECAS. SEPIE. AFECTADOS					665.000,00
	18403460	422	481.99	665.000,00	
ERASMUS 21-22. BECAS. SEPIE. AFECTADOS					1.000.000,00
	18403461	422	481.99	1.000.000,00	
ERASMUS 22-23. BECAS. SEPIE. AFECTADOS					2.100.000,00
	18403465	422	481.99	2.100.000,00	
ERASMUS. BECAS. JUNTA ANDALUCÍA. AFECTADOS					1.500.000,00
	18403459	422	481.01	1.500.000,00	
GRUPO COMPOSTELA UNIVERSIDADES. AYUDAS					3.000,00
	18403456	422	482	3.000,00	
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA					300.000,00
	18401008	422	485.01	300.000,00	
PREMIO LOSADA VILLASANTE USE					6.000,00
	18401720	422	482	6.000,00	
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA					1.000,00
	18401717	422	482	1.000,00	
PREMIOS, BECAS Y AYUDAS CICUS					32.709,00
	18401803	451	482	32.709,00	
REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN HARVARD					166.000,00
	18408501	422	485.99	166.000,00	
SACU. BECAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE 2021-2022					23.400,00
	18400720	422	481.99	23.400,00	
SACU. CONVOCATORIA PREMIOS TFG, TFM Y TESIS EN MATERIA IGUALDAD GÉNERO					2.000,00
	18400710	422	482	2.000,00	
SACU. PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES RESPIRO FAMILIAR					3.000,00
	18400708	422	480.04	3.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
SACU. PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR. SEGUROS					765,00
	18400706	422	480.00	765,00	
SACU. SUBVENCIÓN INICIATIVAS IGUALDAD					8.000,00
	18406601	422	485.99	8.000,00	
SPEIE. BECAS EMPLEAMUS					250.000,00
	18407306	422	481.02	250.000,00	
SPEIE. BECAS PRAEM					452.324,00
	18407300	422	481.02	452.324,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN ESTUDANTIL					55.980,00
	18402020	422	480.00	55.980,00	
VDO. ESTUDIANTES. BECAS HISTORIA REPRESENTACIÓN ESTUDANTIL EN LA HISPALENSE					28.050,00
	18402026	422	480.00	28.050,00	
VDO. ESTUDIANTES. PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDANTIL					31.146,00
	18402021	422	480.99	31.146,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCÍA-USE					1.258.690,00
	18402011	422	480.00	600.000,00	
	18402011	422	481.01	658.690,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS TIT. GRADO					221.723,00
	18402101	422	480.00	120.283,00	
	18402101	422	481.01	101.440,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA US					55.440,00
	18402006	422	480.00	55.440,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.					67.320,00
	18402003	422	480.00	67.320,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS					5.610,00
	18402012	422	480.00	5.610,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SEPRUS					16.830,00
	18402016	422	480.00	16.830,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA					5.100,00
	18402014	422	480.00	5.100,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA. RESPIRO FAMILIAR DEL SACU					18.480,00
	18402013	422	480.00	18.480,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.					50.490,00
	18402005	422	480.00	50.490,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS					158.760,00
	18402002	422	480.00	158.760,00	
		Total	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.719.699,00

10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
INVERSIONES CENTRALIZADA					2.800.000,00
	18500201	422	60	240.300,00	
	18500201	422	66	2.559.700,00	
INVERSIONES EN EDIFICIOS					9.500.000,00
	18509700	422	60	6.921.503,00	
	18509700	422	66	2.578.497,00	
PLAN DE GRANDES INFRAESTRUCTURAS DE LA US					20.000.000,00
	18507301	422	60	20.000.000,00	
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES: INVERSIONES INFORMÁTICAS					1.075.000,00
	18502201	422	60	1.075.000,00	
		Total	INVERSIONES		33.375.000,00

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES					30.000,00
	1800341001	541	646.00	30.000,00	
AYUDAS A DISCAPACITADOS					102.354,00
	1800072007	541	646.00	102.354,00	
CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA 2022. AFECTADA					34.200,00
	1800147010	541	646.00	34.200,00	
CDE. EUROPE DIRECT - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA 2022. AFECTADA					25.000,00
	1800142011	541	646.00	25.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROGRAMA ERASMUS + PROYECTO KA107-2019. AFECTADOS					60.372,00
	1800348164	541	646.00	60.372,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROGRAMA ERASMUS + PROYECTO KA107-2020. AFECTADOS					132.576,00
	1800348177	541	646.00	132.576,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ASSETs+. AFECTADOS					32.725,00
	1800348168	541	646.00	32.725,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO BRIDGE. AFECTADOS					1.950,00
	1800348186	541	646.00	1.950,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO CIRCULARBIM. AFECTADOS					44.848,00
	1800348166	541	646.00	44.848,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO CISCOS. AFECTADOS					23.342,00
	1800348151	541	646.00	23.342,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO D2S DIGITAL SOFT SKILLS. AFECTADOS					14.892,00
	1800348187	541	646.00	14.892,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DAOEF. AFECTADOS					6.592,00
	1800348169	541	646.00	6.592,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DeSTRESS. AFECTADOS					6.769,00
	1800348171	541	646.00	6.769,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DISCIPLINIS. AFECTADOS					41.159,00
	1800348159	541	646.00	41.159,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DualIVET. AFECTADOS					5.362,00
	1800348174	541	646.00	5.362,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EU CIRCULI. AFECTADOS					23.472,00
	1800348176	541	646.00	23.472,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EUni4All. AFECTADOS					5.362,00
	1800348172	541	646.00	5.362,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO HERSUS. AFECTADOS					21.328,00
	1800348182	541	646.00	21.328,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MINDLIVEN. AFECTADOS					12.172,00
	1800348181	541	646.00	12.172,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MOB4ALL. AFECTADOS					95.734,00
	1800348175	541	646.00	95.734,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MOVIDIS. AFECTADOS					8.740,00
	1800348170	541	646.00	8.740,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PAST-TIMES. AFECTADOS					6.267,00
	1800348157	541	646.00	6.267,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO POWERS. AFECTADOS					8.496,00
	1800348163	541	646.00	8.496,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRACOMUL. AFECTADOS					10.151,00
	1800348180	541	646.00	10.151,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRIME PETE. AFECTADOS					12.557,00
	1800348184	541	646.00	12.557,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO RECOVERIND. AFECTADOS					6.219,00
	1800348178	541	646.00	6.219,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO REMEDY. AFECTADOS					9.280,00
	1800348183	541	646.00	9.280,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO S4RULES. AFECTADOS					7.826,00
	1800348185	541	646.00	7.826,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO SUCCESSION LAW JEAN MONET CHAIR. AFECTADOS					10.758,00
	1800348153	541	646.00	10.758,00	
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA. AFECTADOS					422.400,00
	1800348068	541	646.00	422.400,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS					34.500,00
	1800002704	541	646.00	34.500,00	
LECTOR ALEMÁN DAAD					20.000,00
	1800892002	541	646.00	20.000,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
LECTORES DE LENGUA INGLESA					36.950,00
	1800341002	541	646.00	36.950,00	
P.R.I. PROYECTO SOLIDARIS. AFECTADOS					84.864,00
	1800348145	541	646.00	84.864,00	
PROGRAMA AUIP					40.000,00
	1800348137	541	646.00	40.000,00	
PROGRAMA ERASMUS PLUS OS Y MOVILIDAD. AFECTADA					100.000,00
	1800348124	541	646.00	100.000,00	
		Total	OTRAS INVERSIONES INMATERIALES		1.539.217,00

10.8 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS					5.000,00
	1800009400	421	648.00	5.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. CURSOS EXTRANJEROS					540.000,00
	1800009914	421	648.00	540.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS					3.720.500,00
	1800009911	421	648.00	3.720.500,00	
		Total	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE		4.265.500,00

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTUACIONES APOYO HORIZONTE EUROPA					110.000,00
	1800001103	541	649.00	110.000,00	
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN					155.000,00
	1800001001	541	649.00	155.000,00	
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN					1.503.982,00
	18001015	541	649.00	1.503.982,00	
CENTRO DE INNOVACIÓN UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, ALENTEJO Y ALGARVE (CIU3A)					7.484.876,00
	1800527101	541	649.00	7.484.876,00	
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN					255.000,00
	1800390902	541	649.00	255.000,00	
CERN. ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR					70.000,00
	1800547901	541	649.00	70.000,00	
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN					2.127.184,00
	1800001102	541	649.00	2.127.184,00	
COFINANCIACIÓN US PROYECTO LIFEWATCH INDALO					83.479,00
	1800275501	541	649.00	83.479,00	
CONGRESOS Y JORNADAS					285.000,00
	1800009917	541	649.00	285.000,00	
COSTES INDIRECTOS CIC CARTUJA					205.505,00
	18000241	541	649.00	205.505,00	
COSTES INDIRECTOS INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA					89.570,00
	1800991001	541	649.00	89.570,00	
CUOTAS PATRONALES CONTRATOS Y BECARIOS DE INVESTIGACIÓN					442.000,00
	1800009918	541	649.00	442.000,00	
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA-FIUS					113.081,00
	1800275401	541	649.00	113.081,00	
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER					266.768,00
	1800991002	541	649.00	266.768,00	
JUNTA ANDALUCÍA. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN					7.456.666,00
	1800009907	541	649.00	7.456.666,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS CONSOLIDACIÓN GRUPOS					2.400.000,00
	1800009919	541	649.00	2.400.000,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
JUNTA ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA					3.665.675,00
	1800009907	541	649.00	3.665.675,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROGRAMA DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA					3.795.557,00
	1800009907	541	649.00	3.795.557,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS I+D+I FEDER. CONVOCATORIA 2018					4.500.000,00
	1800009920	541	649.00	4.500.000,00	
OTROS MINISTERIOS PARA INVESTIGACIÓN					403.000,00
	1800009906	541	649.00	403.000,00	
PLAN ESTATAL. ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD					134.843,00
	1800009912	541	645.00	134.843,00	
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN					2.206.950,00
	1800009912	541	645.00	2.206.950,00	
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN CONOCIMIENTO					2.617.671,00
	1800009912	541	645.00	2.617.671,00	
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD					5.708.265,00
	1800009912	541	645.00	5.708.265,00	
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN					1.479.890,00
	1800009912	541	645.00	1.479.890,00	
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN					10.063.097,00
	1800009999	541	649.00	10.063.097,00	
PROYECTO LIFEWATCH INDALO					667.832,00
	1800275502	541	649.00	667.832,00	
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA					113.500,00
	1800009908	541	649.00	113.500,00	
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA					3.407.570,00
	1800009903	541	649.00	3.407.570,00	
RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL					5.600.452,00
	1888923206	541	649.00	5.600.452,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN					930.892,00
	18001040	541	649.00	930.892,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					71.250,00
	1800265901	541	649.00	71.250,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
Total INVESTIGACIÓN			68.414.555,00

10.10 GASTOS FINANCIEROS

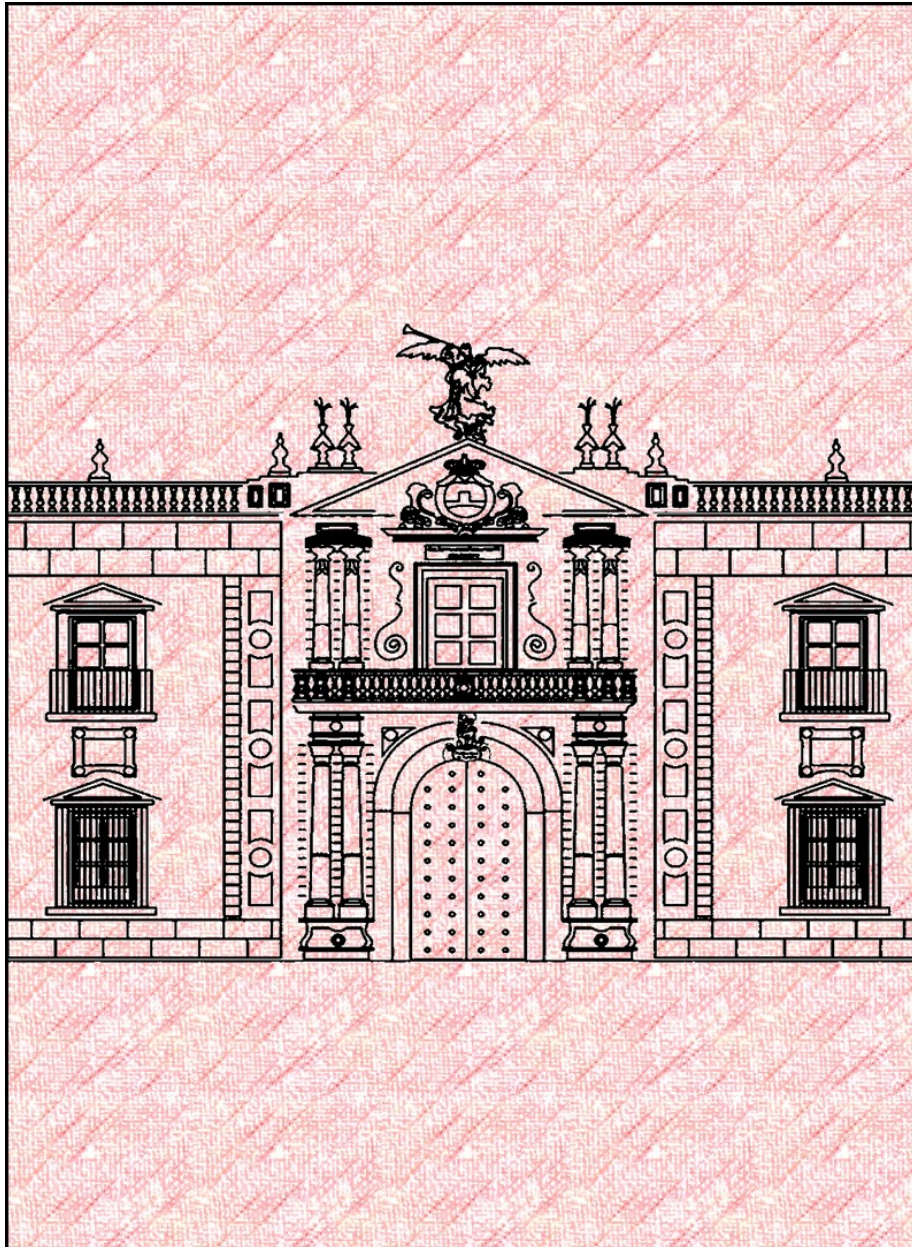
Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CEI INNOCAMPUS 2010. INTERESES					14.375,00
	189118	541	310.01.01	14.375,00	
PRÉSTAMO ICO. INTERESES					36.138,00
	189114	422	310.01.00	36.138,00	
RECTORADO. INTERESES DE DEMORA					135.000,00
	1833	422	342	135.000,00	
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA					300.000,00
	183392	541	342	300.000,00	
		Total	GASTOS FINANCIEROS		485.513,00

10.11 PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO					301.810,00
	189118	541	911.01.00	301.810,00	
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN					217.413,00
	189114	422	911.00.00	217.413,00	
PRÉSTAMO CEI CENTRO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ISLA DE LA CARTUJA					466.667,00
	189119	541	911.01.00	466.667,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2013					46.964,00
	189123	541	911.01.00	46.964,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2015					143.749,00
	189124	541	911.01.00	143.749,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2018					164.267,00
	189126	541	911.01.00	164.267,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2019					352.186,00
	189127	541	911.01.00	352.186,00	
		Total	PASIVOS FINANCIEROS		1.693.056,00

10.12 ACTIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL				900.000,00
	188301	422 831	900.000,00	
		Total	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00



11. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.
Presupuesto de ingresos.

1. SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
AICIA. APORTACIONES A LA USE				143.164,00
	18607801	323.99.01	139.164,00	
	18607801	329.11	4.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA				130.000,00
	186012	329.06	130.000,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)				1.045.000,00
	186005	329.07	1.045.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS				1.480,00
	18607510	461	1.480,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS				5.012,00
	18607505	461	5.012,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO. AFECTADOS				5.012,00
	18607521	461	5.012,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. AFECTADOS				10.128,00
	18607518	461	10.128,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS				1.480,00
	18607507	461	1.480,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. AFECTADOS				5.012,00
	18607519	461	5.012,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS				8.544,00
	18607516	461	8.544,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFA. AFECTADOS				8.544,00
	18607508	461	8.544,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS				8.544,00
	18607509	461	8.544,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS				1.480,00
	18607511	461	1.480,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS				5.012,00
	18607514	461	5.012,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS				16.500,00
	18607503	460	16.500,00	

1. SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS				89.772,00
	186075	320.01.01	89.772,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. PROGRAMA FORMACIÓN MAYORES JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADA				18.000,00
	18607520	451.10	18.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA				5.436,00
	186015	329.04	5.436,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE				134.400,00
	186094	320.03	134.400,00	
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)				52.000,00
	186018	320.00.01	25.000,00	
	186018	321.01	2.000,00	
	186018	321.02	25.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				525.000,00
	186076	410	175.000,00	
	186076	450.99	350.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS				630.000,00
	18607601	599	630.000,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN				923.125,00
	186091	325.00	923.125,00	
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA				200.000,00
	186065	330.00	200.000,00	
FIDETIA. APORTACIONES A LA USE				54.189,00
	18607802	323.99.04	44.990,00	
	18607802	329.11	9.199,00	
FIUS. APORTACIONES A LA USE				183.000,00
	18607800	323.99.03	183.000,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				1.196.616,00
	186019	326	1.196.616,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS				2.500,00
	18601901	329.08	2.200,00	
	18601901	551.02	300,00	

1. SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
SACU. CONTRATO US-AVRA (AGENCIA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN ANDALUCIA)				43.401,00
	18600710	325.03	43.401,00	
SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS				10.000,00
	186032	329.05	10.000,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. FONDOS FEDA 2022. AFECTADA				54.886,00
	18602806	450.99	54.886,00	
SIC. SUBVENCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN				572.792,00
	18605105	700.99	572.792,00	
SPEIE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES				46.100,00
	186073	329.99	46.100,00	
SPEIE. LABORATORIO OCUPACIONAL				119.500,00
	18607303	329.99	119.500,00	
		Total	SERVICIOS GENERALES	6.255.629,00

2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS IBEROAMÉRICA SANTANDER INVESTIGACIÓN. AFECTADOS				25.000,00
	18403446	470	25.000,00	
BECAS SANTANDER ERASMUS. AFECTADOS				40.000,00
	18403457	470	40.000,00	
BECAS SANTANDER IBEROAMÉRICA DE GRADO. AFECTADOS				90.000,00
	18403409	470	90.000,00	
ERASMUS 20-21. BECAS. SEPIE. AFECTADOS				665.000,00
	18403460	410	665.000,00	
ERASMUS 21-22. BECAS. SEPIE. AFECTADOS				1.000.000,00
	18403461	410	1.000.000,00	
ERASMUS 22-23. BECAS. SEPIE. AFECTADOS				2.100.000,00
	18403465	410	2.100.000,00	
SACU. BECAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE 2021-2022				23.400,00
	18400720	481.00	23.400,00	
		Total	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.943.400,00

3. INVERSIONES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PLAN DE GRANDES INFRAESTRUCTURAS DE LA US			20.000.000,00
	18507301 612	20.000.000,00	
Total INVERSIONES			20.000.000,00

4. OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA 2022. AFECTADA			34.200,00
	1800147010 495	34.200,00	
CDE. EUROPE DIRECT - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA 2022. AFECTADA			25.000,00
	1800142011 451.00	25.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROGRAMA ERASMUS + PROYECTO KA107-2019. AFECTADOS			60.372,00
	1800348164 410	60.372,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROGRAMA ERASMUS + PROYECTO KA107-2020. AFECTADOS			132.576,00
	1800348177 410	132.576,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ASSETS+. AFECTADOS			32.725,00
	1800348168 495	32.725,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO BRIDGE. AFECTADOS			1.950,00
	1800348186 495	1.950,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO CIRCULARBIM. AFECTADOS			44.848,00
	1800348166 495	44.848,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO CISCOS. AFECTADOS			23.342,00
	1800348151 495	23.342,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO D2S DIGITAL SOFT SKILLS. AFECTADOS			14.892,00
	1800348187 495	14.892,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DAOEF. AFECTADOS			6.592,00
	1800348169 495	6.592,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DeSTRESS. AFECTADOS			6.769,00
	1800348171 495	6.769,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DISCIPLINIS. AFECTADOS			41.159,00
	1800348159 495	41.159,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DualVET. AFECTADOS			5.362,00
	1800348174 495	5.362,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EU CIRCULI. AFECTADOS			23.472,00
	1800348176 495	23.472,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EUni4All. AFECTADOS			5.362,00
	1800348172 495	5.362,00	

4. OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO HERSUS. AFECTADOS			21.328,00
	1800348182 495	21.328,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MINDLIVEN. AFECTADOS			12.172,00
	1800348181 495	12.172,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MOB4ALL. AFECTADOS			95.734,00
	1800348175 495	95.734,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MOVIDIS. AFECTADOS			8.740,00
	1800348170 495	8.740,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PAST-TIMES. AFECTADOS			6.267,00
	1800348157 495	6.267,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO POWERS. AFECTADOS			8.496,00
	1800348163 495	8.496,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRACOMUL. AFECTADOS			10.151,00
	1800348180 495	10.151,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRIME PETE. AFECTADOS			12.557,00
	1800348184 495	12.557,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO RECOVERIND. AFECTADOS			6.219,00
	1800348178 495	6.219,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO REMEDY. AFECTADOS			9.280,00
	1800348183 495	9.280,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO S4RULES. AFECTADOS			7.826,00
	1800348185 495	7.826,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO SUCCESSION LAW JEAN MONET CHAIR. AFECTADOS			10.758,00
	1800348153 495	10.758,00	
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA. AFECTADOS			422.400,00
	1800348068 496	422.400,00	
P.R.I. PROYECTO SOLIDARIS. AFECTADOS			84.864,00
	1800348145 495	84.864,00	
PROGRAMA ERASMUS PLUS OS Y MOVILIDAD. AFECTADA			100.000,00
	1800348124 410	100.000,00	

4. OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
Total OTRAS INVERSIONES INMATERIALES			1.275.413,00

5. CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS				5.000,00
	1800009400	320.03	5.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. CURSOS EXTRANJEROS				540.000,00
	1800009914	320.99.01	540.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS				3.720.500,00
	1800009911	320.00.00	18.000,00	
	1800009911	320.03	3.150.000,00	
	1800009911	320.04	552.500,00	
	Total CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE			4.265.500,00

6. INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE INNOVACIÓN UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, ALENTEJO Y ALGARVE (CIU3A)			7.484.876,00
	1800527101 750.00.13	3.827.834,00	
	1800527101 795.00	3.657.042,00	
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN			255.000,00
	1800390902 329.99	255.000,00	
CERN. ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR			70.000,00
	1800547901 329.99	70.000,00	
CONGRESOS Y JORNADAS			280.000,00
	1800009917 320.08.99	280.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN			7.456.666,00
	1800009907 750.00.07	7.456.666,00	
JUNTA ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA			3.665.675,00
	1800009907 750.00.13	3.665.675,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROGRAMA DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA			3.795.557,00
	1800009907 750.00.15	3.795.557,00	
OTROS MINISTERIOS PARA INVESTIGACIÓN			403.000,00
	1800009906 701.00.51	400.000,00	
	1800009906 701.00.99	3.000,00	
PLAN ESTATAL. ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD			134.843,00
	1800009912 710.00.61	134.843,00	
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN			2.206.950,00
	1800009912 710.00.50	2.206.950,00	
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN CONOCIMIENTO			2.617.671,00
	1800009912 710.00.53	2.617.671,00	
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD			5.708.265,00
	1800009912 710.00.60	5.708.265,00	
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN			1.479.890,00
	1800009912 710.00.51	1.479.890,00	
PROYECTO LIFEWATCH INDALO			667.832,00
	1800275502 740.00.99	667.832,00	

6. INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA				113.500,00
	1800009908	796.00	113.500,00	
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA				3.407.570,00
	1800009903	795.00	3.407.570,00	
RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL				5.600.452,00
	1888923206	700.00.01	5.600.452,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN				850.000,00
	18001040	324.00	711.020,00	
	18001040	599	138.980,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA				71.250,00
	1800265901	451.00	71.250,00	
Total INVESTIGACIÓN				46.268.997,00

7. GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMO ICO. INTERESES				36.138,00
	189114	451.04	36.138,00	
Total GASTOS FINANCIEROS				36.138,00

8. PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO			301.810,00
	189118 870.01	301.810,00	
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN			217.413,00
	189114 751.04.99	217.413,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2013			46.964,00
	189123 870.01	46.964,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2015			143.749,00
	189124 870.01	143.749,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2018			164.267,00
	189126 870.01	164.267,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2019			352.186,00
	189127 870.01	352.186,00	
Total PASIVOS FINANCIEROS			1.226.389,00

9. ACTIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL				900.000,00
	188301	821	900.000,00	
Total			ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00

10. INGRESOS GENÉRICOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
ANTIGUAS LICENCIATURAS Y DIPLOMATURAS				135.906,00
	183300	303.00	110.587,00	
	183300	312.00	25.319,00	
CENTROS ADSCRITOS				30.852,00
	183344	303.01	30.852,00	
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS				132.730,00
	181551	551.00	106.530,00	
	181551	551.01	26.200,00	
COSTES INDIRECTOS (OVERHEADS)				2.147.748,00
	180099	710.00.53	540.416,00	
	180099	710.00.60	1.058.015,00	
	180099	710.00.61	28.317,00	
	180099	795.00	519.500,00	
	180099	796.00	1.500,00	
COSTES INDIRECTOS CFP				370.100,00
	180088	320.00.00	2.000,00	
	180088	320.03	210.600,00	
	180088	320.04	97.500,00	
	180088	320.99.01	60.000,00	
ESTUDIOS DE GRADO				46.852.555,00
	183311	303.00	1.791.359,00	
	183311	312.00	22.500.973,00	
	183311	312.02	10.388.379,00	
	183311	312.03	2.165.351,00	
	183311	312.04	355.066,00	
	183311	312.08	9.641.656,00	
	183311	312.99	9.771,00	
FINANCIACIÓN CONVERGENCIA FINALISTA				110.000,00
	186102	450.00.03	84.000,00	
	18406101	450.00.03	26.000,00	
FINANCIACIÓN CONVERGENCIA UNIFORME				7.330.313,00
	187702	450.00.02	7.330.313,00	

10. INGRESOS GENÉRICOS

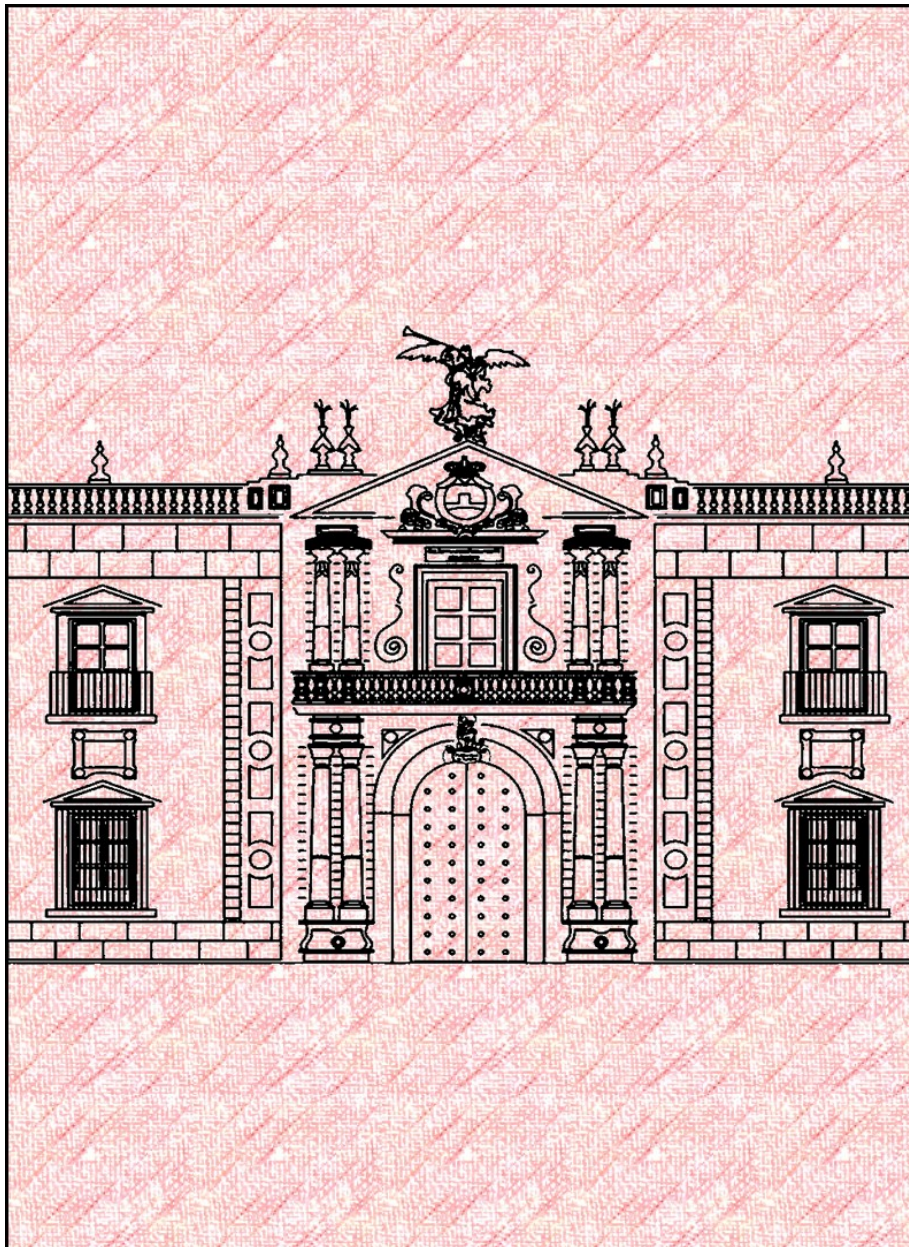
Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
FINANCIACIÓN OPERATIVA				357.175.532,00
	187701	450.00.01	356.708.865,00	
	189119	450.00.01	466.667,00	
FINANCIACIÓN POR RESULTADOS ESTRATÉGICA				39.915.352,00
	186055	750.05	3.634.404,00	
	186065	750.05	53.927,00	
	186066	750.05	28.000,00	
	187701	750.05	749.416,00	
	18401501	750.05	2.667.435,00	
	18402011	750.05	658.690,00	
	18402101	750.05	101.440,00	
	18403459	750.05	1.500.000,00	
	18407300	750.05	452.324,00	
	18407306	750.05	250.000,00	
	18408501	750.05	166.000,00	
	18500201	750.05	2.800.000,00	
	18509700	750.05	9.500.000,00	
	18607304	750.05	175.184,00	
	1800009919	750.05	2.400.000,00	
	1800009920	750.05	4.500.000,00	
	1800009999	750.05	10.063.097,00	
	1800072007	750.05	102.354,00	
	1800275401	750.05	113.081,00	
INGRESOS AICIA				202.836,00
	187172	323.99.01	200.836,00	
	187172	329.11	2.000,00	
INGRESOS FIDETIA				29.946,00
	187173	323.99.04	25.345,00	
	187173	329.11	4.601,00	
INGRESOS FIUS				183.000,00
	187171	323.99.03	183.000,00	
INGRESOS GENÉRICOS				3.580.400,00
	187702	329.99	400,00	

10. INGRESOS GENÉRICOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187702	380.00	115.000,00	
	187702	399.01	5.000,00	
	187702	399.03	30.000,00	
	187702	399.99	370.000,00	
	187702	470	2.975.000,00	
	187702	541.02	75.000,00	
	187702	700.00.88	10.000,00	
INSTITUTO DE IDIOMAS				430.418,00
	186061	320.01.00	430.418,00	
MASTER UNIVERSITARIO				4.811.372,00
	183322	303.00	683.838,00	
	183322	312.00	1.974.134,00	
	183322	312.02	924.243,00	
	183322	312.04	22.962,00	
	183322	312.08	1.143.344,00	
	183322	312.99	62.851,00	
S.A.S. PLAZAS VINCULADAS				1.852.206,00
	18142100	421.00	1.852.206,00	
SPEE. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL				50.000,00
	18607304	329.99	50.000,00	
TASAS ACCESO MAYORES 25 AÑOS				32.594,00
	18130302	303.00	32.594,00	
TASAS ACCESO MAYORES 40 AÑOS				4.274,00
	18130303	303.00	4.274,00	
TASAS CAP				2.275,00
	18130301	303.00	2.275,00	
TASAS CERTIFICACIONES PRUEBAS ACCESO				40.273,00
	18130305	303.00	40.273,00	
TASAS PAU SELECTIVIDAD				1.097.532,00
	18130300	303.00	1.097.532,00	
TERCER CICLO				422.521,00
	183333	303.00	147.061,00	

10. INGRESOS GENÉRICOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	183333	312.01	260.395,00	
	183333	312.04	14.416,00	
	183333	312.99	649,00	
Total				466.940.735,00



***ANEXO I. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal Docente e Investigador.***

Normas de acompañamiento.

NORMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS EN LO QUE CONCIERNE A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 2022

PRIMERO

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Profesorado de la Universidad de Sevilla en la que se relacionan, debidamente clasificadas, todas las plazas correspondientes a este colectivo de empleados públicos.

SEGUNDO

Todas las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo pertenecen al Grupo A: Subgrupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO

Las plazas de los cuerpos docentes universitarios (FC) están adscritas a los siguientes niveles de complemento de destino:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO DESTINO
Catedrático de Universidad	29
Profesor Titular de Universidad	27
Catedrático de Escuela Universitaria	27
Profesor Titular de Escuela Universitaria	26

CUARTO

Las cuantías anuales del componente general de los complementos específicos de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2022, son:

CUERPO DOCENTE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	15.018,36
Titular de Universidad	7.006,44
Catedrático de Escuela Universitaria	7.006,44
Titular de Escuela Universitaria	4.325,72

QUINTO

Las cuantías anuales del complemento singular (artº. 42 del Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía) de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2022, son:

CATEGORÍA	COMPLEMENTO SINGULAR (14 Mensualidades)
Profesor Contratado Doctor	19.206,46
Profesor Ayudante Doctor	17.285,80
Profesor Colaborador	16.325,54
Ayudante	12.484,22
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 6h.	5.761,98
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 5h.	4.801,58
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 4h.	3.841,32
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 3h.	2.880,92
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 2h.	1.920,66
Profesor Sustituto Interino TC	11.523,82

SEXTO

Las cuantías anuales del componente de méritos docentes de los complementos específicos, y del complemento de productividad de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2022, son las siguientes:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES (14 mensualidades)	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD (12 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	2.277,66	1.952,28
Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria/Profesor Contratado Doctor	1.844,78	1.581,24
Profesor Titular de Escuela Universitaria/Profesor Colaborador	1.561,14	1.338,12

SÉPTIMO

Las cuantías anuales del componente por cargo académico del complemento específico, referidas al año 2022, son las siguientes:

CARGO ACADÉMICO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
Rector de Universidad	21.841,12
Vicerrector y Secretario General de Universidad	9.873,92
Decano y Director de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria	7.698,46
Vicedecano, Subdirector y Secretario de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria y Colegio Universitario	4.154,50
Director de Departamento Universitario	5.570,74
Secretario de Departamento	2.994,74
Director de Instituto Universitario	3.326,12
Coordinador del Curso de Orientación Universitaria	2.166,50

OCTAVO

La cuantía anual de cada tramo del complemento autonómico referida al año 2022 es de 1.654,71 €.

NOVENO

Las cuantías anuales del complemento por doctorado para las categorías de profesor colaborador, ayudante, profesor asociado y profesor asociado CIS referidas al año 2022, son las siguientes:

COMPLEMENTO POR DOCTORADO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
Primer Nivel	724,22
Segundo Nivel	1.810,34

DÉCIMO

Las cuantías anuales de los complementos específicos del personal docente funcionario con plaza vinculada en Instituciones Sanitarias son las aprobadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 7 de marzo de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1988) y que una vez actualizadas al año 2022, son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	Jefe de Departamento	15.018,36
	Jefe de Servicio	15.018,36
	Jefe de Sección	15.018,36
	Facultativo Especialista	15.018,36
Titular de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor Contratado Doctor	Jefe de Departamento	14.703,36
	Jefe de Servicio	14.703,36
	Jefe de Sección	13.309,94
	Facultativo Especialista	12.048,68
Titular de Escuela Universitaria	Jefe de Departamento	14.703,78
	Jefe de Servicio	14.703,78
	Jefe de Sección	13.309,94
	Facultativo Especialista	12.048,96
Titular de Escuela Universitaria	Enfermero Superior	6.467,16
	Enfermero	4.797,38

En el año 2022 los Profesores Asociados del Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS) percibirán una retribución de 5.071,32 € pagadera en doce mensualidades.

Las distintas cuantías señaladas en este punto décimo serán las que se apliquen hasta tanto se apruebe el nuevo marco retributivo para este personal.

UNDÉCIMO

Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría que en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen con las llamadas (1) plaza convocada, y (2) plaza aprobada. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán de forma automática aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de la misma para su titular.

DUODÉCIMO

La presente Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor junto con el Presupuesto de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2022.

Resumen.

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Resumen

Régimen Jurídico: **Funcionario**

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08		636
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(2) - (4)	10
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(4) - (1)	15
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		13
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(2)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(2) - (4)	2
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08		1447
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	2
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(2) - (3)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(2) - (4)	60
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(4)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(4) - (1)	23
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		35
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(2)	5
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06		1
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08	(1)	2
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	6
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		40
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		77
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		1

Plazas: **2378**

Nº Total de Plazas: **4698**

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Plaza Reclamada (4) - Plaza en promoción

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Resumen

Régimen Jurídico:	Laboral

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
PROFESOR EMERITO	TC08		21
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08		444
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08	(1)	2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08	(2)	4
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08	(2) - (4)	19
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08	(4)	8
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08	(4) - (1)	1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08	(4) - (3) - (1)	1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	TC (V)		4
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	TC (V)	(2)	14
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	TC08	(1)	8
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	TC08	(2)	24
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	TC08	(2) - (4)	2
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC08		244
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC08	(1)	63
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC08	(2)	170
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC08	(2) - (4)	19
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC08	(4) - (1)	10
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR INTERINO	TC08	(2)	3
PROFESOR COLABORADOR	TC08		144
PROFESOR ASOCIADO	LTP06		279
PROFESOR ASOCIADO	LTP06	(2)	104
PROFESOR ASOCIADO	LTP05		29
PROFESOR ASOCIADO	LTP05	(2)	18
PROFESOR ASOCIADO	LTP04		55
PROFESOR ASOCIADO	LTP04	(2)	45
PROFESOR ASOCIADO	LTP03		57
PROFESOR ASOCIADO	LTP03	(2)	35
PROFESOR ASOCIADO	LTP02		26
PROFESOR ASOCIADO	LTP02	(2)	52
PROFESOR ASOCIADO	LTP02	(2) - (4)	3
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	TC08		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	LTP06		1
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	LTP04		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	LTP03		1
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TC08		36
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP06		16
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP05		7
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP04		18
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP03		3
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP02		2
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	AP03		291
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	AP03	(2)	33

Plazas: **2320**

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Plaza Reclamada (4) - Plaza en promoción

Relación de Puestos de Trabajo.

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Administración de Empresas y Marketing

Plazas Depto.: 108

Área: Comercialización e Investigación de Mercados

Plazas: 38

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)

Área: Organización de Empresas

Plazas: 70

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	23	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(2) - (4)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Departamento: Agronomía

Plazas Depto.: 38

Área: Producción Animal

Plazas: 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Producción Vegetal

Plazas: 29

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Álgebra

Plazas Depto.: 14

Área: Álgebra

Plazas: 14

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Análisis Económico y Economía Política

Plazas Depto.: 44

Área: Economía Aplicada

Plazas: 44

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(4) - (1)
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Análisis Matemático

Plazas Depto.: 27

Área: Análisis Matemático

Plazas: 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Anatomía y Embriología Humana

Plazas Depto.: 13

Área: Anatomía y Embriología Humana

Plazas: 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Antropología Social

Plazas Depto.: 23

Área: Antropología Social

Plazas: 23

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Departamento: Arquitectura y Tecnol. de Computadores

Plazas Depto.: 31

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Plazas: 31

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(4) - (1)
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Biología Celular

Plazas Depto.: 17

Área: Biología Celular

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Biología Vegetal y Ecología

Plazas Depto.: 57

Área: Botánica

Plazas: 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	

Área: Ecología

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Biología Vegetal y Ecología

Plazas Depto.: 57

Área: Fisiología Vegetal

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Bioquímica Méd.y Biol.Molecular e Inmun.

Plazas Depto.: 22

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	(2)

Área: Inmunología

Plazas: 3

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)

Departamento: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular

Plazas Depto.: 32

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas Depto.: 18

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Ciencias de la Comput. e Int. Artificial

Plazas Depto.: 25

Área: Ciencia de la Computación e Inteligenc. Artificial

Plazas: 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP05	

Departamento: Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hº D.y D.E.E)

Plazas Depto.: 24

Área: Derecho Eclesiástico del Estado

Plazas: 6

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Área: Derecho Romano

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	LTP06	

Área: Historia del Derecho y de las Instituciones

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)

Departamento: Cirugía

Plazas Depto.: 110

Área: Cirugía

Plazas: 59

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	2	CL	TC (V)	(2)
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	46	CL	AP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	5	CL	AP03	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Cirugía

Plazas Depto.: 110

Área: Obstetricia y Ginecología

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	11	CL	AP03	

Área: Oftalmología

Plazas: 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	(2)
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	9	CL	AP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	2	CL	AP03	(2)

Área: Otorrinolaringología

Plazas: 12

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	9	CL	AP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	(2)

Área: Traumatología y Ortopedia

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	8	CL	AP03	

Departamento: Citología e Histología Normal y Patológ.

Plazas Depto.: 18

Área: Anatomía Patológica

Plazas: 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)

Área: Biología Celular

Plazas: 6

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)

Área: Histología

Plazas: 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Plazas Depto.: 52

Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Plazas: 52

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	11	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(4) - (1)
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Departamento: Construcciones Arquitectónicas I

Plazas Depto.: 53

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plazas: 53

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	12	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)

Departamento: Construcciones Arquitectónicas II

Plazas Depto.: 48

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plazas: 48

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	15	CL	LTP06	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Contabilidad y Economía Financiera

Plazas Depto.: 64

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 64

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4) - (1)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(4) - (1)
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	

Departamento: Cristalografía, Mineralogía y Química A.

Plazas Depto.: 25

Área: Cristalografía y Mineralogía

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Área: Edafología y Química Agrícola

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Derecho Administrativo

Plazas Depto.: 38

Área: Derecho Administrativo

Plazas: 38

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	

Departamento: Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Plazas Depto.: 49

Área: Derecho Civil

Plazas: 41

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	LTP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02	

Área: Derecho Internacional Privado

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Derecho Constitucional

Plazas Depto.: 26

Área: Derecho Constitucional

Plazas: 26

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP05	

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Plazas Depto.: 42

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Plazas: 42

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	

Departamento: Derecho Financiero y Tributario

Plazas Depto.: 27

Área: Derecho Financiero y Tributario

Plazas: 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP02	(2) - (4)

Departamento: Derecho Internacional Público y Rel.Int.

Plazas Depto.: 17

Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Derecho Mercantil

Plazas Depto.: 29

Área: Derecho Mercantil

Plazas: 29

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	LTP03	

Departamento: Derecho Penal y Ciencias Criminales

Plazas Depto.: 27

Área: Derecho Penal

Plazas: 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (3)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Departamento: Derecho Procesal

Plazas Depto.: 23

Área: Derecho Procesal

Plazas: 23

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)

Departamento: Dibujo

Plazas Depto.: 37

Área: Dibujo

Plazas: 37

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	23	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int.

Plazas Depto.: 21

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	

Departamento: Didáctica de las CC. Experm. y Soc.

Plazas Depto.: 30

Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Plazas: 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales

Plazas: 14

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)

Departamento: Didáctica de las Matemáticas

Plazas Depto.: 17

Área: Didáctica de la Matemática

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP05	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Didáctica y Organización Educativa

Plazas Depto.: 48

Área: Didáctica y Organización Escolar

Plazas: 48

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	(2)

Departamento: Economía Aplicada I

Plazas Depto.: 53

Área: Economía Aplicada

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Área: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plazas: 36

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Economía Aplicada II

Plazas Depto.: 18

Área: Economía Aplicada

Plazas: 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Economía Aplicada III

Plazas Depto.: 25

Área: Economía Aplicada

Plazas: 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)

Área: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plazas: 12

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Economía e Historia Económica

Plazas Depto.: 37

Área: Economía Aplicada

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Economía e Historia Económica

Plazas Depto.: 37

Área: Historia e Instituciones Económicas

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	

Departamento: Economía Financiera y Dirección de Op.

Plazas Depto.: 55

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 29

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)

Área: Organización de Empresas

Plazas: 26

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Num.

Plazas Depto.: 25

Área: Análisis Matemático

Plazas: 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Educación Artística

Plazas Depto.: 29

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

Plazas: 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Educación Artística

Plazas Depto.: 29

Área: Didáctica de la Expresión Musical

Plazas: 12

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)

Área: Didáctica de la Expresión Plástica

Plazas: 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	

Área: Música

Plazas: 3

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	

Departamento: Educación Física y Deporte

Plazas Depto.: 41

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

Plazas: 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)

Área: Educación Física y Deportiva

Plazas: 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(4) - (1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Electrónica y Electromagnetismo

Plazas Depto.: 30

Área: Electromagnetismo

Plazas: 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)

Área: Electrónica

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)

Departamento: Enfermería

Plazas Depto.: 120

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

Plazas: 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Enfermería

Plazas: 119

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	7	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	5	CL	TC (V)	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	(2)
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	51	CL	AP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	5	CL	AP03	(2)

Departamento: Escultura e Historia de las Artes Plást.

Plazas Depto.: 29

Área: Escultura

Plazas: 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Escultura e Historia de las Artes Plást.

Plazas Depto.: 29

Área: Historia del Arte

Plazas: 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)

Departamento: Estadística e Investigación Operativa

Plazas Depto.: 32

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plazas: 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	

Departamento: Estética e Historia de la Filosofía

Plazas Depto.: 15

Área: Estética y Teoría de las Artes

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)

Área: Filosofía

Plazas: 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Estomatología

Plazas Depto.: 97

Área: Estomatología

Plazas: 97

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	29	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	(2)
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP03	(2)
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	

Departamento: Estructuras Edific. e Ingeniería Terreno

Plazas Depto.: 40

Área: Ingeniería del Terreno

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	

Área: Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)

Departamento: Expresión Gráfica e Ingen. en la Edific.

Plazas Depto.: 23

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 23

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	LTP06	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Expresión Gráfica y Arquitectónica

Plazas Depto.: 35

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 35

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)

Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plazas Depto.: 28

Área: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plazas: 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	

Departamento: Farmacología

Plazas Depto.: 21

Área: Farmacología

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	2	CL	AP03	

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología

Plazas Depto.: 41

Área: Farmacología

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	

Área: Pediatría

Plazas: 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	2	CL	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	11	CL	AP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	2	CL	AP03	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología

Plazas Depto.: 41

Área: Radiología y Medicina Física

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	7	CL	AP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	(2)

Departamento: Filología Alemana

Plazas Depto.: 21

Área: Filología Alemana

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)

Departamento: Filología Francesa

Plazas Depto.: 24

Área: Filología Francesa

Plazas: 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)

Departamento: Filología Griega y Latina

Plazas Depto.: 21

Área: Filología Griega

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Filología Latina

Plazas: 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

Plazas Depto.: 33

Área: Filología Inglesa

Plazas: 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(4) - (1)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Departamento: Filología Inglesa (Lit. Ing. y Norteam.)

Plazas Depto.: 25

Área: Filología Inglesa

Plazas: 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)

Departamento: Filologías Integradas

Plazas Depto.: 38

Área: Estudios Árabes e Islámicos

Plazas: 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Área: Estudios de Asia Oriental

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(4) - (1)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	

Área: Filología Gallega y Portuguesa

Plazas: 3

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Filologías Integradas

Plazas Depto.: 38

Área: Filología Italiana

Plazas: 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)

Departamento: Filosofía del Derecho

Plazas Depto.: 14

Área: Filosofía del Derecho

Plazas: 14

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Departamento: Filosofía, Lógica y Filos. de la Ciencia

Plazas Depto.: 12

Área: Filosofía

Plazas: 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)

Área: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Plazas: 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Física Aplicada I

Plazas Depto.: 30

Área: Física Aplicada

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Física Aplicada II

Plazas Depto.: 21

Área: Física Aplicada

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Física Aplicada III

Plazas Depto.: 17

Área: Física Aplicada

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)

Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plazas Depto.: 32

Área: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Física Teórica

Plazas: 12

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Física de la Materia Condensada

Plazas Depto.: 47

Área: Física de la Materia Condensada

Plazas: 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Área: Óptica

Plazas: 14

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Fisiología

Plazas Depto.: 28

Área: Fisiología

Plazas: 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	

Departamento: Fisiología Médica y Biofísica

Plazas Depto.: 34

Área: Fisiología

Plazas: 34

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	(2)

Departamento: Fisioterapia

Plazas Depto.: 71

Área: Fisioterapia

Plazas: 71

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	30	CL	AP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	6	CL	AP03	(2)

Departamento: Genética

Plazas Depto.: 31

Área: Genética

Plazas: 31

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Geografía Física y Análisis Gfco. Reg.

Plazas Depto.: 35

Área: Análisis Geográfico Regional

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03	

Área: Geografía Física

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	

Departamento: Geografía Humana

Plazas Depto.: 22

Área: Geografía Humana

Plazas: 22

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Departamento: Geometría y Topología

Plazas Depto.: 14

Área: Geometría y Topología

Plazas: 14

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	

Departamento: Historia Antigua

Plazas Depto.: 15

Área: Historia Antigua

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)

Departamento: Historia Contemporánea

Plazas Depto.: 18

Área: Historia Contemporanea

Plazas: 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Historia de América

Plazas Depto.: 10

Área: Historia de América

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)

Departamento: Historia del Arte

Plazas Depto.: 42

Área: Historia del Arte

Plazas: 42

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Departamento: Historia Medieval y CC. y T. Historiogr.

Plazas Depto.: 17

Área: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)

Área: Historia Medieval

Plazas: 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)

Departamento: Historia Moderna

Plazas Depto.: 10

Área: Historia Moderna

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Historia, Tª. y Composición Arquitectón.

Plazas Depto.: 32

Área: Composición Arquitectónica

Plazas: 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecán. Fluidos

Plazas Depto.: 38

Área: Ingeniería Aeroespacial

Plazas: 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)

Área: Ingeniería Agroforestal

Plazas: 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	

Área: Mecánica de Fluidos

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP04	

Departamento: Ingeniería Construcción y Proyectos Ing.

Plazas Depto.: 27

Área: Ingeniería de la Construcción

Plazas: 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Ingeniería Construcción y Proyectos Ing.

Plazas Depto.: 27

Área: Proyectos de Ingeniería

Plazas: 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	(2)

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas Depto.: 41

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas: 41

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	(2)

Departamento: Ingeniería del Diseño

Plazas Depto.: 48

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)

Área: Ingeniería de la Construcción

Plazas: 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)

Área: Proyectos de Ingeniería

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	LTP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Ingeniería Eléctrica

Plazas Depto.: 39

Área: Ingeniería Eléctrica

Plazas: 39

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería Electrónica

Plazas Depto.: 43

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 43

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP05	

Departamento: Ingeniería Energética

Plazas Depto.: 40

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Plazas: 40

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	LTP04	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Departamento: Ingeniería Gráfica

Plazas Depto.: 43

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Ingeniería Gráfica

Plazas Depto.: 43

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	

Departamento: Ingeniería Mecánica y Fabricación

Plazas Depto.: 34

Área: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Plazas: 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Área: Ingeniería Mecánica

Plazas: 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)

Departamento: Ingeniería Química

Plazas Depto.: 33

Área: Ingeniería Química

Plazas: 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)

Área: Tecnología de Alimentos

Plazas: 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Ingeniería Química y Ambiental

Plazas Depto.: 43

Área: Ingeniería Química

Plazas: 39

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Área: Tecnologías del Medio Ambiente

Plazas: 4

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)

Departamento: Ingeniería Telemática

Plazas Depto.: 23

Área: Ingeniería Telemática

Plazas: 23

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(4) - (1)
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03	

Departamento: Ingeniería y C. Materiales y Transporte

Plazas Depto.: 38

Área: Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Ingeniería y C. Materiales y Transporte

Plazas Depto.: 38

Área: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	

Departamento: Lengua Española, Ling. y Tª. de la Lit.

Plazas Depto.: 43

Área: Lengua Española

Plazas: 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Área: Lingüística General

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	(2)

Área: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Plazas: 6

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Plazas Depto.: 86

Área: Lenguajes y Sistema Informáticos

Plazas: 86

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	38	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	13	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	10	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Literatura Española e Hispanoamericana

Plazas Depto.: 33

Área: Literatura Española

Plazas: 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	

Departamento: Matemática Aplicada I

Plazas Depto.: 59

Área: Matemática Aplicada

Plazas: 59

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	37	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Departamento: Matemática Aplicada II

Plazas Depto.: 41

Área: Matemática Aplicada

Plazas: 41

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	(2)

Departamento: Mecánica Med.Continuos y Teoría Estruct.

Plazas Depto.: 33

Área: Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

Plazas: 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Medicina

Plazas Depto.: 139

Área: Dermatología

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	AP03	

Área: Medicina

Plazas: 129

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	13	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	(2)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	2	CL	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (V)	7	CL	TC (V)	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	85	CL	AP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	AP03	(2)

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plazas Depto.: 24

Área: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plazas: 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	AP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	AP03	(2)

Departamento: Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fia.P.

Plazas Depto.: 16

Área: Filosofía

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fía.P.

Plazas Depto.: 16

Área: Filosofía Moral

Plazas: 6

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)

Departamento: Métodos Investig.y Diagnóstico Educación

Plazas Depto.: 27

Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac.

Plazas: 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	(2)

Departamento: Microbiología

Plazas Depto.: 25

Área: Microbiología

Plazas: 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	2	CL	AP03	(2)

Departamento: Microbiología y Parasitología

Plazas Depto.: 23

Área: Microbiología

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	

Área: Parasitología

Plazas: 6

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo

Plazas Depto.: 14

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

Plazas: 12

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(4) - (1)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1	CL	TC08	

Área: Educación Física y Deportiva

Plazas: 2

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal

Plazas Depto.: 28

Área: Medicina Legal y Forense

Plazas: 4

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Área: Nutrición y Bromatología

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2)

Área: Toxicología

Plazas: 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)

Departamento: Organización Industrial y Gestión Emp.I

Plazas Depto.: 41

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plazas: 4

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Organización Industrial y Gestión Emp.I

Plazas Depto.: 41

Área: Organización de Empresas

Plazas: 37

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	(2)

Departamento: Organización Industrial y Gestión Emp.II

Plazas Depto.: 21

Área: Organización de Empresas

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Periodismo I

Plazas Depto.: 26

Área: Periodismo

Plazas: 26

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP05	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Periodismo II

Plazas Depto.: 30

Área: Periodismo

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP04	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratam. Psicol.

Plazas Depto.: 34

Área: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Plazas: 34

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	AP03	

Departamento: Pintura

Plazas Depto.: 31

Área: Pintura

Plazas: 31

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02	

Departamento: Podología

Plazas Depto.: 32

Área: Enfermería

Plazas: 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Prehistoria y Arqueología

Plazas Depto.: 22

Área: Arqueología

Plazas: 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	

Área: Prehistoria

Plazas: 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)

Departamento: Proyectos Arquitectónicos

Plazas Depto.: 70

Área: Proyectos Arquitectónicos

Plazas: 70

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	23	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	21	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	(2)

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plazas Depto.: 52

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plazas: 52

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Psicología Experimental

Plazas Depto.: 52

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Plazas: 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Área: Psicobiología

Plazas: 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	

Área: Psicología Básica

Plazas: 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(4) - (3) - (1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Psicología Social

Plazas Depto.: 47

Área: Psicología Social

Plazas: 47

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	(2)
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP03	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Departamento: Psiquiatría

Plazas Depto.: 22

Área: Historia de la Ciencia

Plazas: 3

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Psiquiatría

Plazas Depto.: 22

Área: Psiquiatría

Plazas: 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	9	CL	AP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	(2)

Departamento: Química Analítica

Plazas Depto.: 30

Área: Química Analítica

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR EMÉRITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)

Departamento: Química Física

Plazas Depto.: 30

Área: Química Física

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Química Inorgánica

Plazas Depto.: 39

Área: Química Inorgánica

Plazas: 39

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	19	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR EMÉRITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	

Departamento: Química Orgánica

Plazas Depto.: 20

Área: Química Orgánica

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Química Orgánica y Farmacéutica

Plazas Depto.: 22

Área: Química Orgánica

Plazas: 22

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR EMÉRITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	

Departamento: Sociología

Plazas Depto.: 28

Área: Sociología

Plazas: 28

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(2) - (4)
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	(2)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Tecnología Electrónica

Plazas Depto.: 66

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 66

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	13	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	(2)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(1)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP02	(2)

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plazas Depto.: 18

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plazas: 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2022

Departamento: Teoría e Historia Educ.y Pedag.Social

Plazas Depto.: 31

Área: Teoría e Historia de la Educación

Plazas: 31

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	(2) - (4)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	(4) - (1)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	(2)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	

Departamento: Urbanística y Ordenación del Territorio

Plazas Depto.: 31

Área: Urbanística y Ordenación del Territorio

Plazas: 31

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	(2)
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	

Departamento: Zoología

Plazas Depto.: 20

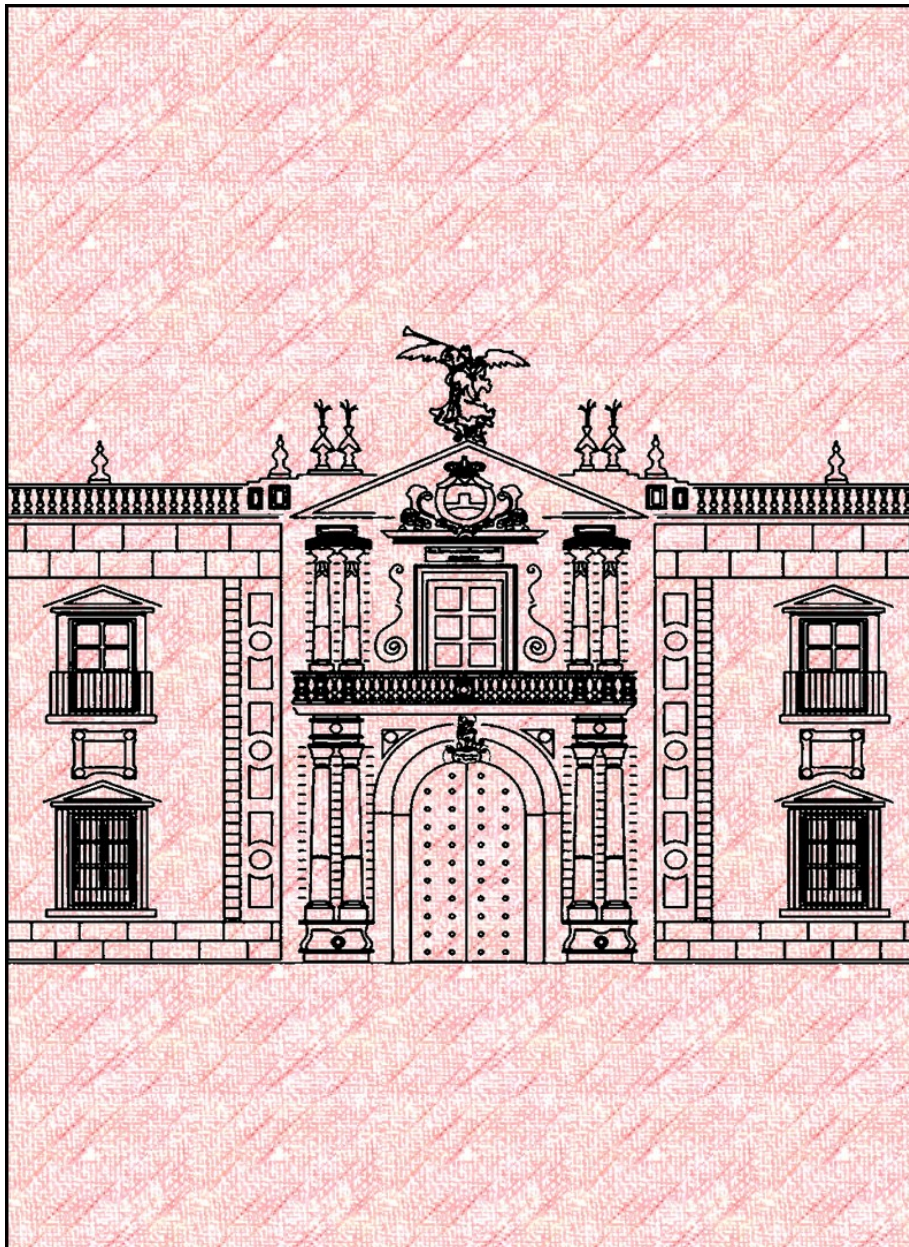
Área: Zoología

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Nº Total de Plazas:

4698



***ANEXO II. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal de Administración y Servicios.***

Informe.

INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), en el marco de una importante limitación presupuestaria, prioriza los cambios relativos al fortalecimiento de algunas Áreas, procurando su mayor cualificación y especialización, permitiendo prestar un servicio más eficiente, y adaptándose a las nuevas necesidades existentes en la Universidad.

Se contempla asimismo la modificación de algunas denominaciones para hacerlas más acordes con las circunstancias actuales o con la necesaria reestructuración de ciertas unidades administrativas, de conformidad con las funciones que tienen asignadas. Todo lo anterior se incardina en la **línea seis** del actual programa de gobierno, que exige la necesidad de identificar y realizar en nuestra institución ciertos cambios tanto organizativos como de estructura, modificaciones que no son sencillas de abordar dada la dimensión y complejidad de la Universidad de Sevilla.

En consonancia con los compromisos adquiridos en el objetivo cuarto de esta línea, los procesos selectivos en marcha permitirán cubrir las vacantes existentes en nuestra actual RPT, lo que conllevará la cada vez más necesaria estabilización de la plantilla. Se fomenta finalmente la promoción profesional, con el compromiso de conseguir garantizar la sustitución y el relevo generacional en un futuro.

En las negociaciones con la representación sindical se han analizado las peticiones planteadas por las Unidades y se han considerado las propuestas de los diversos colectivos de representación sindical, habiéndose llevado a cabo diversas reuniones de trabajo en las que se han debatido los aspectos de interés puestos en valor por las partes intervinientes.

Como cambios estructurales organizativos se han reflejado en esta RPT la creación o modificación de las siguientes unidades:

- Se reorganiza el área de **Relaciones Institucionales** en dos nuevas áreas: **Asuntos Generales y Proyección Institucional y Protocolo**.
- Las actuales áreas de **Alumnos y Orientación y Atención a Estudiantes** se reorganizan en tres: **Dirección de Estudiantes, Dirección de Acceso y Admisión y Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil**.
- Se crea la **Unidad para la Igualdad** dentro del **Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria**.
- Las **Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado** se transforman en dos nuevas unidades: **Escuela Internacional de Doctorado y Escuela Internacional de Posgrado**.
- El **Instituto Universitario García Oviedo** pasa a denominarse **Instituto Universitario De Investigación Manuel Clavero Arévalo**.
- La actual unidad **CITIUS - S.G.I. Celestino Mutis** pasa a denominarse **Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la US – CITIUS**.
- El **Departamento de Ciencias Agroforestales** pasa a denominarse **Departamento de Agronomía**.

La presente Relación de Puestos de Trabajo fue aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en su sesión ordinaria de 24 de junio de 2021.

Está prevista una revisión al presente documento dentro de este mismo año en cuanto se realicen las negociaciones con los representantes sindicales del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

En Sevilla, a 19 de noviembre de 2021.

El Director de Recursos Humanos
Fernando Cárdenas Sutil

Relación de Puestos de Trabajo.

ACLARACIONES NOTAS RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PAS 2022

(1) Puesto de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.

(2) Puesto de trabajo adscritos a PAS laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.

(3) Puesto de trabajo adscritos a PAS Funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del Funcionario que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.

(4) Puesto de trabajo adscritos a PAS funcionario cuya provisión conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.

(5) Puesto de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.

(6) Puesto de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el Anexo II de esta RPT.

(7) Puestos desdotados presupuestariamente en cumplimiento de la Ley 6/2014 del 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 y/o como consecuencia de la reordenación de las estructuras administrativas.

(8) Puestos sujetos a posible amortización por seis transformaciones de Encargado de Equipo a Titulado de Grado Medio. Seis puestos de los indicados no están dotados presupuestariamente.

Código y denominación de la Unidad				Interv.		C.Espec			
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
A00 GERENCIA									
A00000F010	JEFE SECRETARÍA GERENTE	BC01	1	22/23	4	L.D.	A2C1	8.748,84	5
A00000F300	VICEGERENTE DE ORGANIZACIÓN	AB10	1	26	1	L.D.	A1A2	22.324,56	5
A00000F310	ASESOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
A00000F320	ASESOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN	AB03	1	25	3	L.D.	A1A2	11.505,12	
A00000F330	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
A00000F340	RESPONSABLE DE UNIDAD DE BECARIOS. APOYO RENDICIÓN DE CUENTAS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
A00000F400	DIRECTOR ÁREA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.127,04	
A00000F410	JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	
A00000F420	ASESOR TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB03	2	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10						
A010 CENTRO INTERNACIONAL									
A00100F000	DIRECTOR TÉCNICO RELACIONES INTERNACIONALES	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.127,04	
A00100F001	RESPONSABLE DE INTERNACIONALIZACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
A00100F002	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	11	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
A00100F100	JEFE SERVICIO PROYECTOS Y MOVILIDAD RR/II	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
A00100F130	GESTOR ADMINISTRACIÓN CI	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
A00100F130	GESTOR MOVILIDAD ENTRANTE	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
A00100F130	GESTOR PROYECTOS	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
A00100F130	GESTOR GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
A00100F130	GESTOR MOVILIDAD SALIENTES	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
A00100F140	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	3	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
A00100F140	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	3	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	4
A00100F210	RESPONSABLE DE PROYECTOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
A00100F211	RESPONSABLE DE CONVENIOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
A00100F212	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
A00100F300	JEFE SECCIÓN WELCOME Y MOVILIDAD ENTRANTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
A00100F310	RESPONSABLE DE MOVILIDAD	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
A00100F400	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
A00100F410	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
A00100F420	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
A00100F500	JEFE SECCIÓN MOVILIDAD NACIONAL SICUE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
A00100L103	TÍT. SUPERIOR COORDINADOR TRADUCCIÓN Y STUDY ABROAD	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64	
A00100L103	TÍT. SUPERIOR COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64	
A00100L112	TITULADO SUPERIOR COORDINADOR DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL	10012	1		0	C.C.	1	12.012,60	

Código y denominación de la Unidad Cód Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
A00100L112 TITULADO SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.012,60	
A00103L302 ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
A00103L309 COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
A00103L324 TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
A00103L324 TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
A00103L409 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.064,76	
A00104L301 ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
A00104L410 TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	3		0	C.C.	4	4.064,76	
A00109L301 ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
A00109L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 57

A02 GABINETE RECTOR

A00020F000 JEFE SECRETARÍA RECTOR	BC01	1	22/23	4	L.D.	A2C1	8.748,84	5
A00020F000 RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DEL RECTOR	BC01	2	22	4	L.D.	A2C1	8.748,84	4
A00023L409 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.064,76	
A00028L304 CONDUCTOR MECÁNICO	30004	2		0	C.C.	3	7.461,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

A021 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

A00210F003 GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
A00210L105 TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	10005	2		0	C.C.	1	12.012,60	
A00210L316 TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	1		0	C.C.	3	5.964,24	
A00210L316 TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	1		0	C.C.	3	5.964,24	
A00210L316 TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	1		0	C.C.	3	5.964,24	
A00214L310 TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.964,24	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

A03 SECRETARÍAS VICERRECTORES

A00030F010 RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	5	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

A05 SECRETARÍA GENERAL

A00050F000 JEFE DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y ÓRGANOS COLEGIADOS	AB02	1	26	3	L.D.	A1A2	14.381,28	
A00050F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	5
A00050F010 GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	

Código y denominación de la Unidad Cód Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
A00050F120 RESPONSABLE SECRETARÍA GENERAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
A00050F130 P. S. ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
A00050F200 ASESOR TÉCNICO SECRETARÍA GENERAL Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.381,28	
A00050F300 RESPONSABLE DE ÓRGANOS COLEGIADOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
A00050F400 RESPONSABLE DE CONVENIOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		9						

A051 ARCHIVO UNIVERSITARIO

A00511F100 JEFE SECCIÓN ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
A00511F310 RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (ARCHIVO)	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
A00513L409 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4						

A052 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

A00520F100 JEFE SERVICIO DE PROYECCIÓN Y PROTOCOLO	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
A00520F110 RESPONSABLE DE PROTOCOLO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
A00520F140 P. S. ADMINISTRACIÓN DE PROTOCOLO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
A00520F220 RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
A00520F221 GESTOR ACTIVIDADES Y AYUDAS	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
A00520F222 P. S. ACTIVIDADES Y AYUDAS	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
A00520F230 RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
A00520F231 P. S. GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
A00520F301 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
A00520L112 T.S. RESPONSABLE PROYEC. INSTITUCIONAL, INTERNALIZACIÓN Y PROTOCOLO	10012	1		0	C.C.	1	12.012,60	
A00520L112 ASESOR TÉCNICO PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	10012	1		0	C.C.	1	12.012,60	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		11						

A053 ASUNTOS GENERALES

A00530F000 DIRECTOR TÉCNICO ASUNTOS GENERALES	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	16.127,04	5
A00530F300 JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
A00530F301 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
A00530F310 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
A00530F400 JEFE SECCIÓN ASUNTOS GENERALES P. BRASIL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	4
A00530F401 RESPONSABLE DE OFICINA REGISTRO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
A00530F401 RESPONSABLE DE REGISTROS ELECTRÓNICOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
A00530F401 RESPONSABLE UNIDAD OFICINA REGISTRO P. BRASIL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
A00530F401 RESPONSABLE ASUNTOS GENERALES	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
A00530F410 GESTOR REGISTRO RECTORADO	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
A00530F412	PUESTO SINGULARIZADO REGISTRO GENERAL	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
A00530F430	GESTOR ASUNTOS GENERALES	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
A00533L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
A00533L304	CONDUCTOR MECÁNICO	30004	1		0	C.C.	3	7.461,96	
A00533L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
A00533L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
A00533L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	2		0	C.C.	3	5.964,24	
A00533L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.964,24	
A00533L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	6		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 31

A06 CONSEJO SOCIAL

A00060F100	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y APOYO A PROGRAMAS	BC01	1	22/23	4	L.D.	A2C1	8.748,84	5
A00060F110	GESTOR CONSEJO SOCIAL	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
A00060L112	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA CONSEJO SOCIAL	10012	1		0	L.D.	1	12.012,60	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO

A00070F001	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1		0	L.D.	1	12.012,60	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

A08 INSPECCIÓN DE SERVICIOS

A00080F000	SUBDIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS	A13	1	29	1	L.D.	A1	22.324,56	
A00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
A00080F100	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
A00080F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

AA00 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AA0000F000	DIRECTOR DE RRHH	A12	1	30	30	L.D.	A1	32.891,04	
AA0000F001	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
AA0000F010	SUBDIRECTOR GESTIÓN RR. HH.	A13	1	29	1	L.D.	A1	22.324,56	
AA0000F100	RESPONSABLE DE UNIDAD APOYO A LA DIRECCIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AA0000F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AA0000F110	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
AA0000F210	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE RR.HH.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AA0000F300	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.381,28	
AA0000F310	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AA0000F320	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	

Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
AA0000L103	DIRECTOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DE RRHH	10003	1		0	L.D.	1	14.198,64	
AA0000L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.012,60	
AA0000L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
AA0009L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 14

AAG04 PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

AAG040F100	JEFE SERVICIO GESTIÓN P.A.S. LABORAL	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	
AAG040F100	JEFE SERVICIO GESTIÓN P.A.S. FUNCIONARIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	
AAG040F100	JEFE SERVICIO INFORMES Y RECURSOS	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	
AAG040F100	JEFE SERVICIO SELECCIÓN	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	4
AAG040F110	JEFE SECCIÓN GESTIÓN P.A.S. FUNCIONARIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	6	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AAG040F210	JEFE SECCIÓN GESTIÓN P.A.S. LABORAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	4	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AAG040F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 33

AAG05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AAG050F000	DIRECTOR TÉCNICO PREVENCIÓN	AB01	1	26/27	1	L.D.	A1A2	16.127,04	5
AAG050F003	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AAG050F005	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AAG050F100	ASESOR TÉCNICO. TÉC. SUP. PREVENCIÓN	A16	1	25	3	C.C.	A1	11.505,12	
AAG050L110	TITULADO SUPERIOR ÁREA HIGIENE INDUSTRIAL	10010	1		0	C.C.	1	14.198,64	
Titulación/Conocimiento Específico: TÉCNICO Sup. Prevencion Riesgos Laborales									
AAG050L110	T.S. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EN ERGONOMÍA	10010	1		0	C.C.	1	14.198,64	
Titulación/Conocimiento Específico: TÉCNICO Sup. Prevencion Riesgos Laborales									
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1		0	C.C.	1	14.198,64	
Titulación/Conocimiento Específico: TÉCNICO Sup. Prevencion Riesgos Laborales									
AAG050L205	TÍT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES (COORDINADOR/A ACTIV. EMPRESARIALES)	20005	1		0	C.C.	2	11.515,56	6
Titulación/Conocimiento Específico: TÉCNICO Sup. Prevencion Riesgos Laborales									
AAG050L205	TÍT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	20005	1		0	C.C.	2	11.515,56	
Titulación/Conocimiento Específico: TÉCNICO Sup. Prevencion Riesgos Laborales									

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		0	C.C.	3	7.461,96	6
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		0	C.C.	3	7.461,96	
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	2		0	C.C.	3	7.461,96	
AAG052L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 17

AAP02 PERSONAL DOCENTE

AAP020F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.127,04	
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	5	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	5	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AAP020F100	JEFE SERVICIO PROGRAMACIÓN DOCENTE	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.381,28	
AAP020F101	JEFE SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AAP020F102	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AAP020F103	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4/5
AAP020F103	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AAP020F200	JEFE SERVICIO GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.381,28	
AAP020F220	JEFE SECCIÓN DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AAP020F230	JEFE SECCIÓN GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4/5
AAP020F250	GESTOR GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC06	5	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AAP020F250	GESTOR GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AAP020F260	JEFE SECCIÓN GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AAP020F270	JEFE SECCIÓN CONCURSOS PDI	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AAP020F300	JEFE SECCIÓN INFORMES Y RECURSOS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	4
AAP020F310	RESPONSABLE DE INFORMES Y RECURSOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AAP020F320	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 36

AAP06 NOMINAS

AAP060F000	JEFE SERVICIO	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	4
AAP060F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AAP060F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AAP060F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
AAP07	UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.								
AAP070F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AAP070F110	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AAP070F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
AAP08	ACCION SOCIAL								
AAP080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AAP080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AAP080F100	RESPONSABLE DE ACCIÓN SOCIAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AAP080F110	GESTOR ACCIÓN SOCIAL	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR ACCIÓN SOCIAL Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9						
AAP09	FORMACIÓN P.A.S.								
AAP090F000	JEFE SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AAP090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AAP090F100	GESTOR FORMACIÓN P.A.S.	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AAP090F110	PUESTO SINGULARIZADO FORMACIÓN P.A.S.	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AAP090F120	RESPONSABLE FORMACIÓN P.A.S.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9						
AB012	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO								
AB0120F000	JEFE SERVICIO	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AB0120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0120F010	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0120F100	RESPONSABLE CENTRO	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0120F100	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AB0120F200	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AB0120L111	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	1		0	C.C.	1	12.012,60	
AB0120L111	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	1		0	C.C.	1	12.012,60	
AB0120L206	TÍT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	2		0	C.C.	2	9.569,40	
AB0120L206	TÍT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES (PATRIMONIO)	20006	1		0	C.C.	2	9.569,40	6

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
AB0120L314	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES	30014	1		0	C.C.	3	5.964,24	
AB0123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA EDIF. MADRE DE DIOS	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
AB0123L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (EDIF. MADRE DE DIOS)	40009	3		0	C.C.	4	4.064,76	
AB0124L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.064,76	
AB0129L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			21						

AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA

AB0020F000	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	4
AB0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AB0020F100	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						

AB041 DIRECCIÓN DE ACCESO Y ADMISIÓN

AB0410F000	DIRECTOR TÉCNICO ACCESO Y ADMISIÓN	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.127,04	
AB0410F100	JEFE SERVICIO ACCESO Y ADMISIÓN	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AB0410F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS	BC01	4	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0410F400	GESTOR	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0410F500	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	4	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AB0410F500	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
AB0410F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0410L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2		0	C.C.	2	9.569,40	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			21						

AB042 DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES

AB0420F000	DIRECTOR TÉCNICO ESTUDIANTES	AB01	1	26/27	1	L.D.	A1A2	16.127,04	
AB0420F100	JEFE SERVICIO BECAS Y AYUDAS PROPIAS	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AB0420F100	JEFE SERVICIO ESTUDIANTES Y TÍTULOS	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AB0420F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS	BC01	4	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0420F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4/5
AB0420F400	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
AB0420F400	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
AB0420F400	GESTOR	BC06	6	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0420F500	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AB0420F510	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	7	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AB0420F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	12	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			38						

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
AB05	ÁREA DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL								
AB0050F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.127,04	
AB0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0050F100	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AB0050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AB0050F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AB0050F130	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0050F300	JEFE SERVICIO ÁREA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2		0	C.C.	2	9.569,40	
AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			11						

AB061 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AB0610F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AB0610F050	JEFE SERVICIO CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	
AB0610F100	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ACADÉMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	4
AB0610F110	RESPONSABLE DE GESTIÓN ACADÉMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AB0610F120	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ALUMNOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0610F200	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	4
AB0610F210	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4/5
AB0610F310	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE DATOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0610F620	GESTOR	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0610L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			17						

AB064 ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

AB0640F100	JEFE SERVICIO MÁSTER	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AB0640F200	JEFE SECCIÓN MÁSTER	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	4
AB0640F200	JEFE SECCIÓN MÁSTER	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	4
AB0640F300	RESPONSABLE DE MÁSTER	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AB0640F400	GESTOR MÁSTER	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0640F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9						

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto							C.Categ	Nota
AB065	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO								
AB0650F100	JEFE SERVICIO DOCTORADO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.381,28	
AB0650F200	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	4
AB0650F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0650F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AB0650F305	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
AB0650F400	GESTOR DOCTORADO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
AB0650F400	GESTOR DOCTORADO	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0650F500	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	CD01	3	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AB0650F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			19						

AB07 INVESTIGACIÓN

AB0070F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA INVESTIGACIÓN	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.127,04	
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	11	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0070F002	SECRETARÍA/O DIRECTOR SECRETARIADO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AB0070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	4
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	4	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AB0070F100	JEFE SERVICIO FISCALIZACIÓN Y PAGOS	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AB0070F100	JEFE SERVICIO INGRESOS Y JUSTIFICACIONES	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AB0070F100	JEFE SERVICIO INVESTIGACIÓN. RRHH Y PLAN PROPIO	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AB0070F100	JEFE SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	4/5
AB0070F200	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AB0070F200	JEFE SECCIÓN OFICINA DE PROYECTOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN. PROYECTOS ÁMBITO AUTONÓMICO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN. PROYECTOS ÁMBITO ESTATAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4/5
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	4	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0070F310	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AB0070F400	GESTOR	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0070F400	GESTOR DE INVESTIGACIÓN. OTROS PROYECTOS	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0070F400	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
AB0070F400	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
AB0079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			53						

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

AB071 SECRETARIADO DE PROMOCION DE LA INV. Y CULTURA CIENTIFICA

AB0710F100	JEFE SECCIÓN (BIBLIOMETRÍA)	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AB0710L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.012,60	
AB0710L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		0	C.C.	3	5.964,24	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

AB08 SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO

AB0080F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AB0080F103	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.381,28	
AB0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
AB0080F210	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AB0080L103	TÍT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	2		0	C.C.	1	14.198,64	
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64	
AB0080L103	TÍT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64	
AB0080L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.012,60	
AB0080L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.515,56	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

AB081 CENTRO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - ISLA DE LA CARTUJA

AB0810F100	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
AB0810L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
AB0819L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

AB082 SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO

AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0820F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0820F110	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0820L103	TÍT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	2		0	C.C.	1	14.198,64	6
AB0820L103	T.S. ADI DIRECTOR TÉCNICO	10003	1		0	L.D.	1	14.198,64	
AB0820L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	
AB0820L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
AB11	UNIDAD AGORA								
AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACIÓN CORPORATIVA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AB0110F400	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0110F401	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8						
AB13	ORDENACIÓN ACADÉMICA								
AB0130F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	16.127,04	5
AB0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AB0130F100	JEFE SERVICIO	AB02	3	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	4	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AB0130F310	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AB0130F310	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			14						
AC01	GESTIÓN ECONÓMICA								
AC0010F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	16.127,04	5
AC0010F110	JEFE SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	
AC0010F110	JEFE SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	2	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AC0010F110	JEFE SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AC0010F200	JEFE SECCIÓN GESTIÓN DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AC0010F400	JEFE SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AC0010F400	JEFE SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AC0010F400	JEFE SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	3	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AC0010F500	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA. CONTABILIDAD ANALÍTICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AC0010F600	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AC0010F601	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	5	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AC0010F700	GESTOR ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	9	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AC0010F710	GESTOR ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AC0010F800	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AC0010F800	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	11	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AC0010F900	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			45						

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto							C.Categ	Nota
AC02	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO								
AC0020F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.127,04	
AC0020F100	JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.381,28	4
AC0020F110	RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AC0020F111	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AC0020F112	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AC0020F200	JEFE SECCIÓN PATRIMONIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AC0020F210	RESPONSABLE DE INVERSIONES	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AC0020F211	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AC0020F300	JEFE SECCIÓN GESTIÓN PATRIMONIAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AC0020F310	RESPONSABLE DE INVENTARIO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AC0020F311	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AC0020F321	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AC0020L301	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
AC0020L413	TEC. AUXILIAR ALMACÉN (2)	40013	1		0	C.C.	4	4.064,76	2
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			15						
AC03	INTERVENCIÓN								
AC0030F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA DE INTERVENCIÓN	AB01	1	26/27	1	L.D.	A1A2	16.127,04	5
AC0030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AC0030F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AC0030F100	JEFE SECCIÓN INTERVENCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
AC0030F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			12						
AC05	MANTENIMIENTO								
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AC0050F100	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AC0050F200	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AC0050F200	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	4
AC0050F250	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AC0055L301	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
AC0055L301	ENCARGADO DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.)	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	27		0	C.C.	4	4.064,76	
AC0058L104	T. S. SUBDIRECTOR MEDIOAMBIENTE	10004	1		0	C.C.	1	12.012,60	
AC0058L104	TITULADO SUPERIOR	10004	1		0	C.C.	1	12.012,60	6
AC0058L104	T. S. SUBDIRECTOR SISTEMA DE GESTIÓN	10004	1		0	C.C.	1	12.012,60	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
AC0058L104	T. S. DIRECTOR TÉCNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	10004	1		0	C.C.	1	12.012,60	6
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO SEGURIDAD	20010	1		0	C.C.	2	9.569,40	
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	20010	1		0	C.C.	2	9.569,40	
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	20010	1		0	C.C.	2	9.569,40	
	Titulación/Conocimiento Específico: Ingeniero Técnico								
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	5		0	C.C.	3	9.615,72	6
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO ALMACÉN	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (MANTENIMIENTO GENERAL)	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO CAMPUS	30001	6		0	C.C.	3	9.615,72	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	23		0	C.C.	3	9.615,72	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	2		0	C.C.	3	9.615,72	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO FONTANERO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (ALBAÑIL)	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (FRIGORISTA)	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (Control func. Instalaciones-elect./climat.)	30001	2		0	C.C.	3	9.615,72	
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	61		0	C.C.	3	7.461,96	
AC0058L304	CONDUCTOR MECÁNICO	30004	1		0	C.C.	3	7.461,96	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	39		0	C.C.	4	4.064,76	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	9		0	C.C.	4	4.064,76	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	1		0	C.C.	4	4.064,76	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	1		0	C.C.	4	4.064,76	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	2		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			202						

AC09 SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA

AC0090F000	JEFE SERVICIO COORDINADOR ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	
AC0090F001	JEFE SERVICIO COORDINADOR TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS	AB07	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.575,28	5
AC0090F010	ARQUITECTO (RESPONSABLE DE PROYECTOS)	A16	1	25	3	C.C.	A1	11.505,12	
	Titulación/Conocimiento Específico: Arquitecto								
AC0090F011	ARQUITECTO TÉCNICO	B04	1	25	3	C.C.	A2	11.505,12	
	Titulación/Conocimiento Específico: Arquitecto Técnico								
AC0090F011	ARQUITECTO TÉCNICO (RESPONSABLE DE EDIFICIOS PROTEGIDOS)	B04	1	25	3	C.C.	A2	11.505,12	
	Titulación/Conocimiento Específico: Arquitecto Técnico								
AC0090F012	INGENIERO TÉCNICO	B04	1	25	3	C.C.	A2	11.505,12	
	Titulación/Conocimiento Específico: Ingeniero Técnico Industrial								
AC0090F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
AC0090F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AC0090F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AC0090F250	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	4
AC0090L210	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1		0	L.D.	2	9.569,40	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
AC0098L301	ENCARGADO DE EQUIPO (PRESCRIPCIONES TÉCNICAS)	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
AC0098L301	ENCARGADO EQUIPO (DELINEANTE)	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
AC0098L301	ENCARGADO DE EQUIPO (ALMACÉN)	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			15						

AE03 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SIC)

AE0030F004	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AE0030F004	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AE0030F050	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AE0030F220	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.381,28	
AE0039F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA APLICACIONES CORPORATIVAS	A0253	1	29	1	L.D.	A1	17.725,08	
AE0039F010	JEFE SECCIÓN DE ÁREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	3	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AE0039F100	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	A151	2	23	9	C.C.	A1	8.748,84	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	2	20	20	C.C.	A2	7.262,52	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.262,52	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.262,52	
AE0039F120	PUESTO BASE GRUPO A INFORMÁTICA	A15	1	22	9	C.C.	A1	8.748,84	
AE0039F200	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA COMUNICACIONES	A0253	1	29	1	L.D.	A1	17.725,08	
AE0039F210	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	A0253	1	29	1	L.D.	A1	17.725,08	
AE0039F220	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.381,28	4
AE0039F230	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA UNIVERSIDAD DIGITAL	A0253	1	29	1	L.D.	A1	17.725,08	5
AE0039F310	JEFE SIC COORDINACIÓN AULAS DE INFORMÁTICA	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AE0039F320	JEFE SECCIÓN ATENCIÓN USUARIOS	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AE0039F330	JEFE SIC DE COORDINACIÓN PORTAL	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AE0039F340	JEFE SECCIÓN EDICIÓN PORTAL	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AE0039F350	JEFE SECCIÓN DE REDES	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AE0039F360	JEFE SECCIÓN S.I.C.	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AE0039F360	JEFE SECCIÓN S.I.C.	AB11	4	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AE0039F370	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AE0039F380	JEFE SECCIÓN GESTIÓN BIBLIOTECA	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AE0039F390	JEFE SECCIÓN	AB11	4	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AE0039F410	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	4
AE0039F410	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	11	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
AE0039F420	PROGRAMADOR	B02	2	22	22	C.C.	A2	7.989,72	1
AE0039F500	RESPONSABLE OPERADORES	BC01	5	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AE0039F510	OPERADOR	C05	5	20	10	C.C.	C1	6.815,28	1
AE0039L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. INFORMÁTICA	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
AE0039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			64						

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota

AE031 UNIDAD DE APOYO TIC

AE0313L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0319F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.262,52	4
AE0319L214	TITULADO GRADO MEDIO-ÁREA REINA MERCEDES	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	6
AE0319L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	6		0	C.C.	2	9.569,40	6
AE0319L214	TITULADO GRADO MEDIO-ÁREA DE LA SALUD	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	6
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6/8
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6/8
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	2		0	C.C.	4	4.064,76	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 25

AE04 JURÍDICO

AE0040F000	DIRECTOR GABINETE JURÍDICO	A024	1	29	1	L.D.	A1	22.324,56	
AE0040F010	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AE0040F100	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AE0040F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AE0040F200	JEFE SERVICIO	A18	1	28	2	L.D.	A1	15.254,04	4
AE0040F210	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho LETRADO	A06	2	26	2	C.C.	A1	14.381,28	4

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
AE07	EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA								
AE0070F000	JEFE SERVICIO EDITORIAL US	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AE0070F110	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AE0070F119	GESTOR GESTIÓN ECONÓMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AE0070F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
AE0070F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
AE0070F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	
AE0070L301	ENCARGADO ALMACÉN SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
AE0070L301	RESPONSABLE TÉCNICO SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
AE0070L306	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS	30006	1		0	C.C.	3	7.461,96	
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	30007	1		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	30017	2		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0074L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			15						
AE08	EDIFICIO COROMINA								
AE0083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
AE0083L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS								
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AE0090F010	PUESTO BASE DE GESTIÓN	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.262,52	
AE0090F020	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AE0090F100	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN S.A.D.U.S.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
AE0090F110	GESTOR	BC06	5	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AE0090F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AE0090F200	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AE0090L106	T.S. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10006	1		0	C.C.	1	12.012,60	6
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MÉDICO	10006	1		0	C.C.	1	12.012,60	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Medicina (Esp. medicina del deporte)								
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR ÁREA DEPORTIVA	10006	1		0	C.C.	1	12.012,60	
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TÉCNICO S.A.D.U.S.	10006	1		0	L.D.	1	12.012,60	
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MÉDICO	10006	1		0	C.C.	1	12.012,60	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Medicina (Esp. medicina del deporte)								
AE0090L106	T.S. SUBDIR. ÁREA ECONÓMICA Y ORG. GENERAL	10006	1		0	C.C.	1	12.012,60	
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	10006	1		0	C.C.	1	12.012,60	
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MÉDICO	10006	1		0	C.C.	1	12.012,60	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Medicina (Esp. medicina del deporte)								

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
AE0090L214	TITULADO GRADO MEDIO EVENTOS	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	6
AE0090L214	TITULADO GRADO MEDIO ORGANIZACIÓN GENERAL	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	
AE0093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA) (Edificio Pirotecnia)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0093L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (PIROTECNIA)	40009	1		0	C.C.	4	4.064,76	
AE0093L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.064,76	
AE0097L208	TITULADO GRADO MEDIO COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	1		0	C.C.	2	9.569,40	
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	30001	10		0	C.C.	3	9.615,72	
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES (COMPETICIÓN)	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	15		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	3		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	5		0	C.C.	4	4.064,76	
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			72						

AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000	JEFE SERVICIO ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.381,28	5
AE0100F100	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AE0100F102	GESTOR	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AE0100F102	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
AE0100F102	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
AE0100F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
AE0100F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
AE0100F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
AE0100L110	T.S. DIRECTOR TÉCNICO UNIVERSIDAD SALUDABLE Titulación/Conocimiento Específico: TÉCNICO Sup. Prevención Riesgos Laborales	10010	1		0	L.D.	1	14.198,64	
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	10012	1		0	C.C.	1	12.012,60	6
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR PSICÓLOGO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Psicología	10012	1		0	C.C.	1	12.012,60	
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR PSICÓLOGO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Psicología	10012	1		0	C.C.	1	12.012,60	
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURÍDICA Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	10012	1		0	C.C.	1	12.012,60	
AE0100L204	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1		0	C.C.	2	9.569,40	
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		0	C.C.	2	9.569,40	
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	
AE0100L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		0	C.C.	3	5.964,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			25						

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota

AE101 UNIDAD PARA LA IGUALDAD

AE1010L100	TITULADO SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.012,60	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

AE11 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLÓN URUGUAY

AE0113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
AE0113L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0113L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0113L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

AE13 RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.

AE0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
AE0130F020	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AE0130F100	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AE0130L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2		0	C.C.	1	12.012,60	
AE0130L112	T.S. DIRECTOR REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1		0	L.D.	1	12.012,60	
AE0134L207	TÍT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.569,40	
AE0134L207	TÍT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.569,40	6
AE0134L207	TÍT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.569,40	6
AE0134L207	TÍT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.569,40	6
AE0134L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	2		0	C.C.	3	9.615,72	
AE0134L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	2		0	C.C.	3	9.615,72	
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

AE15 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0150F001	GESTOR C.A.D.U.S.	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

AE16 EDIFICIO PABELLÓN MEJICO-BRASIL

AE0163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	2		0	C.C.	3	8.118,00	
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	2		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0163L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
AE0163L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	8		0	C.C.	4	4.064,76	
AE0164L207	TÍT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.569,40	
AE0164L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES

AE0173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
AE0173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0173L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	3		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0173L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0173L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

AE19 UNIDAD TÉCNICA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

AE0190L103	TÍT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64	
AE0192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
AE0199L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

AE20 EDIFICIO PIROTECNIA (UNIDAD TRANSVERSAL AA.VV. PIROTECNIA)

AE0204L207	TÍT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.569,40	6
AE0204L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.964,24	
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.964,24	6
AE0204L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

AE23 UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL VICERRECTORADO DE PROFESORADO

AE0230F200	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

AQ02 OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AQ0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AQ0020F100	DIRECTORA TÉCNICA ÁREA DE CALIDAD	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.127,04	

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
AQ0020F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AQ0020L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2		0	C.C.	1	12.012,60	
AQ0020L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	1		0	C.C.	1	12.012,60	6
AQ0020L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

AQ03 SECRETARIADO DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

AQ0030F00	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
AQ0030F000	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
AQ0030F300	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
AQ0030L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		0	C.C.	2	9.569,40	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

B00010F010	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
B00010F020	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
B00011F000	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A021	1	29	1	L.D.	A1	16.127,04	
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.381,28	
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	3	27	2	L.D.	A1	14.381,28	
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	7	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00011F201	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	5	20	20	C.C.	A2	7.262,52	
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	20	C.C.	A2	7.262,52	
B00011F300	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	4
B00011F300	JEFE SECCIÓN	AB03	6	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
B00011F300	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	4
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	7	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		0	C.C.	3	5.964,24	
B00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
B00013L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
B00013L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.064,76	
B00019F240	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.262,52	
B00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMÁTICA	30001	2		0	C.C.	3	9.615,72	
B00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
B00019L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS (BIBLIOMETRÍA)	40011	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 55

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

B010 CRAI - ANTONIO DE ULLOA

B00101F000	JEFE SERVICIO CRAI	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.381,28	4
B00101F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
B00101F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	4	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00101F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
B00101F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00101L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	16		0	C.C.	3	5.964,24	
B00103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
B00103L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.064,76	
B00103L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.064,76	
B00103L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 29

B011 BIBLIOTECA ÁREA DE LA SALUD

B00111F000	JEFE SECCIÓN ÁREA DE LA SALUD	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		0	C.C.	3	5.964,24	
B00111L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 13

B012 BIBLIOTECA ÁREA DE ARQUITECTURA

B00121F000	JEFE SECCIÓN ÁREA DE ARQUITECTURA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
B00121F002	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	3	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	20	C.C.	A2	7.262,52	
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		0	C.C.	3	5.964,24	
B00121L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 17

B013 BIBLIOTECA ÁREA HUMANIDADES

B00131F000	JEFE SECCIÓN ÁREA DE HUMANIDADES	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	5	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00131L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		0	C.C.	3	5.964,24	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10		0	C.C.	3	5.964,24	
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.064,76	
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 23

B014 BIBLIOTECA ÁREA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

B00141F000	JEFE SECCIÓN ÁREA ECONÓMICAS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	4
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		0	C.C.	3	5.964,24	
B00141L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

B015 BIBLIOTECA ÁREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO

B00151F000	JEFE SECCIÓN ÁREA DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
B00151F001	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	3	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	12		0	C.C.	3	5.964,24	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 18

B016 BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA

B00161F000	JEFE SECCIÓN ÁREA DE INGENIERÍA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	20	C.C.	A2	7.262,52	
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		0	C.C.	3	5.964,24	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 13

B017 BIBLIOTECA ÁREA DE PSICOLOGÍA / FILOSOFÍA

B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	3	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00171L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		0	C.C.	3	5.964,24	
B00171L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

B018 BIBLIOTECA ÁREA DE CC. DE LA EDUCACIÓN

B00181F000	JEFE SECCIÓN ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
B00181F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		0	C.C.	3	5.964,24	
B00181L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

B019 BIBLIOTECA ÁREA DE BELLAS ARTES

B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	5.964,24	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

B021 BIBLIOTECA ÁREA DE COMUNICACIÓN

B00211F000	JEFE SECCIÓN ÁREA DE COMUNICACIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
B00211F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00211F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		0	C.C.	3	5.964,24	
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		0	C.C.	3	5.964,24	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

B024 BIBLIOTECA ÁREA DE MATEMÁTICAS

B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	5.964,24	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
B026	BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA								
B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	5.964,24	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7						
B027	BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA								
B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	5.964,24	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6						
B028	BIBLIOTECA ÁREA POLITÉCNICA SUPERIOR								
B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00281F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3		0	C.C.	3	5.964,24	
B00281L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6						
B029	BIBLIOTECA ÁREA DE TURISMO Y FINANZAS								
B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.748,84	
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.989,72	1
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		0	C.C.	3	5.964,24	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8						
C01	FACULTAD BELLAS ARTES								
C00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00010F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
C00010F020	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	4
C00010F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00010F200	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4/5

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
C00010F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00013L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	2		0	C.C.	3	5.964,24	
C00013L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00013L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	8		0	C.C.	4	4.064,76	
C00014L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00014L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00014L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 28

C02 FACULTAD BIOLOGÍA

C00020F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	4
C00020F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00023L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	6
C00023L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.964,24	
C00023L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00023L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00024L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES CAMPUS	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
C00029L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 19

C03 FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

C00030F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
C00030F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00030F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00033L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00033L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00033L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.964,24	
C00033L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	5		0	C.C.	4	4.064,76	
C00034L207	TÍT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.569,40	
C00034L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 28

C05 FACULTAD COMUNICACIÓN

C00050F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00050F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO PRÁCTICAS	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
C00053L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00053L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00053L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00053L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	6		0	C.C.	4	4.064,76	
C00054L207	TÍT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.569,40	6
C00054L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	6		0	C.C.	3	5.964,24	
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	5		0	C.C.	4	4.064,76	
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.064,76	6
C00059L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00059L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C.	4	4.064,76	
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 43

C07 FACULTAD DERECHO

C00070F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
C00070F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00070F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00070F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00073L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00073L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00073L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	9		0	C.C.	4	4.064,76	
C00079L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 30

C08 FACULTAD FARMACIA

C00080F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
C00080F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00080F200	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4/5
C00080F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00080F301	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
C00082L103	TÍT. SUPERIOR ADI U.C.L.	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64	
C00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO U.C.L.	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
C00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO U.C.L.	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO U.C.L.	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00082L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00082L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00083L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00083L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00083L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00083L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.964,24	
C00083L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.064,76	
C00089L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 28

C09 FACULTAD FILOLOGÍA

C00090F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
C00090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
C00090F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
C00090F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00090F301	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00092L103	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E. TÍT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64	6
C00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00093L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	5		0	C.C.	4	4.064,76	
C00094L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00099F300	OPERADOR	C05	2	20	10	C.C.	C1	6.815,28	1
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 24

C10 FACULTAD FILOSOFÍA

C00100F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00100F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
C00100F100	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
C00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00103L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.064,76	
C00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00109L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6/8
C00109L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 15

C11 FACULTAD FÍSICA

C00110F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00110F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00110F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00112L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.515,56	
C00112L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
C00112L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00113L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00113L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00113L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00113L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.064,76	
C00119L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 18

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

C12 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA

C00120F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00120F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
C00120F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5
C00120F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00123L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00123L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00123L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00123L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.064,76	
C00124L207	TÍT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.569,40	
C00124L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00129L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 24

C13 FACULTAD MATEMÁTICAS

C00130F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00130F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
C00130F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00130F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00133L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00133L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00133L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00133L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00133L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.064,76	
C00134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00139L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

C14 FACULTAD MEDICINA

C00140F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
C00140F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00140F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
C00140F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00143L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00143L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA CENTROS SANITARIOS	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.964,24	
C00143L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	14		0	C.C.	4	4.064,76	
C00144L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 32

C15 FACULTAD ODONTOLOGÍA-ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

C00150F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00150F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
C00150F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00152L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
C00152L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4		0	C.C.	3	9.615,72	
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	22		0	C.C.	3	7.461,96	
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.064,76	
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.064,76	
C00153L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00153L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00153L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.964,24	
C00153L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 46

C16 FACULTAD QUÍMICA

C00160F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00160F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00160F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00160F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00162L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6

Código y denominación de la Unidad Cód Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
C00162L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00163L302 ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00163L309 COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00163L324 TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN/CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00163L324 TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00163L324 TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00163L409 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.064,76	
C00169L301 ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00169L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
C00169L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		20						

C17 FACULTAD PSICOLOGÍA

C00170F000 ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00170F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00170F002 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
C00170F100 RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00170F110 RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00170F300 GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00170F300 GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00170F300 GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
C00172L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
C00172L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4		0	C.C.	3	7.461,96	
C00172L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.064,76	
C00173L302 ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00173L309 COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA PSICOLOGÍA/FILOSOFÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00173L324 TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00173L409 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA PSICOLOGÍA/FILOSOFÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00173L409 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.064,76	
C00174L301 ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
C00174L310 TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00174L410 TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00179L301 ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00179L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		27						

C18 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

C00180F000 ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00180F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00180F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	

Código y denominación de la Unidad Cód Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
C00180F010 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
C00180F100 RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
C00180F110 RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00180F300 GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
C00180F300 GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00182L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	2		0	C.C.	3	9.615,72	6
C00182L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
C00183L309 COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00183L324 TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00183L324 TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00183L409 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	8		0	C.C.	4	4.064,76	
C00184L301 ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES CAMPUS	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
C00189F100 JEFE SECCIÓN CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
C00189F200 RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00189F300 RESPONSABLE OPERADORES	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
C00189F400 PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.262,52	
C00189F410 OPERADOR	C05	2	20	10	C.C.	C1	6.815,28	1
C00189L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 33

C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

C00190F000 ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00190F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	9	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00190F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00190F010 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
C00190F100 RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
C00190F110 RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00190F300 GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00190F300 GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00190L214 TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	
C00192L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00193L302 ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00193L309 COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00193L317 TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	30017	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00193L324 TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00193L324 TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00193L409 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	7		0	C.C.	4	4.064,76	
C00193L409 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.064,76	
C00194L301 ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
C00194L310 TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00194L410 TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00199L301 ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00199L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00199L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 44

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

C20 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

C00200F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00200F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	4
C00200F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00200F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
C00203L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00203L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00203L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.964,24	
C00203L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.064,76	
C00209F200	PROGRAMADOR	B02	2	22	22	C.C.	A2	7.989,72	1
C00209L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 23

C21 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

C00210F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00210F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00210F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
C00210F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
C00210F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00210F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00210F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	20003	1		0	L.D.	2	11.515,56	
C00212L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
C00213L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00213L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00213L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00213L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	10		0	C.C.	4	4.064,76	
C00214L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
C00219F100	JEFE SECCIÓN CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12	
C00219F200	PROGRAMADOR	B02	2	22	22	C.C.	A2	7.989,72	1
C00219F300	RESPONSABLE OPERADORES	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
C00219F400	OPERADOR	C05	1	20	10	C.C.	C1	6.815,28	1
C00219L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 41

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

C30 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

C00300F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00300F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00300F200	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4/5
C00300F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00303L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00303L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00303L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00303L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00303L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.064,76	
C00309L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 21

C31 FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

C00310F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
C00310F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
C00310F100	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00310F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00310F101	GESTOR ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00310F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00310F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	20003	2		0	C.C.	2	11.515,56	
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
C00312L301	ENCARGADO DE EQUIPO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	9		0	C.C.	3	7.461,96	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	6
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00313L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	2		0	C.C.	3	8.118,00	
C00313L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
C00313L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.964,24	
C00313L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00313L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	3		0	C.C.	3	5.964,24	
C00313L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	9		0	C.C.	4	4.064,76	
C00314L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
C00314L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.964,24	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 53

C32 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

C00320F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00320F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00320F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	
C00320F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00323L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00323L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00323L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00323L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.064,76	
C00324L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
C00324L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00329L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 26

C34 ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

C00340F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00340F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	4
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00340F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00340F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00342L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
C00343L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00343L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
C00343L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00343L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.064,76	
C00349F200	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00349F250	OPERADOR	C05	1	20	10	C.C.	C1	6.815,28	
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	3		0	C.C.	3	7.461,96	
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 24

C37 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

C00370F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00370F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
C00373L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00373L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00373L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00373L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.064,76	
C00379L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	8
C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO

C00380F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00380F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20	
C00380F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00383L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00383L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00383L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.064,76	
C00389L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6/8
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00389L305-	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
C00389L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 19

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
C43	INSTITUTO DE IDIOMAS								
C00430F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
C00430F100	RESPONSABLE SECRETARÍA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.748,84	
C00430F110	RESPONSABLE UNIDAD Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.748,84	4
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONÉS	10008	2		0	C.C.	1	12.012,60	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	7		0	C.C.	1	12.012,60	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUÉS	10008	1		0	C.C.	1	12.012,60	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ÁRABE	10008	1		0	C.C.	1	12.012,60	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1		0	C.C.	1	12.012,60	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARÍN	10008	1		0	C.C.	1	12.012,60	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	1		0	C.C.	1	12.012,60	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	5		0	C.C.	1	12.012,60	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	4		0	C.C.	1	12.012,60	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLÉS	10008	22		0	C.C.	1	12.012,60	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	9		0	C.C.	1	12.012,60	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RURO	10008	1		0	C.C.	1	12.012,60	
C00433L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
C00433L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00433L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00433L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00433L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
C00433L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 69

C62 INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA

C00620F300	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

C63 INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCIÓN

C00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec		
Cód	Denominación del Puesto							C.Categ	Nota	
C64		INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS								
C00640F000	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5	
C00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24		
C00640F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.992,20		
C00640F010	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68		
C00649L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5							
C65		INSTITUTO U. DE INV. MANUEL CLAVERO ARÉVALO								
C00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
C66		INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA								
C00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68		
C00662L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2							
CT10		CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US								
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24		
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24		
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO (P. Y EXP. ANIMAL)	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24		
CT0100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO. (P Y EXP. ANIMAL)	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24		
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4	
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	4	
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52		
CT0100F110	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	8.748,84	5	
CT0100F220	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.505,12		
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64		
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	10003	3		0	C.C.	1	14.198,64		
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. INVERNADERO	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64	6	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64		
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RAYOS X	10003	2		0	C.C.	1	14.198,64		
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RADIOISÓTOPOS	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64		
CT0102L103	T. S. APOYO DOC. E INV. P. Y EXP. ANIMAL	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64	6	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. INVERNADERO	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64	6	
CT0102L103	T.S. DIRECTOR TÉCNICO (P. Y EXP. ANIMAL)	10003	1		0	L.D.	1	14.198,64		
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. INV. AGRARIA	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64		
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. HERBARIO	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64	6	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. ESPECTROMETRÍA DE MASAS	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64		

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	2		0	C.C.	1	14.198,64	6
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. BIOLOGÍA	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. RESONANCIA MAGNÉTICA	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. RADIOISÓTOPOS	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	6
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRÍA DE MASAS	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. MICROANÁLISIS	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVESTIGACIÓN AGRARIA	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRÍA	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	6
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. (P. Y EXP. ANIMAL)	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	6
CT0102L301	ENCARGADO DE EQUIPO ESPECT. FOTOELECTRONES	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
CT0102L301	ENCARGADO DE EQUIPO RAYOS X	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
CT0102L301	ENCARGADO DE EQUIPO INV. AGRARIA	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
CT0102L301	ENCARGADO DE EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	30001	2		0	C.C.	3	9.615,72	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (ESPECTROMETRÍA DE MASAS)	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (HERBARIO)	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (BIOLOGÍA)	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FOTOTECA)	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO RAYOS X	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL)	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (MICROANÁLISIS)	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	40004	2		0	C.C.	4	4.064,76	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	40004	2		0	C.C.	4	4.064,76	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (BIOLOGÍA)	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	2		0	C.C.	3	5.964,24	
CT0103L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.964,24	
CT0103L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
CT0103L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.064,76	
CT0103L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	5		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 71

D001 DPTO. ANÁLISIS MATEMÁTICO

D00010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
D002	DPTO. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA								
D00020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00022L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		0	C.C.	3	7.461,96	
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		0	C.C.	4	4.064,76	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		9						
D003	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I								
D00030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00032L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
D00032L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4						
D004	DPTO. DERECHO MERCANTIL								
D00040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00040F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D005	DPTO. DIBUJO								
D00050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00050F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00052L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		0	C.C.	3	7.461,96	
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.064,76	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		11						
D006	DPTO. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA								
D00060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						

Código y denominación de la Unidad Cód Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
D007 DPTO. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA								
D00070F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D008 DPTO. FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA								
D00080F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00080F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00082L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
D00082L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
D00082L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		5						
D009 DPTO. HISTORIA DE AMÉRICA								
D00090F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D010 DPTO. MATEMÁTICA APLICADA I								
D00100F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00100F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00102L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		3						
D011 DPTO. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING								
D00110F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00110F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D012 DPTO. PINTURA								
AB0120L214 TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.569,40	
D00120F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00120F002 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00122L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00122L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
D00122L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		7						

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
D013	DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA								
D00130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00132L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						
D014	DPTO. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO								
D00140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D015	DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								
D00150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00150F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D016	DPTO. ECONOMÍA APLICADA I								
D00160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D017	DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA								
D00170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D018	DPTO. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES								
D00180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						

Código y denominación de la Unidad Cód Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
D019 DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA								
D00190F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00190F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D020 DPTO. HISTORIA ANTIGUA								
D00200F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D021 DPTO. HISTORIA DEL ARTE								
D00210F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00210F001 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D022 DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA								
D00220F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00220F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00222L203 TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.515,56	
D00222L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00222L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		6						
D023 DPTO. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA								
D00230F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00232L203 TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
D00232L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		3						
D024 DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA								
D00240F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00240F010 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00242L203 TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
D00242L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00242L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00242L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		6						

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

D025 DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL

D00250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00252L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	7		0	C.C.	2	11.515,56	
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 10

D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

D00260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D027 DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA

D00270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00270F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
D00272L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
D00272L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	6
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

D028 DPTO. QUÍMICA FÍSICA

D00280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00280F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00282L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
D00282L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

D029 DPTO. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLITICA

D00290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto							C.Categ	Nota
D030	DPTO. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR								
D00300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00300F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00302L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D031	DPTO. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO								
D00310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
D032	DPTO. FÍSICA APLICADA I								
D00320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00322L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
D00322L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00322L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D033	DPTO. PSIQUIATRÍA								
D00330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00330F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D034	DPTO. MEDICINA								
D00340F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
D035	DPTO. CIRUGÍA								
D00350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00350F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2						
D036	DPTO. ENFERMERÍA								
D00360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		2						
D037	DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA								
D00370F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00372L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
D00372L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4						
D038	DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA								
D00380F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00380F100	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00382L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4						
D039	DPTO. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGIA								
D00390F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00392L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00392L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4						

Código y denominación de la Unidad Cód Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
D040 DPTO. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR								
D00400F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00400F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00402L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00402L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4						
D041 DPTO. ÁLGEBRA								
D00410F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1						
D042 DPTO. INGENIERÍA ENERGÉTICA								
D00420F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00422L203 TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.515,56	
D00422L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4						
D043 DPTO. MECÁNICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS								
D00430F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00432L203 TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		0	C.C.	2	11.515,56	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4						
D044 DPTO. INGENIERÍA DEL DISEÑO								
D00440F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		1						
D045 DPTO. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN								
D00450F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00452L203 TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
D00452L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
D00452L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS		4						

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
D046	DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I								
D00460F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D047	DPTO. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA								
D00470F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D048	DPTO. FILOLOGÍA FRANCESA								
D00480F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D049	DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANO AMERICANA								
D00490F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D050	DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA								
D00500F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00500F100	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D051	DPTO. FILOLOGÍAS INTEGRADAS								
D00510F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00510F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D052	DPTO. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGÍAS								
D00520F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
D053	DPTO. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)								
D00530F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1						
D054	DPTO. FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)								
D00540F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1						
D055	DPTO. FIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA								
D00550F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4						
D056	DPTO. FIOLOGÍA								
D00560F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00562L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
D00562L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4						
D057	DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA								
D00570F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1						
D058	DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS								
D00580F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2						

Código y denominación de la Unidad Cód Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
D059 DPTO. HISTORIA MODERNA								
D00590F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA								
D00600F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00600F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS								
D00610F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00610F010 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00612L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00612L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
D00612L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
D00612L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
D00612L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO (FUNDICIÓN)	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		7						
D062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA								
D00620F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00622L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00622L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		3						
D063 DPTO. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL								
D00630F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D064 DPTO. BIOLOGÍA CELULAR								
D00640F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00642L203 RESPONSABLE ALMACÉN PRODUCTOS TÓXICOS	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
D00642L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		3						

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
D065	DPTO. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL								
D00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00650F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D066	DPTO. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA								
D00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00662L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00662L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		5						
D067	DPTO. MICROBIOLOGÍA								
D00670F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00672L103	TÍT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64	
D00672L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		6						
D068	DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO								
D00680F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D069	DPTO. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA								
D00690F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00690F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D070	DPTO. EDUCACIÓN ARTÍSTICA								
D00700F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
D071		DPTO. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA							
D00710F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00710F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2						
D072		DPTO. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA							
D00720F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
D00722L404	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3						
D073		DPTO. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL							
D00730F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00732L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3						
D074		DPTO. SOCIOLOGÍA							
D00740F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1						
D075		DPTO. DIDÁCTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES							
D00750F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1						
D076		DPTO. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA							
D00760F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00762L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
D00762L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6						

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec	C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto										
D077 DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL											
D00770F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68			
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1								
D078 DPTO. DERECHO PENAL Y CC. CRIMINALES											
D00780F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68			
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1								
D079 DPTO. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (Dº. ROMANO, Hª. DCHO. Y Dº. ECLES.)											
D00790F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68			
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24			
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2								
D080 DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA											
D00800F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68			
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1								
D081 DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR											
D00810F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68			
D00812L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6		
D00812L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76			
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3								
D082 DPTO. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA											
D00820F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68			
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24			
D00822L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56			
D00822L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56			
D00822L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	2		0	C.C.	3	9.615,72	6		
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96			
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8								

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
D083	DPTO. ESTOMATOLOGÍA								
D00830F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00830F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D084	DPTO. GENÉTICA								
D00840F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00840F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00842L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
D00842L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D085	DPTO. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO								
D00850F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00850F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D086	DPTO. PSICOLOGÍA SOCIAL								
D00860F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00860F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D087	DPTO. HISTORIA CONTEMPORÁNEA								
D00870F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00870F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.992,20	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D088	DPTO. FILOSOFÍA DEL DERECHO								
D00880F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	
D089	DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN								
D00890F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1						
D090	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II								
D00900F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00900F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00902L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00902L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	6
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4						
D091	DPTO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD								
D00910F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00910F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2						
D092	DPTO. FILOLOGÍA ALEMANA								
D00920F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1						
D093	DPTO. MATEMÁTICA APLICADA II								
D00930F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1						
D094	DPTO. ECONOMÍA APLICADA II								
D00940F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto							C.Categ	Nota
D095	DPTO. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA								
D00950F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00952L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						
D096	DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS								
D00960F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.461,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D097	DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO								
D00970F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D098	DPTO. INGENIERÍA GRÁFICA								
D00980F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00980F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D099	DPTO. AGRONOMÍA								
D00990F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D00992L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		0	C.C.	3	7.461,96	
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10						

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv.	Prov.	Grupo	C.Espe	C.Cate	Nota
Cód	Denominación del Puesto									
D100	DPTO. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y F									
D01000F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1							
D101	DPTO. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA									
D01010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1							
D102	DPTO. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA									
D01020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1							
D103	DPTO. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN									
D01030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68		
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2							
D104	DPTO. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS									
D01040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1							
D105	DPTO. ANTROPOLOGÍA SOCIAL									
D01050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68		
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2							
D106	DPTO. FARMACOLOGÍA									
D01060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68		
D01062L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96		
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3							

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
D107	DPTO. ECONOMÍA APLICADA III								
D01070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D108	DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL								
D01080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D109	DPTO. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA								
D01090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D110	DPTO. INGENIERÍA ELECTRÓNICA								
D01100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D01102L103	TÍT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.198,64	6
D01102L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		3						
D111	DPTO. PERIODISMO I								
D01110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D112	DPTO. FÍSICA APLICADA II								
D01120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D01122L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D113	DPTO. FÍSICA APLICADA III								
D01130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	

D114 DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

D01140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D115 DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

D01150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D116 DPTO. PERIODISMO II

D01160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D117 DPTO. PODOLOGÍA

D01170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D118 DPTO. FISIOTERAPIA

D01180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68
D01180F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D123 DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

D01230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D124 DPTO. METODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

D01240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad Cód Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
D125 DPTO. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES								
D01250F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D126 DPTO. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS								
D01260F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D01262L203 TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
D01262L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
D01262L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4						
D127 DPTO. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES								
D01270F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D01270F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D128 DPTO. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA								
D01280F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D129 DPTO. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL								
D01290F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D01290F010 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
D01292L301 ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
D01292L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	6
D01292L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		5						
D130 DPTO. INGENIERÍA TELEMÁTICA								
D01300F000 GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
D131 DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II									
D01310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D132 DPTO. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA									
D01320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D01322L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D133 DPTO. ZOOLOGÍA									
D01330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D01332L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D134 DPTO. DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.									
D01340F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D135 DPTO. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO									
D01350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D01352L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.515,56	
D01352L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
D01352L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						
D136 DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE									
D01360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
D01362L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	6
D01362L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.515,56	
D01362L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	
D01362L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.615,72	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
D137	DPTO. DERECHO PROCESAL								
D01370F001	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	4
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D138	DPTO. MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO								
D01380F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC163	1	21	5	C.C.	A2C1	8.005,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
M01	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN								
M00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	12.827,76	
M00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
M00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
M00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.118,00	
M00013L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.964,24	
M00013L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.064,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7						
S01	CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA								
S00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
S09	CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA								
S00092L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.515,56	
S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES								
S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.554,24	
S00130F002	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.262,52	
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1		0	L.D.	1	14.198,64	
S00132L103	T.S. DIRECTOR TÉCNICO	10003	1		0	L.D.	1	14.198,64	
S00132L103	TÍT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	2		0	C.C.	1	14.198,64	
S00132L203	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		0	C.C.	2	11.515,56	
S00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.461,96	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10						
TOTAL GENERAL			2.567						

Anexos RPT PAS.

ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
AULA DE LA EXPERIENCIA	RESPONSABLE DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	A2C1	22/23	1
BIBLIOTECA ÁREA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	A1A2	23	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	GESTOR	A2C1	20	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	RESPONSABLE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A2	23	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	A1A2	23	1
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	RESPONSABLE DE GESTIÓN ACADÉMICA	A2C1	22	1
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	A2	23	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	C1C2	15	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
CENTRO INTERNACIONAL	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	3
CENTRO INTERNACIONAL	GESTOR	A2C1	20	1
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	JEFE SECCIÓN CONTRATACIÓN	A1A2	25	1
CRAI - ANTONIO DE ULLOA	JEFE SECCIÓN CRAI	A1A2	25	1
DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES	GESTOR	A2C1	20	2
DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN ALUMNOS	C1C2	18	1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	GESTOR / SECRETARIO	A2C1	20	1
DPTO. DERECHO PROCESAL	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUESTO SINGULARIZADO GESTIÓN ECONÓMICA	C1C2	18	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	GESTOR DOCTORADO	A2C1	20	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	C1C2	18	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	SECRETARIO/O VICERRECTOR	A2C1	20	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	GESTOR MASTER	A2C1	20	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	RESPONSABLE DE PRÁCTICAS MASTER	A2C1	22/23	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	RESPONSABLE MÁSTER GESTIÓN ECONÓMICA	A2C1	22/23	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD BELLAS ARTES				
FACULTAD BELLAS ARTES	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD BIOLOGÍA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD COMUNICACIÓN	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD COMUNICACIÓN	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	2
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD DERECHO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD FARMACIA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD FARMACIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
FACULTAD FILOLOGÍA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD FILOSOFÍA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD MEDICINA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLÍNICAS	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLÍNICAS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
FACULTAD PSICOLOGÍA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
FACULTAD PSICOLOGÍA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
FORMACIÓN P.A.S.	GESTOR FORMACIÓN P.A.S.	A2C1	20	1
GABINETE RECTOR	GESTOR	A2C1	20	1
GABINETE RECTOR	SECRETARÍA RECTOR	A2C1	20	1
INSTITUTO DE IDIOMAS	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
INTERVENCIÓN	GESTOR	A2C1	20	4
INVESTIGACIÓN	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
INVESTIGACIÓN	GESTOR	A2C1	20	1
INVESTIGACIÓN	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	2
INVESTIGACIÓN	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
JURÍDICO	JEFE SERVICIO	A1	27	1
JURÍDICO	LETRADO	A1	25	2
MANTENIMIENTO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
NOMINAS	JEFE SECCIÓN	A1A2	25	1
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	A2C1	20	3
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	GESTOR P.A.S. LABORAL	A2C1	20	2
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	JEFE SECCIÓN	A1A2	25	1
PERSONAL DOCENTE	GESTOR GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	A2C1	20	1
PERSONAL DOCENTE	GESTOR PROGRAMACIÓN DOCENTE	A2C1	20	1
PERSONAL DOCENTE	PUESTO BASE DE GESTIÓN	A2	20	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	GESTOR ASUNTOS GENERALES	A2C1	20	2
RELACIONES INSTITUCIONALES	PUESTO BASE DE GESTIÓN	A2	20	2
RELACIONES INSTITUCIONALES	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	C1C2	18	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES	A2C1	22/23	2
SECRETARÍA GENERAL	GESTOR	A2C1	20	1
SECRETARÍA GENERAL	RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y ÓRGANOS COLEGIADOS	A1A2	25	1
SECRETARIADO DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROFESORADO	GESTOR	A2C1	20	1
SECRETARÍAS VICERRECTORES	SECRETARÍA/O VICERRECTOR	A2C1	20	5
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SIC)	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	A2	20	1
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SIC)	JEFE SECCIÓN SIC	A1A2	25	1
SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	PUESTO SINGULARIZADO	C1C2	18	1
SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA	GESTOR	A2C1	20	1
UNIDAD DE APOYO TIC	OPERADOR - ÁREA DE REINA MERCEDES	C1	20	1

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (PREV. RIESGOS LABORALES)	L4	1
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	L3	1
ACCIÓN SOCIAL	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCIÓN SOCIAL	L2	1
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES	L3	1
SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO	TEC. ESPECIALISTA	L3	1
SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO	TITULADO GRADO MEDIO	L2	2
MANTENIMIENTO	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	L3	7
MANTENIMIENTO	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
MANTENIMIENTO	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	L2	1
SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	L3	1
SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (ALM)	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	L3	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	L3	2
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	TITULADO GRADO MEDIO	L2	1
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	T.G.M. TRABAJO SOCIAL	L2	1
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	2
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	L1	1
EDIFICIO PIROTECNIA (UNIDAD TRANSVERSAL AA.VV. PIROTECNIA)	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
EDIFICIO PIROTECNIA (UNIDAD TRANSVERSAL AA.VV. PIROTECNIA)	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	1
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	TITULADO GRADO MEDIO	L2	1
FACULTAD BIOLOGÍA	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	L3	1
FACULTAD COMUNICACIÓN	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	1
FACULTAD COMUNICACIÓN	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	2
FACULTAD FILOLOGÍA	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
FACULTAD FILOSOFÍA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	1
FACULTAD ODONTOLOGÍA-ÁREA DE PRACTICAS CLÍNICAS	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
FACULTAD QUÍMICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	2
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	1
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	ENCARGADO DE EQUIPO (P. Y EXP. ANIMAL)	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	ENCARGADO DE EQUIPO ESPECTROMETRÍA	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	ENCARGADO DE EQUIPO RADIOISÓTOPOS	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	L2	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. HERBARIO	L2	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVERNADERO	L2	2
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACIÓN AGRARIA	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (RAYOS X)	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	2
DPTO. DIBUJO	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. PINTURA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
DPTO. FÍSICA APLICADA I	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. BIOQUÍMICA MEDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. FISIOLÓGIA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. ESCULTURA Y HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. AGRONOMÍA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
DPTO. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
DPTO. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. ZOOLOGÍA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
			89

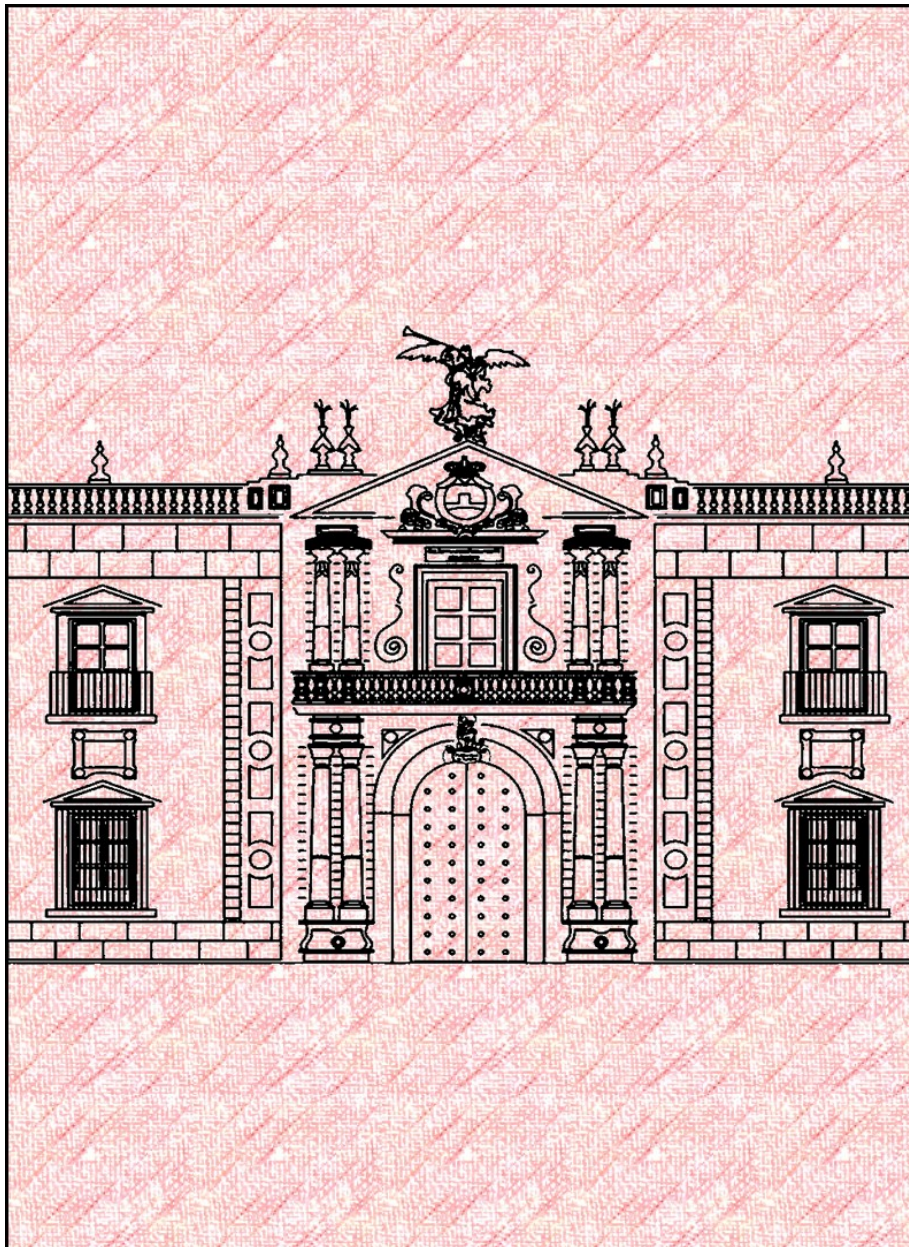
La provisión de los seis puestos de Titulado de Grado Medio TIC creados en la Unidad TIC extinguirá simultáneamente seis de los puestos señalados con nota 8.

ANEXO PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPLEMENTO DE DIRECCIÓN/SUBDIRECCIÓN

CÓD.	UNIDAD/ DENOMINACIÓN	CATEGORIA	PROVISION	GRUPO	C. DIRECCION/ C. SUBDIRECC.
A010	CENTRO INTERNACIONAL				
A00100L103-01	TÍT.. SUPERIOR COORDINADOR TRADUCCIÓN Y STUDY ABROAD	10003	C.C.	L1	2.936,88 €
A00100L103-02	TÍT.. SUPERIOR COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	10003	C.C.	L1	6.129,36 €
A00100L112-02	TITULADO SUPERIOR COORDINADOR DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL	10012	C.C.	L1	6.129,36 €
A052	PROYECCION INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO				
A00520L112-01	ASESOR TÉCNICO PROYECCION INSTITUCIONAL	10012	C.C.	L1	2.936,88 €
A06	CONSEJO SOCIAL				
A00060L112-01	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA CONSEJO SOCIAL	10012	L.D.	L1	6.129,36 €
A07	DEFENSOR UNIVERSITARIO				
A00070L112-01	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	L.D.	L1	6.129,36 €
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				
AA0000L103-01	DIRECTOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DE RRHH	10003	L.D.	L1	6.129,36 €
AA0000L112-01	TITULADO SUPERIOR	10012	C.C.	L1	2.936,88 €
AAG05	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES				
AAG050L110-02	T.S. SUBDIRECTOR <i>Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales</i>	10010	C.C.	L1	2.936,88 €
AAG050L205-01	TÍT.. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES 20005 (COORDINADOR/A ACTIV. EMPRESARIALES) <i>Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales</i>		C.C.	L2	2.298,48 €
AAP08	ACCION SOCIAL				
AAP080L214-01	T.G.M. DIRECTOR ACCIÓN SOCIAL	20014	C.C.	L2	4.532,88 €
AB012	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO				
AB0120L111-02	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	C.C.	L1	6.129,36 €
AB08	SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO				
AB0080L103-01	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	C.C.	L1	2.936,88 €

CÓD.	UNIDAD/ DENOMINACIÓN	CATEGORIA	PROVISION	GRUPO	C. DIRECCION/ C. SUBDIRECC.
AB082	SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO				
AB0820L103-01	T.S. ADI DIRECTOR TÉCNICO	10003	L.D.	L1	6.129,36 €
AC05	MANTENIMIENTO				
AC0058L104-01	T. S. SUBDIRECTOR SISTEMA DE GESTIÓN	10004	C.C.	L1	2.936,88 €
AC0058L104-02	T. S. SUBDIRECTOR MEDIOAMBIENTE	10004	C.C.	L1	2.936,88 €
AC0058L104-04	T. S. DIRECTOR TÉCNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	10004	C.C.	L1	6.129,36 €
AC0058L210-02	T.G.M. SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO SEGURIDAD	20010	C.C.	L2	2.298,48 €
AC0058L210-03	T.G.M. SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	20010	C.C.	L2	2.298,48 €
AC09	SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA				
AC0090L210-01	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	L.D.	L2	4.532,88 €
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS				
AE0090L106-01	T.S. DIRECTOR TÉCNICO S.A.D.U.S.	10006	L.D.	L1	6.129,36 €
AE0090L106-02	T.S. SUBDIR. ÁREA ECONÓMICA Y ORG. GENERAL	10006	C.C.	L1	2.936,88 €
AE0090L106-03	T.S. SUBDIRECTOR ÁREA DEPORTIVA	10006	C.C.	L1	2.936,88 €
AE0090L106-07	TITULADO SUPERIOR MEDICO	10006	C.C.	L1	2.936,88 €
	<i>Licenciado en Medicina (Esp. medicina del deporte)</i>				
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA				
AE0100L110-01	T.S. DIRECTOR TÉCNICO UNIVERSIDAD SALUDABLE	10010	L.D.	L1	6.129,36 €
	<i>Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales</i>				
AE0100L112-02	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURÍDICA	10012	C.C.	L1	2.936,88 €
	<i>Licenciado en Derecho</i>				
AE101	UNIDAD PARA LA IGUALDAD				
AE1010L100-01	TITULADO SUPERIOR	10012	C.C.	L1	6.129,36 €
AE13	RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.				
AE0130L112-01	T.S. DIRECTOR REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	L.D.	L1	6.129,36 €
AE0134L207-04	TÍT.. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	C.C.	L2	2.298,48 €
C08	FACULTAD FARMACIA				
C00082L103-01	TÍT.. SUPERIOR ADI U.C.L.	10003	C.C.	L1	2.936,88 €

CÓD.	UNIDAD/ DENOMINACIÓN	CATEGORIA	PROVISION	GRUPO	C. DIRECCION/ C. SUBDIRECC.
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA				
C00210L203-01	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	20003	L.D.	L2	4.532,88 €
C31	FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA				
C00312L203-01	T.G.M. SUBDIRECTOR ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	20003	C.C.	L2	2.298,48 €
CT10	CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS				
CT0102L103-08	T.S. DIRECTOR TÉCNICO (P. Y EXP. ANIMAL)	10003	L.D.	L1	6.129,36 €
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES				
S00130L103-01	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	L.D.	L1	6.129,36 €
S00132L103-01	T.S. DIRECTOR TÉCNICO	10003	L.D.	L1	6.129,36 €



ANEXO III. Tarifas.

ÍNDICE DE TARIFAS**1.- Biblioteca Universitaria****1.1 Servicio Préstamo Interbibliotecario****1.2 Servicio de Reprografía****2.- Servicios Generales de Investigación****2.1 Categoría General****2.2 Servicio de Espectrometría de Masas****2.3 Servicio de Microanálisis****2.4 Servicio de Resonancia Magnética Nuclear****2.5 Servicio de Microscopía****2.6 Laboratorio de Rayos X****2.7 Servicio de Radioisótopos****2.8 Servicio de Biología****2.9 Servicio de Investigación Agraria****2.10 Servicio de Espectroscopía de Fotoelectrones****2.11 Servicio de Invernadero****2.12 Servicio de Criogenia****2.13 Servicio de Herbario****2.14 Servicio de Fototeca. Laboratorio del Arte****2.15 Centro de Producción y Experimentación Animal****2.16 Servicio de Caracterización Funcional****2.17 Centro Nacional de Aceleradores****3.- Servicio de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías****4.- Enseñanzas Propias****5.- Instituto de Idiomas****6.- Centro de Iniciativas Culturales (CICUS)****7.- Aula de la Experiencia****8.- Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología****9.- Área Clínica de Podología****9.1 Podología General****9.2 Ortopodología****9.3 Quiropodología: Actuaciones de Cirugía Podológica****9.4 Pruebas Complementarias****9.5 Otros conceptos**

- 10.- Colegio Mayor Hernando Colón**
- 11.- Servicio de Actividades Deportivas**
 - 11.1 Inscripciones**
 - 11.2 Abonos Deporte**
 - 11.3 Abonados. Alquiler de instalaciones y servicios con reserva previa**
 - 11.4 Abonados. Espacios sin Reserva**
 - 11.5 No Abonados. Instalaciones con Pase de Temporada o Pase de Día**
 - 11.6 Actividades de Naturaleza**
 - 11.7 Campus Deportivo de verano**
 - 11.8 Actividades para Centros Educativos**
 - 11.9 Otros Servicios**
- 12.- Derechos de Examen**
 - 12.1 Personal de Administración y Servicios**
 - 12.2 Personal Docente e Investigador**
- 13.- Cesión de Espacios**
- 14.- Cursos de Extranjeros y Cursos de Especialización Filológica**
 - 14.1 Cursos de Extranjeros**
 - 14.2 Cursos de Especialización Filológica (Tándem)**
 - 14.3 Pruebas de acreditación lengua Rumana**
- 15.- Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo**
- 16.- Laboratorios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura**
- 17.- Animalario de la Facultad de Medicina**
 - 17.1 Producción de animales**
 - 17.2 Mantenimiento de animales**
- 18.- Laboratorio de Ciencias del Deporte (Facultad de Ciencias de la Educación)**

1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

La Biblioteca solamente cobra por el servicio de Préstamo Interbibliotecario, en virtud del cual se suministra a los investigadores documentos – original o reproducción - que no están entre los fondos de la Biblioteca de esta Universidad, y por el Servicio de Reprografía en el CRAI Antonio de Ulloa.

Las tarifas de préstamo entre bibliotecas españolas se acuerdan en la Asamblea Plenaria de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias y Científicas) que es, a su vez, Comisión Sectorial de CRUE y las Universidades se comprometen a aplicarlas recíprocamente. Las tarifas para este servicio entre bibliotecas extranjeras las establece cada Universidad.

1.1 SERVICIO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	8,00 €
EUROPA. Cada volumen original prestado	24,00 €
INTERNACIONAL. Cada volumen original prestado	40,00 €
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA. Artículos de hasta 40 fotocopias + 1,00 € cada bloque de 10 copias adicionales	5,00 € + 21% IVA= 6,05 €*
EUROPA (por artículo)	12,00 €
INTERNACIONAL (por artículo)	20,00 €
REPRODUCCIÓN DE OBRAS Y DOCUMENTOS	
Precios variables en función del proveedor	

* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA, sea cual sea el soporte (fotocopias, PDF, páginas TIFF, etc).

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se remitirá al Punto de Servicio de la Biblioteca.

- Comunidad Universitaria de la US:

- A los miembros de la Comunidad Universitaria de la US -profesores, alumnos y personal de administración y servicios- no se le aplicarán las tarifas de Préstamo Interbibliotecario. No obstante, como medidas de racionalidad del gasto se establecen limitaciones en cuanto al coste máximo por petición y gasto por usuario.

1.2 SERVICIO DE REPROGRAFÍA

CRAI ANTONIO DE ULLOA

FOTOCOPIAS	
DIN A4 Blanco y Negro	0,032 € + 21% IVA = 0,04 €*
DIN A4 Color	0,20 € + 21% IVA = 0,25 €*
DIN A3 Blanco y Negro	0,12 € + 21% IVA = 0,15 €*
DIN A3 Color	0,40 € + 21% IVA = 0,50 €*
Tarjeta	0,79 € + 21% IVA = 1,00 €*

* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA.

2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

2.1 CATEGORÍA GENERAL

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Asistencia técnica	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Asistencia técnica para formación	6,00 € / h	15,00 € / h	15,00 € / h
Desplazamiento de personal técnico	Según tarifa agencia de viajes / empresa de transporte		
Emisión de informe de análisis de resultados	160,00 € / uni	200,00 € / uni	240,00 € / uni
Gastos mantenimiento uso módulo de laboratorio (precio por m ²)	10,00 € / mes	22,00 € / mes	22,00 € / mes
Manutención de personal técnico (día completo)	50,00 € / día	50,00 € / día	50,00 € / día
Pernotación de personal técnico	Según tarifa agencia de viajes		

2.2 SERVICIO DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
ESPECTROS DE MASAS Y DETERMINACIÓN DE FÓRMULA MOLECULAR			
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta APCI	10,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta EI, CI	18,00 € / uni	36,00 € / uni	72,00 € / uni
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta ESI	10,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Espectro de masas APCI	7,00 € / uni	14,00 € / uni	28,00 € / uni
Espectro de masas EI, CI	10,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Espectro de masas ESI	7,00 € / uni	14,00 € / uni	28,00 € / uni
EXPERIMENTOS DE CROMATOGRAFÍA			
APGC-MSMS (Xevo)	20,00 € / h	30,00 € / h	50,00 € / h
Búsqueda automática en librería NIST de hasta 50 compuestos	50,00 € / uni	100,00 € / uni	150,00 € / uni
Búsqueda manual de estructura en la librería NIST	3,00 € / uni	6,00 € / uni	12,00 € / uni
GC-MSMS (TSQ8000)	18,00 € / h	25,00 € / h	45,00 € / h
GC-Exactive (alta resolución)	25,00 € / h	35,00 € / h	60,00 € / h
nanoLC-Orbitrap Elite (alta resolución)	50,00 € / h	70,00 € / h	100,00 € / h
nanoLC-Qexactive (alta resolución)	50,00 € / h	70,00 € / h	100,00 € / h
UHPLC-MSMS (Xevo)	20,00 € / h	30,00 € / h	50,00 € / h
UHPLC-Orbitrap Elite (alta resolución)	25,00 € / h	35,00 € / h	60,00 € / h
UHPLC-Qexactive (alta resolución)	25,00 € / h	35,00 € / h	60,00 € / h
UPLC-DAD/FLUORESCENCIA/IR	18,00 € / h	25,00 € / h	45,00 € / h
MALDI/TOF/TOF Y BIOTYPER			
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta MALDI	25,00 € / uni	50,00 € / uni	100,00 € / uni
Espectro de masas MALDI TOF TOF	15,00 € / uni	30,00 € / uni	60,00 € / uni
Identificación Biotyper hasta 20 muestras	50,00 € / mtra	80,00 € / mtra	165,00 € / mtra
Identificación Biotyper más de 20 muestras	30,00 € / mtra	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra
MALDI TOF TOF	25,00 € / h	35,00 € / h	50,00 € / h
Creación de librería de microorganismos	50,00 € / h	100,00 € / h	200,00 € / h
ANÁLISIS DE ISÓTOPOS ESTABLES -IRMS			
Análisis Isótopos Estables de C	7,00 € / mtra	10,00 € / mtra	16,00 € / mtra
Análisis Isótopos Estables de C y N	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra	20,00 € / mtra
Análisis Isótopos Estables de C, N y S	18,00 € / mtra	27,00 € / mtra	44,00 € / mtra
Análisis Isótopos Estables de N	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra	20,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Análisis Isótopos Estables de Deuterio y Oxígeno en agua	12,00 € / mtra	18,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Preparación de muestras IRMS	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Extracción en fase sólida	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Microfiltrado	1,50 € / mtra	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra
Poceso Autoclave	60,00 € / día	90,00 € / día	120,00 € / día
Sililación de muestra para análisis GC	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Ultracongelador (por caja)	1,00 € / sem	1,50 € / sem	2,00 € / sem
USO AUTÓNOMO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO PARA TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Centrífuga	3,00 € / h	6,00 € / h	9,00 € / h
Estufa Memmert UN30	1,00 € / día	1,50 € / día	2,00 € / día
Liofilizador (por muestra)	0,20 € / h	0,30 € / h	0,40 € / h
Microbalanza	7,50 € / h	15,00 € / h	30,00 € / h
Molino de bolas Restch MM400	7,50 € / h	37,50 € / h	75,00 € / h
Rotavapor	3,00 € / h	6,00 € / h	9,00 € / h
Speed-vac miVac Genevac	5,00 € / h	10,00 € / h	15,00 € / h
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

2.3 SERVICIO DE MICROANÁLISIS

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
ICP ÓPTICO			
ICP (uso autónomo)	25,00 € / h	31,25 € / h	62,50 € / h
ICP (uso autónomo)	200,00 € / día	250,00 € / día	500,00 € / día
Muestras Acuosas			
Análisis de 1 elemento (lote entre 1 y 50 muestras)	13,75 € / mtra	17,25 € / mtra	34,50 € / mtra
Análisis de 2 a 5 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	17,75 € / mtra	22,25 € / mtra	44,50 € / mtra
Análisis de 6 a 10 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	21,25 € / mtra	26,50 € / mtra	53,00 € / mtra
Análisis de 10 a 25 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	25,00 € / mtra	31,25 € / mtra	62,50 € / mtra
Análisis de más de 25 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	28,00 € / mtra	35,00 € / mtra	70,00 € / mtra
Análisis de 1 elemento (lote >50 muestras)	10,25 € / mtra	13,00 € / mtra	26,00 € / mtra
Análisis de 2 a 5 elementos (lote >50 muestras)	13,25 € / mtra	16,75 € / mtra	33,50 € / mtra
Análisis de 6 a 10 elementos (lote >50 muestras)	16,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Análisis de 10 a 25 elementos (lote >50 muestras)	18,75 € / mtra	23,50 € / mtra	47,00 € / mtra
Análisis de más de 25 elementos (lote >50 muestras)	21,00 € / mtra	26,25 € / mtra	52,50 € / mtra
Análisis de un elemento (As o Sb o Ti o Se o Bi o Pb con generación de hidruros (lote entre 1 y 50 muestras))	25,00 € / mtra	31,25 € / mtra	62,50 € / mtra
Análisis de un elemento (As o Sb o Ti o Se o Bi o Pb con generación de hidruros (lote >50 muestras))	18,75 € / mtra	23,50 € / mtra	47,00 € / mtra
Muestras No Acuosas			
Análisis de 1 elemento (lote entre 1 y 50 muestras)	39,25 € / mtra	49,00 € / mtra	98,00 € / mtra
Análisis de 2 a 5 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	43,00 € / mtra	53,75 € / mtra	107,50 € / mtra
Análisis de 6 a 10 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	45,25 € / mtra	56,50 € / mtra	113,00 € / mtra
Análisis de 10 a 25 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	47,00 € / mtra	58,50 € / mtra	118,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Análisis de más de 25 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	48,25 € / mtra	60,25 € / mtra	120,50 € / mtra
Análisis de 1 elemento (lote >50 muestras)	29,50 € / mtra	36,75 € / mtra	73,50 € / mtra
Análisis de 2 a 5 elementos (lote >50 muestras)	32,25 € / mtra	40,25 € / mtra	80,50 € / mtra
Análisis de 6 a 10 elementos (lote >50 muestras)	34,00 € / mtra	42,50 € / mtra	85,00 € / mtra
Análisis de 10 a 25 elementos (lote >50 muestras)	35,25 € / mtra	43,75 € / mtra	87,50 € / mtra
Análisis de más de 25 elementos (lote >50 muestras)	36,25 € / mtra	45,25 € / mtra	89,50 € / mtra
ANALIZADOR ELEMENTAL			
Muestras Sólidas			
Análisis de C, H y N (lote entre 1 y 50 muestras)	12,50 € / mtra	15,75 € / mtra	31,25 € / mtra
Análisis de C, H, N y S (lote entre 1 y 50 muestras)	19,00 € / mtra	23,75 € / mtra	47,50 € / mtra
Análisis de C o H o N (lote entre 1 y 50 muestras)	11,50 € / mtra	14,50 € / mtra	28,75 € / mtra
Análisis de S (lote entre 1 y 50 muestras)	15,00 € / mtra	18,75 € / mtra	37,50 € / mtra
Análisis de C, H y N (lote >50 muestras)	9,50 € / mtra	11,75 € / mtra	23,50 € / mtra
Análisis de C, H, N y S (lote >50 muestras)	14,25 € / mtra	17,75 € / mtra	34,50 € / mtra
Análisis de C o H o N (lote >50 muestras)	8,75 € / mtra	10,75 € / mtra	21,50 € / mtra
Análisis de S (lote >50 muestras)	11,25 € / mtra	14,00 € / mtra	28,25 € / mtra
Muestras Líquidas			
Análisis de C, H y N (lote entre 1 y 50 muestras)	13,75 € / mtra	17,25 € / mtra	34,50 € / mtra
Análisis de C, H, N y S (lote entre 1 y 50 muestras)	20,25 € / mtra	25,50 € / mtra	50,75 € / mtra
Análisis de C o H o N (lote entre 1 y 50 muestras)	12,75 € / mtra	16,00 € / mtra	32,00 € / mtra
Análisis de S (lote entre 1 y 50 muestras)	16,25 € / mtra	20,50 € / mtra	40,75 € / mtra
Análisis de C, H y N (lote >50 muestras)	10,25 € / mtra	13,00 € / mtra	26,00 € / mtra
Análisis de C, H, N y S (lote >50 muestras)	15,25 € / mtra	19,25 € / mtra	38,50 € / mtra
Análisis de C o H o N (lote >50 muestras)	9,50 € / mtra	12,00 € / mtra	24,00 € / mtra
Análisis de S (lote >50 muestras)	12,25 € / mtra	15,50 € / mtra	31,00 € / mtra
ANALIZADOR DE MERCURIO			
Análisis de mercurio (lote entre 1 y 50 muestras)	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Análisis de mercurio (lote >50 muestras)	9,00 € / mtra	11,25 € / mtra	22,50 € / mtra
CROMATOGRFÍA IÓNICA CON SUPRESIÓN SECUENCIAL Y QUÍMICA			
Análisis de un ion (lote entre 1 y 50 muestras)	18,00 € / mtra	22,50 € / mtra	45,00 € / mtra
Análisis de un ion adicional (lote entre 1 y 50 muestras)	2,00 € / mtra	2,50 € / mtra	5,00 € / mtra
Análisis de un ion (lote >50 muestras)	13,50 € / mtra	17,00 € / mtra	34,00 € / mtra
Análisis de un ion adicional (lote >50 muestras)	1,50 € / mtra	1,75 € / mtra	3,50 € / mtra
Uso del cromatógrafo iónico en régimen de cesión	15,00 € / h	18,75 € / h	37,50 € / h
Uso del cromatógrafo iónico en régimen de cesión	120,00 € / día	150,00 € / día	300,00 € / día
CROMATOGRFÍA LÍQUIDA			
Con detector de Fotodiodo UV-v, índice de refracción, Fluorescencia y Light Scattering			
Análisis de compuestos	18,00 € / h	22,50 € / h	45,00 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	15,00 € / h	18,75 € / h	37,50 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	120,00 € / día	150,00 € / día	300,00 € / día
Con detector de triple cuadrupolo			
Análisis de compuestos	28,00 € / h	35,00 € / h	70,00 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	25,00 € / h	31,25 € / h	62,50 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	175,00 € / día	218,75 € / día	437,50 € / día

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Con detector de triple cuadrupolo – tiempo de vuelo (QTOF)			
Análisis de compuestos	31,00 € / h	38,75 € / h	77,50 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	28,00 € / h	35,00 € / h	70,00 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	190,00 € / día	237,50 € / día	475,00 € / día
CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS CON TRIPLE CUADRUPOLO			
Análisis de compuestos	28,00 € / h	35,00 € / h	70,00 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	25,00 € / h	31,25 € / h	62,50 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	175,00 € / día	218,75 € / día	437,50 € / día
ANALIZADOR DE AMINOÁCIDOS			
Muestras no fisiológicas extraídas por el usuario			
Aminograma de 18 aminoácidos (lote de 1 a 10 muestras)	30,00 € / mtra	37,50 € / mtra	75,00 € / mtra
Aminograma de 18 aminoácidos (lote >10 muestras)	25,00 € / mtra	31,25 € / mtra	62,50 € / mtra
Cuantificación de 18 aminoácidos (lote de 1 a 10 muestras)	40,00 € / mtra	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra
Cuantificación de 18 aminoácidos (lote >10 muestras)	30,00 € / mtra	37,50 € / mtra	75,00 € / mtra
Muestras fisiológicas extraídas por el usuario			
Aminograma de 48 aminoácidos (lote de 1 a 10 muestras)	45,00 € / mtra	56,25 € / mtra	112,50 € / mtra
Aminograma de 48 aminoácidos (lote >10 muestras)	40,00 € / mtra	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra
Cuantificación de 48 aminoácidos (lote de 1 a 10 muestras)	55,00 € / mtra	75,00 € / mtra	150,00 € / mtra
Cuantificación de 48 aminoácidos (lote >10 muestras)	45,00 € / mtra	56,25 € / mtra	112,50 € / mtra
ELECTROFORESIS CAPILAR			
Electroforesis (uso autónomo)	7,25 € / h	9,00 € / h	18,00 € / h
Electroforesis (uso autónomo)	60,00 € / día	75,00 € / día	150,00 € / día
MEDIDAS CON ELECTRODO			
Análisis de conductividad en muestras acuosas	2,75 € / mtra	3,50 € / mtra	7,00 € / mtra
Análisis de conductividad en suelos	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra	21,00 € / mtra
Análisis de Fluoruros o Cloruros o Amonio en muestras acuosas	15,50 € / mtra	19,50 € / mtra	39,00 € / mtra
Análisis de oxígeno disuelto en muestras acuosas	2,50 € / mtra	3,25 € / mtra	6,50 € / mtra
Análisis de pH en muestras acuosas	2,75 € / mtra	3,50 € / mtra	7,00 € / mtra
Análisis de pH en suelos	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra	21,00 € / mtra
ESPECTROFOTÓMETRO UV-VISIBLE			
Análisis de Cromo VI en aguas	20,50 € / mtra	25,75 € / mtra	51,50 € / mtra
Análisis de Cromo VI en suelos	41,25 € / mtra	51,50 € / mtra	103,00 € / mtra
Espectrofotómetro (uso autónomo)	8,00 € / h	10,00 € / h	20,00 € / h
Espectrofotómetro (uso autónomo)	40,00 € / día	50,00 € / día	100,00 € / día
ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJOS CON TRANSFORMADA DE FOURIER (FTIR) CON MICROSCOPIO			
Espectro	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra	15,00 € / mtra
FTIR (uso autónomo)	18,00 € / h	22,50 € / h	45,00 € / h
FTIR (uso autónomo)	130,00 € / día	162,50 € / día	325,00 € / día
FTIR con microscopio (uso autónomo)	25,00 € / h	31,25 € / h	62,50 € / h
FTIR con microscopio (uso autónomo)	200,00 € / día	250,00 € / día	500,00 € / día
Preparación de pastilla	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra	15,00 € / mtra
ANÁLISIS NO INSTRUMENTAL			
Agua para HPLC (1 litro)	3,00 € / uni	3,75 € / uni	7,50 € / uni
Análisis de Carbonatos por calcimetría	9,50 € / mtra	12,00 € / mtra	24,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Análisis de cenizas	10,25 € / mtra	13,00 € / mtra	26,00 € / mtra
Análisis de DBO en aguas	13,00 € / mtra	16,25 € / mtra	32,50 € / mtra
Análisis de humedad por volatilización	3,00 € / mtra	3,75 € / mtra	7,50 € / mtra
Análisis de volátiles	8,25 € / mtra	10,25 € / mtra	20,50 € / mtra
PROCESADO DE MUESTRAS			
Centrífuga (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Centrífuga (uso autónomo)	25,00 € / día	31,25 € / día	62,50 € / día
Digestión en microondas con ácido de calidad Suprapur en Digiprep	15,00 € / mtra	18,75 € / mtra	37,50 € / mtra
Digestión en microondas con ácido de calidad Suprapur en Ethos One o Ultrawave	18,50 € / mtra	23,25 € / mtra	46,50 € / mtra
Digestor de microondas Ethos One (uso autónomo)	10,00 € / h	12,50 € / h	25,00 € / h
Digestor de microondas Ethos One (uso autónomo)	80,00 € / día	100,00 € / día	200,00 € / día
Equipo SPE (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Equipo SPE (uso autónomo)	25,00 € / día	31,25 € / día	62,50 € / día
Evaporador centrífugo (uso autónomo)	5,25 € / h	6,50 € / h	13,00 € / h
Evaporador centrífugo (uso autónomo)	35,00 € / día	43,75 € / día	87,50 € / día
Filtrado	3,09 € / mtra	3,86 € / mtra	7,73 € / mtra
Liofilizador (uso autónomo)	5,25 € / h	6,50 € / h	13,00 € / h
Liofilizador (uso autónomo)	35,00 € / día	43,75 € / día	87,50 € / día
Molienda en molino de bolas	7,50 € / mtra	37,50 € / mtra	75,00 € / mtra
Molino de bolas (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Molino de bolas (uso autónomo)	25,00 € / día	31,25 € / día	62,50 € / día
Proceso en autoclave	3,00 € / mtra	3,75 € / mtra	7,50 € / mtra
Autoclave (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Autoclave (uso autónomo)	25,00 € / día	31,25 € / día	62,50 € / día
Rotavapor (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Rotavapor (uso autónomo)	25,00 € / día	31,25 € / día	62,50 € / día
Secado en estufa	3,00 € / mtra	3,75 € / mtra	7,50 € / mtra
Secado en estufa de vacío	3,50 € / mtra	4,50 € / mtra	9,00 € / mtra
Tamizado	2,00 € / mtra	2,50 € / mtra	5,00 € / mtra
Triturado de muestra con triturador de cuchillas	5,50 € / mtra	7,00 € / mtra	14,00 € / mtra
Triturado de cuchillas (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Triturado de cuchillas (uso autónomo)	25,00 € / día	31,25 € / día	62,50 € / día
EQUIPOS PORTÁILES (USO AUTÓNOMO)			
Cámara Hiperspectral SWIR (uso autónomo)	50,00 € / día	62,50 € / día	105,00 € / día
Cámara Hiperspectral SWIR (uso autónomo)	150,00 € / sem	187,50 € / sem	375,00 € / sem
Cámara Hiperspectral VNIR (uso autónomo)	30,00 € / día	37,50 € / día	75,00 € / día
Cámara Hiperspectral VNIR (uso autónomo)	90,00 € / sem	112,50 € / sem	225,00 € / sem
Colorímetro / Espectrómetro Vis (uso autónomo)	20,00 € / día	25,00 € / día	50,00 € / día
Colorímetro / Espectrómetro Vis (uso autónomo)	60,00 € / sem	75,00 € / sem	150,00 € / sem
Espectrofotómetro UV-Vis-NIR (uso autónomo)	50,00 € / día	62,50 € / día	105,00 € / día
Espectrofotómetro UV-Vis-NIR (uso autónomo)	150,00 € / sem	187,50 € / sem	375,00 € / sem
Espectrómetros Raman (532, 785 y 1065 nm) (uso autónomo)	50,00 € / día	62,50 € / día	105,00 € / día
Espectrómetros Raman (532, 785 y 1065 nm) (uso autónomo)	150,00 € / sem	187,50 € / sem	375,00 € / sem

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Espectrómetro Raman (532 o 785 o 1065 nm) (uso autónomo)	40,00 € / día	50,00 € / día	100,00 € / día
Espectrómetro Raman (532 o 785 o 1065 nm) (uso autónomo)	120,00 € / sem	150,00 € / sem	300,00 € / sem
LIBS sin carga de argón (uso autónomo)	50,00 € / día	62,50 € / día	105,00 € / día
LIBS sin carga de argón (uso autónomo)	150,00 € / sem	187,50 € / sem	375,00 € / sem
Microscopio Digital (uso autónomo)	10,00 € / día	12,50 € / día	25,00 € / día
Microscopio Digital (uso autónomo)	30,00 € / sem	37,50 € / sem	75,00 € / sem
Suplemento videomicroscopio Raman (uso autónomo)	5,00 € / día	6,25 € / día	12,50 € / día
Suplemento videomicroscopio Raman (uso autónomo)	15,00 € / sem	18,75 € / sem	37,50 € / sem
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		
Adquisición de 1 gramo de patrón de aleaciones metálicas	1,50 € / uni	1,63 € / uni	3,25 € / uni

2.4 SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Operaciones Comunes. Independientes del espectrómetro			
Disolvente deuterado (1 ml de CDCl ₃ , DMSO-d ₆ o D ₂ O)	3,35 € / uni	3,35 € / uni	3,35 € / uni
Disolvente deuterado (1 ml de CD ₃ OD, C ₆ D ₆ , tolueno-d ₈ , acetonitrilo-d ₃ , acetona-d ₆)	8,35 € / uni	8,35 € / uni	8,35 € / uni
Preparación de muestras líquidas	3,00 € / mtra	6,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Preparación de muestras HR-MAS	15,00 € / mtra	25,00 € / mtra	45,00 € / mtra
Preparación de muestras sólidas	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Procesado y dibujo de espectros	20,00 € / h	30,00 € / h	50,00 € / h
Espectrómetro 300 MHz			
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (3,5 min)	1,75 € / med	2,90 € / med	7,85 € / med
1D ¹ H-RMN presat. estándar (3,5 min)	1,95 € / med	3,10 € / med	8,90 € / med
³¹ P-RMN estándar (10 min)	1,85 € / med	2,95 € / med	8,45 € / med
1D ¹ H-RMN con filtro de difusión estándar (10 min)	3,20 € / med	5,10 € / med	14,65 € / med
1D TOCSY estándar (10 min)	3,20 € / med	5,10 € / med	14,65 € / med
1D ¹ H-NOE o 1D-ROESY estándar (30 min)	3,90 € / med	6,25 € / med	17,80 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (1 h)	4,75 € / med	8,00 € / med	22,40 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (8 h fuera del horario laboral)	16,00 € / med	24,00 € / med	67,20 € / med
2D COSY o DQF-COSY estándar (30 min)	2,95 € / med	4,70 € / med	13,35 € / med
2D ¹ H, ¹³ C-HSQC estándar (30 min)	2,95 € / med	4,70 € / med	13,35 € / med
2D TOCSY estándar (1 h)	5,30 € / med	8,45 € / med	24,25 € / med
2D NOESY o ROESY estándar (1,5 h)	7,65 € / med	12,25 € / med	35,10 € / med
2D HMBC estándar (1,5 h)	7,65 € / med	12,25 € / med	35,10 € / med
2D DOSY estándar (1 h)	11,40 € / med	19,20 € / med	61,60 € / med
Completo: ¹ H (3,5 min) y ¹³ C (1 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	13,30 € / med	22,40 € / med	67,20 € / med
Completo noche: ¹ H (3,5 min) y ¹³ C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (1 h)	23,00 € / med	36,80 € / med	106,40 € / med
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	4,75 € / h	8,00 € / h	22,40 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Tiempo de uso (experimentos realizados de 8:00 a 20:00 horas)	4,75 € / h	8,00 € / h	22,40 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para la noche y fin de semana)	2,00 € / h	3,00 € / h	8,40 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	3,00 € / h	5,00 € / h	14,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	2,40 € / h	4,00 € / h	11,20 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	1,80 € / h	3,00 € / h	8,40 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Sigüientes tramos: más de 24 h)	1,50 € / h	2,50 € / h	7,00 € / h
Espectrómetro 400 MHz "Food screener"			
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (5 min, lote entre 1 y 50 muestras)	2,15 € / med	3,60 € / med	9,80 € / med
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (5 min, lote >50 muestras)	1,60 € / med	2,70 € / med	7,35 € / med
1D ¹ H-RMN presat. estándar (5 min, lote entre 1 y 50 muestras)	2,45 € / med	3,90 € / med	10,10 € / med
1D ¹ H-RMN presat. estándar (5 min, lote > 50 muestras)	1,85 € / med	2,90 € / med	8,35 € / med
³¹ P-RMN estándar (10 min)	2,30 € / med	3,70 € / med	10,55 € / med
1D ¹ H-RMN con filtro de difusión estándar (10 min)	4,00 € / med	6,40 € / med	18,35 € / med
1D TOCSY estándar (15 min)	4,00 € / med	6,40 € / med	18,35 € / med
1D ¹ H-NOE o 1D-ROESY estándar (30 min)	4,85 € / med	7,75 € / med	22,25 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (1 h)	5,95 € / med	10,00 € / med	28,00 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN (8 h fuera del horario laboral)	20,00 € / med	30,00 € / med	84,00 € / med
2D COSY o DQF-COSY estándar (30 min)	3,65 € / med	5,85 € / med	16,70 € / med
2D ¹ H, ¹³ C-HSQC estándar (30 min)	3,65 € / med	5,85 € / med	16,70 € / med
2D TOCSY estándar (1 h)	6,60 € / med	10,55 € / med	30,30 € / med
2D NOESY o ROESY estándar (1,5 h)	9,60 € / med	15,30 € / med	43,90 € / med
2D HMBC estándar (1,5 h)	9,60 € / med	15,30 € / med	43,90 € / med
2D DOSY estándar (1 h)	14,25 € / med	24,00 € / med	77,00 € / med
Completo: ¹ H (5 min) y ¹³ C (1 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	16,65 € / med	28,00 € / med	84,00 € / med
Completo: ¹ H (5 min) y ¹³ C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (1 h)	28,75 € / med	46,00 € / med	133,00 € / med
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	5,95 € / h	10,00 € / h	28,00 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados durante la jornada)	5,95 € / h	10,00 € / h	28,00 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para la noche y fin de semana)	2,50 € / h	3,75 € / h	10,50 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	3,70 € / h	6,25 € / h	17,50 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	3,00 € / h	5,00 € / h	14,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	2,25 € / h	3,75 € / h	10,50 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Sigüientes tramos: más de 24 h)	1,85 € / h	3,15 € / h	8,75 € / h
Espectrómetro 500 MHz			
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (8 min)	2,60 € / med	4,35 € / med	11,80 € / med
1D ¹ H presat estándar (8 min)	2,95 € / med	4,70 € / med	13,35 € / med
³¹ P-RMN estándar (10 min)	2,75 € / med	4,40 € / med	12,65 € / med
1H ¹ H-RMN con filtro de difusión estándar (10 min)	4,80 € / med	7,70 € / med	22,00 € / med

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
1D TOCSY estándar (15 min)	4,80 € / med	7,70 € / med	22,00 € / med
1D ¹ H-NOE o 1D-ROESY estándar (30 min)	5,85 € / med	9,35 € / med	26,70 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (1 h)	7,15 € / med	12,00 € / med	33,60 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (8 h fuera del horario laboral)	24,00 € / med	36,00 € / med	100,80 € / med
2D COSY o DQF-COSY estándar (30 min)	4,40 € / med	7,00 € / med	20,00 € / med
2D ¹ H, ¹³ C-HSQC estándar (30 min)	4,40 € / med	7,00 € / med	20,00 € / med
2D TOCSY estándar (1 h)	7,95 € / med	12,70 € / med	36,35 € / med
2D NOESY o ROESY estándar (1,5 h)	11,50 € / med	18,35 € / med	52,65 € / med
2D HMBC estándar (1,5 h)	11,50 € / med	18,35 € / med	52,65 € / med
2D DOSY estándar (1 h)	17,10 € / med	28,80 € / med	92,40 € / med
Completo: ¹ H (8 min) y ¹³ C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	19,95 € / med	33,60 € / med	100,80 € / med
Completo noche: ¹ H (8 min) y ¹³ C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (1 h)	34,50 € / med	55,20 € / med	159,60 € / med
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados durante la jornada)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para la noche y fin de semana)	3,00 € / h	4,50 € / h	12,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	4,45 € / h	7,50 € / h	21,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	3,60 € / h	6,00 € / h	16,80 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	2,70 € / h	4,50 € / h	12,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Siguiendo tramos: más de 24 h)	2,25 € / h	3,75 € / h	10,50 € / h
Espectrómetro 500 MHz con criosonda			
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (8 min)	3,45 € / med	5,75 € / med	15,70 € / med
1D ¹ H presat. estándar (8 min)	3,90 € / med	6,20 € / med	17,80 € / med
³¹ P-RMN estándar (10 min)	3,70 € / med	5,90 € / med	16,90 € / med
1D ¹ H-RMN con filtro de difusión estándar (10 min)	6,40 € / med	10,25 € / med	29,30 € / med
1D TOCSY estándar (15 min)	6,40 € / med	10,25 € / med	29,30 € / med
1D ¹ H-NOE o 1D-ROESY estándar (30 min)	7,75 € / med	12,45 € / med	35,60 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (1 h)	9,50 € / med	16,00 € / med	44,80 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (8 h fuera del horario laboral)	32,00 € / med	48,00 € / med	134,40 € / med
2D COSY o DQF-COSY estándar (30 min)	5,85 € / med	9,35 € / med	26,70 € / med
2D ¹ H, ¹³ C-HSQC estándar (30 min)	5,85 € / med	9,35 € / med	26,70 € / med
2D TOCSY estándar (1 h)	10,60 € / med	16,90 € / med	48,50 € / med
2D NOESY o ROESY estándar (1,5 h)	15,35 € / med	24,50 € / med	70,20 € / med
2D HMBC estándar (1,5 h)	15,35 € / med	24,50 € / med	70,20 € / med
2D DOSY estándar (1 h)	22,80 € / med	38,40 € / med	123,20 € / med
Completo: ¹ H (8 min) y ¹³ C (1 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	26,60 € / med	44,80 € / med	134,40 € / med
Completo noche: ¹ H (8 min) y ¹³ C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (1 h)	46,00 € / med	73,60 € / med	212,80 € / med
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	9,50 € / h	16,00 € / h	44,80 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Tiempo de uso (experimentos realizados durante la jornada, mínimo 20 min)	9,50 € / h	16,00 € / h	44,80 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para la noche y fin de semana)	4,00 € / h	6,00 € / h	16,80 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	5,95 € / h	10,00 € / h	28,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	4,75 € / h	8,00 € / h	22,40 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	3,60 € / h	6,00 € / h	16,80 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Siguietes tramos: más de 24 h)	3,00 € / h	5,00 € / h	14,00 € / h
Espectrómetro 600 MHz WB (sólidos)			
Otra temperatura de trabajo (tiempo de cambio)	14,25 € / h	24,00 € / h	67,20 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados durante la jornada, mínimo 30 min)	14,25 € / h	24,00 € / h	67,20 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para la noche)	6,00 € / h	9,00 € / h	25,20 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	8,95 € / h	15,00 € / h	42,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	5,35 € / h	9,00 € / h	25,20 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Siguietes tramos: más de 24 h)	4,45 € / h	7,50 € / h	21,00 € / h
Espectrómetro 700 MHz con criosonda			
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio)	19,00 € / h	32,00 € / h	89,60 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados durante la jornada, mínimo 20 min)	19,00 € / h	32,00 € / h	89,60 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para la noche)	8,00 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	11,90 € / h	20,00 € / h	56,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	9,50 € / h	16,00 € / h	44,80 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 12 h (Siguietes tramos: más de 24 h)	6,00 € / h	10,00 € / h	28,00 € / h
HPLC-SPE-NMR			
Disolvente deuterado (1 ml de CD ₃ CN)	7,50 € / uni	7,50 € / uni	7,50 € / uni
Disolvente HPLC (1 ml de H ₂ O, CH ₃ OH o similar)	0,05 € / uni	0,05 € / uni	0,05 € / uni
Disolvente HPLC (1 ml de CH ₃ CN o similar)	0,15 € / uni	0,15 € / uni	0,15 € / uni
Búsqueda de condiciones	4,00 € / h	6,00 € / h	15,00 € / h
HPLC-SPE-NMR	6,50 € / h	9,75 € / h	30,00 € / h
Otros conceptos y servicios			
Otros	A convenir		

*Todos los experimentos estándar son realizados por los técnicos del Servicio

2.5 SERVICIO DE MICROSCOPIA

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
MICROSCOPIOS (USO AUTÓNOMO)			
AFM			
Microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	10,00 €/ h	25,00 €/ h	50,00 €/ h
ELECTRÓNICOS			
Microscopio electrónico barrido ambiental Zeiss Evo	11,00 €/ h	28,00 €/ h	55,00 €/ h
Microscopio electrónico barrido HR Fei Teneo	15,00 €/ h	37,00 €/ h	75,00 €/ h
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Zeiss Crossbeam 550 - Modo SEM	15,00 €/ h	37,00 €/ h	75,00 €/ h
Microscopio electrónico barrido HR Hitachi S5200	11,00 €/ h	28,00 €/ h	55,00 €/ h
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200 S	18,00 €/ h	45,00 €/ h	90,00 €/ h
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	12,00 €/ h	30,00 €/ h	60,00 €/ h
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200 X	21,00 €/ h	52,50 €/ h	105,00 €/ h
ÓPTICOS			
Microscopio óptico confocal Horiba LABRAM Soleil	10,00 €/ h	25,00 €/ h	50,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 FALCON	10,00 €/ h	25,00 €/ h	50,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 FALCON - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	5,00 €/ h	10,00 €/ h	25,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED	10,00 €/ h	25,00 €/ h	50,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	5,00 €/ h	10,00 €/ h	25,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED (con láseres STED)	20,00 €/ h	50,00 €/ h	100,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED (con láseres STED) - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	10,00 €/ h	20,00 €/ h	50,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	10,00 €/ h	25,00 €/ h	50,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO – Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	5,00 €/ h	10,00 €/ h	25,00 €/ h
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	10,00 €/ h	25,00 €/ h	50,00 €/ h
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome	3,00 €/ h	8,00 €/ h	15,00 €/ h
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	1,50 €/ h	3,00 €/ h	7,50 €/ h
Microscopio óptico Olympus BX61	3,00 €/ h	8,00 €/ h	15,00 €/ h
Microscopio óptico Olympus BX63	3,00 €/ h	8,00 €/ h	15,00 €/ h
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Leica DM750 M	3,00 €/ h	8,00 €/ h	15,00 €/ h
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Nikon LV	3,00 €/ h	8,00 €/ h	15,00 €/ h
Microscopio óptico Zeiss AxioZoom V16	3,00 €/ h	8,00 €/ h	15,00 €/ h
MICROSCOPIOS (ASISTIDO POR PERSONAL TÉCNICO)			
AFM			
Microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	30,00 €/ h	75,00 €/ h	150,00 €/ h
ELECTRÓNICOS			
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Auriga:			
- Modo Programado	25,00 €/ h	62,00 €/ h	125,00 €/ h
- Modo SEM	45,00 €/ h	112,00 €/ h	225,00 €/ h
- Modo SEM+ FIB	55,00 €/ h	137,00 €/ h	275,00 €/ h
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Zeiss Crossbeam 550:			
- Modo Crio	55,00 €/ h	137,00 €/ h	275,00 €/ h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
- Modo Programado (SEM+ FIB)	25,00 € / h	62,00 € / h	125,00 € / h
- Modo SEM	35,00 € / h	87,50 € / h	175,00 € / h
- Modo SEM+ FIB	45,00 € / h	112,50 € / h	225,00 € / h
Microscopio electrónico barrido ambiental Zeiss Evo	31,00 € / h	78,00 € / h	155,00 € / h
Microscopio electrónico barrido HR Fei Teneo	35,00 € / h	87,00 € / h	175,00 € / h
Microscopio electrónico barrido HR Hitachi S5200	31,00 € / h	78,00 € / h	155,00 € / h
Microscopio electrónico barrido Insitu Zeiss Sigma 300	35,00 € / h	87,00 € / h	175,00 € / h
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200 S	38,00 € / h	95,00 € / h	190,00 € / h
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200 X	41,00 € / h	102,50 € / h	205,00 € / h
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	32,00 € / h	80,00 € / h	160,00 € / h
ÓPTICOS			
Microscopio óptico confocal Horiba LABRAM Soleil	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 FALCON	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED (con láseres STED)	40,00 € / h	100,00 € / h	200,00 € / h
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
Microscopio óptico Olympus BX61	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
Microscopio óptico Olympus BX63	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Nikon LV	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
Microscopio óptico Zeiss AxioZoom V16	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (MATERIALES)			
Uso de equipos en modo autónomo			
Adelgazador electrolítico Tenupol 5 (sin electrolitos)	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Adelgazador iónico (PIPS, Fischione 1050 y 1060)	5,00 € / h	10,00 € / h	25,00 € / h
Cortadoras, rectificadoras y taladradoras (Discoplan, Isomet, Abrasimet, Micracut y Petrothin)	6,00 € / h	15,00 € / h	30,00 € / h
Cortadora, rectificadora y taladradora de precisión (Leica TXP)	10,00 € / h	25,00 € / h	50,00 € / h
Dimpler (Gatan y Fischione)	6,00 € / h	15,00 € / h	30,00 € / h
Embutido en resina (con las resinas disponibles en el Servicio)	1,00 € / mtra	3,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Plasma Cleaner	3,00 € / uni	8,00 € / uni	15,00 € / uni
Pulidoras (Ecomet 250, Labopol, Forcipol y Vibromet)	6,00 € / h	15,00 € / h	30,00 € / h
Recubrimiento oro, carbón y otros (Leica, Polaron, Edwards Evap, Edwards Sputt)	8,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Spin Coater Laurell WS-400BZ	5,00 € / h	10,00 € / h	25,00 € / h
Preparación de muestras por el personal técnico			
Preparación de lámina delgada cubierta o sin cubrir	10,00 € / mtra	25,00 €/mtra	50,00 €/mtra
Preparación de lámina delgada pulida	15,00 € / mtra	37,50 €/mtra	75,00 €/mtra
Preparación de muestra embutida: corte, embutido, pulido hasta 1 µm (1 muestra)	15,00 € / mtra	37,50 €/mtra	75,00 €/mtra
Preparación de muestra embutida: corte, embutido, pulido hasta 1 µm (6 muestras)	60,00 € / uni	150,00 € / uni	300,00 € / uni
Preparación de muestras con Spin Coater Laurell WS-400BZ	8,00 € / h	16,00 € / h	32,00 € / h
Preparación de muestras en polvo para SEM (no incluye metalizado)	3,00 € / mtra	7,50 € / mtra	15,00 €/mtra
Preparación de muestras para TEM mediante FIB-SEM	150,00 € / mtra	300,00 € / mtra	500,00 € / mtra
Preparación de muestras para TEM: corte, rectificado, dimpler, adelgazamiento iónico	45,00 € / mtra	112,50 €/mtra	225,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Preparación de muestras para TEM: suspensiones de polvo	5,00 € / mtra	13,00 €/mtra	25,00 €/mtra
Recubrimiento oro, carbón y otros (Leica, Polaron, Edwars Evap, Edwars Sputt)	10,00 € / uni	25,00 € / uni	50,00 € / uni
Tinción selectiva para determinación de carbonato	1,50 € / mtra	3,75 € / mtra	7,50 € / mtra
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (Biología)			
Uso de equipos en modo autónomo			
Criocámara FC7 con dewar LN2 35 litros	50,00 € / uni	125,00 € / uni	250,00 € / uni
Criostato Leica CM1950	3,00 € / h	7,50 € / h	15,00 € / h
Deshidratador por punto crítico Leica CPD 300	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Metalizador ACE600. Deposición de carbono. (Por ciclo)	6,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Metalizador ACE600. Deposición de oro. (Por ciclo)	8,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Microtomo Leica RM2165	1,50 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Piramidador Leica EM TRIM2	0,50 € / h	1,25 € / h	3,00 € / h
Ultramicrotomo Leica UC7	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Ultramicrotomo Leica UC7 II	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Vibrotomo Leica VT1200S	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Preparación de muestras por el personal técnico			
Contratinción semifino con azul de Toluidina. (1 Porta)	1,50 € / uni	4,00 € / uni	8,00 € / uni
Contratinción simple ultrafino U o Pb (1 Rejilla)	3,00 € / uni	8,00 € / uni	15,00 € / uni
Contratinción doble ultrafino U y Pb (1 Rejilla)	6,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Corte semifino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Porta)	6,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Porta)	4,00 € / uni	10,00 € / uni	20,00 € / uni
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. Con contratinción azul de Toluidina (1 Porta).	5,50 € / uni	14,00 € / uni	28,00 € / uni
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación (1 Porta)	7,00 € / uni	17,50 € / uni	35,00 € / uni
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Rejilla)	9,00 € / uni	22,50 € / uni	45,00 € / uni
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Rejilla)	6,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación. (1 Rejilla)	9,00 € / uni	22,50 € / uni	45,00 € / uni
Deposición con secado (incluye 1 rejilla con soporte)	6,00 € / mtra	15,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Deshidratación alcohol/acetona	10,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Fijación por vapores de osmio	5,00 € / mtra	13,00 € / mtra	25,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente: infiltración, polimerización	11,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente: deshidratación, infiltración, polimerización	21,00 € / mtra	48,00 € / mtra	96,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente: fijación, deshidratación, infiltración, polimerización	32,00 € / mtra	70,00 € / mtra	140,00 € / mtra
Inclusión por criosustitución (fijación, deshidratación, infiltración, polimerización)	65,00 € / mtra	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente por microondas: infiltración, polimerización	15,00 € / mtra	37,50 € / mtra	75,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente por microondas: deshidratación, infiltración, polimerización	25,00 € / mtra	62,50 € / mtra	125,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente por microondas: fijación, deshidratación, infiltración, polimerización	37,00 € / mtra	92,50 € / mtra	185,00 € / mtra
Punto crítico: secado	14,00 € / mtra	35,00 € / mtra	70,00 € / mtra
Punto crítico: deshidratación, secado	24,00 € / mtra	60,00 € / mtra	120,00 € / mtra
Punto crítico: fijación, deshidratación, secado	35,00 € / mtra	87,00 € / mtra	174,00 € / mtra
Tinción negativa (incluye 1 rejilla con soporte)	6,00 € / mtra	15,00 € / mtra	30,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
CONSUMIBLES PARA PREPARACIÓN DE MUESTRAS			
Barra de vidrio	15,00 € / uni	15,00 € / uni	15,00 € / uni
Cuchilla de vidrio 6mm (2 Uds.)	2,00 € / uni	2,00 € / uni	2,00 € / uni
Lámina mica	32,00 € / uni	32,00 € / uni	32,00 € / uni
Portacuchillas vidrio 6mm (Caja capac. 11 Uds.)	27,00 € / uni	27,00 € / uni	27,00 € / uni
Portamuestras para SEM (Caja + 8 pines)	7,00 € / uni	7,00 € / uni	7,00 € / uni
Portamuestras para TEM (Caja capac. 50 muestras)	10,00 € / uni	10,00 € / uni	10,00 € / uni
Portamuestras para TEM (Caja capac. 100 muestras)	20,00 € / uni	20,00 € / uni	20,00 € / uni
Punta AFM/STM estándar	25,00 € / uni	25,00 € / uni	25,00 € / uni
Rejilla con carbón tipo-B	4,00 € / uni	4,00 € / uni	4,00 € / uni
Rejilla con colodión	2,00 € / uni	2,00 € / uni	2,00 € / uni
Rejillas sin soporte Cu o Ni (10 Uds.)	3,00 € / uni	3,00 € / uni	3,00 € / uni
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

2.6 LABORATORIO DE RAYOS X

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
ANÁLISIS QUÍMICO POR FRX (ZETIUM)			
Medida de elementos mayoritarios en muestras mineralógicas mediante FRX (no incluye la preparación en forma de perla)	6,00 € / mtra	30,00 € / mtra	70,00 € / mtra
Medida de trazas en muestras mineralógicas mediante FRX (no incluye la preparación en forma de pastilla)	5,00 € / mtra	24,00 € / mtra	48,00 € / mtra
Medida de trazas y mayoritarios en muestras mineralógicas para poca cantidad de muestra mediante FRX (no incluye la preparación en forma de pastilla)	5,00 € / mtra	26,00 € / mtra	53,00 € / mtra
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing > 25$ mm) (no incluye la preparación en forma de pastilla)	3,00 € / mtra	14,00 € / mtra	26,00 € / mtra
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing < 25$ mm) (no incluye la preparación en forma de pastilla)	5,00 € / mtra	25,00 € / mtra	43,00 € / mtra
Análisis a la carta mediante FRX (no incluye preparación)	0,50 € / min	2,50 € / min	5,00 € / min
TXRF (PICOFOX)			
Análisis mediante TXRF con tubo de Mo (no incluye preparación de la muestra)	1,50 € / min	7,00 € / min	15,00 € / min
Análisis mediante TXRF con tubo de W (no incluye preparación de la muestra)	0,75 € / min	3,50 € / min	7,50 € / min
MICROFLUORESCENCIA DE RAYOS X			
Microfluorescencia de Rayos X (realizada por el usuario)	10,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Microfluorescencia de Rayos X (asistida por un técnico)	20,00 € / h	70,00 € / h	150,00 € / h
DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MÉTODO DE POLVO, ESTUDIO DE SUPERFICIES Y CAPAS)			
Medida de difracción (D8I-90) para análisis cualitativo	5,00 € / mtra	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra
Medida de difracción (D8I-90) para análisis semicuantitativo	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Medida de difracción (D8I-90) para análisis Rietveld	40,00 € / mtra	80,00 € / mtra	160,00 € / mtra
Medida de difracción con cambiador de muestras (D8I-90) con detector Lynxeye	1,00 € / min	2,00 € / min	5,00 € / min
Medida de difracción con cambiador de muestras (D8I-90) con detector de centelleo	0,10 € / min	0,20 € / min	0,50 € / min

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Medida de difracción con cámara ambiental (D8C y DISCOVER II) para medidas de corta duración (a)	8,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Medida de difracción con cámara ambiental (D8C y DISCOVER II) para medidas de larga duración (a)	80,00 € / día	200,00 € / día	400,00 € / día
Medida de difracción con cuna de EULER (DISCOVER) para medidas de corta duración (a)	15,00 € / h	25,00 € / h	50,00 € / h
Medida de difracción con cuna de EULER (DISCOVER) para medidas de larga duración (a)	150,00 € / día	250,00 € / día	500,00 € / día
DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MONOCRISTAL)			
Estudio preliminar (precio por unidad)	1,50 € / uni	7,50 € / uni	15,00 € / uni
Toma de datos para resolución estructural para medida de corta duración (a)	10,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Toma de datos para resolución estructural para medida de larga duración (a)	100,00 € / día	500,00 € / día	1000,00 € / día
N2 para medida a baja temperatura para medidas de corta duración (a)	1,00 € / h	1,00 € / h	1,00 € / h
N2 para medida a baja temperatura para medida de larga duración (a)	20,00 € / día	20,00 € / día	20,00 € / día
TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA			
Adquisición de imágenes 2D	10,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Adquisición de imágenes 2D (asistida por un técnico)	20,00 € / h	100,00 € / h	200,00 € / h
Adquisición de imágenes 3D	10,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Adquisición de imágenes 3D (asistida por un técnico)	20,00 € / h	100,00 € / h	200,00 € / h
Estación de trabajo para análisis de imagen con AVIZO	2,50 € / h	12,50 € / h	25,00 € / h
Estación de trabajo para reconstrucción 3D con Volume Graphics	10,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Adquisición de imágenes 3D (Zeiss Versa, objetivo 0.4X)	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra	200,00 € / mtra
Adquisición de imágenes 3D (Zeiss Versa, objetivo 4X)	75,00 € / mtra	150,00 € / mtra	300,00 € / mtra
Adquisición de imágenes 3D (Zeiss Versa, objetivo 20X)	100,00 € / mtra	200,00 € / mtra	400,00 € / mtra
RECONSTRUCCIÓN 3D A PARTIR DE IMÁGENES			
Estación de trabajo para uso del software Agisoft Metashape	2,50 € / h	12,50 € / h	25,00 € / h
Impresión 3D de prototipos con resina (b)	20,00 € / uni	40,00 € / uni	100,00 € / uni
Impresión 3D de prototipos con resina de alta precisión (b)	30,00 € / uni	60,00 € / uni	140,00 € / uni
Obtención de modelos 3D para análisis	15,00 € / h	30,00 € / h	70,00 € / h
Obtención de modelos 3D para análisis con toma de fotos	30,00 € / h	60,00 € / h	140,00 € / h
Obtención de modelos 3D para visualización e impresión	10,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Obtención de modelos 3D para visualización e impresión con toma de fotos	20,00 € / h	40,00 € / h	100,00 € / h
Retoque y esculpido digital de modelos 3D	10,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
EQUIPOS PORTÁTILES			
Equipo de microfluorescencia portátil con mapeo de área	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
Equipo de microfluorescencia portátil con mapeo de área	50,00 € / día	75,00 € / día	100,00 € / día
Equipo de microfluorescencia portátil con mapeo de área	150,00 € / sem	225,00 € / sem	300,00 € / sem
Equipo portátil de difracción de rayos X	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
Equipo portátil de difracción de rayos X	50,00 € / día	75,00 € / día	100,00 € / día
Equipo portátil de difracción de rayos X	150,00 € / sem	225,00 € / sem	300,00 € / sem
TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Molienda	10,00 € / mtra	30,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Preparación de pastillas para FRX	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	37,00 € / mtra
Preparación de perlas para FRX	8,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Preparación de muestras (prensar)	1,00 € / mtra	4,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Preparación de muestras para TXRF (diluciones, suspensiones, etc.)	4,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
CONSUMIBLES			
Base magnética para Micromount	50,00 € / uni	50,00 € / uni	50,00 € / uni
Capilares para DRX (precio por unidad)	7,00 € / uni	7,00 € / uni	7,00 € / uni
Micromount para Monocristal de 100µm, 50µm y 20µm	20,00 € / uni	20,00 € / uni	20,00 € / uni
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS			
Interpretación de resultados	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

(a) Se considerarán medidas de larga duración, aquellas cuya duración individual o la suma de las medidas realizadas por un mismo usuario en un día sea superior a 10 horas.

(b) La disponibilidad de la impresión 3D estará sujeta a estudio de viabilidad técnica.

2.7 SERVICIO DE RADIOISÓTOPOS

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
ANÁLISIS DE ISÓTOPOS RADIATIVOS			
Centelleo líquido			
Análisis de carbono 14	75,00 € / mtra	125,00 € / mtra	170,00 € / mtra
Análisis de estroncio 90 (<10 muestras)	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra	260,00 € / mtra
Análisis de estroncio 90 (>10 muestras)	100,00 € / mtra	170,00 € / mtra	220,00 € / mtra
Análisis de plomo 210	75,00 € / mtra	125,00 € / mtra	170,00 € / mtra
Análisis de radio 226	75,00 € / mtra	125,00 € / mtra	170,00 € / mtra
Análisis de tritio	75,00 € / mtra	125,00 € / mtra	170,00 € / mtra
Contador proporcional de gas			
Análisis de actividad alfa-beta total	35,00 € / mtra	70,00 € / mtra	90,00 € / mtra
Espectrometría alfa			
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos (<10 muestras)	175,00 € / mtra	275,00 € / mtra	400,00 € / mtra
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos (>10 muestras)	150,00 € / mtra	230,00 € / mtra	340,00 € / mtra
Análisis de isótopos de polonio (<10 muestras)	100,00 € / mtra	160,00 € / mtra	240,00 € / mtra
Análisis de isótopos de polonio (>10 muestras)	85,00 € / mtra	135,00 € / mtra	205,00 € / mtra
Análisis de isótopos de torio (<10 muestras)	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra	275,00 € / mtra
Análisis de isótopos de torio (>10 muestras)	100,00 € / mtra	170,00 € / mtra	235,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio (<10 muestras)	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra	275,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio (>10 muestras)	100,00 € / mtra	170,00 € / mtra	235,00 € / mtra
Espectroscopía de anillo de cavidad (CDRS)			
Análisis de $\delta^{18}\text{O}/\delta^2\text{H}$ en agua baja salinidad	5,00 € / mtra	8,00 € / mtra	15,00 € / mtra
Análisis de $\delta^{18}\text{O}/\delta^2\text{H}$ en agua salina	6,00 € / mtra	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra
Espectrometría gamma			
Análisis de isótopos emisores gamma	60,00 € / mtra	100,00 € / mtra	160,00 € / mtra
Análisis de isótopos por espectrómetro gamma portátil	110,00 € / día	160,00 € / día	220,00 € / día
Monitor de radón			
Análisis in situ de radón	40,00 € / día	60,00 € / día	90,00 € / día
USO AUTÓNOMO DE EQUIPAMIENTO			
Contador proporcional de gas	35,00 € / día	50,00 € / día	70,00 € / día
Espectrómetro alfa	10,00 € / día	15,00 € / día	25,00 € / día

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
Espectrómetro de centelleo líquido (ciclo de 10 horas por muestra)	25,00 € / uni	35,00 € / uni	50,00 € / uni
Espectrómetro de centelleo líquido (<30 minutos por muestra)	1,00 € / med	1,50 € / med	2,50 € / med
Sala limpia	3,00 € / h	4,00 € / h	5,00 € / h
Servicio para formación	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
DATACIÓN			
Datación de perfil analizado mediante plomo 210	70,00 € / uni	100,00 € / uni	150,00 € / uni
Datación por TL/OSL (<10 muestras) (incluye preparación, medida, análisis e informe)	450,00 € / mtra	500,00 € / mtra	550,00 € / mtra
Datación por TL/OSL (>10 muestras) (incluye preparación, medida, análisis e informe)	400,00 € / mtra	450,00 € / mtra	500,00 € / mtra
Medida de dosis en máquina de medición TL/OSL (<10 muestras)	250,00 € / mtra	300,00 € / mtra	350,00 € / mtra
Medida de dosis en máquina de medición TL/OSL (>10 muestras)	220,00 € / mtra	270,00 € / mtra	320,00 € / mtra
ESPECTROMETRÍA ATÓMICA DE MASAS DE TRIPLE CUADRUPOLO ICP-MS/MS			
Análisis cuantitativo elemental (EPA 200.8)			
Análisis cuantitativo (1 a 10 elementos en modo estándar)	20,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Análisis cuantitativo (11 a 20 elementos en modo estándar)	25,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Análisis cuantitativo (> 20 elementos en modo estándar)	30,00 € / mtra	45,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Análisis cuantitativo con ORS (de 1 a 5 elementos)	15,00 € / mtra	19,00 € / mtra	24,00 € / mtra
Análisis cuantitativo con ORS (de 6 a 10 elementos)	21,00 € / mtra	30,00 € / mtra	41,00 € / mtra
Análisis cuantitativo de mayoritarios modo He (calcio, sodio, potasio, magnesio)	21,00 € / mtra	28,00 € / mtra	42,00 € / mtra
Análisis cuantitativo de mercurio por ICP-MS (en modo helio, EPA 200.8)	32,00 € / mtra	38,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Análisis cuantitativo de yodo	16,00 € / mtra	20,00 € / mtra	32,00 € / mtra
Análisis de muestras sólidas mediante ablación láser, en muestras de vidrios de matriz de silicatos			
Análisis de vidrio	16,00 € / mtra	25,00 € / mtra	35,00 € / mtra
Mapping para análisis de vidrio	35,00 € / h	50,00 € / h	70,00 € / h
Análisis semicuantitativo elemental			
Análisis semicuantitativo (obligatorio, previo al cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito)	25,00 € / día	30,00 € / día	41,00 € / día
Determinación de cocientes isotópicos			
Análisis de isótopos de plomo (<20 muestras)	90,00 € / mtra	100,00 € / mtra	140,00 € / mtra
Análisis de isótopos de plomo (>20 muestras)	75,00 € / mtra	85,00 € / mtra	120,00 € / mtra
Análisis de isótopos de plutonio (<20 muestras)	26,00 € / mtra	36,00 € / mtra	72,00 € / mtra
Análisis de isótopos de plutonio (>20 muestras)	21,00 € / mtra	31,00 € / mtra	67,00 € / mtra
Análisis de isótopos de torio (<20 muestras)	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra	275,00 € / mtra
Análisis de isótopos de torio (>20 muestras)	100,00 € / mtra	170,00 € / mtra	230,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio (<20 muestras)	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra	275,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio (>20 muestras)	100,00 € / mtra	170,00 € / mtra	230,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio y torio (<20 muestras)	175,00 € / mtra	265,00 € / mtra	400,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio y torio (>20 muestras)	150,00 € / mtra	225,00 € / mtra	340,00 € / mtra
PREPARACIÓN DE MUESTRAS			
Digestión en abierto	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	25,00 € / mtra
Digestión por microondas, ácidos bidestilados	16,00 € / mtra	20,00 € / mtra	45,00 € / mtra
Digestión por microondas, ácidos calidad PA	12,00 € / mtra	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Dilución en ácido nítrico al 1%	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
Electrodeposición de muestras para medida por espectrometría alfa	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Filtración	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra
Liofilización	40,00 € / mtra	60,00 € / mtra	80,00 € / mtra
Molienda en molino de bolas	15,00 € / mtra	30,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Preparación de muestra para medida por TL/OSL (<10 muestras)	250,00 € / mtra	300,00 € / mtra	350,00 € / mtra
Preparación de muestra para medida por TL/OSL (>10 muestras)	220,00 € / mtra	270,00 € / mtra	320,00 € / mtra
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

2.8 SERVICIO DE BIOLOGÍA

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
BIORREACTORES			
Biorreactor de 3 y 7 litros Bio Console ADI 1025	0,30 € / h	0,60 € / h	1,20 € / h
Biorreactor de 50 litros	0,40 € / h	0,80 € / h	1,60 € / h
CAMPANAS EXTRACTORAS Y CABINAS			
Cabina de Flujo Laminar Horizontal Telstar Mini H	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
Cabina de Flujo Vertical Telstar Mini-V/PCR	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
Campana Extractora Cruma 870-GA	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
CENTRIFUGACIÓN Y FILTRACIÓN			
Centrífuga Allegra x-12R	4,00 € / h	6,00 € / h	8,00 € / h
Centrífuga Avanti J-26 XP	8,00 € / h	12,00 € / h	16,00 € / h
Centrífuga de Vacío (Concentrador) Gyrozen	4,00 € / h	6,00 € / h	8,00 € / h
Centrífuga Sigma 3K-30	4,00 € / h	6,00 € / h	8,00 € / h
Ultracentrífuga Óptima MAX	8,00 € / h	12,00 € / h	16,00 € / h
Sistema de Filtración de Membrana Escala Laboratorio MMS	1,00 € / h	2,00 € / h	4,00 € / h
CITOMETRÍA DE FLUJO			
Citómetro de Flujo FC500	12,00 € / h	24,00 € / h	48,00 € / h
Citómetro de Flujo MACSQuant VYB	12,00 € / h	24,00 € / h	48,00 € / h
Sistemas de Ensayos Multiplex BioPlex 200	25,00 € / ens	50,00 € / ens	100,00 € / ens
Sistemas de Ensayos Multiplex Meso Quick Plex	25,00 € / ens	50,00 € / ens	100,00 € / ens
CONGELACIÓN Y CONSERVACIÓN			
Conservación en Cámara fría (40 cm de estantería)	25,00 € / mes	50,00 € / mes	100,00 € / mes
Congelación a -20°C (en cajón)	10,00 € / mes	20,00 € / mes	40,00 € / mes
Congelación a -80°C (en 1/2 estantería)	10,00 € / mes	20,00 € / mes	40,00 € / mes
Congelación a -80°C (en estantería)	25,00 € / mes	50,00 € / mes	100,00 € / mes
Congelación a -80°C (en caja de 100 criotubos)	5,00 € / mes	10,00 € / mes	20,00 € / mes
Congelación en Nitrógeno Líquido (1 vial)	4,50 € / mes	9,00 € / mes	18,00 € / mes
Congelación en Nitrógeno Líquido (de 5-25 viales)	25,00 € / mes	50,00 € / mes	100,00 € / mes
Nitrógeno Líquido (1 litro)	4,00 € / l	8,00 € / l	16,00 € / l
Osmómetro Löser	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
ELECTROFORESIS			
Sistema de Electroforesis horizontal y vertical	5,00 € / h	10,00 € / h	20,00 € / h
FLUORESCENCIA Y ESPECTROFOTOMETRÍA			
Espectrofotómetro UV/VIS NanoDrop 2000	0,50 € / mtra	1,00 € / mtra	2,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Lector de Microplacas Multimodal Synergy HT	4,00 € / h	8,00 € / h	16,00 € / h
Lector de Microplacas Multimodal Synergy HTX (Exclusivo Cinéticas)	0,50 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h
Fluorímetro de Microtubo QuantiFluor ST	2,00 € / mtra	4,00 € / mtra	6,00 € / mtra
HOMOGENIZACIÓN DE CÉLULAS Y TEJIDOS			
Homogenizador TissueLyser II	4,00 € / h	8,00 € / h	16,00 € / h
Homogenizador Precellys 24	4,00 € / h	8,00 € / h	16,00 € / h
Disociador gentleMACS	3,00 € / h	6,00 € / h	12,00 € / h
IMAGEN			
Analizador de Imagen FLA-5100	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Analizador de Imagen LAS-3000	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Analizador de Imagen AI600	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Microscopio de Fluorescencia Nikon Eclipse Ti-E	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Microscopio Olympus CKX41	2,00 € / h	4,00 € / h	8,00 € / h
Sistema de Fluorescencia en M. Olympus	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Sistema de Imagen in vivo IVIS Lumina II	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
INCUBADORES			
Agitador Orbital MaxQ4000	0,15 € / h	0,30 € / h	0,60 € / h
Agitador Orbital MaxQ5000	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
Agitador Orbital Innova 40R	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
Agitador Orbital Innova 44R	0,25 € / h	0,50 € / h	1,00 € / h
Incubador de CO ₂ para Hipoxia	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
Estufa Memmert	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
Agitador de Balanceo para geles Rocker 25XL	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
CONSUMIBLES Y PCR			
Caja de Puntas para Placa Multicanal	10,50 € / uni	10,50 € / uni	10,50 € / uni
Placa de 96 Pocillos	10,00 € / uni	10,00 € / uni	10,00 € / uni
Placa de 384 Pocillos	12,00 € / uni	12,00 € / uni	12,00 € / uni
Termociclador Techne TC 500	6,00 € / ens	12,00 € / ens	24,00 € / ens
Termociclador BioRad C1000	6,00 € / ens	12,00 € / ens	24,00 € / ens
RT-PCR Roche LightCycler 480 II	10,00 € / ens	20,00 € / ens	40,00 € / ens
RT-PCR Eppendorf Realplex	10,00 € / ens	20,00 € / ens	40,00 € / ens
PCR Digital BioRad QX200 (10 muestras)	60,00 € / ens	120,00 € / ens	240,00 € / ens
LIOFILIZACIÓN Y SECADO			
Liofilizador Cryodos -80°C 1 bote	12,00 € / día	24,00 € / día	48,00 € / día
Liofilizador LyoQuest -85°C 1 bote	12,00 € / día	24,00 € / día	48,00 € / día
Estufa Pol-eko	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
LABORATORIOS Y ESPACIO PARA TRABAJAR			
Laboratorio de Cultivos Celulares I y II	1,50 € / h	3,00 € / h	6,00 € / h
Laboratorio de Bioseguridad P2	1,50 € / h	3,00 € / h	6,00 € / h
Alquiler Espacio de Trabajo 1 metro	50,00 € / mes	100,00 € / mes	200,00 € / mes
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Autoclave	1,00 € / ens	2,00 € / ens	4,00 € / ens
Agua Ultrapura	1,00 € / l	2,00 € / l	4,00 € / l
Banco de Levaduras	15,00 € / uni	30,00 € / uni	60,00 € / uni
Detección de Micoplasma en Cultivos Celulares	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Genotipado de Ratones: Extracción de ADN	1,25 € / mtra	2,50 € / mtra	5,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Genotipado de Ratones: PCR y Gel de Agarosa	1,00 € / mtra	2,00 € / mtra	4,00 € / mtra
Hora de Técnico	35,00 € / h	70,00 € / h	140,00 € / h
Otros	A convenir		

2.9 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
UNIDAD DE CALIDAD AGROALIMENTARIA			
Análisis de muestras por NIR (Horas completas)	5,50 € / mtra	8,50 € / mtra	16,50 € / mtra
CROMATÓGRAFO DE GASES			
Extracción de ácidos grasos pienso, leche/derivados, carne, grasa	12,00 € / med	15,00 € / med	18,00 € / med
Medidas del perfil de ácidos grasos	25,00 € / med	28,00 € / med	32,00 € / med
Medidas de PLFA en suelo	25,00 € / med	28,00 € / med	32,00 € / med
Interpretación cromatogramas %	3,00 € / mtra	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra
CROMATÓGRAFO HPLC			
Medida de ácidos orgánicos en plantas, raíces	10,00 € / med	12,00 € / med	15,00 € / med
Medidas de fitohormonas (de muestras preparadas)	10,00 € / med	12,00 € / med	15,00 € / med
Extracción de vitaminas carne, grasa, plasma y leche	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra
CROMATÓGRAFO GASES-MASAS			
Interpretación de cromatogramas (por el usuario)	22,00 € / día	25,00 € / día	30,00 € / día
Análisis de perfil de volátiles, queso, carne mantequilla	18,00 € / med	20,00 € / med	25,00 € / med
Determinación del índice LRI-lista de compuestos más probables	44,00 € / mtra	50,00 € / mtra	60,00 € / mtra
INFRARROJO			
Análisis por IR-FTR de muestras sólidas	10,00 € / med	12,00 € / med	15,00 € / med
ESPECTROFOTOMETRÍA			
Determinaciones por espectrofotometría UV-Vis en suelos, foliares, aguas, sustratos de cultivo, fertilizantes	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Determinaciones por espectrofotometría UV-Vis (lote > 20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (1 metal) en suelos, foliares, aguas, sustratos de cultivos, fertilizantes	2,00 € / mtra	2,50 € / mtra	3,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (1 metal) (lote > 20 muestras)	1,40 € / mtra	1,70 € / mtra	2,10 € / mtra
Determinación de metales por AAS (4 metales)	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (4 metales) (lote > 20 muestras)	5,50 € / mtra	7,00 € / mtra	8,50 € / mtra
Determinación de metales por AAS (8 metales)	16,00 € / mtra	20,00 € / mtra	24,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (8 metales) (lote > 20 muestras)	11,00 € / mtra	14,00 € / mtra	17,00 € / mtra
Medida de antioxidantes método FRAP, DPPH, ABTS	10,00 € / med	12,00 € / med	15,00 € / med
Medida de polifenoles totales en leche y quesos	10,00 € / med	12,00 € / med	15,00 € / med
Preparación de patrones en distintas matrices	5,00 € / uni	6,00 € / uni	7,50 € / uni
ANALIZADOR ELEMENTAL CNS DE MACROMUESTRAS			
Calibración adicional para C, N, S	25,00 € / med	30,00 € / med	35,00 € / med
C, N, S, total en muestras líquidas	17,00 € / mtra	20,50 € / mtra	25,50 € / mtra
C, N, S, total en muestras sólidas	12,00 € / mtra	14,50 € / mtra	18,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
C, N, S, total en muestras sólidas (lote >50 muestras)	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra	12,50 € / mtra
N total (1 elemento en autoanalizador)	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
N total (1 elemento en autoanalizador) (lote >50 muestras)	7,00 € / mtra	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra
FITOTRÓN			
Por mesa de cultivo	1,00 € / día	1,80 € / día	2,50 € / día
Por módulo completo	8,00 € / día	15,00 € / día	25,00 € / día
Por módulo completo	200,00 € / mes	360,00 € / mes	480,00 € / mes
Por módulo completo y año	2.000,00 € / uni	3.600,00 € / uni	4800,00 € / uni
Por superficie de 1m ²	0,25 € / día	0,40 € / día	0,70 € / día
Incremento fotoperiodo	0,20 € / día	0,40 € / día	0,80 € / día
Incremento mesas de enraizamiento	0,20 € / día	0,40 € / día	0,80 € / día
Incremento por aplicación de calefacción (por m ² y día)	0,12 € / día	0,25 € / día	0,50 € / día
Incremento régimen forzado	0,20 € / día	0,40 € / día	0,80 € / día
PREPARACIÓN DE MUESTRAS DE SUELOS, FOLIARES, AGUAS, SUSTRATOS DE CULTIVOS, MEJORADORES DE SUELOS Y FERTILIZANTES			
Calcinación en horno mufla	4,20 € / mtra	5,04 € / mtra	6,30 € / mtra
Calcinación en horno mufla (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Filtrado de aguas y extractos por 0,22 o 0,45 µm	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra
Filtrado por 0,22 o 0,45 µm (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Secado, molienda y tamizado de suelos	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra	9,00 € / mtra
Secado, molienda y tamizado de suelos (lote >50 muestras)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,00 € / mtra
Secado y molienda (foliares y sustratos)	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Secado y molienda (foliares y sustratos) (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
DETERMINACIONES DE SUELOS			
Al (colorimetría)	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
Al (colorimetría) (lote >20 muestras)	7,00 € / mtra	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra
Análisis completo de suelo *	120,00 € / mtra	145,00 € / mtra	182,00 € / mtra
Análisis completo de suelo (lote >10 muestras)	96,00 € / mtra	116,00 € / mtra	145,00 € / mtra
Análisis completo de suelo (lote >20 muestras)	84,00 € / mtra	101,50 € / mtra	127,00 € / mtra
Caliza activa	7,00 € / mtra	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra
Caliza activa (lote >20 muestras)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra
Carbonatos totales (Calcimetría Bernard)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra
Carbonatos totales (Calcimetría Bernard) (lote >20 muestras)	3,50 € / mtra	4,50 € / mtra	5,50 € / mtra
CIC (Extracción y Determinación)	12,00 € / mtra	14,50 € / mtra	18,00 € / mtra
CIC (Extracción y Determinación) (lote >50 muestras)	8,00 € / mtra	10,50 € / mtra	13,00 € / mtra
Conductividad eléctrica	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Conductividad eléctrica (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Extracción de Boro	4,30 € / mtra	5,20 € / mtra	6,40 € / mtra
Extracción de cationes y oligoelementos (por extracción)	7,40 € / mtra	8,70 € / mtra	11,00 € / mtra
Extracción de cationes y oligoelementos (por extracción) (lote >20 muestras)	5,20 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Extracción de P Olsen, NO ₃ o NH ₄ (por extracción)	4,30 € / mtra	5,20 € / mtra	6,40 € / mtra
Extracción de P, NO ₃ o NH ₄ (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	3,50 € / mtra	4,50 € / mtra
Humedad (estufa)	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Humedad (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Materia orgánica oxidable	7,00 € / mtra	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra
Materia orgánica oxidable (lote >20 muestras)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra
Materia orgánica total	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Materia orgánica total (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
NO ₃ ⁻ (extracción y reflectometría)	7,10 € / mtra	8,52 € / mtra	10,65 € / mtra
NO ₃ ⁻ (extracción y reflectometría) (lote >20 muestras)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,00 € / mtra
pH (extracción peso/volumen)	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
pH (p/V) (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
pH (extracción volumen/volumen)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,00 € / mtra
pH (extracción volumen/volumen) (lote >20 muestras)	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra
Pretratamiento eliminación carbonatos (textura)	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra	9,00 € / mtra
Pretratamiento eliminación carbonatos (textura) (lote >20 muestras)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Pretratamiento eliminación materia orgánica (textura)	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra	9,00 € / mtra
Pretratamiento eliminación materia orgánica (textura) (lote >20 muestras)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Textura (densímetro)	Gratuito		
Recomendaciones de fertilidad			
Análisis suelo recomendaciones fertilidad (Nitrato, P, Ca, Mg, K, Na, oligoelementos disponibles)	40,00 € / mtra	48,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Análisis suelo recomendaciones fertilidad (lote >10 muestras)	32,00 € / mtra	38,00 € / mtra	48,00 € / mtra
Análisis suelo recomendaciones fertilidad (lote >20 muestras)	28,00 € / mtra	34,00 € / mtra	42,00 € / mtra
Determinaciones en el extracto de saturación del suelo			
Análisis completo en el extracto de saturación **	47,00 € / mtra	56,00 € / mtra	68,00 € / mtra
Análisis completo en el extracto de saturación (lote >10 muestras)	38,00 € / mtra	45,00 € / mtra	54,00 € / mtra
Análisis completo en el extracto de saturación (lote >20 muestras)	33,00 € / mtra	39,00 € / mtra	48,00 € / mtra
Aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, bicarbonatos, carbonatos)	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra	35,00 € / mtra
Aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, bicarbonatos, carbonatos) (lote >20 muestras)	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Aniones (por anión)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,00 € / mtra
Aniones (por anión) (lote >20 muestras)	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra
Conductividad eléctrica	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra	6,00 € / mtra
Conductividad eléctrica (lote >20 muestras)	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra
Obtención de pasta saturada (preparación y extracto) (lote <20 muestras)	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
Obtención de pasta saturada (preparación y extracto) (lote 21-50 muestras)	9,00 € / mtra	11,00 € / mtra	14,00 € / mtra
Obtención de pasta saturada (preparación y extracto) (lote >50 muestras)	7,00 € / mtra	8,50 € / mtra	11,00 € / mtra
ANÁLISIS FOLIARES			
Análisis foliar completo con calcinación ***	33,00 € / mtra	40,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Análisis foliar completo con calcinación (lote >10 muestras)	26,40 € / mtra	32,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Análisis foliar completo con calcinación (lote >20 muestras)	23,00 € / mtra	28,00 € / mtra	35,00 € / mtra
Índice SPAD	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Índice SPAD (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
ANÁLISIS DE SUSTRATOS DE CULTIVO, MEJORADORES ORGÁNICOS DE SUELOS Y FERTILIZANTES			
Análisis completo ****	103,00 € / mtra	124,00 € / mtra	155,00 € / mtra
Análisis completo (lote >10 muestras)	82,50 € / mtra	99,00 € / mtra	124,00 € / mtra
Análisis completo (lote >20 muestras)	72,50 € / mtra	87,00 € / mtra	108,50 € / mtra
Cenizas / materia orgánica total	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Cenizas / materia orgánica total (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Extracción acuosa (en volumen) para determinación de fosfato, amonio, nitrato, pH y CE	3,50 € / mtra	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra
Extracción acuosa para determinación de fosfato, amonio, nitrato, pH y CE (lote >20 muestras)	2,50 € / mtra	3,50 € / mtra	5,00 € / mtra
Extracción de macronutrientes y micronutrientes (por extracción)	7,40 € / mtra	8,70 € / mtra	11,00 € / mtra
Extracción de macronutrientes y micronutrientes (por extracción) (lote >20 muestras)	5,20 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Humedad (estufa)	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Humedad (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
pH y conductividad eléctrica (extracto v/v)	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra	6,00 € / mtra
pH y CE (extracto v/v) (lote >20 muestras)	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra
ANÁLISIS DE AGUAS			
Análisis completo (CNS total, pH, C.E, cationes y aniones mayoritarios)	78,00 € / mtra	94,00 € / mtra	112,00 € / mtra
Análisis completo (sin CNS)	61,00 € / mtra	74,00 € / mtra	92,00 € / mtra
Análisis sin CNS (lote >10 muestras)	49,00 € / mtra	60,00 € / mtra	73,50 € / mtra
Análisis sin CNS (lote >20 muestras)	43,00 € / mtra	52,00 € / mtra	64,50 € / mtra
Aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, carbonatos y bicarbonatos)	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra	35,00 € / mtra
Aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, carbonatos y bicarbonatos) (lote >20 muestras)	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Aniones (por anión)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,00 € / mtra
Aniones (por anión) (lote >20 muestras)	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra
pH y conductividad eléctrica	2,50 € / mtra	4,00 € / mtra	7,00 € / mtra
pH y conductividad eléctrica (lote >20 muestras)	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra
DETERMINACIONES DE ACTIVIDADES ENZIMÁTICAS EN SUELOS			
Análisis completo (6 determinaciones)	135,00 € / mtra	164,00 € / mtra	207,00 € / mtra
Arilsulfatasa	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra	37,50 € / mtra
Beta-Glucosidasa	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra	37,50 € / mtra
Deshidrogenasa	35,00 € / mtra	42,00 € / mtra	52,50 € / mtra
Fosfatasa ácida y alcalina	40,00 € / mtra	50,00 € / mtra	65,00 € / mtra
Ureasa	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra	37,50 € / mtra
ANALIZADOR DE IMAGEN			
Obtención de imagen	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
CÁMARA DE CULTIVO VISITABLE			
Cámara completa	37,00 € / día	49,00 € / día	70,00 € / día
Estante de 1,5 m ²	2,70 € / día	3,50 € / día	5,00 € / día
COLORÍMETRO			
Análisis por muestra	3,00 € / mtra	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Centrífuga	3,00 € / uni	3,75 € / uni	7,50 € / uni
Extracción de fibra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra
Extracción de grasa	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra
Evaporador centrífugo	5,00 € / uni	6,50 € / uni	12,00 € / uni
Molienda previa extracción fibra	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Otros	A convenir		

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
* Incluye: secado, molienda y tamizado, pH, conductividad eléctrica, materia orgánica oxidable y total, CIC, cationes de cambio, oligoelementos disponibles, P Olsen, carbonatos totales, caliza activa, C, N, S totales, nitratos y amonio, textura. ** Incluye: obtención del extracto de saturación, determinación de conductividad eléctrica, cationes y aniones mayoritarios. *** Incluye: secado y molienda, N, S, P, K, Ca, Mg, Na, Fe, Mn, Zn y Cu totales. **** Incluye: secado, molienda, elementos totales (C, N, S, P, K, Ca, Mg, Na, Fe, Mn, Zn y Cu), disponibilidad de macro y micronutrientes, Materia orgánica total, cenizas, pH y conductividad eléctrica, nitratos y amonio.			

2.10 SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
ADQUISICIÓN DE ESPECTROS fuente de rayos X estándar (Mg y Al) o monocromática (Al y Ag)			
Espectro General	8,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Espectro General de alta resolución	20,00 € / uni	50,00 € / uni	75,00 € / uni
Espectro Zonas (máximo 4)	20,00 € / uni	40,00 € / uni	85,00 € / uni
Espectro zona adicional	4,00 € / uni	10,00 € / uni	30,00 € / uni
ANÁLISIS DE ESPECTROS			
Espectro General cualitativo	10,00 € / uni	25,00 € / uni	60,00 € / uni
Espectro General cuantitativo	20,00 € / uni	50,00 € / uni	80,00 € / uni
PREPARACIÓN Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Preparación de muestras (pastillas, láminas)	2,00 € / uni	4,00 € / uni	6,00 € / uni
Tratamiento térmico	22,00 € / h	55,00 € / h	100,00 € / h
Tratamiento decapado	2,20 € / min	5,50 € / min	11,00 € / min
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

2.11 SERVICIO DE INVERNADERO

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
CULTIVO EN INVERNADERO			
Mesa estándar (4 m ²)	2,00 € / día	4,00 € / día	7,00 € / día
Mesa grande (4,5 m ²)	2,30 € / día	4,60 € / día	8,00 € / día
Mesa pequeña (2,5 m ²)	1,50 € / día	3,00 € / día	5,00 € / día
Módulo completo (seis mesas estándar)	10,00 € / día	20,00 € / día	35,00 € / día
CÁMARAS DE CULTIVO			
Cámara de germinación	1,00 € / día	1,50 € / día	3,00 € / día
Cámara visitable completa	30,00 € / día	35,00 € / día	58,00 € / día
Estante en cámara visitable (1,5 m ²)	2,70 € / día	3,50 € / día	5,00 € / día
Estante en cámara visitable con control de CO ₂ (1,5 m ²)	2,70 € / día	3,50 € / día	5,00 € / día
Fitotrón	2,20 € / día	4,40 € / día	7,00 € / día
Fitotrón altas prestaciones	2,50 € / día	4,80 € / día	8,00 € / día

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Cesión del equipo Li-Cor 6400XT	20,00 € / día	40,00 € / día	70,00 € / día
Cesión del equipo Li-Cor 6800	25,00 € / día	45,00 € / día	80,00 € / día
Cesión del equipo NightShade	15,00 € / día	30,00 € / día	55,00 € / día
Cultivo en exterior (m²)	0,15 € / día	0,30 € / día	0,50 € / día
Otros	A convenir		
Los precios para el cultivo incluyen contenedores o semilleros, cesión de bandejas y suministro de los siguientes sustratos: turba, perlita, vermiculita, arena.			

2.12 SERVICIO DE CRIOGENIA

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
NITRÓGENO LÍQUIDO			
Nitrógeno líquido (tanque CITIUS).	1,15 € / l	1,15 € / l	2,30 € / l
Nitrógeno líquido en ranger.	2,53 € / l	-	-
Nitrógeno líquido en ranger. Entrega	63,25 €	-	-

2.13 SERVICIO DE HERBARIO

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
MATERIALES DE HERBARIO			
Envío de paquetes de préstamo y devolución de materiales (1)	Según coste de la empresa de paquetería		
Envío de paquetes de préstamo de materiales del herbario para exposición	Según coste de la empresa de paquetería		
Escáner invertido asistido por personal técnico	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Identificación de especímenes	Gratuito	60,00 € / uni	150,00 € / uni
Pliego enviado para exposición	Gratuito	6,20 € / uni	15,00 € / uni
Secadora para la desecación de muestras vegetales	Gratuito	2,00 € / día	5,00 € / día
VEHÍCULO DE TRACCIÓN A LAS CUATRO RUEDAS			
Hasta 5 días	75,00 € / día	85,00 € / día	120,00 € / día
De 6 hasta 10 días	70,00 € / día	80,00 € / día	115,00 € / día
De 11 hasta 20 días	65,00 € / día	75,00 € / día	110,00 € / día
De más de 20 días	60,00 € / día	70,00 € / día	105,00 € / día
ESTUDIOS DE ADN (2)			
Amplificación, purificación de ADN y comprobación del gel realizado por personal técnico	25,00 € / h	60,00 € / h	130,00 € / h
Envío para secuenciación	Según coste de la empresa de secuenciación		
Extracción de ADN vegetal realizado por personal técnico	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra	14,00 € / mtra
Uso del laboratorio de extracción de ADN vegetal	0,40 € / h	0,50 € / h	1,00 € / h
Congelación a -20° C (Cajón)	10,00 € / mes	15,00 € / mes	20,00 € / mes
Congelación a -80° C (1/2 estantería)	10,00 € / mes	15,00 € / mes	20,00 € / mes
Congelación a -80° C (Estantería)	25,00 € / mes	35,00 € / mes	50,00 € / mes
Congelación a -80° C (Caja de 100 criotubos)	5,00 € / mes	8,00 € / mes	10,00 € / mes

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO (2)			
Bioruptor pico sonication	20,00 € / mes	30,00 € / mes	40,00 € / mes
Campana de gases. Uso exclusivo	20,00 € / mes	30,00 € / mes	40,00 € / mes
Contador de partículas realizado por el usuario	1,50 € / mtra	2,25 € / mtra	3,00 € / mtra
Contador de partículas realizado por personal técnico	4,00 € / mtra	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra
Espectrofotómetro nano	0,25 € / mtra	0,35 € / mtra	0,45 € / mtra
Espectrofotómetro UV-VIS haz doble DU-8800DS	0,75 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h
Microtomo	1,50 € / mtra	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra
Pippin Prep Instrument	20,00 € / mes	30,00 € / mes	40,00 € / mes
QUBIT	1,00 € / mtra	1,50 € / mtra	2,00 € / mtra
EQUIPAMIENTO ÓPTICO (2)			
Fotolupa con software de análisis de imágenes	1,50 € / h	2,00 € / h	3,00 € / h
Fotomicroscopio con software de análisis de imágenes	1,50 € / h	2,00 € / h	3,00 € / h
Fotomicroscopio de fluorescencia con software de análisis de imagen	3,00 € / h	10,00 € / h	25,00 € / h
Microscopio electrónico de barrido de bajo vacío asistido por personal técnico	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
EQUIPAMIENTO DE ESTUDIOS VEGETALES EN VIVO (2)			
Cámara de germinación	0,70 € / día	1,40 € / día	2,50 € / día
Cámara de Scholander	2,50 € / día	5,00 € / día	10,00 € / día
Equipo de medición de estrés vegetal	1,00 € / día	3,00 € / día	10,00 € / día
Osmómetro	0,50 € / día	1,25 € / día	3,00 € / día
Sistema multicomponente para medidas de fluorescencia de clorofila 3D IMAGING-PAM M-Series Walz	15,00 € / día	30,00 € / día	55,00 € / día
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		
(1) Envío de materiales de herbario gratuito para todos los herbarios del mundo.			
(2) El uso del equipamiento será por parte del usuario salvo que se especifique lo contrario.			

2.14 SERVICIO DE FOTOTECA. LABORATORIO DEL ARTE

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
DESCARGA TELEMÁTICA DE FOTOGRAFÍAS			
Descarga telemática de fotografía en formato digital JPEG	Gratuito	9,00 € / uni	20,00 € / uni
Descarga telemática de fotografía en formato digital TIFF	Gratuito	18,00 € / uni	30,00 € / uni
DIGITALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS			
Digitalización de diapositivas (35mm) 3200 ppp	0,30 € / uni	0,35 € / uni	0,40 € / uni
Digitalización de diapositivas (35mm) 4000 ppp	0,40 € / uni	0,45 € / uni	0,50 € / uni
Digitalización de diapositivas (35mm) 5300 ppp	0,85 € / uni	0,90 € / uni	0,95 € / uni
Digitalización de libros con escáner Copibook I2S (42 x 60 cm) [Página]	1,50 € / uni	1,75 € / uni	2,00 € / uni
Digitalización de libros con escáner Copibook I2S (42 x 60 cm) (Uso autónomo)	20,00 € / h	30,00 € / h	50,00 € / h
Digitalización de negativos (35mm) 3200 ppp	0,50 € / uni	0,55 € / uni	0,60 € / uni
Digitalización de negativos (35mm) 4000 ppp	0,60 € / uni	0,65 € / uni	0,70 € / uni
Digitalización de negativos (35mm) 5300 ppp	0,90 € / uni	0,95 € / uni	1,00 € / uni
Digitalización de negativos (Hasta 9x12 cm) 1600 ppp	1,60 € / uni	1,65 € / uni	1,70 € / uni
Digitalización de negativos (Hasta 9x12 cm) 1800 ppp	1,70 € / uni	1,75 € / uni	1,80 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Digitalización de negativos (Hasta 9x12 cm) 2400 ppp	2,30 € / uni	2,35 € / uni	2,40 € / uni
Digitalización de negativos (13x18 cm) 300 ppp	1,90 € / uni	2,00 € / uni	2,10 € / uni
Digitalización de negativos (13x18 cm) 600 ppp	2,40 € / uni	2,45 € / uni	2,50 € / uni
Digitalización de negativos (13x18 cm) 1200 ppp	2,90 € / uni	2,95 € / uni	3,00 € / uni
Digitalización de negativos (18x24 cm) 300 ppp	2,40 € / uni	2,45 € / uni	2,50 € / uni
Digitalización de negativos (18x24 cm) 600 ppp	2,90 € / uni	2,95 € / uni	3,00 € / uni
Digitalización de negativos (18x24 cm) 1200 ppp	3,90 € / uni	3,95 € / uni	4,00 € / uni
Digitalización de negativos (24x30 cm) 60MP/RAW	5,90 € / uni	5,95 € / uni	6,00 € / uni
Digitalización de negativos (30x40 cm) 60MP/RAW	7,90 € / uni	7,95 € / uni	8,00 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 13x18 cm) 300 ppp	0,20 € / uni	0,25 € / uni	0,30 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 13x18 cm) 600 ppp	0,30 € / uni	0,35 € / uni	0,40 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 13x18 cm) 1200 ppp	0,70 € / uni	0,75 € / uni	0,80 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 21x29,7 cm) 300 ppp	0,25 € / uni	0,30 € / uni	0,35 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 21x29,7 cm) 600 ppp	0,35 € / uni	0,40 € / uni	0,45 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 21x29,7 cm) 1200 ppp	0,80 € / uni	0,85 € / uni	0,90 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 29,7x42 cm) 300 ppp	0,70 € / uni	0,75 € / uni	0,80 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 29,7x42 cm) 600 ppp	0,80 € / uni	0,85 € / uni	0,90 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 29,7x42 cm) 1200 ppp	1,10 € / uni	1,15 € / uni	1,20 € / uni
Digitalización de positivos de Gran Formato (Superior a 30 x 40 cm)	8,00 € / uni	9,00 € / uni	10,00 € / uni
DIGITALIZACIÓN 3D			
Digitalización 3D mediante escáner de luz estructurada (Artec EVA)	30,00 € / h	70,00 € / h	130,00 € / h
Digitalización 3D mediante escáner de luz estructurada (Artec Spider)	40,00 € / h	80,00 € / h	140,00 € / h
Digitalización 3D mediante escáner láser RIEGL VZ-400i + cámara Nikon D810	60,00 € / h	110,00 € / h	180,00 € / h
Dron DJI Phantom 4 RTK (cámara CMOS 20 MP) (Uso autónomo)	10,00 € / h 80,00 € / día	15,00 € / h 120,00 € / día	22,50 € / h 180,00 € / día
Escáner 3D ARTEC EVA (Resolución 3D 0,5 mm) (uso autónomo)	10,00 € / h	20,00 € / h	30,00 € / h
Escáner 3D ARTEC SPIDER (Resolución 3D 0,1 mm) (uso autónomo)	20,00 € / h	30,00 € / h	40,00 € / h
Escáner láser 3D RIEGL VZ-400i + cámara Nikon D810 (Uso autónomo)	40,00 € / h	60,00 € / h	80,00 € / h
EQUIPOS FOTOGRÁFICOS (USO AUTÓNOMO)			
Cámara RICOH THETA Z1 360°	15,00 € / día	20,00 € / día	30,00 € / día
Cuerpo Nikon D610 (24,3Mp) + Objetivo Nikkon AF-S f1.8/50 mm	25,00 € / día	50,00 € / día	80,00 € / día
Cuerpo Nikon D7100 (24,1Mp) + Objetivo Nikkon AF-S DX ED VR f3.5-5.6/18-140 mm	15,00 € / día	30,00 € / día	40,00 € / día
Flash Mecablitz 44 AF-2 digital	5,00 € / día	10,00 € / día	20,00 € / día
Objetivo Hasselblad HC f2.8/80 mm	10,00 € / día	20,00 € / día	40,00 € / día
Objetivo Hasselblad HC f4/120 mm (Macro)	15,00 € / día	30,00 € / día	55,00 € / día
Objetivo Nikkon AF-S f1.8/50 mm	5,00 € / día	10,00 € / día	20,00 € / día
Objetivo Nikkon AF-S DX ED VR f3.5-5.6/18-140 mm	5,00 € / día	10,00 € / día	15,00 € / día
Objetivo Phase One f4/120mm AF (Macro)	50,00 € / día	100,00 € / día	120,00 € / día
Objetivo Schneider Kreuznach f2.8/80mm LS AF	30,00 € / día	50,00 € / día	70,00 € / día
Objetivo Tamron SP f2.8 Di VC USD/24-70 mm	10,00 € / día	20,00 € / día	30,00 € / día
Objetivo Tamron SP f2.8 Di VC USD/70-200 mm	10,00 € / día	25,00 € / día	40,00 € / día

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Objetivo Tamron SP f2.8 Di/90 mm (Macro)	10,00 € / día	15,00 € / día	25,00 € / día
Respaldo digital Hasselblad 50c / Cuerpo Hasselblad H6D (50Mp) + Objetivo Hasselblad HC f2.8/80 mm	100,00 € / día	200,00 € / día	250,00 € / día
Respaldo digital Phase One IQ160 / Cuerpo Phase One XF (60Mp) + Objetivo Schneider Kreuznach f2.8/80mm LS AF	300,00 € / día	450,00 € / día	600,00 € / día
Trípode + rótula Induro Alloy 8M AT413	15,00 € / día	30,00 € / día	40,00 € / día
FUNGIBLES Y CONSUMIBLES			
Lector de tarjeta CF/SD	15,00 €	15,00 €	15,00 €
Tarjeta CF 32 GB	35,00 €	35,00 €	35,00 €
Tarjeta CF 64 GB	50,00 €	50,00 €	50,00 €
Tarjeta SD 32 GB	10,00 €	10,00 €	10,00 €
Tarjeta SD 64 GB	20,00 €	20,00 €	20,00 €
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Asesoramiento en conservación de fondos fotográficos	20,00 € / uni	50,00 € / uni	100,00 € / uni
Puesto de trabajo para tratamiento de datos 3D (Ordenador + softwares)	10,00 € / h	20,00 € / h	30,00 € / h
Tratamiento de placas (limpieza, encapsulado...)	20,00 € / uni	50,00 € / uni	100,00 € / uni
Otros	A convenir		

2.15 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
RATA WISTAR			
< 3 semanas	2,50 € / uni	2,80 € / uni	7,00 € / uni
3 semanas	3,20 € / uni	3,40 € / uni	8,00 € / uni
4 semanas	3,60 € / uni	3,60 € / uni	8,50 € / uni
5 semanas	3,80 € / uni	4,10 € / uni	9,50 € / uni
6 semanas	4,00 € / uni	4,50 € / uni	10,00 € / uni
7 semanas	4,50 € / uni	4,90 € / uni	10,50 € / uni
8 semanas	5,00 € / uni	5,50 € / uni	12,00 € / uni
9 semanas	5,60 € / uni	6,10 € / uni	14,00 € / uni
10 semanas	6,40 € / uni	7,20 € / uni	16,00 € / uni
11 semanas	7,20 € / uni	7,60 € / uni	18,00 € / uni
12 semanas	7,80 € / uni	8,20 € / uni	21,00 € / uni
RATA WISTAR SEXO ESPECIFICADO			
< 3 semanas	2,80 € / uni	3,10 € / uni	7,80 € / uni
3 semanas	3,60 € / uni	3,80 € / uni	9,00 € / uni
4 semanas	4,00 € / uni	4,00 € / uni	9,50 € / uni
5 semanas	4,30 € / uni	4,60 € / uni	10,60 € / uni
6 semanas	4,50 € / uni	5,00 € / uni	11,20 € / uni
7 semanas	5,00 € / uni	5,50 € / uni	11,80 € / uni
8 semanas	5,60 € / uni	6,20 € / uni	13,40 € / uni
9 semanas	6,30 € / uni	6,80 € / uni	15,70 € / uni
10 semanas	7,20 € / uni	8,10 € / uni	17,90 € / uni
11 semanas	8,10 € / uni	8,50 € / uni	20,20 € / uni
12 semanas	8,70 € / uni	9,20 € / uni	23,50 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
RATA WISTAR ENVEJECIDA			
3 meses	7,80 € / uni	8,10 € / uni	22,00 € / uni
Mes suplementario hasta 12 meses	2,20 € / mes	2,20 € / mes	2,20 € / mes
12 meses	11,10 € / uni	11,40 € / uni	25,30 € / uni
Mes suplementario a partir de 12 meses	3,40 € / mes	3,40 € / mes	3,40 € / mes
RATA WISTAR ENVEJECIDA, SEXO ESPECIFICADO			
3 meses	8,70 € / uni	9,10 € / uni	24,60 € / uni
Mes suplementario hasta 12 meses	2,50 € / mes	2,50 € / mes	2,50 € / mes
12 meses	31,20 € / uni	31,60 € / uni	47,10 € / uni
Mes suplementario a partir de 12 meses	3,70 € / mes	3,70 € / mes	3,70 € / mes
RATA WISTAR GESTANTE/LACTANTE			
Gestante	20,00 € / uni	23,00 € / uni	45,00 € / uni
Gestante con fecha de gestación	25,00 € / uni	27,00 € / uni	51,00 € / uni
Lactante	29,00 € / uni	32,00 € / uni	60,00 € / uni
RATÓN COSANGUÍNEO (C57BL/6J, C57BL/6N, FVB)			
3 semanas	3,60 € / uni	4,60 € / uni	12,00 € / uni
Semana suplementaria hasta 12 semanas	0,25 € / sem	0,25 € / sem	0,25 € / sem
3 meses	5,25 € / uni	5,85 € / uni	11,25 € / uni
Mes suplementario a partir de 3 meses	1,20 € / mes	1,20 € / mes	1,20 € / mes
RATÓN COSANGUÍNEO (FVB, C57BL/6J, C57BL/6N), SEXO ESPECIFICADO			
<3 semanas	3,40 € / uni	4,00 € / uni	10,10 € / uni
3 semanas	4,00 € / uni	5,20 € / uni	13,40 € / uni
Semana suplementaria hasta 12 semanas	0,30 € / sem	0,30 € / sem	0,30 € / sem
3 meses	6,70 € / uni	7,90 € / uni	16,10 € / uni
Mes suplementario a partir de 3 meses	1,30 € / mes	1,30 € / mes	1,30 € / mes
RATONA CONSANGUÍNEA (C57BL/6J, C57BL/6N, FVB) GESTANTE/LACTANTE			
Ratona gestante	9,00 € / uni	9,60 € / uni	25,00 € / uni
Ratona gestante con fecha de gestación	15,00 € / uni	15,00 € / uni	35,00 € / uni
Ratona lactante	17,00 € / uni	17,00 € / uni	40,00 € / uni
RATÓN NO COSANGUÍNEO			
< 3 semanas	2,80 € / uni	3,60 € / uni	9,00 € / uni
3 semanas	3,40 € / uni	4,60 € / uni	12,00 € / uni
Semana suplementaria	3,65 € / sem	4,85 € / sem	12,25 € / sem
RATÓN NO COSANGUÍNEO, SEXO ESPECIFICADO			
< 3 semanas	3,10 € / uni	4,00 € / uni	10,10 € / uni
3 semanas	3,80 € / uni	5,20 € / uni	13,40 € / uni
Semana suplementaria	0,30 € / sem	0,30 € / sem	0,30 € / sem
RATONA NO CONSANGUÍNEA GESTANTE/LACTANTE			
Ratona gestante	8,80 € / uni	9,60 € / uni	25,00 € / uni
Ratona gestante con fecha de gestación	14,80 € / uni	15,00 € / uni	35,00 € / uni
Ratona lactante	16,80 € / uni	17,00 € / uni	40,00 € / uni
ANIMAL SIN ESPECIFICAR			
Ratón sin especificar cepa, edad ni sexo	2,00 € / uni	2,00 € / uni	2,00 € / uni
Animal propiedad del investigador	Gratuito	Gratuito	Gratuito
EMBRIONES Y OVOCITOS			
Embrión de ratón de 1 célula (confirmando la presencia de dos pronúcleos)	2,10 € / uni	2,10 € / uni	2,50 € / uni
Embrión de ratón de 2 células a blasto	2,50 € / uni	2,50 € / uni	3,00 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Ovocitos de ratón	1,30 € / uni	1,30 € / uni	1,70 € / uni
TRANSPORTE			
Embalaje: caja pequeña	5,00 € / uni	5,00 € / uni	5,00 € / uni
Embalaje: caja grande	10,00 € / uni	10,00 € / uni	10,00 € / uni
Porte en vehículo del centro (por caja)	2,00 € / uni	2,00 € / uni	2,00 € / uni
MANTENIMIENTO DE ANIMALES (revisiones, pienso y agua, cambios, marcajes y mantenimiento de tablas)			
En convencional o cuarentena			
Conejo	12,00 € / sem	14,00 € / sem	30,00 € / sem
Rata	3,00 € / sem	3,20 € / sem	10,00 € / sem
Ratón importado (no precisa marcaje)	0,70 € / sem	1,00 € / sem	3,00 € / sem
Ratón importado (precisa marcaje)	0,80 € / sem	1,20 € / sem	4,00 € / sem
Ratón transgénico generado en el centro o su cruce con ratón importado (no precisa marcaje)	0,50 € / sem	0,60 € / sem	1,80 € / sem
Ratón transgénico generado en el centro o su cruce con ratón importado (precisa marcaje)	0,50 € / sem	0,60 € / sem	2,00 € / sem
En SPF			
Rata	3,50 € / sem	3,50 € / sem	12,00 € / sem
Ratón importado	0,90 € / sem	1,50 € / sem	5,00 € / sem
Ratón transgénico generado en el centro o su cruce con ratón importado	0,70 € / sem	0,70 € / sem	2,50 € / sem
Fuera de zona de barrera: en armario ventilado			
Ratón importado	0,90 € / sem	1,50 € / sem	5,00 € / sem
Ratón transgénico generado en el centro o su cruce con ratón importado	0,70 € / sem	0,70 € / sem	3,00 € / sem
Rata	3,50 € / sem	3,50 € / sem	12,00 € / sem
Fuera de zona de barrera			
Mantenimiento de minipigs	5,00 € / día	7,00 € / día	15,00 € / día
Mantenimiento de carpin dorado	0,10 € / sem	0,20 € / sem	0,30 € / sem
Toma de muestras			
Para genotipado	0,50 € / mtra	0,50 € / mtra	0,50 € / mtra
Extracción de sangre	0,75 € / mtra	1,00 € / mtra	1,30 € / mtra
Control de parámetros			
Tª (animal)	0,50 € / uni	0,75 € / uni	1,00 € / uni
Otros registros (animal)	0,50 € / uni	0,75 € / uni	1,00 € / uni
Supervisión/medidas correctoras (batea/semana)	0,50 € / uni	0,50 € / uni	0,50 € / uni
Peso (animal)	0,50 € / uni	0,75 € / uni	1,00 € / uni
Tratamientos			
Control bebida o dieta especial /batea/semana	1,00 € / uni	1,50 € / uni	2,00 € / uni
Administración de fármacos (animal)	0,75 € / uni	1,00 € / uni	1,30 € / uni
FENOTIPAJE (Protocolos estándares y animales estabulados en la Zona Convencional del CEA-CITIUS III)			
Actividad motora en nuevo ambiente y ansiedad			
Open field. Activity test	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Ansiedad y reconocimiento espacial			
Elevated plus maze	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
O-maze	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Depresión			
Tail suspension	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Función motora			
Grip strenght (animal)	4,00 € / uni	5,00 € / uni	18,00 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Treadmill	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Función motora, Balance y Coordinación			
Rotarod (animal)	6,00 € / uni	8,00 € / uni	20,00 € / uni
Función motora y Patrón de marcha			
Gait analysis (animal)	22,00 € / uni	25,00 € / uni	60,00 € / uni
Función Neuromuscular			
Basket cage	20,00 € / h	23,00 € / h	45,00 € / h
Vertical Pole	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Wire hang test (animal)	4,00 € / uni	5,00 € / uni	18,00 € / uni
Memoria y Aprendizaje			
Evitación activa	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Evitación pasiva	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Memoria, Aprendizaje y Reconocimiento Espacial			
Reconocimiento de objetos. NOR.	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Morris Water Maze (animal)	9,00 € / uni	12,00 € / uni	35,00 € / uni
Test Sensorimotor General			
SHIRPA	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
PRODUCCIÓN DE ANTICUERPOS POLICLONALES EN CONEJOS DE LABORATORIO			
Mantenimiento conejo/semana mas inmunizaciones según protocolo y adyuvantes estándares	12,00 € / sem	14,00 € / sem	30,00 € / sem
Inmunización o extracción adicional	6,00 € / uni	6,00 € / uni	6,00 € / uni
PRODUCCIÓN DE RATONES TRANSGÉNICOS			
Sesión de microinyección en pronúcleos	50,00 € / uni	50,00 € / uni	50,00 € / uni
REDERIVACIÓN			
De líneas transgénicas de ratón por cesárea aséptica	100,00 € / uni	120,00 € / uni	240,00 € / uni
Embrionaria/sesión (incluye extracción y lavado de embriones y transferencia a hembra pseudogestante)	240,00 € / uni	500,00 € / uni	600,00 € / uni
USO AUTÓNOMO DE SALAS, EQUIPOS Y MÓDULOS PARA ANIMALES			
Aula de Prácticas y Microcirugía sin suministro de material fungible	100,00 € / día	200,00 € / día	400,00 € / día
Congelador -80°C (arcón)	25,00 € / mes	35,00 € / mes	50,00 € / mes
Estufa 37°C	40,00 € / mes	40,00 € / mes	40,00 € / mes
Laboratorio de Cultivo en Zona Convencional	121,00 € / mes	121,00 € / mes	121,00 € / mes
Microscopio óptico multifotón Neurolabware	15,00 € / h	37,00 € / h	75,00 € / h
Módulo de Animales en Zona de Animal Grande	125,00 € / mes	200,00 € / mes	500,00 € / mes
Quirófano Experimental para cursos de formación	200,00 € / h	250,00 € / h	500,00 € / h
Lavado de bata de laboratorio SIN ESTERILIZAR	2,00 € / uni	2,00 € / uni	2,00 € / uni
Sala de Microcirugía en planta semisótano (jornada). Jornada de mañana (9:00 a 14:00h).	10,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Sala de Microcirugía en planta semisótano (jornada). Jornada de tarde (15:00 a 21:00 h).	10,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO			
Sesión de autoclave de sólidos o líquidos/batea	3,00 € / uni	3,00 € / uni	3,00 € / uni
AGUA TIPO I/TIPO II			
Suministro de agua tipo I o tipo II ELGA PURELAB	0,30 € / l	0,50 € / l	0,70 € / l
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

2.16 SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

CONCEPTOS	US	OPI	EXT./PRIV
CALORIMETRÍA DIFERENCIAL Y TERMOGRAVIMETRÍA			
DSC - estándar (a)	15,00 € / mtra	25,00 € / mtra	35,00 € / mtra
DSC - uso autónomo (a)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
DSC (>9 muestras) (a)	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
MDSC - estándar (a)	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	40,00 € / mtra
DSC - suplemento (a, b)	12,00 € / h	17,00 € / h	25,00 € / h
DSC-TGA - estándar (c, f)	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	45,00 € / mtra
DSC-TGA - uso autónomo (c, f)	8,00 € / h	12,00 € / h	18,00 € / h
DSC-TGA - suplemento (b, c, f)	10,00 € / h	15,00 € / h	22,00 € / h
DSC - fase acuosa	50,00 € / mtra	65,00 € / mtra	80,00 € / mtra
DSC - fase acuosa (>2 muestras)	35,00 € / mtra	45,00 € / mtra	55,00 € / mtra
ITC - estándar (d)	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	45,00 € / mtra
ITC - suplemento (d)	10,00 € / h	15,00 € / h	22,00 € / h
ITC - uso autónomo (d)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
TGA RÁPIDO - estándar (c, f)	15,00 € / mtra	22,00 € / mtra	30,00 € / mtra
TGA RÁPIDO - uso autónomo (c, f)	8,00 € / h	12,00 € / h	18,00 € / h
TGA RÁPIDO - suplemento (b, c, f)	10,00 € / h	15,00 € / h	22,00 € / h
CONDUCTIVÍMETROS TÉRMICOS			
LFA - ambiente (e)	10,00 € / mtra	22,00 € / mtra	37,00 € / mtra
LFA - 1 muestra - 1 temp (e)	25,00 € / mtra	40,00 € / mtra	50,00 € / mtra
LFA - 1 muestra - temp add (e)	6,00 € / mtra	14,00 € / mtra	25,00 € / mtra
LFA - 3 muestra - 1 temp (e)	15,00 € / mtra	25,00 € / mtra	35,00 € / mtra
LFA - 3 muestra - temp add (e)	3,00 € / mtra	7,00 € / mtra	13,00 € / mtra
LFA - 6 muestra - 1 temp (e)	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra
LFA - 6 muestra - temp add (e)	2,00 € / mtra	4,00 € / mtra	7,00 € / mtra
LFA - otros (e)	20,00 € / h	30,00 € / h	40,00 € / h
DTC - muestra	10,00 € / mtra	22,00 € / mtra	37,00 € / mtra
DTC - temp add	6,00 € / med	14,00 € / med	25,00 € / med
THB - 1 muestra (e)	12,00 € / mtra	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra
DILATÓMETROS			
DIL- ensayo rápido (e)	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	40,00 € / mtra
DIL - estándar (e)	35,00 € / mtra	52,00 € / mtra	70,00 € / mtra
DIL - suplemento (e)	5,00 € / h	7,50 € / h	10,00 € / h
INDENTÓMETROS Y TRIBÓMETROS			
HARD Ensayo indentación / rayado (e)	15,00 € / ens	22,00 € / ens	30,00 € / ens
HARD - uso autónomo (e)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
HARD - ensayo desgaste (e)	12,00 € / h	18,00 € / h	24,00 € / h
PRENSA DE ENSAYOS MECÁNICOS			
PRENSA - estándar (e)	10,00 € / ens	15,00 € / ens	20,00 € / ens
PRENSA - uso autónomo (e)	5,00 € / h	7,00 € / h	10,00 € / h
PRENSA - suplemento (e)	5,00 € / h	7,00 € / h	10,00 € / h
ESPECTROSCOPIA DE IMPEDANCIAS			
IMPEDANCE-montaje	10,00 € / mtra	17,00 € / mtra	25,00 € / mtra
IMPEDANCE-equipo	3,00 € / h	5,00 € / h	8,00 € / h
IMPEDANCE-horno	3,00 € / h	5,00 € / h	8,00 € / h
IMPEDANCE - portamuestras platino	5,00 € / h	7,00 € / h	10,00 € / h

CONCEPTOS	US	OPI	EXT./PRIV
IMPEDANCE - accesorio electroquímica	5,00 € / h	7,00 € / h	10,00 € / h
IMPEDANCE - uso autónomo	3,00 € / h	5,00 € / h	8,00 € / h
MEDIDA DE PROPIEDADES FÍSICAS			
PPMS-preparación muestra (c)	20,00 € / mtra	35,00 € / mtra	50,00 € / mtra
PPMS- estándar	6,00 € / h	12,00 € / h	15,00 € / h
PPMS - uso autónomo	6,00 € / h	12,00 € / h	15,00 € / h
PPMS- ensayos larga duración	4,00 € / h	8,00 € / h	10,00 € / h
PPMS- otros	A convenir		
GRANULOMETRÍA POR DIFRACCIÓN LÁSER			
DIF LASER-vía seca	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
DIF LASER-seca-uso autónomo	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
DIF LASER-húmeda (d)	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
DIF LASER-húmeda-uso autónomo (d)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
DIF LASER-seca/húmeda (>9 muestras) (d)	6,00 € / mtra	9,00 € / mtra	12,00 € / mtra
DIF LASER - optimización método	20,00 € / h	35,00 € / h	50,00 € / h
GRANULOMETRÍA POR DIFRACCIÓN DINÁMICA DE LUZ			
DLS-tamaño y potencial Z (c)	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra
DLS-tamaño y potencial Z-uso autónomo (c)	12,00 € / h	19,00 € / h	23,00 € / h
DLS-tamaño y potencial Z (>9 muestras) (c)	10,00 € / mtra	14,00 € / mtra	18,00 € / mtra
DLS-autotitrator	7,00 € / mtra	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra
DLS - optimización método	20,00 € / h	35,00 € / h	50,00 € / h
PICNÓMETROS			
PIC-determinación densidad	8,00 € / mtra	14,00 € / mtra	20,00 € / mtra
PIC-determinación densidad-uso autónomo	12,00 € / h	19,00 € / h	23,00 € / h
FISISORPCIÓN Y QUIMISORPCIÓN			
FISISORP-superficie BET 1 punto	14,00 € / mtra	25,00 € / mtra	35,00 € / mtra
FISISORP-superficie BET 1 punto (grupo 6 muestras)	11,00 € / mtra	20,00 € / mtra	28,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con N ₂	20,00 € / mtra	36,00 € / mtra	50,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con N ₂ (grupo 6 muestras)	16,00 € / mtra	29,00 € / mtra	40,00 € / mtra
FISISORP - suplemento	14,00 € / día	25,00 € / día	35,00 € / día
FISISORP-isoterma con Kr	30,00 € / mtra	54,00 € / mtra	75,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con Kr (grupo 5 muestras)	24,00 € / mtra	44,00 € / mtra	60,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con CO ₂	25,00 € / mtra	45,00 € / mtra	62,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con CO ₂ (grupo 3 muestras)	20,00 € / mtra	36,00 € / mtra	50,00 € / mtra
FISISORP-microporo con N ₂	40,00 € / mtra	72,00 € / mtra	100,00 € / mtra
FISISORP-microporo con N ₂ (grupo 6 muestras)	32,00 € / mtra	58,00 € / mtra	80,00 € / mtra
QUIMISORP-reducción a temperatura programada (f)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
POROSIMETRÍA			
PORO-Hg baja presión	30,00 € / mtra	37,00 € / mtra	45,00 € / mtra
PORO-Hg alta presión	35,00 € / mtra	43,00 € / mtra	52,00 € / mtra
PORO-Hg baja y alta presión	50,00 € / mtra	62,00 € / mtra	75,00 € / mtra
PORO-CAP-permeabilidad	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
PORO-CAP-distribución	24,00 € / mtra	34,00 € / mtra	45,00 € / mtra
REÓMETROS Y VISCOSÍMETROS			
REO-rotacional	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
REO-oscilatorio	18,00 € / mtra	27,00 € / mtra	36,00 € / mtra
REO-otros	20,00 € / h	30,00 € / h	40,00 € / h
REO - uso autónomo	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h

CONCEPTOS	US	OPI	EXT./PRIV
REO - interfacial	18,00 € / mtra	27,00 € / mtra	36,00 € / mtra
VIS-muestra	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
VIS-uso autónomo	5,00 € / h	7,50 € / h	10,00 € / h
HORNOS			
Horno 1200	6,00 € / h	9,00 € / h	17,00 € / h
Horno 1600	7,00 € / h	12,00 € / h	20,00 € / h
Horno 2200	9,00 € / h	15,00 € / h	27,00 € / h
ESPECTRÓMETRO DE MASAS			
ESP-MASAS	4,00 € / h	6,00 € / h	8,00 € / h
CONSUMIBLES			
DSC cazoleta con tapa	6,00 € / uni	6,00 € / uni	6,00 € / uni
DSC-TGA crisol alúmina	15,00 € / uni	15,00 € / uni	15,00 € / uni
DSC-TGA crisol platino	172,00 € / uni	172,00 € / uni	172,00 € / uni
DSC-TGA crisol alúmina Setaram	55,00 € / uni	55,00 € / uni	55,00 € / uni
GASES - otros	A convenir		
Dispersante - agua destilada	2,50 € / l	2,50 € / l	2,50 € / l
Dispersante-acetona	30,00 € / l	30,00 € / l	30,00 € / l
Dispersante-2-propanol	25,00 € / l	25,00 € / l	25,00 € / l
Dispersante - otros	A convenir		
DLS cubeta tamaño	2,00 € / uni	2,00 € / uni	2,00 € / uni
DLS célula tamaño y potencial Z	28,00 € / uni	28,00 € / uni	28,00 € / uni
PPMS-cánula cobre	190,00 € / uni	190,00 € / uni	190,00 € / uni
PPMS-cánula cuarzo	150,00 € / uni	150,00 € / uni	150,00 € / uni
PPMS-portamuestras polvo	5,80 € / uni	5,80 € / uni	5,80 € / uni
TALLER-LFA-probeta blanda	7,00 € / mtra	7,00 € / mtra	7,00 € / mtra
TALLER-LFA-probeta dura	15,00 € / mtra	15,00 € / mtra	15,00 € / mtra
TALLER-otros	20,00 € / h	35,00 € / h	50,00 € / h
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		
<i>(a) El elemento portante de la muestra (cazoleta) sirve para un único ensayo y será facturado aparte según la tarifa publicada si no es aportado por el usuario.</i>			
<i>(b) Suplemento para ensayos en condiciones diferentes a las del ensayo estándar, aplicable a cada hora por encima de la duración de este último. La duración se calcula a partir de las condiciones demandadas por el usuario.</i>			
<i>(c) El elemento portante de la muestra (cubeta, celda, crisol, cánula) puede ser usado en varios ensayos. Sólo será facturado aparte en caso de deterioro por causas provenientes de la naturaleza de la propia muestra o porque el usuario solicite el empleo de un elemento portante nuevo.</i>			
<i>(d) Salvo el agua filtrada, el resto de dispersantes serán facturados aparte según coste proveedor.</i>			
<i>(e) La tarifa no incluye los costes de preparación de la probeta.</i>			
<i>(f) Salvo si se trata de N2, He o Ar, la tarifa no incluye el coste de los gases usados en el ensayo.</i>			

2.17 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

2.17.1. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL ACELERADOR TANDEM DE 3 MV

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
1/2 de día de uso (4 horas)	200,00	300,00	500,00
1 de día de uso (8 horas)	400,00	600,00	1000,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Estas tarifas son aplicables a las solicitudes de un servicio de medidas rutinarias con técnicas IBA convencionales (Solicitud de Técnicas IBA) e incluyen ajuste y análisis de los espectros obtenidos, pero no los análisis complejos ni la interpretación de resultados.
- El estudio de casos especiales en colaboración científica (Solicitud de Tiempo de haz Tándem) aplica una tarifa a convenir.
- I.V.A. no incluido.

2.17.2. MEDIDAS DE C¹⁴ Y DATACIÓN

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Pretratamiento de la muestra	65,00	115,00	165,00
Grafitización	45,00	70,00	110,00
Medida y análisis de resultados	65,00	105,00	160,00
Proceso completo	175,00	290,00	435,00
Extra por pretratamiento de huesos o dientes	25,00	25,00	25,00
Elaboración de informe de datación	10,00	10,00	10,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- El pretratamiento de la muestra incluye la toma de la muestra en el laboratorio, y la aplicación de todos los procesos fisicoquímicos necesarios para la obtención del material utilizado en la grafitización. El caso de muestras óseas o de dientes tiene un incremento de 25€ por muestra para todas las tarifas.
- La grafitización es el proceso en el que se convierte el material conseguido en el pretratamiento en grafito, listo para ser medido por AMS.
- Según el caso, es posible no aplicar el pretratamiento, o incluso la grafitización, de modo que no se facturarían esos servicios. Consultar con los encargados del servicio.
- El informe de datación es individual para cada muestra, y en él se incluye información sobre el pretratamiento aplicado, la edad BP y valor de $\delta^{13}\text{C}$, los valores de calibración a 2σ , y un gráfico de la calibración a partir del software de calibración Calib 7.04. (El programa de calibración puede cambiar en el futuro). Si no se solicita informe de datación, el usuario recibirá un fichero en Excel con los valores de edad BP y $\delta^{13}\text{C}$ de las muestras, y un fichero Word con los rangos de datación obtenidos. Este formato es recomendable para el uso en tablas de los datos obtenidos.
- La medida y análisis de resultados incluye la determinación de la concentración de radiocarbono en la muestra de grafito mediante el acelerador Tandetrón del CNA o el Micadas, así como la aplicación de todas las correcciones necesarias para la obtención de los datos definitivos.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- En el caso de llevarse a cabo exclusivamente la medida y análisis de resultados con muestras preparadas en otros laboratorios, no se podrá certificar el resultado obtenido.
- Serán aplicables otros costes adicionales tales y como están descritos en los documentos "Instrucciones para el envío de muestras" y "Guía para el envío de muestras de hueso para datación por ^{14}C " que se pueden descargar de la web.
- I.V.A. no incluido.

2.17.3. ANÁLISIS DE ISÓTOPOS DE PLUTONIO, ^{239}Pu Y ^{240}Pu , POR AMS

SERVICIO DE MEDIDA DE ^{239}Pu Y ^{240}Pu POR AMS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Pretratamiento de la muestra ¹	60,00	100,00	150,00
Preparación del cátodo ²	10,00	15,00	20,00
Medida por AMS de ^{239}Pu ³	90,00	150,00	230,00
Medida por AMS de ^{239}Pu y ^{240}Pu ³	200,00	350,00	520,00
Proceso Completo ⁵	260,00	450,00	670,00

¹ incluye el proceso de extracción del plutonio a partir de la muestra original, y la preparación del cátodo para su medida por AMS.

² incluye únicamente la preparación del cátodo para su medida por AMS, a partir de una disolución con el plutonio ya purificado.

³ incluyen el análisis de datos.

⁵ incluye la preparación de la muestra, su medida por AMS, y el análisis de datos.

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- En el caso de muestras preparadas en otros laboratorios, el CNA no certificará las concentraciones de ^{239}Pu y ^{240}Pu obtenidas.
- Se podrán procesar en el CNA muestras de suelos, sedimentos y aguas. El CNA estudiará cada problema particular para establecer la cantidad de muestra necesaria para cada análisis.
- Las muestras preparadas en otros laboratorios deben ser trazadas con ^{242}Pu , en el caso en el que se requieran las concentraciones de ^{239}Pu y ^{240}Pu . El CNA estudiará cada caso particular para establecer las cantidades de trazador necesarias.
- El estudio de otros casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10 %.
- IVA no incluido.

2.17.4. TARIFAS MICROPET y TAC.

ESTUDIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
TAC	80,00	100,00	120,00
PET/TAC fármacos ^{18}F - estático	200,00	250,00	300,00
PET/TAC fármacos ^{18}F - dinámico	400,00	500,00	600,00
PET/TAC fármacos ^{11}C todos	350,00	450,00	550,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Para estudios prolongados en el tiempo, con estancias de más de 2 semanas para animales en el estabulario, o con más de 10 estudios planificados, se estudiará el precio a convenir con el investigador.

- IVA no incluido.

2.17.5. TARIFAS POR USO DEL CICLOTRÓN (LÍNEA DE HAZ EXTERNO)

SERVICIO DE MEDIDAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por día de uso	400,00	600,00	1.000,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- IVA no incluido.

2.17.6. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL LABORATORIO DE RADIACIÓN GAMMA

SERVICIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Uso de irradiador por día	300,00	400,00	600,00

En cualquier caso, se valorará un presupuesto personalizado, teniendo en cuenta las ventanas disponibles en función de la tasa de dosis y la duración de las campañas.

El presupuesto incluirá un estudio de viabilidad, preparación de set-up y entrega de informe del ensayo de irradiación.

2.17.7. TARIFAS POR USO DE RADIOFARMACIA

SERVICIO DE MEDIDAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por día de uso	400,00	600,00	1.000,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- IVA no incluido.

3.- SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las tarifas que se presentan en este documento son generales y orientativas. Serán de aplicación para calcular el coste de los servicios prestados por el SAV en la confección de presupuestos solicitados por los miembros de la Comunidad Universitaria. Cada servicio está regulado por sus propias normas, descritas en la [página web del SAV](#), donde se definen éstos y se indica quién puede ser el peticionario.

También servirán de referencia para calcular los precios públicos de aquellos servicios que puedan ser prestados al público o a entidades ajenas a la Universidad de Sevilla, **en virtud del correspondiente convenio de colaboración.**

Todo lo anterior no excluye que determinados servicios puedan ser prestados de manera gratuita por su interés didáctico, institucional o por verse enmarcados en convocatorias de producción de recursos cuyas bases así lo establezcan.

Los gastos extraordinarios de desplazamiento, manutención o alojamiento que pudieran requerir la prestación de cualquiera de los servicios anteriores no están incluidos.

La factura que recoja estos costes se le añadirá el I.V.A. correspondiente. Dicha factura la realizará el Servicio de Contabilidad a partir de la solicitud cursada por la responsable de la Gestión Económica del SAV. En el caso de que el servicio solicitado corresponda a un centro/unidad perteneciente a la Universidad de Sevilla, se solicitará un cargo interno a dicho Servicio.

CARTERA DE SERVICIOS 2022.

SERVICIOS	PETICIONARIO
PRODUCCIÓN DE VÍDEO DIDÁCTICO	P.D.I.
PRODUCCIÓN DE VÍDEO INSTITUCIONAL	RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
PRODUCCIÓN DE POLIMEDIA	P.D.I., P.A.S.
GRABACIÓN DE EVENTOS	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
RETRANSMISIÓN EN DIRECTO	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
RETRANSMISIÓN DE VÍDEO BAJO DEMANDA	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
EDICIÓN MULTIMEDIA	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
EDICIÓN GRÁFICA	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DISEÑO WEB	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
ASESORAMIENTO TÉCNICO Y PARA LA ACREDITACIÓN, SOBRE ENSEÑANZA VIRTUAL	P.D.I.
PRODUCCIÓN REALIDAD AUMENTADA	P.D.I.
PRODUCCIÓN REALIDAD AMPLIADA	P.D.I.
PRODUCCIÓN REALIDAD VIRTUAL	P.D.I.
ANIMACIONES DIDÁCTICAS	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
3D	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

TARIFAS DE SERVICIOS 2022

SERVICIOS	CONCEPTOS APLICABLES Y COSTE			
Producción de vídeo didáctico e institucional	Grabación de vídeo..... 165 € (jornada)			
	Dron 220 € (jornada)			
	Incluye 1 operador, 1 cámara, micrófonos e iluminación			
	Postproducción 165 € (jornada)			
Producción de polimedia	Grabación y edición 110 € (jornada)			
	Incluye 1 copia en disco u on-line para el solicitante			
Grabación de eventos		0-2 horas	1 jornada (5 horas, mañana o tarde)	De 5 a 8 horas máx. (mañana y tarde)
	Realización en directo	176 €	405 €	550 €
	+ Instalación (chroma key)	165 €		
	Retransmisión Streaming directo*	165 €	275 €	330 €
	*Implica la intervención de los técnicos del SAV en la retransmisión de la señal. Si no es necesaria, el servicio será gratuito. Si es el SAV quien realiza también la grabación del acto, el servicio de retransmisión es gratuito.			
Retransmisión Streaming directo		165 €	275 €	330 €
Edición multimedia	 135 € jornada			
	Incluye 1 copia en disco u on-line para el solicitante			
Edición gráfica	 135 € jornada			
	La impresión será a cargo del usuario			
Diseño Web	Website..... 440 €			
	Material e-learning SCORM..... 330 €			
Producción realidad aumentada	275 € / jornada de programación Los elementos digitales de la capa virtual (3d, imagen, html, vídeo, audio) pueden ser objeto de presupuesto aparte. Incluye alojamiento en el servidor de Realidad Aumentada Incluye la publicación en Play Store y Appstore, si fuera necesario			
Producción realidad ampliada	385 € / jornada de fotografía (con robot) 220 € /jornada de postproducción Incluye alojamiento en el servidor de visionado de imágenes superampliables			
Producción realidad virtual	385 € /jornada de fotografía (con robot) 220 € /jornada grabación vídeo 360 220 € /jornada de postproducción 275 € / jornada de programación Los elementos digitales de la capa virtual (3d, imagen, html, vídeo, audio) pueden ser objeto de presupuesto aparte Incluye la imagen 360 o el vídeo 360 necesario			
Animaciones didácticas	Hasta 5 min.....275 €			
	Incluye alojamiento en el servidor de vídeo Streaming			
3d	275 € /jornada de fotogrametría 385 € /jornada de escáner 3d 220 € /jornada de postproducción Incluye alojamiento en repositorio 3d (con visionado RA y RV)			

Aula de Experiencias Virtuales	220 € por sesión (mañana o tarde) Nota: El uso es gratuito para P.D.I. cuyo proyecto de Realidad Extendida haya sido aprobado en Convocatoria. El coste de uso de este aula se aplica a actividades docentes que requieran experiencias de realidad virtual proyectadas al alumnado y que pertenezcan a un programa de actividades con financiación adicional (proyectos de innovación, cursos, jornadas, etc...)

La jornada de trabajo es de 5 horas.

4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2022/2023)

CONCEPTO	PRECIO	FORMACIÓN A DEMANDA
Cursos de Formación Especializada (Títulos Propios y cursos de Formación Continua), máximo ¹	140,00 €/crédito	A convenir
Cursos de Extensión Universitaria, máximo ¹	6,00 €/hora	
Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma)		
Cursos de Formación Continua	20,00 €	
Diploma de Experto	30,00 €	
Diplomas de Especialización	55,00 €	
Máster Propio	87,00 €	
Expedición de Título/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente)		
Diploma de Formación Continua	14,00 €	
Diploma de Experto	20,00 €	
Diploma de Especialización	33,00 €	
Título de Máster Propio	65,00 €	
Expedición de carnet	7,00 €	
Duplicados de Títulos o Diplomas	14,00 €	
Certificaciones Académicas	26,00 €	

1. Este precio es el máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado, deberá ir acompañado de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta.

En aquellos cursos en los que la memoria económica que así lo contemple, se podrá establecer un descuento para los miembros de la comunidad universitaria de la USE.

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2021/2022 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2022/2023)

PRECIOS MATRÍCULAS	PRECIO
Matrícula oficial	425,00 €
Matrícula libre	106,25 €
Matrícula español (cuatrimestral)	212,50 €
Reducción del 50% de los precios a todos los alumnos matriculados en alguna Facultad, Escuela Superior o Postgrado y Máster de la Universidad de Sevilla	
Reducción del total de la matrícula a los alumnos becarios oficiales de investigación de la Universidad de Sevilla	
Reducción del 75% de los precios públicos a los alumnos de la Universidad de Sevilla matriculados en Grados o Máster y que realicen el curso para acreditar el idioma requerido en su titulación	
En segunda y sucesivas matrículas abonarán el 50% de los precios.	
OTROS PRECIOS	PRECIO
Expedición de diploma	38,37 €
Expedición duplicado de diploma	26,30 €
Apertura de expediente	59,10 €
Certificación académica	26,30 €
Expedición tarjeta de identidad ¹	7,00 €
Prueba de acceso a niveles superiores	17,73 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas ²	52,09 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas para personas no pertenecientes a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla	70,00 €

1.- Sólo lo abonarán los alumnos no pertenecientes a la US que lo soliciten.

2.- En caso de superación de la prueba, la expedición del certificado acreditativo será gratuita.

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2021/2022 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

6.- CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS) (CURSO 2022/2023)

6.1 ACTIVIDADES DEL C.I.C.U.S.

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Venta de catálogos y programas de mano	10,00 €
Talleres y cursos del CICUS (por crédito ECTS)	75,00 €
Entradas para conciertos y demás espectáculos ⁽¹⁾	48,00 €
Venta de material promocional actividades CICUS: bolsos, bolígrafos, material de oficina, etc.	Según cada producto

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

(1) La Comunidad Universitaria tendrá siempre un descuento del 50%

6.2 REPRODUCCIÓN DE OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,66	7,32	26,15
Otros servicios	A convenir		

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

6.3 LABORATORIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Escaneado 3D / Impresión en 3D de piezas arqueológicas o artísticas	Según servicio
Alquiler de equipos de sonido, tarimas y demás material escénico	Según servicio
Trabajos con equipo microchorro de arena reitel 2K/Sirius	Según servicio
Trabajos con material fotográfico del laboratorio de patrimonio histórico-artístico	Según servicio
Otros servicios del laboratorio de patrimonio histórico-artístico / Alquiler de material del laboratorio	Según servicio

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2021/2022 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

7.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2022/2023)

7.1 SERVICIOS ACADÉMICOS (Actividad Docente)

PLAN ESTUDIOS AULA	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Curso 4º	160,00 € cada curso
Asignaturas sueltas	20,00 €

PROGRAMA ACADÉMICO "AULA SEGURA v.2.0" CONTINGENCIA COVID-19	PRECIO
1 Asignatura (2.5 créditos ECTS)	31,50 €

TALLERES Y SEMINARIOS	PRECIO
1 Hora de taller	2,10 € 3,00 €*

(*) Los Talleres de Idiomas conllevan un complemento de asistencia tutorial.

FORMACION CONTINUA CURRICULAR (Asignaturas)	PRECIO
1 Asignatura (5 créditos ECTS)	45,00 €

PROGRAMA PROVINCIAL	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Formación continua	70,00 €

7.2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Acreditaciones y Secretaría)

EXPEDICIÓN DE ACREDITACIONES Y DIPLOMAS	PRECIO
Acreditaciones Académicas (Finalización de cada curso)	6,00 €
Diplomas (Finalización de Estudios)	12,00 €

SECRETARÍA	PRECIO
Apertura de expediente académico	10,00 €
Tarjeta universitaria (expedición y mantenimiento)	7,00 €
Mantenimiento de Expediente	6,30 €
Traslados de Expediente Académico	6,00 €

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2021/2022 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

8.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
RECEPCIÓN DE PACIENTES	
PRIMERA VISITA / HISTORIA / PLAN DE TRATAMIENTO	0,00 €
REVISIÓN PERIÓDICA CON TRATAMIENTO FINALIZADO	0,00 €
CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DE TRATAMIENTO	0,00 €
MEDICINA BUCAL	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
CONSULTA ESPECIALIZADA DE MEDICINA BUCAL	31,00 €
REVISIÓN DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	16,00 €
REVISIÓN SIMPLE (SIN UTILIZACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS NI MATERIALES)	0,00 €
SIALOMETRÍA	21,00 €
BIOPSIA TEJIDO BLANDO (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	62,00 €
BIOPSIA ÓSEA (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	124,00 €
ODONTOLOGÍA PREVENTIVA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EDUCACIÓN SANITARIA	0,00 €
FLÚOR 1ª A 4ª SESIÓN (POR SESIONES)	7,00 €
FLÚOR 5ª SESIÓN O SIGUIENTES (POR SESIONES)	0,00 €
SELLADOR (UNIDAD)	10,00 €
TARTRECTOMÍA Y ENSEÑANZA HIGIENE ORAL (PROTOCOLO INDIVIDUAL DE PREVENCIÓN)	16,00 €
CIRUGÍA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EXODONCIA DIENTE	0,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES	0,00 €
DRENAJE DE ABSCESO	21,00 €
EXODONCIA DIENTE INCLUIDO	62,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES INCLUIDOS	57,00 €
EXTIRPACIÓN/VAPORIZACIÓN DE LESIONES CON LÁSER (SESIÓN)	62,00 €
FENESTRACIÓN (POR DIENTE)	52,00 €
LIGADURA DE DIENTE INCLUIDO (POR DIENTE)	77,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR UNITARIA	26,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR (POR CUADRANTE)	46,00 €
APICECTOMÍA (POR DIENTE)	46,00 €
FRENILLECTOMÍA	46,00 €
QUISTECTOMÍA	83,00 €
EXTIRPACIÓN DE TORUS	52,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE MENTÓN	325,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE RAMA	325,00 €
MINIPLACA (UNIDAD)	207,00 €
TORNILLO OSTESÍNTESIS (UNIDAD)	31,00 €
DISTRACTOR ÓSEO (UNIDAD)	310,00 €
ELEVACIÓN DE SENO ABIERTA	207,00 €
ELEVACIÓN DE SENO CERRADA	155,00 €
CIRUGÍA DE REGENERACIÓN ÓSEA EXCEPTUANDO LAS ELEVACIONES DE SENO	160,00 €
PERIODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EXPLORACIÓN PERIODONTAL (INCLUYE SERIE PERIAPICAL)	36,00 €
EXPLORACIÓN PERIODONTAL AVANZADA (INCLUYE SERIE PERIAPICAL)	57,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
FÉRULA DE PROTECCIÓN PARA CIRUGÍA MUCOGINGIVAL	21,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA)	46,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA) (COMPLEJO)	57,00 €
REVISIÓN PERIODONTAL	26,00 €
GINGIVOPLASTIA / GINGIVECTOMÍA	88,00 €
CIRUGÍA COLGAJO	88,00 €
CIRUGÍA COLGAJO (COMPLEJA)	124,00 €
CIRUGÍA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO	98,00 €
CIRUGÍA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO (COMPLEJA)	134,00 €
ODONTOLOGIA CONSERVADORA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
AMALGAMA DE PLATA	25,00 €
AMALGAMA DE PLATA (COMPLEJA)	35,00 €
AMELOPLASTIA	10,00 €
AMELOPLASTIA (COMPLEJA)	16,00 €
BLANQUEAMIENTO EXTERNO KIT	71,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESIÓN	26,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (2ª A 4ª SESIÓN)	16,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (5ª SESIÓN O SIGUIENTES)	0,00 €
COMPOSITE	36,00 €
COMPOSITE (COMPLEJO)	41,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN NO ESTRATIFICADA (tres caras o con base cavitaria-dos caras)	38,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN COMPLEJA (con base cavitaria-tres caras o postendodoncia)	52,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN ESTRATIFICADA	72,00 €
CARILLA DE COMPOSITE DIRECTA	72,00 €
CARILLA DE COMPOSITE INDIRECTA	124,00 €
OBTURACIÓN IONÓMERO DE VIDRIO	29,00 €
OBTURACIÓN IONÓMERO DE VIDRIO (COMPLEJO)	29,00 €
IRM	18,00 €
IRM (COMPLEJO)	18,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR	21,00 €
TAPÓN APICAL CON MATERIAL BIOCERÁMICO	41,00 €
TERAPIA DE REGENERACIÓN PULPAR	83,00 €
PERNO DIRECTO FIBRA DE VIDRIO	21,00 €
APLICACIÓN DE DURAPHAT	5,00 €
PINS (UNIDAD)	16,00 €
ENDODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
APERTURA DE CÁMARA UNA SESION (POR DOLOR)	16,00 €
APERTURA DE CÁMARA COMPLEJA UNA SESION (POR DOLOR)	21,00 €
ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	52,00 €
ENDODONCIA PREMOLARES	77,00 €
ENDODONCIA MOLARES	102,00 €
DESOBTURACIÓN ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	31,00 €
DESOBTURACIÓN ENDODONCIA PREMOLARES	52,00 €
DESOBTURACIÓN ENDODONCIA MOLARES	72,00 €
ODONTOPEDIATRÍA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
AMALGAMA DE PLATA EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
COMPOSITE SIMPLE EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
COMPOSITE COMPLEJO EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
IRM EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
IONÓMERO EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
CORONA PREFABRICADA METÁLICA TEMPORALES	51,00 €
CORONA PREFABRICADA METÁLICA PERMANENTES	61,00 €
PULPECTOMÍA	61,00 €
PULPOTOMÍA	52,00 €
APICOFORMACIÓN DESDE LA 1º HASTA LA 4º (POR SESIÓN)	31,00 €
APICOFORMACIÓN DESDE LA 5º O MÁS SESIONES	0,00 €
REVASCULARIZACIÓN (PRIMERA SESIÓN)	41,00 €
REVASCULARIZACIÓN (SEGUNDA SESIÓN)	103,00 €
USO DE MTA EN TRATAMIENTO DE ODONTOPEDIATRÍA	52,00 €
TAPÓN APICAL CON MATERIAL BIOCERÁMICO	46,00 €
USO DE MATERIAL BIOCERÁMICO	46,00 €
ORTODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
ESTUDIO ORTODÓNCICO Y RADIOGRAFIAS ORTODONCIA FIJA E INTERCEPTIVA	52,00 €
ENTRADA INICIO TTO ORTOD INTERC SIMPLE (1/4 FACT)	119,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD INTERCEPTIVA SIMPLE (2/4 FACT)	57,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD INTERCEPTIVA SIMPLE (3/4 FACT)	57,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD INTERCEPTIVA SIMPLE (4/4 FACT)	57,00 €
ENTRADA TTO ORTODONCIA INTERCEPTIVA - COMPLEJA	155,00 €
MENSUALIDAD DE ORTODONCIA LINGUAL (15 RECIBOS)	170,00 €
MENSUALIDAD DE ORTODONCIA INVISALING EXPRES (3 RECIBOS)	196,00 €
MENSUALIDAD DE ORTODONCIA INVISALING 1 ARCADA (6 RECIBOS)	201,00 €
MENSUALIDAD DE ORTODONCIA LITTELL (9 RECIBOS)	201,00 €
MENSUALIDAD DE ORTODONCIA TEEN (15 RECIBOS)	170,00 €
MENSUALIDAD DE ORTODONCIA FIJA UNA ARCADA (11 RECIBOS)	62,00 €
MENSUALIDAD DE ORTODONCIA BRACKETS ESTÉTICOS (25 RECIBOS)	62,00 €
RETENCIÓN TRATAMIENTO ORTODONCIA INTERCEPTIVA	62,00 €
ENTRADA 1ª ORTODONCIA FIJA	155,00 €
ENTRADA 1ª ORTODONCIA FIJA A UNA ARCADA	155,00 €
ENTRADA 2ª ORTODONCIA FIJA A UNA ARCADA	155,00 €
PAGO MENSUAL 1ª FASE FIJA (12 RECIBOS)	50,00 €
PAGO MENSUAL 1ª FASE FIJA (12 RECIBOS)	62,00 €
PLACA RETENCIÓN MAS VISITA 1ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	67,00 €
ENTRADA 2ª ORTODONCIA FIJA	155,00 €
PAGO MENSUAL 2ª FASE ORTODONCIA FIJA (25 RECIBOS)	62,00 €
PLACA RETENCIÓN MAS VISITA 2ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	111,00 €
REVISIÓN 1ª Y 2ª FASE ORTODONCIA FIJA	52,00 €
PRIMER PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	207,00 €
SEGUNDO PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	207,00 €
TERCER PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	207,00 €
PRÓTESIS – TRABAJOS DE LABORATORIO	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
MONTAJE DE DIENTES BIMAXILAR	103,00 €
ENCERADO DIAGNÓSTICO POR PIEZA	12,00 €
ENCERADO DIAGNÓSTICO POR PIEZA COMPLEJO	14,00 €
FALSA ENCÍA EN MODELO (POR TRAMO)	12,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
CUBETA INDIVIDUAL	21,00 €
MOCK-UP / SET-UP	62,00 €
AJUSTE OCLUSAL	62,00 €
FÉRULA BLANDA APLICACIÓN MEDICAMENTOS	62,00 €
FÉRULA BLANDA O FÉRULA DE BLANQUEAMIENTO	40,00 €
FÉRULA DE CIRUGÍA GUIADA (MAXILAR PARCIAL)	413,00 €
FÉRULA DE CIRUGÍA GUIADA (MAXILAR COMPLETO)	723,00 €
FÉRULA QUIRÚRGICA POR MAXILAR	160,00 €
FÉRULA RADIOLÓGICA POR MAXILAR	77,00 €
FÉRULA RÍGIDA DE DESCARGA	144,00 €
PLACA INVISIBLE	57,00 €
APARATO DE DISYUNCIÓN	57,00 €
PLACA DE EXPANSIÓN	77,00 €
APARATOLOGÍA FUNCIONAL	62,00 €
BARRA O ARCO LINGUAL	62,00 €
BARRA TRANSPALATINA	62,00 €
QUAD-HELIX	160,00 €
APARATOLOGÍA EXTRAORAL	119,00 €
MANTENEDOR CORONA ASA O BANDA ASA	62,00 €
MANTENEDOR FIJO (COMPLEJO)	98,00 €
MANTENEDOR FIJO ESTÉTICO (COMPLEJO)	176,00 €
MANTENEDOR REMOVIBLE ESTÉTICO (COMPLEJO)	176,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO (SIMPLE)	88,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE (SIMPLE)	176,00 €
REPETICIÓN DE APARATO ORTOPEDIA U ORTODONCIA POR PÉRDIDA O DETERIORO	77,00 €
COMPLETA INFERIOR O SUPERIOR	310,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE 1 A 3 PIEZAS	227,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE 4 A 6 PIEZAS	248,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE MAS DE 6 PIEZAS	269,00 €
ESQUELÉTICO DE 1 A 3 PIEZAS	305,00 €
ESQUELÉTICO DE 4 A 6 PIEZAS	393,00 €
ESQUELÉTICO DE MAS DE 6 PIEZAS	424,00 €
AÑADIR PIEZA O RETENEDOR (EL PRIMERO) EN P. DE RESINA	41,00 €
AÑADIR PIEZAS O RETENEDORES (A PARTIR DEL SEGUNDO, CADA UNO) EN PARCIAL DE RESINA	16,00 €
COMPOSTURA SIMPLE	43,00 €
COMPOSTURA COMPLEJA O MÚLTIPLE	60,00 €
REBASE INFERIOR O SUPERIOR	60,00 €
REBASE CON CAMBIO DE RESINA	103,00 €
REFUERZO METÁLICO NO COLADO (HILO DE ACERO)	36,00 €
CARA OCLUSAL METÁLICA MODELADA EN ESQUELÉTICO	41,00 €
MALLA METÁLICA COLADA	155,00 €
RETENEDOR COLADO EN ESQUELÉTICO (INCLUYE SOLDADURA)	103,00 €
SOLDADURA NORMAL DE ESQUELÉTICO	46,00 €
SOLDADURA LASER DE ESQUELÉTICO	57,00 €
SOCHAPA O PIEZA METÁLICA EN PARCIAL DE RESINA	41,00 €
ENCAMISADO DE ATACHE EN ESQUELÉTICO (NO INCL ATACHE)	26,00 €
BRAZO ESTABILIZADOR PARA PRÓTESIS MIXTA (UNIDAD)	41,00 €
FRESADO PARA PRÓTESIS MIXTA	21,00 €
ATACHE PARA PRÓTESIS MIXTA COLADO	155,00 €
ATACHE PARA PRÓTESIS MIXTA CON SOLDADURA LASER	310,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
BARRA DOLDER EN TITANIO	310,00 €
BARRA DOLDER PARA COLAR	207,00 €
CARILLA DE CERÁMICA	196,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE DE CERÁMICA O JACKET	201,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL-CERÁMICA (CR - CO), METÁLICA, METAL-RESINA	176,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERÁMICA (METAL SEMIPRECIOSO), ZIRCONIA CERÁMICA	238,00 €
INCRUSTACIÓN M.O.D. ALEACIÓN PRECIOSA	129,00 €
INCRUSTACIÓN M.O.D. CR-CO	77,00 €
INCRUSTACIÓN M.O.D. CERÁMICA	155,00 €
ONLAY CERÁMICO	155,00 €
MUÑÓN COLADO DIRECTO SIMPLE	71,00 €
MUÑÓN COLADO INDIRECTO SIMPLE	77,00 €
MUÑÓN COLADO COMPUESTO	150,00 €
MUÑÓN COLADO CERÁMICA	108,00 €
DIENTE ESPIGA	201,00 €
PUENTE MARYLAND (POR CADA PIEZA A REPONER, INCLUYE RETENEDORES)	237,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRÍLICO	26,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRÍLICO SOBRE IMPLANTE	52,00 €
PRÓTESIS HÍBRIDA PROVISIONAL (INCLUYE PILARES)	723,00 €
PILAR PROVISIONAL S/ IMPLANTE EN TITANIO PARA CORONA	62,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE	320,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE (ALTA CALIDAD)	434,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA COLADA	2.066,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (HASTA 4 IMPL) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.378,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO FIJA/REMOVIBLE CON ESTRUCTURA CAD-CAM	3.099,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (+ 4 IMPL) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.593,00 €
SOBREDENTADURA CON BARRAS (INCLUYE DOS TRAMOS)	1.550,00 €
SUPLEMENTO POR TRAMO EN SOBREDENTADURA CON BARRAS	310,00 €
SOBREDENTADURA SOBRE BOLAS (INCLUYE DOS BOLAS)	1.136,00 €
SUPLEMENTO POR BOLA EN SOBREDENTADURA CON BOLAS	207,00 €
IMPLANTES - REGENERACIÓN ÓSEA Y PERIODONTAL - BIOMATERIALES - SEDACIÓN	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA (*)	98,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA COLÁGENO	160,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA PTFE REFUERZO TITANIO	206,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 0.5 GR	77,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 1 GR	160,00 €
CHINCHETAS (FACTURAR MÍNIMO 2) POR UNIDAD	21,00 €
IMPLANTE	553,00 €
IMPLANTE CON SUPERFICIE REGENERADORA	620,00 €
EMDOGAIN	191,00 €
EMDOGAIN PLUS	269,00 €
MUCOGRAFT	103,00 €
ALLODERM	103,00 €
MEMBRANA MUCODERM	160,00 €
USO DE MTA	108,00 €
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (2 HORAS)	413,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (4 HORAS)	568,00 €
ESTUDIO RADIOLÓGICOS	
ESTUDIO 3D-UNA ARCADA	62,00 €
ESTUDIO 3D ATM	31,00 €
ESTUDIO 3D-DOBLE ARCADA	93,00 €
ESTUDIO 3D CORDAL	31,00 €
ESTUDIO 3D DIENTE UNITARIO	41,00 €
ESTUDIO 3D DOBLE HORIZONTAL	124,00 €
ESTUDIO 3D TRIPLE HORIZONTAL	155,00 €
ESTUDIO 3D MACIZO FACIAL	155,00 €
ORTOPANTOMOGRFÍA	21,00 €
RADIOGRAFÍA APICAL	5,00 €
RADIOGRAFÍA FRONTAL	21,00 €
RADIOGRAFÍA MUÑECA	10,00 €
SERIE APICAL	36,00 €
TELERADIOGRAFÍA O LATERAL DE CRANEO	21,00 €
LAMINOGRFÍA O HIRZT	21,00 €
ESTUDIO Y FOTOGRAFÍAS PARA IMPLANTES U OTROS (INCLUYE MONTAJE DE MODELOS Y RADIOGRAFÍAS)	98,00 €

* En caso de continuar con el tratamiento, este precio sería descontado.

DESCUENTOS ESPECIALES A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU)

Se establecen los siguientes descuentos a los miembros de la Comunidad Universitaria que así lo acrediten (PAS, PDI, cónyuge o pareja de hecho e hijos menores de 27 años que convivan y dependan económicamente del trabajador, así como ESTUDIANTES):

- 1.- Tratamientos generales sin prótesis en adultos, 10%.
- 2.- Tratamientos de reposición protésica y ortodoncia, 5%.
- 3.- Tratamientos generales en niños, 25%.
- 4.- Tratamientos con implantes, 5%.

Será necesario acreditar documentalmente, el pertenecer a la Comunidad Universitaria, mediante entrega de una copia de la Hoja de Servicio actualizada y copia del libro de familia donde aparezca el beneficiario que se quiera acoger al acuerdo. En caso de ser Estudiante adjuntará copia de tarjeta de estudiante o matrícula actualizadas.

NOTA: Estas tarifas sustituyen a las aprobadas y publicadas en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

9.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

9.1 PODOLOGÍA GENERAL

TRATAMIENTO		PRECIO
Consulta Podológica (incluida Quiropodia)		18,00 €
Verruga plantar (tratamiento conservador)	Una lesión	60,00 €
	Multilesión	120,00 €
Infiltraciones		25,00 €
Exploración vascular		25,00 €
Tratamiento de onicomicosis (laserterapia)		18,00 €
Podología física y deportiva	Terapia instrumental	60,00 €
	Rehabilitación (sesión)	18,00 €
	Vendajes (sesión)	Funcional 10,00 €
		Neuromuscular 12,00 €
Ortonixia	Tratamiento	30,00 €
Informe Podológico		18,00 €

9.2 ORTOPODOLOGÍA

TRATAMIENTO		PRECIO
Consulta y Estudio Biomecánico		40,00 €
Revisión Ortopodológica		25,00 €
Ortesis plantares (plantillas)	Niños	40,00 €
	Adultos	60,00 €
Ortesiología digital (silicona)	Ortesis pequeña	14,00 €
	Ortesis mediana	18,00 €
	Ortesis grande	20,00 €
	Complejas (guanteletes/juaneteras)	32,00 €
Férulas		50,00 €
Prótesis	Dedo	24,00 €
	Antepié y metatarsianos	80,00 €

9.3 QUIROPODOLOGÍA: Actuaciones de Cirugía Podológica.

TRATAMIENTO		PRECIO
Valoración y diagnóstico preoperatorio		40,00 €
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo	150,00 €
	Técnica no incisional 2 dedos	200,00 €
	Técnica incisional 1 dedo	180,00 €
	Técnica incisional 2 dedos	250,00 €
	Exostosis + onicocriptosis 1 dedo	200,00 €
	Exostosis + onicocriptosis 2 dedos	250,00 €
	Condilectomías (Exostectomías)	200,00 €
Dedos en garra	Artroplastias 1 dedo	200,00 €
	Artroplastias 2 dedos	300,00 €
	Artrodesis 1 dedo	300,00 €
	Artrodesis 2 dedos	400,00 €

TRATAMIENTO		PRECIO	
Hallux valgus (Juanetes)	Osteotomía distal o artroplastia (Keller)	1.000,00 €	
	Osteotomía diafisaria	1.500,00 €	
	Osteotomía proximal	1.500,00 €	
	Artrodesis 1ª articulación metatarsofalángica	1.500,00 €	
Cirugía radios menores	Artroplastias (remodelación metatarsal) 1 radio	500,00 €	
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 2 radios	700,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 1 radio	600,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 2 radios	900,00 €	
	Panresección metatarsal	1.800,00 €	
	Cirugía 5º radio (Juanete de sastre)	Osteotomía capital	1.000,00 €
	Osteotomía diafisaria	1.200,00 €	
Procedimientos combinados: Sumar cada procedimiento.			
Material de osteosíntesis: Según precio de laboratorio. Sin descuento			
Cirugía de partes blandas	Verrugas plantares / otras lesiones superficiales	90,00 €	
	Neuromas, quistes...	400,00 €	

9.4 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	12,00 €
Ecografías Podológicas	25,00 €

9.5 OTROS CONCEPTOS

TRATAMIENTO	PRECIO
Zapatos postquirúrgicos	24,00 €
Zapatos descarga talón	45,00 €
Cura podológica	6,00 €
Curas postquirúrgicas	30,00 €
Otros/Especificar tratamientos	

10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN (CURSO 2022/2023)

CUOTAS COLEGIALES	PRECIO
Cuota Mensual Colegial	725,00 € + (matrícula de 700,00 €)
Cuota Anual Colegial (9 meses)	7.225,00 €

RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	PRECIO (*)
Habitación Individual Alojamiento + Desayuno	30,00 €
Habitación Individual Pensión Completa	42,00 €
Habitación Doble Alojamiento + Desayuno	40,00 €
Habitación Doble Pensión Completa	64,00 €

* Precios con 10% de IVA incluido.

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2021/2022 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Categorías de usuarios del SADUS (a efectos de precios públicos):

A) Comunidad Universitaria:

A.1.- Se consideran ESTUDIANTES los que son (matriculados en el momento de la inscripción) de grado, 1er y 2º ciclo, cursos de doctorado, másteres oficiales, másteres propios, de diploma de especialización y alumnos del Aula de la Experiencia, todos ellos de la Universidad de Sevilla.

A.2.- Se considera PERSONAL USE, el personal docente, PAS, jubilados de la Universidad de Sevilla, Becarios FPI.

A.3.- Se considera BENEFICIARIO a los familiares en primer grado (no ascendientes) del PERSONAL USE que convivan en la misma unidad familiar incluyendo los hijos menores de 27 años y mayores con discapacidad, así como los hijos de los ESTUDIANTES menores de 14 años. A estos efectos se consideran tanto matrimonios como parejas de hecho legalmente inscritas, acreditándolo mediante certificado.

A.4.- Aquellos que, mediante convenio con la Universidad de Sevilla, tengan reconocido el derecho a disfrutar de precios públicos equivalentes a la Comunidad Universitaria en los términos en que venga recogido.

B) No comunidad Universitaria:

Se consideran OTROS: postgraduados de la USE, vecinos del barrio de los Bermejales y zona Ramón y Cajal (Pirotecnia), personal y alumnos de otras universidades, alumnos del Instituto de Idiomas, ICE, García Oviedo y otros institutos universitarios. Alumnos de cursos de Extensión Universitaria, formación continua, y otros Cursos Propios. Becarios y personal externo de proyectos de investigación propios. Inscritos en el programa Alumni de la Universidad de Sevilla. Otros interesados.

11.1 INSCRIPCIONES

CONCEPTO	PRECIOS
Pase de día. Pistas exteriores. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	2,00 €
Pase de día. Pistas exteriores. Otros usuarios ⁽¹⁾	3,00 €
Pase de día Abonados. Adultos. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	6,00 €
Pase de día Abonados. Adultos. Otros usuarios ⁽¹⁾	8,00 €
Pase de día para piscinas verano mayor de 14 años. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	7,00 €
Pase de día para piscinas verano mayor de 14 años. Otros usuarios ⁽¹⁾	10,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	5,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Otros usuarios ⁽¹⁾	7,00 €
Tarjeta MiFare para pases de día (reutilizable)	0,50 €
Pase de temporada Estudiantes (alquileres, vestuarios, sala estudio, etc.)	13,00 €
Pase de temporada Personal USE y familiares en primer grado	16,00 €
Pase anual otros usuarios	19,00 €
Matrícula abonados Estudiantes USE ⁽²⁾	15,00 €
Matrícula abonados Personal USE y familiares en primer grado	18,00 €
Matrícula abonados Otros usuarios ⁽²⁾	24,00 €
Duplicado de Carné Deportivo SADUS (salvo robo, con denuncia)	6,00 €
Competiciones universitarias individuales. Máximo	6,00 €
Competiciones universitarias de equipo. Máximo	90,00 €
Para la inscripción en competiciones es necesario estar en posesión del Pase de Temporada o ser abonado <u>con acceso en el horario en el que se celebren las competiciones</u> y pueden ser gratuitas o llevar aparejado un precio público específico individual o de equipo. (1) Mayores de 6 años. Los Pases de día de pistas exteriores pueden tener un descuento adquiridos a través de internet por un abonado para un invitado, en máquinas automáticas, o en eventos o situaciones especiales. Para la adquisición de pases de día es necesario disponer de una tarjeta con la tecnología MiFare (carné universitario u otro. Puede adquirirse a la vez del pase una tarjeta reutilizable). Los pases de día permiten una sola entrada al día, no es posible su reutilización si se sale de la zona controlada por el torno. (2) Alumnos de programas extranjeros de periodo inferior a 90 días estarán exentos de pago de matrícula.	

11.2 ABONOS DEPORTE

CONCEPTO	MES	ANUAL
Abono familiar Comunidad Universitaria ⁽⁹⁾	76,00 €	695,00 €
Abono familiar Otros Usuarios ⁽³⁾	99,00 €	891,00 €
Comunidad Universitaria Mañanas (entrada hasta las 12:30 horas) ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	24,00 €	230,00 €
Comunidad Universitaria Mediodía (entrada entre las 12:30 y 17:30 horas) ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	24,00 €	230,00 €
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia horario reducido ⁽⁸⁾	16,00 €	145,00 €
Comunidad Universitaria Completo (libertad de horario)	33,00 €	320,00 €
Comunidad Universitaria abono sólo deportes raqueta ⁽⁶⁾	21,00 €	168,00 €
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia (libertad de horario)	19,00 €	180,00 €
Comunidad Universitaria Abono infantil < 6 años ⁽⁷⁾	17,00 €	153,00 €
Comunidad Universitaria Abono Infantil < 14 años ⁽⁷⁾	20,00 €	180,00 €
Empleados Públicos Comunidad Autónoma (de 13.30 a 17.00 horas) ⁽⁴⁾	26,00 €	249,60 €
Otros usuarios. Mañanas o Mediodía. Consulte horario de entrada ⁽⁵⁾	34,00 €	306,00 €
Otros usuarios. Completo ⁽¹⁰⁾	46,00 €	414,00 €
Otros usuarios abono mensual piscina verano sin matrícula	85,00 €	
Otros usuarios <14 abono mensual verano sin matrícula	70,00 €	
Otros usuarios abono sólo deportes raqueta ⁽⁶⁾	29,00 €	232,00 €
Otros usuarios horario reducido CED Pirotecnia ⁽⁸⁾	19,00 €	180,00 €
Otros usuarios horario completo CED Pirotecnia ⁽⁸⁾	24,00 €	230,40 €
Otros usuarios Abono Infantil < 6 años	22,00 €	198,00 €
Otros usuarios Abono Infantil < 14 años	28,00 €	252,00 €
SADUS online abonado Comunidad Universitaria	3,00 €	
SADUS online abonado NO Comunidad Universitaria	4,00 €	
SADUS online NO abonado Comunidad Universitaria	7,00 €	
SADUS online NO abonado NO Comunidad Universitaria	8,00 €	
Día suelto abono infantil, según disponibilidad	10,00 €	
⁽³⁾ No disponible su adquisición para nuevos usuarios los meses de mayo a agosto.		
⁽⁴⁾ Los sábados de octubre a mayo incluye horario completo. Estos horarios podrán modificarse.		
⁽⁵⁾ Consulte unión gratuita mañana + mediodía salvo verano. Acceso actividades anterior a 18:30 horas.		
⁽⁶⁾ Domiciliación bancaria obligatoria. Anual es septiembre-junio		
⁽⁷⁾ Quincenas 50% de descuento.		
⁽⁸⁾ Entrada hasta las 17:30h. Sujeto a cambios. Consulte épocas del año que está cerrado el Centro		
⁽⁹⁾ Se entiende por unidad familiar el titular adulto del abono, cónyuge o pareja de hecho reconocida e hijos menores de 27 años – y mayores con discapacidad- que convivan en el mismo domicilio.		
⁽¹⁰⁾ Nuevo usuario de mayo a agosto no incluye piscina (Abono especial).		

El abono familiar ofrece horario completo a todos los miembros de la unidad familiar y el uso tanto del CDU Los Bermejales como el CED Pirotecnia.

La oferta de abonos y pases de día puede estar cerrada para algunos horarios o categorías en función de la demanda, especialmente en temporada estival. En temporada de verano menores de 3 años acceso gratuito a piscinas.

Algunos servicios sólo pueden adquirirse a través de domiciliación bancaria. El primer pago de un nuevo usuario de matrícula y abono no puede ser por domiciliación bancaria. Consulte ofertas por realizar otros pagos a través de domiciliación bancaria o internet.

Otros usuarios adultos inscritos en el programa Alumni disfrutarán de descuentos en todos los Abonos Deporte (salvo familiar) y en la matrícula sobre el precio de OTROS usuarios en función del citado programa, en la actualidad un 4% o un 8%. Entidades patrocinadoras o colaboradoras del SADUS podrán optar a precios públicos iguales a los de la Comunidad Universitaria.

Personas con discapacidad. Todos los usuarios a los cuales se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, conforme al artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad, gozarán de una bonificación general del 30% sobre el precio del abono. La acreditación se llevará a cabo por la presentación del certificado de discapacidad o minusvalía, actualizado.

Para cursos de bebés sólo deberán abonar el precio del mismo, que accederán junto con el adulto responsable abonado.

Para los menores de 14 años será necesario obtener la matrícula cada curso académico (salvo abono anual domiciliado auto propagado y abono familiar), no caducando dentro del mismo curso (hasta el 30 de septiembre). Consulte ofertas familiares.

En temporada de verano (junio a septiembre) la oferta de actividades y servicios disminuye y las piscinas tienen uso recreativo y no se garantiza calles de nado libre. Los menores de 14 años deberán acceder a la piscina acompañados de un adulto responsable. No funciona el área de *Salud por Agua* durante los meses de julio y agosto. Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta y mantenimiento del edificio. Consulte el calendario actualizado en nuestra web.

La matrícula de abonado (salvo la infantil) se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES DE CADUCAR EL ABONO EN CURSO. La matriculación puede estar cerrada en diferentes periodos por haber alcanzado la capacidad máxima, por lo que no renovar dentro del plazo puede llevar aparejado la pérdida de la plaza. En este caso existen listas de espera gratuitas. La comunicación de baja de abonado es obligatoria a la oficina de atención al usuario del SADUS y no se presupone por la devolución de recibos domiciliados. La baja tendrá efecto en el periodo inmediatamente posterior al actual. Es obligatorio abonar recibos domiciliados devueltos antes de volver a inscribirse.

Con una antigüedad mayor de cuatro meses, es posible optar por no abonarse un mes al año manteniendo la matrícula, previa comunicación a la Oficina de Atención al Usuario (no aplicable a abonos anuales que no pueden ser interrumpidos). Ese periodo es acumulable al que esté cerrado el centro en el caso del CED Pirotecnia.

Matricularse en un curso concreto no da derecho a reserva de plaza para periodos posteriores salvo domiciliación bancaria.

La oferta de actividades y servicios está en constante evolución y cambios para adaptarse a la demanda de los usuarios y otras circunstancias, por lo que actividades ofrecidas en el pasado o presente no supone compromiso para la oferta futura.

No se devolverán precios públicos por cualquier causa no imputable a la Administración. Los precios ofertados se consideran la media en el año independientemente de la época, los horarios y los servicios ofertados en cada periodo concreto. La imposibilidad de ofrecer servicios concretos por mantenimiento, indisponibilidad, programación de eventos, huelgas, clima, etc. no lleva aparejado ninguna devolución de precios o descuentos en los abonos deporte.

11.3 ABONADOS. ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIOS CON RESERVA PREVIA

Válidos los precios del punto 11.5 con los correspondientes descuentos

CONCEPTO	PRECIOS
Alquiler de instalaciones deportivas en general por abonados ⁽¹¹⁾	20% descuento
Alquiler periódico, mínimo cinco usos ⁽¹¹⁾	20% descuento
Tratamientos terapéuticos 20 minutos	20,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 20 minutos	160,00 €
Tratamientos terapéuticos 30 minutos	25,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 30 minutos	200,00 €
Tratamientos terapéuticos 45 minutos	30,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 45 minutos	240,00 €
Valoración médico deportivo básico	20,00 €
Valoración médico deportivo especial	50,00 €
Readaptación del deportista profesional lesionado. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	682,50 €

CONCEPTO	PRECIOS
Readaptación del deportista amateur lesionado. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	227,50 €
Optimización del rendimiento deportista profesional. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	562,50 €
Optimización del rendimiento deportista amateur. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	187,50 €
Mejora de la calidad de vida. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	150,00 €
Sesión única de prueba de readaptación o mejora calidad de vida	40,00 €
Entrenamiento personalizado agua/fitness/raqueta	21,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados (seco o agua) previa cita	180,00 €
Bono 8 entrenamientos pádel/tenis previa cita	160,00 €
Bono 3 sesiones 45' personales promocional (nuevos usuarios)	30,00 €
Cursos para abonados (salvo especiales). Precio por mes ⁽¹²⁾ (algunos cursos pueden ofrecerse en periodos distintos al mensual)	5 a 25 €
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono	Hasta 50% descuento
Llave Wellness. Cantidad reembolsable exclusivamente a través de Saldo Cliente	10,00 €
⁽¹¹⁾ Acumulables entre sí hasta un máximo del 61,6% de descuento sobre el precio inicial.	
⁽¹²⁾ Para el acceso a curso debe tenerse acceso a la instalación en la hora del mismo.	

11.4 ABONADOS. ESPACIOS SIN RESERVA

CONCEPTO	PRECIOS
Uso de vestuarios y taquillas (según normativa)	Gratis
Baño piscina verano	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Uso discrecional baños de vapor y baño terapéutico (en temporada) ⁽¹³⁾	Gratis
Sala fitness, cycle indoor y otras actividades según disponibilidad	Gratis
Aeróbic y otras actividades dirigidas de libre acceso en horas para abonados	Gratis
Circuito natural	Gratis
Sala de lectura/estudio (según disponibilidad)	Gratis
⁽¹³⁾ El baño terapéutico masculino no está operativo por daños estructurales.	

11.5 NO ABONADOS. INSTALACIONES CON PASE DE TEMPORADA O PASE DE DÍA

Todos los abonados disfrutarán de un 20% de descuento sobre el alquiler de pistas de tenis, pádel, polideportivas y fútbol 7 sobre los precios referidos para la Comunidad Universitaria (no incluye bonos ni luz). Consulte ofertas extraordinarias.

Los grandes campos, piscina y pabellones llevan incluido el pase de día.

En determinados momentos existen descuentos del 20% por alquiler periódico y en horario de mañanas.

Consulte gratuidad de pases de día para cumpleaños de abonados y colectivos.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pádel (pistas de muro, 90 minutos)	8,00 €	8,00 €
Pádel (pistas de cristal, 90 minutos)	10,00 €	10,00 €
Tenis (1 hora)	5,00 €	5,00 €
Bono 10 horas tenis	40,00 €	40,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel muro	64,00 €	64,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel cristal	80,00 €	80,00 €
Polideportivas (1 hora)	12,00 €	16,80 €
Pabellón CDU Pista central (1 hora)	40,00 €	56,00 €
Pabellón CED Pirotecnia y Ramón y Cajal pista central (1 hora)	28,00 €	39,20 €
Pabellón CDU Pista transversal (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Pabellón CED Pirotecnia. Pista transversal (1 hora)	20,00 €	28,00 €
Pabellón Ramón y Cajal. Pista transversal (1 hora)	18,00 €	25,20 €
Circuito Educación Vial (1 hora, con señales, sin vehículos)	33,00 €	46,20 €

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Salas polivalentes (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Sala de cycle indoor	30,00 €	42,00 €
Fútbol 7 (1 hora)	20,00 €	28,00 €
Grandes campos (2 horas)	90,00 €	126,00 €
Vaso poco profundo piscina (1 hora, máx. 30 pax.)	54,00 €	75,60 €
Calle en piscina de 25 m. (1 hora, máx. 12 pax.)	22,00 €	30,80 €
Suplemento iluminación tenis	1,00 €	1,00 €
Suplemento iluminación pádel (90 minutos)	1,20 €	1,20 €
Suplemento iluminación polideportivas	3,50 €	3,50 €
Suplemento iluminación fútbol 7	5,00 €	5,00 €
Suplemento iluminación grandes campos	10,00 €	10,00 €
Suplemento Aire acondicionado. Pabellón CDU. Hora	60,00 €	84,00 €
Sala 1 formación CDU con audiovisuales. Hora	22,00 €	30,80 €
Sala 2 formación CDU con audiovisuales. Hora	15,00 €	21,00 €
Salas 1 y 2 de formación CDU. Hora	30,00 €	42,00 €
Alquiler de carpas m ² /día	10,00 €	10,00 €
Alquiler equipo de megafonía día/evento	100,00 €	100,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20,00 € a 45,00 €	Hasta 40% incremento
Circuito natural	Gratis	Gratis
Sala de Estudio (en función de disponibilidad)	Gratis	Gratis

El alquiler de instalaciones para competiciones oficiales y/o con público puede llevar aparejado suplementos de seguridad, luz, limpieza, marcador, preparación de campos, etc.

No está permitido la cesión del uso a terceros ni la sub-explotación. Constatada la cesión o sub-explotación, se cancelarán automáticamente todas las reservas que tuviera el usuario sin derecho a la devolución de precios públicos.

11.6 ACTIVIDADES DE NATURALEZA

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Senderismo. Salidas de 1 día en Andalucía, salvo especiales	19,00-29,00 €	24,00-34,00 €

Las actividades de naturaleza (camino de Santiago, senderismo fuera de la Comunidad Andaluza, bike, vela, submarinismo, esquí, etc.) no tienen un programa fijo y su alcance, programación y precios se publicitará con suficiente antelación en la web de SADUS, correos electrónicos y anuncios en prensa.

11.7 CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus Deportivo. Precio por semana 1er o 2º hijo	59,00 €	74,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana tercer hijo	29,50 €	37,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus Deportivo. 5 semanas consecutivas 1er o 2º hijo	236,00 €	296,00 €
Campus Deportivo. 5 semanas consecutivas 3er hijo	118,00 €	148,00 €
Campus Deportivo. 5 semanas consecutivas 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus Deportivo. Día suelto (según disponibilidad)	17,00 €	23,00 €
Campus Deportivo. Bono comida semanal	30,00 €	30,00 €
Canasto comida semanal usuarios con intolerancia alimenticia	10,00 €	10,00 €

No existen días sueltos de comida. Hijos de estudiantes y nietos de **personal en activo** de la Universidad de Sevilla a efectos del Campus Deportivo tendrán precio de Comunidad Universitaria.

Las semanas de Campus Deportivo y bono comedor menores de 5 días tendrán un precio proporcional. Campus Deportivos en otra época vacacional distinta del verano tienen mismo precio público o proporcional a los días. El material que se entrega a los usuarios es para todo el periodo inscrito, no se repite para cada una de las semanas.

11.8 ACTIVIDADES PARA CENTROS EDUCATIVOS

Programa de actividades deportivas destinadas a centros educativos para niños entre 2 años y preuniversitarios. Precios por persona y sesión.

CONCEPTO	PRECIOS
Programas continuados	4,40 €
Programas continuados. Familiarización y aprendizaje natación	4,90 €
Programa puntual simple	4,90 €
Programa combo (3 actividades a elegir)	9,50 €
<i>Consulte ofertas y descuentos grandes grupos</i>	

Es posible solicitar programación a medida en función de las necesidades del centro docente.

11.9 OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	PRECIOS
Participación en equipos de secciones federadas ⁽¹⁴⁾	210,00 €
Servicio de monitor de apoyo para menores en piscina	5,00 €
Cumpleaños deportivos con monitor hasta 10 personas	95,00 €
Cumpleaños deportivos con monitor. Persona extra	9,50 €
<i>(14) Universitarios beneficiarios de ayuda de rendimiento deportivo exentos. Media temporada 60%. Consulte condiciones y posibilidad pago fraccionado.</i>	

Nota General: En determinados momentos podrá ofrecerse descuentos sobre los precios públicos para los pagos realizados a través de internet y/o domiciliación bancaria, así como para el alquiler de pistas en determinadas horas. También existen ofertas para familias abonadas o de matriculación en determinadas épocas del año.

Nota: C.U. = Comunidad Universitaria

12.- DERECHOS DE EXAMEN

12.1 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL FUNCIONARIO	PRECIO
Categorías Subgrupo A1	28,00 €
Categorías Subgrupo A2	24,00 €
Categorías Subgrupo C1	19,00 €
Categorías Subgrupo C2	17,00 €
PERSONAL LABORAL	PRECIO
Categorías Grupo I	28,00 €
Categorías Grupo II	24,00 €
Categorías Grupo III	19,00 €
Categorías Grupo IV	17,00 €

12.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PERSONAL DOCENTE	PRECIO
Personal Funcionario	26,00 €
Personal Laboral	
- Tarifa general	26,00 €
- Tarifas Profesores Sustitutos Interinos	17,00 €

13.- CESIÓN DE ESPACIOS

La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones ajenas según lo establecido en este punto.

La solicitud de cesión de espacios se dirigirá a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus Centros o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla para el resto de los espacios. La autorización para el uso de locales e instalaciones queda condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales deben ser satisfechas previamente a su uso.

La Universidad de Sevilla, podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza que garantice cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

CONCEPTO	PRECIO
Aulas de menos de 100 plazas	300,00 €/jornada
Aulas entre 100 y 150 plazas	450,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	600,00 €/jornada
Aulas de Informática	250,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	600,00 €/jornada
Otros espacios	12,00 €/m ²
Alquiler de Espacios Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido)	1.000,00 €/mes
Residencia Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido) Habitación doble	40,00 €/día
Uso de Instalaciones Científico-Técnicas Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido)	1.000,00 €/día

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, excepcionalmente, podrán autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios. En los casos de exención total o parcial, los peticionarios deberán publicitar adecuadamente la colaboración de la Universidad de Sevilla en la actividad.

El precio por el uso de locales e instalaciones estará compuesto de una parte fija y, en su caso, otra variable. La parte fija se corresponde con las tarifas anteriormente indicadas, y la variable será calculada por el Centro responsable del local o instalación, en función de los gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) en los casos en que se prevea incurrir en ellos. En todo caso, se repercutirá el gasto de consumo eléctrico cuando las cesiones de espacios se realicen en horarios donde el centro esté cerrado al público. A la cantidad resultante de la suma de la parte fija y la parte variable, se le aplicará un 15% en concepto de gastos de gestión que repercutirán en el mantenimiento de las actividades generales de la Universidad. Esta cantidad final constituirá la base imponible de la factura, a la que se añadirá el I.V.A. correspondiente en cada momento conforme a la legislación vigente.

La **solicitud de autorización** para la reserva de un espacio universitario dependerá si éste corresponde a un solo Centro o a varios:

- a) Si los espacios solicitados corresponden a un solo Centro universitario:

La Unidad Administrativa que se encargará de la tramitación del procedimiento para autorización de espacios será la Administración del Centro y se autorizará por el Decano/a o Director/a del mismo.

El Administrador/a comprobará la disponibilidad de los espacios solicitados y comunicará la existencia o no de la misma al solicitante.

b) Si los espacios solicitados corresponden a varios Centros Universitarios:

La Unidad Administrativa encargada de la tramitación del procedimiento para la autorización de espacios corresponderá al Área de Asuntos Generales y será autorizada por el Gerente.

El Área de Asuntos Generales consultará a los Centros implicados sobre la disponibilidad de los espacios y será ésta la que le dé traslado de dicho extremo al solicitante.

El Centro enviará comunicación al peticionario sobre la disponibilidad o no de los espacios solicitados y, en caso de ser afirmativa se realizará una pre-reserva. En dicha comunicación se le hará saber al peticionario que ha de solicitar la confirmación de reserva de dichos espacios en el plazo de 7 días, para que el Centro pueda proceder a la elaboración del presupuesto correspondiente.

Cualquier ampliación de espacios solicitada con posterioridad a la inicialmente fijada y pre-reservada o reservada, ha de comunicarse al Centro universitario afectado o al Área de Asuntos Generales en el caso de implicar a varios centros.

El presupuesto se elaborará recabándose la colaboración de los servicios universitarios implicados (servicios administrativos y conserjería de Centros, mantenimiento, seguridad, limpieza, etc.) y comprenderá, en aplicación de la normativa vigente, al menos, los siguientes aspectos:

- El precio por alquiler de espacios establecidos anualmente en el Presupuesto de la Universidad de Sevilla, al que se le aplicará la bonificación o exención a que haya lugar en los casos en que así corresponda.
- El importe de la colaboración del personal de administración y servicios de la Universidad que colabore durante las jornadas de celebración (personal de Conserjería, Mantenimiento, etc.).
- El importe correspondiente al Servicio de Limpieza de los espacios cedidos.
- El importe correspondiente al Servicio de Seguridad que se implemente durante las jornadas de celebración.
- El importe correspondiente al porcentaje establecido en el Presupuesto anual de la Universidad de Sevilla, en concepto de gastos de gestión.
- El impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro que establezca la normativa vigente.

La Unidad Administrativa encargada de la tramitación recabará el coste de los servicios de mantenimiento, seguridad y limpieza que resulten necesarios y que serán establecidos bajo los criterios e indicaciones del Servicio de Mantenimiento de esta Universidad, que se incorporará al presupuesto que se ha de enviar al solicitante.

El presupuesto elaborado será estimativo, dejándose los ajustes definitivos a las circunstancias reales que se hayan producido durante la celebración del evento.

Una vez celebrada la actividad, se procederá a realizar las siguientes actuaciones, en función de si el solicitante es ajeno a la Universidad o perteneciente a la misma:

a) Cuando el solicitante es ajeno a la Universidad.

La Unidad encargada de la tramitación del procedimiento deberá comunicar al Área de Gestión Económica el detalle de los presupuestos elaborados y la conformidad del solicitante para que se proceda a la emisión de la factura correspondiente.

En el caso de que se exija una fianza, se hará constar en la solicitud de emisión de la factura. La fianza, en ningún caso, formará parte de la base imponible de la factura, pudiendo emitirse por parte del Área de Gestión Económica, si así se solicita, un recibo que justifique el ingreso. El importe de la fianza será contabilizado como operación no presupuestaria. En el supuesto de que haya que hacer uso de la misma, total o parcialmente, el Centro responsable lo comunicará al Área de Gestión Económica para que realice la incorporación al Centro, y

devuelva, en su caso, al tercero la parte de la fianza no utilizada. En el supuesto de que haya que devolverla íntegramente, se comunicará al Área de Gestión Económica, desde donde se procederá a la devolución.

El importe de la fianza se abonará en la cuenta del Banco Santander ES60 0049 2588 7121 1419 7826, a nombre de "Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos".

Una vez cobrada la factura, se podrán dar dos casos:

- Si los espacios solicitados corresponden a un solo Centro universitario:

El Área de Gestión Económica incorporará a la orgánica de funcionamiento la parte fija y los gastos de personal.

- Si los espacios solicitados corresponden a varios Centros universitarios:

El Área de Gestión Económica incorporará a cada centro, en sus orgánicas de funcionamiento, el importe de la parte fija.

b) Cuando el solicitante pertenece a la Universidad

Si el solicitante de la cesión de espacios pertenece a la Universidad de Sevilla, se le aplicará exención de la tarifa de alquiler de espacios, debiendo afrontar los demás gastos con su orgánica de funcionamiento o habilitada al efecto.

La Unidad encargada de la tramitación del procedimiento deberá comunicar al Área de Gestión Económica el detalle de los presupuestos elaborados y la conformidad del solicitante para que se proceda a la emisión del correspondiente cargo interno.

Una vez cobrado el cargo interno, el Área de Gestión Económica incorporará la parte fija y los gastos de personal en la orgánica de funcionamiento del Centro.

Finalmente, si un Centro necesita utilizar los espacios propios fuera del horario de apertura, para actividades relacionadas con el propio centro, deberá proceder de la siguiente manera:

1º) Deberá comunicar a la Gerencia el detalle de la actividad así como los días y horario de la apertura del Centro.

2º) Recabará el coste de los servicios de mantenimiento, seguridad y limpieza que resulten necesarios y que serán establecidos bajo los criterios e indicaciones del Servicio de Mantenimiento de esta Universidad, y comunicará a la Gerencia dicho coste, el cual será detráido de su orgánica de funcionamiento.

14.- CURSOS DE EXTRANJEROS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA

14.1 CURSOS DE EXTRANJEROS

CONCEPTO	PRECIO
Cursos Concertados con Universidades Extranjeras (*)	1.500,22 €

(*) Precio por curso completo. De forma excepcional, en atención al número de alumnos inscritos, se podría atender la demanda de matrícula de asignaturas sueltas, si la hubiera, prorrateando el precio.

14.2 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA (TÁNDEM)

CONCEPTO	PRECIO
Tándem	0,00 €

14.3 PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE LENGUA RUMANA

CONCEPTO	PRECIO
Examen de Acreditación	140,00 €

15.- SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA Y EMPLEO

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS PARA ESTUDIANTES EXTRACURRICULARES

La Entidad colaboradora en el programa de Prácticas Académicas Externas Extracurriculares para estudiantes de la Universidad de Sevilla deberá satisfacer en concepto de canon de gestión y seguros:

- a) Para prácticas sin bolsa o ayuda al estudio, 30€ por mes.
- b) Para prácticas con bolsa o ayuda al estudio entre 250€ (bolsa mínima) y 300€ por mes, 30€ por mes.
- c) Para prácticas con bolsa o ayuda al estudio entre 300€ y 500€ por mes, 10% del total de la bolsa o ayuda al estudio.
- d) Para prácticas con bolsa o ayuda al estudio superior a 500€ por mes, 50€ por mes.
- e) Para prácticas acogidas a convenios o programas específicos, lo estipulado en el convenio o programa.
- f) En caso de prácticas cuyo lugar de realización sea fuera de España, las entidades no deberán abonar ningún importe en concepto de canon de gestión y seguros.

16.- LABORATORIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

El pago se realiza mediante la tarjeta de crédito/débito y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). En ningún caso se aceptará dinero en metálico ni otra forma de pago que la indicada.

Las tarifas de corte y fabricación del **Laboratorio de Fabricación Digital** son las siguientes:

CONCEPTO	ESTUDIANTES Y PDI	ARQUITECTOS DESEMPLEADOS, EGRESADOS EN LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS, TRABAJOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES Y PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
Cortadora Láser 2	22,00 €/hora	32,00 €/hora	42,00 €/hora
Impresora 3D	0,15 €/gramo	0,50 €/gramo	0,80 €/gramo
Fresadora	22,00 €/hora	32,00 €/hora	42,00 €/hora
Termoformadora	3,00 €/unidad 1,50€ (más de 5 unidades) 1,00 € (más de 10 unidades)	6,00 €/unidad 3,00 € (más de 5 unidades) 2,00 (más de 10 unidades)	10,00 €/unidad 5,00 € (más de 5 unidades) 3,00 (más de 10 unidades)
Cortadora de vinilo	LETRAS 20, 60, 100 mm 0,15, 0,25 y 0,35 €/unidad	LETRAS 20, 60, 100 mm 0,25, 0,35 y 0,45 €/unidad	LETRAS 20, 60, 100 mm 0,30, 0,45 y 0,65 €/unidad
	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 10, 25, 35 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 15, 35, 45 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 18, 48, 59 €/color

17.- ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

17.1 PRODUCCIÓN DE ANIMALES

RATA WISTAR	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas	4,00 €
+ de 4 semanas	Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (3,00 € por jaula/mes)
RATÓN C57Bl/6J	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas	2,00 €
+ de 4 semanas	Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (2,00 € por jaula/mes)

17.2 MANTENIMIENTO DE ANIMALES

	FACULTAD DE MEDICINA	OTROS
Jaula de rata	3,00 €/mes	6,00 €/mes
Jaula de ratón	2,00 €/mes	4,00 €/mes

ACLARACIONES:

- A partir del mes de vida, los animales se destetarán y se pasará a cobrar tarifa de mantenimiento.
- Estas tarifas sólo se aplicarán a los animales que se van a mantener en la Facultad de Medicina y previo aviso.
- El animalario no suministra a otros centros.
- Las tarifas serán válidas sólo para personal de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario Virgen Macarena.

18.- LABORATORIO DE CIENCIAS DEL DEPORTE (FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)

Complejo Educativo-Deportivo Pirotecnia

SERVICIO		COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	TOTAL PRECIO US	TOTAL PRECIO EXTERNOS
Cálculo y análisis de la composición corporal	Antropometría (con somatotipo)	5,50	33,00	38,50	50,00
	Bioimpedancia eléctrica	5,50	16,50	22,00	28,00
Espirometría	Simple y forzada	5,50	11,00	16,50	26,00
Dinamometría y saltos	Manual	5,50	5,50	11,00	13,00
	Plataforma fuerza (saltos, equilibrio)	5,50	33,00	38,50	50,00
	Encoder lineal (por determinación)	5,50	33,00	38,50	50,00
	Isocinética (bilateral y por articulación)	5,50	44,00	49,50	64,00
	SJ + CMJ	5,50	16,50	22,00	27,00
EMG	Por grupo / músculo analizado (bilateral)	5,50	33,00	38,50	50,00
TMG	Por grupo / músculo analizado (bilateral)	5,50	33,00	38,50	50,00
ECG	Reposo	5,50	16,50	22,00	26,00
VFC	Reposo	5,50	11,00	16,50	23,00
Calidad del sueño	Acelerometría + VFC	11,00	27,50	38,50	50,00
Ergometría*	Gases	11,00	66,00	77,00	100,00
	Lactato (5 determinaciones)	11,00	66,00	77,00	100,00
	Gases + lactato	11,00	88,00	99,00	130,00
Bioquímica (por determinación)	Glucemia	5,50	1,50	7,00	10,00
	CK	5,50	3,50	9,00	12,00
	Colesterol total	5,50	2,50	8,00	11,00
	Perfil lipídico (glucemia, colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos, índices)	11,00	16,50	27,50	37,00

Todos los servicios incluyen informe/resumen.

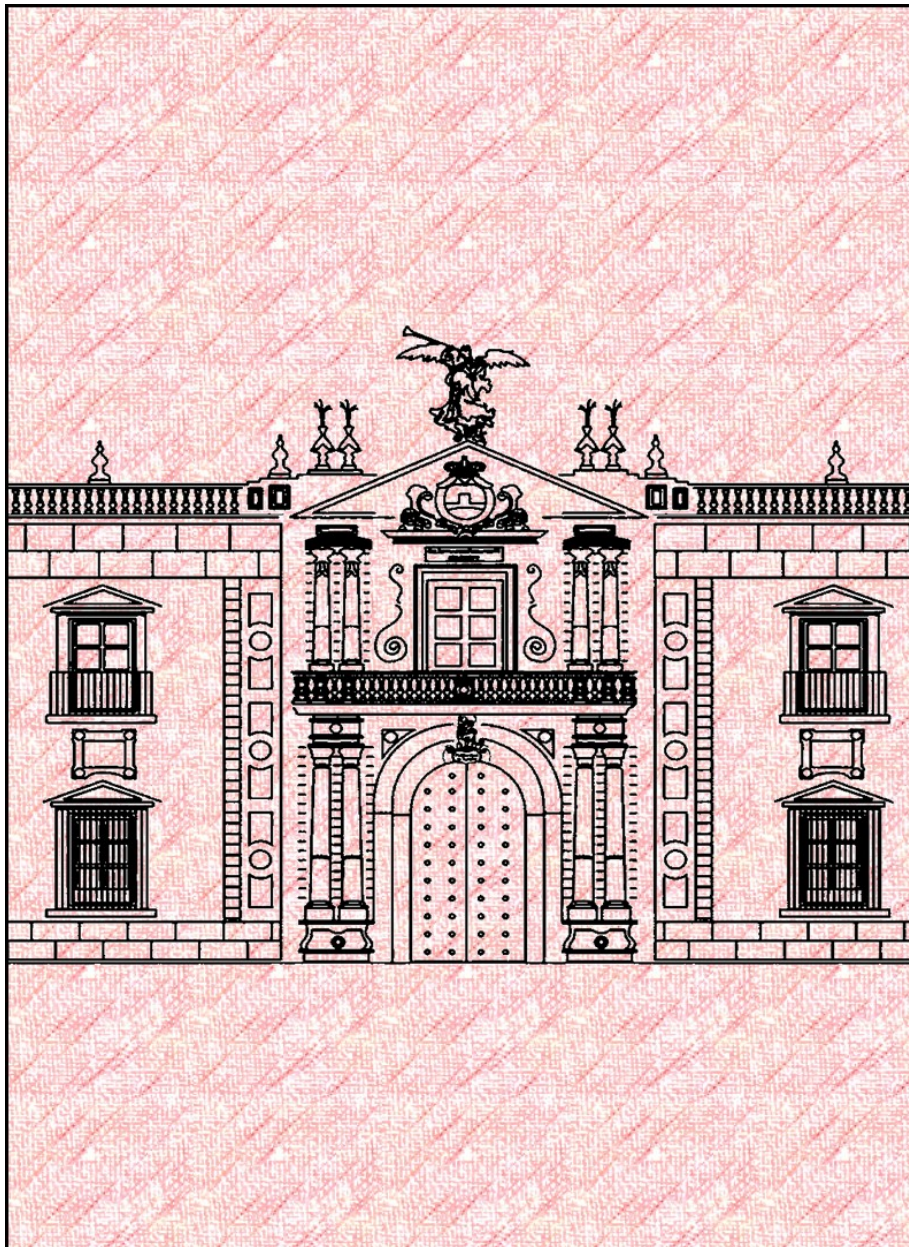
Costes directos: materiales fungibles (20% de lo estimado) y mano de obra.

Costes indirectos: energía, mantenimiento y gestión del servicio.

Total precio externos US: incremento del 30% en costes directos según prueba.

En caso de solicitar algún servicio un grupo de 5 a 10 personas se realizaría sobre la tarifa un descuento del 10%.

*Las pruebas ergométricas son de carácter funcional (no diagnóstico) e incluyen el registro de la FC.



ANEXO IV. Presupuesto FIUS.



*Fundación de Investigación
de la Universidad de Sevilla*

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Nº DE REGISTRO SE/1059

PLAN DE ACTUACIÓN

EJERCICIO 2022

1. ANTECEDENTES

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos sociales.

En este sentido, la FIUS ha firmado con la Universidad de Sevilla los siguientes convenios:

- Convenio Marco (29 de mayo de 2007), cuya finalidad es establecer el ámbito de colaboración entre FIUS y la Universidad de Sevilla para atender programas de asesoramiento, apoyo tecnológico, formación de personal y proyectos de investigación que puedan facilitar a ambas instituciones la consecución de sus fines.
- Convenio específico de colaboración para la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 62 del estatuto de la Universidad de Sevilla (29 de mayo de 2007). El objetivo de este acuerdo es establecer las normas de funcionamiento en la gestión de estos contratos, que estarán coordinados por un investigador responsable, miembro del cuerpo docente e investigador de la Universidad de Sevilla.
- Convenio específico de colaboración para la gestión económica de las enseñanzas no regladas (26 de noviembre de 2008). La finalidad de este convenio es la de regular las normas de funcionamiento de la gestión económica de cursos, seminarios y jornadas de naturaleza no reglada que sean organizados y ofertados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla a través de FIUS.
- Convenio específico para el desarrollo del convenio marco del 29/05/2007 (13 de Julio de 2011) ampliando la actividad de FIUS, que llevará a cabo actividades que sirvan al desarrollo y cumplimiento de sus fines colaborando con la Universidad de Sevilla en la gestión de la investigación, la promoción del empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin-off y la transferencia de tecnología al tejido productivo.
- Adenda al convenio específico de colaboración suscrito el 13 de julio de 2011, para que FIUS participe en el capital de las empresas basadas en el conocimiento de la Universidad de Sevilla.
- Adendas de prorrogas al Convenio marco y específico de colaboración suscrito el 29 de mayo de 2007, con fecha 12 de marzo del 2021 y 1 de octubre del 2021 respectivamente.

2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, colaborando con la Universidad de Sevilla, y en virtud de los convenios nombrados en el punto anterior, en la gestión de las siguientes parcelas:

- Gestión de la investigación.
- Promoción del empleo de sus egresados.
- Docencia no reglada.
- Transferencia de tecnología al tejido productivo.

Los objetivos que se han alcanzado durante el tiempo de vida de la Fundación han sido:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- Servir de puente en la Universidad de Sevilla y su entorno social.

3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la Universidad de Sevilla, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 4% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja. En este sentido, todas las actividades propuestas para la consecución de los objetivos que se definan se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

Como plan de actuaciones para el ejercicio 2022, se definen dos objetivos:

1. Fines propios convenios US-FIUS.
2. Mejorar los servicios al investigador.

En la siguiente ficha se describen las acciones específicas para la consecución de los objetivos planteados.

AÑO: 2022	CÓDIGO: OBJ.01
DESCRIPCIÓN: <i>Fines propios convenios US-FIUS.</i>	
1. Fines propios convenios US-FIUS. En virtud del convenio marco y los cuatro convenios específicos firmados entre FIUS y la Universidad de Sevilla, FIUS gestiona la investigación contratada de la Universidad de Sevilla al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U., actúa como Third Party en los Proyectos Europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, promoción de EBC, gestión económica de cátedras de empresa, docencia no reglada y transferencia del conocimiento al tejido productivo. En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas. 1.1. Consolidación de los convenios específicos US-FIUS: investigación contratada (68/83), promoción de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs), royalties de patentes licenciadas, Proyectos Europeos, cátedras de empresa y fomento del empleo universitario. La actividad principal de la Fundación continúa siendo la gestión de los proyectos de investigación contratada al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U.. Para este ejercicio se prevé que los importes relativos a estas actividades se mantengan y que se incrementen los correspondientes a Proyectos Europeos. Como novedad, con los saldos remanentes de los proyectos finalizados FIUS propondrá proyectos en líneas de investigación de interés para la US. La gestión de los contratos al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U. y los Proyectos Europeos es muy parecida en FIUS, excepto en la formalización y cierre de los mismos. Actualmente, también hay previsión de que se mantenga el importe correspondiente a las cátedras de empresa a gestionar, continuando fomentando su solicitud en convocatorias públicas e iniciativas privadas. Asimismo, se continuará con la gestión administrativa y económica de las patentes licenciadas. En la creación de Empresas Basadas en el Conocimiento, previa autorización de la Universidad de Sevilla, se comienza con la entrada en el capital de las mismas y se supervisan las iniciativas participadas por FIUS. Se continua con la gestión de los doctorados con empresas, que nos encomienden desde las US. Por último, potenciaremos el uso de concursos de proveedores para su contratación en proyectos, así como la homologación de los mismos. 1.2 Fomento de la cultura emprendedora Se colaborará en actividades de innovación divergente para el fomento de conocimientos de innovación empresarial en los alumnos de la Universidad de Sevilla, como en talleres de creatividad. 1.3 Gestión de la formación a demanda del CFP. Desde el ejercicio 2015 se ha definido un procedimiento de trabajo y colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, incluido en 2016 en el Manual de Calidad de FIUS y en 2017 un plan de actuación común para promover y aumentar las actividades de formación a demanda por parte de empresas. Esta actividad de gestión económica de las actividades encomendadas por el CFP de la US ya se ha consolidado. Ahora es necesario potenciar y difundir esta herramienta conjuntamente.	

JUSTIFICACIÓN:

La gestión de los proyectos de transferencia del conocimiento como principal actividad de la FIUS, así como la de Proyectos Europeos mediante la figura de Third Party de la Universidad de Sevilla, la gestión de Cátedras y encomiendas específicas de la Universidad exigen una mejora continua con el objetivo de agilizar los trámites para gestionar un proyecto en la FIUS, aumentar la productividad del personal de administración, adaptación a las nuevas necesidades de las actividades y una mejora en la percepción del investigador. Por tanto, la adaptación a las necesidades que vayan surgiendo para mejorar y optimizar dicha gestión, aumentar la transparencia y mejorar la colaboración con la Universidad y su entorno social suponen una prioridad para la Fundación.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto

Tipo	Número Previsto
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	460.000
Gastos de personal	5.000.000
Otros gastos de explotación	1.084.000
Amortización del inmovilizado	30.000
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	6.574.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	0
TOTAL	6.574.000

AÑO: 2022	CÓDIGO: OBJ.02								
DESCRIPCIÓN: <i>Mejorar los servicios al investigador.</i>									
2. Mejorar los servicios al investigador Dado que la Fundación tiene la finalidad de dar servicio administrativo y de gestión económica a los investigadores de la Universidad en la investigación contratada, es fundamental que éstos sean lo mejor posible. En esta anualidad se centrará en la herramienta informática, convirtiéndola en más amigable, intuitiva y fácil de utilizar. 2.1. Mejora de los procedimientos administrativos Para llevar a cabo las actividades descritas de una forma más eficiente, se continuará con la revisión de los procedimientos de FIUS que faciliten la gestión de los proyectos. Asimismo, se mejorará la intranet para aumentar su penetración entre los investigadores. Se plantea la mejora de la página web e intranet, así como los canales de comunicación con los investigadores, en consonancia con la de la Universidad de Sevilla. La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla se encuentra en la actualidad en proceso de elaboración del Plan de Igualdad, cumpliendo así con lo dispuesto en la normativa Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, a fin de concluir su aprobación e implantación en el plazo legalmente establecido. 2.2. Colaboración con los investigadores para la captación de nuevos recursos. FIUS continuará gestionando el programa de retorno de parte de los costes indirectos de proyectos a los grupos de investigación. Asimismo, colaborará en el Plan de innovación abierta para promover nuevos proyectos y atraer recursos, buscando fomentar contactos entre grupos de investigación y empresas en todas las áreas. Para ello colaborará con el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento, en contacto con los investigadores, y con una entidad externa, en contacto con las empresas. Por último, en la medida que se publiquen convocatorias, se continuará el apoyo de actividades relativas a licitaciones de Administraciones Públicas. 2.3. Requerimientos de investigadores por el sexenio de transferencia. Con vistas a nuevas convocatorias de sexenios de transferencia del conocimiento, se articularán las medidas necesarias para asegurar la emisión de los certificados a los investigadores.									
JUSTIFICACIÓN:									
La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos Sociales. Por ello, FIUS está comprometida con la ampliación, dentro de sus fines, de las actividades que realiza, así como a la mejora continua de sus procedimientos.									
RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:									
Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th><th>Número Previsto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal asalariado</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Personal con contrato de servicios</td><td>-</td></tr> <tr> <td>Personal voluntario</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>		Tipo	Número Previsto	Personal asalariado	2	Personal con contrato de servicios	-	Personal voluntario	-
Tipo	Número Previsto								
Personal asalariado	2								
Personal con contrato de servicios	-								
Personal voluntario	-								

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	0
Gastos de personal	175.000
Otros gastos de explotación	99.000
Amortización del inmovilizado	0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	274.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	0
TOTAL	274.000

4. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO FIUS 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto	Liquidación Estimada	Presupuesto
	2021	2021	2022
1. Contratos 68/83 y concursos	4.100.000	4.419.200	4.500.000
2. Cátedras y donaciones	300.000	230.000	280.000
3. Subvenciones especiales	0	0	160.000
4. Prácticas externas de empresa	0	0	0,00
5. Proyectos Europeos	1.500.000	1.550.000	1.670.000
6. Encomiendas gestión US	120.000	100.000	138.000
7. Cursos formación a demanda	200.000	100.000	100.000
TOTAL INGRESOS	6.220.000	6.399.200	6.848.000

Costes Indirectos FIUS	254.000	260.000	274.000
Costes Indirectos US	366.000	375.000	410.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto	Liquidación Estimada	Presupuesto
	2021	2021	2022
1. Gastos de personal	4.000.000	4.470.000	5.000.000
2. Viajes y dietas	10.000	70.000	70.000
3. Servicios externos	874.000	548.000	550.000
4. Compras	800.000	721.000	460.000
5. Compras inmovilizado	0	0	0
6. Seguros	10.000	7.500	15.000
7. Amortizaciones	30.000	30.000	30.000
8. Otros gastos	80.000	60.000	120.000
9. Variaciones operaciones de tráfico	50.000	100.000	193.000
10. Cesión Explotación Universidad Sevilla	366.000	375.000	410.000
TOTAL GASTOS	6.220.000	6.381.500	6.848.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	17.700	0

PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN FIUS 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2021	Liquidación Prevista 2021	Presupuesto 2022
1. Costes Indirectos FIUS	245.000	260.000	274.000
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACIÓN	245.000	260.000	274.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto 2021	Liquidación Prevista 2021	Presupuesto 2022
1. Gastos de personal	185.000	174.000	175.000
2. Viajes y dietas	500	0	500
3. Servicios externos	51.000	57.100	80.000
4. Compras	2.500	1.200	7.000
5. Seguros	7.000	7.000	7.500
7. Otros gastos	8.000	3.000	4.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	254.000	242.300	274.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	17.700	0



ANEXO XI

(Acuerdo 9.3/CG 20-12-21)



**EXPEDIENTES DE
TRANSFERENCIAS DE
CRÉDITO PARA
CONSEJO DE GOBIERNO**

Diciembre 2021

Sección de Planificación del Presupuesto

Servicio de Presupuesto



Expedientes de Transferencias de Crédito 2021

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
24	10/06/2021	DPTO. ECONOMÍA APLICADA II	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	441,65
28	22/06/2021	DIRECCIÓN GENERAL DEL ESPACIO UNIVERSITARIO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLATÓ DE TV	120.000,00
29	22/06/2021	DPTO. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACION	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE ESTORES PARA VENTANAS DE DESPACHOS	46,00
30	30/06/2021	DPTO. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	951,78
31	06/07/2021	DPTO. QUÍMICA FÍSICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	1.704,20
32	07/07/2021	DPTO. FARMACOLOGÍA PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	500,00
34	19/07/2021	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	1.551,60



Expedientes de Transferencias de Crédito 2021

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
35	19/07/2021	DPTO. FARMACOLOGÍA, PEDIATRIA Y RADIOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PORTERO AUTOMÁTICO	565,43
37	27/07/2021	E.T.S. ARQUITECTURA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REFORMA DE AULAS	13.923,28
39	08/09/2021	VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: COFINANCIACION DE EQUIPOS DISTRIBUCION AUDIO Y VIDEO	4.350,02
41	08/09/2021	DPTO. DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1.086,47
43	13/09/2021	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS	15.000,00
56	11/10/2021	DPTO. DE ANALISIS ECONOMICO Y ECONOMIA POLITICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000,00
59	14/10/2021	DPTO. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERIA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	2.023,64

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 2 de 5



Expedientes de Transferencias de Crédito 2021

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
60	15/10/2021	DPTO. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	545,77
61	15/10/2021	DPTO. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS.	5.100,00
67	25/10/2021	DPTO. PERSONALIDAD EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE ORDENADOR	486,65
68	27/10/2021	E.T.S. INGENIERÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS TRANSMISIÓN HDMI	66.268,68
73	27/10/2021	DPTO. MATEMÁTICA APLICADA II	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN DESPACHO	430,00
74	27/10/2021	FAC. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DOCENTE	5.600,00
78	28/10/2021	DPTO. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: EQUIPAMIENTO DESPACHO NUEVO PROFESOR	579,17

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 3 de 5



Expedientes de Transferencias de Crédito 2021

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
79	02/11/2021	DPTO. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: SUSTITUCIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO	300,00
81	05/11/2021	CONSEJO SOCIAL. GASTOS CORRIENTES	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO II: GASTOS ALOJAMIENTO COUNCIL MEETING ESTIEM	1.000,00
89	08/11/2021	VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES HACIA PAÍSES NO PARTICIPANTES EN LE PROGRAMA ERASMUS +	20.000,00
96	11/11/2021	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE MONITORES	1.268,00
99	11/11/2021	E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	547,39
104	15/11/2021	CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: AYUDAS AL ESTUDIO DE LA US	6.000,00
106	15/11/2021	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.483,17

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 4 de 5



Expedientes de Transferencias de Crédito 2021

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
108	15/11/2021	CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV: CONVOCATORIA GENERAL DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES	6.000,00
122	19/11/2021	DPTO. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO VI: REPOSICIÓN DE DOS SPLITS DE AIRE ACONDICIONADO	1.225,18



ANEXO XII

DECLARACION INSTITUCIONAL EN MATERIA DE COMPROMISO ANTIFRAUDE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, la Universidad de Sevilla es una institución de Derecho público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.

La Universidad de Sevilla es una institución pública al servicio de la sociedad, que se inspira en los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y pluralismo. La actividad de la Universidad de Sevilla, así como su autonomía, se fundamentan en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

Los miembros de la comunidad universitaria están sujetos a la observancia de las leyes y de los propios Estatutos de la Universidad, en orden a la exigencia de sus derechos y al cumplimiento de sus obligaciones.

Especial mención en la observancia de las leyes merecen los empleados públicos de la Universidad de Sevilla, que como servidores públicos han de tomar decisiones en el ámbito de sus competencias. En este sentido, tal y como se establece en el artículo 52 del *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*, los empleados públicos deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta que se enumeran en los artículos 53 y 54 del mismo Real Decreto y, entre los cuales, destacamos algunos de ellos:

- *Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.*
- *No contraerán obligaciones económicas ni intervendrán en operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos con personas o entidades cuando pueda suponer un conflicto de intereses con las obligaciones de su puesto público.*



- *Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.*

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobada con el objeto de actualizar el texto normativo anterior y para transponer al ordenamiento jurídico español las *Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, en su artículo 64 se centra en el órgano de contratación y el personal que actúe al servicio del mismo, en los términos siguientes:

Artículo 64. Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses.

1. Los órganos de contratación deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

2. A estos efectos el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación.

La estructura académica de la Universidad de Sevilla, compuesta, de acuerdo con su Estatuto, por Centros (Escuelas y Facultades), Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y otros centros dedicados a la enseñanza no presencial o conducentes a la obtención de títulos propios no oficiales, conlleva la organización de una estructura administrativa y de servicios con una gran descentralización y, por tanto, con una gestión en la toma de decisiones distribuida que alcanza a una gran cantidad de sus empleados públicos: Rector, Equipo de Gobierno, Decanos y Directores de Centros, Directores de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, Directores de Área, Jefes de Servicio, Jefes de Sección, Jefes de Unidad, Investigadores principales de proyectos y otros responsables de orgánicas finalistas y nofinalistas.

Esta estructura de fuerte descentralización cuenta, sin embargo, con dos ejes centrales de supervisión, seguimiento y control del cumplimiento de la legalidad. Por una parte, las resoluciones, convocatorias, instrucciones, así como los convenios, procedimientos generales y cualquier otro texto aprobado en órganos de gobierno o dictado para el mejor funcionamiento de la Institución, son sometidos al examen jurídico previo para lograr su encaje perfecto en la legalidad vigente. Y, por otra parte, todos y cada uno de los expedientes de gestión con repercusión en la ejecución presupuestaria han de ser sometidos a una intervención de control de legalidad, siendo ésta previa a contraer la



obligación frente a terceros en más de un 95% de la ejecución presupuestaria, y posterior en el 100% de tales expedientes.

Por consiguiente, la Universidad de Sevilla y sus empleados públicos realizan una importante labor de control de cumplimiento de legalidad que pone de manifiesto el compromiso de sus trabajadores con los principios éticos y de conducta enunciados en la *Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público* y de lucha contra la corrupción plasmados en la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*.

No obstante, el fraude y la corrupción en las Administraciones Públicas constituyen una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía, y es que se trata de un problema de especial gravedad, pues no tiene consecuencias únicamente sobre la eficiencia de éstas ni supone, simplemente, un perjuicio económico a las arcas públicas. Es un problema sistémico que afecta al corazón de la democracia y que exige la adopción de medidas efectivas de regeneración pública. Reaccionando ante esa preocupación, en los últimos tiempos se ha venido dictando a todos los niveles de gobierno una abundante normativa en materia antifraude, que pretende ahondar más en los aspectos del control y en la persecución del fraude, así como en la formación y la concienciación de la sociedad y, en particular, de sus servidores públicos.

El 26 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la *Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión*, con triple objetivo:

- Detectar y prevenir las infracciones en una fase temprana.
- Promover el cumplimiento normativo mediante el establecimiento de canales de denuncia eficaces, confidenciales y seguros, que protejan eficazmente a los alertadores de las represalias.
- Evitar que los alertadores puedan incurrir en responsabilidad alguna, ya sea civil, penal, administrativa o laboral.

En definitiva, se pretende con esa Directiva instar a los países miembros de la Unión Europea a crear mecanismos de detección temprana del fraude y facilitar y proteger a los denunciantes. Para la transposición de esa normativa comunitaria se dio un plazo hasta el 17 de diciembre de 2021 a los países miembros, sin que en España se haya publicado aún una ley a tal efecto.

Sí se ha avanzado en ese sentido a nivel autonómico. El pasado 1 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la *Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante*, mediante la cual, se procede a la creación de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, como un instrumento específico de prevención, investigación y combate del fraude y la corrupción, y también para proteger a las personas



denunciantes. Esta ley, que es aplicable, entre otros muchos organismos públicos, a las universidades públicas andaluzas, tiene como finalidad (artículo 7) la creación de la mencionada Oficina *“para prevenir y erradicar el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses o cualquier otra actividad ilegal que vaya en detrimento de intereses públicos o financieros del sector público andaluz y demás instituciones, órganos y entidades públicas (...), para el impulso de la integridad y la ética pública, así como para la protección de los denunciantes. Asimismo, la Oficina promoverá una cultura de buenas prácticas y de rechazo del fraude y la corrupción en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en la gestión de los recursos públicos, a través de la creación de un código ético o de buenas conductas”*.

En consonancia con todo lo anterior y habiendo sido organismo beneficiario de los Fondos Next Generation, MRR, según las actuaciones que han sido incluidas y seleccionadas en el Programa del Reino de España, dentro el ámbito de aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y tomando como referencia lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 30-09-2021), así como en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 30-09-2021),

LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA SUSCRIBE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE ANTIFRAUDE:

“La Universidad de Sevilla quiere manifestar su compromiso con los estándares más elevados respecto del cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como una Institución que se opone con firmeza a cualquier manifestación que pueda relacionarse con el fraude y la corrupción, así como a los conflictos de intereses en cualquiera de sus formas. Los miembros que ostenten un cargo académico, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios asumen y comparten este mismo compromiso en el desarrollo de sus funciones.

Por otro lado, los empleados públicos de esta Institución desempeñarán con diligencia las tareas que tengan asignadas y velarán por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuarán con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.



El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para su control.

La Universidad de Sevilla cuenta con una estructura jerárquica en su composición de gobierno y funcionamiento, a través de la cual se llevará a cabo un proceso de colaboración por parte de sus responsables y gestores de procesos y procedimientos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

Dispone también de sistemas que registran y almacenan la información precisa de cada operación para garantizar su fiabilidad y regularidad en relación con el gasto y la inversión, y de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera alineado con los procesos estratégicos, operacionales y de gestión de la Institución.

En definitiva, la Universidad de Sevilla tiene una política de tolerancia cero frente al fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y dispone de sistemas de control interno para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse, contando adicionalmente con procedimientos internos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de un canal de denuncias accesible públicamente desde la página web de la Universidad de Sevilla, a través de la dirección <https://www.us.es/antifraude/formulario-antifraude>, garantizando con ello la más estricta confidencialidad, todo ello de acuerdo con las normas generales que regulan esta materia.

*En desarrollo de dicha política antifraude y en cumplimiento de lo previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que establece en su artículo 6 que “con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”, **la Universidad de Sevilla se compromete a la elaboración del «Plan de medidas antifraude» previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, que cumplirá con los siguientes aspectos:***

- *Se estructurará en torno a los cuatro elementos clave del denominado «ciclo antifraude»: prevención, detección, corrección y persecución.*



- *Incluirá una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y se revisará de forma periódica (bienal o anual según el riesgo de fraude) y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.*
- *Definirá medidas preventivas adecuadas y proporcionadas, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.*
- *Incluirá medidas de detección ajustadas a las señales de alerta y definirá un procedimiento para su aplicación efectiva.*
- *Definirá las medidas correctivas pertinentes cuando se detecte un caso sospechoso de fraude, con mecanismos claros de comunicación de las sospechas de fraude.*
- *Establecerá procesos adecuados para el seguimiento de los casos sospechosos de fraude y la correspondiente recuperación de los Fondos de la UE gastados fraudulentamente.*
- *Definirá procedimientos de seguimiento para revisar los procesos, procedimientos y controles relacionados con el fraude efectivo o potencial, que se transmiten a la correspondiente revisión de la evaluación del riesgo de fraude.*
- *Establecerá procedimientos relativos a la prevención y corrección de situaciones de conflictos de interés conforme a lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE. En particular, establecerá como obligatoria la suscripción de una 'Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)' por quienes participen en los procedimientos de ejecución del PRTR, la comunicación al superior jerárquico de la existencia de cualquier potencial conflicto de intereses y la adopción por éste de la decisión que, en cada caso, corresponda".*
- *Incluirá un plan de formación, información y concienciación dirigido a sus empleados públicos y orientado a presentar este conjunto de medidas como una garantía de integridad, ejemplaridad y honradez del servicio que prestan a la sociedad en el ámbito de sus responsabilidades.*

En paralelo al Plan de medidas antifraude, la Universidad de Sevilla trabajará en la redacción, para su aprobación en los órganos de gobierno, de un Código Ético de Conducta en el que se integrará esta declaración institucional, el plan de medidas antifraude y cada uno de los procedimientos que en torno a él se articulen para el desempeño de las funciones propias de esta Institución por parte de sus empleados en todo lo relacionado con todos los recursos públicos que gestione la Universidad y no sólo los provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

*En todo caso, en el supuesto de que se detecte un posible fraude, o su sospecha fundada, la Universidad de Sevilla llevará a cabo las actuaciones previstas en el artículo **6.6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre** específicamente:*

a) Suspenderá inmediatamente el procedimiento, notificando tal circunstancia en el más breve plazo posible a las autoridades interesadas y a los organismos implicados en la realización de las actuaciones y revisando



todos aquellos proyectos, subproyectos o líneas de acción que hayan podido estar expuestos al mismo;

b) Comunicará los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad decisora, o a la entidad ejecutora que le haya encomendado la ejecución de las actuaciones, en cuyo caso será ésta la que se los comunicará a la entidad decisora, quien comunicará el asunto a la Autoridad Responsable, la cual podrá solicitar la información adicional que considere oportuna de cara a su seguimiento y comunicación a la Autoridad de Control;

c) Denunciará, si fuese el caso, los hechos a las Autoridades Públicas competentes, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude –SNCA-, para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude;

d) Iniciará una información reservada para depurar responsabilidades o incoar un expediente disciplinario;

e) Denunciará los hechos, en su caso, ante el Ministerio Fiscal, cuando fuera procedente.

Al mismo tiempo la Universidad de Sevilla evaluará la incidencia del posible fraude y su calificación como sistémico o puntual y, en todo caso, retirará los proyectos o la parte de los proyectos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR.

En Sevilla, a 20 de diciembre de 2021

Programación de contratos necesarios para la puesta en marcha en 2022 de proyectos en el ámbito de la Digitalización dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Introducción

La Comisión Europea presentó a finales de mayo de 2020 un paquete de medidas de gran alcance –un Plan de Recuperación– que aunaba el futuro marco financiero plurianual (MFP) y medidas específicas y temporales de recuperación en el denominado «Next Generation EU».

Con este Plan, la Comisión apuesta por la inversión, tanto pública como privada para remediar los daños de la pandemia a través de dos elementos fundamentales que sumarán previsiblemente 1,8 billones de euros según la información actual:

- El Instrumento de Recuperación (temporal) Next Generation EU, por valor de 750.000 millones de euros, financiado a través de deuda emitida en los mercados financieros; y
- Un marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 remodelado y reforzado, a través de los instrumentos ya existentes, junto con la creación de nuevas medidas y programas, incluyendo el mecanismo «Next Generation EU».

En este esquema, es fundamental el papel del Instrumento temporal, y dentro del mismo, el denominado “Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia” cuyo objetivo es el “apoyo financiero a gran escala a las inversiones y reformas –también en el campo de las transiciones ecológica y digital– que hagan más resilientes las economías y las preparen mejor para afrontar el futuro con más fortaleza y adecuación a los nuevos escenarios que deban abordarse. Esto ayudará a los Estados miembros a afrontar unos retos que tras la crisis serán aún más críticos. Pero, sobre todo, garantizará que las inversiones y reformas se centren en los desafíos y las necesidades de inversión relacionados con las transiciones ecológica y digital, garantizando así una recuperación sostenible. De este modo, el Mecanismo contrarrestará la posible tendencia, finalizada la crisis, a postergar la inversión a largo plazo en la transformación ecológica y digital de nuestras economías”.

De este modo, el Plan sitúa en el centro de la futura estrategia de política económica, cuatro transformaciones fundamentales: (i) la transición ecológica, (ii) la transformación digital, (iii) la igualdad de género y (iv) la cohesión social y territorial.



A su vez, se identifican las diez “políticas palanca” de reformas estructurales para propiciar un crecimiento sostenible e inclusivo

POLÍTICAS PALANCA
1.Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.
2.Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
3.Transición energética justa e inclusiva.
4.Una administración para el siglo XXI.
5.Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
6.Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema nacional de salud.
7.Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
8.Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
9.Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
10.Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

En dicha presentación, se adelantaba que en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 (Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021) se incluirían 27.000 millones de euros de cara al avance en el plan y también se esbozaban futuras medidas normativas para facilitar una mayor colaboración público-privada, así como otras reformas para agilizar procedimientos y reducir cargas administrativas.

En paralelo, las Conclusiones del Consejo sobre Inversión pública a través de la contratación pública: recuperación sostenible y reactivación de una economía de la UE resiliente 2020/C 412 I/01 (DOUE de 30/11/2020) destacaban el importante papel de la inversión pública para la recuperación, señalando que una parte considerable de la inversión pública se realiza a través de la contratación pública (que antes de la COVID-19 representaba en torno al 14 % del PIB de la UE).

Por ese y por otros motivos, en estas conclusiones se insta a los Estados miembros, a efectos de aprovechar las oportunidades que ofrecen los marcos nacionales y europeos pertinentes para garantizar que la contratación pública sea rápida y eficiente, a que



inviertan más en la cualificación y en la profesionalización de los compradores públicos y refuercen su capacidad para abordar prioridades estratégicas, en particular para el apoyo a las pymes y las prioridades ecológicas y digitales. Todo ello haciendo hincapié en la necesidad de garantizar los principios de transparencia, igualdad de trato, competencia leal e integridad en el citado marco contractual.

El RDL 36/2020, de 30 de diciembre, publicado al día siguiente en el Boletín Oficial del Estado, es una norma que cuenta con un doble objetivo.

El primero y principal, de dimensión europea, consiste en generar las estructuras y los medios necesarios para la gestión de los aproximadamente 140.000 millones de euros que se prevé recibir en los próximos años, en especial los que provienen del Instrumento Europeo de Recuperación.

El segundo objetivo (accesorio o instrumental) es de dimensión nacional, de forma que “incorpora una serie de instrumentos de carácter general dirigidos a reducir las barreras normativas y administrativas, así como un conjunto de medidas de modernización de las administraciones públicas”. Este segundo conjunto de medidas, que podrían incidir puntualmente en algunas garantías de nuestro Derecho administrativo, tienen justificación en tanto que permitirán “una gestión más ágil y eficiente, para facilitar la absorción de los mencionados fondos” (artículo 1.3).

También tiene importancia señalar que mediante el RDL 36/2020, de forma adicional, se modifica un conjunto importante de normas que configuran el sector público nacional a través de sus disposiciones finales. Asimismo, introduce una serie de medidas en materia contractual, de aplicación exclusiva y puntual en la gestión de los Fondos europeos.

La norma, por tanto, es ambiciosa y compleja, introduciendo modificaciones de carácter temporal y/o definitivo, tal y como se ha indicado, en numerosas normas.

Hasta la fecha, el desarrollo reglamentario que se ha producido se ha centrado (en lo básico) en estructuras organizativas, en materia de ayudas y convocatorias de subvenciones, así como en acuerdos puntuales del Consejo de Ministros sobre distribuciones de crédito a las Comunidades autónomas, pero se hacen precisos desarrollos de fondo que permitan el avance de los proyectos susceptibles de financiación y aclaren algunos aspectos regulados.

Por este motivo, la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación ha generado una Guía denominada [“Guía Básica plan de recuperación, transformación y resiliencia”](#) que será objeto de actualización en la medida en que sean aprobadas normas de desarrollo o información relevante sobre esta materia.

En este documento enmarcada en las medidas de ámbito general se dice en el epígrafe “Digitalización”: “También se posibilita la difusión de toda aquella actividad vinculada al



Plan en materia de contratación pública con carácter previo al inicio de los procedimientos, es decir, se sugiere la posibilidad de publicación de anuncios de información previa. Asimismo, se obliga a los departamentos ministeriales y organismos encargados de la gestión de proyectos, a la aprobación de un documento de “carácter anual con la programación de los contratos necesarios para la puesta en marcha” del Plan. Dicho de otro modo, se incide en la necesidad de difundir la programación específica al respecto, con independencia de las obligaciones que establece el artículo 28.4 de la LCSP.”

Plan UniDigital

El Ministerio de Universidades ha definido diversas reformas e inversiones para ejecutar el citado Instrumento Europeo de Recuperación, plasmadas en el componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que fue aprobado por la Comisión Europea el pasado 16 de junio. El Componente 21 del Plan se denomina «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana 0 a 3 años», y por lo que a las inversiones se refiere, persigue, por un lado, la recualificación del sistema universitario español y, por otro, su modernización y digitalización.

Con el fin de permitir la ejecución del componente 21 del citado Plan de Recuperación se ha aprobado el real decreto 641/2021, de 27 de julio, que ha efectuado una convocatoria de concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En fecha 7 de septiembre de 2021 se ha publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Orden de concesión de las subvenciones previstas, que suponen un importe total de 78,85 millones de euros, distribuidos en el período 2021-2022, siendo adjudicatarias las Universidades públicas españolas.

Las Universidades públicas beneficiarias destinarán las subvenciones otorgadas mediante la Orden de concesión a ejecutar proyectos que se enmarquen en las líneas de actuación establecidas en el anexo II del real decreto 641/2021 y en el anexo I de la Orden de concesión. Los proyectos de modernización y digitalización se ejecutarán, bien por la propia Universidad beneficiaria, bien mediante proyectos interuniversitarios en modalidad colaborativa. El plan de digitalización se denomina “UniDigital” por el Ministerio de Universidades.

La Universidad de Sevilla es beneficiaria en dicho real decreto con 3.375.106,90€ en el año 2021 y 572.792,10€ en el año 2022. El plazo total de ejecución de las actuaciones subvencionables objeto del real decreto será el comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

La Universidad de Sevilla participa en los siguientes proyectos interuniversitarios:



Nombre del Proyecto	Universidad(es) Coordinadora(s)
InterAE	Universidad de Sevilla y Universidad de Cádiz
ConSeg	Universidad de Sevilla
DigCompEdu	Universidad de Alcalá de Henares, Universidad de Murcia y Universidad de Sevilla
DigitAll	Universidad de Castilla la Mancha
OpenGnsys	Universidad de Málaga
ProtDat	Universidad de Valencia

Programación de contratos necesarios para la puesta en marcha en 2022

Proyecto InterAE

El objetivo del proyecto “Mejora de la interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica” con siglas **InterAE** es alcanzar un grado de madurez sólido y homogéneo en Administración Electrónica en el Sistema Público Universitario. Propiciaremos la interoperabilidad entre universidades y mejoraremos el funcionamiento de forma colaborativa con compartición de diseño e implementación de procedimientos electrónicos, con el valor añadido de compartir todos estos desarrollos de interoperabilidad, diseño e implantación.

El reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos de 31 de marzo de 2021 propugna el uso compartido de tecnologías con reutilización de sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas y la adhesión a los servicios electrónicos de la Administración General del Estado.

El proyecto pretende garantizar que todas las universidades participantes dispongan de los siguientes elementos imprescindibles para conectar entre ellas y con otros sistemas externos:

- Sistema Interconectado de Registros
- Autenticación del interesado con cl@ve



- Sistema centralizado de representación y apoderamiento
- Notificaciones fehacientes al interesado en carpeta ciudadana, Notifica y/o sede
- Nodo de intercambio de datos con otras Universidades y otras administraciones públicas (NISUE/SCSP)

Para ello se generarán desarrollos que alcancen estos objetivos con la realidad de cada una de las universidades participantes, mediante una plataforma de gestión de procedimientos basada en software libre y compartido con el resto del Sistema público universitario. Los conectores con aplicativos propios (ERP's) y con los servicios electrónicos de la AGE quedarán así mismo a disposición del resto de Universidades no participantes, preferentemente ubicadas en un repositorio establecido al efecto en RedIris.

En este mismo sentido, se procederá a la potenciación de las capacidades del Nodo de Interoperabilidad del Sistema Universitario Español (NISUE) y del SCSP (sistema de intercambio de datos entre AAPP), aportando las capas de integración e interoperabilidad necesaria para explotar de forma óptima dicha infraestructura, posibilitando la máxima integración y facilidad en el intercambio de información, atributos y metadatos entre universidades, en su ámbito de actuación, además de facilitar a las universidades el cumplimiento del ENI. El esfuerzo tecnológico repetitivo por cada universidad quedará drásticamente reducido.

En este proyecto, proponemos dar un paso importante en este sentido pensando en el interés general de las universidades públicas: desarrollando un catálogo amplio y abierto de procedimientos documentados comunes que sean implantables en las universidades.

Distribuiremos una primera fase de catalogación, a continuación, una segunda fase de descripción general mediante un modelado de los procedimientos basado en estándares de software libre y aprovechable por cualquier Universidad sea o no partícipe. Por último, una implantación que tenga en cuenta las especificidades de cada universidad. El resultado esperado es que las universidades puedan aprovechar la implantación de procedimientos comunes independiente de los ERPs mediante capas de interoperabilidad que aseguren la reutilización de estos procedimientos.

Además de todo ello, se apostará por una mejora de la experiencia del estudiantado en la relación digital con su universidad, por lo que se hará necesario enfocar los desarrollos en dicho sentido, mejorando las interfaces y los canales de comunicación de las herramientas de acceso de los usuarios.

Por último, se promoverá la adecuación del software a las necesidades que las universidades demandan en el terreno del Expediente y Archivo electrónico, tanto de oficina como definitivo, que será redefinido, mejorado y orientado al sistema universitario en sus funciones, conexiones, interfaces y metadatos propios.



Aprovechando el paradigma del documento electrónico “ubicuo”, soportará todo el ciclo de vida del expediente. El desarrollo de un catálogo de APIs de integración, permitirá la comunicación entre diferentes sistemas. Incluirá la parametrización de un cuadro de clasificación funcional. Se podrían integrar igualmente, plataformas de software libre especializadas en este ámbito, como pueden ser las ofrecidas por la AGE.

Para todo ello, es necesario una plataforma base de gestión de tramitación de reconocida estabilidad y basada en software libre, que los distintos socios deberán implantar en sus respectivas universidades para poder conectar los elementos concebidos en el ámbito del proyecto. En el caso de las participantes que no dispongan del conocimiento o los medios propios suficientes para dicha instalación se incluirán dichos servicios como medio indispensable para la consecución de los objetivos del proyecto.

Para la consecución del proyecto InterAE la Universidad de Sevilla, al no disponer de medios propios para la instalación de las herramientas necesarias de gestión contratará dichos servicios en el año 2022.

Proyecto ConSeg

El proyecto interuniversitario colaborativo, denominado “Campañas de concienciación en seguridad (**ConSeg**)”, coordinado por la Universidad de Sevilla se incluye en la Línea 3 del anexo II del real decreto 641/2021, sobre contenidos y programas de formación, programas de certificación y formación en competencias digitales que permitan a los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantes, investigadores y ciudadanía en general) mejorar su nivel de competencia digital y acreditar las competencias digitales.

El objetivo del proyecto es el desarrollo de una plataforma Web para la ejecución de campañas automáticas de concienciación en Seguridad de la Información en universidades. Los requisitos funcionales de la plataforma, de manera resumida son:

1. Posibilidad de personalizar las plantillas de la aplicación y cursos para adecuar la herramienta a la imagen corporativa de la universidad.
2. Idioma configurable tanto en la instalación como en la generación de las campañas y los cursos: como mínimo castellano, lenguas cooficiales (catalán, euskera, gallego) e inglés (para erasmus).
3. Acceso de administración para configuración de campañas.
4. Acceso de usuarios para realizar la formación y para seguimiento del histórico de su formación personal en ciberseguridad.
5. Planificación de campañas por perfil de usuario



6. Lanzamiento de campañas
7. Simulación de ataques actuales de ingeniería social
8. Formación personalizada
9. Análisis de resultados
10. Mediciones de nivel de madurez

La Universidad de Sevilla gestionará los fondos necesarios y contratará el servicio de dicha plataforma con los requisitos enunciados en el año 2022.

Los materiales de formación y evaluación serán revisados, antes de su puesta en producción, por los responsables de seguridad de información de las universidades participantes.

Una vez construida la solución, se entregará la herramienta con manuales de instalación, configuración y uso, de manera que pueda ser usado por todas las universidades españolas. En el caso de ser instalada en la infraestructura de RedIris, la plataforma será directamente utilizable por las universidades sin necesidad de instalación.

Proyecto DigCompEdu-Formación y Certificación

El objetivo de este proyecto es el desarrollo de elementos de formación para mejorar las competencias digitales del profesorado universitario, a partir de los resultados de la encuesta DigCompEdu.

El proyecto se estructurará en las siguientes tareas e hitos:

1. Planificación y coordinación de las competencias que serán cubiertas por las universidades participantes. Las universidades coordinadoras garantizarán que todas las competencias quedan cubiertas

HITO 1: Plan de desarrollo de elementos formativos distribuidos

2. Desarrollo de elementos formativos (01/22-07/22)
3. Diseño de los mecanismos de certificación de las competencias adquiridas (01/22-10/22)
4. Desarrollo de la plataforma que centralizará la oferta formativa (01/22-07/22)

HITO 2: Puesta en marcha del portal de formación en competencias digitales

5. Liberación de los cursos y puesta a disposición de los docentes universitarios (09/22-07/23)



6. Certificación de las competencias adquiridas (11/22-10/23)
7. Evaluación de las competencias digitales mediante una nueva encuesta (09/23-12/23)

HITO 3: Resultados de la encuesta

El proyecto estará coordinado por las mismas universidades que vienen coordinando el proyecto de CRUE desde 2017: Alcalá, Murcia y Sevilla como universidades públicas, a las que se suman la Fundación de la U. de La Rioja, y Universidad Nebrija. Adicionalmente, se identificará un coordinador del proyecto por cada universidad participante, y se mantendrán reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y mejora de los elementos formativos.

Por la propia concepción del proyecto, en el que los cursos de formación desarrollados se ponen a disposición de todo el profesorado del sistema universitario español de manera gratuita, todas las universidades afiliadas a CRUE, tanto públicas como privadas, se beneficiarán de este proyecto.

Dentro del proyecto **DigCompEdu-Formación y Certificación** la Universidad de Sevilla se encargará de la confección de material formativo y de certificación de algunas áreas del estándar DigCompEdu. De cara a la uniformidad de dichos materiales la Universidad de Sevilla contratará la locución, edición y maquetación de la parte formativa durante el año 2022.

Proyecto wifi 6

La actual infraestructura de la Red de Comunicaciones Inalámbricas de la US (ReInUS) está basada en la tecnología WiFi 5 (802.11ac) cuyo estándar fue publicado en el año 2013. Este proyecto tiene como objetivo modernizar la infraestructura de ReInUS adaptándola a nuevo protocolo WiFi 6 (802.11ax) cuyo estándar ha sido publicado en el 2019. La WiFi 6 permite mejorar sustancialmente la velocidad pasando a 9.6 Gpbs máximos (con wifi 5 son 6.9 Gbps); una mejor gestión de dispositivos que permite aumentar la cantidad de dispositivos conectados de manera simultánea; un aumento en la seguridad y una reducción del consumo energético de los dispositivos conectados a la red. Esto permitirá a la US contar con una infraestructura moderna que posibilita la utilización de tecnologías basada en Realidad Aumentada (RA) o en el Internet de las Cosas (IoT).

En este proyecto se contempla, en una primera fase, la realización de un estudio de cobertura y rendimiento en los lugares de mayor demanda como son bibliotecas, salas de estudio y zona de aulas de los centros. Una vez realizado este estudio se comenzará



con el despliegue de la infraestructura WiFi6, con la sustitución de los puntos de acceso antiguos y/o la instalación de los nuevos puntos de acceso WiFi6.

Dada la cantidad de puntos de acceso que actualmente se encuentran desplegados por los centros de la US, unos 1800, y la dispersión geográfica de la US, este proyecto se extenderá durante varios años, culminado el despliegue total a finales de 2023.

Durante el año 2022 la US contratará la primera fase del proyecto que contemplará el estudio de cobertura y la instalación de los nuevos puntos WiFi6 en las zonas más saturadas.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS****66 Plazas según el siguiente detalle:**☐ PAS FUNCIONARIO: 27 PLAZAS:

- 3 plazas de la Escala de Gestión (especialidad informática)
- 3 plazas de la Escala Administrativa (especialidad informática)
- 21 plazas de la Escala Auxiliar

☐ PAS LABORAL: 39 PLAZAS:

- 1 plaza de Titulado Superior, Grupo I del Convenio Colectivo del Personal al Servicio de las Universidades Públicas Andaluzas.
- 3 plazas de Titulado de Grado Medio, Grupo II del Convenio Colectivo del Personal al Servicio de las Universidades Públicas Andaluzas.
- 14 plazas de Técnico Especialista, Grupo III del Convenio Colectivo del Personal al Servicio de las Universidades Públicas Andaluzas.
- 21 plazas de Técnico Auxiliar, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal al Servicio de las Universidades Públicas Andaluzas.

RESERVA DISCAPACIDAD¹:

Subgrupo / Grupo	Escala / Categoría	Discapacidad general	Discapacidad intelectual	Discapacidad mental
C2	Auxiliar (funcionario)	2	1	0
IV	Técnico Auxiliar (laboral)	2	1	1

¹ Del total de plazas, se reserva un cupo no inferior al 10 por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad (art. 28 Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía)